19

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

TOMO XIX.

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

Edición Facsimilar Digital de la Primera Impresión
Realizada entre 1879 y 1888

Centro de Estudios Simón Bolívar

República Bolivaraiana de Venezuela, 2020

La presente edición facsimilar y digital de la primera impresión de esta obra, realizada entre los años 1879 y 1888, forma parte de las actividades que lleva adelante la Comisión Presidencial para la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Carabobo, creada por el ciudadano Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela Nicolás Maduro Moros, para enaltecer y reconocer el desempeño histórico de nuestras libertadoras y libertadores. Para el momento en que se publica esta nueva edición de las Memorias del General O'Leary el pueblo venezolano, insurgente y libertario, permanece abrazado al legado histórico del Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo y Eterno Hugo Chávez Frías. La aspiración bolivariana de "Independencia o nada" sigue enarbolada en el sentir patrio ante el bloqueo comercial y financiero, las presiones y chantajes diplomáticos, y las amenazas y agresiones, como en aquellos tiempos de pólvora y sangre de la lucha por la independencia. Los venezolanos y las venezolanas de este tiempo reiteramos la decisión de defender la soberanía y la independencia de la Patria a costa de lo que sea y ante cualquier amenaza del imperialismo y de los nuevos colonialismos. Es la ofrenda que entregamos a la heroica generación que hace doscientos años abrió para nosotros las puertas de la historia.

Centro de Estudios Simón Bolívar

© Centro de Estudios Simón Bolívar 2020

Digitalización, montaje y procesamiento digital:
Sebastián Calzadilla y Bárbara Barrios
Diseño de portada: Alejo
Caracas, Venezuela, 2020
Depósito Legal: ppo192303DF145
ISSN: 0042-3378

Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY.

Imprenta de "El Monitor."

MEMORIAS

DEL GENERAL O'LEARY

PUBLICADAS POR SU HIJO

SIMON B. O'LEARY,

POR ÓRDEN DEL GOBIERNO DE VENEZUELA Y BAJO LOS AUSPICIOS DE SU PRESIDENTE

GENERAL GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR DE LA REPUBLICA.

TOMO XIX.

—

DOCUMENTOS,

CARACAS.

—

IMPRENTA DE "EL MONITOR"

1883

MEMORIAS DEL GENERAL O'LEARY.

VII

REPUBLICA DE COLOMBIA

HASTA LA PARTIDA DEL LIBERTADOR PARA EL PERÚ

1821—1823.

DOCUMENTOS RELATIVOS Á SUCESOS OCURRIDOS EN EL SUR ÁNTES DE 1822. *

1.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca.

Excmo. señor:

En este momento acabo de recibir el parte y detal circunstanciado que el señor Coronel Mires me dirige desde la Plata con fecha 29 del pasado.

El 27 marchó este señor con 600 infantes y 100 *Guias* desde Paicol hácia La Plata, donde habian estado los enemigos en número de 300 hombres, al mando del Capitan de *Aragon*, D. Juan

* Estos documentos, intercalados entre el N° 605, último del tomo XVIII y el 606 de este tomo, van marcados en serie separada.

Domínguez. La marcha se verificó en la noche, y á la madrugada del 28 atacó nuestra vanguardia, dirigida por el Comandante de *Albion*, á los enemigos, que estaban situados cerca del puente, y aunque éstos hicieron una vigorosa resistencia fué en vano, porque el valiente Capitan Federico Rasch, que mandaba nuestra descubierta, se arrojó con la mayor intrepidez sobre él, lo forzó, destruyó la gran guardia enemiga, y mató más de 20, siendo de admirar que él solo con su sable privó de la vidà á once tiranos.

El enemigo hizo una resistencia obstinada, tanto que no escapó un solo hombre de los que cubrian este punto, perdiendo nosotros en él al Ayudante del señor Coronel Mires, que murió gloriosamente, despues de haberse portado con un valor extraordinario, cuya pérdida es bastante sensible á la República, pues era un jóven que reunia muy buenas cualidades. Tambien perdimos dos sargentos y tres soldados, los dos primeros, ingleses; además, tres heridos, todos del batallon *Albion*.

Forzado el puente por nuestras tropas, ocuparon 200 hombres de *Albion* el terreno del otro lado para proteger el paso de las demas tropas, que se hacia con bastante dificultad, porque el enemigo dirigia siempre su fuego sobre ellas.

Como el rio no tenia vado, el Comandante Carvajal se arrojó desesperadamente al agua con cuatro de sus *Guias* é hizo prodigios de valor.

Lo mismo hizo el Teniente Moran con 16 soldados de su Compañía. Con este corto número de caballería trató el Coronel Mires de cortar al enemigo, pero fué en vano, porque éste, obstinado en sostener el puente, pereció casi todo, y el que no murió quedó prisionero, ó se escapó precipitadamente por los montes.

La pérdida del enemigo pasa de 80 muertos y multitud de prisioneros. Se han tomado hasta la fecha más de 50 fusiles con sus bayonetas, 2.000 cartuchos, 2 cornetas, fornituras y morriones. Tambien han caido en nuestro poder 50 mulas y algunas cargas de provisiones.

El señor Coronel Mires recomienda en su parte, á los Comandantes de *Albion* y *Guias;* á los valientes Capitanes Federico Rasch y Francisco Castellanos; este último graduado, á quien le mataron el caballo á bala y bayoneta y él le quitó la vida á su enemigo; al Teniente Trinidad Moran y al Sub-Ayudante del Cuerpo de *Albion*, quien dice mató á bayonetazos al Comandante enemigo Don Juan Domínguez.

Yo no sólo recomiendo á V. E. estos bravos Jefes y Oficiales, sino que tambien lo hago respecto del digno Jefe que los condujo al campo del honor, el señor Coronel Mires; se

resentiria la justicia si yo no lo hiciera á tan bravo militar. Tanto él como los demás Jefes y Oficiales recomendados se han hecho acreedores al aprecio del Gobierno por sus distinguidos servicios. V. E. que lo representa, extenderá sobre ellos sus generosos beneficios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. señor.

El General en Jefe del Ejército del Sur,

MANUEL VALDÉS.

2.—*Del Archivo*).

Cuartel general en Pitayó, á 7 de Junio de 1820.

Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca, General Francisco de Paula Santander.

Excmo señor:

A la vez que tengo la satisfaccion de participar á V. E. el triunfo obtenido ayer por las tropas de mi mando sobre la mayor parte del ejército enemigo, tengo el pesar de que el combate no hubiese sido con todas sus fuerzas, para haber destruido el único baluarte del Presidente de Quito, y haber libertado en Pitayó todo aquel vasto Departamento. El enemigo intentó destruirme al salir del penoso páramo de Guanácas: impedir mi reunion con la division situada en el Valle, y cargar luego sobre ella, seguro de destruirla, quedando en posesion de toda la Provincia del Cauca: al efecto, con una columna de mil hombres de lo mejor y más selecto de sus tropas, al mando del Teniente Coronel López, fuí atacado ayer á las doce del dia, y con tanto denuedo, que la mayor parte de mi vanguardia plegó; pero reforzada, y cargando á la bayoneta 200 hombres de *Albion* con su Comandante Mackintosh y 50 *Guias* con el Comandante Carvajal, la accion fué decidida y el enemigo huyó, sin que yo hubiese hecho emplear contra él más que una parte de mis tropas. Si algunos soldados han logrado escapar, y pueden reunirse á Calzada, que estaba en Piendamó con una columna de infantería y caballería, lo deben á que el fragoso camino por donde hemos marchado ha dejado toda la caballería en estado inútil.

El enemigo perdió en muertos 130 hombres, fuera de un Capitan, dos Tenientes y un Subteniente. En prisioneros 150, inclusos tres oficiales: hemos recogido hasta ahora 349 fusiles, 300 cartucheras, 3.000 cartuchos, 6 cajas de guerra, cornetas,

etc. Nosotros hemos perdido en esta accion, que duró tres horas, 30 hombres muertos, incluso el valiente Subteniente Tapia, y 62 heridos, de ellos tres oficiales de *Albion*, y los bravos Capitanes del batallon de *Neiva*, Cabal y Pizarro; este último, á pesar de tener dos heridas, jamas se separó de su compañía.

He visto con la más grata satisfaccion, que todas las tropas, sus jefes y oficiales, así las empeñadas en el combate, como las que no lo fueron, se han conducido de una manera honrosa á ellos y á las armas de Colombia. Dominados como estábamos por el enemigo, reducidos á una posicion desventajosa, donde no podian obrar todas nuestras tropas, y mucho ménos la intrépida caballería y fatigados con la marcha por la formidable cordillera de los Andes, el enemigo en sus mejores tropas ha experimentado lo que valen la disciplina y el valor. Debo hacer particular mencion del Teniente Coronel Garcia, Comandante de *Neiva*, que manifestó tino, intrepidez y serenidad; del Comandante de *Albion*, Mackintosh y del Capitan de *Guias*, Jiménez, cuya audacia fué extraordinaria; del Subteniente de *Neiva*, Machuca y del Presbítero Guzman, capellan del batallon *Cazadores de Cundinamarca*, que no sólo se ocupó en su ministerio, sino que distribuia cartuchos á las tropas. Del Comandante Carvajal no se puede decir nada que exprese toda su audacia.

No extrañe V. E. que no haya nombrado al señor Coronel Mires, segundo Jefe de este Ejército, pues habiéndole encargado de la direccion de la retaguardia en el páramo, no pudo llegar en tiempo. Descanse V. E. en el Ejército del Sur, cuyos primeros ensayos en la gloriosa campaña á que está destinado le han dado una superioridad, que no es fácil abatir.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excmo. señor.

El General del Sur,

MANUEL VALDÉS.

3.—*Original*).

Señor Comandante en Jefe de la Division de Santafé en Popayan ó los Valles.

Excmo. señor:

Tengo la satisfaccion de comunicar á U. un acontecimiento de la mayor importancia á la causa de la patria.

Al amanecer del dia 9, todas las tropas de esta plaza

unidas al pueblo han proclamado la independencia con un entusiasmo imponderable, y observando tal órden que este suceso más ha parecido un regocijo público, que una revolucion.

Me apresuro á poner en conocimiento de U. esta noticia, por lo que debe influir en sus operaciones militares, en inteligencia de que siendo yo el Comandante General de las armas de esta Provincia, no omitiré diligencia alguna para que cooperemos á la libertad de los países que nos rodean, los cuales á esta hora deben estar movidos, ó á lo ménos preparados á seguir nuestro ejemplo.

Aprovecho esta feliz ocasion de manifestar á U. mis sentimientos de amistad y fraternidad.—Dios guarde á U. muchos años.—Guayaquil, Octubre 13 de 1820.—Quinto de nuestra Independencia.

El Comandante General,

GREGORIO ESCOBEDO.

4.—*Original).*

MEMORIA DE LOS CORONELES LUIS URDANETA Y LEON FEBRES CORDERO.

Aunque es verdad que fueron exclusivamente los autores de la transformacion de Guayaquil, tambien lo es que la realizaron con el batallon de *Granaderos de Reserva* que era del Perú, cuya oficialidad estaba decidida con la mayor vehemencia y escándalo por la dependencia al General San Martin, á quien habrian sin recurso reconocido si no hubiera sido el influjo de Cordero y Urdaneta á quienes respetaban sin embargo de su aislamiento; pero al mismo tiempo éstos no podian declarar sus justas intenciones de agregarlo y mandar Diputados á Colombia, porque en varias tentativas que hicieron conocieron la oposicion general.

Se trató de variacion de pabellon y divisas militares y todos fueron de opinion que se adoptasen las del Ejército del Perú, en cuyo caso no pudieron hacer otra cosa Urdaneta y Cordero que paliar el asunto haciendo presente que despues habria tiempo para pensar en esas cosas que eran pueriles y que por entónces podian subsistir las mismas españolas, lo que consiguieron hasta despues de establecido el triunvirato que declaró la usanza de las de aquel.

Al siguiente dia de la transformacion propusieron que pasaria uno de los dos á Colombia á comunicar el acontecimiento al Excmo. Libertador, y se opuso el que hacia de Comandante

General, sin duda porque previó los resultados, y sólo mandó un paisano con una comision insubstancial.

Todas estas razones les movieron á apresurar la expedicion á Quito (que desgraciadamente escolló) para facilitar al General Valdés su entrada á informarle del Estado de Guayaquil inmediatamente para que enviase un batallon á hacerlos entrar en su deber, ó de no pedir constantes auxilios á aquel Gobierno para despues de dejarlos sin fuerza enviarles otra de la formada por ellos para el mismo efecto; pero se les frustró con la inconstancia de la fortuna que los abandonó en Guachi.

Despues de esta jornada regresaron á Guayaquil, y cuando pensaron venir con mayor ardor á trabajar para reponer la pérdida y conseguir ventajas, se encuentran en aquel ingrato pueblo ya con el triunvirato formado de Doctores que no sólo no quisieron prestarles auxilios, sino que les quitaron el mando de la Division, dándosela á Luzuriaga, los vejaron, los persiguieron, hasta hacerles concebir el proyecto de abandonar el país que habian libertado y en el que deseaban trabajar y sostener el edificio que con tanta gloria de la patria habian levantado, porque se hallaba Guayaquil en una completa anarquía: no habia subalterno que obedeciese al superior, ni el ciudadano gozaba de reposo, viendo últimamente con el mayor escándalo colocar un Cura que traia la aprobacion de Aymerich. No tenian hasta aquella fecha la menor noticia del General Valdés, ni habiendo buque que saliese para el Chocó, se vieron en la necesidad de ocurrir á los medios únicos que les sugirió su patriotismo para salvar el país, que era el primer deber cuando se veia amenazado próximamente, en cuyo caso tuvieron que suscribir á las representaciones hechas al Gobierno sobre la dependencia en lo militar del General San Martin, con la precisa circunstancia de provisionalmente, para que prestara auxilios para repeler el enemigo y para que sostuviesen á estos Jefes que eran los únicos que podian educar soldados, que no habia uno; á nada accedieron y no les quedó otro asilo, viéndose poco ménos que vendidos, que irse al Perú, en donde continuaron sus servicios con la dulce esperanza de que los reclame el Libertador Presidente para venir á su patria á prestar sus servicios como verdaderos hijos de Colombia en el Departamento de Venezuela.

El nombramiento de Comandante General en Escobedo fué tambien por las circunstancias de congratular la tropa de que era capitan y porque era de más graduacion. Tal era la decision por el General San Martin, que el mismo dia de la revolucion los oficiales que se premiaron por Escobedo fueron dados á reconocer á su nombre en la órden del dia sin conocimiento de Cordero y Urdaneta.

5.—*Original*).

REPRESENTACION DEL CORONEL CORDERO AL GOBIERNO DE GUAYAQUIL.

La ventaja más lisonjera, y áun la más útil que presenta un Gobierno liberal á los ciudadanos, es la de la facultad de expresar sus sentimientos francamente y sin las detestables trabas que oponen los déspotas. Escudado en estos seguros principios, me permitirán USS. les haga presente, en vista de su superior decreto de hoy, que las medidas establecidas por base principal para la formacion del proceso mandado ejecutar contra el primer Jefe de la division de operaciones, Coronel D. Luis de Urdaneta, atacan directamente mi honor bastantemente acreditado en su campo, no son las más análogas á nuestro presente estado, ni las que corresponden en el órden de justicia militar: la marcha que segun ésta ha debido seguirse, pudo y debió contraerse á sólo el arresto en su alojamiento del primer Jefe, y consecuente á sus descargos, procederse contra los que resultasen criminales; los hay de éstos, y USS. lo saben, que se pasean libremente, al paso que se nota el escandaloso atentado de mantener preso en un ponton al citado benemérito Coronel D. Luis de Urdaneta, y á mí en mi alojamiento por gracia, en mi concepto, concedida al favor de mi indisposicion personal.

Repito que esta disposicion ataca directamente mi honor, y no ha debido observarse con quien no tiene la inmediata responsabilidad, mucho ménos cuando el parte oficial dado á USS. por el citado primer Jefe, es el mejor garante que puedo presentar en defensa de mi conducta militar, subordinada á aquel, pues que en él, sin hacerme favor, confiesa que me sostuve batiendo al frente de los enemigos y muy próximo á sus balas, hasta lo último de la desgraciada jornada de Guachi, la que, si por falta de conocimientos en la táctica, ó de valor se hubiera perdido, no diria el Jefe enemigo, como lo dice oficialmente, que sólo á la suerte debe sus ventajas.

En el campo de batalla es donde deberian dar pruebas de su fuego patriótico esos autores de las reclamaciones hechas al Gobierno, orígen de mi arresto. No se persuaden que es tan genérica la palabra libertad, que autorice á cada ciudadano, al placer de sus pasiones, á interrumpir las árduas y graves atenciones que rodean al Gobierno, pidiendo contra otro ciudadano, y mucho ménos contra sus libertadores, que con el puñal en la mano, rompian sus cadenas, miéntras ellos yacian dulce y profundamente alargados en sus blandos lechos. Un Gobierno enérgico da al desprecio solicitudes tan poco premeditadas como injustas, porque sugetos á ellas ¿qué Jefe en lo sucesivo se encargará de una operacion militar, si en el caso de una desgracia

ha de ser sonrojado y confundida su opinion aunque precariamente? Los héroes más grandes han perdido batallas. Sin embargo de lo cual sus nombres serán eternos en la historia. El Excmo. señor don Simon Bolívar, el bravo Libertador de Venezuela y Santa Fé, ha sufrido reveses de la fortuna, y á pesar de ellos ha inmortalizado su nombre.

La vindicta pública exige imperiosamente se me dé una pública satisfaccion, sin perjuicio de expiar en un arresto, y hasta en el patíbulo mismo el crímen que me pueda resultar á vista del proceso que se sigue contra el Coronel D. Luis de Urdaneta, en cuya consecuencia espero se sirvan USS. dispensarme vuelva á molestar de nuevo su atencion, pidiendo la suspension de mi arresto, y que de paso se noticie al público que hasta ahora no he dado márgen á la citada providencia.

Diciembre de 1820.

LEON DE F. CORDERO.

A consecuencia de esta representacion, fueron puestos en libertad Urdaneta y Cordero, pero la efervescencia del pueblo contra los libertadores, les obligó á pedir los pasaportes para el Exmo. señor general D. José de San Martin. En una palabra; tenian miedo á los venezolanos.

6.—*Original).*

Excmo. señor Presidente y vocales de la Junta Gubernativa.

Excmo. señor:

Cuando el Gobierno de Colombia me ha honrado con la brillante comision de manifestar á V. E. la satisfaccion que ha experimentado por ver este país libre de sus opresores, me ha confiado igualmente órdenes é instrucciones de cuya pronta ejecucion puede pender la tranquilidad y seguridad de este Gobierno y Pueblo. El armisticio celebrado en Trujillo el 25 de Noviembre del año pasado entre los Generales de España y Colombia, debe ser trascendental á esta Provincia segun la ley fundamental dada por el Soberano Congreso: aquel impide por el espacio señalado alguna invasion sobre esta ciudad, y pone á V. E. en estado de levantar cuerpos y organizar un ejército capaz de libertar á Quito y demás pueblos oprimidos, obrando de acuerdo con el del Sur de Cundinamarca. Yo me hallo autorizado para intimarlo al Presidente de Quito, considerando esta Provincia como una de las de Colombia, y espero la resolucion de V. E. sobre si ésto deba ser ó no conveniente en las presentes circunstancias.

Por parte de Colombia se ha hecho igual intimacion á Quito,

se suspenderá el Ejército del General Sucre en Pasto ó donde se haya fijado, y S. E. el Libertador vendrá con uno muy respetable á dar despues la libertad á este departamento y á cuantos pueblos lo necesitaren.

Es útil la cooperacion de Guayaquil para tan grandes empresas, y el Gobierno de Colombia desea venga aquí una fuerza que asegure á este Gobierno, sea parte de sus ejércitos y ayude á su felicidad. Yo espero que V. E. se sirva decirme si conviene en ésto, qué número de tropas sería suficiente, qué auxilios le prestaría, qué buques facilitaría para su trasporte, y de cuántos hombres podría ponerse un ejército en disposicion de obrar.

Vivamente se interesa el Gobierno de Colombia en la felicidad de esta Provincia, y éstos son ahora sus mayores pensamientos. S. E. el Libertador me manda venga con la mayor celeridad, conduciendo un armamento, ofreciendo mis servicios y cortos conocimientos á la utilidad de este Gobierno; yo lo he efectuado, pero aún no puedo ser útil como lo deseo esperando la resolucion de V. E.

El verse asegurada la suerte de millares de hombres, é indestructible la libertad pende por ahora de una feliz y pronta decision de V. E. Los puntos que he propuesto á nombre de mi Gobierno son de la mayor entidad, y despues de bien reflexionados, espero la decisiva contestacion de V. E. para satisfacer con ella á S. E. el Presidente de Colombia; él se complacerá demasiado en el buen éxito de mi comision, y volando vendrá á felicitar á este Gobierno por la tranquilidad que de este modo adquirirá.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, Febrero 23 de 1821.

JOSÉ MIRES.

7.—*Original).*

Señor General José Mires.

La Junta de Gobierno al encargarme dar á US. la contestacion que hemos acordado á la nota oficial reservada que nos pasó US. con fecha del 23, me recomienda particularmente manifestarle la grande satisfaccion que ha sentido al ver letras del ilustre Libertador de Colombia, al recibir la honrosa comunicacion de aquel Gobierno y al entrar en íntimas relaciones con un pueblo que despues de tantos sacrificios ha asegurado al fin su independencia y libertad civil.

El armisticio de 25 de Noviembre último entre los Genera-

les de Colombia y España debe ser admitido indispensablemente por el Presidente de Quito y con el mayor gozo; pues cualquiera ilusion de esperanza que pudiera mantener por la ventaja de su posicion sobre el Juanambú, debe disiparse como un sueño al ver el nuevo refuerzo que han recibido las armas de la patria en aquel punto, y sobre todo al saber que se halla al frente el mismo Libertador, cuyo nombre solo basta para aturdir á nuestros enemigos.

Si prescindiésemos de los sentimientos de paz y humanidad de que debe estar animado todo el que sea verdadero amigo de la libertad, seria de desear que el armisticio no tuviese efecto en Quito, para apresurar la libertad de las Provincias subyugadas aún y vengar los agravios que acaba de recibir este pueblo.

Por ahora no tenemos que temer una invasion, porque en la estacion presente se hallan inundados todos los campos que los rodean y son intransitables los caminos; el Gobierno ha sabido aprovecharse de estas circunstancias para levantar y organizar algunas tropas que puedan, si no expedicionar contra Quito, á lo ménos defender la Provincia en la oportunidad. Esta fuerza, ó parte de ella, unida á la que pudiera remitirse del Ejército de Colombia seria bastante (especialmente al mando de un General de tan acreditado valor y entusiasmo por la causa como US.) para libertar estos preciosos países.

Por estas consideraciones parece no convenir por ahora que US. use de su autorizacion para intimar el armisticio al Presidente de Quito; pues no siendo admitido se deberia marchar al punto contra él; lo que es imposible en la estacion y en la situacion militar en que nos hallamos. Y siendo admitido debemos consentir en que las Provincias nuestras hermanas continúen bajo el yugo; y nos exponemos tambien á que admitido por esta parte y por el Norte queden paralizados los movimientos y planes del Libertador por todas partes. Parece, pues, que la prudencia y la politica aconsejan esperar el resultado de aquella negociacion y permanecer nosotros siempre en estado de obrar segun las circunstancias, sin ligarnos por compromet imiento de que no resultaria ventaja á la causa comun.

Entre tanto nosotros debemos apercibirnos sin perdonar fatiga para cualquier acontecimiento, y preparar desde ahora los movimientos simples ó combinados con que debamos obrar en la ocasion, para cuyo importante objeto la fortuna nos presenta en US. un Jefe cuyos conocimientos y experiencia nada nos dejará que desear.

La lijera indicacion que hace US. en su nota sobre la agregacion de esta Provincia á la heróica República de Colombia,

merece una contestacion tan detenida y extensa que más bien debe ser materia de varias conferencias. Por ahora me contento con decir á US que despues de proclamada la independencia de la Provincia, nuestros únicos votos han sido sostenerla y cooperar á la causa de América y al engrandecimiento de la República. Desde los principios hemos conocido que esta Provincia por su pequeña extension, por su corta poblacion, por la escasez de luces, y por el atraso lamentable de la agricultura y de las artes no puede ni debe ser un Estado independiente y aislado; y necesita el apoyo y proteccion de un Estado más fuerte y poderoso para progresar en la carrera de su prosperidad y marchar con firmeza en la de su libertad. Por tanto en el Reglamento de Gobierno aprobado por la Junta general de la Provincia como una constitucion provisoria (de que es adjunta copia) se ha declarado esta Provincia en libertad de agregarse á cualquiera grande asociacion que le convenga de las que han de formarse en la América meridional.

Esta actitud de la Provincia léjos de ser embarazosa á los planes de los Ejércitos que protegen la independencia, facilita las operaciones y áun les da márgen á abrir y proyectar nuevas en caso de que lo impidiese por alguna parte el compromiso de una negociacion; de manera que aunque el Gobierno estuviese autorizado para hacer una declaracion sobre este asunto no seria oportuna ni ventajosa.

En lo que debe fijarse toda la consideracion por ahora, es en los medios de consolidar la independencia de la Provincia, no en afirmar su reunion á un Estado con quien ya está tan unida por tantos lazos y por tantas relaciones. En efecto, dispuesta como está á cooperar activamente á la libertad de las Provincias comarcanas, preparada á prestar al Ejército Libertador cuantos auxilios estén en su poder, y segura de recibir los que necesite, se le puede considerar de hecho agregada á cualquier Estado con quien tenga tales relaciones.

En esta virtud será muy conveniente se verifique el deseo del Gobierno de Colombia de remitir aquí una fuerza competente si así lo exige el bien general, y en caso de que suspendiéndose las hostilidades por Pasto quede sin movimiento el Ejército, entónces conceptúo que mil quinientos hombre podrán en el verano abrir por aquí y concluir con gloria la campaña, uniéndose á esa fuerza 500 hombres bien armados que dará esta Provincia. Si el armisticio no tuviese efecto, será más conveniente que la fuerza unida del Ejército de Colombia obre por aquella parte, y por ésta obren en combinacion al mando de US. las de la Provincia.

En el estado deplorable en que se halla este pueblo despues de diez años de languidez de su comercio y de las últimas exac-

ciones que hizo el Gobierno español, sus recursos son inferiores á sus necesidades, de modo que el Gobierno se ha visto en la dura necesidad de ocurrir á un empréstito forzoso para sostener la fuerza armada que en el dia pasa de 1.000 hombres reclutados en estos últimos meses. A pesar de esta situacion, si viniesen tropas del Ejército se les proporcionarian la subsistencia y los medios de trasporte. Tenemos mil fusiles de repuesto; armas para un escuadron y algunas piezas de montaña. Hay un escuadron de dragones milicianos con los que se puede formar un escuadnon lijero. Finalmente como no hay marina, no podemos asegurar el número de buques que podrán marchar á las costas del Chocó para trasportar las tropas, pero seguramente se mandarian todos los que hubiese en el puerto, y se facilitarian todos los medios necesarios para su conduccion.

Esta es la situacion de la Provincia y estos los auxilios que puede prestar en beneficio suyo y del comun del pueblo americano. Sobre todo lo cual US. hará las observaciones convenientes, seguro de que por parte del Gobierno no encontrará US. sino la mejor disposicion en proteger la causa, la mayor gratitud al heróico pueblo de Colombia por los auxilios que le presta hoy y por el sublime ejemplo que nos ha dado en esta época memorable; sentimientos de admiracion por el glorioso Libertador y la mayor consideracion á la persona y mérito de US.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, Febrero 27 de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.

8.—*Original*).

Excmo. señor Presidente y Vocales de la Junta gubernativa.

Excmo. señor:

El genio incansable del Libertador de Colombia tal vez se detendrá esperando el resultado de mi comision para ejecutar empresas tan grandes cuales no podremos concebir. Yo anhelo el momento de poner en su noticia la determinacion de este Gobierno que V. E. me indica en su oficio de ayer, y desearia se proporcionase inmediatamente el buque, que con un oficial de confianza, debe seguir conduciendo mis pliegos y los más que V. E. tuviese á bien remitir.

Me son más que agradables las insinuaciones de este Gobierno respecto al de Colombia y los vínculos estrechos con que se consideran ligados. El verse ya cumplidos los deseos del Libertador por la cooperacion de este Gobierno me llenan de

una extraordinaria satisfaccion y jamas me privaré de hacerlo conocer. V. E. manifestará sus intenciones al Gobierno de Colombia de un modo claro y conveniente en estas circunstancias, y yo las expresaré conforme á los mismos deseos de V. E.

Los asuntos justos é importantes de que en adelante debemos tratar serán ventilados con el peso y delicadeza que ellos se merecen, y yo por ahora me limitaré á los militares que son bien importantes.

Anticipada la resolucion de V. E. en el buque que debe seguir, inmediatamente estará pronta en el puerto de la Buenaventura la pequeña expedicion que debe dirigirse á esta plaza, y estará en disposicion de una pronta marcha. A los diez ó doce dias (segun me parece) de haber salido este buque deberán hacerlo los demas que V. E. mande alistar y deberán seguir con objeto de conducir la tropa; de este modo se evita la tardanza que era indispensable hasta aguardar contestacion, y muy en breve podremos contar en esta plaza con esa fuerza que debe servir para lo que se haya premeditado.

Deseo el momento de ser útil á este Gobierno y salir de la apatía en que me hallo, tan contraria á mi carácter como hombre y como militar. Si mis servicios pueden cooperar á la felicidad de este Gobierno, que ellos sean empleados de cualquier modo, y que V. E. cuente siempre con quien ha jurado derramar su sangre en obsequio de la libertad, y que lo hará gustoso por la defensa de este país.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, Marzo 1º de 1821.

JOSÉ MIRES.

9.—*Original*).

Señor General de Brigada José Mires.

Para que el resultado de las conferencias, entre US. y el Gobierno, se comunique al de Colombia, con la prontitud que exige su importancia, y US. desea, se apresta un buque de diligencia con la posible actividad. Es sensible que esta salida no sea al momento, porque el buque destinado se hallaba cargado de municiones de guerra, que al instante empezaron á desembarcarse. Los demás buques, que deben conducir las tropas del puerto de la Buenaventura, saldrán en el número y tiempo que particularmente acordemos, para que no se frustren los votos de este pueblo, y los deseos del Libertador, y para apre-

surar el dia glorioso de arrojar la tiranía del último ángulo de nuestro suelo.

Reitero á US. en nombre de este Gobierno los sentimientos que expuse en mi anterior, y con la misma sinceridad.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, Marzo 2 de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.

10.—*Original*).

Junta de Gobierno.

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador Presidente de la República de Colombia.

Las letras de V. E. que nos ha presentado el señor General Mires han sido recibidas con el aprecio y respeto debidos al insigne Libertador de Colombia.

En los principios de nuestra transformacion no fué posible comunicarnos con V. E. porque aún estaban ocupadas todas las Provincias intermedias, y V. E. habia regresado á las extremidades de la República desde la capital de Bogotá, á donde habia venido poco ántes con aquella celeridad que nos cuentan de los Capitanes vecinos á los siglos fabulosos, y consiguiendo en cada marcha una victoria sobre los enemigos y en cada paso un triunfo sobre los elementos.

La nueva aparicion de V. E. ha sido una sorpresa la más agradable para estos pueblos, y el presagio de la integridad, estabilidad y gloria á que está llamada la República por un destino irrevocable.

La Provincia de Guayaquil está dispuesta á sostener el voto de ser libre; y no lo está ménos á cooperar con todas sus fuerzas á la hermosa causa de América, excitada por sus propios sentimientos y estimulada por el sublime ejemplo que le han dado los pueblos de Colombia.

Cuál deba ser esta cooperacion despues del armisticio entre Colombia y España, y despues de la negociacion del señor Coronel Moráles con el Presidente de Quito, se ha acordado entre este Gobierno y el señor General Mires, de cuyas virtudes cívicas y militares está muy penetrado el Gobierno y se aprovechará de ellas en la ocasion. El mismo General participa á V. E. el resultado de nuestras operaciones.

La malhadada expedicion contra Quito que proyectó el informe Gobierno provisorio de esta Provincia en el primer

mes de su independencia nos ha acarreado algunas desgracias, siendo la principal la pérdida de Cuenca; pues el enemigo ha hallado allí nuevos recursos y nuevas fuerzas contra los hijos de la Libertad. Pero la constancia y los sacrificios de este pueblo crecerán en razon de los peligros.

El armamento que ha presentado al Gobierno el señor Mires en nombre de V. E. es un nuevo título á nuestra eterna gratitud, y un nuevo testimonio del voto de V. E. de purificar de la servidumbre todos los ángulos del suelo americano.

El Ejército Libertador del Perú permanece en Huaura, y hasta pricipios de Mayo no podrá hacer su movimiento general. Allí se esperaba con ánsia el resultado de las operaciones sobre el Juanambú, y se creia que de ellas dependiese el éxito pronto y feliz de la campaña.

El Gobierno recibe con un júbilo inexplicable el anuncio de que V. E. se aproxima á esta Provincia, y espera con ánsia el instante de manifestar á V. E. personalmente los sentimientos de respeto y admiracion qne le inspiran la gloria del Libertador de Colombia y las virtudes del Washington del Sur.

Dios etc.—Guayaquil, 17 de Marzo de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.—RAFAEL XIMENA.—FRANCISCO ROCA.

11.—*Original*).

Excmo. señor General Presidente de Colombia, Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Luego que se recibieron por este Gobierno los tratados del armisticio y regularizacion de la guerra celebrados por V. E. y el Excmo. señor General en Jefe D. Pablo Morillo, mi primera atencion fué darles su entero cumplimiento en toda su extension. Justamente tuve el campo abierto para dar muestras de esta verdad en la victoria que conseguí en Jenoy, pues habiendo aprehendido infinitos prisioneros, y entre ellos al Capitan Leon Galindo, con otros dos oficiales, les franqueé toda la hospitalidad debida á su carácter y los remití á sus banderas. Fueron conducidos por un capitan de mi ejército, y puestos á disposicion del señor General Antonio José Sucre que ha sido relevado por el que lo es de Brigada Pedro Leon Tórres. No he dudado un momento en conservar con este Jefe la más completa armonía propia de mi carácter, pero la suerte ha permitido que para conmigo no

haya habido una mútua correspondencia como la que he tenido con el señor Sucre.

Con motivo de tener aún mis guerrillas en el territorio de Patía ántes de declararse la demarcacion de la línea divisoria, el señor Tórres me ofició quejándose contra uno de mis Comandantes llamado Simon Muñoz, que habia atropellado, segun decia, una partida de soldados colombianos que regresaban á Popayan. Le ofrecí el castigo de este oficial, y al intento libré mis providencias, pero el señor querellante tuvo la imprudencia de convidar á Muñoz á su territorio, ofreciéndole garantía y tambien á sus oficiales y tropa. En efecto, temeroso de mis reprensiones, ha jurado las banderas republicanas y yo he quedado burlado de mis órdenes. Este es un quebrantamiento de los pactos del armisticio, pues él no autoriza la seduccion, ni ménos que tengan arbitrariedad los seducidos para insultar al Gobierno español, como lo han hecho Simon y otros, con D. José Nandin, que tambien ha sido admitido en Popayan, sin embargo de haberlo yo reclamado oportunamente, quienes me han oficiado con los mayores dicterios y tratado que el resto de mis guerrillas sigan su ejemplo, á cuyo fin le han escrito á otro de mis Comandantes llamado D. Miguel Puente para que se presente en aquella ciudad. No ménos escandaloso ha sido el procedimiento del General Tórres para con los RR. PP. Fr. Juan Antonio Gutiérrez y Fr. Baltazar Guirán, quienes hallándose emigrados en el Trapiche les pasó oficio para que dentro de tercero dia siguiesen á Popayan, y que predicasen que el justo gobierno era el de Colombia, y por el contrario injusto el de España. Ellos, como acostumbrados á un carácter inviolable, tuvieron por conveniente dar de mano á sus insinuaciones y presentárseme, como dependientes de la bandera de la Nacion.

Creo que no hay un derecho para que se toleren semejantes atentados, y por tanto he pedido de ello satisfaccion al señor General Tórres, haciéndole presente cuanto he estimado conducente sobre estos particulares, protestándole que daria cuenta á V. E. de estas tropelías para que tomase la resolucion capaz de imponer contencion á semejantes tramas ó ardides. Mi deseo es el de la paz, y que el órden se conserve intacto: en esta atencion, no puedo ménos de ponerlo en conocimiento de V. E. para que delibere lo que tuviere por conveniente, atendiendo á que el General Tórres por el suceso de Muñoz dirigió queja á mi General, ofreciendo hacerlo tambien á la Corte y á V. E., cuyas razones me animan á hacerlo yo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Pasto, Abril 10 de 1821.

BASILIO GARCÍA.

12.—*Original*).

La junta superior de esta Provincia y el benemérito señor General José Mires, Comisionado cerca de este Gobierno por el de la heróica República de Colombia, con el objeto de facilitar el progreso de las armas que obran sobre Pasto, de apresurar la libertad de las Provincias de Quito y Cuenca, y asegurar la independencia del pueblo de Guayaquil ; y y obrándose por una parte en conformidad á la Constitucion provisional de esta Provincia, y por la otra con arreglo á las instrucciones de su comision, han acordado y convenido en los artículos siguientes :

1º El Gobierno de Guayaquil en nombre del pueblo que representa, y el benemérito señor General José Mires en nombre de la República de Colombia y sobre las bases de la amistad y fraternidad, establecen un tratado particular de cooperacion y auxilios recíprocos en las operaciones que se emprendan para defender el territorio y libertad del país, y promover la de los pueblos subyugados más acá del Ecuador.

2º En su consecuencia, y siendo manifiestos al Gobierno y pueblo de Guayaquil los generosos sentimientos de la República consignados ya, no sólo en la última negociacion con el Presidente de Quito, y en la provision de armas y municiones que ha remitido á este Gobierno, sino tambien en la comunicacion del mismo Libertador en que noblemente protesta respetar y hacer respetar los derechos y libertades de este pueblo. La Junta de Gobierno animada de los puros sentimientos de gratitud, de patriotismo y de interes por la causa de América se obliga á concurrir eficazmente á los planes de la República para libertar las Provincias de Cuenca y Quito, proporcionando los trasportes necesarios para conducir á esta costa de las del Chocó 1.500 hombres de tropa, abasteciéndolos de 42.500 raciones para su subsistencia en el tránsito.

3º La Junta de Gobierno satisfará todos los gastos y fletes del trasporte, proporcionará á las tropas las subsistencias y acuartelamiento, miéntras estén en la Provincia, en el punto que sea más conveniente á su comodidad, y á la facilidad de sus movimientos.

4º El señor General Mires se obliga, en nombre de su Gobierno, á aprontar los 1.500 hombres de que trata el artículo 2º en la costa del Chocó, con aquella presteza que exige la estacion.

5º Una division de las tropas de esta Provincia de 600 á 800 hombres de toda arma se reunirá á dichas tropas en el modo y forma que se acuerde en el plan de Campaña por el Gobierno y el señor General.

6º Las armas, municiones, caballos y demas necesarios á la campaña serán proporcionados por uno y otro Gobierno indistintamente segun sus recursos.

7º El señor General Mires tomará el mando de la expedicion libertadora, y como la campaña debe abrirse, aunque subsista el armisticio entre la República y España, la expedicion marchará bajo el nombre del Gobierno de Guayaquil.

8º El prest de las tropas será satisfecho por sus respectivos Gobiernos.

9º Las Provincias de Quito y Cuenca luego que sean libertadas satisfarán proporcionalmente los gastos de la expedicion libertadora.

10º El presente convenio aprobado y suscripto por ámbas partes tendrá valor y fuerza desde el dia de la fecha.

Guayaquil, Abril 12 de 1821.

13.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador y Presidente de la República de Colombia.

Por nuestra última comunicacion se impondrá V. E. del estado político y militar de esta Provincia y de la firmeza con que desea sostener su propósito de ser libre. Nada será difícil en su carrera marchando bajo la proteccion de las armas de Colombia.

Demarcadas las líneas divisorias de los ejércitos por la negociacion del señor Coronel Morales con el Presidente de Quito y cesando los temores de éste de que se mueva contra él el ejército que amenaza á Pasto, medita y prepara invadir esta Provincia pasada que sea la estacion de las aguas. En Quito, Riobamba y Cuenca se hacen reclutas y preparativos como últimos esfuerzos de la desesperacion, ó como convulsiones de un cuerpo moribundo.

Por nuestra parte nos apercibimos á la defensa, y áun nos preparamos á cooperar con las tropas de la República, que abran por aquí la campaña, para libertar las Provincias de la Sierra subyugadas todavía, segun el plan formado de acuerdo con el señor General Mires, de que está impuesto V. E. Desde hoy empiezan á salir de este puerto los buques que deben trasportar las tropas de las costas del Chocó. El convoy se compone de una fragata, dos bergantines y dos goletas con el repuesto de víveres suficiente para 1.500 hombres. Puede ser que estos buques no basten al trasporte de aquel número de tropa; en cuyo caso es indispensable que se ocupen las embarcaciones que hubiese en aquellas costas, como hemos insinuado ántes de ahora al señor Comandante general del Cauca y al señor Coronel Cansino.

Aunque hemos insinuado con vehemencia al señor General San Martin que remitiese un buque de guerra á la Buenaventura para que proteja la venida del convoy, pudiera ser que no tuviera efecto por las atenciones y movimientos contínuos de la escuadra. En este caso, si la corbeta *Alejandro* existiese en aquel puerto sería conveniente que hiciera este importante servicio.

Esta hermosa Provincia, en otros dias ha sido floreciente áun á pesar de las odiosas trabas que encadenaban su giro. La bondad de la naturaleza prevalecia contra las medidas de la política. Pero once años de languidez y entorpecimiento de nuestro comercio han consumido este país, y tres enormes exacciones pecuniarias que sufrió en el último año por el Gobierno español lo han puesto en una situacion deplorable, verdaderamente ruinosa. Así no podemos ponderar bien á V. E. los afanes y desvelos que nos cuesta sostener la guarnicion y fuerza de la plaza, que ascendiendo hoy á más de 1.500 hombres de toda arma, tiene un número doble del que puede sostener con comodidad. La falta de numerario es grande: ya hemos ocurrido á dos empréstitos forzosos de 80.000 pesos, de los cuales la expedicion del Chocó que no baja de 40.000 de gasto ha consumido el último resto. Pero á pesar de esta situacion no desmayamos; ántes bien nos son dulces todos los sacrificios: y hemos ofrecido prestar á las tropas de Colombia que obren por esta parte contra Quito, las provisiones de boca que necesiten miéntras se sitúan en el país que deben libertar.

El cuartel general del enemigo se coloca en Riobamba. Esta cercanía le estimulará á invadirnos á pesar de que en la negociacion particular ha protestado el señor Coronel Morales que toda hostilidad contra esta Provincia se reputará como una violacion del armisticio. Pero la distancia del ejército de la República y el ansia de apoderarse de esta Provincia en donde creerá Aymerich defenderse mejor, y escapar con más facilidad, le hará atropellar toda consideracion, y es indispensable que el Ejército libertador esté con las armas en la mano, y que vuele en el instante que Aymerich se mueva. Quizá V. E. dudará que éste se atreva á invadirnos obrando en combinacion con las siempre vencedoras armas de Colombia; pero es preciso creerlo, y V. E. no es un hombre capaz de calcular todo lo que puede el miedo.

Bien conoce V. E. la importancia de este punto; pues si, por caso imposible, se perdiera, seria difícil recobrarlo por su localidad. Nosotros nos desvelamos por sostenerlo; pero difícilmente lo conseguiremos sin socorros, y sin socorros ejecutivos.

El señor General San Martin continúa en su cuartel de Huaura; y no piensa abrir la campaña hasta Mayo, pasada la rigurosa estacion del verano. Si para aquella época estuviesen libres

Quito y Cuenca, y se pusiese en contacto la República con el Ejército Libertador del Perú, nada, nada seria capaz de resistir al torrente que se precipitase de las sublimes montañas del Ecuador.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guayaquil, Abril 14 de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.—RAFAEL XIMENA.—FRANCISCO ROCA.

14.—*Original.*

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Dos buques han partido de este puerto con la celeridad posible á informar á V. E. del estado de la Provincia, de los deseos del Gobierno y del éxito de mi comision. He anunciado la partida de los buques destinados á conducir las tropas de Colombia, y éstos habiéndose ya aprestado de todo lo necesario se hacen á la vela con direccion á la Buenaventura. En cuanto me ha sido posible he tratado de acelerar su marcha calculando la llegada á tiempo de no experimentar demora y despues de haberse trabajado con grande actividad veo al fin cumplidos mis deseos en dar un pronto cumplimiento á las órdenes de V. E.

Sigue la fragata anglo-americana *Fanny* que cómodamente puede traer 450 hombres, y los cuatro bergantines *Venturoso*, *Cármen*, *Sacramento* y *Santa Rita*, en el primero de los cuales vendrán 250 soldados, en el segundo y tercero 360, y en el cuarto 100, cuya suma asciende á 1.160 hombres, pudiéndose extender hasta 1.200 en caso de absoluta necesidad. El Coronel Moráles sigue en la fragata llevando una noticia de todo, y él en el puerto de la Buenaventura tratará de que el embarque se haga fácilmente, y de que la navegacion presente las mayores ventajas y comodidades. Me parece conveniente sirviera de convoy la corbeta de guerra *Alejandro* que se halla en el puerto de Esmeralda, pues debe evitarse todo peligro.

Los buques conducen á su bordo los víveres correspondientes para un mes y los necesarios para la tropa que en cada uno de ellos debe venir segun el modo ya expresado. Van un cirujano, dos capellanes, un botiquin y algunos sangradores que serán indispensables para evitar ó curar las enfermedades que podrán ocasionarse.

Calculo que á la fecha marcharán ya del Cauca hácia la Buenaventura las tropas destinadas á este punto. ¡Ojalá que alguna demora no se haya ocasionado y que ellas

estén prontas á embarcarse á la llegada de estos buques! V. E. habrá bien conocido por mis informes lo importante que es el que ellas pisen este territorio á la mayor brevedad, y persuádase al fin V. E. que si esto no se verifica, la Provincia de Guayaquil tal vez de nuevo sufrirá el yugo español, y la libertad del Departamento de Quito aún nos costará mucha sangre que derramar y sacrificios que ejecutar. No importa el que haya opinion exterior cuando ésta no está bien cimentada, y cuando los hombres evitando compromotimientos se rehusan á infundirla y á obrar con actividad. Ya he dicho á V. E. que no hay virtudes republicanas, que domina el interes y que pocos hombres se sacrificarán gustosos por defender su suelo y libertarse de los tiranos.

Ya se aproxima la estacion del verano y ya se aproxima por consiguiente la invasion de este interesante suelo. El enemigo en sus cuarteles de Cuenca, Quito, Riobamba y Guaranda ha estado levantando tropas y ya está organizada la expedicion que debe atacar á esta Provincia. Ella será bastante respetable y marchará á los principios del verano, dentro de un mes, dirigiéndose á esta plaza por los caminos de Cuenca y Quito que son opuestos: ellos han preparado puentes levadizos, cadenas, garfios y otras mil cosas infructuosas que no podrán servirles sino de embarazo, cuando les es indispensable navegar algunas horas por el rio que tenemos al frente. Algun destrozo podrá hacérseles con las lanchas cañoneras, y oponerles resistencia con la tropa de esta guarnicion; pero yo aunque espero y confío en un feliz éxito por nuestra parte, no lo aseguro hasta que las tropas de Colombia lleguen, y poder con su seguridad destruir á los enemigos interiores que nos despedazan, y son áun mas temibles que los que intentan amenazarnos.

Al Comandante de la Buenaventura oficio para que por su parte no haya alguna detencion, y yo confío en que ella no se experimente, pues de este modo la República adquirirá grandes ventajas. V. E. verá cumplidas sus órdenes y yo los únicos y ardientes deseos que me animan de ejecutarlas puntualmente.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, Abril 14 de 1821.

JOSÉ MIRES.

15.—*Original*)

Excmo. señor Presidente y Vocales de la Junta gubernativa.

Excmo. señor:

Cuando el sabio Congreso de Colombia extendió su vista hasta este bello país para hacerlo una parte de su República,

no tuvo otra mira sino su felicidad. Siempre contó con verlo libre, y juró sacrificarse hasta conseguirlo. No le ha sido preciso cumplir sus votos, pues el esfuerzo de los célebres hijos de Guayaquil al fin triunfó y supo presentar á esta Provincia en el rango distinguido de soberana é independiente del yugo español.

Los Departamentos de Venezuela y Cundinamarca admiraron como era justo tanto patriotismo y resolucion, lo celebraron, y sólo han suspirado por ver libre el de Quito para que sea formada la gran masa que debe hacer temblar á los tiranos de la Europa. Es en la union en lo que estriba la felicidad, y cuando yo contemplo á V. E. bien convencido de esta verdad, contesto con extraordinaria satisfaccion á los puntos de convenio que V. E. se sirvió pasarme en 21 del corriente.

Siempre he visto con admiracion los grandes esfuerzos que V. E. hace por asegurar la libertad, la igualdad de sentimientos con el Gobierno de Colombia y su cooperacion en destruir á los enemigos que oprimen aún á algunos de nuestros hermanos. En mis primeras comunicaciones con V. E. yo he dado bien á conocer las intenciones de S. E. el Libertador, y los puntos de mi comision; de ellos jamás podré separarme, y persuádase V. E. que no tienen otro objeto sino la felicidad de Guayaquil, la consideracion debida á su Gobierno y el exterminio del enemigo comun. Con la sinceridad de un hombre de bien y con el carácter de un Jefe de Colombia las he presentado á V. E. y creo que en esto he llenado mi deber.

No me ocupan otros deseos ni me domina alguna ambicion, sino la de ser útil á la patria y sacrificarme en su obsequio. Con las tropas que deban venir de Colombia, y las que V. E. tiene á bien ofrecer, muy en breve se verá organizada la expedicion libertadora de Cuenca y Quito. El Libertador y V. E. me honran con su mando, y yo aseguro vengar los agravios hechos á esta Provincia. La Capital del tercer Departamento será libre, y entónces V. E. podrá contar con que tantos sacrificios serán recompensados, y que este país adquirirá toda la felicidad de que lo creo acreedor.

Yo no puedo, pues, firmar por ahora el tratado propuesto por V. E.: él contiene puntos de bastante entidad que sólo son peculiares al Gobierno de quien dependo, y al cual podremos remitirlo si V. E. lo estima conveniente.

No me hallo autorizado para estas negociaciones y me complaceré demasiado al verlas realizadas con el Jefe de Colombia y cumplidos los deseos de V. E. Sólo he sido encargado de ofrecer á este Gobierno la consideracion del de Colombia, de hacer las proposiciones que ya se han verificado, y de cooperar á la libertad de esta Provincia, introduciendo la guerra en el corazon del

despotismo. Esto es lo que he podido tratar, y creo ser lo que más deba interesar en estas circunstancias.

Siento en esta ocasionn no poder complacer á V. E. cual lo deseaba. Estoy persuadido que el Gobierno de Colombia accederá gustoso á las intenciones de V. E. pues conozco sus deseos. El sólo aspira á la destruccion del tirano, y á la union y fraternidad con los gobiernos libres.

Dios guarde á V. E. muchos años. – Guayaquil, Abril 26 de 1821.

JOSÉ MIRES.

16.—*Original*).

Señor General José Mires.

Al extender la minuta de tratado que con fecha del 12 pasámos á US., el Gobierno tuvo á la vista el oficio reservado de US. del 23 de Febrero y la contestacion que dimos el 27 del mismo. En estos instrumentos están distintamente indicadas las bases de aquella minuta ; de manera que hallándose US. autorizado para hacer aquella exposicion lo creimos autorizado igualmente para firmar un convenio que no contenia sino las mismas ideas y los mismos principios. Pero como este Gobierno no necesita de comprometimiento alguno para cooperar á la causa de la América, al engrandecimiento de la República y á la libertad del país, conviene gustosamente en que US. pase á S. E. el Libertador la copia no firmada de un tratado que creimos necesario para dar un carácter oficial más circunstanciado á las conferencias particulares de una y otra parte, y para que este pueblo en las contribuciones que está sufriendo como efecto de la expedicion que se ha preparado, conozca y sienta que el Gobierno ha procedido con todas las formalidades á contraer las obligaciones que está desempeñando, y que deben tener el feliz resultado que se espera.

Entre tanto las proposiciones que US. hizo en su citada nota de Febrero y nuestra contestacion suplirán la falta de un tratado especial entre pueblos hermanos.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, Abril 26 de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.

17.—*Original*).

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Han partido ya de este puerto para el de la Buenaventura los buques destinados á conducir la expedicion; faltaba aún uno y es el que se hace á la vela con esta fecha. V. E. se impondrá de los víveres y demás artículos necesarios que cada uno de ellos ha conducido segun la nota que acompaño.

Se prepara todo con la actividad posible, pero este Gobierno trata de imponer trabas y compromet imientos como V. E. lo verá por la copia que dirijo del convenio que intentó celebrar conmigo. Sigue inclusa la contestacion que he dado, y que creo estar en el órden, pues yo no me hallo autorizado para negociaciones de esta especie. V. E. verá ámbas cosas y me dará sus órdenes sobre lo que debo ejecutar.

El capitan Hermenegildo Várgas pondrá en manos de V. E. este pliego: es un buen oficial, nativo de Colombia y yo lo comisiono con este objeto. V. E. si lo tiene á bien podrá darle destino en aquellos ejércitos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, Abril 27 de 1821.

JOSÉ MIRES.

18.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador y Presidente de la República de Colombia.

Tenemos la satisfaccion de participar á V. E. la salida del último de los trasportes que hemos preparado para conducir de las costas del Chocó las tropas de la República que han de marchar por esta provincia á libertar á Quito. Como nuestros únicos recursos nos vienen del comercio y éste se halla en el dia paralizado por la incomunicacion con los pueblos que nos rodean por donde se hace la circulacion del tráfico interior y exterior, no podemos ponderar bien ni las fatigas que nos cuestan estos preparativos, ni la complacencia que sentimos al verlos realizados, ni las grandes esperanzas que nos prometemos.

Por la adjunta correspondencia del señor general José Mires con este gobierno, se impondrá V. E. de cuanto ha ocurrido hasta el dia, relativo á la cooperacion que prestamos á las armas de la República. Quisimos que los puntos en que hemos convenido en las conferencias privadas se consignasen en un tratado especial que á su tiempo se diese al público para que éste cono-

ciera que el gobierno habia procedido con todas las formalidades á contraer obligaciones en cuyo desempeño está comprometido el pueblo por las contribuciones que ha erogado.

El tratado queda en suspenso y es adjunto en copia para que V. E. lo examine y apruebe; pero nuestro comprometimiento no es por eso menor para llenar el grande objeto que la heróica República y este pueblo se han propuesto.

Todas las noticias y avisos que tenemos de Quito y Cuenca nos confirman en que el ánimo resuelto del enemigo es atacar esta provincia á fines de Mayo. Con este fin recluta y disciplina la gente con el mayor ardor y ya se complace con la ilusion de arrasar esta hermosa Provincia. Se asegura que ha traido la fuerza veterana de Pasto, y que ha remitido allá reclutas; por tanto, dispuestos como estamos á movernos luego que lleguen las tropas de Colombia, es forzoso que el ejército del Sur empiece por aquel mismo tiempo sus operaciones sobre Pasto y Quito. La fé del armisticio queda salva desde que existe la intencion de invadirnos confirmada por los movimientos del enemigo.

En este momento corren noticias las más favorables del Perú; pero la correspondencia oficial del señor general San Martin, que con algun atraso acabamos de recibir, nada nos dice. Por una goleta que salió de Huacho el 6 del presente, sabemos positivamente que el ejército libertador se movió sobre Lima el 3 y que la escuadra salió para el Callao: estos movimientos repentinos, cuando el general pensaba abrir la campaña por Mayo, anuncian una accion decisiva y presagian el más feliz resultado.

Reiteramos á V. E. los sentimientos de nuestra más cordial fraternidad, gratitud y consideracion.

Guayaquil, Abril 28 de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.—RAFAEL XIMENA.—FRANCISCO ROCA.

19.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina, B. coronel P. Briceño Méndez.

Por las comunicaciones que ha dirigido á S. E. el señor general Mires habrá US. visto la disposicion acordada con este Gobierno para la conduccion de las tropas que debian venir de Colombia á la campaña próxima sobre Quito. Siento que estos avisos no me llegaran oportunamente para que los padecimientos sufridos en el tránsito de los 400 hombres que embarqué, hubieran sido ménos, y sobre todo para haber arreglado la marcha del resto de las tropas.

Mi esperanza es que no dejarán de venir siquiera hasta el completo de los mil hombres, está en la ida del señor Coronel Moráles que se esforzará en ello, y áun me quiero lisonjear que el señor General Tórres, con los avisos anticipados que fueron del General Mires, habrá apresurado la marcha de los 300 soldados que pedí ántes de embarcarme en Buenaventura, para que viniesen en el bergantin *Ana*. Sin embargo la negativa que sufrí de éste de algunos pocos soldados ántes de mi despedida de Popayan, me hace perder un poco la confianza sobre la venida de los 300 y cuento más sobre la pequeña columna de la costa, y sobre los reclutas que por mi órden se hubieren hecho allí.

Si el General Tórres, perdiendo la oportunidad de los trasportes y provisiones que han ido de aquí hasta para mil dòscientos ó mil quinientos hombres, no enviare algunos soldados, será su culpa el retardo de la campaña; porque ha de estar US. impuesto que no habiendo para incorporárseme de la Provincia sino 600 ú 800 hombres, de ellos apénas 300 soldados, y no teniendo yo aún seguros sino 300, si todos se restablecen, y los que traiga Moráles, difícilmente se puede abrir la campaña activa sobre Quito, cuando por informes ciertos, el Jefe español tiene disponibles á esta parte mil ó mil doscientos hombres, viejos soldados (habiendo extraido de Pasto una gran porcion), más de dos mil reclutas en disciplina desde Enero, y fortificadas perfectamente varias posiciones precisas del camino.

Por consecuencia yo no podré decir á S. E. en este momento, cuáles sean mis operaciones en la campaña, que dependerán de la fuerza que se reuna, porque si ella fuere tan débil que no diere esperanzas, mi direccion será á Cuenca para organizar allí una más respetable division, ya levantando reclutas, ya reuniendo por todos medios la columna de Piura (costa del Perú) que parece tiene permiso de venir hasta Cuenca, segun las comunicaciones de su Jefe, y ya en fin poniendo en movimiento todos los pueblos de Quito, que podrán proporcionar recursos, y en especial caballerías que aquí no hay, ni pueden adquirirse oportunamente, porque la inundacion que sufre este país, despues de dejar los caminos intransitables por mucho tiempo, ablanda el casco á los caballos, y los hace absolutamente inservibles por dos ó tres meses.

Dispénseme US. una observacion. Si el Libertador ó el Vicepresidente hubieran resuelto la campaña de Quito por Guayaquil, sin dejar á las fronteras de Pasto, sino una columna de observacion ó defensiva, y que el General Tórres, aprovechando los trasportes, mandara un fuerte cuerpo para esta ciudad, sin duda que las operaciones serian más activas, que lo que ellas pudieran resultar bajo el mejor concierto de aquí y de allá; pero temo que no se haya pensado así, y que los dos cuerpos débiles nada puedan hacer útilmente, ó á lo ménos con rapidez.

Yo estoy inclinado á dirigirme á Quito con preferencia á Cuenca ó á ningun otro punto, por la conviccion de que la caida de la capital arrastraria la de todos los pueblos; pero como he dicho, no puedo aún fijar mi direccion miéntras no sepa la fuerza con que cuente, los caballos, bagajes etc.

Diré á US. la situacion del enemigo, y mis pensamientos. El Coronel González con ochocientos veteranos, (de éstos dos ó trescientos prisioneros de Guachi) y seis ú ochocientos reclutas, está en Cuenca. En Quito hay seiscientos hombres, en Riobamba ciento cincuenta, en Guaranda doscientos, en Ambato doscientos, en el fuerte de las Mercedes trescientos, y unos sesenta más algo avanzados; y esto todo es en la direccion de Quito. Las Mercedes, que es una fortificacion provisoria, está cubierta de artillería; pero puede flanquearse, aunque con alguna dificultad. Los enemigos han recogido todos los caballos de esos pueblos; mas me aseguran que habrá muchos ocultos para nuestra llegada. Ganados y mulas para bagajes no parece que faltan. Riobamba es el punto central de operaciones, dista tres jornadas de Mercedes, cuatro de Cuenca, y cuatro de Quito, y está en la confluencia de los caminos hácia aquellas dos capitales: parece que el objeto es sostener las Mercedes (diez y seis leguas de Riobamba) miéntras reunen las fuerzas en Guachi ó Ambato, donde tienen su caballería soberbiamente montada, y es un llano rápido. Hay en Riobamba cuatro piezas de batalla, y suficientes repuestos, porque se crée que el enemigo pretendia ó pretende invadir esta Provincia.

La numerosa recluta que éste ha hecho en Cuenca la ha pasado amarrada á Pasto, y las tropas de línea de Pasto las ha traido á esta parte; y en fin el Jefe español ha tomado todas las medidas que puede sugerirle el deseo de librarse de su desesperada situacion; pero se ha guiado por una conducta españolamente hostil, y la más opresora á los pueblos. Se espera un espía con noticias exactas de todo.

Mis pensamientos, repito, que no puedo fijarlos. Con mil seiscientas bayonetas, y doscientos caballos, no dudaria emprender sobre Quito, y entónces la columna de Piura constituida por cien veteranos, trescientos reclutas que se disciplinan y otras tantas milicias y caballería, invadirian por Loja (donde hay sesenta soldados de los españoles) á Cuenca, cuya operacion obligaria al enemigo á dejar quinientos hombres de sus tropas en Cuenca, porque no se fiaria de los cuencanos ó morlacos, ó resolverse á perder esa Provincia dejando penetrar los de Piura. Si desgraciadamente yo no reuniere la fuerza indicada, creo por una marcha rápida ir á Cuenca contra aquella columna, de concierto con los de Piura; y aunque en este caso el enemigo podrá retirarse para reunir todas las fuerzas de Quito etc., y presentar una batalla, tambien tendria yo la ventaja de haber aumentado la Di-

vision, de reunir los de Piura, de tener caballos, de poseer más territorio y recursos, y de ocupar posiciones que por aquella parte son siempre superiores hácia Quito.

Esta es la idea que por ahora puedo presentar á US. de la campaña, la cual es aún muy suceptible de variacion, ya por la falta de concurrencia de la columna de Piura, [para donde hace cuatro dias que está al marchar un oficial, y conseguiré acaso que salga en otros cuatro, al importante objeto de saber qué puede hacer aquella tropa], ya por la dilacion de nuestras tropas y ya por mil menudas circunstancias que seria fastidioso detallar á US.

El dia 7, que amanecí en esta ciudad, traté de anunciar al Presidente de Quito, que el 26 de Mayo ó cuarenta dias despues del 7 terminaba el armisticio; pero la Junta me ha pedido que demore esta comunicacion hasta ver si llega el completo de nuestras tropas, y acaban de prepararse. Pienso en dos ó tres dias mandar esta intimacion con un oficial; mas de todos modos la campaña de Quito no puede abrirse hasta fines de Junio en que los caminos se hacen transitables. La de Cuenca puede anticiparse.

De todos mis pensamientos, situacion etc., paso una noticia al señor General Tórres para su conocimiento, cuyo oficio lo remito á US. en copia.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, 12 de Mayo de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

Copia inclusa).

Señor General Pedro Leon Tórres.

De Rio Verde tuve la oportunidad de participar á US., el 16 de Abril, que dilatado mi viaje hasta allí más de lo que nadie pudo pensar, mis preparativos para abrir la campaña debian necesariamente retardarse. La navegacion continuaba aún fatal, que á los 28 dias consumidos los víveres, acabada el agua, y con una multitud de enfermos, tuve que desembarcarme el 30 de Abril en la Punta de Santa Elena, que dista 35 leguas de esta ciudad. Asegurada la subsistencia de la tropa para algunos dias, yo me vine á terminar con el Gobierno mis comisiones.

Para el 10 ó 12 de Abril á más tardar habrá recibido US. las comunicaciones que el señor General Mires me dirigia, anunciando el aprestamiento de los trasportes y provisiones, que enviaba este Gobierno para traer no sólo los mil hombres que me designó el Libertador para la expedicion, sino hasta mil

quinientos. Este aviso suficientemente anticipado, habrá hecho resolver á US. á apresurar la marcha de los 300 hombres, que pedí desde Buenaventura, y áun me persuado que aprovechando US. la más brillante oportunidad, que jamás pudiera presentarse, habrá añadido á aquellos 300 el completo de un cuerpo fuerte, que garantice el resultado de la campaña, porque segun las comunicaciones de S. E. el Vicepresidente, estando resuelto á no emprender la libertad de Quito por Pasto, juzgo que habrá prevenido ya á US. los movimientos necesarios para realizarla por esta parte, y que en consecuencia, asegurando US. con una columna de observacion, ó defensiva, las fronteras de Cundinamarca, habrá embarcado el resto de las tropas, en los trasportes que llegarian con el Coronel Moráles el 24 ó 25 del pasado y aún me lisonjeo que US. mismo se vendrá con ellas á que formemos un cuerpo respetable, con que US. asegure por aquí la libertad del tercer Departamento.

De Buenaventura dije á US. las dificultades, que debian presentárseme, para entrar en operaciones con sólo la fuerza que traje, y la columna de la costa. Estas dificultades, se han aumentado cada dia, porque aumentando el enemigo sus fuerzas y sus medios de defensa, y reducidos los nuestros actualmente, á ménos de lo que se pensaba, no podria yo sin una temeridad condenable resolver la invasion á Quito. El enemigo tiene 3.000 hombres disponibles, de Quito á Cuenca, con que hacer frente á esta Division: tiene caballos sobrados para sus dragones, y para ejecutar rápidos movimientos: tiene posiciones fortificadas en el tránsito, y tiene sobre todo entre sus tropas mil doscientos veteranos.

Nuestras fuerzas actuales son; seis á ochocientos hombres, entre ellos trescientos soldados que da este Gobierno, doscientos sesenta, inclusos cuarenta, y muchos enfermos que hay en Santa Elena del batallon *Santander;* [porque ha de saber US. que 22 han quedado enfermos en la costa, siete han muerto y ciento que vienen en una goleta no parecen], doscientos setenta ó trescientos que espero de la columna de la costa, y los trescientos que no dudo mandará US. Los caballos que tenemos para la campaña son malos; pero en el camino no faltan remontas. Podemos disponer de dos ó cuatro piezas de artillería, y de todas las municiones que se necesiten.

US. conocerá, á primera vista, que con tales fuerzas es muy improbable ningun buen resultado; pero áun así, si los trescientos hombres vienen, estoy casi resuelto á dirigirme á Quito, y cuando por la especie de tropa yo dudare del éxito, me quedaría recurso de marchar desde Riobamba para Cuenca, donde no tendria que batirme con el total del enemigo.

Si los trescientos hombres no vienen, estamos en incapacidad de hacer cosa útil: entónces podemos sólo ir de aquí directamente á Cuenca, á ver si logramos comprometer al enemigo á una accion parcial, en que no nos presente, sino los mil quinientos que él tiene allí.

US. consultará estas operaciones con las que haya premeditado para el ejército del Sur de Cundinamarca, en el concepto, que las mias sean cual fueren, ocuparán siempre la atencion de las fuerzas enemigas situadas de Quito á Cuenca, y cuento que del mismo modo las del ejército del Sur distraerán las que están en Pasto; porque áun cuando US. hubiera resuelto venirse con las tropas, el mismo cuerpo de observacion, que nunca bajará de 400 hombres, puede aproximarse hasta la montaña de Berruecos, sin el menor comprometimiento y con el suceso que se desea.

El dia 7 del presente, que llegué á esta ciudad, traté de intimar al Jefe de Quito el término del armisticio dentro de cuarenta dias; pero la incertidumbre de la llegada de las tropas, la imprevencion de lo necesario á la campaña, lo intransitable de los caminos, y otras circunstancias obligaron á este Gobierno á indicarme que lo difiriese para el 14 ó 15.

Por consiguiente, esté US. entendido que del 20 al 30 de Junio principian las hostilidades por esta parte. Esta detencion es forzosa, porque ántes no podemos penetrar en los caminos de aquí, y nos sirve á la vez para concertar nuestros movimientos; pero tenga US. presente que no habiendo oportunidad para muchas comunicaciones, ha de venir resueltamente en la contestacion de ésta lo que US. emprenda, ó mejor dicho, debe estar ese ejército, ó el cuerpo de operaciones que quede, en la inteligencia que del 20 al 30 de Junio yo marcho para la capital ó á Cuenca, y que ningun soldado español de los del Sur de Quito, podrá emplearse hácia el Sur de Cundinamarca.

La tropa veterana que estaba en Pasto, la han pasado toda para acá, y han llevado para cubrir aquella ciudad cuatrocientos reclutas de Cuenca, porque parece que el enemigo proyecta formalmente una tentativa sobre esta Provincia.

Dios guarde á US. muchos años.

Guayaquil, 12 de Mayo de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

20.—*Original.*)

Al señor Ministro de Guerra y Marina, B. Coronel Pedro Briceño Méndez.

Desde los puntos de Tumaco y Rio Verde, con fechas 10 y y 15 de Abril, tengo comunicadas á US. las ocurrencias de mi

navegacion hasta allí, que desgraciadamente se retardó mucho más de lo que yo creí, cuando me hice á la vela en Buenaventura el 4 del citado mes, y de lo que era necesario para llegar á Guayaquil, y tener el tiempo suficiente á la organizacion de la fuerza, que debe obrar sobre Quito, y conclusion de mis negociaciones con este Gobierno, ántes de ser fenecido el término del armisticio. Las calmas, y el poco conocimiento que tenia de estas costas el Comandante de la corbeta que nos conducia, me detuvieron 28 dias en el mar del Sur, despues de haber tocado en Tumaco, á dejar allí cinco enfermos, y en Rio Verde, donde llegué con el objeto de hacer agua, recoger algunos víveres, que ya empezaban á escasear á bordo, y mandar á tierra diez y siete enfermos, cuyo número se aumentaba cada dia, tanto por lo ardiente del clima y larga duracion del viaje, como por la estrechez é incomodidad con que veníamos en un barco tan poco capaz. Las calmas continuaban, y el agua llegó casi á faltarnos enteramente á una distancia inmensa de este puerto, (hasta el caso de estar cuatro dias con media botella por racion) agregándose á todo la peste que empezó á declararse, y es consiguiente á tan funestas circunstancias. Por fortuna no habíamos perdido más que seis hombres, cuando avistamos la Punta de Santa Elena, en donde á todo trance resolví desembarcar, informado ántes, de que el camino y comunicacion de este puerto con Guayaquil era fácil, y no muy largo, y que aquel pueblo, que dista de esta ciudad 35 leguas, estaba provisto de todo lo necesario para la subsistencia y comodidad de una tropa tan fatigada.

Desembarcado el batallon y ordenado que la corbeta continuase su viaje hasta aquí con los pertrechos, vestuario y armamento sobrante, me adelanté á aquel pueblo á examinar personalmente su situacion y proporciones, y hallándolo, segun se me habia informado, regresé á conducir la tropa despues de haber destinado á uno de mis edecanes, que viniera á esta ciudad trayendo mis comunicaciones oficiales para el Gobierno y para el General Mires, en las cuales anunciaba mi llegada al punto de Santa Elena, y decia tambien á la Junta las causas que me obligaron á desembarcar allí, y que me hallaba en precision de que el batallon *Santander* permaneciera en el pueblo quince ó veinte dias, en tanto que los enfermos lograban restablecerse. Me pareció conveniente pasar á esta ciudad para abreviar en todo lo posible el objeto de mi comision. Despues de asegurar la subsistencia de la tropa, y haber dispuesto un hospital, lo mejor que se pudo (en que se colocaron 85 enfermos), emprendí mi marcha el 4 para esta plaza, y llegué el 6 por la noche.

Creí que la goleta que conducia á la 4ª compañía habria tenido una navegacion más feliz, ó mejor dirigida que la nuestra, y habria llegado ya á esta ciudad; mas no ha sido así.

Sólo he tenido de ella una noticia vaga de haber desembarcado en Montecristi la tropa que venia á su bordo; pero yo creo más bien que haya arribado á Esmeraldas, y no será poca fortuna para que pueda ser conducida á este puerto por los trasportes de aquí, en los cuales vendrá más cómoda y segura que en la goleta, pues la dilacion me hace temer algun extravío.

Yo bien preví al embarcarme en Buenaventura las privaciones, estrechez y fatigas que debiamos sufrir en trasportes tan pequeños; pero en la alternativa de padecerlas, ó dejar de cumplir las órdenes de S. E. al mismo tiempo que recibia comunicaciones del Vicepresidente, en que me indicaba sus temores por la existencia de Guayaquil, y cuando por último la cooperacion que experimentaba de parte de otras autoridades era siempre pasiva para realizar los planes del Libertador. Resolví arrostrar estos males, y al fin han sido casi nada, respecto de lo que debieron ser en la corbeta, y si la goleta no ha sufrido alguna arribada los supongo menores.

Aquí no se esperaba que el Gobierno de Colombia enviase tan pronto este recurso, llegado más oportunamente para restablecer la moral pública, que si fuera tres ó cuatro veces mayor, dilatando un mes, y la esperanza de que yo podré reunir para la campaña mil ó mil quinientos colombianos, estimula á los patriotas á hacer empréstitos y sacrificios á que parece se habian denegado ántes. Las tropas de Colombia tienen una reputacion, que bien merecida por las de *La Guardia*, y otras, no corresponde en verdad á los soldados nuevos que se me han señalado para esta campaña. Espero, sin embargo, que ellas sostendrán el crédito de las de la República.

Aun no he terminado mi comision con el Gobierno porque uno de los miembros está enfermo, y la marcha de los negocios tiene la lentitud que es consiguiente á estos gobiernos insubsistentes. Por las comunicaciones del señor General Mires, estará instruido el Libertador de la negativa que se hizo por el Gobierno á la incorporacion de la Provincia, fundándola sobre razones que en mi concepto son especiosas, porque la voluntad general está pronunciada por Colombia. Los realistas son los principales agentes de la separacion; pero con poco provecho, y me prometo que ántes de salir la presente ocasion tendré la honra de trasmitir á US. un resultado ventajoso de mi comision sobre este punto.

Yo he creido ser conveniente tomar el carácter de un Jefe destinado por el Libeatador á obrar por el Sur de la República é invitar á este Gobierno á que dé sus tropas y sus recursos, que no presentarme como auxiliar, y sugeto por consiguiente á las instrucciones de esta Junta en la campaña; porque negada por ahora la reunion de la Provincia, nada puede inclinarla á verificarla de hecho, como la influencia que tomen las tropas, y las instituciones de Colombia, y el hábito que vaya formándose

de obedecer á sus Jefes. He logrado que se pongan á mi disposicion todos los recursos militares.

Creo difícil obtener fondos para vestir las tropas que vienen, porque el erario aquí se halla agotado; pero no desespero de encontrar quien me franquee algunos vestuarios á pagarlos en Quito, garantizando sobre la masa comun del Estado; y no teniendo otro partido pienso celebrar una contrata con cualquiera comerciante, prometiéndome que S. E. se dignará aprobarla. Si consigo con la misma garantía adquirir algun dinero, lo haré tambien, porque no preveo que se me faciliten aquí los medios de emprender la campaña por unos pueblos que deben ganarse para la República, cuando no con bienes, que ellos reciban á nuestra entrada, á lo ménos sin extracciones prontas que los exasperen, que ahora repugnarian y que muy luego darán con más producto. Esta misma conducta nos atraerá positivamente los votos de Quito, que están pronunciados absolutamente en nuestro favor.

Esta misma escaséz de fondos me hace dudar que los fletes de la corbeta y de la goleta, y las provisiones que hemos tomado en estos buques para nuestro viaje se paguen aquí. Haré todo cuanto pueda para que la expedicion sea lo ménos gravosa á la República: como los buques y las provisiones pertenecen al señor Henderson, con quien el Gobierno tiene cuentas, escribo á S. E. el Vicepresidente y al señor Comandante General del Cauca instruyéndoles en pormenores que pueden convenir á algun ahorro; pero como la corbeta aún no ha llegado, ni yo sé lo que pueda dárseles aquí, les ofrezco participarles más detalladamente todo en la primera ocasion.

Aquí hay porcion de sugetos respetables emigrados de Quito, que han sido empleados en el Gobierno independiente el año de 1812; ellos me acompañan, y servirán muy ventajosamente al país y á las tropas: algunos que son oficiales serán colocados ó agregados á nuestros cuerpos, en tanto que S. E. resuelva mi consulta de Cali.

Los avisos que tuve en el Cauca, de que el señor General Urdaneta venia á esta parte como Vicepresidente del Departamento, me excusaron haber pedido á US. los reglamentos de la República para organizar el país, que se libertase conforme á ellos; pero creo ya indispensable solicitarlos de US. porque no teniendo luces bastantes de las instituciones y gobierno particular de las Provincias, no podré sin tenerlos á la vista establecer aquel órden, en todos los ramos de administracion pública, ni sacar las ventajas que él promete. Yo insto, pues, á US. para la más pronta remision de ellos, y tambien los pido á S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, 12 de Mayo de 1821.

A. J. DE SUCRE.

P. D.—Mayo 13.—Acabo de recibir aviso que ha llegado la cuarta compañía á Montecristi, ocho jornadas de esta ciudad. —La corbeta tambien acaba de llegar en este momento.

SUCRE.

21.—*Original*).

Señor general de Colombia, Pedro Leon Tórres.

El armonioso y racional giro seguido por mi parte en las negociaciones del armisticio y en su observancia acreditan que no ha habido un motivo que dé lugar al rompimiento de las hostilidades, declarado por US. en oficio de 15 del pasado, dirigido al Comandante militar del Canton de Pasto, en virtud de las órdenes de su Gobierno, á quien él se refiere. Por el de 21 del propio mes, que acabo de recibir, propone US. la continuacion del armisticio, fundándose en nuevas órdenes, y en razones que no presentando un convencimiento, me es forzoso desatenderlas para sentar la base de la buena fé, y de las formalidades con que deben tratarse asuntos tan importantes al Gobierno de España y de Colombia, como trascendentales á la humanidad y á la suerte de estos países.

El suceso del armisticio celebrado en Trujillo, se me notició por los Excmos. Generales, Conde de Cartagena, Don Pablo Morillo y el Jefe Supremo de la República Simon Bolívar, por medio de Comisionados, sériamente autorizados, con quienes acordé lo conveniente á la sancion de aquellos, remitiendo á la decision del último los puntos interesantes, que se le consultaron, y que no pudo absolver el comisionado Coronel Antonio Moráles. El Gobierno de US. ha guardado un silencio extraño, sin embargo del doble tiempo que ha trascurrido para la resolucion; he entendido que á pesar de ésto, declara por el órgano de US. el fenecimiento del armisticio en órden expresa y terminante, segun consta de su citado oficio 15 de Abril último, y me es enteramente nuevo, que en 21 del mismo me ponga US. su continuacion. Estoy persuadido que US. habrá procedido conforme á las órdenes dictadas por su Gobierno: pero ha debido transcribírmelas, ya que directamente no se ha entendido aquel conmigo, como le correspondia, uniformándose á sus primeros pasos, y sin perjuicio de acompañar originales las deliberaciones del General La Torre, verificadas en Venezuela, porque de otro modo desmienten el arreglo y órden en el giro que se ha dado hasta ahora, lo que nada ménos acredita, que la conveniencia de las miras políticas de extender su dominacion á lugares que no corresponden al Gobierno de Colombia, ni estaban bajo sus armas en el acto de sancionarse los tratados celebrados, ni en el que

acordé con los comisionados, la designacion de los límites á que debia extenderse por esta parte.

La *Gaceta* número 87 que US. me acompaña, presenta un convencimiento de esta verdad, porque siendo Guayaquil absolutamente independiente de Colombia, ha sido protegido y auxiliado con crecido número de armas, 800 á 1.000 plazas, y otros artículos de guerra que se han dirigido á aquella plaza al mando de los Generales Sucre y Mires; estos procedimientos contradicen abiertamente lo pactado, y á lo que asienta el General Bolívar en el oficio inserto en la misma *Gaceta*, y pasado al General La Torre, con motivo de la ocurrencia de Maracaibo. Dice, "el armisticio nos prohibe á entrambas partes, el traspaso de nuestros respectivos territorios, y las hostilidades." Sentados estos principios ¿no ha sido una infraccion del armisticio la remision á Guayaquil de los auxilios indicados, con los Generales Sucre y Mires, ántes de que se cumpliese el término? ¿No resultan de hecho, traspasados los límites de los respectivos territorios fijados en el citado armisticio, que corresponden al Gobierno de Colombia? Es innegable, y lo es tambien el objeto que descubre esta conducta, por medio de la que se intenta hacer la guerra desde Guayaquil, á las Provincias de mi mando. En esta atencion no admitiré proposicion alguna que se dirija á celebrar nuevo armisticio, miéntras no se me haga constar evidentemente que los auxilios referidos han sido devueltos á Colombia, con sus tropas, que deben desocupar el territorio de Guayaquil; bajo estos principios, adoptaré las proposiciones de paz que US. me hace, pues de lo contrario estoy resuelto á abrir la campaña, conforme á la intimacion de US. anunciándole desde ahora, que de no retirar las tropas de su mando del Valle de Patía, situándolas en la Cuchilla del Tambo (punto donde se hallaba el Comandante Simon despues de la accion de Jenoy), doy órden al Comandante general Don Basilio García para que obre como corresponde, á su desalojamiento de dicho Valle.

No me detengo en traer á la vista las repetidas infracciones, que se han cometido por parte de US. y de sus subalternos, porque ya lo he hecho por medio de los oficios de 18, y 27 de Marzo y 9 de Abril último, que no ha contestado, dando lugar por lo mismo á una justa sospecha, cuyos caractéres son tan claros como la delicadeza, exactitud y honradez de mi comportacion, desentendiéndome hasta este momento del abuso clamoroso, con que se ha correspondido.

Dios etc.—Cuartel General de Quito, 12 de Mayo de 1821.

MELCHOR AYMERICH.

22.—*Original*)

El Gobierno de la República de Colombia para llevar á efecto la ley fundamental del Estado, deseando obtener libremente el voto de los pueblos que han sacudido la dominacion española en el Sur de Quito; incorporarlos en consecuencia á la República; llamar sus representantes á la Asamblea Nacional y constituirse en el mando, bajo una forma sólida y concentrada en su Gobierno; habiendo confiado sus poderes al General de Brigada Antonio José Sucre, para presentar al Gobierno y pueblo de Guayaquil la Ley de la República, como el pacto social de Colombia, invitarlo á su reunion, ó concluir una negociacion, que abrevie el término de ella, y la más pronta libertad del Departamento de Quito: y la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Guayaquil, recibiendo con singular aprecio aquella honrosa invitacion por medio del señor Comisionado, y examinadas las credenciales y poderes que le ha conferido el Libertador Presidente de la República: estando penetrada de las ventajas de la Ley fundamental – de la necesidad de reunir esta Provincia á alguna de las grandes asociaciones de la América Meridional– de las conveniencias que su situacion local ofrece en sus íntimas relaciones con Colombia – consultando, en fin, todas las circunstancias de mútua utilidad que pueden conducirla á un alto grado de prosperidad, y teniendo presente la Constitucion provisoria de la Provincia, han acordado, despues de las más detenidas conferencias y explicaciones necesarias, celebrar un convenio, que fije y asegure su existencia política y la garantía de sus derechos. sobre las bases contenidas en los artículos siguientes:

1º La Junta Superior de Guayaquil no estando facultada por su Constitucion provisoria, para declarar la incorporacion de la Provincia á la República de Colombia; segun la Ley fundamental, protesta, no obstante, manifestar y recomendar las ventajas de la Ley á la Junta electoral de la Provincia, luego que se reuna, con el fin de expresar libremente su voluntad sobre su agregacion en la forma que le convenga; para cuyo efecto se aprovechará la oportunidad que presente nuestra situacion despues de la próxima campaña en que deben quedar libres las Provincias de Quito y Cuenca.

2º La Junta Superior de Guayaquil declara la Provincia que representa, bajo los auspicios y proteccion de la República de Colombia. En consecuencia confiere todos los poderes á S. E. el Libertador Presidente, para proveer á su defensa y sosten de su independencia, y comprenderla en todas las negociaciones y tratados de alianza, de paz y comercio que celebrare con las naciones amigas, enemigas y neutrales; á cuyo efecto la Junta de Gobierno formará y remitirá directamente, ó por medio de comisionados, las exposiciones convenientes, que re-

comienden las consideraciones que debe merecer esta Provincia en cualesquiera tratados por su situacion geográfica, política y mercantil.

3.° Siendo de la mayor importancia la ocupacion total del Departamento de Quito por el bien general de la América, y el particular de aquellos pueblos de Colombia, que aún gimen bajo la opresion española; Guayaquil animada de los sentimiento de union y fraternidad se obliga á cooperar con todos los medios que estén en su poder á los planes de la República para libertar las Provincias del Departamento. Al efecto promete todos los elementos de guerra necesarios de los que existen en los parques, cuantos recursos pueda proporcionar el país, y 800 hombres de las tropas veteranas de la Provincia por ahora, y pagados y mantenidos por ella; que incorporados á la Division, destinada por el Libertador á obrar en el Sur de la República, darán este nuevo testimonio de su devocion é interes por Quito, Cuenca y demás pueblos subyugados aún.

4.° La República de Colombia ofrece sus tropas, sus armas, sus recursos y sus hijos para la defensa y libertad de Guayaquil y de todo el Departamento de Quito. Se compromete por tanto á mandar los cuerpos que sean necesarios, y Guayaquil á facilitar los trasportes y víveres para el tránsito, y subsistencia en la Provincia, cuyos gastos serán reconocidos en la deuda nacional.

5.° Estando Guayaquil bajo la proteccion de la República é incorporando por este convenio la mayor parte de su fuerza á la Division del Sur de Colombia, y á las órdenes del Jefe de ella, la Junta Superior concede, en nombre de la Provincia, al mencionado Jefe las facultades necesarias para estipular con el Gobierno de Quito cualquiera negociacion, que lleve por base la libertad del país, para celebrar alguna suspension de armas que sea necesaria, y hacer que la regularizacion de la guerra entre Colombia y España, por el tratado de 25 de Noviembre pasado comprenda tambien á la Provincia de Guayaquil.

6.° El Gobierno de Colombia, despues de las manifestaciones que ha hecho, de aprecio y consideracion á los esfuerzos de los hijos de Guayaquil, para romper sus cadenas y elevarse á la libertad y pleno goce de los derechos de la vida civil, reconoce en la Provincia y en sus habitantes los más importantes apoyos á la libertad de Quito, y ofrece recompensar sus generosos servicios y su cooperacion á los planes de la República con todas las ventajas que reclama su situacion en el Pacífico.

7.° El presente tratado, hecho por la Junta Superior de Guayaquil, en nombre del pueblo que representa, y por el

General de Brigada Antonio José Sucre, comisionado del Gobierno de Colombia en virtud de sus poderes, tendrá fuerza, valor y cumplimiento desde el dia de la fecha; y cualquiera que sea la forma en que se constituya la Provincia, el Gobierno de ella será obligado á observarlo como lo será el de Colombia por su compromiso.

Y en fé de que así lo convenimos y acordamos nosotros, el Presidente y Vocales de la Junta Superior de Gobierno de la Provincia de Guayaquil, D. José de Olmedo, D. Rafael Ximena y D. Francisco Roca, y el General de Brigada Antonio José Sucre comisionado del Gobierno de la República, firmamos cuatro de un tenor, de los cuales dos quedarán archivados en la Secretaría de la Junta, y dos se entregarán al expresado señor comisionado para los usos convenientes.

Guayaquil, 15 de Mayo de 1821.

José Joaquin de Olmedo.—Francisco Roca.—Rafael Ximena.—A. J. de Sucre.

23.—*Original*).

Al Excmo. señor Simon Bolívar, Libertador y Presidente de la República de Colombia.

El feliz arribo á esta plaza del benemérito General Sucre con parte de la division destinada á obrar en el Sur de la República, va á acelerar el hermoso dia de la libertad de Quito, y á consolidar la independencia de este pueblo. La libertad sentada en la más sublime cima de los Andes, prepara nuevas coronas á las armas de la República.

Ha pasado ya la estacion de las aguas, y se acerca el tiempo de abrir la campaña. La situacion del enemigo, las disposiciones y actitudes que tome y las fuerzas que nosotros reunamos, decidirán del plan de campaña, y del tiempo y direccion de nuestros movimientos.

En nuestra anterior comunicacion incluimos á V. E. parte de la correspondencia oficial del Gobierno con el benemérito General Mires, y V. E. quedaria impuesto de las causas que nos movieron á proponer, sobre nuestra espontánea cooperacion con las armas de la República, un tratado, si merecen este nombre los convenios amistosos entre hermanos: aunque quedó sin efecto, no por eso se alteró un punto nuestra disposicion, pues no necesitamos de comprometimientos para cumplir el voto solemne que hemos hecho de servir á la patria que es una desde el Cabo de Hornos hasta las orillas del Misisipí.

Con la venida del señor Sucre, autorizado plenamente por V. E., se ha realizado aquel convenio, en el cual no hemos tenido otro objeto que declararnos nuevamente bajo los auspicios y proteccion de Colombia, poner las bases de nuestra existencia civil y política, promover el engrandecimiento é integridad de la República, y apresurar los destinos que nos están reservados.

En el tratado nos hemos procurado el honor de confiar á V. E. todo el poder que nos confirió el pueblo, para que V. E. comprenda esta Provincia en las negociaciones de paz, alianza y comercio que celebre con las naciones amigas, enemigas y neutrales. Esperamos que teniendo V. E. la bondad de aceptar este encargo, no mire en él sino los ardientes deseos que nos animan de la conservacion de los derechos de nuestros comitentes, y de las ventajas que puede reportar esta Provincia.

Su localidad presenta una vasta extension de costa, y en toda ella muchos puertos que reclaman la concurrencia de buques para exportar las varias y preciosas producciones del interior, cuyos campos esperan ansiosos la mano del agricultor, para dar espontáneamente todos los frutos de todos los climas de América bajo el calor vivífico de la Libertad.

Nuestro arsenal, único en el Pacífico, ha hecho progresos inesperados á favor de muchos y experimentados constructores, de la inagotable copia de preciosas maderas, y de la comodidad y hermosura de una bahía formada por la confluencia de dos grandes rios que se reunen delante de la ciudad capital, despues de haber formado en el interior canales en todas direcciones para facilitar el tráfico y trasporte de las producciones de todo el país. Las principales de éstas son el cacao, algodon, tabaco, maderas de toda clase, ganados de toda especie, caña, pita, suelas, sal, brea, café, paja de labor, arroz y mil otras ménos considerables que nos hacen un pueblo mercantil por naturaleza. El Gobierno español que no pudo arrancarnos estas riquezas, estancó unas y se apropió exclusivamente la extraccion de todas, en términos que nos privó de la concurrencia de las demás naciones, y redujo casi á la miseria un pueblo que está llamado á la opulencia de los puertos más florecientes de la Europa.

Es verdad que Méjico, Lima, el Realejo y Cádiz extraian cerca de cien mil quintales de cacao, pero tambien lo es que las cosechas pudieron duplicarse, y más, si las trabas, la enormidad de derechos, la mezquindad de los principios económicos adoptados, y el espíritu colonial de que estaba poseido el Gabinete español, no hubieran puesto obstáculos insuperables.

Hemos creido indispensable hacer á V. E. estas indicaciones,

para que se tengan presentes en cualquiera de los tratados, que deben ser conformes á la libertad de comercio con todos los pueblos amigos y neutrales, que hemos proclamado en la Constitucion provisoria de esta Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, 15 de Mayo de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.—RAFAEL XIMENA.—FRANCISCO ROCA.

24.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina, B. Coronel P. Briceño Méndez.

Despues de mis conferencias, mis solicitudes, y mis manifestaciones más interesadas á este Gobierno, por la incorporacion de la Provincia á la República, yo no he obtenido otra contestacion, sino que la falta de sus facultades les impide hacer esta declaracion, miéntras no se reuna la Junta ó Asamblea electoral.

Consultando las intenciones del Libertador al conferirme esta comision, y considerando que el principal interes es tener derechos para con el Gobierno español á reclamar el reconocimiento del territorio de Quito y éste, en el que corresponde á la República; ó bien obtenerlos por la fuerza, abriendo la campaña por esta parte, aprovechando los recursos, etc., he creido que el primer obstáculo quedaba vencido, haciendo que Guayaquil se declarase bajo la proteccion de Colombia y confiase sus intereses al Gobierno; y para el segundo, he logrado que del todo faciliten sus medios y sus armas.

Yo intentaba que esta declaratoria se hiciera, de parte de ellos, sin ningun compromiso de la República; pero no lo he logrado, y despues de varias conferencias en que moví todos los medios á obtenerlo, y en que la Junta me invitó siempre á concluir un convenio, yo le presenté segun sus mismos deseos el proyecto de la estipulacion conforme verá US. en la copia número 1º Discutido luego el proyecto; observando yo que instar sobre la aprobacion absoluta, nos perjudicaría en el concepto de la Junta, ó que nos dividiría en el principal objeto que es la campaña de Quito, y cuyos buenos resultados nos darán absolutamente la posesion de este país, tuve á bien aceptar la negociacion modificada, conforme la paso á US. en el número 2º

Como ántes he dicho á US. la opinion pública en general está pronunciada en favor de Colombia, y seria muy fácil que

por un voto público se declarase; pero por una parte un medio de esta especie que apareciere forzando así á los Gobernantes no seria decoroso, y más que nada, dividiría nuestros esfuerzos en la presente campaña, y por otro acaso se encenderian algunos partidos, entre los pocos desafectos á Colombia, que se unieran á los realistas, que son muchos, y empleados y tolerados escandalosamente.

Yo he tomado el camino que he creido pueda aproximaros á obtener esta Provincia, que es la influencia que tenga nuestro Gobierno sobre ella, y el que adquirieran las tropas de la República y sus Jefes. De esta manera arrastrarémos en poco con la voluntad absoluta de todos; y la Asamblea de la Provincia, que se reuna en el tiempo que esté señalado, hará su declaratoria unánime.

US. observará que yo he marchado sobre tres puntos esenciales.

1º Dejar la República sin sérios comprometimientos que entorpezcan las negociaciones: 2º Ligar los intereses de Guayaquil á Colombia y que la Provincia reconozca que de derecho, y en algun modo de hecho, pertenece á nuestra asociacion; y 3º Facilitar la libertad de Quito, que es lo que nos importa.

Respecto á nuestros gastos yo he mejorado; porque ofrecia reconocer á la deuda nacional los gastos de todas las expediciones sobre Quito, y por el convenio no debemos pagar sino la subsistencia de nuestras tropas y los trasportes, debiendo Guayaquil mantener sus tropas durante la campaña, y dar todos los recursos militares que tenga en sus parques.

En fin, el Libertador debe considerar que yo no he perdido ningun partido para sacar las mayores ventajas, y que hasta ahora he conseguido algunas. Acaso ántes de marchar la expedicion habré satisfecho absolutamente todos los deseos de S. E. en todos sentidos, respecto de la Provincia, pues no dejo instante para practicar las diligencias para ello, y mis esperanzas de lograrlo se aumentan.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, 15 de Mayo de 1821.

A. J. DE SUCRE.

25.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina, B. Coronel Pedro Briceño Méndez.

El Capitan Borrero ha salido hoy para Quito á comunicar á aquel jefe que en 40 dias se rompen las hostilidades. Las instruc-

ciones que ha recibido y mi oficio al Presidente, los trasmito á US. en copia, y he dado una idea de ello al General Tórres.

Observará US. que he facultado al comisionado para prorogar el armisticio, en cualquiera de los dos casos, que contiene el artículo 2º, procediendo á ello de acuerdo con esta Junta y á su insinuacion, porque no habiendo llegado aún las tropas, no teniendo una seguridad de su arribo, no estando arreglados aún, careciendo de muchos artículos para la campaña, y en especial caballos, hemos creido que obteniendo la Provincia de Cuenca podemos completarnos en los dos meses de la próroga, y tener todo listo para una campaña, que no sea aventurada. El primer caso nunca será asequible, y áun el de darnos la Provincia de Cuenca sólo se podrá conseguir por el empeño que el Presidente de Quito tiene de esperar el resultado de las negociaciones con el Gobierno español, y áun dudo que acepte la próroga sobre esta condicion.

He creido tambien que nos es honroso no presentar un deseo de la guerra, sin querer aguardar noticias del estado de las transacciones con la España, y como del modo que lo hago en nada perjudica, ántes conviene á los intereses de la República, creo que S. E. el Libertador, se servirá dar la aprobacion á esta medida. Yo he consultado al tomarla toda la utilidad de nuestra situacion en esta parte, y el suceso de la campaña de la manera más segura.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, Mayo 15 de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

Copia inclusa).

Excmo. señor D. Melchor Aymerich.

Excmo. señor:

Aunque por el artículo 2º del armisticio celebrado en Trujillo el 25 de Noviembre próximo pasado, la tregua ajustada entre España y Colombia es sólo de seis meses, que terminan el 26 del corriente, el artículo 12 obliga á cualquiera de las partes, que vuelva á las hostilidades, á dar avisos anticipados cuarenta dias ántes del rompimiento.

En este concepto, es mi deber participar á V. E. que las tropas de la República situadas en esta parte, quedan fuera de los compromisos á que estaban sugetas por el armisticio, pasado cuarenta dias desde hoy, es decir, el 24 de Junio entrante. La distancia, á que me hallo del Gobierno de la República,

impide que yo sepa ciertamente el estado de sus negociaciones con el Gobierno español; pero como por una parte los gastos inmensos que causan nuestras tropas colocadas en el Departamento de Quito en nuestra presente actitud militar, son infinitamente onerosos, y áun insoportables á la República, y por otra, no se ha anunciado la próroga al armisticio, que se indicó en el artículo 2°, he creido que deba terminar en esta parte. La Junta de Gobierno de Guayaquil ha declarado la Provincia que representa, bajo los auspicios y proteccion de Colombia: ha dado en consecuencia sus poderes al Libertador Presidente para comprenderla en todos los tratados que el Gobierno hiciere con las naciones amigas, neutrales ó enemigas, y ha confiado sus negocios militares al Jefe de la República destinado á obrar en el Sur de Colombia. En virtud de ésto, la humanidad y la justicia exigen, que mi primer paso sea reclamar de V. E., que la regularizacion de la guerra entre Colombia y España por el tratado de 25 de Noviembre, sea extensiva á Guayaquil. He creido tambien poner la Provincia en armisticio los cuarenta dias, que pasen hasta el rompimiento de las hostilidades, puesto que sus intereses están entregados á Colombia y garantidos por el Ejército Libertador.

Mi Edecan el Capitan Eusebio Borrero, que tendrá el honor de poner en manos de V. E. esta comunicacion, va facultado con todos los poderes que me han confiado la República y el Gobierno de Guayaquil, para transigir con V. E. todos los obstáculos que se presenten á lograr estos objetos, y todos los demás, que tiendan al mayor bien de los pueblos del Departamento, sea en tregua, en paz ó en guerra.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, 14 de Mayo de 1821.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

Copia inclusa).

Instrucciones dadas por el señor General Sucre á su Edecan el Capitan E. Borrero en su comision á Quito, que constan de los artículos siguientes:

1° Mi Edecan el Capitan E. Borrero marcha á Quito á entregar á aquel Presidente un pliego, que contiene la intimacion del rompimiento de hostilidades, y conclusion del armisticio, dentro de cuarenta dias contados desde esta fecha.

2° En caso que aquel Jefe tratase de una prorogacion del armisticio, miéntras se termina la negociacion entablada entre

el Gobierno español y Colombia, va el comisionado suficientemente facultado para concedérsela, procediendo en ésto segun la intencion del Libertador; bajo las ventajosas bases que nos proporciona la superioridad de nuestra situacion, y siempre con una de dos condiciones, 1ª: mantener el Ejército que se halla en Guayaquil, que quedaria estacionario, constando de dos mil quinientos hombres á sueldos íntegros por todo el tiempo que se pactare la próroga, y una retribucion á los gastos del Ejército del Sur de Cundinamarca. 2ª: entregarnos un país, en donde se encuentren los recursos suficientes para su cómoda subsistencia, en cuyo caso no podrá ser otro que la Provincia de Cuenca en su integridad, por el contacto, relaciones, y situacion geográfica respecto de ésta, y un territorio al Ejército de Popayan, en que tambien halle recursos, que será hasta el Juanambú por lo ménos. La próroga del armisticio no será en esta suposicion, sino de dos meses, despues del 26 de Mayo que bastan á obtener contestaciones del estado de la negociacion; y en el 1º se ofrece que el armisticio durará hasta recibir las dichas contestaciones; porque aunque deseando el resultado de las negociaciones se quisiera por parte de las armas de Colombia subsistir en la tregua, el inmenso costo que causan las tropas de la República en el Departamento, permaneciendo en la inaccion, perjudica tanto á sus intereses, cuanto que es imposible concedérselo sin ser recompensados los gastos.

3º Si el Jefe español conviniere en la 1ª condicion, el Capitan Borrero, teniendo presente la fuerza constante de cuatro batallones y dos escuadrones, arreglará la indemnizacion que se exigirá de hecho por el primer mes; dejando al enemigo los medios de enterarse de la buena fé con que se procede. Si prefiriese la segunda, el Capitan Borrero marchará á Cuenca á hacer evacuar aquella Provincia y retirar de ella la guarnicion española que se mantiene allí, miéntras un oficial del Presidente viene á este puerto á dar los avisos de esta transaccion. En uno ú otro caso dará avisos prontos al Ejército del Sur de Cundinamarca con insercion de cualquier tratado, miéntras yo pueda trasmitírselos, y al Ministerio.

4º Habiéndose puesto la Provincia de Guayaquil por una libre, espontánea y solemne declaratoria de su Gobierno, bajo los auspicios y proteccion de la República de Colombia, y conferido en consecuencia al Libertador Presidente sus ámplios poderes para que represente y defienda sus derechos con cualquiera nacion amiga, neutral ó enemiga, al mismo tiempo que ha dado sus facultades al Jefe de la Division del Sur de Colombia para sus negocios en esta parte, va el expresado Capitan autorizado cuanto es bastante para tratar con el Presidente de Quito los asuntos pertenecientes á esta Provincia, y particularmente ajustará con aquel General, que el tratado de regularizacion de

la guerra, celebrado entre el gobierno de Colombia y el español, y reconocido y aceptado por el de Quito, sea extensivo á Guayaquil, declarando que conforme á estos principios la Provincia de Guayaquil queda en armisticio con aquella, durante los cuarenta dias, que deben correr ántes del rompimiento de hostilidades, como un territorio que en cierto modo pertenece ya al de la República, la que en virtud del tratado está comprometida á velar por su seguridad é independencia.

5° Solicitará y representará enérgicamente la absoluta libertad de los que aquel Gobierno tenga presos por opiniones políticas, reclamando en este punto el cumplimiento de la amnistía concedida para ellos; cuando ésto no fuere asequible, á lo ménos el alivio en sus prisiones.

6° Todos los demas casos que no estén expresados en las instrucciones, los resolverá segun su prudencia, procurando siempre sacar las mayores ventajas á la República.—Guayaquil, Mayo 15 de 1821.—11.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

26.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerray Marina, B. Coronel Pedro Briceño Méndez.

Aún no he terminado mi contrata por los mil vestuarios que necesito para las tropas, y creo que hoy la concluiré con las ventajas posibles, estipulando si es posible, su pagamento sobre los fondos de Quito. Como la presente ocasion sale hoy, no tengo tiempo de participar á US. los resultados.

Se me presenta una contrata séria, que voy á examinar porque la creo aceptable por todas consideraciones. Hay comerciantes que, deseando estrechar sus intereses con los del ejército, de manera á proveer esta Division de todo, y sacar ellos por supuesto la ventaja que es natural por recompensa á sus anticipaciones.

El armamento y equipo completo para 4.000 ó 6.000 hombres puestos en este puerto por Febrero, y su pagamento garantizado sobre la Caja nacional, se haria en Quito con plazos extensos ó en Panamá, si el año próximo dirigimos nuestras fuerzas á aquel punto. En tanto vendrán 3.000 ó 4.000 fusiles á este mismo puerto en dos ó tres meses, que puedan servirnos á armar el Departamento.

Yo he avisado que nuestra expedicion va sobre la ventura, y que esta buena fé sirva de advertencia; pero el contratante se

resuelve á ligar su suerte con la de la República, y que en fortuna ó desgracia, dependa ésta de Colombia. No he visto aún las condiciones de la contrata; pero yo la considero ventajosa, y aunque he dudado, si yo tengo facultades de aceptarla, como el Gobierno me ha confiado la direccion en general, y los negocios del país en esta parte, creo que S. E. lo declarará de hecho en este concepto.

Tambien hay comerciante que se me haya ofrecido á ser agente de la Division de Colombia en esta parte, y proveerla de vestuarios, armamento, municiones, equipo, y áun dinero, á condicion de ser tambien el agente y conducto de la República en este puerto para manejar los fondos que de Quito se envíen para procurar los elementos de guerra que necesitemos. La ventaja que se promete el negociante es la que siempre da el manejo de dinero efectivo que vendria de Quito, y con el cual él lograria anticipaciones en efectos de otros comerciantes. Creo muy aceptable esta proposicion, respecto á que este Gobierno no suple á todas nuestras necesidades, y que tal vez no querrá hacerse cargo bajo las mismas condiciones de proveernos de todo. Yo consultaré sin embargo con la Junta, y daré á US. aviso.

Espero que US. se sirva elevar á S. E. el Libertador esta comunicacion, y trasmitirme su aprobacion ó desaprobacion á los artículos que contiene.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, 15 de Mayo de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

27.—*Original).*

Al señor Ministro de Guerra y Marina, B. Coronel P. Briceño Méndez.

Mi venida á este punto proporciona la oportunidad de decir á US. lo que ha ocurrido, despues de mi última comunicacion.

Terminada mi comision cerca del Gobierno de Guayaquil en los términos, que indiqué á US., juzgué conveniente venir á acercarme por las costas de Monte Cristi, á facilitar la marcha de las tropas, que llegaron allí de Barbacoas. y recibir aquí las que envíe el señor General Tórres, para reunirlas todas en el Morro, que es el lugar más á propósito para mantenerlas, y el más inmediato á Guayaquil. Llegué antes de ayer, y hoy ha seguido el batallon *Santander* para el Morro.

Todas mis medidas están tomadas para abreviar la reunion

de las tropas que vengan, y yo mismo iré á Monte Cristi, seis jornadas de este punto, con el solo objeto de asistirlas lo mejor posible, para evitar en la parte que esté á mi alcance el aumento de los enfermos, que es en número infinitamente considerable; no obstante que pienso sea más útil no alejarme mucho de Guayaquil.

Cada vez toco nuevas dificultades para que las operaciones de la campaña sean tan rápidas como quiere el Libertador. Del batallon *Santander*, que traje, apénas podré disponer de 300 hombres para el 20 de Junio. La columna de la costa no sé cuantos traiga, cuando yo pensé, que para hoy, estaria sobradamente conmigo, y ya instruyéndose: de Popayan ignoro si vienen los 300 hombres, que pedí para el completo de los mil designados por S. E. para la expedicion, y de que debieran descontarse por lo ménos 150 en pérdidas: y todo esto en circunstancias, en que no quedan sino treinta dias para el rompimiento de hostilidades. La tropa de Guayaquil aunque tenga una mediana instruccion, carece del entusiasmo necesario y cuento que no tendré disponible en combate, sino la mitad ó ménos de los que marchen, porque están viciados á la descercion y muy tolerados. En la expedicion anterior, en que tenian más espíritu militar, apénas quedó para batirse un tercio de la totalidad con que se emprendió. Ahora he mandado organizar un escuadron, que es cuanta caballería me acompañará. De Piura no sé si vendrá aquella columna, á cooperar por Loja y Cuenca. Ella tiene caballería.

En tal situacion es fácil considerar, que yo no he podido resolver mi direccion, ni mis movimientos, y que como he dicho á US. dependerán de la fuerza que reuna, que llegando al número que ántes he expresado, será á Quito; pero de cualquier modo la campaña se abrirá en el tiempo señalado, si no es que acontecimientos, fuera de prevision, me hagan juzgar imprudente emprenderla por esa parte; puedo asegurar á US., sí, que el enemigo será atacado *en cualquiera de sus posiciones*, donde la República tenga ventajas, y donde no perdamos, ni el tiempo ni nuestras tropas.

Todos los dias pienso, si el señor General Tórres ha perdido la mejor ocasion, de mandarme un cuerpo, en los trasportes que fueron de Guayaquil. Seria el más grande mal si sucediera así: yo le he instado del modo más persuasivo, á completarme siquiera los mil hombres, y espero el resultado. Ahora solicito de él, que mande al Coronel Obando y al Mayor Leal, ú otros dos Jefes de iguales cualidades, para colocarlos en los cuerpos, porque yo traje sólo dos del país, y los que me quedan sobrantes para la columna, que son extranjeros, no me sirven, porque tienen por sí mal carácter, porque exigen más de lo que puede dárseles, y porque no sostienen la dignidad, ni la reputacion del

Gobierno; y aunque la primera falta podria contenerse, la segunda es muy peligrosa, para hacer la prueba entre unos pueblos, que van ahora á granjearse para nosotros, y en que una violencia á sus costumbres, despues de cometida, sería difícil repararla con crédito. Tengo tambien Jefes extranjeros buenos, que están colocados, y me prometo mucho de sus servicios. Aunque el General Tórres, entre otras negativas, comprendió tambien la de aquellos dos Jefes, cuando yo mismo los pedí en Popayan; no obstante, que Leal iba á quedar sin destino, creo que las infinitas poderosas razones, que le represento ahora, lo reducirán á mandarlos, si los tiene disponibles.

No pudo concluirse la contrata de los fusiles y vestuarios; porque negué ventajas grandes, que exigian los empresarios; pero aún queda abierto campo á nueva negociacion, en que habrán entendido el Gobierno de Guayaquil y el General Mires, que quedó con este encargo y con el de agitar todos los preparativos para la expedicion.

Segun avisos de personas venidas de Quito, el enemigo, que trataba de invadir esta Provincia, sabiendo la llegada de tropas de Colombia, se ha puesto á la defensiva, y ha renunciado sus proyectos hostiles. Espero que la comision del Capitan Borrero nos producirá noticias frescas y ciertas, y áun algunas ventajas.

Dios guarde á US. muchos años, señor Ministro.—Santa Elena, 24 de Mayo de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

28.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de Quito, Don Melchor Aymerich.

Excmo. señor.

Encargado por S. E. el Libertador Presidente de la República, de la direccion de la guerra, en la parte del Sur, he visto la carta de V. E. del 27 de Marzo, dirijida á S. E. cuyo contenido contesto, dando las explicaciones convenientes; que tranquilicen á V. E. en el punto en cuestion.

En el tratado de Trujillo, única ley que existe, para arreglar sus actos los dos Gobiernos contratantes, no se encuentra un artículo que prohiba trasladar tropas de un punto á otro, ni prestar auxilios á los pueblos extraños. El Gobierno de Colombia, en esta virtud, ha podido lejítimamente auxiliar á Guayaquil, segregado ya de la Monarquía española por el libre y espontáneo acto de insurreccion, verificado el 8 de

Octubre pasado, y ha podido tambien auxiliar al General San Martin, á la República de Chile, y á cualquiera otra autoridad, ó territorio independiente de España. El tratado de Trujillo no ha tenido otro objeto que suspender el uso de las armas, para entendernos en nuestras mútuas pretensiones; pero nada se convino, en órden á auxilios, desertores y proteccion de los pueblos, que espontáneamente desertasen de un partido al otro: por consiguiente ha quedado libre el uso del derecho de proteccion á los hombres y al territorio que lo solicitare, como si no hubiera ocurrido el armisticio. Este mismo tratado no es decisivo de paz: él ha dejado abierta la puerta, para que los beligerantes se preparen del modo que crean conveniente, para continuar la guerra, si fuere indispensable; y con tal que no traspasen la línea de demarcacion, ni infrinjan los expresos convenios, en que se han acordado, han podido, y pueden hacer, todos los movimientos y operaciones oportunas, á lograr el objeto principal.

Por estas razones el Gobierno de Colombia se ha prestado á auxiliar con tropas y otros elementos á la plaza de Guayaquil, haciéndolos pasar de la Provincia del Cauca á aquel punto, sin tocar con territorio español, y sin ser infiel á sus promesas y convenios. En consecuencia tengo el honor de declarar á V. E., en nombre de S. E. el Libertador Presidente de Colombia, que no siendo infraccion del armisticio de Trujillo el auxilio franqueado á los patriotas de Guayaquil, no se accede á retirarlo, como V. E. solicita en la ya citada carta.

Acepte V. E. los respetos y consideracion con que soy de V. E. atento seguro servidor.—Bogotá, Mayo 28 de 1821.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

29.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina, B. Coronel Pedro Briceño Méndez.

Ayer salí del Morro, y he llegado esta mañana á esta ciudad, llamado por el Gobierno, para determinar un plan defensivo ú ofensivo, segun las fuerzas de que pudieramos disponer, puesto que terminándose el armisticio el 24 de Junio debemos esperar un ataque, que se anuncia del enemigo contra esta Provincia.

Segun dije á US. en mis últimas comunicaciones abriria la campaña á primeros de Julio lo más tarde, aunque, ella fuera pasiva, respecto la escasez de nuestras tropas. Contaba entónces, que de la costa de Tumaco á Esmeraldas vendria una recluta de trescientos hombres, en virtud de los avisos, que recibia de

mis comisionados, y que con cuatrocientos soldados de la Columna tendria á mi disposicion un cuerpo de mil hombres, correspondientes á Colombia. Ha llegado toda la gente de la costa, y la Columna ha traido doscientos ochenta soldados, y no alcanzan á doscientos los reclutas, que por mi parte he hecho. Me habia lisonjeado tambien, que en virtud de mi peticion, por los trescientos hombres al General Tórres, vendria el batallon *Albion*, segun me comunica el Coronel Concha, que mandaba accidentalmente el ejército en Popayan el 16 de Abril; pero el 18 me escribe de Cali el Coronel Cancino, á quien yo recomendé la remision de estos hombres, trasmitiéndome una comunicacion del Coronel Concha, del mismo 16, en que dice "que aunque estaba resuelta " la venida de *Albion* á Guayaquil, la ha suspendido, en virtud " de haber recibido órdenes del Vicepresidente, para romper las " hostilidades el 1º de Mayo." El Coronel Concha nada dice el 19, que me escribe, y yo he quedado por tanto en la incertidumbre.

En estas circunstancias he tenido cartas de S. E. el Vicepresidente, hasta el 3 de Abril, diciéndome que esta resuelto á que vengan á Guayaquil mil hombres, ó más, para asegurar el éxito de la expedicion, extrayéndolos de la division de Popayan, y renunciando emprender por Juanambú, como lo tiene propuesto al Libertador; pero que para remitirlo necesita, que yo vuelva al puerto de Buenaventura los trasportes, en que he venido, y los más necesarios para aquel número.

Estas disposiciones y la estadia en el puerto de Buenaventura de la fragata *Fanny* y de los bergantines *Sacramento* y *Rita*, remitidos de aquí para traer la expedicion, y que son capaces de conducir más de ochocientos hombres, me hacen persuadir que sin falta alguna vendrán las tropas que quiere S. E. el Vicepresidente dirijir á esta parte, para no aventurar la campaña, que se presenta muy inverosímil, con las fuerzas que hay hasta ahora. Por tanto he resuelto que las tropas disponibles de aquí, que serán 600 hombres, y 600 que yo tengo en el Morro, salgan al pueblo de Babahoyo, á amenazar al enemigo del ataque, miéntras viniendo los 600 ú 800 hombres, y se mejoran los que hay en hospital, estemos en aptitud de ofender.

Yo debo hablar francamente al Gobierno. El enemigo tiene, para oponer á nuestro ataque en esta parte, 3.500 hombres, entre ellos, 900 veteranos de infantería y 200 de caballería, segun la relacion adjunta, que es dada por un oficial español pasado, y la cual conviene con la de nuestros espías, y con la de dos espías del enemigo, aprehendidos en esta ciudad. Nuestras fuerzas en el momento son 1.200 hombres, como he dicho, y 200 de caballería, que se han recogido en este mes, y están organizándose y disciplinándose. En los hospitales de esta plaza hay

más de 200 enfermos, que quedan para la guarnicion, y en el Morro tengo yo 204; de los cuales muy difícilmente se restablecerán en el mes, apénas 60 ú 80. Pero lo peor de todo es que en la gente de aquí, apénas hay 300 soldados, y otros 300 en los que yo tengo. De Piura nada sé, y segun noticias han mandado buscar la tropa que habia allí para situarla en Trujillo, de modo que no cuento ya con aquella gente.

US. verá que no son muy fáciles las operaciones de la campaña con tan poca fuerza: yo la estrellaré contra el enemigo, si fuere prevenido por el Gobierno; pero estoy cierto, que si no se obra con prudencia, y perdemos esta pequeña base, los resultados son de infinita trascendencia. Si el enemigo no toma á Guayaquil, tenemos á la vista un ejército, que desea la posesion de esta Provincia, y que á pretexto de mandar 600, ó 1.000 hombres para defenderla, nos la haria perder para Colombia. Si yo estuviera colocado en la precision, de no esperar ningun refuerzo, mis operaciones serian pasivas hasta que, ó haya aumentado las tropas, ó las de Popayan hayan adelantado y distraido al enemigo, ó se me presente un momento favorable, en que sin una probabilidad de desgracia pueda emprender. Sin embargo no perderé un instante, ya en amenazar al enemigo, ya en movimientos para impedir su atencion á Pasto, (aunque estos movimientos no pasarán de parciales), y en fin, en disciplinar una gente, que de ella casi la mitad no conoce el fusil.

Yo he hablado al Libertador con esperanzas muy lisonjeras de esta campaña, pero siempre he indicado, que con los auxilios que S. E. ha decretado. El mandó dar 1.000 hombres para la expedicion, y apénas 600 se me han franqueado, cuando si hubieran venido los mil, tendria quizá otros mil sobre ellos. Al separarme del Cauca, el Gobernador me aseguró, que en la costa se me completarian los mil, pudiendo aún escoger la gente, y él me engañó completamente, ó por falta de buena fé, ó por falta de conocimiento de la Provincia. Sugeto á este engaño he dado mis partes al Gobierno, porque me prometia levantar una recluta de 300 hombres que unir á los 1.000; pero por todo se me han dado 360 del batallon *Santander* y la columna; deducidos los que han muerto, y los que hay enfermos, apénas me quedan más de 600, que su Señoría me dió. Si el Gobernador añade á esta mala consecuencia, la disposicion de no enviar los 300 hombres, por el singular pretexto, de tener que romper las hostilidades, me quedará el dolor de observar los males, que sean consiguientes por esta inobediencia. La órden del Vicepresidente era para que se me mandaran cuantas tropas yo pidiera, y á mí me decia, que tomase 800 hombres. Yo protesté al General Tórres formalmente, sobre el resultado de la campaña, si no venia esta tropa, y no sé si haya sido indiferente la órden y la protesta.

Lo que nunca me persuadiré será, que teniendo ya trasportes en la Buenaventura, no los hayan ocupado en remitir la fuerza posible. El General Tórres me habia asegurado que teniendo trasportes, él mandaria cuantos hombres pudiera, porque estaba convencido que la campaña de Pasto era impracticable sin un cuerpo muy fuerte y de buena moral. Si se ha perdido la ocasion de estos trasportes, tendré los repetidos motivos de sentimiento, de no poder activar la campaña; de haber faltado á mis comprometimientos con este Gobierno para traer 1.000 hombres por lo ménos de Colombia, con cuyo objeto se han hecho gastos inmensos, de que estos pueblos crean, ó impotencia nuestra, esta falta, ó desorganizacion la inobediencia de los jefes; y en fin observaré mil males que no está en mi mano remediar, segun los deseos del Libertador. Recuerde siempre US. que S. E. previno la expedicion con 1.000 hombres.

Instar por hacer la campaña por Guayaquil con preferènci; á Juanambú, es mi deber en favor de la libertad de Quitoa pero hablar de las ventajas de ella por esta parte, seria gastar inútilmente el tiempo, cuando el hombre más estúpido las cono ce, con especialidad en nuestra situacion.

El señor Coronel Paz Castillo, que pasa cerca de S. E. dará, respecto á la campaña, los informes más detallados y exactos.

Dios guarde á US. muchos años, señor Ministro.—Guayaquil, á 12 de Junio de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

Adicion.—Al cerrar éste he recibido un pliego dirigido por el Comandante de Piura al señor General Mires, en que le participa, que ha recibido órdenes de obrar de concierto con las tropas que marchen á Quito; pero que para el tiempo en que ha recibido esta disposicion ya habian mandado para Trujillo las tropas que habia allí. Por tanto no debemos contar ni con un hombre de Piura.

SUCRE.

30.—*Original*).

Excmo. señor don José de San Martin, etc., etc., etc.

Excmo señor:

Casualmente he regresado ayer á esta ciudad, cuando llegaban las importantes comunicaciones de V. E. que contienen las ventajas adquiridas últimamente por el señor General Arenales, que aunque parciales habrán disminuido los medios de defensa del

enemigo, y creo que influirian de un modo directo y poderoso en las negociaciones á que V. E. se preparaba con el Virey.

Las transacciones del gobierno español, con el de Colombia, no presentando un término breve y seguro, y prolongándose de una manera contraria á los intereses de la República, han obligado al Libertador á un rompimiento ántes de finalizar el armisticio. El 10 de Marzo circuló S. E. las órdenes para volver á las hostilidades, y el 1º de Mayo debieron comenzar en Venezuela. En esta parte se principiarán el 24 de Junio. Puedo asegurar á V. E. que la campaña de Carácas, acaso está para hoy concluida.

Las indicaciones que el comandante de Piura hizo á este Gobierno, de poder prestar alguna cooperacion á la campaña de Quito, me estimularon á dirigir allí un oficial, conforme tuve la honra de participarlo á V. E., que puesto en inteligencia con aquel Jefe, arreglase las operaciones, que éste debiera practicar.

Ayer, cuando el señor General Mires recibió una contestacion del señor Secretario de Guerra de V. E. anunciándole que el Gobernador de Piura tenia la órden de ponerse en comunicacion con él, pensé que con aquella fuerza pudiera emprenderse alguna cosa útil por Loja, y distraer la columna enemiga de Cuenca; pero hoy el mismo señor General ha sido avisado por el Gobernador de Piura, sobre la recepcion de aquella órden, añadiendo que al propio tiempo ha tenido otra del Presidente de la Provincia, llamando las tropas á Trujillo.

Esta circunstancia, y sobre todo los inconvenientes, que han presentado las crecientes del rio Dagua, para bajar oportunamente á la Buenaventura, el completo de las tropas de Colombia destinadas aquí, demoran un poco la campaña de Quito, contra mis esperanzas y mis deseos. El enemigo es muy superior á nuestras fuerzas actualmente disponibles en esta parte, y siendo una imprudencia aventurarnos, he preferido retardar mis operaciones miéntras mi actitud sea suficientemente ofensiva.

El Gobierno de esta Provincia, deseando abreviar la ocupacion del resto del Departamento de Quito, me ha indicado un medio, que realmente la asegura con mil ventajas. Suponiendo que V. E. haya ajustado con el Virey la tregua iniciada en la entrevista que se convino, y que el ejército unido deba permanecer acantonado algun tiempo, parece que V. E. pudiera disponer fácilmente, que un cuerpo, de 800 á 1.000 hombres, bajase por Paita á Piura, y que por Loja se internase á Cuenca, ó bien, para no comprometer la buena fé del ejército y de V. E., viniese otro cuerpo aquí, en clase de auxiliar, á este Gobierno, que dispondrá luego la marcha contra Quito, miéntras uno de

nuestros cuerpos se ocupare de la toma de Cuenca. De este modo la campaña terminaria positivamente para fines de Agosto, y ántes que V. E. volviese á las hostilidades, tendria aquel cuerpo, y yo mismo conduciria 1.000 ó 2.000 soldados de Colombia, que retribuyendo reconocidos este servicio, pudiesen tener el orgullo de mezclarse con los libertadores del Perú.

No estoy bien enterado de la actitud militar de V. E. para instar en consecuencia por la realizacion de un proyecto, que ejecutado rápidamente produciria todos los efectos que nos propusiésemos. V. E. lo tomará en su consideracion, igualmente que la urgencia que lo reclama, para resolverlo.

Yo no dudo que la campaña de Quito tenga un éxito favorable, esperando para emprenderla las tropas que llegarán de Colombia, y que unidas á nuestra presente fuerza disponible puedan disputar al enemigo la victoria, con algunas ventajas por nuestra parte; pero además que en la presente estacion el Dagua se hace difícilmente transitable para venir estos refuerzos; sin una superioridad sensible de nuestra parte, los triunfos que arranquemos al enemigo costarán pérdidas, que no serán suficientemente reparables para nuestras subsiguientes operaciones, en lugar que, asegurando el suceso por el proyecto iniciado, seria reducido el Departamento con una pequeña diminucion de nuestros cuerpos, los cuales serian al momento completados con las tropas que el enemigo disciplina, y que siendo criollas y afectas nuestras, quedarian luego á nuestro servicio. Así contariamos de hecho con una Division respetable que obrando en el Perú por el Norte á disposicion de V. E. facilitase tambien el término de esa campaña.

La identidad de nuestra causa me anima á proponer á V. E. estos medios, que V. E. concentrará en favor de los intereses recíprocos de América. Si ellos fuesen aceptables, cumplido que sea mi objeto, en esta parte de Colombia, puedo asegurar á V. E. que las fuerzas que están bajo mi mando, se ocuparán de los planes de V. E. sobre el Perú, y que tales son los deseos y las intenciones del Gobierno de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Guayaquil, 12 de Junio de 1821.

A. J. DE SUCRE.

31.—*Original*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Entre otros oficiales, que del ejército español se pasaron a

de mi mando, uno de ellos fué el Teniente Castillo, á quien nombré Comandante del Tambo. Este tuvo el atrevimiento de asesinar á dos de mis oficiales, y volverse al enemigo. Haciéndole presente semejantes atentados á don Basilio García, Comandante de Pasto, me contesta, que este hecho ha sido cometido, estando dicho Castillo, bajo mis órdenes y no de las suyas; y así que yo, y no él, debe castigar este crímen. Seguidamente me asegura que desde que se aproximó á esta ciudad apénas habrá habido dia, que no se hayan presentado tres ó cuatro, los que le han informado del menor movimiento que he hecho, disposiciones y medidas de seguridad que he tomado, con especificacion de fuerza, todo, todo con la mayor prolijidad, é igualmente un posta, que dirigí á Cali, cerca del señor Gobernador de la Provincia, se le presentó con los pliegos.

Don Basilio se ha retirado con toda la fuerza al Tambo, y yo desde aquí observo sus movimientos, al paso que pongo mi ejército en disposicion de batirlo, arreglado al plan que anteriormente he propuesto á V. E.

Por la adjunta copia se impondrá V. E. de las órdenes que tiene don Basilio, é igualmente del estado y medidas, que se toman en Quito; como tambien de las chispas y mentiras, con que tratan de desalentar los ánimos de los habitantes de esta Provincia.

Creo no deber pasar en silencio lo que el Coronel Saldubide desde Ibarra, fecha 8 de Junio, escribe á don Luis Pastor, asegurándole que se han falsificado las noticias públicas y universales de la entrada de San Martin, en la capital de Lima, y se asegura, por boletines posteriores al 5 de Abril, se halla en su mayor vigor y fuerza, al paso que San Martin se excusa de una accion decisiva; que Eusebio Borrero llegó á Guaranda de emisario de Colombia, mandado por Sucre con algunos papeles seductivos, y está preso con un par de grillos en Riobamba; que el Brigadier Canterac, segundo del señor Ramírez, vino del Alto Perú para Lima con 5.000 hombres, y que habian llegado dos navíos de España al Callao.

De todo esto colegirá V. E. el estado del enemigo, y el mio; bien entendido que advierto bastante entusiasmo en los oficiales y tropa, con quienes únicamente cuento: pues por lo dicho arriba, y otras veces he dicho á V. E., en esta ciudad apénas se encuentra uno ú otro patriota.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Popayan á 23 de Junio de 1821.

P. Leon Tórres.

Nota al márgen.—Previne que se siguiese reclamando al Teniente Castillo, como que era un delincuente atroz y no un sim-

ple desertor. Sobre la conducta del pueblo de Popayan, se ha consultado al Congreso, por medio del Vicepresidente de la República, y por lo demas, los Generales Sucre y Tórrres sabrán cómo y cuándo han de obrar, pues ya tienen instrucciones generales y facultades ámplias.—Bogotá, 9 de Julio.

SANTANDER.

32.—*Original*).

Señor Ministro de la Guerra, etc., etc., etc.

Señor Ministro:

El 20 de Junio recibí comunicaciones del señor Secretario de Guerra del General San Martin, en que con fecha 6 de Junio, me dice lo siguiente, desde el punto de Barranca: "Tengo "la más grande satisfaccion de comunicar á US. que acabo "de recibir en este momento, que son las 12 del dia, comuni- "caciones de S. E. el General en Jefe, datadas en Ancon el 4 "del que rige, en que me avisa estar ya sentada la base de las "transacciones, que van á decidir la suerte del Perú, reconociendo "la independencia el mismo Gobierno de Lima, en union nues- "tra. Yo me apresuro á participar á US. esta noticia, interin "recibo los pormenores de ella que trasmitiré inmediata- "mente.

"El Archipiélago de Chiloé ha declarado tambien la in- "dependencia, y este suceso no es de ménos importancia á la "causa general de Sud América."

Sin embargo que esta comunicacion daba la esperanza de un resultado final en la campaña del Perú, no ha sucedido así; y diré á US. los detalles, que se han recibido por conductos fidedignos, hasta pasado el 20 de Junio, segun los avisos de Guayaquil.

Las conferencias de Punchanca no presentando ningun resultado final, indujeron al General San Martin á un rompimiento, é indicó en consecuencia el 7 el rompimiento de hostilidades para el 12. El 11 por la noche se concluyó con el General La Serna, que entregará en rehenes el Callao miéntras, se terminase cualquiera convenio, que excuse la guerra, y entró la escuadra el 12 en el Callao. El ejército español se conmovió de esta medida, y las agitaciones produjeron el mayor desórden en la capital. El Cabildo pedia la paz, la Junta de pacificacion se inclinaba á ella, y el General La Serna en estos conflictos pudo obtener una tregua de doce dias más del señor General San Martin, que en estos movimientos queria romper el mismo dia

12. Sin embargo, la esperanza de terminar la guerra sin derramar más sangre, lo inclinó á acceder á la continuacion del armisticio. El General San Martin descubrió, que el General La Serna quiso hacerlo asesinar en una de las venidas á Chorrillos, y se han convenido por tanto, que las conferencias continuarán á bordo de una fragata inglesa, anclada en el Callao, entre S. E. y el Cabildo de Lima, á quien se ha confiado la suerte del país. La consecuencia de haber sentado, como base en las transacciones, el reconocimiento de la Independencia, es que los patriotas de la capital han tomado un influjo poderoso en los negocios; que los tímidos é indefensos se han declarado; que los realistas están desmayados y sin fuerza, y que la anarquía es el resultado. En tanto, una columna, á las órdenes del Coronel Miller, ha batido dichos cuerpos en Arequipa, Puno y la Paz. El batallon *Arequipa* se ha pasado á nuestras banderas y toda la Provincia de este nombre se ha insurreccionado contra los españoles.

La opinion es que los españoles tratan, en el armisticio con el General San Martin, de salirse de Lima é irse á reunir á las tropas del General Ramírez, que con 1.500 hombres, restos de ejército del Alto Perú, está en Arica. Una parte de la caballería española habia salido con esta direccion, llevando muchas alhajas de las iglesias, extraidas de los templos con el mismo escándalo y violencia.

El término de una tal situacion no puede ser otro que la conclusion breve de la campaña, bajo cualquier aspecto que se considere.

Dios guarde á US. muchos años.—Samborondon, Julio 3 de 1821.

A. J. DE SUCRE.

33.—*Original.*)

Al señor Ministro de Guerra y Marina, B. Coronel P. Briceño Méndez.

El 16 de Junio llegó el bergantin *Ana* con cien hombres del batallon *Albion*, y el cuadro de oficiales de éste, en lugar de los 300, que con tanta instancia pedí al señor General Tórres, desde el Cascajal, y que ofreció remitir. (*) El 28 ha llegado el señor Coronel Moráles con 180 reclutas, en los buques destinados á Cascajal, para traer las tropas, que por órden de

---

[*] Sufrió desercion este cuerpo á su salida de Popayan.—SANTANDER.

S. E. el Vicepresidente debian venir para aumentar la Division del Sur. La falta de un aviso del Gobernador del Cauca á la Buenaventura, para detener los trasportes, ha hecho que perdamos lo proporcion de la fragata *Fanny*, de los bergantines *Sacramento* y *El Cármen*, capaces de 800 hombres, en los cuales pudo venir con mucho descanso el cuerpo de *Mariquita*, remitido al Cauca por el Vicepresidente, con la órden expresa de venir aqui. (*) El Coronel Moráles fué avisado de no haber más tropas para embarcar, é ignorando que estuviese en Cali el cuerpo de *Mariquita*, dispuso su regreso á Guayaquil.

Como el Vicepresidente me ha pedido por dos ó tres veces trasportes para 1.000 hombres, porque ha renunciado á toda empresa por Pasto, y últimamente ha instado por lo mismo, trasmitiéndome su disposicion, de que la tropa de *Mariquita* esté en el Cauca, hasta que yo mande por ella, he resuelto enviar un bergantin, que traiga 250 hombres, é irá otro buque para igual número. Yo celebraré no tenga esta expedicion el mismo resultado que la anterior, en que se han perdido 20.000 pesos de fletes y gastos, y de los cuales, apénas aprovecharemos las provisiones, si logramos que venga *Mariquita*: si no, se perderán 6.000 ú 8.0000 pesos más, de que tengo mis temores; porque aunque con el Coronel Castillo dí mis avisos de la remision de estos trasportes, si se necesitaban, dudo que en el Cauca haya mejor arreglo, que el que he experimentado en toda esta comision.

El Gobierno de Guayaquil temiendo una invasion del enemigo, me llamó de los cantones que yo ocupaba, en el Morro, é hizo salir de la ciudad uno de sus batallones, á situarse en Babahoyo. Aunque yo sabia, que era inoportuno mi movimiento, porque mis hospitales estaban en mucho atraso, y por la estacion, que aunque debiera ser verano, ha continuado en las aguas, tan fuertemente como en invierno, teniendo aún inundado el país, no pude desatender el tercer llamamamiento y me puse en marcha. Llegaron las tropas á Guayaquil el 24 de Junio, y el 26 continuaron á este punto de donde no han podido pasar, porque aún los pueblos de adelante están inundados. He tenido la satisfaccion de que las tropas se condujeran en la ciudad con el mayor órden y subordinacion.

El 29 continué yo solo, de este punto á Babahoyo, Sabaneta y Caracol, para reconocerlo y ver el tiempo, en que pueda

[*] Estando en Cali este cuerpo, fué amenazado Popayan, y el General Tórres lo pidió perentoriamente, para defenderse; en el tránsito de Cali á Popayan se desertó la mitad de la gente.—SANTANDER.

ir allí; y están en tan mala situacion que hasta el 20 de éste no hay posibilidad de colocar tropas en ellos. En Sabaneta que es lo más seco, se acuartelará el escuadron de *Dragones*, que he organizado y se está disciplinando en Guayaquil: pero vendrá luego. El segundo batallon está tambien en Guayaquil, y no se moverá hasta que tenga donde ponerlo. Los caminos están aún intransitables, y hasta fines del mes apénas se podrá marchar por ellos.

El batallon de Guayaquil, que está en Babahoyo, ha sufrido 70 enfermos y 23 desertores en sólo 15 dias. A mi regreso aquí hoy, he encontrado 130 enfermos, en los dos batallones nuestros, que tienen además en los hospitales del Morro otros 140 hombres. Un tan crecido número de bajas depende de la estacion; porque la tropa está bien tratada, come y se asiste como nunca ha estado, y se halla regularmente vestida.

El enemigo permanece en sus acantonamientos: un pequeño número de tropas de Cuenca debia venir á Guaranda, para reforzar la Division situada allí, que es donde se han reunido los destacamentos y guarniciones de toda la Provincia, y el mismo General Aymerich está con ellos. No se indican formalmente proyectos de invasion, y más bien creo, que los temen de nuestra parte.

Como he dicho ántes, la continuacion del invierno apénas permitirá, que en todo el mes se hagan transitables los caminos; y á mediados del entrante principiarán mis operaciones, que serán más ó ménos activas, segun el número y calidad de la fuerza de que pueda disponer. Si yo consigo que la columna, que se forme en Piura, distraiga la enemiga de Cuenca, mi direccion á Quito no sufrirá las detenciones é incertidumbres, que si no tengo quien entretenga aquella fuerza, ó bien si yo consigo, que el General San Martin me envie un cuerpo de caballería, que le he pedido, tambien puedo anunciar buenos sucesos en la campaña, pues entónces las tropas de Guayaquil irán más confiadas y con mayor moral para no desertarse, y las nuestras mismas se quitarán de este vicio.

Al General Tórres indico mi movimiento en Agosto, bajo el aspecto que digo, en el concepto que sólo podrá variarse, ó por alguna esperanza de asegurarlo positivamente por los refuerzos que vengan del Cauca, [*] ó del General San Martin ó por algunas órdenes de S. E.

Dios guarde á US. muchos años.—Samborondon, 4 de Julio de 1821.

A. J. DE SUCRE.

---

[*] Otro de los cuerpos destinados á Guayaquil, era el batallon *Cauca*; pero dijo el Gobernador, que si lo sacaba de Popayan para embarcarlo, todos desertaban.

Al General Tórres se le dijo: que no creyendo conveniente tomar

Adicion.—He suplicado al General Tórres, me mande unos *Guías*, pues no tengo caballería ninguna, de que servirme, en quien se pueda confiar, y el enemigo tiene entre la suya 200 hombres buenos.

SUCRE.

34.—*Original*).

Al Benemérito señor General Antonio José Sucre.

Antier he recibido con placer las comunicaciones de US. del 11 de Mayo, escritas en Guayaquil, y como estoy plenamente autorizado para dirigir la guerra en el Sur, me contraigo á contestar las cartas de US. para el Ministro de la Guerra.

Como US. tiene toda la confianza del Gobierno y plenitud de facultades, es árbitro para entrar en contratos particulares, para adquirir elementos de guerra, lo es para abrir la campaña, en el modo y términos, que las circunstancias se lo permitan, y lo ha sido para proponer próroga del armisticio en los términos decorosos, que se notan en las instrucciones que US. ha acompañado. Probablemente Aymerich habrá denegádose á entrar en armisticio y las hostilidades se renovarian. Por la parte de Popayan el enemigo se acercó hasta la ciudad, seguramente juzgando que se abandonaría; pero al desengañarse de tan errado cálculo, parece que han contramarchado á las antiguas posiciones. Yo he prevenido al General Tórres, que reunidos que sean todos los refuerzos, que le he mandado, tome la ofensiva contra el enemigo, y extienda sus operaciones hasta Quito, si es posible; pero que si lo estima peligroso y aventurado, remita entónces á US. un batallon completo y equipado en armas y menaje, quedándose él á la defensiva en Popayan. Advierto á US. que para el caso de reunirse las dos fuerzas, lleva el General Tórres un pliego cerrado, que se abrirá y cumplirá, verificada la reunion; otro igual remito á US.

No sé fijamente, qué tropas habrán embarcádose para esa plaza; pero si he de creer al Coronel Concha, han sido 1.400 hombres. Más tropas habia dispuestas para embarcarse, y habrianlo verificado, si de repente no hubiera amenazado el ene-

---

la ofensiva, mandase á Guayaquil 800 hombres; pero ha creido conveniente marcharse hácia los Pastos, y ha quedado sin efecto el embarque.

Faltaba por llegar á Guayaquil el Comandante Illingwood, que llevaba de 300 á 400 hombres.—SANTANDER,

migo á Popayan. Con aquella fuerza, y el apoyo de la opinion de los pueblos de Quito, es posible desconcertar el plan del enemigo, y asegurar la campaña, por medio tambien de la cooperacion del General Tórres. En la parte directiva, puedo asegurar á US. que el Gobierno tiene plena confianza en los talentos y prudencia de US. En cuanto á la Junta Gubernativa de esa Provincia, me parece posible obtener un resultado decisivo, por los medios que US. indica: prudencia y tino en las negociaciones, buen porte de parte de nuestras tropas, y procurar dejar sin voz ni influjo á los enemigos de la Independencia. Hasta la fecha de las comunicaciones de US. me parece haberse avanzado lo bastante para que ni US. obrase como auxiliar dependiente de esa dicha Junta, ni pudiese ser embarazado para tomar los partidos convenientes á cualesquiera circunstancias. Otra vez he dicho á US. y lo repito, que al batallon nombrado *Santander* se le nombre batallon *Gámeza*, y US. explicará en la órden de la Division, que yo mismo no he permitido esta distincion. No remito reglamentos, porque todos han pasado á la reforma y alteracion del Congreso y expresamente se le ha significado que US. los necesita para gobernarse y arreglar su conducta.

Dios guarde á US. muchos años.—Bogotá, Julio 5 de 1821.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El pliego cerrado es un decreto provisorio para que, reunidas las Divisiones del General Tórres y del General Sucre, éste tome el carácter de *Comisionado por el Gobierno de Colombia*, para libertar á Quito, y con él tome á su cargo la direccion y organizacion del ejército del Sur, y los demas ramos de administracion, quedando el General Tórres, como Comandante General de dicho ejército, obedeciendo por consiguiente cuanto aquel dispusiere.

Bogotá, 9 de Julio de 1821.

SANTANDER.

35.—*Original).*

Al señor Ministro de la Guerra.

Mis comunicaciones bien detalladas hasta el 4 del corriente, habrán enterado á US. suficientemente de todos los negocios relativos á la expedicion de mi cargo, casi nada ha ocurrido luego de particular.

Cuatro dias despues de la salida del señor Coronel Moráles de Buenaventura, llegaron al puerto comunicaciones del señor Gobernador del Cauca, pidiendo se detuvieran los buques para enviar el batallon *Mariquita*, que parecia destinado por S. E. el Vicepresidente á esta Division. Desgraciadamente la falta de un anticipado aviso en el puerto, nos privó de los trasportes, en que tan oportunamente hubiera sido conducido aquel cuerpo.

Como el señor Coronel Castillo llevó las prevenciones más eficaces, para que bajasen á Cascajal cuanto número de tropa fuere posible, con la seguridad de que habria trasportes, pienso que á la llegada del *Venturoso* no se sufrirá demora, para esperar que vengan de Cali 250 hombres, de que es capaz, y que á la arribada del *Sacramento* para otros 250, tampoco habrá retardo. Al bergantin *Rita*, uno de los de la primera expedicion á Cascajal, [que no ha regresado á Guayaquil], se le ha mandado órden de volver de cualquier punto á Buenaventura con víveres, y todo listo, porque como me dice en carta particular el Gobernador del Cauca, que á más de *Mariquita* parece que quiere el señor Vicepresidente enviar reclutas, y por otra parte yo los he mandado levantar en la costa, he pensado sea preferible, sobre un buque para 200 hombres, y no que por su falta se queden. Hay dos buquecitos más en Cascajal capaces para 70 ú 80 hombres en ambos.

Hoy muevo los cuerpos *Santander* y *Albion* á Babahoyo. A S. E. el Vicepresidente hago detalles especificados, como encargado de la direccion de la guerra en esta parte.

Los negocios del Perú no han tenido aún ningun resultado definitivo. S. E. el General San Martin habia roto el armisticio el 29 de Junio, y acercó el ejército á inmediaciones de Lima con esperanzas de sucesos ventajosos.

Aún no he tenido contestacion de mis comunicaciones últimas al General San Martin, para la cooperacion de uno de sus cuerpos á esta campaña. Sé, sí, ciertamente que de Piura nada debo contar.

Dios guarde á US. muchos años.—Samborondon, 16 de Julio de 1821.

A. J. DE SUCRE.

36.—*Original*).

Señor General Antonio J. Sucre.

Mi General y señor:

En mi comunicacion del 23 del pasado tuve la honra de

decir á US. entre otras cosas, que el ejército español que habia abandonado á esta capital se hallaba reunido en Jauja. Despues de ésto, organizado y esperando ocuparla de nuevo, y auxiliar los castillos del Callao, que aún se sostenian, emprendió un movimiento hácia nosotros, que salimos á esperarlos una legua de aquí. El 7 del corriente se avistaron los ejércitos, y despues de algunos dias en que se hicieron varios movimientos en la circunferencia de la ciudad, conociendo los enemigos que no podian dar una accion, sin exponerse indefectiblemente á perderla, contramarcharon a la Sierra, y nosotros volvimos á esta capital.

Toda la infantería enemiga y parte de su caballería se han pasado á nuestras filas, siendo de aquí que de 4.000 hombres con que bajaron, no podrán salvar 1.000 en su retirada: nosotros tuvimos en la línea de batalla 5.093 de todas armas. Los castillos del Callao viendo que ya no podian contar con ningun apoyo, y en la necesidad de perecer, se entregaron por capitulacion; y este suceso nos ha abierto aquel puerto, que nos hacía una notable falta.

La campaña del Perú se ha concluido, y me atrevo á asegurar á US. que en lo sucesivo no se disparará un solo tiro. La opinion se ha decidido completamente en nuestro favor, y nadie ni áun remotamente teme que los españoles vuelvan á ocupar el país.

En estas circunstancias, y áun cuando la guerra siga en Colombia, yo creo de mi deber hacer presente á US., que si el batallon de mi mando fuese allá podria ser muy útil, no sólo por la clase de tropa y disciplina que tiene, sino por el deseo de todos de volver á su país, y por la opinion que merece en él. S. E. el General San Martin prometió solemnemente que terminada la campaña el cuerpo marcharía á Colombia. Es ya llegado el caso: pero conociendo muy bien lo que vale aquí, y estando yo por otra parte ligado á S. E. por particular reconocimiento, no me atrevo á exigirle el cumplimiento de su palabra; mas, quisiéramos todos, y es muy justo, que volviésemos á Colombia, y combatiésemos allí por la completa libertad de la República. Por lo tanto suplico á US. haga una insinuacion á S. E. el Protector del Perú para que permita regresar al batallon, y áun puede US. si así le parece, decirle que sabe bien, que ésta es la voluntad general de sus individuos.

De oficio digo á US. cuanto creo de mi deber, y espero una respuesta terminante, á que poder reglar mi conducta.

Incluyo copia de los ofrecimientos hechos al batallon y la órden dada en Huaura, cuando se presentó en aquel Cuartel general: el cumplimiento de aquellos áun no lo he exigido pero ellos muestran todo lo que teníamos derecho á esperar.

Acompaño tambien un pliego para S. E. el Libertador Presidente, para que US. despues que se imponga de su contenido, se sirva darle direccion segura.

Me despido de US. asegurándole que soy de US. con afectuoso respeto su súbdito, que besa sus manos.

Lima, 25 de Setiembre de 1821.

TOMAS DE HERES.

37.—*Original*).

Al señor Ministro de Guerra y Marina.

Del Perú no hay esperanzas de nada: he instado con la mayor vehemencia porque venga un batallon que asegure esta Provincia, y aunque *Numancia* ha instado y molestado, porque lo manden, S. E. el General San Martin no lo ha concedido hasta ahora. La situacion del Perú la verá V. E. en los papeles públicos, y documentos que acompaño. Van tambien unas copias de las consultas, que me ha hecho el Coronel de *Numancia* (*) y las contestaciones que le he dado, fundándome en sus documentos mismos, en el oficio del Protector del Perú al Libertador, inserto en la *Gaceta* número 103 de esa ciudad, y en las facultades que S. E. me ha concedido. A creer las cartas que he recibido de Guayaquil, parece que hay la intencion expresa de no mandar este batallon, y que algunos intrigantes de Guayaquil influyen, en que una necesidad de un gran peligro, incline los votos del país en favor del Perú. Yo he manifestado al Gobierno de aquel Estado los males, á que está expuesto, si los españoles toman á Guayaquil, porque queda completamente descubierta la Provincia de Trujillo, que forma uno de sus departamentos más importantes en la costa. Ojalá que yo pueda sostener esta Provincia, y haremos un gran bien á los intereses del Perú. Este párrafo servirá de contestacion al oficio de US. de 20 de Julio en que me habla de este asunto.

Espero que vendrán los reglamentos, así para dirigirme, como porque las institucionos liberales de la República acabarán de decidir esta Provincia, porque las del Perú se presentan hasta ahora muy liberales, y en la comparacion se resolverán fácilmente. Los halagará mucho la esperanza de ser capital de Departamento en la nueva division de la República. Todos los pueblos de Quito son muy entusiastas de Colombia. Las

---

[*] Véase tomo V, páginas 316 á 348.

notas de S. E. del 25 de Agosto son las mejores noticias, que han llegado en este correo. La venida del Libertador á Cúcuta, para continuar al Sur, es la más segura esperanza de terminar la guerra en esta parte. Es preciso no ver á Quito con indiferencia: si dejamos al enemigo tranquilo cuatro meses, tendrá 3.000 infantes, y 1.000 caballeros disponibles: sirva esto de inteligencia, y que no hago la menor exageracion. Mucho han celebrado aquí la próxima venida del Libertador, porque hay un ardiente anhelo de conocerlo.

Dios guarde á US. muchos años. —Guayaquil, 25 de Setiembre de 1821.

A. J. DE SUCRE.

38.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca, B. General de Division Francisco de Paula Santander, etc., etc.

Excmo. señor:

Pensando que puede cogernos aquí el invierno, sin poder obrar contra Quito, porque tarden las tropas que han de venir del Cauca, es mi deber presentar á V. E. la ocupacion útil, que puede darse á esta Division, en aquel caso, y en el de que el enemigo no nos invada.

Esta Provincia es inabordable, despues del mes de Diciembre, y es casualmente la época, en que la estacion de Panamá permite trabajar allí sin los peligros de sus grandes enfermedades. Nuestra permanencia aquí, durante los cuatro meses de invierno no nos produciria ningun bien, porque las aguas apénas permiten ni la instruccion; traen consigo muchas calenturas y desinterías, con que pereceria alguna gente, y seríamos muy gravosos á esta Provincia, que áun ahora, que trabajamos por ella, se queja de los gastos. Parece pues, que debemos tomar un partido: este punto es el más análogo para preparar una expedicion á Panamá, porque no tendríamos arriba de ocho dias de navegacion; hay facilidad de trasportes; no faltan medios de provision; podemos sacar dos ó cuatro lanchas cañoneras excelentes, sin que nos cueste mucho.

Si vienen las tropas del Cauca y reunimos 1.500 hombres, la expedicion puede tener un buen resultado. Aquí se preparan los trasportes, y todo, todo; se embarcará la tropa, y si hay alguna desocupada en Popayan, que bajase á la Buenaventura, tocaríamos allí á recibirla, fijando la estada en el puerto, á no pasar de dos ó tres dias. Aun cuando no haya

1.500 hombres, veria si sacaba algunos del país para completarlos, á lo cual tal vez no se negaria el Gobierno, y esta gente, fuera de su tierra, será bastante buena.

Deseando no estar ocioso en invierno, he hecho indicar ligeramente al Lord Cochrane (que debe estar en Guayaquil tres meses carenando sus barcos), mi deseo de esta expedicion y ha contestado que la considerará; pero que le parece muy excelente. La presencia de la escuadra influiría mucho en la rendicion de Panamá, aunque sus buques, tan grandes no sirvan para obrar allí; por consiguiente parece una bella ocasion de aprovecharla. En cualquier caso, yo he pensado hacer construir dos cañoneras por cuenta de la República, que nos serán más útiles, que la compra de un buque mayor; y teniendo contestaciones muy rápidas de V. E. podríamos adquirir un par de goletitas armadas, que sirviesen á la expedicion.

Yo no puedo saber las circunstancias, en qué por allá se halla la guerra; pero si la atencion de Cartagena está desocupada, sería fácil que bajase por el Norte un cuerpo, que facilitase la pronta posesion del Istmo, á fin de que terminado todo en Mayo, pudieran las mismas tropas regresar á Guayaquil para la campaña de Quito.

Panamá es débil por esta parte: tiene puntos de fáciles desembarques: algunos pueblos que son provistos, respecto á la escasez general de allí, y pueblos muy patriotas, inclusa la capital, que desesperan por un apoyo para trabajar por la libertad de su país. La importancia de ocupar el Istmo V. E. la sabe; y creo que Quito valdrá nada en comparacion de ello; particularmente si se considera la situacion local de este Departamento, respecto al Perú. El Gobierno de Guayaquil creo que se prestaría gustoso á cualquier sacrificio, con tal que la expedicion tuviese un carácter de respeto, y que diese probabilidad del suceso, para que á fines de Mayo estuviésemos de vuelta, y nada perdiéramos en su seguridad, y en nuestras miras sobre Quito.

Considere V. E. el pensamiento y si fuere aceptable dispondrá sus órdenes para ejecutarlo. En todo caso, era menester saber la tropa, que viniera del Cauca, ó la que debiéramos tomar en Cascajal, para llevar preparados los trasportes, y las raciones necesarias, y ajustar luego el dia, en que por una combinacion, debia dicha tropa llegar á Buenaventura, porque más vale navegar seis dias, que estar en el puerto tres, porque allí se enferma mucho la tropa.

Yo me procuraria en Guayaquil mil fusiles para levantar tropas en Panamá; y como tengo gente de muy prácticos conocimientos en aquel país, obtendríamos sin duda muchas ventajas en todos sentidos.

V. E. sabe que nada se hace en la guerra sin dinero;

particularmente en países, en que nunca han visto la revolucion. Por tanto, de resolver el proyecto, es preciso preparar algun fondo, con que llevarlo al cabo, calculando que en Panamá no faltarian caudales, que retribuyesen muy abundantemente los sacrificios.

Como estamos á fines de Octubre, he creido que es tiempo de indicar á V. E. esta idea, para que resuelva qué hacemos, si nos coge el invierno; porque es una pena mortal estar cinco meses en la inaccion más apática.

Debo tambien decir á V. E. que resuelta la operacion, y caso que esta Provincia no esté incorporada aún á Colombia, es menester dejar aquí 200 colombianos y un Jefe de mucha prudencia, política y firmeza, que mantenga aquí la opinion en favor de la República, y contrareste las intrigas de los afectos al Perú, qne no pierden un momento en los medios de desmembrarnos este territorio, y acecharian el momento, de que no hubiera aquí un Jefe nuestro, para hacerlo separar de Colombia, por una de tantas maneras, que conocen estos intrigantes: de que resultaria, que luego tendríamos un pesar para rehacernos á la Provincia. Aquí hay comerciantes de influjo, y de poder ó parte en el Gobierno, que tal vez sacrificarian la Provincia, por aumentar á su fortuna 20.000 ó 30.000 pesos: tales son las miras que han descubierto.

Medite pues V. E. todo, y cualquiera resolucion debe venir volando.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Babahoyo, á 23 de Octubre de 1821.

A. J. DE SUCRE.

39.—*Original*).

A la Junta Gubernativa de Guayaquil.

Excmo. señor:

Comisionado por S. E. el Libertador Presidente de la República de Colombia para proporcionar trasportes para 5.000 hombres, que se hallan en Panamá, é igual número que debe estar muy pronto en el Cascajal, he insinuado á V. E. á la voz el objeto de mi comision, y hoy lo repito por escrito, á fin de que V. E. resuelva, si se puede ó no facilitar los trasportes, y los víveres necesarios para la indicada fuerza.

En esta bahía hay un número considerable de buques, de que puede hacerse uso, para este tan interesante objeto.

Si el puerto se cierra, como medida preliminar, no pudiendo salir ninguno de ellos, será más fácil su consecucion.

La dificultad que hay, para sostener un número tan considerable de tropas en Panamá, ocasionaria probablemente la destruccion de aquella fuerza, como consecuencia del hambre y de las privaciones. Bajo este supuesto, suplico á V. E., se sirva resolver lo que pueda hacer, y con lo que pueda contar yo, por parte de este Gobierno, para el desempeño de mi comision, y para dar cuenta á S. E. el Libertador Presidente de Colombia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil 27 de Octubre de 1821.

El Coronel primer Edecan de S. E. el Libertador,

DIEGO IBARRA.

40.—*Original*).

A. S. E. el Vicealmirante Lord Cochrane.

Excmo. señor:

Comisionado por el Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, para facilitar trasportes para la conduccion de las tropas, que deben venir al Sur, he tenido el honor de poner personalmente en manos de V. E. una nota que le dirige el Libertador. En ella creo habla á V. E. de sus deseos relativos á que la escuadra de su mando coopere en Panamá á la conduccion de partes de las indicadas fuerzas: S. E. me los manifestó á la voz, y yo tengo la honra de presentarlos á V. E.

Como en esta bahía, no se encuentra un buque velero, y de seguridad para trasportarse á ésta el Libertador, yo intereso á V. E. á fin de que se digne dar órden, para que uno de los de la escuadra en que concurran aquellas circunstancias, se franquee para este servicio: él aumentará los motivos de consideracion, que tiene el Presidente de Colombia hácia V. E. y los de fraternidad de la República y Gobierno de Chile.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, 27 de Octubre de 1821.

DIEGO IBARRA.

41.—*Original*).

Señor Coronel Comisionado Diego Ibarra.

Los raros acontecimientos de este primer año de nuestra trasformacion: los gastos extraordinarios, que han demandado las atenciones públicas: la deuda urgentísima, que hemos contraido, cuya involucion ha disminuido el crédito considerablemente, y los nuevos cuidados que nos oprimen, despues del último reves que hemos sufrido, nos han puesto en una situacion verdaderamente deplorable. El comercio, que es nuestro único recurso, se halla paralizado como efecto del mismo estado, en que se encuentra la Provincia, cuyo gasto en los meses pasados, apénas ha bajado de cincuenta mil pesos, cuando no lo sufragan ni las rentas públicas, ni el empréstito forzoso de los pueblos, que cada dia se imposibilita más. En otro tiempo cuando vino el señor General Mires, comisionado por S. E. el Libertador, pudimos desplegar nuestros recursos y aprontámos una expedicion capaz de trasportar del Chocó cerca de 2.000 hombres, con una provision suficiente, y con una presteza, que nadie pudo esperar: posteriormente se habilitó una segunda expedicion, y hoy preparamos el trasporte del resto del batallon *Paya*, que segun se asegura está en el Cascajal.

Por los gastos impendidos en estas expediciones, deducimos la imposibilidad absoluta de trasportar á este puerto los 10.000 hombres, que US. nos indica en su comunicacion de ayer; esta no es obra de una Provincia, pero ni de un Estado, y el ejemplar de Chile que con recursos, con abundancia de víveres y con marina apénas pudo en un año trasportar 4.000 hombres al Perú, da á conocer lo que podrá esta limitada Provincia, con sus fuerzas casi agotadas, sin buques, sin armas, sin elementos de navegacion y con atenciones interiores, indispensables en nuestra actual situacion. Sin embargo, animados del deseo de cooperar del modo posible á los planes del Libertador, y de la heróica República, que con tanta gloria preside, hicimos que el Capitan del puerto formase un Estado de todos los buques, que hay en esta bahía, para ver el partido que se podia sacar de esta noticia. En efecto, de las diez y seis embarcaciones ancladas en el puerto, seis pertenecen á la escuadra de Chile, del mando del Vicealmirante Lord Cochrane, con quien US. viene comisionado á tratar, y que por las disposiciones que ha manifestado, de servir á la causa general de América, es regular se preste á hacer cualquier servicio á la República.

De los diez buques restantes, dos están imposibilitados y en estado de carena formal, en los cuales están depositados los pertrechos de guerra de esta plaza para cualquier evento. Una fragata, que es la *Tea Plant*, está á la carga, habiéndonos adelan-

tado ya derechos con un comprometimiento, de parte del Gobierno, que no es decoroso ni justo deshacer: un bergantin pequeño está ajustado para conducir á los señores comisionados de Chile, cerca de los Gobiernos de Colombia y Méjico; y otro capaz de 150 hombres está para dar la vela á Intermedios, de donde se le puede dar órden, éntre á su regreso en Panamá, para donde salió ayer otro de menor porte. Entre los cuatro ó cinco restantes hay una fragata solamente, y los demás son bergantines, de los cuales el mayor es el *Ana*. Sobre estos buques desembarazados, no hay inconveniente de hacer ajustes y convenio, para el trasporte de las tropas, y el Gobierno dará la órden, de que no salgan de ninguna otra manera del puerto; la providencia de cerrar éste, no puede ser general, pues ella ocasionaria disipar la sombra de comercio, que existe hoy: así lo experimentámos, cuando se cerró para la primera expedicion; pero entónces habia en la plaza bastante harina y otros efectos, y aquel cerramento, aunque perjudicó al giro y á las rentas, no imposibilitaba la provision de los trasportes mismos y de la plaza. Pero en el dia, que carecemos de todo, la noticia de la providencia retraeria á toda embarcacion de traernos los efectos de primera necesidad, y se imposibilitaba más la oportunidad, de aumentar el número de buques, que pudiera aprovecharse. Ademas de estos inconvenientes hemos tratado detenidamente, sobre el particular con el Capitan del puerto, y el resultado ha sido el que ya hemos dicho, añadiendo que quizá en tres meses no se podria habilitar una expedicion semejante, áun cuando tuviésemos los elementos necesarios y trescientos mil pesos en dinero, y áun cuando no nos fijásemos en la consideracion, de que ese número enorme de tropas, no puede sostenerse en esta Provincia, y que viniendo en la estacion mas insalubre del año, pereceria una parte muy considerable. Pero atendiendo, á que en los buques útiles de la bahía, sólo puede ser trasportada una parte muy pequeña de los 10.000 hombres, el Gobierno facilitará víveres y los recursos que pueda, como lo ha hecho hasta ahora y está en disposicion de hacerlo siempre.

Dios guarde á US. muchos años.—Sala de Gobierno de Guayaquil y Octubre 28 de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.

42.—*Original*).

A S. E. el Libertador, Presidente de la República de Colombia Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Es difícil expresar á V. E. el júbilo del Gobierno y pueblo

de Guayaquil, al anunciarnos el Coronel Ibarra la próxima venida del Libertador de Colombia. V. E. no nos ha retardado esta satisfaccion sino para venir ceñido de nuevos laureles.

Lord Cochrane, con la escuadra de Chile, se halla en este puerto, y sale muy pronto en pos de las fragatas españolas *Prueba* y *Venganza* que están en Acapulco. Este proyecto parece que ha entorpecido la comision del señor Ibarra. Por nuestra parte hemos hecho el esfuerzo posible, por aprestar el trasporte, para el resto de tropas, que estarán en la Buenaventura.

No ha sido posible disponer un buque digno de conducir á V. E. Tenga V. E. la bondad de dispensar la pequeñez del que se ha preparado, recordando que en uno más pequeño libró César en otro tiempo los destinos del mundo.

El Capitan graduado de Teniente Coronel Isidro Viterique va comisionado á proporcionar á V. E. la comodidad posible en su tránsito, tendrá el honor de presentar á V. E. este oficio, en el cual le tributamos de antemano los sentimientos de admiracion y respeto, que nos inspiran su nombre y sus virtudes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, Noviembre 6 de 1821.

JOSÉ DE OLMEDO.

43.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca, B. General de Division Francisco de Paula Santander.

Excmo. señor:

El señor Edecan del Libertador, Coronel Diego Ibarra, llegó á Guayaquil el 25 de Octubre por la noche: el 27 tuve aquí los avisos de su comision, y me invitó á que bajase á la ciudad: estuve allí el 28 y juntos practicamos todas las diligencias para lograr sus objetos. El Lord Cochrane, que está en Guayaquil, se excusó no sólo á franquear la escuadra, para ir en busca de las tropas al Chocó ó á Panamá, sino que evadió la solicitud de un buque de guerra, que se le pidió para enviar al Libertador: el Gobierno que se habia hecho indiferente á las insinuaciones de Ibarra, se prestó más con mi llegada, y ofreció víveres para la tropa, haciéndose sordo á lo demás por falta de un real en las cajas para emprender nada, pero afortunadamente yo tenia disponibles en comisaría diez mil pesos, y tratámos luego de obtenernos algunos trasportes. No iban mal nuestras diligencias: el 30

teníamos ya para 700 hombres, y con muy fundadas esperanzas de adquirir para 1.000 más, cuando recibí aviso de este punto, que el enemigo se aproximaba. Tuve que venirme dejando arreglado todo para que hoy salieran, lo más tarde, la fragata *Grant*, capaz de 500 hombres, y el bergantin *Sacramento* de 200: llevan los víveres necesarios, ménos galleta; porque no la hay absolutamente; pero va arroz y otros granos en abundancia.

Segun las cartas que tengo de Guayaquil, se alistará en la presente semana la fragata *San Fernando*, de capacidad para 600 ó 700 hombres, y el bergantin *Ana*, que parece se resuelve el señor Henderson á cederlo, y áun á ir él mismo en busca del Libertador. En estos dos buques caben 1.000 hombres, y llevarán los víveres correspondientes; pero sobre su definitiva remision escribirá á V. E. el señor Coronel Moráles. El señor Coronel Ibarra, escribirá sobre todos los demás objetos de su comision, y hablará de las dificultades, que hemos tenido que superar, y que indicarán ligeramente á V. E., las que he sido obligado á vencer, desde que estoy aquí, y de que nunca he hablado. V. E. sabe los medios que yo traje para mantener, vestir y entretener esta tropa, y deducirá tambien los disgustos, que he pasado, por los gastos inoficiosos, que se hicieron en las dos expediciones pasadas, cuyos buques causaron un costo inmenso.

A propósito: diré á V. E. que los barcos fletados ahora, cuestan ocho pesos por mes, por tonelada, y cada tonelada es la cabidad de un soldado. En virtud de las órdenes del señor Coronel Ibarra, se han comprometido todas las cajas de la República, para pagar los gastos de esta expedicion, sin cuya cláusula nada habríamos obtenido. Es decir, las cajas en todos los puertos por la facilidad para pagar. Las 1.700 toneladas cuestan 13.600 pesos mensuales; es decir, que si apuramos la venida de las tropas, estarán aquí en dos meses, y son 27.000 pesos: si dilata la tropa, es mayor el gasto, se corrompen los víveres [de que resultan las enfermedades y los muertos á bordo], y si no abrimos la campaña á fines de Diciembre, muy difícilmente se hace luego; porque ya he hablado á V. E. de la inundacion de esta Provincia, de los embarazos para expedicionar en el invierno, y lo que es peor, de la mala situacion, en que nos encontraremos, si pasamos las aguas en un país, que durante la estacion es mortífero. Bajo ningun concepto debemos pasar aquí el invierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Babahoyo á 6 de Noviembre de 1821.

A. J. DE SUCRE.

P. D.—Creo deber decir á V. E. que nos remitan dinero, para cumplir la contrata de los buques trasportes, porque la falta

nuestra desacreditaria el concepto de la República, en tal negocio particularmente, cuando los buques son extranjeros.

SUCRE.

Otra.—He escrito al General San Martin, indicándole los proyectos del Libertador, y hablándole de los trasportes, en los términos que verá V. E. en la copia adjunta.

SUCRE.

Copia inclusa).

Al Excmo. señor Protector del Perú, don J. de San Martin.

Excmo. señor:

Tengo el honor de instruir á V. E. que terminada la guerra activa de Venezuela, y no quedando sino el castillo de Puerto Cabello en poder de los españoles, tuvo S. E. el Libertador de Colombia los avisos de la situacion, en que se hallaba la campaña del Perú en los fines de Mayo. Disminuido el ejército de V. E. por las grandes enfermedades, y cuidadoso el Libertador de que la campaña del Perú, no presentase el aspecto brillante que V. E. le ha dado, creyó que era el tiempo de satisfacer los votos, cooperando con las armas de la República al santo fin del ejército unido. En Agosto, arreglados los negocios de Venezuela y establecido el sitio de Puerto Cabello, el Libertador en persona condujo 4.000 hombres de *La Guardia* á los puntos de Maracaibo, y como en Santa Marta se aprestasen los trasportes, para la expedicion que ántes anuncié á V. E. sobre Panamá, las tropas se dirigieron allí, y continuarian inmediatamente á Puerto Belo, á las órdenes de los señores General Urdaneta y General Montilla, en tanto que S. E. remontando el rio Atrato, pasaria por el puerto de Cupica al mar del Sur, donde creia encontrar trasportes para 3.000 ó 4.000 hombres, con que el Coronel Salom marchaba de las Provincias de Cundinamarca á los puertos del Chocó para conducirlos á Guayaquil.

El primer Edecan de S. E., Coronel Diego Ibarra, fué anticipado por el Libertador con pliegos para V. E., para el Vicealmirante de la escuadra de Chile, para el Gobierno de esta Provincia, y para mí, el cual ha llegado á aquí há tres dias. Aunque la comision de este señor, es expresamente á V. E., como haya encontrado aquí una gran parte de la escuadra y ha sido enterado de la situacion actual del Perú, hemos pensado que su mensaje debe sufrir una gran alteracion. El gran objeto era enterar menudamente á V. E. del plan meditado por el Libertador, y solicitar de consiguiente, que la escuadra con sus

provisiones suficientes bajase á Panamá para conducir *La Guardia* al Perú, miéntras que todos los trasportes de Guayaquil con los víveres necesarios, fuesen á la Buenaventura en busca de las tropas, que llegaran allí.

Segun los informes del señor Edecan, el Libertador estará ya en los puertos del Chocó, esperando los trasportes, y *La Guardia* no habrá encontrado un obstáculo que le impida la posesion de Panamá. Yo difícilmente voy consiguiendo aquí los buques mercantes, que se necesitan para enviar al Chocó; y como quiera que de un momento á otro espero comunicacion de S. E. relativamente á sus planes, ha creido el señor Edecan, que atendida la situacion de ese país, se consulte á V. E.:

1º Si el estado de la guerra del Perú tuviese aún un carácter, que para terminarla definitivamente puedan cooperar aquellas tropas de *La Guardia.*

2º Si en este caso los trasportes, que se preparan en Lima con provisiones, podrán alistarse tan urgentemente, cuanto es necesario, para traer las tropas de Panamá al momento, puesto que su estacion en aquel clima mortífero nos las destruiria; y en cuánto tiempo podrán arreglarse dichos trasportes, contando con que la parte de la escuadra aquí no se franqueará á nada.

3º Si siendo innecesarias en el Perú las enunciadas tropas, puede el Libertador contar con que V. E. protegerá la adquisicion de los mismos trasportes, para llevar aquellas tropas á otro punto, en que combatan por la libertad de América.

Yo pienso que el Libertador no dilata en estar en esa ciudad, conduciéndose á bordo de uno de los pequeños buques mercantes, que se hallen en el puerto de la Buenaventura, porque él se anticipará personalmente á agitar todas las medidas, que satisfagan sus deseos, de prestar su cooperacion á la grande empresa de V. E.; y seria muy útil que él encontrase contestaciones, sobre estos principales puntos señalados. V. E. estará entendido, que aunque en los territorios de Colombia queda la Provincia de Quito por realizar su independencia, no es tal que llame la primera atencion del Libertador. Es su intencion posponer la campaña de Quito á la del Perú, y que nuestras fuerzas en masa vayan á ese país; porque libres los dos Estados, las pequeñas Secciones intermedias serán insignificantes.

La suerte de esta Provincia puede considerarse casi asegurada, con la llegada de 800 hombres del batallon *Paya*, y lo estará completamente, cuando lleguen los 300, que faltan del completo del cuerpo, que no vinieron ahora por falta de buques aparentes en Buenaventura; y aunque de esta tropa ha llegado mucha bastante estropeada y enferma, espero que se restablezca pronto, no obstante que el país es bien insaludable.

Trae alguna falta considerable de armamento; porque los fusiles existentes en el Cauca han quedado en la Division de Popayan. Es sensible que la estacion del verano vaya tan pasada, que tal vez al llegar las tropas, con que deba abrirse la campaña de Quito, tengamos embarazos para nuestras marchas. Estas tropas son las que vienen para el Chocó si, como digo, no fuesen necesarias con las otras para el Perú.

Suplico á V. E. por sus contestaciones prontas; pues V. E. ve, cuánto importa ganar momentos en las circunstancias, en que se hallen los cuerpos destinados á Panamá, y en la que se hallará el Libertador al llegar á este punto, anhelando las decisiones de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, á 29 de Octubre de 1821.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

44.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor.

El batallon *Paya* desembarcó en Montecristi el 19 de Octubre, conducido en los bergantines *Sacramento* y *Venturoso*, y reposado más que suficientemente en todos los pueblos con una asistencia eficaz, ha llegado á Daule, ocho leguas de Guayaquil, el 4 del presente.

La estacion del bergantin *Venturoso* en el puerto de San Buenaventura, de más de dos meses, bajo las contínuas lluvias, y en la mala bahía de aquel puerto, lo dañaron de modo que hacia por hora doce ó catorce pulgadas de agua; así es, que la tropa ha trabajado infinito en la bomba durante la navegacion y ha perdido por consecuencia 34 muertos y 75 enfermos con que ha llegado, no obstante que el viaje fué sólo de 20 dias. El resto del cuerpo está por supuesto muy estropeado.

Por las comunicaciones de V. E. veo que este batallon deberia constar de 800 plazas; pero el señor General Tórres dice, que sólo vienen 500 por falta de trasportes. El dia que salió el *Venturoso* de Cascajal, entraban tres pequeños buques de Guayaquil y entre ellos dos enviados por el Gobierno. Si los han querido aprovechar, caben en ellos 300 hombres y vendrán muy pronto, porque estos pequeños barcos son los mejores para esa navegacion. Parece que en el dicho batallon *Paya* vienen sólo 150 soldados, y el resto de reclutas entre los cuales están comprendidos los 200 que habia hecho el Coronel Cancino en el Cauca, á

virtud de la comision que llevó el Capitan Andrade. Aunque en la órden de V. E. sólo dice que manden 800 hombres buenos y lo más pronto, el señor General Tórres me expresa, que en estos 800 han de contarse, como del batallon *Paya*, 56 artilleros que me mandó el Coronel Cancino en Agosto. Ha de saber V. E. que en *La Rita* vinieron 40 hombres, despues que el buque estaba allá tres meses, [que con los gastos de la navegacion nos cuestan nueve mil pesos] y ve V. E. que me hace cargo de 56 soldados: así son todas las remisiones que han hecho de Cauca. El Comandante Muñoz, cuando pasó con *La Rita* por Tumaco, encontró al Comandante Varela con 200 hombres, y persuadido que se iba á perder aquel punto, le instó por traerse alguna tropa, y pudo conseguir 10 reclutas, de los mismos que por mi comunicacion habia hecho el Teniente Prieto.

Como de estos hombres que llamaron artilleros habia 25 buenos jinetes, los he destinado á *Dragones* y los demás están en *Gámeza*. Debo aquí decir á V. E. que no obstante su órden de enviarme cabos, sargentos y subalternos de caballería, no ha enviado uno, haciendo tanta y tanta falta. Debo aquí tambien recordar mis súplicas, mis reclamos y mis encarecimien tos más expresivos al señor General Tórres, desde los meses de Junio y Julio, para que me mandase 50 de los *Guías*, que allá son casi inútiles, y aquí ciento hubieran tal vez, y sin tal vez, decidido la campaña de Quito; se me contestó, conviniendo en la razon con que yo los pedia, con preferencia en esta parte, que en aquella; pero se negó á la remision, porque parece que nos empeñamos en prolongar esta campaña eternamente. V. E. ve que no obstante el convencimiento del éxito desagradable en la empresa última sobre Pasto, y demás órdenes terminantes, áun me están haciendo cuentas, ajustes y cómputos de 56 hombres, y que mis súplicas por caballería son absolutamente desatendidas. Yo hago, señor, nuevamente la instancia que sometí al Libertador á mi salida de Popayan, de que aquella Division y ésta, las mande un mismo Jefe: sin esto nunca terminaremos la campaña de Quito, que cada dia se dificulta más y que no está concluida ya por un celo que nunca debia existir. Yo me someto, señor, gustosísimo á cualquier Jefe, á cualquiera autoridad, que el Gobierno me designe: las ventajas de la República son mi único objeto y mi única guia.

He pensado refundir en un solo batallon á *Paya* y *Gámeza*, y dejar dos compañías á *Albion*, sobre que rehacer este cuerpo, si vinieren los 300 reclutas destinados á *Paya*. Naturalmente debe el batallon llamarse *Gámeza*, puesto que es más antiguo, y lo mandará el Comandante Leal.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Babahoyo á 6 de Noviembre de 1821.

A. J. DE SUCRE.

45.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Excmo. señor:

Sabiendo que han llegado á Lima 10.000 fusiles, y habiéndome dicho el señor Coronel Ibarra, de parte del Libertador, que adquiriésemos alguna cantidad de armas, he mandado contratar 3.000 fusiles, á condicion de que nos dén plazos cómodos, pagándolos á nueve pesos, aunque al contado, los dan á ocho y medio. Es armamento frances muy bueno.

Si se consiguen, enviaré al Cauca la mitad, que los supongo allí bien necesarios, y para facilitar su pago, mandaré tambien un buque, [de los que van por tropa], cargado de sal, que aquí no costará casi nada, cuando no pagaremos derechos y allá producirá una gran cantidad. Ya he hablado sobre esto al Gobierno.

Pareció el señor Vallejo, y aunque se denegó á pagar los 4.000 pesos, por haberlos entregado á un señor Mandracha, en virtud de una carta del señor Santamaría, el Juez de comercio, considerando la carta como documento insuficiente, lo ha prevenido á pagar y que recoja su dinero de Mandracha. En esto quedamos convenidos; pero no el abono del interes. Cuando se haya recibido la cantidad, lo participaré á V. E.

Trato de invertir este dinero en vestuario para la tropa, que necesita mucho de él: áun el que trae el batallon *Paya* es malísimo, segun me dice el Comandante Leal. Hablo de invertir este dinero en vestuario, si no somos forzados á gastarlo en el apresto de los trasportes, como lo creo, pues me han hablado ya sobre ellos. El Comandante Muñoz ha ofrecido procurar 3.000 pesos prestados para la habilitacion de dichos trasportes.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Babahoyo á 6 de Noviembre de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

46.—*Original*).

Señor General de Brigada Antonio José de Sucre.

Excmo. señor:

La comunicacion del 29 del pasado en que se sirve US.

anunciarme los planes, que medita el Libertador de Colombia, siempre ansioso, de contribuir con sus heróicos esfuerzos á fijar la suerte general de la América Meridional, en sus más apartadas Secciones, ha causado en mí la mayor satisfaccion, y mis esperanzas han recibido una latitud igual á los grandes recursos, que la fama del Libertador, y de sus valientes tropas, van á proporcionarme, para llegar con rapidez al término de la carrera que he emprendido. Aunque la suerte de las armas me ha sido tan favorable en la campaña del Perú, que parece haberse hermanado con el ardiente voto de los pueblos, la vasta extension de este territorio, y las considerables fuerzas que tenian esparcidas los españoles en las ocho Intendencias, y demas Gobiernos que componian el antiguo Vireinato del Perú, han sido y son obstáculo irresistible para la conclusion de la guerra, que aun que estoy seguro de conseguirla al fin, podré ahora realizarla, casi en el tiempo preciso para que sepa el enemigo que no le queda alternativa, entre abandonar las armas ó rendirlas.

Para anticipar esta época feliz, no he perdido momento en dar órdenes á efecto de conseguir el mayor número de trasportes, que sea posible obtener en el Callao, los que no dudo se alistarán ántes de un mes, para ir á Guayaquil á recibir á su bordo las tropas de Colombia. Cuidaré que lleven las provisiones que sea fácil encontrar en este mercado, y á su tránsito por Guayaquil para Panamá, ú otro puerto del Chocó, podrán recibir las que con ménos costo proporcione esa Provincia.

Entre tanto he dispuesto, que el General de Brigada Don Francisco Salazar pase á Guayaquil, con el doble objeto de felicitar en mi nombre al Libertador de Colombia, y desempeñar cerca de aquel Gobierno las funciones del carácter diplomático, que lleva para combinar los medios de facilitar la empresa, que ocupa la mente del Libertador, y anima á todos los pueblos del continente. Por aquel conducto tendré la satisfaccion de dirigir mis comunicaciones, sobre este importante negocio á S. E. el Presidente, á quien ruego á US. asegure mis ardientes deseos de ver cuanto ántes á los bravos, que le han acompañado, unidos á los que hasta aquí han participado conmigo los peligros, desde que pasé los Andes por la primera vez.

Consiguiente á la comunicacion de US. y al nuevo plan de operaciones que vamos á adoptar, he mandado suspender el embarque del batallon *Numancia* para Colombia, como lo habia ofrecido, aunque me era bien sensible privarme del esfuerzo de unos valientes, que ocupan en mi aprecio el más alto lugar. Esta fuerza unida á la que manda el Libertador, formará la Division de Colombia destinada al Perú, y algun dia será su mayor gloria haber venido á excitar la admiracion de los que ya la tributaban á su fama.

Tengo la honra de manifestar á US. los sentimientos de mi más alta consideracion y aprecio.

Lima, Noviembre 24 de 1821.

JOSÉ DE SAN MARTIM.

47.—*Del Archivo*).

ARMISTICIO CELEBRADO EN BABAHOYO ENTRE LOS GENERALES SUCRE Y TOLRÁ.

Deseando los Jefes dependientes de España y los de Colombia dar una prueba, de que dedican sus mútuas fatigas en beneficio de la humanidad, y siendo invitado el señor Coronel Tolrá, segundo Jefe del ejército de Quito, por el Gobierno de Guayaquil, á dirigir sus comisionados á los puntos de América, para enterarse de la situacion política del Nuevo Mundo, y de sus relaciones con el Gobierno español; aceptando esta oferta, y solicitando del señor General Sucre una entrevista, en que transigir los males de la guerra, por una suspension de hostilidades, en tanto reciba órden de la Corte española, fueron reunidos en el pueblo de Babahoyo el 19 del corriente: y discutidos suficientemente los puntos que formen la negociacion, convinieron en los artículos siguientes:

1º Por el puerto de Guayaquil se franqueará pasaje á tres oficiales españoles comisionados al Perú, Panamá y Cartagena, con los salvoconductos necesarios, que de regreso de sus mensajes, y con la correspondencia, que haya de la Corte de Madrid, puedan enterar á las autoridades españolas de Quito la situacion política de la América, y el estado de las negociaciones de su Gobierno con el Gobierno español.

2º Calculándose que para esta comision son suficientes noventa dias, se suspenderá desde hoy toda clase de hostilidades, entre las armas españolas y las de Colombia, durante igual período, cuyos noventa dias serán prorogables, si conviniese á las partes contratantes.

3º Si por una desgracia fuere preciso ocurrir al extremo de renovar las hostilidades, el invasor deberá avisar, catorce dias antes del rompimiento, que se contarán desde la notificacion.

4º Los límites de las armas españolas serán los límites naturales de las Provincias de Quito y Cuenca, y los de la Division del Sur de la República, la provincia de Guayaquil. Todo cuerpo ó guerrilla que exista fuera de estos límites, se retirará al territorio que le corresponde, siendo obligado al efecto, por el Gobierno á quien pertenece.

5º Durante la presente tregua, el comercio será franco entre las citadas tres Provincias, sujeto á las leyes municipales, ó del país.

6º Si una expedicion invasora de Piura, sobre la Provincia de Cuenca, que se ha indicado, hubiere tenido efecto, el Gobierno de Colombia solicitará con su consideracion nacional, ó por medio de un jefe, que se retire á los límites del Perú; y en recompensa las tropas españolas no podrán pasar de dichos límites de Colombia hácia el Perú, durante el tiempo del armisticio.

7º Las tropas españolas no podrán pasar los límites del territorio actual de sus operaciones, hácia ningun otro punto de la República, sin que precedan catorce dias de aviso al jefe de la Division del Sur, puesto que tal clase de operacion señala el principio de un rompimiento con las armas de Colombia; y del mismo modo, las fuerzas de Popayan no hostilizarán el país, con cuyo objeto el jefe del ejército español establecerá una negociacion particular con aquel jefe, con vista de ésta.

8º El cange de los prisioneros, que existen en poder de uno y otro gobierno, deberá llevarse á efecto en el período de esta tregua; y cada Gobierno tendrá la libertad de dirigir los oficiales de su servicio á cualquier punto, que ocupen sus armas, á cuyo efecto serán auxiliados competentemente por las autoridades del que los conserva como prisioneros.

9º El presente tratado será ratificado en el término de tres dias, por el General en Jefe del ejército español, ó su segundo, y por el General Sucre con la debida autorizacion del Gobierno de Guayaquil; sin que pueda ser luego roto por ninguna de estas autoridades.

10º Miéntras fuere ratificado este convenio, las tropas españolas permanecerán en los puntos que ocupan actualmente, extendiéndose sobre su flanco derecho hasta el pueblo de Caracol, para tomar más cómodos cuarteles, y á fin de que, en tanto, la Provincia sufra en esta parte el menor daño posible, el Gobierno de Guayaquil nombrará un comisionado de su confianza, que provea á las tropas españolas de los víveres necesarios para su subsistencia. Las tropas españolas no tendrán derecho á tomar nada más del país.

11º Si ántes de pasar los tres dias, fuere desaprobado este convenio por las autoridades que deban ratificarlo, no podrán romperse las hostilidades, sin avisar cuarenta y ocho horas ántes, que se contarán desde el acto de recibir la notificacion que se hará por medio de oficiales.

Y finalmente, de esta estipulacion se sacarán dos de un tenor, para que los jefes, que han entendido en ella y la suscriben, tengan su respectiva garantía, para su ratificacion y cange, segun el artículo 9º

Dada, firmada de nuestras manos en Babahoyo, á los veinte dias del mes de Noviembre de mil ochocientos veinte y uno, á las dos de la tarde.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.—CÁRLOS TOLRÁ.

RATIFICACION DEL GOBIERNO DE GUAYAQUIL.

El presente convenio celebrado entre el General de las tropas de Colombia y Guayaquil, autorizado por este Gobierno, y el jefe de las tropas de Quito, se ratifica en los puntos que conciernen á esta Provincia.

Guayaquil, Noviembre 21 de 1821.

JOSÉ J. DE OLMEDO.—RAFAEL XIMENA.—FRANCISCO ROCA.

Señor General Antonio José de Sucre.

Señor General:

Ayer recibí instrucciones de S. E. el General en Jefe, á consecuencia de las consultas que le tenia hechas, sobre los tratados del armisticio; y en su virtud he puesto hoy mi ratificacion con la adicion, que incluyo, para concluirlos definitivamente si se acepta, en cuyo caso espero que por el conductor me remita US. el cange de la nota.

Dios guarde á US. muchos años.

Cuartel General en Sabaneta, á 22 de Noviembre de 1821.

CÁRLOS TOLRÁ.

ADICION PROPUESTA.

Se aprueba, confirma y ratifica este tratado, siempre que las tropas de Guayaquil y Colombia no den auxilios de ninguna clase contra Panamá, sin cuya circunstancia, téngase por rota la tregua, pasadas cuarenta y ocho horas de recibida esta adicion en Baba, á donde segun convenio verbal debe esperar este paso el señor General Sucre.

Cuartel General en Sabaneta, Noviembre 22 de 1821.

CÁRLOS TOLRÁ.

Señor Coronel Don Cárlos Tolrá.

Señor Coronel:

Son las cuatro de la tarde, y acabo de llegar á este punto, de donde forzosamente habia sido separado, por objeto mismo de nuestra negociacion. Se me ha entregado en este momento la nota oficial de US. fechada ayer.

Como US. solicita que las tropas de Colombia no se dirijan contra Panamá, en el caso que una expedicion de la República deba haber ocupado el Istmo, ó lo ocupare, ántes que haya aviso de nuestro convenio, es imposible que yo me comprometa á esta ni á otra condicion, que esté fuera de mis facultades: por tanto, quedo entendido que dentro de cuarenta y ocho horas (contadas desde las nueve del dia de hoy, en que se recibió el pliego de US. por nuestro primer puesto) serán rotas las hostilidades.

Devuelvo á US. el tratado y la adicion, respecto á que ésta destruye aquel y lo deja sin efecto.

Dios guarde á US. muchos años.

Division del Sur.—Cuartel General en Baba, á 23 de Noviembre de 1821.—11º

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

RATIFICACION.

Se aprueba lo estipulado con el General de Colombia en este convenio, y de conformidad con el Gobierno de Guayaquil.

Cuartel General de Sabaneta, Noviembre veinte y cuatro de mil ochocientos veinte y uno á las diez de la mañana.

CÁRLOS TOLRÁ.

48.—*Original*)

Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Excmo. señor:

Para sacar ventajas de este armisticio, áun en nuestras relaciones hácia el Perú, indiqué al enemigo el apresto de una expedicion en Piura para invadir á Cuenca, y expidió el artículo 6º á que yo consentí desde luego; porque sabiendo que la expedicion sólo existia en voces, quise garantizar la tranquilidad del Departamento de Trujillo, durante nuestra tregua y que en tanto no dirigieran sus miras los españoles sobre aquella parte.

Antes he dicho á V. E. las dificultades que nos presentará el emprender la campaña, despues de Diciembre, por la inundacion de esta Provincia; y previendo este caso, he solicitado ayer del Gobierno del Perú, que nos permita abrirla por Piura, donde hay caballos, bagajes y víveres suficientes para dirigirnos á Cuenca, y ponernos en nuestro territorio. Le ofrezco al mismo tiempo que los recursos, que nos franquée, serán pagados inmediatamente, de lo cual instruyo á V. E., como tambien de que en el Perú no se da un paso sin el dinero por delante, y lo mismo en esta Provincia, pues aquí me cuesta ya un trabajo inmenso, para que se cubran los gastos, áun de las tropas del país, porque las rentas son pocas, y tengo que suplicar por todo al Gobierno. El Gobernador de Piura es muy afecto á los intereses de Colombia, y no dudo que con la órden del Gobierno del Perú, nos prestará todos los socorros, para emprender por aquella parte.

Si las tropas que hicieren la campaña llegaren en todo Diciembre, en principios de Enero podemos dirigirnos por Naranjal (pueblo de esta Provincia) á Cuenca; porque aunque el camino es malo, no deja de ser transitable, y con el tráfico permitido por el armisticio, nos haremos en el Naranjal de mulas, que es un artículo esencial, de que se escasea allí. Pasado Enero ya la campaña es dificultosísima por esta Provincia, pero no impracticable, si se recuerda la campaña del año de 1819, en Cundinamarca. Creo que no serán precisos esos trabajos, porque no dudo que el Gobierno del Perú nos franquée el paso de Piura.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1821.

A. J. DE SUCRE.

49.—*Original*).

PODERES Á LOS COMISIONADOS CERCA DEL GOBIERNO DE QUITO.

Por la presente autorizo plena, suficiente y competentemente á los señores Coroneles Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, y en su defecto á los señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas Mosquera, ó al Oficial ú Oficiales que nombre el señor General de Brigada Pedro Leon Tórres, para pasar á Quito cerca del Excmo. señor Jefe Superior Político y Capitan General de aquel Reino, ó de las autoridades que lo representen, á tratar, proponer y acordar verbalmente con S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó las autoridades que lo representen, asuntos importantes y útiles á los intereses de Colombia y España.

En el caso que no puedan ir ambos señores Coronel Juan Paz del Castillo y teniente Coronel Murgueitio, ó los que deban suplirlos, señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas Mosquera, queda amplia, suficiente y plenamente autorizado para lo arriba mencionado, el que fuere de estos cuatro señores; si por alguna contingencia no pudiera ir á ejecutar esta comision ninguno de los cuatro señores mencionados, faculto y autorizo tan amplia, competente y suficientemente como á los señores Coronel Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, y en su defecto á los señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas Mosquera, al oficial que destine para esta comision el señor General de Brigada Pedro Leon Tórres.

Cuanto propongan y acuerden verbalmente los señores Coronel Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, y en su defecto los señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas Mosquera, ú oficiales que destine el señor General Pedro Leon Tórres, con S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó las autoridades que lo representen, será sancionado, aprobado y ratificado, á su tiempo, por el Gobierno de la República de Colombia, conforme al uso y práctica de las naciones.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario General, en el Cuartel General Libertador de la Purificacion, á 1º de Diciembre de 1821.—11º de la República.

SIMON BOLÍVAR.

J. GABRIEL PÉREZ.

50.—*Original).*

PODERES PARA EL CANJE.

Por la presente autorizo plena, suficiente y competentemente á los señores Coronel Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, y en su defecto á los señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas Mosquera, para que pasando al territorio enemigo de Quito, traten, propongan y efectúen con los señores Jefes de él, el canje de los prisioneros de la República de Colombia, que existan en aquel territorio, conforme al tratado de regularizacion de la guerra, celebrado entre los Gobiernos de España y Colombia.

En el caso que no puedan ir ambos señores Coronel Juan Paz del Castillo y Teniente Pedro Murgueitio, ó los que deben suplirlos, señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas

Mosquera, queda amplia, suficiente y plenamente autorizado para lo arriba mencionado, el que fuere de estos cuatro señores; si por alguna contingencia no pudiere ir, á ejecutar esta comision, ninguno de los cuatro señores mencionados, faculto y autorizo tan amplia, competente y suficientemente, como á los señores Coronel Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, y en su defecto á los señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas Mosquera, al oficial que destine para esta comision el señor General de Brigada Pedro Leon Tórres.

En consecuencia, cuanto dichos señores Coronel Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, y en su defecto los señores Coronel Antonio Obando y Capitan Tomas Mosquera, ó el oficial ú oficiales, que comisione el señor General Pedro Leon Tórres, propongan, acuerden y convengan con los señ es Jefes del Territorio y ejército español de Quito, relativo al canje de prisioneros colombianos, será válido, firme y subsistente, y el Gobierno de la República de Colombia lo cumplira estricta y fielmente.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello provisional de la República, y refrendada por el Secretario General, en el Cuartel General Libertador de la Purificacion á 1° de Diciembre de 1821.—11°. de la República.

SIMON BOLÍVAR.

J. GABRIEL PÉREZ.

51.—*Original*).

Instrucciones del Libertador Presidente de Colombia á los señores Coronel Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, comisionados para proponer y efectuar el canje de los prisioneros de la República de Colombia, que existan en el Territorio de Quito, ocupado por las armas de la República.

1° Los señores comisionados pedirán al señor Comandante General de las fronteras enemigas los pasaportes y salvoconductos necesarios para trasladarse á su cuartel, con el objeto de proponer y efectuar el canje de los prisioneros de Colombia, que existan en poder del enemigo.

2° El canje se propondrá y efectuará con absoluto y entero arreglo al tratado de regularizacion de la guerra, celebrado entre los Gobiernos de Colombia y de España, en la parte que dicho tratado excede ó limita la Ordenanza general, de resto conformándose en todo con dicha Ordenanza.

3° Los señores Generales, jefes, oficiales y soldados, que hayan

sido heridos, aunque levemente en las acciones, encuentros ó batallas, en que han sido tomados, no son prisioneros de guerra conforme al tratado de regularizacion; de consiguiente deben ser devueltos sin canje, como lo ha practicado el Gobierno de Colombia, con los heridos, áun levísimamente, en los campos de Carabobo y demás acciones. Los señores comisionados se informarán si el General Mires, ó algunos de los colombianos, se encuentran en este caso, para introducir sus reclamos: mas si no estuviesen en él se propondrá y efectuará el canje en forma.

4º La nota oficial que incluyo á los señores comisionados del señor General en Jefe del Ejército Real, Mariscal de Campo, Don Miguel Latorre, comprensiva de 34 oficiales españoles prisioneros, désde Coroneles hasta subalternos, es más que suficiente para el canje de los de Colombia, que actualmente existen en Pasto. Además es un documento auténtico del carácter y existencia de los prisioneros, y el más positivo y digno de crédito para el enemigo, pues aunque tenemos gran cantidad de oficiales prisioneros en La Guaira y otras plazas, no tengo un documento auténtico á la mano, como el que remito.

5º Como el Coronel Don José Pereira, por su brillante conducta militar en Carácas y La Guaira, ha sido ascendido á Brigadier, despues de hecho prisionero, es en la actualidad de igual graduacion que el señor General Mires, y puede ser canjeado éste por aquel. Mas si lo rehusan, darán USS. dos oficiales por el señor General Mires, de inferior graduacion de la de dicho General.

6º Como la nota que incluyo del señor General Don Miguel Latorre, comprende un número de prisioneros españoles más que suficiente para canjear los colombianos, que actualmente existen en Pasto, este canje debe quedar sellado y concluido y traer USS. ó remitir á nuestro campamento, los que existen allí.

7º Como nosotros tenemos gran cantidad de oficiales y tropa española prisionera, deben USS. exigir los de Colombia, que existan en el Reino de Quito, en poder del enemigo, ofreciendo de mi parte una órden, para que se entregue al señor General Don Miguel Latorre, en Puerto Cabello, el equivalente de los recibidos por nosotros en Quito; á cuyo efecto el Gobierno de Colombia permitirá que un oficial español atraviese por su territorio, para conducir al dicho General Latorre la nota de los colombianos, que hemos recibido en Pasto, ó en cualquiera otro lugar del territorio de Quito, y la órden para recibir el equivalente de españoles en Puerto Cabello. Se hará ver al enemigo que exigimos este canje, sólo por cumplir con nuestro derecho comun, y para manifestar que ni la más alta prosperidad nos hace abusar de nuestra situacion, pues es evidente que el ejército, que llevo al Sur, debe necesariamente apoderarse de ese país, y tomar

nuestros prisioneros sin canje. Si el General Aymerich, ó las autoridades, que representen al Gobierno de España en Quito, rehusa esta proposicion, el mal será para él, y yo haré publicar mi conducta, para que él sea responsable.

8° La nota oficial del señor General Latorre la conservarán USS. para devolvérmela, luego que hayan hecho uso de ella.

Dadas, firmadas de mi mano, selladas con el sello provisional de la República, y refrendadas por el Secretario General, en el Cuartel General de la Purificacion, á 1° de Diciembre de 1821. —11°

SIMON BOLÍVAR.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

52.—*Original*).

Instrucciones del Libertador Presidente de la República de Colombia, á los señores Coroneles Juan Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio, comisionados para tratar y proponer á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, asuntos interesantes al Gobierno de la República de Colombia y al de España.

1° Los señores comisionados pedirán, desde la frontera enemiga, al Excmo. señor Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, los pasaportes y salvoconductos de estilo, para trasladarse á donde se halle.

2° Propondrán verbalmente á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, la rendicion y entrega de aquel Departamento al Gobierno de la República de Colombia.

3° La absoluta superioridad de nuestras armas triunfantes en todas partes; la destruccion completa del único ejército real veterano y aguerrido del mando del señor General Latorre, confinado á los muros de Puerto Cabello, donde infaliblemente se rendirá por hambre con el puñado de hombres, con que se encerró allí, que diariamente se disminuye por la fiebre, y más que todo, por la espantosa desercion á nuestro campo, donde se han presentado diferentes partidas conducidas, unas por capitanes, y otras por subalternos, lo que prueba la más entera desmoralizacion. La ocupacion de Santa Marta, la rendicion de la inexpugnable plaza de Cartagena, la de Cumaná, la completa y abso-

luta libertad y tranquilidad de los Departamentos de Cundinamarca y Venezuela, donde no hay un enemigo, la actitud en que estamos de convertir nuestras inmensas fuerzas sobre el territorio de Quito; los últimos acontecimientos de Méjico, declarándose aquella vasta region en un Imperio independiente de España; quitando así y para siempre toda esperanza de sumision á la Península; la libertad del Perú; la estabilidad, órden y regularidad de la República de Chile; la absoluta impotencia de la España, de auxiliar á los realistas de América, por la crítica y terrible situacion, en que se halla, amenazada de furiosos enemigos domésticos que se dirigen frecuentemente á trastornar y destruir los principios fundamentales de su gobierno: la escandalosa conmocion de 23 y 24 de Agosto en Madrid, en que más de 10.000 hombres se amotinaron contra la fuerza armada, á cuya cabeza estaba el General Murillo, que se ha visto en la necesidad, para no ser asesinado por el pueblo, de excusarse ante él, humillándose y abatiéndose, hasta el extremo: la preponderante opinion allí del reconocimiento de los Gobiernos de América, expresada con energía y áun con entusiasmo por los Diputados á Córtes más ilustrados y populares; la actitud alarmante y áun hostil de las potencias del Norte y Europa contra los gobiernos liberales del Mediodia, que no sólo no han querido reconocer, sino que los han destruido como al de Nápoles y Sicilia; son razones y argumentos incontestables para persuadir al Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, de la situacion espantosa, y áun desesperada, á que está reducido. Sólo el deseo de economizar sangre humana, impele al Gobierno de Colombia á proporcionar á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó las autoridades que lo representan, un medio decoroso y compatible con su honor, y con los intereses de Colombia y de España. El Gobierno de Colombia no ve su poder para dictar condiciones duras, ántes bien se presta á negociaciones honrosas.

4º Los señores comisionados harán una grande ostentacion de nuestras fuerzas; de su número, calidad, entusiasmo, y sobre todo de la seguridad que tiene de vencer, enseñadas por una série de triunfos gloriosos y decisivos.

5º Los papeles públicos, que incluyo á USS. darán á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, una idea exacta y completa de la situacion de Méjico, perdido para siempre para la España: de la situacion de la Península y de la Europa en general, y muy particularmente de la de Colombia. En ellos verán la rapidez é importancia de nuestros triunfos y la generosidad con que, en medio de ellos, hemos tratado á los Jefes que nos han pedido capitulacion, concediéndoselas tan honrosas, como

ellos no podian esperar, en la situacion en que se hallaban, tales son las que hemos concedido á los Gobernadores de las plazas de La Guaira, Cartagena y Cumaná.

6º Los señores comisionados tomarán el mayor interes en demostrar á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, cuán superior era la situacion de los Gobernadores de La Guaira, Cartagena y Cumaná, cuando pidieron y obtuvieron las capitulaciones, bajo las cuales entregaron dichas plazas, á la en que él se halla, solo y sin apoyo, teniendo que luchar con el más aguerrido y bravo ejército de Colombia.

7º Aseguren USS. franca y solemnemente á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, que el Gobierno de Colombia le concederá las mismas honrosas condiciones, que concedió á los Gobernadores de La Guaira, Cartagena y Cumaná, las que cumplirá tan exacta y fielmente, como cumplió aquellas.

8º En el caso que S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó las autoridades que lo representan, convengan en lo que ahora les concede el Gobierno de la República, le manifestarán USS. que es de primera necesidad, que comisione una persona ó personas autorizadas por él suficientemente, para proponer y pedir á nuestro Gobierno la capitulacion, bajo la cual debe entregar aquel Departamento á la República de Colombia, cuyas bases serán las mismas, que las de las capitulaciones de Cartagena y Cumaná.

9º Para dar á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó las autoridades que lo representan, una idea exacta de la franqueza del Gobierno de Colombia, le propondrán los señores comisionados, que destine los jefes ú oficiales, que tenga á bien comisionar, para que trasladados á mi campo vean el Ejército Libertador del Sur, y que satisfechos de nuestras fuerzas informen á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó á las autoridades que lo representan, de la generosidad del Gobierno de la República y de la absoluta imposibilidad de oponer al Ejército Libertador una resistencia racional y fundada.

10º Los señores comisionados desempeñarán esta comision verbalmente, mas si S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, ó las autoridades que lo representan, exigiere que se haga por escrito, los señores comisionados están autorizados para ello.

11º Se ofrecerá una absoluta amnistía á todos los habitantes del Departamento de Quito, sean cuales hayan sido sus opiniones, destinos, conducta, comprometimiento y servicios á la causa del Rey. Los funcionarios españoles podrán em-

barcarse ó irse á donde les convenga con sus familias é intereses de todas clases, pudiendo quedarse, ó irse los no empleados, segun les convenga.

12° En el caso que los señores comisionados no puedan pasar hasta Quito, podrán hacer las mismas proposiciones, que están encargados de presentar á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, al jefe ó jefes españoles, que manden en Pasto, y á las demas autoridades del Reino de Quito, con quienes pueden ponerse en contacto, de palabra ó por escrito, dirigiéndose tambien por escrito á S. E. el Jefe Superior Político de Quito, ó á las autoridades que lo representan, desde donde puedan hacerlo; siempre que experimenten grandes obstáculos, para pasar hasta la capital de Quito.

13° En el curso de la comision no comprometerán á ninguna persona del pueblo, tanto por la dignidad de nuestro Gobierno, como para evitar todo sufrimento á un pueblo, tantas veces sacrificado por el poder español.

14° Los señores comisionados, prolongarán esta negociacion, hasta fines de Enero próximo venidero, por cuantos medios les sean posibles; pues para aquella época estaré yo con el ejército sobre Popayan.

Dadas, firmadas de mi mano en el Cuartel General de la Purificacion, á 1° de Diciembre de 1821.

SIMON BOLIVAR.

53.—*Original*).

Al Comandante General de las fuerzas de Pasto.

El señor General Mires me ha comunicado hallarse en Pasto con otros varios oficiales con el objeto de negociar su canje. A este efecto marchan cerca de US. comisionados por mí, el señor Coronel Castillo y el Teniente Coronel Murgueitio, ó los que el señor General Tórres autorice para el caso. Espero que US. hará por su parte lo conveniente, para que esta negociacion tenga el resultado favorable de aliviar á los afligidos de ambos ejércitos, que sufren la privacion de su libertad. Los mismos comisionados comunicarán á US. las órdenes que llevan de solicitar pasaportes para ir á Quito á completar el éxito de su mision cerca de S. E. el General en Jefe, don Melchor Aymerich. No dudo que US. hará respetar el carácter sagrado de nuestros parlamentarios, como lo han sido hasta ahora los que se han encargado por una y otra parte de estas benéficas misiones.

Soy de US. etc. Purificacion, 1° de Diciembre de 1821.

SIMON BOLIVAR.

54.—*Original).*

Al Excmo. señor Jefe Supremo Político de Quito.

El señor General Mires me ha participado su llegada á Pasto, enviado sin duda por V. E. para negociar su canje y el de otros oficiales. He tenido la mayor satisfaccion al saber que V. E. se ha propuesto un acto tan lleno de justicia como de benevolencia. Tributo por tanto á V. E. mis más expresivas gracias.

El señor Coronel Castillo y Teniente Coronel Murgueitio, ó los oficiales que el señor General Tórres autorice competentemente, están dirigidos cerca de V. E. por mí, para negociar el canje de nuestros prisioneros y llevar á V. E. comunicaciones verbales, que son altamente interesantes para las partes beligerantes.

Yo espero que V. E. tendrá la bondad de tratar de un modo digno á los encargados de esta comision, cuyo objeto es aliviar la humanidad afligida, é impedir, si es posible, una parte de las plagas de la guerra.

Tengo el honor etc.—Purificacion, 1º de Diciembre de 1821.

SIMON BOLIVAR.

55.—*Original).*

A los señores Coronel J. Paz del Castillo y Teniente Coronel Pedro Murgueitio.

Deseando efectuar el canje del señor General Mires, del señor Coronel Infante y demás prisioneros colombianos existentes en Pasto y otros lugares del Reino de Quito, he tenido á bien nombrar á USS. para esta comision.

Esta ocasion presenta la de que USS. pueden pasar hasta la capital de Quito á tratar y proponer á S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General, ó á las autoridades que lo representan allí, la materia que comprenden les instrucciones de 14 artículos, que entregará á USS. el señor General Tórres. El mismo entregará á USS. las credenciales para una y otra mision, y las instrucciones manifestarán á USS. claramente los designios del Gobierno. De resto me prometo que USS. emplearán cuantos medios estén á su alcance, para obtener, desde Pasto hasta Quito, lo que el Gobierno se propone. La sagacidad, la cordura, la reserva unas veces, la franca confianza otras, son los medios que deben emplearse para persuadir á los jefes y funcionarios del Gobierno español en Quito, de la in-

mensa superioridad de nuestras fuerzas, de la situacion crítica y desesperada á que se ven ellos reducidos en aquel Departamento, y de la generosidad del gobierno de Colombia, en proponer medios honrosos y decentes, cuando podia imponer las condiciones más duras.

Es necesario emplear todo género de persuaciones para hacer concebir este estado de cosas al Coronel D. Basilio García y á los demás jefes de las fuerzas de Pasto.

Hay entre los españoles otro Coronel europeo, llamado González, de quien me han hecho una descripcion muy honrosa, pintándomelo como muy liberal. Con él procurarán USS. estrecharse, cuanto sea posible, y hacerle proposiciones honrosas para atraerlo á nuestro partido, pues es muy sensible tener que destruir hombres semejantes á nosotros en opinion.

Esta negociacion debe dilatarse hasta fines de Enero próximo venidero, que será cuando estaré con todo el ejército más allá de Popayan.

Dios, etc.—Purificacion, 1º de Diciembre de 1821.

SIMON BOLIVAR.

56.—*Original*).

Al General Pedro Leon Tórres.

Con el objeto de proponer y efectuar el canje del señor General Mires, del Coronel Infante y demás oficiales y tropa de Colombia, prisioneros en Pasto, he tenido á bien comisionar al Coronel Juan Paz del Castillo, y al Teniente Coronel Pedro Murgueitio, y en su defecto al Coronel Obando, y al Capitan Tomas Mosquera; si ninguno de estos señores pudiere ir, faculto á US. para que pueda nombrar uno ó dos oficiales, que vayan hasta Pasto y Quito á desempeñar las dos comisiones que corresponden con las credenciales é instrucciones, que incluyo á US., y que remito abiertas, para que se imponga de ellas. Es muy interesante el que los comisionados sean Castillo y Murgueitio, porque tienen las cualidades necesarias para ello; pero si ni estos dos señores, ni los señores Obando y Mosquera pudiesen ir, es preciso que US. elija uno ó dos oficiales vivos, sagaces, expertos, de excelentes modales, que vayan á desempeñarla, bien instruidos de antemano, de lo que van á hacer, por las instrucciones que incluyo, para una y otra comision.

Las credenciales é instrucciones van datadas en la Purificacion á 1º de este mes, porque es importantísimo hacer creer

al enemigo, que yo con *La Guardia* estoy ya en marcha, y aproximándome á su territorio. Hágalo US. correr y divulgar así, áun entre nuestras tropas y pueblos, para darle un carácter de verosimilitud á esta noticia, cuando llegue á oidos del enemigo.

Dé US. á los señores comisionados, que vayan á Quito, trescientos pesos á cada uno, para los gastos de su viaje.

El Subteniente Andrade, de mi E. M., va encargado de poner en manos de US. esta importante comision.

Haga US. entender á los señores comisionados, que vayan á Pasto y Quito, lo importante que es hacer creer que el ejército está ya en la Purificacion, de donde van datadas todas las comunicaciones que ellos llevan.

Dios guarde, etc.—Bogotá, 2 de Diciembre de 1821.

SIMON BOLÍVAR.

57.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca.

Excmo. señor:

Me es sensible decir á V. E. que ya estoy infinitamente fatigado de la conducta de este Gobierno hácia nosotros. Algunos de sus miembros, animados de un espíritu de dominacion y de mando, aprovechan el influjo que tienen en la ciudad, para aumentar un partido que, renunciando á los deberes de su misma Constitucion provisoria, desean y alimentan la opinion de que esta Provincia debe ser independiente de Colombia y el Perú, para formar por sí misma una pequeña República [*central*] de 70.000 almas, bajo la proteccion de los dos Estados.

Aunque todos los hombres sensatos han ridiculizado la invencion, ella gana de dia en dia, en la gente de faccion, y contamos seis caudillos, que turban la marcha de los negocios públicos, y presentan el carácter fatal de la division y discordia. Por fortuna, la idea sólo existe en el partido de los que están al rededor de esta gente, y la parte sensata de la ciudad y toda, toda la Provincia, tiene su deferencia y absoluta decision, por el cumplimiento de la Ley Fundamental de la República, á excepcion de uno ú otro ciudadano, que tiene su opinion por agregar este país al Perú, pero éstos son muy pocos.

No sé si el Gobierno del Perú aliente este partido por la independencia de la Provincia, de lo cual no he podido obtener

informes ciertos; parece que públicamente él indica su deseo por la integridad de la República; pero que privadamente no sucede así.

Ausente yo de la ciudad, desde muchos meses atras, no he podido tener un conocimiento verdadero del estado de tales cosas, hasta esta semana, en que he venido, y en virtud de mi comision, he observado lo que está á mi alcance. Siento que, durante mi ausencia, se haya levantado este partido, que el tiempo que yo residí aquí, no asomó siquiera; pero ya le veo un aspecto que no me da la esperanza de destruirlo con la política con que he manejado mi comision, manteniendo el espíritu público, ya en favor de Colombia y ya para sostenernos contra dos invasiones del enemigo, en que más que por casualidad, hemos salvado de la lentitud y apatía con que el Gobierno, por su sistema de lenidad [hasta con los españoles], neutralizaba las medidas activas que podia adoptar, en un pueblo, en que ya sin relaciones, sin medios, con necesidad de exigir sacrificios de los habitantes, no podia adquirirme el influjo necesario para oponerlo al de estos señores. La fortuna me ha protegido, sin embargo en esto, pues áun despues de mi última desgracia, yo he podido conservarme algun respeto para disminuir los partidos, y reducirlos á pensar en la defensa del país, y reprimir la audacia de los turbulentos. Mi estancia en la ciudad estos dias, puede producirme el adelanto en nuestra opinion, conciliando los deseos de su independencia, con la esperanza que les modifico, [y que creo positiva], de que al dividir los Departamentos de la República, Guayaquil será capital de uno de ellos, estando por su naturaleza llamada á este rango. La grave opinion que tengo es, que este miembro del Gobierno, es de un espíritu exaltado, y que siendo el caudillo de su faccion, tiene por su destino los medios de mantenerla en la ciudad, propagando la desconfianza y la desunion. Conducido por tales ideas, este señor es el fuerte embarazo que hallo, para la adquisicion de los recursos de los trasportes, que deben ir por las tropas á la Buenaventura. Anoche me ha negado los víveres para el *San Fernando,* á pretexto de escasez de fondos para prepararlos, y para mantener las tropas a su llegada, y el Gobierno, arrastrado de su opinion, me mantiene en el embarazo de no poder resolver la salida de este barco, no poseyendo yo aquí ningun medio de qué disponer. Hoy veré algun particular, para disponer sobre mi crédito, el aprestamiento del buque, y creo conseguirlo; pero suplico á V. E. que no sólo me cubra, sino que mande algunos recursos metálicos, para subvenir á algunos gastos de la Division, miéntras nos colocamos en países nuestros.

V. E. conoce bien, que esta Division es la que ha de dar la libertad del Departamento, y que por ahora ha prestado el importante servicio de tener sobre sí todas las tropas espa-

ñolas, dejando tranquilo el Sur de Cundinamarca; y que si hasta hoy no hemos podido poseer á Quito, ha sido por las causas conocidas, y no he dejado sin embargo, de destruir al enemigo, 1.500 ó más hombres de la fuerza que tenia disponible el mes de Agosto para atacarnos. Apénas esta última invasion ha podido presentar 1.600 hombres, de que perdió 300, como he dicho á V. E., y no dudo, que reunidas ahora todas las fuerzas enemigas de todo el Departamento, sus tropas por junto ascenderán á 2.000 hombres, de los 4.000 que contó en los meses pasados.

Pienso que la venida del Libertador terminará la guerra de Quito, sin derramamiento de más sangre, y creo que su sola presencia bastará para reducir á esta Provincia á su deber, reconociendo la Ley Fundamental; pero el modo positivo de arrastrar sus opiniones es, que consigo traiga numerario, para no exigir ningun esfuerzo de los habitantes, y que la República sufrague los gastos de la campaña. No pidiendo aquí ningun dinero, y pagando lo que se tome, tendremos el país por nosotros. Entrados en la Provincia de Quito ó Cuenca, ya no necesitamos de este triste medio de ganar la opinion: así es, que nuevamente suplico á V. E., que de venir tropas en la *Grant* y *Sacramento*, ó cualesquiera otras embarcaciones, no me deje en las terribles dificultades de mantenerlas á costa del país, durante el tiempo que estemos aquí, porque perdemos absolutamente la opinion por Colombia, que se destruye á medida que exijamos más sacrificios. Si las tropas vinieran juntas, y la órden de V. E. para salir al momento, marcharia á Cuenca. Si no vinieren las tropas suficientes para la campaña, es menester que V. E. esté entendido, que el invierno nos consumirá inútilmente muchos hombres, y que nuestra permanencia consumirá mucho los recursos de la Provincia.

Yo espero que V. E. no nos colocará en estado de guarnicion, y que nos dirigirá á cualquier parte, en que nos ocupemos de la guerra. No se si el pensamiento que indiqué á Panamá, podrá tener lugar en este caso, pues me ha dicho el Coronel Ibarra, que aquel país debe estar ya poseido por nuestras armas.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Guayaquil, á 2 de Diciembre de 1821.—11º

A. J. DE SUCRE.

P. D.—He firmado hoy la contrata del *San Fernando*, que saldrá pronto, porque algunos particulares me fian para su apresto; pero pongo en conocimiento de V. E., que me facilitan socorros, á condicion de que se satisfarán, al llegar las tropas. Cuánto he tenido que hacer, desde que llegó Ibarra á esta comision, sin un

medio para llevarla al cabo! Recuerdo, pues, á V. E. que mi crédito queda comprometido con los particulares.

SUCRE.

58.—*Original*).

Excmo. señor Protector del Perú, Capitan General don José de San Martin.

Excmo. señor:

He tenido la honra de recibir la contestacion de V. E. del 24 de Noviembre, y nos es muy satisfactoria la bondad con que V. E. acepta, entre las filas del Ejército Unido, á los hijos de Carabobo. Será ciertamente la escena más interesante del Nuevo Mundo, el dia en que la victoria, presidiendo á las armas de los Estados libres de América, que el cielo destinó á la direccion de V. E., le asegure para siempre los bienes de la paz, llevando nuestros pueblos á la dicha y á la gloria.

El momento de abrazarse los libertadores del Perú con los de Colombia, será el último instante de existencia al resto de nuestros opresores.

Por todos conductos, y por Panamá mismo, se nos ha asegurado, que salian en Octubre, de Santa Marta, los 3.000 hombres destinados á Portobelo, á que debian reunirse 1.000 de la division de Cartagena; de modo que yo creo empeñada ó realizada la operacion sobre el Istmo. El General Cruz Murgeon, recientemente salido de la Península como Virey de Santafé, estaba en Panamá arreglando una expedicion de 600 hombres, fusiles, etc., con que pensaba desembarcar en las costas del bajo Chocó para penetrar á Quito. Todo se hallaba listo el 23 de Octubre en que él se despedia de los panameños; y hoy se nos ha anunciado que desembarcó en Esmeraldas á fines de Noviembre, y que se le esperaba en Quito por estos dos dias. La noticia tiene todas las probabilidades de la verdad, como las tiene tambien, que esta expedicion es un movimiento desesperado, ó tal vez una evacuacion de Panamá.

Sea lo que sea, como los ocho buques en que Murgeon iba á trasladarse, ó se ha trasladado, se hallan armados en guerra, y entre ellos la corbeta *Alejandro*, nos es difícil la comunicacion desde el Istmo, que procurarán impedir, para conservar la suya, y siempre mantenernos en la incertidumbre del suceso; pero segun me ha dicho este Gobierno, en muy poco va á aquel puerto la escuadra del señor Vice-almirante Cochrane, que nos dará aviso de la verdad. Yo no dudo un momento que nuestras tropas

están ya allí, y que desesperarán por salir de un clima tan mortífero.

Segun pensaba el Libertador, él conferiria al señor General Urdaneta y General Montilla la direccion de las operaciones, y se adelantaba á esta ciudad; mas acaso las enfermedades, que éstos padecian, lo habrán vuelto á ponerse á la cabeza de la Division, ó bien se habrá detenido á las inmediaciones, para observar el resultado, ó bien él habrá dudado, si despues de nuestra última desgracia en Ambato, haya podido conservarse esta Provincia, y no querrá exponerse sin la fuerza necesaria, contando siempre, que llegando á Lima el Edecan Ibarra, V. E. facilitaria los trasportes. Yo pienso que con mis últimos avisos, él no dilata en hallarse aquí, y temo mucho que él haya salido del Chocó, ignorando la empresa de Murgeon, y que tenga un tropiezo que cueste el más acerbo dolor á la República. Si arribare con felicidad tendré la satisfaccion de presentarle los votos de V. E. significados en su honrosa comunicacion. No creo que la llegada de comisionados de la Corte española, que se esperaban, dilaten su viaje, pues previsto este caso, quedaba encargado de recibirlos el Vicepresidente del Estado.

He presentado á este Gobierno personalmente la nota de V. E. para enterarlo de la comision del señor General Salazar, y de lo que V. E. dice, respecto á las provisiones. Están entendidos del mensaje de aquel señor, y me han manifestado luego, que las provisiones en este mercado son más caras que en Lima, y de difícil adquisicion: en efecto, mil embarazos se me han presentado para facilitar las necesarias al trasporte de 800 hombres, para que han salido ya buques, y ántes de la noticia de hoy estaba detenida aquí una fragata capaz de otros 800; porque no se ha concluido el apresto de sus víveres y aguada. Pan no se encuentra absolutamente, y los trasportes han llevado para suplirlo, bastante arroz. Al pasar por aquí los trasportes recibirán las últimas noticias que hubiere, con las órdenes del Libertador que haya de recibir.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guayaquil, á 14 de Diciembre de 1821.

ANTONIO JOSÉ DE SUCRE.

59.—*Original*).

Señor Ministro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Por una comunicacion que he recibido del señor General

Arenales de 1º del corriente, sé que embarcaban para Piura el batallon de *Trujillo* y un *Escuadron de Granaderos á caballo*, cuya fuerza unida á la de Piura excederia de 1.000 hombres, con que el señor Coronel Santa Cruz cooperaba conmigo á las operaciones de la campaña.

Como una oportunidad de esta especie puede producirnos fácilmente la ocupacion de Cuenca, en tanto lleguen las tropas de Colombia, destinadas á libertar á Quito, y que entrada la estacion del invierno necesitamos en la Sierra la posesion de un país, de donde cómodamente podamos enviar por todos los auxilios, y por todos los elementos para la campaña, he pensado que debemos aprovecharla, y que tambien un punto de la República sea testigo de la union de las armas peruanas, argentinas y colombianas.

La estipulacion del armisticio, no es un obtáculo á la operacion ; fundado aquel sobre la esperanza de la paz, y estando nosotros amenazados de la invasion, que se nos anuncia, del General español Cruz Murgeon, recientemente llegado de la Península á Panamá, como Virey de Santafé, á la vez que ha faltado el enemigo al primer artículo dejando trascurrir 24 dias, sin enviar los comisionados, de que se trasluce una siniestra intencion, nosotros estamos autorizados para romper el armisticio, si nos conviene, arreglándonos al artículo 3º

Bajo este supuesto he determinado que hoy salga un Jefe á Piura á combinar un movimiento de aquella fuerza sobre Loja, miéntras yo lo haga hácia Cuenca, donde nos reuniremos, y colocados en aquel punto, resolver las operaciones que tengan lugar, ó esperar los refuerzos de Colombia, que decidan la campaña. Pienso que los 1.000 hombres de aquella columna, y los 1.000 ó 1.400, que yo llevaré, bastarán á reducir la parte esclavizada de Quito, para que todas las tropas, que vengan de la República, continúen al Perú, y se ocupen en la campaña de la Sierra.

Las instrucciones que lleva este Jefe, son las más latas, y más conformes á los intereses generales y á los particulares del Perú, y me prometo que regresará en breve arreglada una operacion, y por nuestra parte se practicará en el acto. La mayor importancia es que ocupemos á Cuenca en todo Enero, porque luego el invierno nos dificulta las marchas, y nos hace más costosa la empresa, en hombres, armas, etc.

Se me ha indicado particularmente, que el señor General Arenales vendria á esta expedicion ; siendo él más graduado que yo, tomará el mando de las tropas al reunirse, y nos será lisonsejero, que este ilustre Jefe conduzca nuestros estandartes á la victoria.

Por Panamá hemos recibido la confirmacion de la toma de

Cartagena el 23 de Setiembre, cuyo suceso es de la más grande importancia á la causa del Nuevo Mundo.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, Diciembre 14 de 1821.

A. J. DE SUCRE.

60.—*Original*).

SeñorMinistro de Guerra del Perú.

Señor Ministro:

Terminada mi correspondencia de hoy, y al despacharla, he recibido avisos alarmantes, que trasmito á US. y que indiqué esta mañana á S. E. el Protector.

Me escriben de Riobamba, que Murgeon ha llegado á Esmeraldas con su expedicion de 700 hombres, y que seguia á Quito, para emprender una nueva invasion contra esta Provincia; que en Riobamba y en todos los pueblos se hacen preparativos para la marcha, y que tratan de venir muy inmediatamente, para dar un golpe de mano, si el poco tiempo de la estacion lo permite, y continuar las operaciones sobre el Perú, durante el invierno. Una comunicacion del Coronel Tolrá á este Gobierno manifiesta una preparacion de rompimiento, á que nos prevenimos resistir, no obstante que yo estoy persuadido ser imposible ahora esta invasion. Añaden á la noticia, que en el tránsito nos han cogido un batallon, que venia en dos trasportes, y aunque esto es difícil, no es imposible. Yo no lo creo, pues haciendo la comparacion de las fechas, en que han salido los buques, no ha pasado el tiempo suficiente, para que los hayan aprehendido. Tengo que esperar la confirmacion de todo.

Esta empresa de Murgeon, en momentos en que el Istmo está amenazado, prueba una desesperacion de su defensa, y aunque la campaña de Quito se prolongue, á los intereses generales de América es interesante nuestra ocupacion de Panamá, sin pérdida de nuestros veteranos. La permanencia en el Pacífico, de los ocho buques armados, en que Murgeon ha hecho su viaje, nos es embarazoso para traer las tropas, ya sea de Panamá ó ya del Chocó; y si el señor Vicealmirante Cochrane no los aprehende, lo cual creo indefectible, será imposible el trasporte de nuestras fuerzas, si no vienen los del Perú, convoyados por algun buque de guerra fuerte, para oponerse á la corbeta. Para el Chocó ha ido el bergantin *Ana*, y aquí podria el Gobierno armar alguna goleta, con lo cual fácilmente se perseguiria á aquellos ocho buquecitos, porque excepto el *Alejandro*, lo demas no vale nada.

Es ahora más importante que nunca la operacion de Piura sobre Loja etc, para trastornar los planes del enemigo, que sin duda son, levantar un fuerte cuerpo en Cuenca, con las armas que haya traido Murgeon. Emprendiendo pronto, impedirémos ninguna organizacion; y nuestros recursos y medios, apoderándonos de Cuenca, excederian al refuerzo que ha traido ó trae Murgeon á Quito, y prepararian el término de la guerra de Colombia, que si nos descuidamos, no ocupando en breve á Cuenca, nos prolongará tal vez seis meses, ó acaso un año, si logra rehacerse bien.

Si las operaciones que premedita el Excmo. señor Protector sobre el Alto Perú, fuesen de tal clase, que para emprenderlas, espere las fuerzas, que han de estar en Panamá, y que en tal situacion definitiva no necesitara un cuerpo, que pudiera desprender, para realizar la operación del Departamento de Quito, yo me resolveria á instar por este pensamiento, que nos daria la comunicacion franca de Colombia, y grandes recursos para concluir la campaña del Perú, que es la que terminará la guerra de América. Si á fines de Enero reunimos nosotros 2.000 á 2.500 hombres en Cuenca, es muy probable, que en tres meses no existan enemigos en estas Provincias, lo cual creo, siempre que los trasportes vayan de Lima á Panamá con la brevedad y seguridad necesarias. Pienso que á lo ménos, la columna de Piura llevará al cabo su operacion, y con tal confianza me prometo la posesion de Cuenca, en el mes próximo.

Dios guarde á US. muchos años.—Guayaquil, Diciembre 14 de 1821.

A. J. DE SUCRE.

61.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente del Departamento de Cundinamarca, General de Division Francisco de P. Santander.

Excmo señor:

En consecuencia de lo estipulado en el armisticio concluido con el Gobierno de Quito, sobre canje de prisioneros, han llegado ya á este puerto los Capitanes Borrero é Icaza, y Teniente Lecumberry, no habiéndome sido posible canjear mayor número, por haber tomado partido los demás oficiales que existen aquí, de la accion de Yaguachi. Espero, sin embargo al Capitan Camba y Subteniente Morlás, cuyo canje se ha remitido, y repito á V. E. tenga á bien negociar por aquella parte de los que aún quedan gimiendo en los calabozos de Quito y Pasto, cuyos terri-

bles padecimientos, segun la relacion de los que han llegado, acreditan que los españoles, mudando de lenguaje con el tratado de regularizacion y destruccion casi total de sus fuerzas, no han mudado de sentimientos; pues el trato que han recibido nuestros prisioneros, exige que el Gobierno de Colombia ejerza, á su vez, sobre este particular un derecho de represalia, que la humanidad y la justicia reprueban abiertamente. Han sido contínuos, aunque infructuosos los esfuerzos que tengo hechos, á fin de aliviar, en cuanto se pueda, la suerte de estos infelices mártires de nuestra libertad, porque además de la remision de mil pesos que hice, para que se les repartiesen en Octubre, he propuesto repetidas veces se me franquéen conductos para otros auxilios, ó que se les contribuya allá con el medio sueldo, obligándome á abonar éstos y cualesquiera gastos que se me pidan en su buen trato, en lugar de los dos reales diarios, á que están reducidos los de Pasto, y nada los de Quito, sin haber tenido hasta ahora, ni contestacion sobre este punto. Ultimamente estoy resuelto á mandar un oficial con algun socorro de dinero, exponiéndome á los malos resultados, que se pueden temer, del artificio y mala fé, con que se conducen nuestros enemigos. Tambien he reclamado el cumplimiento del artículo del tratado de regularizacion, que permite mandar comisarios, que se informen del trato, que se da á los prisioneros, y se me ha negado, como se me niega todo, bajo contínuas protestas de humanidad y beneficencia, que desmiente su conducta. Yo recomiendo á V. E., encarecidamente, los servicios que tienen prestados á la República estos oficiales, para que en mérito de ellos, se apresure cuanto ántes á poner fin á sus males, por medio de un canje que á mí me es imposible verificar por acá.

Dios, etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 17 de Diciembre de 1821.—11.

A. J. DE SUCRE.

62.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca, B. General de Division Francisco de P. Santander.

Excmo. señor:

Los peligros que amenazaban á esta Provincia, indujeron al fin al señor General Arenales, Presidente de la Provincia de Trujillo, á enviar á su territorio de Piura un cuerpo de tropas que pudiese amenazar la Provincia de Cuenca por Loja, y con este ataque distraer la atencion del enemigo, y quitarnos de encima una parte de la fuerza, con que nos invadió. Como

dicho señor General manifiesta una disposicion de cooperar á la toma de Cuenca, y que en Piura se reune un cuerpo de 1.000 hombres ó 1.200, me ha parecido la oportunidad de ejecutar la operacion, que V. E. verá en la copia número 3. He resuelto este movimiento, porque aunque la órden de V. E. de 10 de Setiembre, me previene estar á la defensiva, tambien deja el campo, de que yo obre sin comprometer combates, y es muy difícil, que la toma de Cuenca nos cueste ninguno, si llevamos un cuerpo de 2.000 hombres ó 2.300, como creo: además de que para el tiempo, en que yo marche, que será despues del 15 ó 20 de Enero, ya debo tener aquí nuevas órdenes, que me hagan conducir de un modo más seguro.

Todas las consideraciones no me habian hecho salir de una rigurosa defensiva, si el conocimiento que tengo del país, no me convenciese de que absolutamente es menester tomar un punto de la Sierra, ántes que entre el invierno en su fuerza, porque sin él, con muchas dificultades podremos penetrar en los meses hasta Junio, que vuelven á hacerse transitables los caminos. Este punto debe ser Cuenca, porque es el que nos dará recursos, es el más defensible, es el más fácil de tomar, sin comprometer sériamente la Division, y es el único en el cual cuento con la cooperacion de la Columna de Piura, que fuerte de 1.000 hombres, da mucha esperanza. El señor Coronel Santa Cruz, que manda esta Columna, es buen oficial, muy afecto á la República, muy dedicado al servicio, y muy ansioso de concurrir á la campaña de Quito. He mandado al señor Coronel Héres, para concertar la operacion, y espero saber si el Jefe de Piura lo acepta, y con sus contestaciones, intimar el rompimiento de las hostilidades, á que ya tenemos demasiados derechos, y los más justos motivos, con la venida de Cruz Murgeon, que hace cesar el objeto del armisticio. V. E. verá lo que digo, con respecto á esta operacion, en el documento número 4, y á continuacion observará los artículos 7º y 8º de las instrucciones al señor Coronel Héres, que tengo la honra de someter á la aprobacion de V. E. (*)

El artículo 7º es una medida de política, que nos será útil, y se llevará á efecto, si viene el señor General Arenales, entendido que éste mandará las tropas, y yo reservaré como Jefe de la República la parte gubernativa. El artículo 8º es de necesidad, porque sin él, dificulto que nada se hiciera; sin embargo, V. E. sabrá que la caja de la República no queda comprometida á ningun desembolso por esta circunstancia, de lo cual hablaré á V. E. en una oportunidad más segura que ésta.

Posesionándonos de Cuenca, aguardaré allí las órdenes del Libertador ó de V. E., y allí tambien me irán los recursos de

(*) Véase Tomo V, página 348.

tropa, que vengan de Colombia; pues dejándolas aquí en el invierno, seria mantener enferma la tercera parte ó la mitad, y moriria mucha gente.

Consideradas estas razones, y muchas otras, que en esta ocasion no puedo exponer, pienso que seré dispensado, si V. E. no conviene del todo en mi movimiento.

Yo diré siempre, que deseo ardientemente que la respuesta de Piura no presente ninguna detencion, y que la concurrencia de las tropas á mi invitacion, me proporcione ir á recibir á Cuenca la aprobacion ó desaprobacion de V. E. Tambien me creo autorizado para hacer algo, cuando no contraríe abiertamente las órdenes, si se considera, que no teniendo comunicaciones despues de tres meses, no debo permanecer en una inaccion que nos destruye.

Dios, etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 17 de Diciembre de 1821.—11º

A. J. DE SUCRE.

P. D.—Aunque de Riobamba se me dijo, que habian tomado algunos trasportes nuestros con tropas, por las últimas noticias es absolutamente falso. El Capitan conductor de éste, avisará en Cascajal, el estado de la costa, para que puedan regresar la *Grant* y *Sacramento*; y con sus partes, resolveré la salida del *San Fernando*, que siempre se apresta.

SUCRE.

63.—*Original*).

Excmo. señor Vicepresidente de Cundinamarca, B. General de Division Francisco de P. Santander.

Excmo. señor:

Preparándose la fragata *San Fernando*, para salir al Chocó, recibimos el dia 5 la noticia de que el General español, Cruz Murgeon, aprestaba en Panamá una expedicion de 100 oficiales, 600 de tropa, fusiles, etc., con que saltar en la costa de esta Provincia, con objeto de penetrar á Quito, trasladándose en la corbeta *Alejandro* y siete buquecitos más, de ellos cuatro armados en guerra. Obtenida la verosimilitud de esta noticia, que segun los papeles públicos de Panamá, debia efectuarse, no obstante la pérdida de Cartagena y nuestra expedicion al Istmo, desde Santa Marta, se dieron medidas para rechazarlo de la costa, si llegaba, y se mandó un aviso al alcance del Vicealmirante Co-

chrane, que cinco dias ántes habia salido del puerto con su Division de cinco buques, para que tratase de buscar esta expedicion y destruirla en el mar. Segun las últimas noticias que he recibido de Quito, Murgeon desembarcó á fines de Noviembre, en la costa de Esmeraldas, con su tropa, y el 7 llegaban á la capital dos oficiales, (de Murgeon), pidiendo los auxilios, para pasar la montaña. Estas noticias necesitan, en mi concepto, confirmacion, aunque todos me las aseguran como positivas. Yo he creido que de cualquiera manera y á los intereses generales de Colombia, y áun de América, ha sido importante la operacion de Murgeon; pues dejando indefenso el Istmo, nuestra expedicion lo ocupará sin obstáculo y sin pérdida de ninguno de nuestros veteranos; porque áun cuando el enemigo se redujese allí á un sitio, nos consumiria los hombres en aquel mal clima. Obteniendo entre las ventajas de la comunicacion por Panamá, la facilidad de traer tropas aquí, al Perú, etc., se nos recompensa el mal de la prolongacion de la guerra de Quito, que es nada, pues que por la misma operacion, quedamos con los medios de terminarla. El mayor mal que tenemos, es que los buques nos tienen impedida la comunicacion; pero ésta se pondrá franca con la recorrida, que hace el Lord Cochrane, de toda la costa hasta Panamá, á cuyo efecto le hablo nuevamente sobre el particular por una goleta de guerra chilena, que ha llegado ayer, y que continúa á la escuadra, la cual conduce este pliego al Chocó. Yo pienso que los ocho buquecitos de Murgeon, serán cogidos en Esmeraldas, porque ellos iban á permanecer allí, en tanto penetrase la tropa; pero necesito saber el resultado, para hacer salir el *San Fernando*. Ahora estoy con el cuidado del *Sacramento* y la *Grant*, que si han salido de Cascajal, sin avisos de esos enemigos, pueden ser apresados; pero no dudo que en la Buenaventura hayan sabido la tal expedicion de Panamá.

Con la venida aquí del señor Coronel Ibarra, ya dirigí á S. E. el General San Martin, el oficio de que acompaño la copia número 1º, sugetándome á las órdenes de Ibarra, y he tenido la contestacion, que va tambien, y por la cual verá V. E. que á fines de este mes, pasarán por aquí los trasportes necesarios á conducir nuestras tropas, que hayan llegado á Panamá, con direccion á este puerto ó al Perú. He escrito á S. E. el General San Martin, para que los acompañe algun barco de guerra, que los convoye, por si entónces el Vicealmirante Cochrane no hubiese tomado los buques enemigos. Me será muy sensible, que al llegar aquí los trasportes, que vienen de Lima, no haya alguna comunicacion del Libertador, ó de V. E., para dirigirlos á un punto con seguridad. Los últimos despachos de V. E. alcanzan sólo, hasta 10 de Setiembre, y en tres meses pueden haber variado las circunstancias y las operaciones. Nada sé tampoco del señor

General Tórres desde el 24 de Setiembre, y sólo por las noticias que tengo de Quito, me aseguran que ha evacuado á Popayan y situádose en Quilichao, sin poder averiguar el motivo de esta retrogradacion. Tampoco tengo el menor dato, si han llegado al Cauca, las tropas que se han de embarcar por Cascajal.

En esta incertidumbre, sólo la esperanza de las contestaciones con el Teniente Coronel Belarcazar, me dan alguna tranquilidad, de que podré tener aquí comunicaciones de V. E. ántes de que lleguen los trasportes de Lima, y me halle embarazado en su direccion: de cualquier modo, pienso que sigan á Panamá, porque su detencion nos causaria gastos enormes, y yo no tengo, ni los medios de ocurrir á la subsistencia de la tropa.

Si las órdenes de V. E. dilatasen mucho, y saliese el *San Fernando*, pienso que vaya en él, para que pase donde V. E. el señor Coronel Morales, que le dé la idea más exacta de la situacion de este país, de las medidas que más ciertamente producirán la libertad de Quito, de las que sean más oportunas para incorporar esta Provincia; y que á la vez conduzca los recursos necesarios para lograrlo todo, puesto que ya la campaña de Quito ha de hacerse por esta parte, y que V. E. ha renunciado todo movimiento por Juanambú. El podrá además dirigir el *San Fernando* á Panamá, si se necesita, y en fin, disponer las medidas más convenientes, para obtener los prontos recursos que necesitamos.

Dios guarde, etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 17 de Diciembre de 1821.—11º

A. J. DE SUCRE.

64.—*Original*).

Señores Alcaldes de Popayan.

Comisionados por el Excmo. señor Presidente, Libertador de Colombia, cerca de S. E. el Jefe Superior Político y Capitan General de Quito, nos dirigimos á esa ciudad, para desde ella pedir á quien compete, salvoconducto á nuestro destino. Estando convencidos de que no existen tropas en Popayan, preferimos anunciar á USS., nuestra aproximacion, para evitar cualquiera sorpresa, que podria causar nuestra súbita é inesperada presencia.

Dios guarde á USS. muchos años.—Calibío, Diciembre 21 de 1821.

J. PAZ DEL CASTILLO.—ANTONIO OBANDO.

65.—*Original*).

Señores Coroneles comisionados.

Léjos de causar la menor sorpresa á esta ciudad la venida de USS., que nos comunican en su oficio, fecha de ayer, que recibimos á las nueve de esta mañana, es á este pueblo de sumo placer su aproximacion, tanto por el destino que los trae, cuanto por la estimacion, que han sabido granjearse y los distingue. Nada sentimos, sino las circunstancias de este infeliz pueblo, y falta de sus principales vecinos, que nos privan de hacer las demostraciones, que llenarian nuestros deseos en su obsequio.

Dios guarde etc.—Popayan, 22 de Diciembre de 1821.

FERMIN GARCIA DE RODAYEGA.—FRANCISCO HURTADO.

66.—*Original*].

Al Comandante de las tropas reales más inmediatas á Popayan.

Dirigidos por S. E. el Presidente, Libertador de Colombia, cerca del Excmo. señor Presidente de Quito, debemos pedir desde esta frontera el salvoconducto para nuestro destino. Usted que es Comandante del campo volante, y de las tropas reales que obran á inmediaciones de Popayan, es el Jefe á quien debemos ocurrir. Si por su parte se presta la seguridad suficiente, para seguir el camino, por la nuestra no habrá dilacion en aprovecharla, y ambas cosas contribuirán al mejor desempeño de la mision, en que estamos particularmente interesados.

Dios guarde á U. muchos años.—Popayan, Diciembre 22 de 1821.

JUAN PAZ DEL CASTILLO.—ANTONIO OBANDO.

67.—*Original*].

Al Excmo. señor Jefe Superior Político y Capitan General de Quito.

De órden del Excmo. señor Presidente Libertador de Colombia, marchamos á Quito para poner en manos de V. E., un pliego, que refiere el objeto de nuestra mision.

El salvoconducto del Comandante de las tropas reales más

inmediatas á esta frontera, nos permite continuar el viaje; pero nuestro deber no se contempla eximido de participarlo á V. E., al tiempo de rogarle se digne prestarnos sus auxilios, para lograr la doble honra de tributarle personalmente nuestros respetos, y de evacuar la comision con la celeridad que deseamos.

Popayan, Diciembre 23 de 1821.

J. PAZ DEL CASTILLO.—ANTONIO OBANDO.

606.—*Del Copiador de la Secretaría.*] [*]

Al señor General A. José de Sucre.

He llegado al fin á esta capital, á completar la libertad de Colombia y el reposo del Sur, Guayaquil recibirá todos los auxilios necesarios para no ser más inquietado. La Division del señor General Tórres marcha á embarcarse en los buques surtos en Buenaventura. Yo con *La Guardia* seguiré luego en todo el mes de Febrero la misma direccion.

Para llenar la comision de devolver los buques necesarios para 2.500 hombres, y preparar todo para 4.500, autorizo á US. para que tome cuántas medidas sean necesarias al logro de tan importante fin. US. se pondrá de acuerdo con el Gobierno de Guayaquil. Pero si éste rehusare algo de cuanto US. pida, US. está autorizado, para hacer por sí mismo aquello que conceptué necesario, para preparar el éxito de la próxima campaña. US. deberá tomar las medidas indispensables para llenar las siguientes órdenes.

1º. Me enviará á Buenaventura, en todo el mes de Febrero buques, que puedan llevar 2.500 hombres de *La Guardia* con víveres suficientes. Estos buques irán saliendo como se vayan preparando; de modo que el último esté, á fines de Febrero, en Buenaventura.

2º US. preparará víveres necesarios para el mes de Abril, desde esa capital al país enemigo, que tenga recursos; debiendo contarse que serán 6.000 hombres los que hayan de mantenerse en dicha marcha.

3º US. hará preparar para el mes de Abril 1.000 caballos herrados y 1.000 mulas; de las cuales la mitad se pedirá á Piura, ofreciendo pagar su valor, y la otra mitad se mandará tomar militarmente en las Provincias de Cuenca y Loja. US. arreglará este negocio, como mejor le parezca.

---

[1] Con el oficio anterior concluye la intercalacion, y continúa la numeracion de esta série principiada en el tomo XVIII.

4º La Division de US. deberá constar de 1.400 infantes y 100 caballos por lo ménos: todos prontos á marchar el 1º de Abril y equipados en un todo. Para llenar las bajas de esa Division, no debe US. ahorrar medio alguno; pues yo tomo sobre mí la responsabilidad de cuantas providencias tome US. activas, eficaces y áun violentas.

El tenor de estas órdenes debe US. comunicarlo al Gobierno de Guayaquil, manifestándole verbalmente, que mis intenciones son llevar á cabo la libertad de Colombia, desde Túmbes hasta las bocas del Orinoco: que los sacrificios, que ha hecho Colombia, por recobrar su íntegra independencia, no serán frustrados por ningun poder humano de América; y finalmente, que yo espero que para cuando yo entre en esa ciudad, ya el Gobierno de Colombia habrá sido reconocido por ella, no pudiendo yo hallarme, sin faltar á mi deber y á mi decoro, fuera del territorio de la República.

Dios etc.—Cali, 2 de Enero de 1822.

BOLIVAR.

607.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Ecxmo. señor Presidente del Gobierno de Guayaquil.

Es inmensa la satisfaccion que tengo, al acercarme á las riberas del Pacífico. Yo espero que mi venida al Sur sea señalada con la victoria y la paz. El Sur no verá más los fuegos enemigos.

En este instante está en marcha la Division del señor General Tórres, para esa capital, con 2.000 hombres. *La Guardia* seguirá, el mes próximo, el mismo destino conmigo.

Yo me lisonjeo, Excmo. señor, con que la República de Colombia habrá sido proclamada en esa capital, ántes de mi entrada en ella. V. E. debe saber, que Guayaquil es complemento del territorio de Colombia; que una Provincia no tiene derecho á separarse de una asociacion á que pertenece, y que sería faltar á las leyes de la naturaleza, y de la política, permitir que un pueblo intermedio viniese á ser un campo de batalla entre dos fuertes Estados; y yo creo que Colombia no permitirá jamás que ningun poder de América enzete su territorio.

La llegada de nuestro ejército á esa ciudad exige nuevos sacrificios, y V. E. será informado de ellos por el señor General Sucre, á quien he autorizado plenamente, para que los pida al Gobierno, que V. E. presida dignamente, ó los obtenga por los medios, que estén en su poder. V. E. sin duda tendrá la bon-

dad de prestar toda su proteccion al señor General Sucre, para que el último triunfo de Colombia lleve grabada la mano de Olmedo.

Tengo el honor de ser etc.—Cali, 2 de Enero de 1822.

BOLIVAR.

608.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Comandante Militar de Cali, Buga, Cartago, Toro y Caloto.

Incluyo á U. la órden, que comunico con esta fecha, á la Municipalidad de esta ciudad. Ninguna excusa, ningun pretexto es suficiente, para que deje de cumplirse esstricta, fiel y prontamente.

Si la Municipalidad encargada de la recluta, no la hiciere en el término de los ocho dias, que se asigna, ó mostrase la menor omision, negligencia ó descuido, autorizo á U. para que sea el ejecutor de ella. De modo que en ningun caso, ni por ningun accidente, quede frustrada esta órden. La pena impuesta á los infractores será ejecutada inexorablemente, y U. es responsable, con su vida y honor, de la menor falta, que cometa por su parte.

U., de acuerdo con la Municipalidad tomará las medidas necesarias, para que la recluta venga íntegra á este Cuartel General, sin haber tenido un solo hombre de pérdida, y pedirán anticipadamente al Señor Comandante General de la Provincia los auxilios correspondientes, para la custodia y conduccion de la recluta, siempre que sean necesarios.

Dios etc.—Cali, 2 de Enero de 1822.—12º

BOLIVAR.

Adicion.—La recluta debe conducirse á este Cuartel General Libertador con una vigilancia, cuidado y seguridad sin ejemplar; porque la experiencia ha manifestado, que los reclutas aprovechan el menor momento, la menor falta, el más pequeño descuido para fugarse; así es que debe ser conducida con buena escolta, bien atada y encargados los conductores de examinar, á cortas distancias, las ataduras y los bolsillos, y cuerpo del recluta, para saber si tienen cuchillos, navajas, ó cualquiera otro instrumento, con que romper las ligaduras.

BOLIVAR.

609.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A las Municipalidades de Cali, Buga, Cartago, Toro, Caloto.

Yo he venido al Sur á traer la paz y la victoria, y aseguro que no verán más los habitantes de esta bella Provincia los fuegos enemigos. El Departamento de Quito será libertado en los primeros meses de este año por *La Guardia* y por la División del Sur; pero necesitamos hacer los últimos sacrificios para reemplazar nuestras pérdidas. Estos sacrificios sólo serán en hombres. Cada Municipalidad de las del Valle, contribuirá con un contingente, de hombres libres y de esclavos, proporcionado á su poblacion. A esa Municipalidad corresponde el de 200 hombres libres y 50 esclavos, que serán colectados del modo siguiente:

1º La recluta se hará, desde la edad de quince años hasta la de cuarenta.

2º Los reclutas se escogerán entre los más sanos, fuertes y robustos.

3º. Serán solteros; mas si no pudiere completarse el contingente asignado á este partido municipal con solteros, se tomarán los parientes y padres hasta completar dicho número.

4º. Si se ocultasen los solteros, sus padres y parientes, que deben reemplazarlos, se arrestarán sus familias y se remitirán con los demás reclutas á este Cuartel General.

5º. En ese partido municipal se tomarán 50 esclavos, para el servicio de las armas, desde la edad de quince hasta la de cuarenta años, los que serán como los libres, solteros, sanos, fuertes y robustos.

6º Los propietarios de los esclavos, que se tomen para las armas, serán pagados preferentemente con los fondos de este año de las Municipalidades de toda la República.

7º. Los infractores, de cualquiera clase que sean, y los que no cumplieren á la letra esta órden, serán pasados por las armas en la plaza pública de esa ciudad,

8º El Comandante militar de esa ciudad está autorizado para ejecutar esta pena á los infractores, omisos ó negligentes, bajo su responsabilidad, vida y honor.

9º. La Municipalidad de esa ciudad está encargada de la ejecucion de esta órden por medio de sus miembros y de las personas más respetables y patriotas que gocen de la mayor estimacion y aprecio en el país, á quienes podrá autorizar para hacer la recluta y que partiendo el trabajo con USS. lo hagan así más fácil, pronto y efectivo.

Este decreto se publicará por bando, se fijará en los lugares públicos y tendrá su efecto, ocho dias despues de recibido, en cuyo término debe ejecutarse, y estar en marcha para este Cuar

tel General Libertador el contingente de reclutas asignados á ese partido municipal.

Cali, 2 de Enero de 1822.—12°

BOLIVAR.

610.—*Del Copiador de la Secretaría*).

A las Municipalidades de Caloto, Cartago, Toro y Buga.

S. E. el Libertador Presidente deja á USS. en la libertad de publicar ó no, segun crean más conveniente y útil, la órden, que con esta fecha les he comunicado, sobre reclutar, en ese partido municipal, el contingente de hombres libres y esclavos, que le cupo; pues el objeto de S. E. es hacer efectiva dicha órden, dejando enteramente al arbitrio de USS. su publicacion ó no publicacion, segun sea más útil al designio de S. E.

Lo participo á USS. etc.—Cali, Enero 2 de 1822.—12°

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

611.—*Del Copiador de la Secretaría*).

INSTRUCCIONES PARA EL JEFE Ó JEFES QUE CONDUCEN LOS CUERPOS DE "LA GUARDIA."

1° Los paños y telas destinadas para vestuarios, y los botones, hilo, aguja y demas necesario para construirlos, serán enviados de preferencia á Caloto, al cargo de un oficial de absoluta probidad. Seguidamente se remitirán los vestuarios construidos, que han quedado por la espalda, y despues el parque de armas y municiones, que marchará el último.

2°. *La Guardia*, sus equipajes, bagajes y cuanto pertenezca á ella, marchará, desde La Plata, con direccion al páramo de las Moras, á salir á Pitayó, y de allí á la ciudad de Caloto.

3° La marcha de *La Guardia* será lenta, como ántes se ha prevenido, pero sin hacer altos.

4° Con anticipacion se destinará un oficial, ú oficiales con itinerarios exactos, que determinen y señalen las dormidas de *La Guardia*, desde La Plata hasta Caloto. Este oficial ú oficiales vendrán encargados de preparar y acopiar pan para la tropa, para lo cual traerá dinero con que pagarlo.

5° De antemano y con la anticipacion necesaria, se enviarán ganados, desde La Plata hasta Pitayó, y se establecerán en los lugares convenientes; de modo que, en cada uno de los en que deba

dormir la tropa, haya 50 reses grandes: para lo que servirán las 500 reses que desde el Pedregal se pidieron al señor Coronel Caicedo, y las 140, que á mi tránsito por La Plata habia allí.

6º Los bagajes que se hayan dado á *La Guardia* en su tránsito hasta La Plata, se usarán con preferencia á las mulas del Estado, que se procurará, si es posible, traer hasta Caloto sin ensillar; pero cada una de las partidas traerá 50 mulas, de las del Estado, por si se le cansaren las que trae, y cada cuerpo, 20 ó 30, para los equipajes con el mismo objeto; pero todo Jefe, oficial, arriero, y cualquiera otro individuo del ejército, será responsable de la mula que tome, y deberá entregarla en Caloto, sobre lo cual se hace responsable al Jefe del cuerpo, ó columna en que faltare alguna de las mulas del Estado, pues áun en el caso de cansarse éstas, deben venir en pelo, y con un conductor celoso hasta Caloto.

7º Mi Edecan, Capitan Celedonio Medina, está encargado por mí de comunicar estas instrucciones, á quienes corresponda, y de hacerlas ejecutar, etc.

8º El señor General de Brigada Pedro Leon Tórres, deberá remitir, de Caloto, ó de donde sea conveniente, 200 reses á Pitayó, para que sirvan para *La Guardia*, desde aquel pueblo hasta Caloto. Un conductor de responsabilidad será encargado de ellas, y las establecerá á las distancias proporcionadas, al cargo de personas de responsabilidad y patriotismo, pues estas 200 reses son las que deben servir para el ejército en su marcha de Pitayó á Caloto.

9º. El Jefe ó Jefes de *La Guardia*, darán estas mismas instrucciones á los Comandantes de los cuerpos ó columnas, en que marche dividida *La Guardia*, haciéndolos responsables de la menor falta, como lo serán tambien el Jefe ó Jefes de *La Guardia*, de la menor falta, omision ó descuido, etc., etc., etc.

Cali, Enero 3 de 1822.

BOLÍVAR.

612.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel S. A. Muñoz.

Se trasladará U. inmediatamente al puerto de la Buenaventura, y allí ejecutará lo siguiente:

1º Embarcará en el bergantin *Sacramento* y la fragata *Grant*, los batallones *Bogotá* y *Neiva*, que ahora marchan. Tambien embarcará en ellos el piquete, que tiene á sus órdenes el Mayor González en Cascajal.

2º Distribuirá en estos dos buques la tropa y oficiales, como U. crea más conveniente.

3º Dará á estos dos buques víveres para un mes, calculando el número de oficiales y tropa que lleven.

4º Se encargará del bergantin *Ana*, que es de la propiedad de Colombia, recibiéndolo del señor Henderson.

5º Pondrá víveres en el bergantin *Ana*, para 300 hombres, en un mes de navegacion.

6º Despachará inmediatamente para Monte Cristi con la tropa, el *Sacramento* y la *Grant*, dejando sólo el *Ana*, en que se embarcará el señor General Tórres con 300 hombres más.

7º Todos los demás víveres sobrantes los guardará, para la vuelta de los buques por más tropa.

8º Abastecerá de plátanos, verduras y demás provisiones frescas á los buques que conducen tropa; y tambien de carne, si la necesitaren.

9º Llevará una cuenta exacta de los gastos que haga, para que se le abonen.

10º El embarque de la tropa se hará en el mejor órden, y U. enviará al General Sucre estados exactos de los individuos, que se embarcan en cada buque, de los efectos, armas y demás objetos, para la inteligencia de dicho General.

11º Dará U. avisos al señor General Sucre de cuanto crea conveniente, tanto relativo á esta expedicion, como á las sucesivas, hasta el completo de las tropas que deben embarcarse.

12º Concluida esta operacion, regresará á mi Cuartel General, á darme una menuda y exacta relacion de cuanto haya hecho, hasta el dia en que salga de la Buenaventura.

Cali, Enero 3 de 1822.

BOLÍVAR.

613.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General A. J. de Sucre.

Señor General:

Yo estaba en la inteligencia de que habia en el puerto buques para 2.500 hombres; pero he sabido despues, que la fragata *Alejandro* no ha llegado aún, y por consiguiente el General Tórres no llevará ahora más que 1.200 hombres. Cuando venga la fragata *Alejandro* llevará 800 más.

El bergantin *Ana*, en que va el señor General Tórres, debe volver inmediatamente, mandado por el Capitan Illingrot ú otro oficial de la mayor confianza, perfectamente municionado y reparado su armamento, cuanto sea posible. En fin, en estado

de combate y capaz de llevarme con toda seguridad, con los mejores marineros y mejores artilleros.

No me cansaré de encargar á US. las necesidades que tenemos, de que vengan buques, para llevar 2.500 hombres de *La Guardia*, con todos los víveres necesarios para esta tropa, en todo el mes de Febrero.

US. está autorizado plena y completamente por mí, para tomar de grado, ó por fuerza, los hombres, los víveres y los buques que deban servir á esta expedicion. Los capitanes ó sobrecargos, de quienes no se tenga absoluta confianza, se pondrán en tierra, y se pondrán en su lugar hombres adictos al Gobierno: en una palabra, US. no ahorre medida, para que la República no sufra un fracaso en esta expedicion. US. es responsable á mí, y yo de US. de todas sus operaciones, relativas al cumplimiento de estas órdenes.

Tenga US. entendido, que yo no tengo confianza por esa parte sino en US., pues el señor Cochrane ha descubierto cosas, que manifiestan demasiado bien la mala fé, con que se obra por parte de algunos individuos. Este secreto debe servir á US. de regla para toda su conducta.

Dios etc.—Cali, 3 de Enero de 1822.

BOLÍVAR.

614.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Sr. Edecan, Capitan C. Medina.

Marchará U. inmediatamente á ejecutar las órdenes siguientes:

1º Remitirá inmediatamente, con postas de toda confianza, los oficios que lleva para los señores Coroneles Lara, Salom y Caicedo.

2º En su tránsito de aquí á La Plata, irá examinando detenidamente, y eligiendo los lugares más á propósito y cómodos, para que *La Guardia* duerma en su marcha de La Plata á Caloto.

3º En ellos hará construir tambos capaces de contener, por lo ménos 800 hombres, y de antemano aprovisionará cada dormida de tropa con 50 reses grandes, al cuido de personas de responsabilidad y patriotismo. Procurará solicitar y tener prevenidos en los campos, calderos, ollas ú otros vasos, que puedan conseguirse, en que la tropa pueda hacer su rancho, haciéndole acopiar leña.

4º Para la eleccion de los lugares en que deban construirse

los tambos, tendrá presente, que las jornadas deben ser cortas, para que la tropa no se fatigue.

5° En La Plata hay 140 reses del Estado. U. las pedirá al encargado de ellas; las hará marchar y distribuir en los lugares que convenga. El señor Comandante General de Neiva, Coronel Caicedo, debe remitir á La Plata 100 reses, que unidas á las 140, que hay en La Plata, están destinadas para el alimento de *La Guardia*, desde aquella ciudad hasta Pitayó. Si estas 500 reses, áun no hubieren llegado á La Plata, U. las pedirá repetidamente al señor Gobernador Caicedo, hasta obtenerlas, y las destribuirá como corresponda en las jornadas, que debe hacer *La Guardia*.

6º En la Plata deben existir 550 mulas del Estado, para el servicio de *La Guardia*. U. se encargará de ellas, las distribuirá como convenga, y conforme al artículo 6º de las Instrucciones para el Jefe de *La Guardia*, de que acompaño á U. una copia.

7º A fin de hacer el menor uso posible de las mulas del Estado, U. está autorizado para colectar algunas mulas de particulares, que devolverá U. escrupulosamente á sus propietarios; luego que hayan servido al Ejército, para lo que llevará una nota de las personas á quienes se entreguen, y de aquellas á quienes pertenecen. El más escrupuloso cuidado se tendrá con las mulas del Estado, las que ni por cansadas quedarán á la espalda, sino que vendrán en pelo hasta Caloto.

8°. Todas las autoridades civiles y militares del tránsito y de la ciudad de La Plata, prestarán á U., manifestándoles esta órden ó trascribiéndosela, cuantos auxilios necesite para la ejecucion de ella, siendo responsable de la menor falta ú omision.

Cali, 3 de Enero de 1822.

BOLÍVAR.

615.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

El batallon *Bogotá* marchó el 2 del presente á la Buenaventura, y el 4 el batallon *Neiva*, para embarcarse en el bergantin *Sacramento* y la fragata *Grant*, que pueden contener 800 ó 900 hombres. Dentro de tres dias marchará el señor General Tórres con 300 hombres más, y se embarcará con ellos en el bergantin de guerra *Ana*, con destino á Guayaquil, á reforzar las tropas de Colombia, que obran por aquella parte, á las órdenes del señor General Sucre. En los buques que sucesivamente vayan llegan-

do á aquel puerto, se embarcarán 1.000 reclutas, que se han pedido á las Municipalidades del Cauca, entre libres y esclavos, y toda *La Guardia*, luego que llegue.

El señor Comandante Joaquin París ocupa á Popayan con 230 hombres, con órdenes de observar al enemigo y de no comprometerse.

S. E. el Libertador ha preferido emprender la próxima campaña del Sur por Guayaquil, por las siguientes consideraciones:

1ª Por asegurar á Guayaquil, y hacer que aquella Provincia se declare por Colombia. Hasta hoy el manejo y las intrigas, la han mantenido en una neutralidad incompatible con sus verdaderos intereses, y más aún con los derechos de nuestro Gobierno. No faltan quienes deseen su incorporacion al Perú, y quienes opinen por el extravagante delirio, de que sea un Estado independiente. Si prevaleciera esta opinion, Guayaquil no seria más que un campo de batalla entre dos Estados belicosos, y el receptáculo de los enemigos de uno y otro. La Ley Fundamental quedaria sin cumplirse, y Colombia y el Perú jamás estarian seguros, estando confiadas á sus propias fuerzas, las débiles puertas de Guayaquil. Más funesta aún seria á nuestros intereses la incorporacion al Perú. El Departamento de Quito, sin otro puerto que éste, tendria mil embarazos y trabas, tanto en su comercio interno, como externo, y tendria más interes por la prosperidad y estabilidad de un Gobierno extraño, que por el suyo propio, que casi le seria indiferente: tendria que recibir la ley, que le impusiera Guayaquil en el comercio, y dependeria más de aquel que de Colombia. Estos y otros males muy graves, y de consecuencias de mucha trascendencia, se evitan con el envío de tropas colombianas á Guayaquil, y sobre todo, con la presencia del Libertador allí. Esta marcha no sólo nos asegura á Guayaquil, sino que nos da un grande influjo en los Gobiernos meridionales, agitados por discusiones domésticas, y expuestos á ser la presa de los españoles, principalmente el Perú. Estos Gobiernos cobrarán nuevo vigor con la libertad de Quito, y con la aproximacion del Libertador y de su ejército. Obrarán con energía, y se harán respetar interna y externamente.

2ª Este país es muy enfermizo. Patía es mortífero, y todo el tránsito de Popayan á Quito, muy quebrado, sin víveres y lleno de posiciones naturales muy fuertes y ventajosas, que puede defender el enemigo con facilidad, y que nosotros no tomarémos sino á costa de grandes pérdidas.

3ª La desercion de todos los caucanos, que deben reemplazar las infinitas bajas del ejército, es infalible y casi irremediable, en la marcha por Pasto.

4ª Las caballerías no pueden obrar por la direccion de

Pasto, y no llegarán útiles al Guáitara, sino las de excelente calidad, y éstas serán muy pocas.

5ª La marcha de Guayaquil á Quito, apénas será de 10 ó 12 dias por terreno más provisto, más sano y abundante. En Guayaquil pueden tomarse 1.000 caballos y 1.000 mulas.

6ª Marchando por Guayaquil, no tendremos más bajas que los enfermos ó muertos; no habrá un desertor, pues de aquí á la Buenaventura serán conducidos los reclutas y sospechosos, bajo la más segura custodia.

7ª Por la vía de Guayaquil, un solo combate decidirá la suerte de la campaña. Ademas, cuando nosotros logramos aumentar nuestras fuerzas, el enemigo disminuye las suyas. Los pastusos no pasarán el Guáitara para ir á defender á Quito. Sólo tendremos que combatir la division de Tolrá, y es más fácil destruir á los pastusos, despues de ocupado Quito. Por Guayaquil se aumenta el ejército con la Division del General Sucre, y con los 1.000 reclutas del Cauca, absolutamente perdidos por Pasto.

8ª Los 230 hombres, que están al mando del señor Comandante París, se aumentarán con todas las altas de los hospitales de Caloto, que contienen más de seiscientos enfermos.

Todas estas ventajas se obtendrán siempre que vengan buques en que embarcar el resto de tropas y *La Guardia*; mas si no vinieren, siempre tendremos la de que engrosada la Division del señor General Sucre, con las tropas que ahora se le envian, pueda imponer á Guayaquil, invadir y ocupar á Quito en Abril próximo; miéntras que S. E. con *La Guardia* marcha por Pasto, defendido sólo por los pastusos, que no pueden oponer un número de tropas igual al que conduce S. E., y no parece dudoso el éxito de la campaña.

Incluyo á US. copia de los oficios de S. E. el Libertador al Gobierno de Guayaquil, y al señor General Sucre, para que US. se sirva comunicarlos á S. E. el Vicepresidente de la República. S. E. el Libertador crée, que para su llegada á Guayaquil, esté ya reconocido nuestro Gobierno allí.

Tambien incluyo á US. original, una comunicacion del señor General Tórres á S. E. el Libertador, para que US. la presente á S. E. el Vicepresidente. Ella dará al Gobierno una idea verdadera de la enorme diminucion, que ha sufrido la Division del Sur, tanto por las enfermedades como por la desercion.

Lo que comunico á US. de orden de S. E. el Libertador Presidente.

Dios etc.—Cali, Enero 5 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

616.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

Anoche ha recibido S. E. el Libertador Presidente, comunicaciones del señor General Sucre, desde el 4 hasta el 17 del último mes, en que participa que el General Mourgeon, con una expedicion de 800 hombres, armas, municiones y otros elementos, conducidos en ocho buques de guerra, ha desembarcado en el bajo Chocó, en la costa de Esmeraldas, y que se le esperaba con ella en Quito, para donde se dijo, que habia marchado. Esta noticia se confirma con más ó ménos alteracion, con respecto al número de tropas, por la declaracion del capitan del bergantin de guerra *Araucano*, y la carta que remite el Comandante general del Chocó, de un vecino de Yabisa en el Darien, que hace montar á 3.000 hombres la expedicion del General Mourgeon; pero sea ésta la verdadera fuerza ó sea la que dice el señor General Sucre, lo que parece inevitable es que Mourgeon ha desembarcado en la costa con tropa, y que ha marchado á Quito.

Esta ocurrencia ha hecho á S. E. variar el plan de operaciones que se habia propuesto, y que comuniqué á US. en mi nota del 5. Los buques de guerra enemigos, que cruzan sobre la costa hasta Guayaquil, podrian apresar nuestros convoyes de tropa, que no pueden ser escoltados por buques de guerra, porque sólo está en la Buenaventura el bergantin *Ana*, mal armado y con pocas municiones; interceptarian nuestras correspondencias; penetrarian los planes de S. E. y nos expondrian á quedar divididos en trozos y á ser débiles por una y otra direccion. S. E. ha mandado contramarchar á este Cuartel General los batallones *Bogotá* y *Neiva*; ha ordenado al señor General Tórres que suspenda su marcha hácia él, y que se prepare á emprenderla dentro de seis dias á Popayan, con cuanto se le habia prevenido condujera para embarcarse en la Buenaventura: ha mandado, que en el bergantin *Ana*, sólo se embarquen 120 ó 130 reclutas, que marchaban con los batallones *Bogotá* y *Neiva*, y que el *Ana* complete su armamento en Guayaquil, y vuelva conduciendo las correspondencias más importantes, y las últimas noticias de todo lo que haya ocurrido. Tambien ha ordenado que *La Guardia*, en vez de venir á Caloto, por el páramo de las Moras y Pitayó, marche por el de Guanacas directamente á Popayan.

Esta necesaria variacion priva á S. E. de todas las ventajas que se proponia sacar, emprendiendo la campaña por Guayaquil. Ahora la emprenderá por Patía y Pasto, y sufrirá los inevitables males, de tan detestable camino.

Patía es un clima mortífero, falto de víveres y de todo género de provisiones. Pasto está habitado por hombres que han

hecho una defensa tenaz, de un territorio que conocen, y de cuyas ventajas naturales saben aprovecharse. Nuestra marcha á la vez se prolonga, y se hace por caminos quebrados, donde todas las caballerías se pierden ó se inutilizan. El enemigo puede contar con todas sus fuerzas reunidas, desde Quito hasta Popayan, para defender sucesivamente las muchas posiciones fuertes que le presenta aquel terreno, y ha recibido un auxilio poderoso de hombres, armas, municiones y otros elementos de guerra. El Ejército Libertador va á tener que sufrir por el clima, por la escasez de provisiones, por las dilatadas marchas, y va á tener que combatir, en su propia casa, con hombres descansados, aclimatados y prácticos de aquellos lugares. El Ejército Libertador, desde el dia que emprenda su marcha, no debe contar sino con bajas y pérdida de hombres, caballos, mulas y bagajes: y el enemigo inmóvil, nada sufre.

S. E. podria contar para reponer las bajas del ejército, con los 1.000 hombres, que ha pedido á las Municipalidades del Cauca; pero persuadido de que no hay poder, que evite su desercion, prefiere embarcarlos á Guayaquil, para asegurarlos y aumentar la Division del señor General Sucre, siempre que los buques enemigos no impidan enteramente las comunicaciones de la costa.

Calculada, pues, nuestra fuerza y la del enemigo, es aquella muy superior. Las tropas regladas de Quito, las fuerzas de Pasto y Patía, y el refuerzo del General Mourgeon, deben por lo ménos ascender á más de 4.000 hombres; miéntras que S. E. apénas podrá marchar de Popayan con 3.000, y llegar á Pasto con un tercio ménos.

De estos valles, ni pueden tomarse más reclutas, ni serian de ninguna utilidad, teniendo que marchar por Pasto. Así es que S. E. el Libertador todo lo espera de las medidas, que tome el Gobierno en las otras Provincias, para aumentar este ejército, tanto cuanto sea posible, y cuanto exige la naturaleza de la próxima campaña.

Incluyo á V. E. los impresos de Lima, y las copias de las comunicaciones, entre S. E. el Protector del Perú y el señor General Sucre, y las de este General con el Ministro de la Guerra de aquel Estado. Ellas impondrán á V. E. de las operaciones, que las fuerzas combinadas de los señores Generales Arenales y Sucre, se proponian ejecutar sobre Loja y Cuenca, ántes que el invierno principiara.

La expedicion del General Mourgeon, preparada y equipada en el Istmo de Panamá, ha dejado, segun todas las noticias y probabilidades, aquel importantísimo punto en el más débil estado de defensa. S. E. el Libertador desea vivamente que se aproveche esta oportunidad por el Gobierno, para apoderarse de

él, haciendo marchar, sin pérdida de momento, las fuerzas que deben ocuparlo. La posesion de tan interesante punto indemnizaria cualquiera pérdida que sufriésemos en el Sur.

Lo que comunico, etc.

Dios etc.—Cali, 7 de Enero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

617.—*Original*).

Excmo. señor Presidente Libertador de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Una comision que me ha confiado el Gobierno, me ha conducido, hasta este punto, por segunda vez, en donde he encontrado la deliberacion de continuar mi marcha hasta esa ciudad. Mañana lo verificaré con el mayor contento, hasta ponerme delante de V. E., ofrecerle mis respetos, y felicitarme yo mismo, por llenar deseos tan ardientes que me animan, y atrever á anunciárselo á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años—Pueblo de Quilichao, Enero 9 de 1822.

J. M. OBANDO.

618.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador del Chocó.

S. E. el Libertador Presidente, desea vivamente que US. le remita cuántas noticias haya adquirido sobre el Canal que puede comunicar los dos mares por el Atrato. Quiere tambien que US. lo informe del proyecto presentado por el señor Carly sobre este objeto; y en fin, quiere que US. le dé cuantos informes, noticias y relaciones haya adquirido y pueda obtener de los vecinos prácticos del Chocó, y cuanto US. crea que pueda ilustrar sobre este objeto.

Lo comunico, etc.

Dios etc.—Cali, 10 de Enero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

619.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca y al señor General P. Leon Tórres.

Léjos de disminuirse la desercion con las medidas graves empleadas hasta ahora, se ha aumentado escandalosamente; y los que la consuman, á este crímen añaden otros muchos. No sólo desertan en marchas y cuarteles, sino que forman sediciones y partidas, haciendo armas contra los aprehensores, y cometiendo homicidios, hurtos y violencias. Sólo el batallon *Bogotá* ha tenido, en la corta marcha de Cali á las Juntas de Dagua, 41 desertores, entre ellos un sargento y seis cabos. Todos los cuerpos experimentan bajas asombrosas por la desercion, y en vano el Gobierno se empeñará en reponerlas, si continúa este vicio. Así, pues, S. E. el Libertador Presidente, ha tenido á bien mandar, que en lo sucesivo, todo desertor que se aprehenda, y cuya desercion se califique, conforme á ordenanza, sea pasado por las armas.

Lo que comunico á USS. para su cumplimiento, de órden de S. E.

Dios etc.—Cali, 10 de Enero de 1822.

J. Gabriel Pérez.

620.—*Original*).

Excmo. señor Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

Siempre estuvo en mis principios de humanidad, proporcionar á mis semejantes cuantos medios son imaginables, para aliviar su suerte, y por esto, á mi llegada á este territorio, que me ha confiado la Nacion, tomé la medida de mandar á sus respectivos ejércitos á los oficiales prisioneros, que fueron cogidos en varias acciones, bajo la garantía de su palabra de honor, de no tomar las armas hasta ser cangeados. Como esta medida fué tambien extensiva á los que se hallaban en Pasto, están ya en el camino para ésta, desde donde marcharán á Guayaquil, y por lo que respecta á los que fueron prisioneros por esa parte, doy la órden al Coronel D. Basilio García, á fin de que disponga, sean prontamente remitidos á los inmediatos cantones suyos, bajo las mismas formalidades que los de aquí.

En cuanto á Mires, será entregado con las mismas condiciones, siempre que V. E. disponga la venida del Brigadier Tórres, que mandaba la plaza de Cartagena.

En el campo de batalla, y en cualquiera parte en que tenga el gusto de ver á V. E., hallará en mí, los sentimientos de humanidad, que exigen las lastimosas circunstancias de la guerra. En todas ellas unirémos estos mismos principios, que ámbos conocemos, y guiados los dos por el camino del honor, serémos dignos de la estimacion de todo hombre virtuoso.

Soy de V. E. con la mayor consideracion, su atento servidor.—Quito, Enero 10 de 1822.

MOURGEON.

621.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Concha.

S. E. el Libertador Presidente, se sirvió, por su órden de 2 del presente, pedir á las Municipalidades de esta ciudad, Caloto, Toro, Buga y Cartago, el contingente de hombres libres y esclavos, siguiente: A Cali, 200 hombres libres y 50 esclavos: á Caloto, 100 hombres libres y 200 esclavos: á Buga, 200 hombres libres y 50 esclavos: á Cartago, 100 hombres libres; y á Toro, 100 hombres libres. Estos contingentes deben enviarse á esta ciudad, y S. E. dispone; que US. los reciba todos; que lleve una razon formal de los que corresponden á cada partido municipal; que deduzca los que se saquen aquí inútiles, enfermos, viejos ó casados, para que se logre, que el contingente asignado á cada partido municipal, se perciba íntegro por US., hechas todas las deducciones de inutilidad.

Tambien dispone S. E., que los esclavos se anoten en un registro, en donde se ponga el nombre del esclavo, el de su dueño y el del partido municipal, que lo ha presentado, para que concluida la recluta, se participe al Poder Ejecutivo el número de esclavos reclutados, y el nombre de los propietarios á quienes pertenecian, para su abono con los fondos de la manumision de la República en este año.

Dios etc.—Cali, 11 de Enero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

622.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Gobernador de Neiva, Coronel Domingo Caicedo.

Hoy ha recibido S. E. el Libertador Presidente, el oficio de US., de 28 de Diciembre. Diez y ocho dias ha gastado esta comu-

nicacion para llegar de Neiva á aquí. Si como es de poca importancia, fuera de una grande, habria venido en el mismo tiempo y quizás se habria seguido un grave mal. S. E. cuando previno á US. el establecimiento de postas, ha tenido por objeto hacer que las comunicaciones vayan seguras, y que marchen con la mayor rapidez. Hasta hoy no se ha conseguido, no obstante las razones que se le presentaron á US. desde el Pedregal. S. E. reitera y previene á US. la completa y perfecta organizacion de postas, desde Caloto hasta Tocaima, haciendo á US. responsable de los defectos, á que quede expuesta la comunicacion con el Gobierno, y de éste con S. E. el Libertador. A la falta de postas, á los retardos, dilaciones y descuidos de los conductores, atribuye el Libertador la ignorancia absoluta, en que se halla de Bogotá, de donde no tiene noticia desde su tránsito por Tocaima, extrañando mucho el Libertador que en la comunicacion de US. de 28, guarde el más profundo silencio sobre *La Guardia*, sus marchas, lugar donde se halle, ó cualquiera otra noticia relativa á ella, que sabe US. son tan interesantes al Libertador, no ménos que lo que US. supiera de Bogotá.

Además, reitera S. E., que se apliquen castigos fuertes de azotes á los postillones que cometan faltas, retardos ó demoras en la conduccion de las correspondencias, pues sin esto, serán inútiles todas las demas medidas.

Todo lo participo á US., de órden de S. E.

Dios guarde á US. muchos años.—Llano-grande, Enero 14 de 1822.—12.

J. GABRIEL PÉREZ.

623.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. el Libertador ha sido informado, tanto por las comunicaciones de S. E. el Vicepresidente, como por las *Gacetas* de Carácas números 23 y 29 que recibió anoche, de las ocurrencias de Venezuela, hasta el 20 de Noviembre del último año; pero siendo éstas tan graves, desea vivamente instruirse de su resultado, y de los medios que se hayan empleado. La última *Gaceta* sólo habla del desembarco de Moráles en la costa de Sotavento; esto tiene á S. E. en inquietud, y anhela por tener los detalles y pormenores de acontecimiento de tanta importancia; pues los partes insertos en las *Gacetas*, no tienen generalmente toda la ingenuidad, franqueza y verdad, que es necesaria, para formar un juicio exacto sobre los hechos.

Tambien desea S. E. saber del Coronel Salom; pues despues de la comunicacion del 29 de Diciembre, en que participa S. E. el Vicepresidente, que ha partido ya de Ocaña, nada sabe.

Incluyo á US. copia de una carta del señor Francisco Roca, miembro del Gobierno de Guayaquil, dirigida á un amigo suyo en Santa Elena. Este señor Roca es de los más terribles opositores al reconocimiento del Gobierno de Colonbia en Guayaquil. Quizá, de un momento á otro, tendremos de Guayaquil noticias del acontecimiento del 24 de Diciembre, á que se refiere Roca.

Dios etc.—Llano-grande, Enero 15 de 1822.—12.

J. GABRIEL PÉREZ.

624.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Departamento del Cauca.

Los batallones de *Bogotá* y *Neiva* han sufrido una diminucion enorme en las pequeñas marchas de esta ciudad á las Juntas de Dagua. La fiebre los ha aniquilado. Este mal no conoce otro orígen, sino la mala calidad de alimento, que han tenido en la marcha, sólo carne asada han comido, y extenuados de fatiga, se han enfermado y perecido muchos en la montaña. S. E. ha sido informado, de que habia gran cantidad de víveres, y de buena calidad; pero no ha habido nada para la tropa.

La adjunta carta del señor Mosquera, impondrá á US. de todo lo que han sufrido, y de cómo habria sido evitable este mal, si se hubieran tomado anticipadamente las medidas para ello. (*)

Los reclutas, que deben llevar el mismo camino, sufrirán la misma pena ó peor suerte, y á pura pérdida se harán esfuerzos para reclutar hombres en este Valle, y perderlos en las marchas, ántes de comenzar el servicio. S. E. previene, que hoy mismo se tomen cuantas medidas sean necesarias, para impedir la continuacion de los males, que han disminuido los batallones *Neiva* y *Bogotá*, estableciendo, en todos los puntos de la marcha, víveres en abundancia, y de buena calidad, pues he sabido que sólo carne asada no es alimento para unos hombres, que marchan por país malsano, desierto y fragoso.

Lo comunico etc.

Dios etc.—Cali, Enero 16 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

---

[*] Véase tomo IX, páginas 16 y 17

625.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Gobernador de Neiva.

Temeroso justamente S. E. el Libertador Presidente, que el batallon de Cartagena, que se ha incorporado á *La Guardia*, lo mismo que los otros cuerpos reclutados en Cundinamarca, se deserten en la marcha á Popayan, principalmente los de Cartagena, que pueden fácilmente volverse á su país por el Magdalena, previene que, si se experimenta la menor desercion, ó se teme que pueda haberla, ó no se tiene la más completa seguridad, tanto de los de Cartagena, como de los otros reclutas levantados en las Provincias de Cundinamarca, é incorporados á *La Guardia*, se conduzcan amarrados y con seguridad, á cuyo efecto mostrará US. esta órden á los Jefes de los cuerpos, ó columnas de *La Guardia*, para que estén entendidos de ella, y le den su cumplimiento. Además, quiere S. E. que esta órden la anticipe US. á los Jefes de *La Guardia*, para que desde que entren en el país, que puede presentarles más facilidad para desertarse, tomen las precauciones necesarias. US. la hará volar para que se entregue y ponga en manos de los Jefes de *La Guardia*, y de los Comandantes de los cuerpos, ó columnas en que ésta debe marchar.

Lo participo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Cali, 17 de Enero de 1822.

J. Gabriel Pérez.

626.—*Del Copiador de la Secretaría*).

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA, ETC., ETC., ETC.

Colombianos del Sur!

El Ejército Libertador viene á traeros reposo y libertad.

Caucanos! El dia de vuestra recompensa ha llegado. El heroismo de vuestros sacrificios asegura para siempre vuestra dicha: él será el patrimonio de vuestros hijos, el fruto de vuestra gloria.

Pastusos! Habeis costado llanto, sangre y cadenas al Sur: pero Colombia olvida su dolor y se consuela, acogiendo en su regazo maternal á sus desgraciados hijos. Para ella todos son inocentes; ninguno culpable. No la temais, que sus armas son de custodia, no son armas parricidas.

Quiteños! *La Guardia* colombiana dirige sus pasos, hácia el antiguo templo del padre de la luz. Confiadle vuestra esperanza. Bien pronto vereis las banderas del íris sostenidas por el ángel de la victoria.

Cuartel General en Cali, á 17 de Enero de 1822, 12º de la independencia.

SIMON BOLÍVAR.

627.—*Original*).

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, Encargado del Ejército Libertador del Sur.

Excmo. señor:

Incluyo á V. E. el oficio dirigido por el Coronel Fábrega, Jefe General en Panamá, participando la transformacion política de aquel país, y la contestacion que por lo pronto juzgué debia darle.

Al General Montilla se le tenia ordenado, que dirigiese las operaciones militares sobre el Istmo, como que estaba más inmediato, y podia y debia proveer de los auxilios necesarios: nada he innovado; porque espero la resolucion de V. E. á una consulta anterior: y al Coronel Fábrega se le ha dicho que aquellas eran las órdenes del General Montilla, á las cuales debe contribuir en su cumplimiento, hasta otra disposicion.

Igualmente se le ha ordenado á Montilla, envíe artillería para cubrir las nuevas fortificaciones, que sea preciso levantar en la costa de Portobelo; buques menores para el apostadero y crucero, un oficial de ingenieros, que reconozca perfectamente toda avenida accesible, y algun numerario para ocurrir á estos trabajos, que el Gobierno cree de preferencia, para precaver que cualquiera esfuerzo de la España se dirija contra el Istmo. El 30 de Diciembre estaba navegando de Santa Marta para Portobelo la expedicion, que por lo ménos llevará 1.000 hombres, conforme á lo que tiene participado el General Montilla.

Estas son las providencias que he creido deber anticipar, en la duda de si el Istmo está ya considerado fuera del círculo de las operaciones y facultades de V. E.; y por si V. E. no juzgare conveniente separarlo, creo importante que V. E. tenga un conocimiento de ellas para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Bogotá, Enero 21 de 1822.

FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Copia inclusa N° 1).

ACTA DE PANAMÁ.

En junta general de todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, celebrada hoy 28 de Noviembre de 1821, á invitacion del Excmo. Ayuntamiento; despues de las más detenidas discusiones, ante un numeroso pueblo, y bajo el mayor órden y concordia, se convinieron y decretaron, de comun acuerdo, los artículos siguientes:

1°. Panamá, expontáneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprehension, se declara libre é independiente del gobierno español.

2° El territorio de las Provincias del Istmo pertenece al Estado republicano de Colombia, á cuyo Congreso irá á representarle oportunamente su diputado.

3° Los individuos de la tropa que guarnece esta plaza, quedan en la absoluta libertad de tomar el partido que les convenga, y, en el caso que quieran volver á España, se les prestarán todos los auxilios necesarios para su trasporte, hasta la isla de Cuba, á los que guardándoseles los honores de la guerra, seguirán á los puertos de Chagres ó Portobelo, luego que los castillos estén en poder del nuevo Gobierno: obligándose todos los oficiales, sargentos y soldados, bajo el juramento debido, á seguir tranquilos, no hacer extorsiones algunas, ni tomar las armas contra los Estados independientes de América, durante la presente guerra.

4°. Los enfermos, que se hallen en el hospital, serán asistidos por el Gobierno, y luego que lleguen á restablecerse, se les prestarán los auxilios necesarios, conforme al artículo 3°

5° El Jefe superior del Istmo, se declara que lo es el señor D. José de Fábrega, Coronel que fué de los ejércitos españoles; quedando en el mismo pié, en que actualmente se hallan todas las corporaciones y autoridades, así civiles como eclesiásticas.

6° El Jefe superior tomará todas las providencias eeonómicas, que sean necesarias para la conservacion de la tranquilidad pública.

7° Las autoridades prestarán en el acto el juramento de la independencia, señalándose el domingo próximo para hacer su publicacion con la solemnidad debida.

8°. El Jefe Superior, en union de los Comandantes de los cuerpos, oficiará al de la fortaleza de Chagres, y destacamento de Portobelo, para que al oficial, que presente las órdenes, entreguen estos puntos á estilo militar.

9º El Istmo, por medio de sus representantes, formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior; y en el ínterin, gobernarán las leyes vigentes en aquella parte, que no diga contradiccion con su actual estado.

10º La deuda pública, que reconoce la tesorería, se pagará bajo los pactos estipulados en su principio.

11º. Para los gastos indispensables, el Jefe político abrirá un empréstito, que se reconocerá como parte de la deuda pública.

12º Los precedentes capítulos se imprimirán y circularán á todos los pueblos del Istmo, para que cesen las desavenencias que los agitan; remitiendo los auxilios que necesita esta capital, para llevar al cabo tan gloriosa empresa, como lo tienen ofrecido.

José de Fábrega—José Higinio, Obispo de Panamá—Juan José Martínez—Dr. Cárlos Icaza—Manuel José Calvo—Mariano de Arosemena—Luis Lasso de la Vega—José Antonio Cerda—Juan Herrera y Tórres—Juan José Calvo—Narciso de Urriola—Remigio Lasso de la Vega—Manuel de Arce—José de Alba—Gregorio Gómez—Luis Salvador Duran—José María Herrera—Manuel María de Ayala—Víctor Beltran—Antonio Bermejo—Antonio Plana—Juan Pío Victoria—Dr. Manuel de Urriola—José Vallarino—Manuel José Hurtado—Manuel García de Paredes—Dr. Manuel José de Arce—José María Calvo -Antonio Escovar—Gaspar Arosemena.

José de los Sántos Correoso,
Escribano público.

Copia inclusa Nº 2).

Excmo. señor Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Tengo la alta complacencia de comunicar á V. E. la plausible nueva, de haberse decidido el Istmo por la independencia del dominio español. La villa de los Santos, de la comprehension de esta Provincia, fué el primer pueblo, que pronunció con entusiasmo el sagrado nombre de libertad, y en seguida casi todos los demás pueblos imitaron su glorioso ejemplo; pero como esta capital no juzgaba aún oportuna su decision, trató de tomar tiempo para arreglar las cosas, de modo que el dia deseado fuese completamente glorioso. Efectivamente, tengo el placer de haber visto, que un acto, en que se ha verificado la meta-

mórfosis de un sistema, que era sostenido por hombres, que podian causar algun desastre, se haya verificado, con tal órden, de que apénas podrá citarse un ejemplar; la moderacion y los sentimientos de la más alta filantropía, han caracterizado al Istmo de una manera, que le hará memorable en los fastos de la historia de la América libre. Separadamente en otra oportunidad, que ofrezca más tiempo, daré á V. E. un conocimiento de los honorables patriotas, que han merecido las consideraciones de sus conciudadanos, por los servicios que han hecho en esta importante obra; remitiendo por ahora á V. E. un ejemplar de las bases acordadas el dia de ayer, en que tuvimos la suerte de erigirnos en parte integrante de la independencia americana.

En el dia las circunstancias me obligan á implorar de V. E. su alta proteccion en todos sentidos, para poder conservar á la República de Colombia un punto tan interesante; pues la desgracia, que ha abrumado al Istmo, de tres años acá, lo ha dejado en la impotencia de no poder sufrir los cuantiosos gastos, que se impenden para ponernos en el respetable estado, que tanto demandan las circunstancias. Sobre todo, lo que más se necesita, son á lo ménos 300 hombres disciplinados con sus competentes oficiales para las guarniciones de los más importantes puntos, por donde podemos ser invadidos.

Por lo que á mí toca, Excmo. señor, la efusion de mi gratitud es inexplicable, al haber tenido la satisfaccion, única capaz de llenar el corazon humano, cual es el merecer la confianza pública en circunstancias tan críticas, para gobernar al Istmo independiente: y sólo puedo corresponder á tan alta distincion, con los sacrificios que estoy decidido á hacer, desde que me he consagrado, como deseaba, á la patria, que me ha visto nacer, y á quien debo cuanto poseo.

Tenga V. E. la bondad de ponerlo todo en consideracion del Supremo Congreso, para que se digne aprobar nuestras operaciones y reconocernos, como parte integrante de la República que representa; á donde se dirigirá el diputado que lo haga por este Istmo.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años, para gloria y prosperidad de la República.—Panamá, 29 de Noviembre de 1821.

JOSÉ DE FÁBREGA.

Copia inclusa N° 3).

Al señor Coronel José Fábrega, Jefe Superior militar del Istmo de Panamá.

Señor Coronel:

El Gobierno de Colombia ha visto con muy particular complacencia la carta de US. del 29 de Noviembre último, en que comunica la transformacion política del Istmo, y su incorporacion á la República, á que naturalmente ha pertenecido. El pueblo de Panamá, en su adhesion espontánea á la causa de la América, ha manifestado el derecho que tiene á merecer un Gobierno liberal, cimentado sobre instituciones sabias, análogas á su carácter y situacion; y el Gobierno de Colombia siente la satisfaccion de anunciarle que las leyes, sobre que la República ha levantado su poder y su gloria, no dejarán que desear á los habitantes de ese territorio. US. y ellos lo verán comprobado en el paquete de impresos, que incluyo en esta ocasion.

El Gobierno de Colombia no habia olvidado la suerte de los pueblos del Istmo, y tenia preparados todos los medios suficientes para sustraernos de la dominacion española. Jamas los habria tratado como á enemigos, porque sus miras y su política no son las de los conquistadores; pero el anticiparse esos pueblos á proclamar sus derechos y su incorporacion á la República, han evitado los desastres, que siempre son inherentes al estado activo de guerra. Yo me complazco en declarar á los pueblos del Istmo, que el Gobierno de Colombia los acoge con trasportes de júbilo; que los mirará, sin distincion de los demas pueblos libres de la República, y que los gobernará por las leyes, por las cuales gobierna á los Departamentos antiguos.

Ya debe estar en Portobelo una gruesa columna de tropas destinada á guarnecer y conservar ese territorio; y el Libertador Presidente, que ha tomado á su cargo dar la libertad á los desgraciados habitantes de Quito, habrá abierto la campaña desde su Cuartel General de Popayan. US. debe contar con que es un deber del Gobierno velar sobre la seguridad de ese importante país, cuidar de su buena administracion, y propender á su prosperidad: mas, entre tanto que se expiden las órdenes convenientes al efecto, el Gobierno no duda que US. sostendrá firmemente la resolucion de ese benemérito pueblo, mantendrá la tranquilidad interior y la voluntad manifiesta de su union á la República.

Que Panamá disfrute, por siglos enteros, de la libertad é independencia, que ha solicitado, son los votos del encargado del Gobierno de la República de Colombia.

Dios guarde á US. muchos años.—Bogotá, Enero 17 de 1822.

F. DE P. SANTANDER.

628.—*Del copiador de la Secretaría .*

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Anoche recibió S. E. el Libertador la comunicacion de US. para el señor Mosquera. Inmediatamente siguió dicha comunicacion, volando en alcance del señor Mosquera, que ya marchó para el Cascajal. S. E. le ha prevenido, lo que contiene la copia número 1º La copia número 2º contiene las instrucciones, que el Libertador dió el 8 del presente al señor Mosquera, y las mismas á que se refiere en su oficio de ayer. Duplico estas instrucciones, por si se hubieren perdido las principales, que remití á US. dias há.

S. E. desea que se le remitan todos los papeles públicos nuestros y los extranjeros, que contengan noticias interesantes; pues aquí está en la más profunda ignorancia, de cuánto pasa en Europa, y áun en el Norte de Colombia.

Mañana marcha S. E. á Popayan, de donde participaré lo que sea digno de atencion.

Dios etc.—Cali, Enero 22 de 1822.—12º

J. Gabriel Pérez.

629.—*Del Copiador de la Secretaría).*

A los señores Coroneles Bartolomé Salom y Jacinto Lara.

Como las bajas, qne han snfrido aquí los batallones *Neiva* y *Bogotá*, no pueden llenarse con los hijos del Cauca, que desertan asombrosamente, ha tenido á bien S. E. el Libertador Presidente autorizar al señor Gobernador de Neiva, Coronel Domingo Caicedo, para que reclute en la Provincia de su mando cuantos hombres pueda, y sean útiles para el servicio del ejército, previniéndole los vaya entregando á los diferentes jefes de los cuerpos de *La Guardia*, como vayan atravesando el territorio de Neiva. S. E. previene, que estos reclutas sean canducidos á este Cuartel General amarrados y bien seguros, lo mismo que todos los demas, de quienes se tema que puedan desertar en la marcha, como previno al señor Gobernador de Neiva en su órden del 17 del presente, que le mandó anticipar á US. y á los demas Jefes de *La Guardia*, cuya ejecucion y cumplimiento reencarga ahora S. E.

Tambien previene S. E. á US. que de perferencia se remitan á este Cuartel General los vestuarios hechos, los 50.000 cartuchos embalados, y todas las piedras de chispa, que vendrán en cargas: que ademas todos los soldados vengan arma-

dos y municionados, y que lo último sean las armas y las telas para vestuarios.

Tambien quiere S. E. que US. en su tránsito por Neiva, inste vivamente al señor Coronel Caicedo, á fin de que entregue á US. el resto de las 600 mulas, que se le pidieron para el servicio del ejército, y de las que sólo han llegado, hasta ahora aquí, 300 y pico, de modo que faltan casi la mitad, y éstas son las caballerías únicas, con que debe contar el ejército, para moverse de aquí á Pasto; así es que US. no perdonará medio, á fin de que se complete, y se remita á este Cuartel General el número de mulas pedido; pues aquí no hay ni una sola caballería para mover el parque y los bagajes cuando se emprenda la marcha á Pasto.

El Libertador espera que US. no perdonará medio á fin de obtener del Gobernador de Neiva, todos los reclutas posibles y el número completo de las 600 mulas. Las alpargatas son de primera necesidad en el ejército; aquí no hay ni un solo par, y yo he pedido á Bogotá 8 ó 10.000 pares; solicite, indague US. dónde están y que vengan volando.

En este momento acaban de llegar 80 mulas más de las 600, que se han pedido para el ejército. Sirva á US. de gobierno.

Dios etc.—Popayan, 27 de Enero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

630.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Domingo Caicedo.

Habiendo sufrido enormes bajas los batallones *Neiva* y *Bogotá*, por las frecuentes enfermedades y por la desercion, tengo á bien autorizar á US; para que en la Provincia de su mando reclute cuántos hombres sean útiles para el servicio del ejército y los entregue á los diferentes Jefes de los cuerpos de *La Guardia*, conforme vayan pasando por la Provincia del mando de US.; previniéndoles de mi parte á dichos Jefes, que cuantos reclutas les entregue US. los conduzcan hasta este Cuartel General, bien seguros y amarrados, para que no puedan desertarse. Esta órden es tanto más importante, cuanto que las bajas del ejército no pueden llenarse con hijos del Cauca, que en su país desertan asombrosamente y ha sido necesario darles otra direccion.

De las seiscientas mulas, que tan anticipadamente he pedido á US. para el servicio del ejército, sólo han llegado á este Cuartel General trescientas y pico, de modo que faltan casi la mitad. US tomará el más extraordinario interes, en que se complete el número pedido, y se remitan inmediatamente á este

Cuartel General; pues aquí no puede contarse con una sola caballería, para cuando se mueva el ejército hácia Pasto.

Tambien recomiendo á US. estén prontos y listos los ganados para *La Guardia*, de modo que nada falte á ésta en su marcha. hasta este Cuartel General, como he prevenido á US.; pues de aquí no puede mandarse nada al camino, que ésta trae, y todo, todo debe prepararse en esa para su marcha.

Incluyo á US. dos órdenes, para los señores Coroneles Salom y Lara, que US. las dirigirá con postas muy seguros.

Las alpargatas son de primera necesidad en el ejército: aquí no hay un sólo par, y yo he pedido á Bogotá 8 ó 10.000 pares; solicite, indague US. donde están y que vengan volando.

En este momento, acaban de llegar 80 mulas más de las 600, que he pedido á US. Sirva á US. de gobierno.

Dios etc.—Popayan, Enero 27 de 1822.

BOLÍVAR.

631.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Domingo Caicedo.

S. E. el Libertador acaba de ser informado, que US. en el tránsito por Neiva, del Mayor Zapata, entregó á éste los reclutas, que S. E. vió en aquella ciudad, á su paso por ella. S. E. ha visto con el mayor desagrado esta medida, pues previno á US. que los pusiera á disposicion de los señores Coroneles Lara y Salom, para que los condujeran aquí con toda seguridad, pues estaban destinados para la caballería, y no que se entregaran á ningun otro Jefe, y mucho ménos á uno que estaba encargado de un cuerpo de reclutas, y no podia custodiar ni los que él conducia. Así ha sido que los reclutas de Neiva, no sólo han desertado la mayor parte, sino que se han llevado muchos de los que traia el Mayor Zapata. S. E., pues, me manda prevenga á US. que entregue á los señores Coroneles Lara ó Salom los 100 reclutas, de la misma talla, robustéz y sanidad, que los que vió S. E. en Neiva, y que sean como aquellos, propios para el arma de caballería, en reemplazo de los que US., sin órden, entregó á Zapata.

Lo que participo etc.

Dios etc.—Popayan, Enero 27 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

632.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Cauca.

Incluyo á US. dos oficios, dos notas, un estado y una carta particular, que acabo de recibir del Puerto de la Buenaventura. Estos documentos impondrán á US. de la falta que experimenta el Teniente Coronel Muñoz, para el embarque de los reclutas, que deben seguir á Guayaquil: de la miseria espantosa de los que fueron embarcados en el bergantin *Ana :* de lo que sufrirán los que se embarcaren en el *Sacramento* y la *Grant* y de lo que sufren los vecinos y habitantes del Dagua.

S. E. el Libertador me manda, que al incluir á US. estas comunicaciones originales, le diga: que si aún es tiempo se suministren los víveres y medicinas que pide el Teniente Coronel Muñoz para los reclutas, pues ántes he observado á US., de órden del Libertador, estas mismas faltas anunciadas por Muñoz, desde el 7 del presente mes, y subsistian aún para el 17 del mismo. S. E. verá con sumo dolor perecer 600 colombianos, por falta de subsistencias de buena calidad y por faltas que han podido remediarse.

Dios etc.—Popayan, Enero 27 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

633.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Marina y Guerra.

Ayer llegó S. E. el Libertador á esta capital, y el dia anterior los batallones *Neiva* y *Bogotá.* Aquí se reunirán y organizarán los cuerpos, que deben formar el ejército libertador de Quito. S. E. vé con horror disminuirse espantosamente cada dia las fuerzas estacionadas, bien en los Valles del Cauca, bien en Popayan. Son infinitas las bajas, que sufren los cuerpos por las enfermedades de estos climas: de todos los refuerzos, auxilios y reemplazos, que se han remitido de Bogotá á la Division del mando del señor General Tórres, no están útiles y en pié, siquiera un tercio. Los dos batallones mencionados no tienen disponibles 800 plazas, y en los hospitales de Caloto y Cali hay más de 1.000 enfermos. S. E. no encuentra ya medios, ni preservativos suficientes, para impedir la diminucion, ó más bien el aniquilamiento de estos cuerpos. Ordenó una recluta en los Valles del Cauca, de 700 hombres libres y 300 esclavos, y encargó de ella á las Municipalidades. Estas, agotando sus esfuerzos, apénas han presentado 600 hombres, en un país que cuenta cerca de 90.000 habitan-

tes. No sólo no tienen los caucanos voluntad de servir, sino que han llegado al exceso, en algunas partes, de hacer armas contra los que van á reclutarlos. Ellos, que debian llenar las bajas, porque están aclimatados, porque es de donde ménos soldados se han sacado, porque son los más inmediatos al campo enemigo, y los que sufren más de sus continuas invasiones, son los más decididos á no hacer nada por su país. Si á las enfermedades, á que están sugetos cuantos pisan estos territorios, se añade la espantosa desercion, que cometen los soldados de todas las Provincias y de todas partes, verá el Gobierno que son dos causas bastantes para destruir el ejército más numeroso.

En Popayan no hay nada; todo es preciso traerlo del Cauca, caballos, mulas, reses, arroz y todo género de víveres; sin embargo, esto se remedia con seguridad; pero la desercion y las enfermedades son males incurables.

Aún no ha llegado ningun cuerpo de *La Gurrdia*. El Mayor Zapata ha llegado con 400 y pico de hombres, habiendo sacado de Bogotá 555 y habiendo tomado en Neiva 100 reclutas, que le entregó el señor Gobernador de aquella Provincia: los demás se han desertado.

Dos religiosos que han llegado de Pasto, dan las noticias siguientes:

Que el General Mourgeon, despues que llegó á Quito, ha tomado medidas fuertes, enérgicas y áun violentas, para poner todos los habitantes útiles sobre las armas: que se ha apoderado, indistinta y absolutamente, de todas las alhajas de oro y plata de las iglesias, monasterios y capillas: que la misma operacion ejecutó en Panamá, donde no dejó una sola alhaja de plata ni de oro: que las máquinas de acuñar moneda, que se llevaron de esta ciudad los pastusos, siguen á Quito, sin duda, con el objeto de amonedar el oro y plata, de que ha despojado á los templos; en fin, que no perdona medios, por extraordinarios que sean, para levantar en masa las Provincias de Quito, y ponerse en un estado de perfecta defensa.

Segun los informes de estos religiosos y de algunos otros, Mourgeon toma en Quito y desenvuelve el mismo carácter, que Bóves en Venezuela.

Esfuerzos de esta clase, necesitan otros de la misma para destruirlos. El Libertador me manda haga á US. esta relacion exacta, para que el Gobierno, impuesto de ella, tome todas las medidas que juzgue convenientes para reforzar y aumentar este ejército, enviando hombres y dinero, sin los cuales nada puede hacerse.

S. E. el Libertador está aún vacilante, sobre si emprenderá ó no, contra Quito. Sólo lo hará, cuando esté seguro de destruir al enemigo, por el convencimiento de sus fuerzas, para no

exponer á la República á un golpe vergonzoso, y de fatales consecuencias.

Incluyo á US. copia de la comunicacion del General Mourgeon á S. E. el Libertador. Ella parece más bien contestacion, á la que el Libertador dirigió, desde Bogotá al Presidente Aymerich, que á las que últimamente condujeron los señores Coroneles Obando y Castillo, que sólo se sabe, que habian llegado el 3 del presente á Pasto, y marchaba al dia siguiente á Túquerres el Coronel Castillo, para esperar allí el permiso de seguir á Quito, ó la órden de volverse á nuestro campo. Parece lo más probable, que haya seguido, pues S. E. no ha vuelto á recibir comunicaciones de ellos, despues de la del tres.

S. E. reitera á US. sus deseos, de que se le remitan todos los papeles públicos nacionales y los extranjeros, que contengan noticias interesantes. Anhela tambien por saber el resultado final de la revolucion de Panamá del 28 de Noviembre último, y cuáles las noticias, que haya del Istmo y Portobelo, que deben influir poderosamente en el ánimo de los realistas de Quito.

Todo lo que tengo el honor de decir á US. de órden de S. E el Libertador.

Dios etc.—Popayan, Enero 27 de 1822.

J. Gabriel Pérez.

Adicion.—En este momento acaba S. E. de ser instruido, por el Jefe del E. M., de las ocurrencias de este dia. En ellas se advierte, que han entrado en hospital 33 individuos, en sólo este dia, y que ya existen en este hospital 146 soldados y un oficial, habiendo entrado los batallones en esta ciudad el 25 del presente; de modo que hasta hoy, sin haber habido una sola alta, han teninido los cuerpos una baja de 146 hombres, que corresponde á casi 80 individuos por dia. Disminuyendo todo lo posible el cálculo de los enfermos, puede computarse 30 hombres diarios. El ejército permanecerá aquí por lo ménos 30 dias; otros tantos empleará en la marcha de Patía, Pasto y demás, hasta Quito: países, sobre todo el primero, más insalubres que éste. La enfermedad sóla, en el tiempo necesario de estacion y marcha, es suficiente para no dejar un soldado.

La marcha del Comandante Zapata, de Bogotá á esta ciudad, sin esperar *La Guardia*, ha producido dos males: el primero, aumentar aquí, miéntras se emprenda la marcha, el número de consumidores, donde no hay nada que consumir, ó al ménos todo es muy difícil y escaso; traer los reclutas á este país á que se enfermen y se mueran todos, de modo que, cuando se emprenda la marcha, ya no haya uno útil; y el segundo, haberlos expuesto en la marcha, sin una gran custodia, á la desercion, como la han

tenido, miéntras que incorporados en *La Guardia*, habrian venido bien seguros, y sin peligro de desercion, como lo habia dispuesto S. E. el Libertador.

Lo que añado á US. de órden de S. E.

Dios etc.

J. GABRIEL PÉREZ.

634—*Original*).

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, General en Jefe del Ejército Libertador del Sur etc., etc., etc.

Excmo. señor:

En la adjunta *Gaceta* de Colombia, número 15, hallará V. E. un parte del Gobernador de Maracaibo, participando, haberse declarado independiente de España la parte, que le pertenecia en la isla de Santo Domingo.

Lo que servirá á V. E. y al Ejército de satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Bogotá, Enero 28 de 1822.—12º

F. P. SANTANDER.

Copia inclusa).

Al Honorable señor Secretario de Guerra y Marina.

Señor Coronel:

El Capitan Juan Delgado, que acaba de llegar á esta plaza, procedente de la Vela de Coro, me ha trasmitido la plausible noticia de haber visto allí, pocos momentos ántes de su salida, varios impresos de la isla de Santo Domingo, en que se asegura la transformacion, que hizo, á costa de sus propios esfuerzos, declarándose libre é independiente del Gobierno de España, agregándose y reconociendo al de Colombia, á cuyo fin habia llegado á Curazao una mision de la Junta gubernativa de la expresada isla, á tratar, con el Gobierno de Colombia: que en los mismos papeles se asegura la proteccion y auxilio de toda clase que le ha ofrecido la República de Haití; y creyendo, como debo, la exposicion del dicho oficial, tengo la satisfaccion de ser el primero, que eleve al Gobierno, tan lisonjero acontecimiento, pues el bello ejemplo de heroismo, que ha dado Santo Domingo á las islas ve-

cinas, irá completando la desesperacion y desengaño de nuestros enemigos.

Sé tambien, por un buque procedente de San Tómas, haber llegado allí nuestro agente en Madrid, señor Rafael Revenga, dejando en Paris al señor Echeverría.

Lo aviso á US. para su inteligencia, y para que se sirva trasmitirlo al conocimiento de S. E. el Vicepresidente.

Dios guarde á US. muchos años.—Maracaibo, 2 de Enero de 1822.—12°

El Gobernador, Comandante general é Intendente de la Provincia de Maracaibo y Comandante de Marina etc,

FRANCISCO DELGADO.

635.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

Antes de ahora he tenido el honor de manifestar á US., que S. E. el Libertador Presidente deseaba que se le comunicasen todos los partes, noticias y ocurrencias relativas al estado de la guerra en los lugares, de cuya direccion no está inmediatamente encargado S. E. Ahora tengo el de decir á US. que el Libertador ha sabido de un modo indeterminado la nueva invasion de los realistas á Coro: que el señor General Clemente, aún no ha marchado á Maracaibo, é ignora la causa de esta dilacion. Ignora tambien, dónde se halla el Coronel Héras con su batallon, y sobre todo, no tiene ninguna noticia circunstanciada de lo que pasa en Venezuela y otros puntos de la República. Así es que S. E. vive en una inquietud extraordinaria y se vé en la necesidad de agotarse, haciendo cálculos y conjeturas por las ligeras indicaciones, que se le hacen ó por las pequeñas noticias que recibe, sin poder formar un cálculo exacto, fundado sobre hechos y noticias circunstanciadas; pues aunque S. E. no está encargado de la direccion de la guerra en aquella parte, tienen una íntima conexion los sucesos militares de allá, con la guerra del Sur, de que está S. E. inmediatamente encargado. Así, pues, repito á US., de órden de S. E., que desea, que se le remitan las copias de todos los partes de los sucesos y ocurrencias militares de toda la República, que no es el teatro de sus operaciones.

Lo comunico á US. etc.

Dios etc.—Popayan, 28 de Enero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

636.—*Del Copiador de la Secretaría.*

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. el Libertador ha recibido un ejemplar de la acta de independencia celebrada en Panamá, el 29 de Noviembre último, y dirigida por S. E. el Vicepresidente. Este importante acontecimiento, que tendrá un lugar muy distinguido en la historia de la regeneracion de Colombia, ha causado una gran satisfaccion á S. E. el Libertador y en el pueblo de esta capital, donde se ha publicado solemnemente. El único ejemplar que vino, se ha introducido en el territorio enemigo, y es muy sensible no tener muchos más para diseminarlo, desde Patía hasta Quito.

S. E. el Libertador dispondrá de los 1.000 hombres, que han debido marchar al Istmo, á las órdenes del señor Coronel Carreño, y los destinará á Guayaquil, ú otro punto donde cooperen á la libertad de Quito en la presente campaña. En consecuencia, desea S. E. que el Gobierno reemplace con reclutas esta fuerza, de que va á disponer.

Quiere tambien S. E. que se ocupe por las fuerzas, que se pongan á las órdenes del Coronel Carreño, la Provincia de Veraguas, como parte del Istmo.

Que el señor Coronel José Fábrega quede de Gobernador de la Provincia de Panamá, y el Coronel Carreño, como Jefe de operaciones, de Comandante de las fuerzas disponibles de las Provincias del Istmo, con mando sobre aquel Gobernador.

Lo que participo á US. etc.

Dios etc.—Popayan, Enero 29 de 1822.

J. Gabriel Pérez.

---

637. – *Original).*

Al Excmo. señor Libertador Presidente, General Simon Bolívar etc., etc., etc.

Excmo. señor:

En la nota, que tuve el honor de dirigir á V. E., con fecha 1° del corriente, hablé largamente sobre el estado en que se hallaban nuestros negocios con España, ántes y despues de la salida de nuestros Plenipotenciarios de la corte Madrid. Tambien acompañé entónces para conocimiento de V. E. copia de una memoria, que dirigieron dichos Plenipotenciarios, desde Bayona al señor Bardaxí y Azara, Secretario de Estado de S. M. C. Todo indicaba que la negociacion podria prolongarse

algun tiempo más, puesto que ántes de renovar las discusiones entre ámbas partes, con aquel espíritu de concordia y sinceridad indispensable en tales casos, seria necesario remover primero los obstáculos, que la calumnia y cálculos errados habian opuesto á la consecucion del objeto esencial de aquella interesante mision, en los últimos dias de Agosto del año pasado.

Seis dias despues, recibí sin embargo, la comunicacion adjunta del señor Revenga, cuyo contenido en copia no podrá ménos de llamar la atencion á V. E. por su interes, por el aspecto favorable, puede decirse, por la terminacion feliz del gran negocio de la paz.

Ya expuse á V. E. anteriormente los motivos, que aparentemente y por conjeturas racionales, habian interrumpido las conferencias de los Ministros de Francia é Inglaterra con el Gobierno español. Estas sin duda continuaron despues con mucha mayor asiduidad, más interes y más reserva, segun he sabido por cartas particulares de Bayona, que han llegado á mis manos últimamente.

Mucho debemos al agente extranjero que ha revelado los frutos preciosos de aquellas conferencias, tan favorables á la República como podia esperarse. El punto, sobre indemnizaciones, tendrá quizá que sufrir algunas ligeras discusiones, entre Colombia y España, pero bajo la respetable mediacion armada de las Cortes de Portugal, Francia é Inglaterra, se arreglará todo amistosamente, estando, como estamos ya, convenidos sobre el asunto principal de nuestros afanes—*la independencia.*

Entre tanto llega el señor Revenga, que considero á esta fecha en la isla de San Tómas, y me pone en situacion de informar á V. E. más extensamente sobre resultado de tanta trascendencia, permítame V. E. felicitarle por un suceso tan agradable, como el que acabo de anunciar.

Dios guarde á V. E.—Bogotá, 29 de Enero de 1822.

PEDRO GUAL.

638.—*Original*).

Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor.

Por Maracaibo he recibido el adjunto documento en copia que creo conveniente pasar á noticia de V. E., por la influencia que debe tener en las ideas de V. E. sobre la campaña de su cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Bogotá, Febrero 1º de 1822.—12º

F. P. SANTANDER.

Copia inclusa Nº 1).

Excmo. señor D. José Antonio Páez, Comandante General de las tropas de Colombia en Valencia.

Excmo. señor:

Me es de la mayor complacencia manifestar á V. E. que consecuente la Nacion española con los principios de generosidad, que ha desplegado, desde su feliz transformacion, trata de poner término á la guerra, que ha desolado la gran familia, acabo de recibir instrucciones de la Corte, que producirán á Colombia el bien por que ha suspirado, y segun las cuales debo dirigir comisionados cerca del Excmo. señor Presidente D. Simon Bolívar, para entablar y concluir un tratado de paz con ese Gobierno. Pero no pudiendo verificarse sin el salvoconducto correspondiente, espero que á la mayor brevedad posible me lo remita V. E. para los señores Marqués de Casa de Leon, Jefe Superior Político de estas Provincias, para el Coronel de los ejércitos nacionales D. José María Herrera, cuatro criados y sus equipajes.

Tengo además la satisfaccion de añadir á V. E. que he recibido órdenes expresas de la Corte, para suspender las hostilidades por mi parte, y de hacerlo así entender al Gobierno de Colombia. Como creo que V. E. convendrá en la misma suspension por la suya, es conveniente que se reunan en San Estéban dos comisionados por ambas partes, para señalar los límites de nuestras respectivas jurisdicciones, y convenir en el modo con que deben entenderse los habitantes de ambos territorios.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General de Puerto Cabello, Enero 14 de 1822.

MIGUEL DE LA TORRE.

Copia inclusa Nº 2).

Excmo. señor General en Jefe del ejército español expedicionario, D. Miguel de La Torre.

Excmo. señor:

Con la mayor satisfaccion he visto el oficio de V. E. de ayer, en que me comunica el partido justo, que por fin ha resuelto tomar la Nacion española: mi Gobierno no podrá ménos

que recibir con emociones de júbilo una resolucion, por que tanto ha instado, y que nos es deudora de muy grandes sacrificios; y en prueba de las que á mí me caben, remito á V. E. con mi Edecan el Coronel Rafael Ortega, el salvoconducto competente para los señores Marqués de Casa de Leon, y Coronel D. José María Herrera, sus criados y equipaje, á quienes facilitaré cuantos medios sean necesarios para verificar su marcha cerca de S. E. el Libertador Presidente de la República.

Acepte V. E. las congratulaciones de mi corazon, por el momento feliz, en que dejaremos las armas de la mano, para entregarnos á reparar los estragos que la guerra ha causado á nuestras respectivas Naciones, por la gloria que toca á V. E. de ser el órgano por donde la Nacion española demuestra su generosidad y justicia, y por la ganancia enorme que los pueblos beligerantes van á reportar de la paz.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel General en Valencia, á 15 de Enero de 1822.—12º

JOSÉ ANTONIO PÁEZ.

639.—*Original*).

Al Edecan Capitan Daniel Florencio O'Leary.

Marchará U. inmediatamente al puerto de San Buenaventura, allí se embarcará en cualquier buque, que encuentre para Panamá, donde entregará las comunicaciones, que lleva á los señores Coroneles Fábrega y Carreño, ó al Jefe que mande las fuerzas militares de Colombia en el Istmo, á los que instruirá de palabra del plan de operaciones en la campaña de Quito, que tenga relacion con la expedicion, que debe salir de Panamá para Esmeraldas ó Guayaquil, segun las instrucciones, que U. lleva por escrito y las que U. ha recibido de mi boca misma. U. tomará el más vivo interes en que la expedicion salga de Panamá en los mismos términos, del mismo modo y con las mismas fuerzas, que prevengo en mis órdenes, que U. conduce. U. no ahorrará medio para que por ningun caso deje de verificarse esta expedicion en la oportunidad y tiempo que prescribo; pues U. está bien impuesto de mis designios, y no debe permitir que por ningun caso se frustre esta importante operacion.

Autorizo plena y suficientemente á U. para que en el puerto de San Buenaventura solicite, tome y flete los buques necesarios, para trasportar de Panamá á las Esmeraldas ó Guayaquil, 1.000 hombres, ó por lo ménos 800, pues en Panamá pueden solicitarse buques para el completo de los 1.000. Para el flete de los buques en la Buenaventura, se pondrá U. de acuerdo con el Tenien-

te Coronel José Antonio Muñoz, y si éste no estuviere allí, lo hará U. por sí solo, estipulando los plazos en que deban pagarse las cantidades, que U. se comprometa á pagar, como tambien cómo y en dónde.

U., en fin, está autorizado para tomar todas las medidas que crea convenientes para proporcionar los buques necesarios para la expedicion, bien, consiguiéndolos en el puerto de la Buenaventura, bien en los de Panamá, si no los hubiere en el primero.

Si no hubiere buques en la Buenaventura, se dirigirá U. al Citará, y de allí rápidamente á Panamá, á ejecutar las órdenes que lleva. Prevendrá U. á todos los Jefes del Istmo, y muy principalmente al Jefe de la expedicion, que me den frecuentes partes de todo.

Dios guarde á U. muchos años. —Popayan, á 1º de Febrero de 1822.—12º

BOLÍVAR.

640.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

Al amanecer de hoy ha marchado para el puerto de la Buenaventura, el Edecan de S. E. el Libertador, Capitan O'Leary, para embarcarse por allí ó por el Citará, para cualesquiera de los puertos del Istmo de Panamá. Lleva órdenes é instrucciones para los Jefes que manden las fuerzas militares de Colombia allí. En ellas les previene S. E. el Libertador, que sin pérdida de momento se embarquen 1.000 hombres de tropa y se dirijan á las Esmeraldas ó á Guayaquil: que estos 1.000 hombres sean de los que el Coronel Carreño, ú otro Jefe, haya conducido de las Provincias de Cartagena y Santa Marta al Istmo: que el Jefe que los conduzca á Esmeraldas ó Guayaquil sea el Coronel Córdova, ó el segundo Jefe de la expedicion, que se destinó á Panamá, ó el que nombrare el Jefe que mande estas fuerzas en el Istmo, y que esta expedicion se apreste, habilite y equipe con prontitud, para que coopere en la presente campaña á la libertad de Quito, sobre cuya capital estará S. E. el Libertador en los primeros dias de Abril.

La cooperacion de estos 1.000 hombres por los puntos dichos, es de absoluta necesidad, no ménos que la que encarga S. E. al Coronel Carreño, y de que se impondrá US. por la copia que le incluyo.

S. E. cree que para estas horas no sólo habrán llegado á Pa

namá los primeros 1.000 hombres, que le participó S. E. el Vicepresidente, habian marchado ya para allí, sino tambien los otros 1.000 que debian seguir á los primeros, segun los informes del Vicepresidente. Mas, si no ha sucedido así, S. E. el Libertador desea vivamente, que se remita á Panamá el reemplazo de los 1.000 hombres, que ha mandado marchar para Esmeraldas ó Guayaquil, y que Panamá y todo el Istmo sea, no sólo perfectamente guarnecido, sino que tambien el Coronel Carreño, ó el Jefe que esté allí mandando nuestras tropas, se ponga en disposicion de ejecutar la órden contenida en la copia, de que he hablado á US. arriba. S. E. el Libertador sabe muy bien, que el Poder Ejecutivo conoce toda la importancia del Istmo de Panamá, y está muy seguro de que velará sobre su conservacion, como sobre la de un bien el más precioso.

La division de vanguardia apostada aquí, sigue sufriendo enormísimas bajas por la enfermedad. El dia más feliz y más sano es en el que sólo entran en el hospital veinte enfermos. Calcule US. por esta base reducida á su menor expresion, cuál será el número total de bajas, al cabo de un mes. Así es que si el Gobierno no toma el más vivo, el más extraordinario interes en reforzar este ejército, con muchos y muchísimos reclutas, no habrá con quien contar, dentro de pocos dias, pues aunque es un círculo vicioso de reclutas y enfermedades, peor será no tener ni reemplazos, que se enfermen, ni con qué contar, en caso de algun reves en los encuentros con el enemigo.

Tambien incluyo á US. copias de la última comunicacion de S. E. el Libertador con el General Mourgeon y el obispo de Popayan.

Todo lo que tengo el honor de participar á US. de órden de S. E.

Popayan, Febrero 2 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

641.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Cauca.

S. E. el Libertador ha sido informado, de que el Comandante Varela, ha cometido en la costa y principalmente en Barbacoas, multitud de crímenes. Le han asegurado que la contrarevolucion de aquella Provincia ha sido el resultado de las violencias, hurtos y saqueos de Varela: que dió tormento á los esclavos del señor Fernando Angulo, hasta obligarlos á confesar dónde tenian ocultos los intereses de éste, y que luego que lo confesaron se

los robó todos: que se há robado las alhajas de aquella iglesia, y los intereses de varios particulares; y en fin, que es quien ha causado la ruina de la Provincia de Barbacoas, en términos que no se repondrá en mucho tiempo.

S. E. el Libertador, previene á US., que inmediatamente se proceda á enjuiciar al Comandante Varela, que se hagan las más escrupulosas averiguaciones, sobre su conducta y hechos, de que se le acusa en Barbacoas, y que se le aplique, conforme á justicia, la pena que la ley señale á los crímenes, que haya cometido. Todo lo que etc.

Dios etc.—Popayan, Febrero 3 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

642.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Jacinto Lara.

S. E. el Libertador Presidente ha recibido el oficio de US., de 28 de Enero próximo pasado, en Neiva, y queda impuesto de que han salido ya para este Cuartel General, 50 cargas de ropa en dos partidas y de que el resto saldria el 29 del mismo Enero. Tambien queda impuesto de que US. esperaba tener pronto noticias de las embarcaciones, que aún no habian llegado, por conducto del Capitan La Hoz.

Desde el 15 de Enero último, previno S. E. á US., al señor Coronel Salom y al señor Gobernador de Neiva, que se remitiesen en cargas y á la brevedad posible, 50.000 cartuchos embalados; y despues previno el 30 del mismo, que se remitiesen 50.000 más y todas las piedras de chispa; que toda la tropa viniera armada y municionada con cuantos cartuchos pudiera traer en las cartucheras. La remision de estos 100.000 cartuchos es cada dia más urgente, y tambien lo es el que con ellos, ó tan pronto como sea posible, se remitan á este Cuartel General, 3 ó 400 fusiles para armar los reclutas, que hay aquí sin armas, y que el resto de las armas y municiones, y de cuanto pertenezca á *La Guardia*, venga con el señor Coronel Salom. S. E. repite ahora el exacto cumplimiento de todo lo que llevo dicho.

El señor Gobernador de Neiva, ha recibido órden de reclutar en la Provincia de su mando, el mayor número posible de hombres, los que deberá entregar á US. y al señor Coronel Salom. Pídalos US. y conduzca los que le entregue, amarrados y seguros, de modo que no pueda escaparse uno solo.

S. E. nada sabe de *Rifles* desde el 17 de Enero, en la Mesa de Juan Díaz, y desea con ánsia saber de esta columna.

Dispone tambien S. E. que luego que el señor Coronel Salom llegue á Neiva con la columna de su mando, se encargue US. de ella y de conducir todo el resto del parque, equipo y tren del ejército; y que el señor Coronel Salom se adelante solo al Cuartel General de S. E.; que la marcha de la columna que US. debe conducir, despues de adelantado el Coronel Salom, no se retarde por razon del parque, sino que la columna siga con US. dejando un oficial de toda actividad, confianza y exactitud, encargado del parque y equipo, previniéndole, que no se retarde.

De consiguiente, no tiene lugar lo que arriba he dicho, sobre que el señor Coronel Salom con su columna condujese el resto del parque, y el resto de reclutas que debe entregar el Gobernador de Neiva; siendo US. el que debe ejecutar ésto, del modo que he dicho en el párrafo anterior.

Los reclutas que debe entregar el Gobernador de Neiva, deben ser por lo ménos 300; lo aviso á US. para que no deje de pedir, reclamar y conducir este número.

He sabido que la columna del mando del Coronel Héras, compuesta de los batallones *Tiradores* y *Carabobo*, que vino á Cúcuta por el puerto de los Cachos, ha llegado ya á Tunja. Deme US. noticias de ella; y áun cuando no las haya recibido, es conveniente que en sus comunicaciones hable US. de la marcha y aproximacion de esta columna, para aterrar más al enemigo y alentar á estos habitantes. Háblememe US. siempre del Coronel Héras y su columna, áun cuando nada sepa de ella.

Lo comunico etc.

Dios etc.—Popayan, Febrero 4 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

643.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel Bartolomé Salom.

Dispone S. E. el Libertador Presidente que luego que US. llegue á Neiva, ponga á disposicion del señor Coronel Jacinto Lara, la columna que US. conduce, y que US. siga inmediatamente al Cuartel General de S. E., encargando al señor Coronel Lara la ejecucion de cuanto se ha prevenido á US. ántes de ahora.

Quiere tambien S. E. que US., en su tránsito de Neiva al Cuartel General Libertador, tome cuantas providencias crea necesarias para preparar á las tropas, que quedan por su espalda, víveres, alojamientos, bagajes, y cuanto US. estime y eche de ver

que es necesario para la comodidad y pronta marcha de las tropas al Cuartel General Libertador.

Quiere tambien S. E. que US. le dé noticias de la columna del Coronel Héras, compuesta de los batallones *Tiradores* y *Carabobo*, la cual vino á Cúcuta, por el puerto de los Cachos, y segun noticias ha llegado ya á Tunja; que áun cuando US. no tenga ninguna noticia de ella, ni nada sepa, le hable de su marcha y aproximacion á este Cuartel General, para de este modo aterrar más al enemigo y alentar á los habitantes de esta Provincia.

Dios etc.—Popayan, Febrero 4 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

644.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República, General Simon Bolívar.

Excmo. señor:

El 29 del mes pasado tuve el honor de remitir á V. E. copia de la última correspondencia del señor Revenga, que llegó á este Ministerio de mi cargo desde Burdeos. En ella se indicaba, con relacion á un agente extranjero, haberse concluido un tratado secreto de mediacion armada entre las Cortes de Francia, Inglaterra y Portugal, para poner un término á los males de la presente guerra.

Tengo ahora el placer de participar á V. E. que esta interesantísima noticia se confirma de un modo indudable, en el adjunto pliego, que ha abierto S. E. el Vicepresidente de la República, y me manda trasmitirlo original á V. E. sin pérdida de momentos. El Capitan Bordusac, que ha llegado efectivamente á Santa Marta, lo entregó allí al señor General Montilla y éste lo puso en manos del Capitan Rodríguez, que acaba de entrar en esta capital, depues de un viaje, tan corto como ha sido posible.

Las noticias de España, que nos han venido en esta ocasion son tantas, tan importantes, que no me es dado el recopilarlas en el cortísimo espacio de tiempo, que debo emplear en esta comunicacion. Añadiré, sin embargo, para conocimiento de V. E., que el General Riego se encuentra ciertamente en Castilla la Nueva, á la cabeza de mucha gente armada; Zaldívar en Andalucía con mucho partido y aumentando diariamente su tropa, y la Cataluña y Galicia en una revolucion espantosa contra el actual Gobierno del Rey. Entre tanto, en Madrid han depuesto tumultuariamente á los Ministros y puesto en su lugar á varios oradores, que tenian mayor influjo en la Fontana de Oro. El objeto principal de estos

movimientos, segun aseguran las cartas particulares, es el establecimiento de una República, porque el Rey, á quien suponen imbuido todavía en las máximas antiguas, no obra de buena fé, desde la insurreccion del ejército en la Isla de Leon.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Bogotá, á 5 de Febrero de 1822.

PEDRO GUAL.

645—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. A. Muñoz.

He recibido los oficios de U. desde el 16 hasta el 24 de Enero próximo pasado, y quedo impuesto de haber salido para Guayaquil los bergantines *Ana* y *Sacramento*, llevando 120 hombres y el segundo 220, y de que ha dirigido U. al señor General Sucre las comunicaciones de S. E. el Libertador Presidente.

Creo que para estas horas habrá marchado ya para el mismo destino la fragata *Grant*, conduciendo por ahora el resto de reclutas.

El señor Intendente del Cauca reconvenido por la falta de víveres y de medicinas, de que U. se queja, ha incluido á S. E. el Libertador una nota de los víveres y medicinas que le ha remitido; y no parecen tan insuficientes.

Incluyo á U. diez y seis ejemplares más de la proclama de S. E. á los colombianos del Sur, para que U. les dé el curso que á los demas, diseminándola en toda la costa enemiga.

Comuníqueme U. la salida de la fragata *Grant*, y el número de hombres que haya llevado.

Toda noticia que U. tenga de Panamá, de Quito, de la costa, que merezca la atencion de S. E. y tenga la menor relacion con las operaciones del Libertador, la comunicará U. volando, volando. Tambien me comunicará cualquier noticia que tenga de Guayaquil, pues S. E. desea vivamente saber de allí.

Dios etc.—Popayan, 6 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

646—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor Intendente del Cauca.

Acabo de recibir los oficios de US. de 4 del presente, de

los cuales he dado cuenta á S. E., y dispone que las bestias, que los particulares presten, para conducir elementos de guerra, víveres, municiones, y cuanto sea necesario para el servico del ejército, á este Cuartel General, se devuelvan á sus dueños, despues de hecho el servicio: habiendo dado aquí S. E. órdenes al Jefe del Estado Mayor, para que restituya á sus propietarios las bestias, que se habian detenido aquí, lo cual podrá US. participarles, para que ocurran á recibirlas.

Como S. E. espera los buques, que ha pedido á Guayaquil, para enviar allí 2 ó 3.000 veteranos, es indispensable que se ejecuten las instrucciones, que ha remitido al Teniente Coronel Muñoz, y que yo incluyo á US. en copia, para que US., instruido de las medidas, que deben tomarse y que son necesarias, para el trasporte de tropas á la Buenaventura, las tome con anticipacion. S. E. dispone que además se salen mil reses, tomándolas para esta salazon de Buga y Cartago, asegurando á los propietarios, que se les devolverán en especie, del que hay en este Cuartel General, ó en dinero de la Comisaría del ejército, que manda S. E. en persona.

Quiere S. E. que *volando, volando*, vengan á este Cuartel General, veinticinco ó treinta cargas de aguardiente para mezclarlo con quina para la tropa. Tambien quiere que el arroz comprado con los 2.000 pesos que mandó entregar á US. en Cali, se guarde para las tropas que deben ir á la Buenaventura, y que no se mande más arroz aquí.

S. E. hará construir aquí toda la galleta posible y la hará conducir á Cali, tambien para las tropas de la Buenaventura.

Reitero á US. que vengan todos los fusiles que haya compuestos con bayoneta, que venga toda la tropa que ha quedado por la espalda, y que venga la recluta.

Todo lo que etc.—Popayan, 7 de Febrero de 1822.

J. Gabriel Pérez.

647.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. A. Muñoz.

Recibí los oficios de U. de 29 de Enero último, y digo que S. E. el Libertador ha trasmitido al señor Intendente del Cauca, copia de la nota que U. incluye, comprensiva de las medidas, que deben tomarse para allanar los inconvenientes de la marcha de las tropas, al puerto de la Buenaventura, luego que lleguen los buques que S. E. ha pedido á Guayaquil, y deben conducirlos allí. S. E. previene á U. que inmediatamente que lleguen dichos buques, ó que U. tenga noticia cierta de que

vienen, se lo participe volando, como tambien el número y calidad de buques que sea. Antes he dicho á U. y ahora repito, que cualquiera noticia, que U. tenga de Guayaquil, de Panamá, de Esmeraldas, ó de cualquiera parte de la costa, la comunique U. con expreso, volando; segun su mayor ó menor importancia. S. E. tiene el más vivo deseo de saber de Guayaquil, y U. debe comunicarme cualquier noticia que tenga de allí.

Dispone S. E. el Libertador, que U. permanezca en el Cascajal desempeñando la comision de que lo ha encargado, sin menearse de él, hasta nueva órden de S. E., pues el Libertador participa al Poder Ejecutivo la comision, á que tiene destinado á U. Tambien dispone S. E. el Libertador, que sin desatender á la comision, que es el asunto principal de U. y de que es U. responsable, destine, como crea más conveniente, los 100 hombres que le ha remitido el Intendente del Cauca, para la pacificacion de las minas.

Mucho he extrañado que en su comunicacion del 29 nada me haya dicho de la fragata *Grant:* si ha salido ya para Guayaquil, y qué número de hombres ha llevado. Espero que U. lo haga en la primera oportunidad.

Dios etc.—Popayan, 8 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

648.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Teniente Coronel J. A. Muñoz.

Incluyo á U. *Gacetas* de Bogotá y Colombia, que contienen noticias muy plausibles. Haga U. que por cualquiera vía lleguen á Guayaquil, remitiendo una de cada número, al General Sucre y otra al Presidente de aquella ciudad, pues su contenido es de la más alta importancia.

S. E. acaba de saber, que S. E. el Vicepresidente ántes de recibir las comunicaciones de S. E. el Libertador, habia dispuesto que marchasen del Istmo 1.200 hombres á Guayaquil, de modo que esta expedicion debe estar ya muy adelantada en el Istmo, y pronta á marchar á su destino. Pero esta noticia que comunico á U., en nada altera las órdenes que le he comunicado con el Capitan O'Leary, ni la comision de éste á Panamá, pues todo debe hacerse como S. E. el Libertador ha prevenido á U. y á O'Leary.

Incluyo á U. la órden del ejército en este dia, para que la comunique al señor General Sucre y al Presidente del Gobierno de Guayaquil.

Incluyo á U. una copia de la acta de Panamá, para que la remita á Guayaquil.

Dios guarde á U. muchos años.—Popayan, Febrero 8 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

649.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Teniendo en consideracion el distinguido mérito, que ha contraido el batallon *Bogotá*, en la libertad de Cundinamarca, contribuyendo gloriosamente á ella, y sosteniendo su reputacion de intrepidez, valor y disciplina en la campaña del Sur, he venido en decretar lo siguiente:

1º El batallon *Bogotá* se incorparará á *La Guardia* y pertenecerá á la segunda brigada de infantería de ella, conservando su ilustre nombre de batallon *Bogotá*.

2º Este decreto se insertará en la órden general del ejército, y se comunicará á quienes corresponda.

Dado, firmado de mi mano, y refrendado por el Secretario General, en el Cuartel General de Popayan, á 8 de Febrero de 1822.—12º

SIMON BOLÍVAR.

De órden de S. E.

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

650.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Teniendo en consideracion el distinguido mérito, que ha contraido el batallon *Neiva* en la accion de Pitayó, donde se ha comportado con la mayor audacia é intrepidez, acreditando despues en la campaña del Sur valor, pericia y disciplina, he venido en decretar lo siguiente:

1º El batallon *Neiva* queda incorporado á *LaGuardia*, y pertenece á la segunda brigada de infantería de ella, en reemplazo del batallon *Várgas*.

2º De hoy en adelante se llamará batallon *Várgas*, cuyo glorioso nombre conservará siempre, en memoria de tan célebre jornada.

3º Este decreto se insertará en la órden general del ejército, y se comunicará á quienes corresponda.

Dado, firmado de mi mano, y refrendado por el Secretario General en el Cuartel General de Popayan, á 8 de Febrero de 1822.—12º

SIMON BOLÍVAR.

Por órden de S. E.,

JOSÉ GABRIEL PÉREZ.

651.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

Ayer recibió S. E. el Libertador Presidente las comunicaciones de S. E. el Vicepresinente de la República, de 28, 29 y 30 de Enero último, y queda S. E. el Libertador impuesto de cuanto ellas contienen.

Es bien sensible no poder decir á US. sino cosas tristes de esta Division, que cada dia se disminuye más por los enfermos, que entran en hospital. Antes de ayer entraron 39, y ayer 64. Si US. examina mis comunicaciones anteriores sobre este objeto, conocerá cuál debe ser la baja, que ha sufrido, y que sufrirá, ántes de emprender la marcha, sin que haya arbitrio de aumentarla en esta Provincia; pues como ántes he dicho á US., de los 1.000 hombres pedidos á las Municipalidades del Cauca, apénas han presentado 600, que se han remitido á Guayaquil por la Buenaventura, y para el completo presentan obstáculos y dificultades casi insuperables. La esperanza de S. E. en el éxito de la presente campaña, está fundada en la cooperacion del General Sucre por Guayaquil ó Cuenca, con la Division de su mando, engrosada con los reclutas, que se le han remitido por la Buenaventura y los 1.000 hombres, que deben ir de Panamá á Guayaquil ó Esmeraldas, y en la veñida de los batallones de *La Guardia*, tan aumentados y en buen pié, como participa S. E. el Vicepresidente.

El General Valdés llegó el 6 á La Plata con *Rifles*.

Ha regresado el Coronel Castillo, comisionado cerca del Gobierno de Quito, y el resultado de su comision es el siguiente: llegó hasta diez leguas de aquella capital, habiendo recibido ántes el salvoconducto para llegar hasta ella; pero á la distancia dicha

le mandaron retroceder. El Capitan General Mourgeon se denegó á entrar en la negociacion del canje, bajo el pretexto de que ya habia puesto en libertad á nuestros prisioneros, bajo su propia responsabilidad, y siendo ésta la parte ostensiva de la comision del Coronel Castillo, estimaba inútil su llegada á Quito, y toda sesion, ó conferencia sobre ella; denegándose tambien á oir las proposiciones, que verbalmente debia hacerle el Coronel Castillo, y eran el segundo objeto de la mision. En su tránsito por el territorio enemigo dice, que no ha observado en los pastusos aquella terca obstinacion de defender al Rey, pero tampoco ha observado disposicion en ellos á adoptar, ó difundir, nuestra causa. Da noticias generales de las fuerzas enemigas estableblecidas, desde Patía hastas las cercanías de Quito, pero estas noticias no son ni exactas ni precisas, de modo, que no puede formarse un juicio cierto sobre hechos positivos. La mision no ha tenido ningun efecto. El Coronel Obando ha quedado enfermo en el territorio enemigo.

Para que el Gobierno forme una idea exacta de la verdadera posicion de S. E. el Libertador en esta ciudad, diré á US.: que si permanece en ella, esperando la llegada de la última columna, que conduce el Coronel Salom, pierde aquí por lo ménos 30 hombres diarios, que se enferman, sólo de la division de vanguardia, compuesta de los batallones *Bogotá* y *Várgas*; este número se aumentará proporcionalmente, luego que llegue la columna que manda el señor General Valdés, de modo que cuando llegue la última del Coronel Salom, la division de vanguardia estará destruida en su totalidad, y la columna del General Valdés, cuando ménos, habrá perdido una tercera parte de su fuerza. No se crea que en ésto haya la menor exageracion, pues segun los partes del Jefe de Estado Mayor, el 7 del presente entraron en el hospital 39 enfermos; el ocho, 64, como he dicho arriba; y hoy 89. Si estando la tropa en reposo, en excelentes cuarteles, bien abrigada, vestida y aseada, alimentada con libra y media de carne, otra tanta cantidad de turmas, dos onzas de arroz y una botella de aguardiente con quina para ocho individuos, y dos pesos mensuales para pan, se enferma de este modo, ¿qué sucederá cuando emprenda la marcha por un país mortífero, abrasado y por donde sufrirá infinitas privaciones? Este cuadro, aunque horrible, es exactamente verdadero.

S. E. el Libertador, en caso necesario, no tendrá en el Istmo de Panamá más intervencion, que en la parte militar; esto es, que S. E. el Vicepresidente, organizará aquel país, sirviéndose sólo prevenir á las autoridades de él, que obedezcan las órdenes de S. E. el Libertador, siempre que S. E. se dirija á ellas.

Incluyo á US. copia de dos decretos que se ha servido expedir S. E. el Libertador, incorporando los batallones *Bogotá*

y *Neiva* á *La Guardia*, y cambiando el nombre del último, en el de *Várgas*.

El Teniente Coronel D. José María Obando, Comandante en Jefe de los puestos avanzados del ejército español de Quito, se ha presentado en este Cuartel General la noche del 7, en que espiró el armisticio, trayéndose dos oficiales más, un sargento y cinco soldados. Seguidamente ha sido destinado á ocupar los mismos puestos, que ántes defendia por la causa del Rey, con 200 soldados de Colombia.

S. E. ha tenido á bien expedir los ascensos siguientes: al expresado Obando, que era Teniente Coronel graduado, á Coronel efectivo de infantería; á don José Ignacio Cajiao, Subteniente al servicio de España, á Teniente efectivo de infantería; á don Pedro Sánchez, de cadete que era al servicio de España, á Subteniente efectivo de infantería, y á Joaquin M. Bueno, Sargento primero español, á Subteniente de infantería.

Dios etc.—Popayan, 9 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

652.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Cauca.

S. E. el Libertador Presidente, despues de la más séria meditacion, y de haber examinado á cuantas personas pueden informarlo, ha conocido que son invencibles los obstáculos que se presentan para libertar á Quito, por la vía de Patía y Pasto, así, pues, S. E. está definitivamente resuelto á emprenderlo por Guayaquil, á cuyo efecto ordena á US. lo siguiente:

Que se salen, sin perder un momento, 1.000 reses grandes y de las que den más carne, como previno á US. en su órden de 7 del presente, y que esta carne esté bien acondicionada, tan pronto como sea posible, sin perder un solo instante de trabajo en esta operacion.

Que se mande construir todo el bizcocho de harina de trigo y de maíz posible: que se mande limpiar, componer y facilitar todo lo posible el camino de Cali al Cascajal, no conforme al presupuesto de cuarenta mil pesos, que US. ha incluido, sino de modo que pueda ser transitado fácilmente por las tropas, componiendo los malos pasos, y las dificultades que tenga.

Que se hagan construir barquetas para bajar el Dagua, y se tengan prontas y listas todas, todas cuantas haya en el rio y puedan conseguirse.

Que se construyan grandes tambos, á distancias propor-

cionadas, en todo el tránsito de Cali al Cascajal, para que se alojen las tropas.

Que se guarde todo el arroz que se haya comprado con los dos mil pesos, que se han dejado á US. para este efecto.

Que US. abra las comunicaciones que dirija el Teniente Coronel Muñoz, para S. E. el Libertador, ó para mí, para que se imponga de las noticias, que dé sobre buques, que hayan llegado, ó espere que lleguen á la Buenaventura, y de este modo active más US. los preparativos y tome sus medidas en consecuencia, de las noticias que comunique el Comandante Muñoz, á quien ordena S. E. con esta fecha lo que debe hacer, luego que lleguen buques, ó que tenga noticia cierta de que vienen.

US. dirigirá con expreso de confianza la adjunta comunicacion para el Teniente Coronel Muñoz, lo cual es de la primer importancia, y relativa al objeto de que hablo á US. arriba.

Cuando US. haya abierto alguna comunicacion, que venga del Teniente Coronel Muñoz para S. E. ó para mí, la dirigirá volando al Cuartel General de S. E.

Dios etc.—Popayan, Febrero 9 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

653.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. A. Muñoz.

La operacion de remitir á Guayaquil por el puerto de la Buenaventura 3.000 veteranos por lo ménos, es de tal importancia, que llama toda la atencion de S. E. el Libertador, el cual quiere que *nada, nada, nada*, se omita para realizarla. Así es que previene á U. que en el acto que lleguen al Puerto de Buenaventura los buques que he pedido á Guayaquil, para conducir 3.000 veteranos cuando ménos, ó que tenga U. noticia cierta de que vienen los buques, que se han pedido, dirigirá U. un expreso, volando, volando, á comunicarlo al Intendente del Cauca y á S. E. el Libertador. Si llegaren buques, ó tuviese U. noticia, de que vengan los suficientes, para conducir siquiera 2.000 hombres, tambien lo participará U. volando, volando, volando. Si conforme á la autorizacion, que se le dió á U. para fletar buques y enviarlos á Panamá, para conducir tropas del Istmo á Guayaquil ó Esmeraldas, pudiere U. conseguir los necesarios, para embarcar siquiera 2.000 hombres, en este caso los detendrá U. en la Buenaventura y lo participará volando, volando; mas si no pudiese conseguir sino los suficientes para 800 ó 1.000 hombres, en este caso los mandará á Panamá.

Si los buques, que lleguen de Guayaquil, no pudiesen contener más que 1.000 hombres, y si segun las noticias que U. tenga de Guayaquil, segun los informes de aquel Gobierno, de los Capitanes de los mismos buques, y de otras personas dignas de entera fé, U. supiera, que no vienen más buques, que los necesarios para 1.000 hombres, en este caso los dirigirá á Panamá, para que conduzcan las tropas del Istmo á Guayaquil ó Esmeraldas, pues peor seria, que no fuera, ni la expedicion del Istmo, ni la expedicion, que debe salir por la Buenaventura.

En resúmen, S. E. el Libert ador quiere que, si los buques que vengan de Guayaquil, ó de los buques que U. pueda conseguir, son suficientes para conducir siquiera 2.000 veteranos de *La Guardia*, del puerto de la Buenaventura á Guayaquil, se detengan en la Buenaventura, y se dé parte á S. E. volando; pero si no son suficientes, sino para 1.000 hombres, y no hay noticia cierta de que vengan otros, en que pueda completarse siquiera el número de 2.000 hombres, vayan á Panamá, para conducir á Guayaquil ó á las Esmeraldas, los 1.000 hombres, que ha mandado S. E. el Libertador embarcar, de allí para los dos puntos dichos, conforme á las órdenes que llevó su Edecan el Capitan O' Leary.

Como S. E. tiene muy fundadas esperanzas de que vengan buques, siquiera para 2.000 hombres de *La Guardia*, libra en esta fecha, al señor Intendente del Cauca, las órdenas correspondientes para que se allanen las dificultades del camino, se acondicione carne, se prepare bizcocho y se soliciten, construyan y recojan las canoas suficientes para bajar el Dagua.

S. E. ha mandado satisfacer el alcance que U. hace segun los recibos que acompañó, mandando entregar al Subteniente Muñoz, mil pesos para cubrir el alcance que U. hace, y que el resto lo conserve U. para los gastos más urgentes y de primera necesidad, sin que U. los distribuya, ni los emplee, sino en lo que tenga una íntima y necesaria relacion con su comision.

Las adjuntas comunicaciones para Guayaquil son de la primera importancia, y yo no sé cómo encarecer á U. su pronta y segura remision. Ellas tienen por objeto el que vengan los buques, los víveres y cuanto es necesario para conducir 3.000 veteranos de *La Guardia* á aquella plaza. Remítalas U. pronto, pronto, y con toda la seguridad imaginable que U. pueda concebir.

S. E. desea con ánsias saber el estado de la costa, y sobre todo, dónde se hallan las fuerzas navales enemigas, y de qué clase son.

No omita U. nada por saber si hay corsarios nuestros sobre

la costa, é invitarlos á prestarnos sus servicios para esta expedicion.

Dios etc.—Popayan, Febrero 9 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ

654.—*Original).*

Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Al Gobierno han llegado, por el último correo de Cartagena, diferentes representaciones de los pueblos del Istmo, renovando sus votos de union y obediencia al Gobierno de Colombia; pero divididos en reconocer la autoridad provisoria establecida en Panamá. En tales circunstancias, y estando ya en Puertobelo la expedicion despachada de Cartagena, y autorizado por la Constitucion y leyes vigentes, he decretado, en esta fecha, la ereccion provisional de un Departamento de las Provincias, que componian antiguamente la Comandancia general del Istmo, que se regirá y gobernará, como los demas Departamentos, reasumiendo, por ahora, el Coronel Carreño el mando civil, en calidad de Intendente, y el militar como Comandante General: al efecto se le han pasado las leyes y la Constitucion para su publicacion, y se ha contestado á todas las autoridades locales, cuanto se ha creido conveniente, así para disculpar su conducta, como para inspirarles confianza y sentimientos de union.

El Coronel Fábrega ha solicitado el gobierno de Veraguas, y se lo he concedido, despachándole el diploma de Coronel vivo y efectivo, en virtud de las facultades que, para este caso, me concede la ley.

Al Coronel Carreño se le han dado instrucciones, para la provision de los empleos civiles y de hacienda, de un modo que las rentas y la República queden bien servidas, y los hijos del Istmo, que por su probidad y patriotismo merezcan consideracion, sean destinados.

Se le han renovado hoy las órdenes para la expedicion á Guayaquil, que la formará el batallon *Alto Magdalena*, con 1.000 plazas á órdenes de su Comandante, el Coronel graduado Maza.

De todo creo conveniente instruir á V. E. para su gobierno é inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Bogotá, Febrero 9 de 1822.

F. P. SANTANDER.

655.— *Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente, General Simon Bolívar, etc. etc. etc.

Excmo señor:

Al regresar de la comision, que en compañía del señor Coronel Antonio Obando, se sirvió V. E. conferirme en 1° de Diciembre próximo pasado, desde el Cuartel General de la Purificacion, tengo el sentimento de exponer, que el señor Capitan General de Quito, cerca del cual debia desempeñarla, la dejó sin efecto, resistiendo admitir el canje de los prisioneros colombianos, y negándose á oirme para impedir introdujesen la propuesta, que á nombre de V. E. estaba obligado á hacerle, sobre la entrega de aquel Departamento al Gobierno de Colombia.

Apénas llegué á la frontera, fuí informado, de que las riendas del Gobierno de Quito acababan de pasar, de las manos del señor D. Melchor Aimerich, á las del Mariscal de Campo D. Juan de la Cruz Mourgeon, que al traves de mil dificultades desembarcó en Atacames en Noviembre anterior, y se internó inmediatamente, con poco más de 200 españoles del batallon *Cataluña*. inclusos 60 oficiales.

Se sabia que aquel Jefe era sustituyente del General Morillo; se sabia que habia llegado á Puerto Cabello, poco despues de la memorable batalla de Carabobo; se sabia que, encontrando libre toda la Costa firme, determinó reembarcarse sin dilacion; se sabia que pasó á Panamá; pero se ignoraban los medios escogitados por el nuevo liberal Gobierno de la Península, para suplir las expediciones, con que en años pasados repitió las horrorosas escenas de la conquista. En la cuenta, que voy á dar á V. E. quedarán naturalmente desenvueltos los imaginarios recursos, de que se hizo cargo y ha puesto en práctica el señor General Mourgeon, para mantener la guerra en Colombia.

Expedito para marchar á Quito, en 24 de Diciembre último, en virtud del salvoconducto obtenido en Timbío, fuí acompañado constantemente de dos Capitanes de las tropas del Rey: la morosidad con que los pueblos del tránsito prestaron sus auxilios á estos oficiales, impidieron que llegase á Pasto, ántes del 3 de Enero. Con tanta dilacion logró imponerse el señor Capitan General del fin ostensible de la mision—el canje de prisioneros,—y pudo eludirlo valiéndose de los ardides comunes de anticipar órdenes á los subalternos, dirigidas en la apariencia, á favorecer nuestros oficiales, y en la realidad á gravarlos con la libertad, bajo condicion de no hacer armas contra los opresores de la patria, y de disfrutarla en destino conveniente á sus miras.

Así fué, que cuando llegué á Pasto, ya estaba prevenido el señor Gobernador de la Provincia, de remitir á Quito los prisio-

neros, y de divulgar, que despues de juramentados, seguirian libremente á Guayaquil. Sin detencion continué á Túquerres, residencia del señor Coronel García, por ver si, imponiéndolo de las facultades, que llevaba para canjearlos, se reducia á suspender la marcha, hasta nueva disposicion. Portóse inexorable el Gobernador, y fué vana la diligencia. Ocurrí entónces al señor Jefe Superior Político y Capitan General, y con la nota, de 6 del próximo pasado, acompañé el oficio de V. E. relativo al canje, que estaba autorizado á negociar. Probable es que no llegaria á su título con la celeridad, que exigia el caso.

Entre tanto continuaba detenido en Túquerres, por falta del permiso competente para seguir á Quito. Este vacío me provocó á sondear las opiniones del señor Coronel García, y demás oficiales que lo rodean. Pocas insinuaciones bastaron para que me instruyesen de las infinitas falsedades, que habia hecho divulgar el señor Mourgeon, para colorear su raro aparecimiento. Que los Llanos de Venezuela estaban por el Gobierno del Rey; que los Coroneles Alejo y Rámos eran autores de esta contra-revolucion: que Coro y Ocaña habian levantado el grito contra el Gobierno patrio; que el General Morales mandaba los restos del ejército real, que con La Torre, se refugiaron á Puerto Cabello, y desplegando su acostumbrada actividad habia tomado la ofensiva sobre los Valles de Aragua, ya ocupados enteramente por los españoles; que V. E. se dirigia á Santafé para organizar tropas, y abrir nueva campaña en Venezuela; y finalmente, que las órdenes de las Córtes, le obligaban á sostener la guerra con los americanos, y á ganarlos por medio del dulce tratamiento, que sus preceptos liberales prescriben; éstas fueron en sustancia las noticias, de que se manifestaron convencidos aquellos sugetos. Estaban engañados, en realidad, porque lo que se desea, se crée con mucha facilidad y sin reflexion.

Sin embargo, perseveraba resuelto á callar hasta la vuelta de Quito, la batería de verdaderos favorables sucesos, con que debia destruir enteramente, la débil obra de la mentira é impostura. No pude sostener esta determinacion; porque mi silencio autorizó al Jefe y oficiales españoles, á repetir falsas y pesadas narraciones, delante de sugetos respetables del país, y porque reflexioné que al regreso, quizá no me darian tiempo para rebatirlas. En efecto, á cada uno en particular, y á todos en comun, expuse el verdadero estado de las cosas, del cual deduje dos corolarios: el inevitable triunfo de las armas de la República, y la desesperada situacion en que se encuentran los defensores de la vencida causa del Rey. Prueba haber logrado el convencimiento, la mudanza que observé en los semblantes y expresiones. La consternacion ocupó el lugar de la arrogancia, y aprovechando su curso, se trasmitió por todas partes, y en distintas direcciones la verdad.

Es sabido cuánto influyen en el ánimo del soldado las continuas persuaciones del pariente y del amigo, cuando hace la guerra en su propio país, y es fácil concebir, que componiéndose los cuerpos enemigos de americanos, habrán sufrido algun trastorno. Así es cómo el batallon de *Los Andes*, que marchaba para Pasto, padeció gran desercion en el tránsito; así es cómo en una noche sóla perdió cincuenta hombres, y así es cómo llegó á su destino con sólo 150 plazas. El de *Aragon*, que indudablemente es el mejor cuerpo de infantería del ejército enemigo, no dejará de aprovechar la aproximacion del nuestro, para hacer otro tanto con más utilidad.

Tambien me valí de la mutacion de carácter, que observé en el señor Coronel García, para proponer el alivio del Coronel Infante; á reserva de esperar la resolucion del señor Capitan General, acerca del concepto en que deba tenerse; mediante haber sido tomado herido en el campo de batalla. La respuesta acredita la facilidad con que accedió, y el lenguaje el trastorno de sus intenciones.

Despues de todo ésto llegó, el 12 de Enero, la órden para que el señor Coronel García nos condujese á Cotocoyá. Dos dias ántes, se habia reunido mi socio, que por enfermedad no pudo pasar de Pasto. En su compañía continuaba la marcha con el Coronel conductor, cuando el 14 por la tarde, al llegar á Tusa, se presentó un oficial, de cuya mano recibí el oficio del señor Capitan General, fechado el 10 en Quito. Su contenido, léjos de admitir el tratado de canje, me obligaba á retroceder, en virtud de pareserle inútil á Su Señoría tratar sobre la libertad de nuestros prisioneros; puesto que le habian merecido sentimientos de humanidad.

De acuerdo con el señor Coronel García, seguí para Quito, prevaliéndome de no ser limitada la comision al canje de prisioneros, y del interes que tenia aquel señor, en que se verificase la apertura de las negociaciones, por la parte que le hice tomar en el deseo, que oportunamente le expliqué, de que él y otro Jefe viniesen á ver este ejército, para que impusiesen á los demas ser imposible hacerle resistencia racional y fundada. Bien se deja ver que sin la predisposicion del señor Coronel García, á entrar en tratados, habria concluido en Tusa todo el negocio. Para mejor aprovecharla, reservé de intento contestar más adelante, y seguí por la posta. Fué en Ibarra, donde daté el oficio de 16 de Enero, que puse en manos del Coronel, que me acompañaba, con motivo de adelantarse á Quito, dejando órden á su Ayudante Capitan Pastor, de conducirme sin demora.

La enfermedad de mi compañero, y el natural disgusto, que ella le producia, fué causa de no acelerarnos lo bastante para entrar en Cotocoyá casi al tiempo que D. Basilio en Quito. Hi-

cimos alto en Otavalo, á la una de la tarde del 17, y el 18 apénas pude alcanzar á Tabacundo; porque la indisposicion grave del socio me embarazó demasiado.

El 19 tomé el camino muy temprano; pero á eso de las seis de la mañana encontré al Teniente Coronel Moráles, quien me entregó un pliego del señor Capitan General, del dia anterior. El contenido, que ya debia haber penetrado, que no convenia en que pasase adelante, que contramarchase sin contradiccion, y sin dar lugar á contestaciones. La obediencia dí al portador por respuesta, para ver si así lograba desarmar á Su Señoría, y luego que llegué á Otavalo produje la contestacion y protesta, que acredita mi oficio de la misma fecha, no omitiendo pretender próroga, miéntras se mejoraba el compañero.

La moderacion y juicio, con que se explicaron en sus discursos los oficiales de graduacion, y la afabilidad y franqueza, que me dispensaron, dieron á algunos subalternos motivo de alarmas y murmuraciones. A esta causa atribuyo la intempestiva órden del Coronel Piedra, [Comandante de Otavalo, y excepcion de los primeros], por la cual me ví obligado á salir de la villa, á las cinco de la tarde del dia 20 del pasado, con tristeza de mi compañero, y de no pocos sugetos del vecindario.

En el regreso sólo se me ofrece observar haber impuesto de todo al señor Coronel García, Gobernador de la Provincia de Pasto, segun se me previno, y haberme dado la contestacion, que no respondia por escrito, por habérselo prohibido su superior.

Nadie me dió el menor motivo de queja, en el tiempo que permanecí en Pasto; ántes al contrario, recibí atenciones del Illmo. señor Obispo de Popayan, y de algunos otros particulares. Aquellas personas de rango, á quienes pude hablar, las encontré dispuestas á la reconciliacion y á evitar derramamiento de sangre.

En vista de lo expuesto, conocerá V. E. que muy luego me persuadí, no estaba en los intereses del señor Capitan General, permitir mi aproximacion á Quito, en circunstancias, que recogidas todas las alhajas de los templos, y parte de los fondos metálicos de los habitantes, con el pretexto de formar un tesoro, para sostener la guerra, que supuso en estado ventajoso á los intereses de España. Si este convencimiento me hubiera arredrado, habria perdido el tiempo inútilmente. Todo lo contrario ha sucedido; tengo fundamento para asegurar á V. E. que la ocasion acreditará más adelante la actividad, con que he cumplido, cuanto V. E. me prescribió.

Ruego que la bondad de V. E. eche un velo sobre los defectos

que notare en mi conducta, y espero se dignará dispensarle su aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Popayan, Febrero 9 de 1822.

JUAN PAZ DEL CASTILLO.

656.—*Del Copiador de la Secretaría*).-

Al señor Intendente del Cauca.

En este instante, se ha presentado á S. E. el Libertador, la mujer del señor Coronel Alaix, implorando su proteccion por el abandono, que ha hecho de ella su marido, con cuatro hijos tiernos.

S. E. me manda decir á US. que le manifieste al señor Coronel Alaix, el desagrado, con que ha oido su mala conducta con todo el mundo, y particularmente con su familia; que solamente US. le ha dado buenos informes de este oficial; y que es bien extraño, que siendo US, el que más debia conocerlo, lo hubiese acreditado, hasta el punto de hacerlo graduar de Coronel. S. E. cree, que el génio del crímen se ha sentado en el Sur de Cundinamarca, y que ni la inocencia, ni la justicia, han podido elevar su voz, sufocada por las pasiones infames y crueles.

S. E. mismo ha dictado estas expresiones, para que las trasmita á US.

Dios etc.—Popayan, Febrero 10 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

657.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

Para satisfacer al oficio de US. de 28 de Enero último, basta el decir á US. que la primera noticia, que se ha recibido sobre haberse renovado las hostilidades en Coro, fué dada por el Gobernador de Maracaibo, en parte de 7 de Enero, incluyendo las cartas, con que el General La Torre intentó seducir al Comandante Farías y al Capitan Oberto. De este suceso se dió cuenta inmediatamente, con copia á S. E. el Libertador, áun ántes de tomar ninguna otra medida. Si no se habia avisado ántes esta novedad, que vagamente corria en el público, fué porque el Gobier-

no debia despreciarla, miéntras no estuviese confirmada oficialmente; á lo ménos debia ser así para darla como cierta.

S. E. el Libertador no debe extrañar la falta de noticias, sobre operaciones militares, por esta parte de la República, si considera, que ellas están limitadas al bloqueo de Puerto Cabello, donde poco ó nada ocurre importante. Las de Coro, reducidas hasta ahora á simples guerrillas, han presentado poco interes; pero aumentado éste, con la presencia del señor General Clemente, y su columna en el Zulia, habrá lugar en adelante, para instruir de ellas á S. E., luego que se empiecen á recibir los partes de aquel Gobierno.

Lo digo á US. de órden de S. E., en contestacion á su oficio de 28 de Enero.

Dios guarde á US.—Bogotá, á 10 de Febrero de 1822.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ

658.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He instruido á S. E. el Vicepresidente, de lo que US. me informa en su oficio, de 27 de Enero último, sobre las bajas, que ha sufrido el ejército, dificultades que S. E. el Libertador encuentra, para hacer la campaña por Pasto, noticias recibidas de Quito, y medidas, que S. E. el Libertador cree debe tomar el Gobierno, para reforzar el ejército, y últimamente, la observacion sobre los males, que ha traído la marcha del Mayor Zapata, sin esperar los cuerpos de *La Guardia*.

El Gobierno ha tomado en consideracion la exposicion de US. y dictado órdenes para acelerar la formacion del ejército de reserva, entre este Departamento y el de Boyacá. S. E. el Libertador puede contar con este cuerpo, para un caso necesario; sin embargo de que la falta de oficiales, hace tardía y difícil su instruccion.

Por el decreto del 1º del corriente, que comuniqué el 6, al señor Jefe del Estado Mayor General, habrá visto S. E. el interes, con que el Gobierno mira al ejército, á cuyos gastos están, casi exclusivamente, destinadas las rentas de la República, habiéndose rebajado, á un tercio, los sueldos de todos los demás empleados. El Gobierno espera, que esta medida producirá algunos fondos, que destinará al ejército.

No sé cómo es que han podido faltar á S. E. el Libertador, oportunamente, las noticias recibidas del Istmo, y los papeles públicos nacionales, cuando S. E. el Vicepresidente mismo se ha

encargado de dirigirle cuantos partes se reciben, y cuantos papeles públicos salen.

Con respecto á los males causados con la marcha anticipada del Mayor Zapata, me manda S. E. el Vicepresidente conteste á US., que tuvo presente para ordenarla, las prevenciones de S. E. el Libertador desde Trujillo y Cúcuta, para remitir al Sur, á la mayor brevedad, todos los refuerzos posibles, y tambien el aviso, que dió desde La Plata, de que la marcha de las tropas debia hacerse por cuerpos de 800 hombres á lo más. Por estas razones, y la de que su permanencia aquí, no evitaba tampoco las deserciones, resolvió adelantar al mayor Zapata, creyendo tambien, que su incorporacion al ejército seria en el Valle, y no en Popayan.

Sírvase US. instruir de todo á S. E. el Libertador.

Dios guarde á US.—Bogotá, 10 de Febrero de 1822.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

659.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Supongo satisfechos ampliamente los deseos de S. E. el Libertador Presidente, que me manifiesta US. en su nota de 29 de Enero último, sobre los ejemplares del acta de la independencia de Panamá. Ella está inserta en la *Gaceta de Colombia*, que he enviado yo á todos los Comandantes Generales, y al señor Jefe del Estado Mayor General; además de las que se remitieron á S. E. mismo.

Con respecto á la expedicion de Panamá, diré á US.: que salió de Cartagena el 17 del pasado, á las órdenes del señor Coronel Córdova, por hallarse indispuesto el señor Coronel Carreño, que habrá marchado tambien el dia 22 del mismo mes. El Gobierno se habia anticipado á dar las órdenes, para que aquellas tropas siguieran á Guayaquil, al mando del Coronel graduado Maza, y serán reemplazados por otros cuerpos, que irán del Magdalena.

Por un decreto, cometido al señor Secretario del Interior, se ha erigido y organizado en Departamento el Istmo de Panamá, confiriéndose el mando general de él al señor Coronel Carreño, y el Gobierno y Comandancia de Veraguas al señor Coronel Fábrega, que lo solicitó así.

Dios guarde á US.—Bogotá, 10 de Febrero de 1822.

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

660.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca.

S. E. el Libertador Presidente, se ha informado de las razones, que expone el Cabildo de Toro, para no poder completar el contingente de reclutas, que se le asignó, exponiendo, que la mayor parte de aquel vecindario estaba en el Chocó, dispone que US. mande á traer de los vecinos de Toro, que se hallen en el Chocó, el número suficiente, para completar el que se le asignó á la Municipalidad de Toro; y previene á US., por regla general, sobre el asunto de reclutas, que cada Municipalidad debe dar, íntegro y completo, el contingente, que se le asignó, aunque se haya pasado el plazo señalado, ó aunque para hacerlo, tengan que invertir más tiempo del que se fijó; pues S. E. quiere que, aunque con demora, al fin se realice la recluta.

En los buques, que han salido para Guayaquil, de la Buenaventura, con reclutas, sólo han ido 493 hombres, y á este Cuartel General, en las tres partidas entregadas al Teniente Coronel Murgueitio, Teniente Perdomo y Mayor Zapata, 97, que hacen por todos, 590. S. E. quiere saber, qué se ha hecho el resto hasta 673, que segun la nota de US., de 5 del presente, han marchado á la Buenaventura; pues como ántes he dicho á US., allí sólo se han embarcado 493. Quiere tambien S. E. que hechas las indagaciones necesarias, sobre la existencia de estos reclutas, se remitan los que faltan, hasta el completo de los 1.000, á este Cuartel General.

S. E. reencarga á US. la composicion del camino de esa ciudad al Puerto de la Buenaventura, y cuanto se previno á US. por la órden de 7 del presente.

S. E. se ha servido conceder su licencia absoluta, del servicio militar, al Teniente del batallon *Paya*, ciudadano José Joaquin Mejía, sin goce de fuero, uniforme ni asignacion, pues un oficial que pide su licencia en tiempo de guerra, y en una campaña abierta, no merece ninguna consideracion del Gobierno.

El Teniente Perdomo sólo entregó aquí 78 hombres, en vez de los 85, con que salió de allá. Los demás los dejó enfermos en Quilichao, y tres se le desertaron.

S. E. repite que venga toda la tropa, que ha quedado por la espalda de los batallones *Neiva* y *Boyacá*, todos los reclutas que haya, y todos los fusiles compuestos.

Con lo que contesto á las comunicaciones de US., relativas á estos asuntos.

Dios etc.—Popayan, Febrero 11 de 1822.

J. Gabriel Pérez.

661.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Gobernador del Chocó, Coronel J. María Cancino.

He tenido el honor de recibir el oficio de US., de 25 de Enero último, en San Pablo, y de dar cuenta de él á S. E. el Libertador, quien se ha servido prevenirme diga á US., que haga trazar el canal por la parte del Istmo, que separa los dos rios, y tiene sólo tres millas, en un terreno de cascajo y greda deleznable; que haga US. abrir picas y ponerlas corrientes, hácia los demás puntos, en donde pueda tambien abrirse el canal, ó se hayan reputado fáciles para esta apertura: que encargue US. á Jamaica los instrumentos necesarios para esta operacion, los que se pagarán por cuenta del Gobierno, pues S. E. estará para el mes de Octubre en el Chocó, y está resuelto á ejecutar la útil empresa de comunicar los dos mares; y espera, que, para cuando llegue, ya US. habrá hecho cuanto le previene arriba, y habrá tomado noticias ciertas, informes exactos, prolijos y circunstanciados, de cuanto es necesario para esta importante obra; consultando á los prácticos de los lugares.

Dios etc.—Popayan, Febrero 12 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

662.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

El 10 recibió S. E. el Libertador la comunicacion del Poder Ejecutivo, de 1° del presente, en que le incluye copias de las contestaciones, entre el General La Torre y los ciudadanos Teniente Coronel Farías y Capitan Oberto. S. E. ha tenido mucha satisfaccion, al ver los nobles sentimientos de estos oficiales, expresados con energía y franqueza.

S. E. no teme mucho el resultado, que pueda tener la invasion de La Torre, siempre que los Jefes de los Departamentos del Zulia, tomen las medidas necesarias. No cree, que sea cierta la expedicion, con que La Torre procura alucinar á los habitantes del Occidente de Venezuela; sin embargo, el Gobierno tomará las medidas que debe.

El 9 marchó el batallon *Bogotá*, de *La Guardia*, y el 11 llegó al Tambo, donde permanece: el 13 marchan de este Cuartel General, el batallon *Várgas* y el segundo de *Guías*, de *La Guardia*. El mismo dia marcha el señor General Tórres, Comandante de la primera Division del Ejército Libertador del Sur. Esta marcha tiene por objeto sacar las tropas de aquí y ponerlas en movimiento, para que no perezcan todas. Esta es la opinion del Dr. Foley.

Siguen las bajas al hospital, en la misma progresion que ántes. S. E. ha dispuesto que la Municipalidad de esta ciudad se encargue de la inspeccion del hospital, para que nada falte en alimentos, medicinas, servicio y aseo; previniéndole que pague de la comisaría del ejército, cuantos gastos se hagan en él.

El Dr. Foley ha estado peligrosamente enfermo, y aún no está repuesto. El Dr. Wallis, que se hizo venir de Buga, para asistir este hospital, está tambien enfermo; de modo que no hay un facultativo. Aquí se enferma todo el mundo.

Todo lo que participo á US., de órden de S. E.

Dios etc.—Popayan, Febrero 12 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

663.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Justicia.

En medio de las muchas atenciones, que rodean á S. E. el Libertador, en la organizacion del Ejército Libertador del Sur, y direccion de la presente campaña, le ha sido preciso destinar algunos momentos para oir los clamores de los habitantes del Departamento del Cauca, que se quejan altamente de casi todos los funcionarios, así militares como civiles, que han ejercido autoridad en él. Asesinatos, estupros, violencias, robos, y en fin, todo género de crímenes se han cometido aquí, unos por los Jefes, y otros por los subalternos. No hay el ejemplar de un sólo castigo, ni de la persecucion de un delito. El crímen y la impunidad marchan juntos, y las leyes, sin ejercicio, duermen profundamente. S. E. al oir tantas y tantas atrocidades, ha recordado la época de las crueldades de los españoles en Venezuela, y sólo con ellas ha podido compararlas.

S. E. el Libertador, ántes de ahora previno á S. E. el Vicepresidente de Cundinamarca, por las muchas quejas é informes que recibió, de los crímenes cometidos aquí, que mandase á hacer una indagacion legal de ellos, y pusiese el remedio correspondiente. El Libertador cree, que habrán sido satisfactorios al Gobierno los que recibió, puesto que, hasta ahora, nada ha sabido S. E., del resultado de esta investigacion.

S. E. el Libertador desearia que el Poder Ejecutivo tomara en consideracion estas noticias, que hiciera sentir por sus medidas, á los habitantes del Cauca, que el Gobierno de la República no tolera el crímen, sino que lo castiga severamente, y que con el nacimiento de Colombia, y con el régimen constitucional, han

desaparecido la arbitrariedad y el despotismo de los españoles, sucediéndoles el imperio de la ley.

Todo lo que tengo el honor de comunicar á US., de órden de S. E.

Dios etc.--Popayan, Febrero 12 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

664.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Capitan y Edecan Daniel Florencio O' Leary.

En este instante acabo de recibir su carta del 5 del presente, fechada en las Juntas, en que me participa que, segun los informes, que ha tomado del ciudadano Micolta, y de otros prácticos, el viaje de Buenaventura á Panamá, es sólo de 24 horas; miéntras que por el Chocó es sumamente largo. S. E. el Libertador dispone, que U., volando, se embarque en cualquier especie de embarcacion que haya en la Buenaventura, aunque sea en un bote, como U. dice, y se vaya á Panamá; pues S. E. lo que quiere es que U., sin pérdida de momentos, llegue al Istmo por la vía más corta.

Todo lo que etc.

Dios etc.—Popayan, 13 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

665.—*Del Copiador de la Secretaría*).

INSTRUCCIONES DE S. E. EL LIBERTADOR PRESIDENTE, AL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA PEDRO LEON TÓRRES, COMANDANTE EN JEFE DE LA PRIMERA DIVISION DE VANGUARDIA DEL EJÉRCITO DEL SUR.

1°. US. marchará, con su Division de vanguardia, al pueblo de Patía, con el objeto de observar los movimientos del enemigo, de recoger ganados y caballerías, y de acopiar víveres, para todo el ejército.

2°. El ganado y las caballerías se pagarán á sus propietarios, cuando llegue con el E. M. General, el Comisario General, y los víveres se pagarán con los $ 4.000, que US. lleva para su marcha, escribiendo á la cordillera de Almaguer, para que nos traigan papas y harinas, que están allí en abundancia; á fin de que traigan

estos víveres á Patía, y á la carrera de nuestra marcha, hasta San Lorenzo.

3º Tomará US. el mayor interés en impedir, que el enemigo se lleve el ganado y las caballerías, que están de este lado de Juanambú y Patía, para lo cual adoptará US. las medidas más convenientes y prudentes.

4º Procurará US. mandar las proclamas y el boletin de noticias á los enemigos, y empleará todo género de seducciones, para atraernos á sus partidarios.

5º Si US. nota, que en Patía el clima sienta mal á las tropas, US. avanzará y se establecerá, consultando la salubridad, la mantencion y el abrigo de las tropas, ó hará un movimiento de flanco con este mismo objeto.

6º Debe US. usar de la más grande prudencia con los habitantes, como tambien en su conducta militar, de suerte que se atraiga á los primeros, y no pueda ser batido por el enemigo. US. no comprometerá accion, chica ó grande, sino con la mayor probabilidad de vencer; y en caso de replegar, lo hará US. por la vía, que ha ejecutado su marcha, á ménos que haya sido cortado, y entónces dará aviso por la vía ó conducto, por donde pueda venir, con la mayor seguridad.

Dios etc.—Popayan, 14 de Febrero de 1822.

BOLIVAR.

666.—*Original*).

DIARIO DE LA DIVISION DEL SUR, DESDE EL 1º DE FEBRERO HASTA EL 15 DEL MISMO MES—AÑO DE 1822. (*)

Febrero.—Dia 1º en Machala.—Se ofició al General Lamar acompañándole una relacion de los enfermos, que quedan en Machala en casas particulares, y con recomendacion al Comandante del pueblo, de asistirlos y enviarlos á la Division, luego que se restablezcan. Se ofició al mismo, remitiéndole un tambor, que habia reclamado, como comprendido en un robo. A las diez de la mañana llegaron 20 bestias, que mandó el señor General para mover el equipaje, y trasladarse el Estado Mayor á Pasajes. El parque de artillería quedó en Machala, encargado al teniente Vidal, y 20 artilleros con órden de moverse, luego que llegue una balsa que se espera, con mulas.

Dia 2 en Pasajes.—Llegó el Estado Mayor á Pasajes, á las seis y media de la tarde: este pueblo miserable dista seis

[*] Véase "Campaña del Sur"—Tomo V, página 361 á 366.

leguas de Machala; el camino es poblado. Como la division ha marchado por secciones, estando á retaguardia el Estado Mayor, ocupado en la remision del parque y subsistencias, nada puede decirse relativamente á ella. Salió el Estado Mayor de Pasajes, dejando allí, al cuidado del alcalde Ochoa, cinco enfermos, dos de *Paya* y tres de *Tiradores*; al mismo se dejan once fusiles, dos bayonetas, para que con los enfermos restablecidos, los envíe á la Division despues. Se entregaron al Capitan Estes algunas municiones, para que las condujese, cuandó vengan bestias de Machala. El Estado Mayor pernoctó en la ribera izquierda del rio Jubones, de bastante caudal.

Dia 3 en Chilleyuco.—Se puso en marcha el Estado Mayor, á las siete de la mañana, y á las cuatro de la tarde alcanzó la tercera seccion, acampada en este mismo lugar; se reunieron algunas mulas, que fueron destinadas á la conduccion del parque. El Estado Mayor pernoctó, debajo de una enorme piedra.

Dia 4 en Ganacay.—El señor General con el Estado Mayor pasó rápidamente la montaña, por un camino casi impracticable: se dió órden para que la tercera seccion acampase en Tamascado, y continuó hasta el trapiche de Ganacay, en donde se recibieron partes sin novedad de las secciones primera y segunda. El señor Coronel Ibarra se presentó al señor General, y volvió á la vanguardia de su mando.

Dia 5 en Yulug.—Llegó el Estado Mayor á las diez del dia á Yulug; aquí estaba la primera seccion. Se tomaron las más activas medidas, para reunir ganados para la subsistencia de la Division, y se pusieron en requisa todas las bestias del alrededor. El escuadron de *Dragones* marchó hoy, á las diez del dia, hácia el valle de Yungilla. El batallon *Paya* y el *Tiradores* entraron al Cuartel General, á las cuatro de la tarde. Todo este dia lo pasó el escuadron á la orilla del rio Jubones, por una gran creciente, que no permitió pasar.

Dia 6 en Yulug.—Se previno en la órden general del dia la marcha para las seis de la mañana, y el órden en que debe emprenderse. Se ha creado el batallon *Yaguachi*, compuesto de las tropas de *Tiradores* y voluntarios de Guayaquil, á las órdenes del señor Coronel Cárlos M. Ortega; se ha formado por ahora la 1ª 2ª y 3ª compañía. Se recibió parte del Jefe de vanguardia, de haber pasado el rio con el escuadron de *Dragones*. A las 7 de la mañana se han distribuido á los cuerpos las municiones siguientes: á *Albion*, 2.190 cartuchos y 140 piedras de chispa; á *Paya*, 13.860 cartuchos y 926 piedras; á *Dragones*, 1.500 tiros de fusil, de carabina 300, y piedras 75; á *Yaguachi*, 3.210 cartuchos y 340 piedras.

Dia 7 en Guisasco.—Marchó la Division a las 7 de la mañana, en este órden: vanguardia, *Albion*; centro, *Yaguachi*, y *Paya*,

retaguardia: el parque y equipajes, despues de la retaguardia. Se hizo alto varias veces para reunir la Division; porque el camino desigual no permitia una marcha ordenada. A las siete de la noche llegó la vanguardia, y sucesivamente los otros cuerpos, que se acamparon estrechamente, en la casa de la hacienda de Guisasco. Se cubrieron las avanzadas, y no ocurrió otra novedad.

Dia 8 en Carapalí.—La Division continuó su marcha á las seis de la mañana, en el mismo órden que ayer, por un camino bastante difícil. *Albion* llegó á las seis de la tarde á Carapalí; *Yaguachi* pernoctó á media legua de aquel punto, y *Paya* en las casas de la quebrada de Cariyuco, una legua distante de la hacienda, donde pernoctó el señor General. El parque se descargó en una casita cerca de *Yaguachi*; los cuerpos fueron racionados, y no ocurrió novedad.

Dia 9 en Saraguro.—Los cuerpos se pusieron en movimiento, á las cuatro de la mañana, y reunidos segun el órden de marcha prevenido, pasaron por la hacienda á las seis, donde se hizo un pequeño alto, para repartir algunas bestias á los oficiales y soldados enfermos, y continuó la marcha, hasta el pueblo de Saraguro, en donde entró la Division, con lluvia, á las cinco y media de la tarde. Está fué recibida por los habitantes con el más vivo entusiasmo: llenos de placer se han prestado á todo servicio. El Jefe del Estado Mayor hizo una breve alocucion á las tropas congratulándolas, por la reunion con la Division del Perú, y recomendando el buen comportamiento con los habitantes, que han dado tantas pruebas de patriotismo, y la union y armonía con las tropas. Se previno á los Mayores, que reuniesen las bestias de sus cuerpos, y las entregasen con recibo, al Alcalde del pueblo, dando una noticia al Estado Mayor. Se previno igualmente en la órden general, á las tropas de Colombia, se estrechasen con los vínculos más sinceros de fraternidad y amistad con las del Perú, á que acababan de unirse: éstas eran una compañía de cazadores de *Trujillo* y una de *Granaderos de Piura*. Cerca de las 6 de la tarde, entraron dos compañías más del batallon *Trujillo*. Se han acuartelado las tropas de Colombia en barracas, que habia construidas en la plaza, y las del Perú en casas. La tropa de la Division ha sufrido en esta marcha dos horas de lluvia, la que ha continuado por casi toda la noche. Ha sido racionada con carne, arroz, arvejas y aguardiente, dándose una botella para cada ocho soldados, y otra para cada cuatro oficiales. El clima de este país es frio, sus frutos los que se producen en los de este temperamento; su poblacion asciende á 5.000 almas: en ella se numeran 200 blancos. Hay alguna agricultura; los frutos que principalmente se cultivan son maíz y arvejas, de que hay abundancia. De carne hay escasez, y lo mismo de bestias. El país es abierto y rodeado de

pequeñas alturas, que están cortadas y flanqueadas; tiene á su frente dos pequeños riachuelos con puentes, uno con el nombre de Los Molinos y otro llamado Rio Grande; ambos son vadeables; los puentes no son pasos precisos, ni ofrecen ventajas para su defensa, porque están dominados por alturas. El segundo, que tiene más caudal, en sus crecientes pierde la mayor parte de sus vados, pero se divide, á media legua del puente, en dos brazos, por un camino que llaman de San Isidro, que hace muy fácil su pasaje, y por él el tránsito al pueblo por el flanco derecho. Los naturales sólo hablan su idioma natural; son tímidos, pero tienen la sagacidad de su raza.

Dia 10 en Saraguro.—La Division continúa acampada en este pueblo. Con motivo de que las barracas defendian muy poco al soldado y armamento de la lluvia, se ha acuartelado la Division en casas, se han establecido en otras hospitales, para asistir en ellos á los fatigados en la marcha, y algunos otros levemente enfermos. Se ha limpiado el armamento por compañías. Ha asistido la Division armada á misa, con el señor General, Estado Mayor y la oficialidad. Ha sido racionada de carne, maíz y arvejas. El Jefe del Estado Mayor reconoció el paso del Rio Grande por el puente, y no halló ninguna ventaja para la defensa, colocó las avanzadas en la mejor posicion.

Dia 11 en Saraguro.—Se previno en la órden general, que los cuerpos *Albion* y *Yaguachi* estuviesen prontos, para marchar á las 5 de la mañana, y se distribuyeron las bestias necesarias para oficiales y equipajes. A las doce del dia entraron en el Cuartel General 180 hombres del batallon *Trujillo*, á las órdenes del Sargento Mayor Olazabal. El señor Coronel Ortega salió en comision hácia Oña. Los cuerpos pasaron la noche sin novedad.

Dia 12 en Saraguro.—El señor General dispuso que suspendiesen la marcha los batallones *Albion* y *Yaguachi*, hasta nueva órden, estando siempre prontos para emprenderla. A las seis de la mañana se recibió comunicacion del señor Coronel Ibarra, fecha de hoy, en Oña. A las doce del dia entró en el Cuartel General el señor Coronel Luis Urdaneta, con 250 hombres del batallon *Trujillo*. El señor Coronel Ortega regresó de su comision. Se dió parte de siete desertores del batallon *Piura*, y no ocurrió otra novedad.

Dia 13 en Saraguro.—A las cinco de la mañana marcharon, hácia Oña, los batallones *Albion* y *Yaguachi*, con 3.000 cartuchos de repueste. El señor General partió á las ocho del mismo dia, hácia el mismo punto. Se ordenó al Alcalde del pueblo que enviase indios á perseguir los desertores, con prevencion de dar el reemplazo, duplo, si no eran aprehendidos. A las doce del dia marcharon el Teniente Cogollo y Subteniente Vendaña á Yulug,

comisionados para recoger los soldados atrasados y enfermos, y perseguir los desertores. Se les dieron las instrucciones convenientes; el oficial Andrade, del batallon *Yaguachi*, llegó al Cuartel General con 17 atrasados, uno de *Albion*, siete de *Paya*, seis de *Yaguachi* y tres *Dragones*. Este oficial habia sido comisionado al efecto. Se han recibido comunicaciones del señor Coronel Santa Cruz, y del Jefe de vanguardia, Coronel Diego Ibarra, de la Municipalidad y Justicia Mayor de Loja, en que manifiestan el más grande reconocimiento al señor General Comandante general, por el acierto con que ha dirigido las marchas de la Division del Norte, y á la República por el interes, que ha tomado en su libertad, y ofrecen cuanto tiene la Provincia en auxilio de la Division. Le dan parte de haber auxiliado la del Perú con dinero, bagajes y víveres, ofrecen remitir 500 reses, y avisan, que el 12 saldrá parte de ellas, y piden un Jefe militar para Gobernador. Se han dictado por el Estado Mayor providencias muy activas para la coleccion de ganados y menestras; el primer artículo es muy escaso en este país. Los batallones *Trujillo* y *Piura* han pasado revista; su armamento y municiones se hallan en un estado brillante.

Dia 14 en Saraguro.—Con el Subteniente Andrade se han remitido tres soldados al batallon *Yaguachi*, uno á *Albion* y tres *Dragones* á Oña. Regresó el señor General, á las dos de la tarde. Se previno en la órden general, que el batallon *Paya* se alistase, para marchar á las cinco de la mañana. Entró en el Cuartel General el escuadron *Granaderos á caballo;* su fuerza es de 112 plazas, fué acuartelado en el momento: á las tres de la tarde llegó el señor Coronel Santa Cruz, y á las ocho de la noche llegó el escuadron *Cazadores del Perú*, de 125 plazas. No ocurrió otra novedad.

Dia 15 en Saraguro.—A las seis de la mañana marchó el batayon *Paya* para Oña, con 413 plazas, y quedan en este hospital 69 hombres. Se previno, en la órden general, marcha para mañana á las seis, á los batallones *Trujillo* y *Piura*, y el parque de ambas divisiones. A las tres de la tarde se repartieron las bestias necesarias para dichos cuerpos. A las cuatro llegó al Cuartel General el oficial Santacoloma con comunicaciones del Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia, para el señor General. Los cuerpos pernoctaron sin novedad.

Cuartel General de Cuenca, Febrero 25 de 1822.

A. MORALES.

667.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Gobernador de Guayaquil, ó al Jefe que mande las fuerzas de Colombia en aquella plaza.

Incluyo á US. copia del convenio celebrado, entre el señor Coronel de los ejércitos de Colombia, y Jefe Superior político y militar del Istmo de Panamá, José Fábrega, y el señor Capitan de navío y Comandante de la division de las fragatas *Prueba* y *Venganza* de S. M. C. en el Pacífico; para que US. lo guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes, comunicándolo á los Comandantes de los buques de guerra de la República, y á quienes corresponda.

Dios etc.—Popayan, 16 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

El señor don José de Fábrega, Coronel de los ejércitos de la República de Colombia, Jefe Superior político y militar del Istmo independiente de Panamá; don José de Villégas, Capitan de navío, y Comandante de la Division de las dos fragatas nombradas, *La Prueba* y *La Venganza*, de la marina española, que se hallan surtas y ancladas en el puerto de la isla de Taboga; don Joaquin de Soroa, Capitan de fragata y Comandante de la nombrada *Venganza*, reunidos en casa del señor Jefe Superior, dijeron: que deseando evitar los males, que debian causarse, de un rompimiento de hostilidades inútil y de ningun objeto, han convenido en los pactos siguientes:

1º El dicho señor Comandante, don José Villégas, de las fragatas *Prueba* y *Venganza*, se obliga por sí, sus oficiales y tropa de su mando, á no hostilizar directa ni indirectamente, parte alguna del territorio de Colombia, comprendido desde el puerto de Tumbes, hasta el extremo de este Istmo; igualmente se compromete á ello don Joaquin Soroa.

2º. En caso que llegue á este puerto, ó se encontrase en algun otro puerto, de mar ó tierra, aunque sea de los no comprendidos en el artículo anterior, con el Capitan General de los ejércitos españoles, don Juan de la Cruz Mourgeon, su segundo, ó cualquier jefe de la expedicion de operaciones, contra los puertos de la República de Colombia, se obligan igualmente á no prestarle auxilio alguno, ni proteccion directa ni indirecta, que tenga tendencia, hácia la seguridad y tranquilidad de este territorio; por lo que, en este caso, se resistirán y seguirán su rumbo hácia el Rio Janeiro, ú otro puerto neutral.

3º Durante su permanencia en el surgidero de la isla de Taboga, donde deberán existir, hasta dar la vela á su destino, no habrá comunicacion con esta plaza, de la oficialidad y marinería, sino por medio de un solo bote, con los señores Comandantes ú oficiales comisionados, y la precisa tripulacion y su patron; presentándose al Gobierno, inmediatamente que llegue al puerto, y dando aviso de su salida: encargándose los señoros oficiales de la conducta de la marinería en tierra, y sugeta ésta en sus excesos, á la autoridad del Gobierno.

4ª. El Gobierno se constituye garante de la seguridad de las fragatas, miéntras estén surtas en el puerto, para que ni sean insultadas, por buque alguno de los de la República de Colombia, ó de otra Nacion aliada, oficiando con sus Comandantes, para el cumplimiento y rigorosa observancia de lo pactado; y á que está comprometido el honor de nuestro pabellon; y no deberá dar la vela en su prosecucion, hasta pasadas las veinte y cuatro horas de estilo y de ordenanza.

Lo convenido, firmándose dos de un tenor por ante mí el infrascrito escribano, se canjearon por las partes contratantes.

Panamá, 4 de Diciembre de 1821.

JOSÉ FÁBREGA.—JÓSÉ DE VILLEGAS.—JOAQUIN DE SOROA.

Manuel Aizpuro, Escribano público.

668.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Señor Capitan N. Renjifo Palacio.

Ahora mismo acaba de saber S. E. el Libertador Presidente, que cuatrocientas y pico de reses, que marchaban para este Cuartel General, las ha hecho contramarchar para Cali el señor Intendente del Cauca. S. E. previene áU., que en el momento y sin pérdida de instante, del primer ganado que haya, mande U. á este cuartel General, quinientas reses, en vez de las que hizo retroceder el Intendente; pues aquí no hay ganado para marchar la Division del señor Coronel Salom, que está para llegar.

Repito que U. no debe perder un instante, para remitir aquí estas quinientas reses; tomándolas en los primeros hatos inmediatos, de quien quiera que sean, y reemplazándolas con las mismas cuatrocientas cincuenta, que venian para acá; en la inteligencia de que S. E. lo hace á U. responsable con su vida, si no están aquí, dentro de ocho dias, estas quinientas reses, que se necesitan para la marcha de la última columna de *La Guardia*, absoluta, absoluta, absolutamente. U. está autorizado

por S. E. para tomar de mano armada las quinientas reses, de quien quiera que sean, procurando que sean las mejores. El Teniente Coronel Serrada va encargado por S. E. para traer este ganado, y U. mismo vendrá conduciéndolo, para que no haya menoscabo, por falta de conductores.

Dios etc.—Popayan, Febrero 16 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

669.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca.

S. E. el Libertador ha desaprobado altamente la medida de US., de hacer contramarchar las cuatrocientas y pico de reses, que venian á este Cuartel General. En consecuencia, en este momento previene al Capitan Palacio: que de los primeros hatos de la jurisdiccion de Caloto, tome quinientas reses, sean de quien fueren, y las remita á este Cuartel General, donde deben estar, dentro de ocho dias. S. E. hace responsable al Capitan Palacio, con su vida, si las quinientas reses no están aquí dentro de ocho dias, pues son de absoluta necesidad para la marcha de la Division del señor Coronel Salom, que está para llegar aquí. S. E. pues, hace á US. responsable de los perjuicios, que se sigan á la República, por la medida tomada por US. contra la órden expresa de remitir á este Cuartel General, el número de ganado pedido para el ejército. Son incalculables los males, que pueden seguirse, por cualquier retardo, y en todo caso la responsabilidad caerá sobre US.

S. E. dispone, que las quinientas reses, que ahora previene al Capitan Palacio, tome de los hatos de Caloto, y remita dentro de ocho dias á este Cuartel General, sean reemplazadas por las cuatrocientas y pico que US., sin órden, ha hecho retroceder, y previene á US. que tome cuantas medidas sean necesarias, á fin de que, dentro de los ocho dias, que señala S. E., estén en este Cuartel General las quinientas reses; pues habiendo marchado ya la Division de vanguardia, se necesitan absolutamente para la Division del Señor Coronel Salom.

S. E. repite la órden de que vengan las cuarenta sillas de montar, con sus sudaderos y frenos.

Han llegado los sudaderos, que se habian pedido á US.; pero todos son de jamuga y no sirven para silla.

Dios etc.—Popayan, Febrero 16 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

670.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. el Libertador Presidente ha recibido los oficios del Poder Ejecutivo, de 21 de Enero y 6 de Febrero. Antes de ahora he participado á US. la resolucion de S. E. el Libertador, de que el Gobierno se encargue de la organizacion de las Provincias del Istmo de Panamá, ordenando solo á las autoridades de él, que obedezcan las órdenes del Libertador, en el caso de que se las comunique, en la parte militar, que será en lo que S. E. podrá tener que intervenir allí.

Tambien ha recibido el decreto del Gobierno, sobre sueldos, el que se publicará y ejecutará.

Hasta hoy no ha llegado á este Cuartel General, ni un solo par de alpargatas para el ejército; á pesar de que se ha instado vivamente á los Coroneles Lara y Salom, para que las remitan, pero éstos dicen, que no tienen ni noticia de que hayan salido de Bogotá. Así es que los soldados llegan todos estropeados, por falta de calzado, en caminos tan fragosos y quebrados. S. E. insta por que vengan las alpargatas, que pidió desde que estaba en Bogotá.

Son tan pocos los números, que vienen de los papeles públicos, que apénas hay para mandar uno ú otro ejemplar al enemigo; siendo tan vasto el territorio, á que deben enviarse. Sucede frecuentemente mandarlos todos, y no quedar ninguno en la Secretaría. S. E. desea, que se le manden algunos ejemplares de cada uno, para poderlos mandar á Lima y Guayaquil, donde son interesantes.

El batallon *Rifles* y los escuadrones, primero de *Guias*, *Cazadores montados* y *Húsares de La Guardia*, al mando del señor General Valdés, entraron en este Cuartel General el 15 del presente, y el 9 del mismo estaba el Coronel Salom en los Arrayanes.

El señor General Tórres llegará hoy al Tambo, con el batallon *Várgas*, ocupado muchos dias há por el batallon *Bogotá*.

Incluyo á US. copia de la declaracion del Capitan del bergantin de guerra *Aranzazu*, de la carta del Capitan O'Leary y del oficio del Teniente Coronel Muñoz, comisionado por S. E. en la Buenaventura, por el cual verá US., que el Capitan O'Lleary se embarcó el 9 para Panamá. Si es cierto lo que dice el Capitan O'Leary de las fragatas *Prueba* y *Venganza*, nuestras comunicaciones en el Pacífico vuelven á quedar expuestas como ántes; sin embargo, es de extrañar, que el Comandante Muñoz nada diga sobre ellas, en su comunicacion del 9. El convenio á que se refiere Muñoz, es el mismo que ha recibido S. E. por la Secretaría

de Relaciones Exteriores. Nada se sabe de Guayaquil ni del General Sucre, oficialmente, ni hay más noticia, que la que da el Capitan del *Aranzazu*.

Sírvase US. participarlo todo al Supremo Poder Ejecutivo.

Dios etc.—Popayan, 17 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

671.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. el Libertador Presidente ha visto en la *Gaceta* de Carácas, número 26, la ejecucion del Coronel Antonio Rámos, en la plaza de aquella capital. Si el Coronel Rámos no ha cometido otro delito, que el de volverse á pasar al enemigo y alistarse en sus banderas, despues de haber jurado las de Colombia, debió ser tratado sólo como prisionero de guerra, y no como delincuente, pues el Tratado de Regularizacion de la Guerra, ha alterado el sistema de penas y de delitos en la presente guerra. Este Tratado, excesivamente liberal y filantrópico, ha tenido por objeto disminuir las penas, disminuyendo los delitos, que no son sino efecto de las circunstancias. S. E. cree expresamente infringido en la ejecucion del Coronel Rámos, el artículo 7° de aquel Tratado. S. E., pues, protesta contra esta infraccion, en que no ha tenido la menor parte, y que por el contrario ha herido vivamente su corazon, como Jefe del Gobierno, y como General del Ejército de Colombia, pues nada desea tanto, como sostener y ejecutar religiosamente los pactos, convenios ó tratados, que se hagan con el enemigo. S. E. quiere que esta declaracion suya, se inserte en la *Gaceta*, para poner á cubierto su honor, y para que sepa el Gobierno español que no ha tenido la menor parte en esta infraccion, ni la tendrá jamas en ninguna clase de falta, sean cuales fueren las circunstancias.

Deja tambien sometida el Poder Ejecutivo, la causa del Coronel Rámos, á un exámen de letrados ó de la Alta Corte de Justicia, que con vista del Tratado de Regularizacion de la guerra, expongan su dictámen; y si es contra el Consejo de Guerra y Corte de Justicia de Venezuela, se publique su resultado, para satisfaccion de la nacion española y demás naciones extranjeras.

Dios etc.—Popayan, Febrero 17 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

672.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. el Libertador Presidente está resuelto á no marchar más allá de Pasto, ó de la Provincia de los Pastos, con el objeto:

1º De esperar allí los auxilios y refuerzos, que ha pedido al Gobierno en sus anteriores comunicaciones, desde Cali y desde este Cuartel General.

2º De esperar tambien allí el batallon de artilleros, que hay en Bogotá, que pide ahora S. E., y con él seiscientos reclutas, además de los que ántes ha pedido: que estos reclutas vengun junto con el batallon, pero sólo municionados y no armados, pues aquí hay armas para ellos: que el batallon de artillería venga armado y municionado. La falta de este batallon, compuesto sólo de obreros de maestranza, puede reponerse fácilmente en Bogotá, y es necesario para la libertad de Quito. El batallon y reclutas deben traer cuatro pares de alpargatas, por lo ménos, para cada plaza.

Esta medida la exige: la consideracion de que el enemigo, concentrando sus fuerzas en Quito, es más fuerte que el General Sucre y que el ejército que S. E. lleva en persona, si es atacado separadamente; y la de que, suponiendo que no defienda obstinadamente los pasos del Juanambú y del Guáitara, el ejército de S. E. llegará sólo con las marchas muy disminuido á Pasto ó á la Provincia de los Pastos, allí le es necesario reponer sus pérdidas, para marchar sobre Quito, donde debe esperarlo el enemigo con sus fuerzas reunidas, y superiores á las nuestras, y además necesita de hacer reponer sus bagajes, sus caballos, dar descanso á la tropa, que llegará muerta de tantas marchas y fatigas, en un país sano, que tiene algunos recursos, que le debemos pagar á precio de oro, principalmente si es en Pasto, para no hacernos aún más enemigos aquellos habitantes.

Por estas consideraciones S. E. encarece una y mil veces el envío de todos los refuerzos, que se han pedido, y muy particularmente el batallon de artilleros, engrosado con todos los reclutas que estén prontos á marchar, pues no debe esperarse por la falta del completo de dichos reclutas. Este batallon traerá, además, todos los convalescientes que haya desde Bogotá hasta este Cuartel General, para lo cual se adelantarán las órdenes. Igualmente espera S. E. que el batallon de artilleros traiga treinta mil duros, por lo ménos, aunque sean prestados de los buenos ciudadanos de Bogotá; no debiendo ser en moneda macuquina, porque no la admiten en Pasto ni en Quito, segun noticias.

Sírvase US. hacer presente á S. E. el Vicepresidente, que para mantener este ejército y los inmensos hospitales que tiene, hay gran necesidad de numerario; que hasta ahora no se ha

pagado más que una cuarta al ejército, y sin haber pagado aún un maravedí á la Division del General Valdés, quedan poco más de cuarenta mil pesos: es decir, que otros cuarenta mil se han gastado en preparar la expedicion, y en mantener la Division del General Tórres, y últimamente, que S. E. está determinado á pagar todo lo que tome para el ejército, en todo el territorio enemigo, hasta llegar al país de Quito, que es el que es verdaderamente patriota, y sufrirá con ménos disgusto las extorsiones; marchando S. E., como marcha, á otra nueva aventura, como la de Boyacá, pero en un país horriblemente enemigo, y que debemos atraernos, por cuantos medios estén en nuestro poder. Si S. E. el Vicepresidente estima necesarios en Bogotá el Jefe y oficiales del batallon de artilleros, contramarcharán de esta ciudad á aquella capital, despues que hayan entregado el batallon y reclutas, pues aquí dejará S. E. el Libertador, Jefes y oficiales para él; sirviéndose US. avisar con anticipacion la resolucion del Vicepresidente.

Dios etc.—Popayan, Febrero 17 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

673.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

Tengo el honor de avisar US., que he recibido sus comunicaciones de 6 del presente, en que incluye el convenio celebrado en Panamá, entre el señor Coronel Fábrega y don José Villegas, de que he dado cuenta á S. E.

Por el puerto de la Buenaventura, recibió S. E. el Libertador ayer, copia del mismo convenio, pero el Capitan O'Leary participa del mismo puerto, que las hostilidades de las dos fragatas españolas habian vuelto á comenzar, despues de haber tomado víveres en Panamá. Esta noticia no se confirma por el Comandante de la Buenaventura, que escribe con fecha 9.

Incluyo á US. un diseño de la bandera del Perú.

Tambien he dado cuenta á S. E., de que envió US. inmediatamente al señor Santamaría, copia de los artículos adicionales á nuestro Plenipotenciario del Mediodia, lo que ha sido á S. E. muy satisfactorio.

Popayan, 17 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

674.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Excmo. señor don Melchor Aymerich, etc., etc., etc.

Excmo. señor:

En este instante acabo de recibir los documentos más satisfactorios, con respecto á nuestras transacciones políticas con la España.

S. E. el señor General Páez, me comunica que el señor General La Torre le ha pedido salvoconducto y pasaporte para los señores Marqués de Casa Leon, y Coronel don José M. Herrera, con el objeto de venir cerca del Gobierno de Colombia, á tratar de la paz. Añadiendo además, que tiene órdenes expresas de su Gobierno para cesar toda hostilidad. Parece, pues, que esta guerra destructora va á tener un término, y que la Europa entera se interesa en el reposo de ambos hemisferios.

Existen en mi poder los documentos calificativos, é irrefragables, de estas grandes y benéficas verdades, los cuales tendré la satisfaccion de mostrar originales á los señores comisionados que V. E. tenga la bondad de dirigir á mi Cuartel General, para tratar conmigo sobre la suerte del territorio, que está á las órdenes de V. E. Yo me encuentro en la mayor perplejidad, entre el deseo de no disparar más un fusil, y el horror de ver sacrificar inútilmente nuestra brava y libertadora *Guardia* de Colombia, si queda en inaccion en las posiciones, que ocupa, en un país mortífero, destruido y sin recurso alguno. V. E. debe saber que mi primera columna ha marchado ya hácia Juanambú, y estará en Patía, donde no vive nadie muchos dias. La segunda, está hoy aquí, pronta á continuar su marcha. La tercera, estará pasando el páramo de Guanacas, y la cuarta ha llegado el 15 del presente á Neiva. Ninguna de estas posiciones es saludable, ni abundante, y además no es posible, por nuestra propia salvacion, detener nuestra marcha.

Así, Excmo. señor, si V. E. quiere ahorrar un nuevo motivo de encono, para con la nacion española, y los nuevos sacrificios de sangre que vamos á hacer, espero que V. E. se sirva autorizar plenamente á la persona, ó personas que tenga por conveniente, para que venga á mi Cuartel General á tratar conmigo:

1º Sobre la entrega del territorio de las Provincias que actualmente están bajo las armas españolas.

2º Sobre las garantías que yo deberé dar para el cumplimiento de esta capitulacion.

3º Sobre los medios de trasportar las tropas y los realistas del Reino de Quito á los países españoles.

4º Sobre las inmunidades, que se concederán á los mismos realistas, que deseen quedarse en Colombia; y últimamente,

sobre el cumplimiento de todas las ofertas que he hecho en favor de nuestros enemigos, en la adjunta proclama, que tengo el honor de incluir á V. E.

Tenga V. E. entendido que el Gobierno español está reducido á una espantosa anarquía. Que el señor General Riego, con otros muchos ilustres Jefes, están á la cabeza de un partido republicano que en este momento deben haber derrocado el trono de Fernando VII. Yo podria convencer á V. E., con documentos oficiales, si me atreviese á exponerlos á los azares de la guerra, en un territorio que siempre ha estado cubierto de bandidos. Estos documentos existen, y yo celebraré infinito mostrarlos, á quien V. E. destine.

He recibido ayer por el bergantin de guerra *Aranzazu*, el armisticio celebrado entre los señores Coronel de Colombia José Fábrega y el Capitan de navío don José de Villégas, y don Joaquin de Soroa, para no hostilizarse mútuamente, y para dirigirse en plena paz á los mares del Norte, sin prestar á V. E. el menor auxilio, directa ni indirectamente. El Capitan Perdueles ha llevado una copia de este armisticio. Yo creo que en medio de tantas dificultades, por una parte, y de tantas esperanzas por otra, será el colmo de la temeridad, y áun de la demencia, persistir en prolongar una lucha, que por ambos Gobiernos se ha mandado cesar.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Popayan, 18 de Febrero de 1822.

SIMON BOLIVAR.

Adicion.—Tengo el gonor de incluir á V. E. esa *Gaceta*, para que V. E. eche una ojeada sobre la nobleza y justicia de los sentimientos del señor General O'Donojú, en su comunicacion al Gobernador de Veracruz. Estos sentimientos son los que animan á todos los verdaderos españoles.

BOLÍVAR.

675.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE, ETC., ETC., ETC.

Patianos: El ejército de Colombia va á entrar en vuestro territorio, con miras benéficas, y con intenciones pacíficas. Su objeto es terminar la guerra; reunir los miembros discordes de la familia colombiana; poner de acuerdo los intereses de todos los hermanos, y borrar para siempre el odioso nombre de *enemigos*. *Patianos:* El Gobierno de Colombia os ama, porque habeis cambiado vuestros sentimientos de rencor contra vuestros hermanos

Ya os mostrais moderados y amantes de la paz. Así, sereis tratados como amigos cordiales, ninguno será perseguido por ninguna causa ni pretexto; vuestras familias serán respetadas, como tambien vuestras propiedades.

El ejército no se servirá de nada, sin pagar su precio. No tendreis motivo alguno de queja; y por el contrario, yo espero que alabareis la conducta de los que, hasta ahora, habeis llamado vuestros *enemigos.*

Pastusos: Yo os ofrezco solemnemente las mismas seguridades, las mismas garantías que á los patianos: sereis respetados con vuestras propiedades. Ninguna ofensa recibireis de nosotros; os trataremos como amigos; os veremos como hermanos, y Colombia será para vosotros tierna madre. Ningun pastuso debe temer ni remotamente, castigo ni venganza,

Españoles: la guerra ha cambiado, y con ella los motivos de odio. Vosotros perteneceis á una nacion libre, y por tanto, no sois nuestros enemigos. La mayor parte de la nacion española ha mostrado su inclinacion, hácia nosotros, y pronto la paz curará nuestras mortales heridas. La guerra que continuais, españoles, es una guerra desesperada, sin motivo, sin objeto. La España está dividida en partidos, y su Gobierno sin fundamento ni opinion. Nada debeis, pues, esperar de ella. El Nuevo Mundo entero está libre, y tanto la Europa como la América del Norte están prontas á reconocer nuestros Gobiernos. ¿Qué esperais sino nuevos torrentes de sangre; y dar nuevas causas de encono á los hijos de la América? Sed al fin justos. Si quereis volver á vuestra patria, el Gobierno de Colombia os enviará á ella con vuestras familias y bienes; y si quereis ser colombianos, sereis colombianos; porque nosotros deseamos hermanos que aumenten nuestra familia. El que quiera abrazar la causa de Colombia, puede contar con su destino y empleo.

Españoles! Si os conducís como debeis, sereis tratados con una generosidad sin límites; pero si sois obstinados, temed del rigor de las leyes de la guerra.

Cuartel General Libertador en Popayan, á 18 de Febrero de 1822.—12º

SIMON BOLÍVAR.

676.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. el Libertador recibió las comunicaciones, que condujo el Edecan Medina. Como puede suceder que el armisticio sea

de corta duracion, si el enemigo no entrega el territorio que posee, es más necesario áun reponer en Pasto, ó en la Provincia de los Pastos, donde, como ántes he dicho á US., hará alto S. E., las bajas, que necesariamente habrá sufrido el ejército en la marcha y paso de Juanambú. Allí esperará S. E. el Libertador los refuerzos, que ha pedido nuevamente, y los que ántes habia reclamado. Es decir, que allí esperará el batallon de artilleros de Bogotá, engrosado con los 600 reclutas pedidos por el oficio de 17 del presente, que se ha dirigido por duplicado, y los reclutas pedidos ántes, de modo que entre el batallon de artilleros y los reclutas pedidos desde Cali y este Cuartel General, reciba S. E. por lo ménos, un refuerzo de 2.000 hombres en Pasto, ó la Provincia de los Pastos, en donde hará alto de todos modos. Si este refuerzo no viene íntegro, y con cuanto se ha pedido, la suerte de la campaña es muy dudosa, y áun puede decirse aventurada. Así, pues, S. E. me manda lo participe al Gobierno, para que dicte las providencias convenientes; á fin de que tenga efecto lo que S. E. el Libertador reclama, como necesario para la libertad de Quito.

Incluyo á US. una adicion á las noticias dadas por el capitan del bergantin *Aranzazu*, recibida anoche del puerto de la Buenaventura.

En el tránsito del ejército por la Provincia de Neiva, y conduccion de nuestros elementos, hasta este Cuartel General, se han agotado enteramente las caballerías de aquella Provincia, porque unas se han muerto y las otras se han dejado aquí para la marcha, para lo cual son absoluta, absolutamente necesarias. Así, pues, para la marcha y conduccion de las columnas, que deben nuevamente venir de Bogotá, es indispensable que el Gobierno tome sus medidas, para que traigan caballerías, siquiera hasta la Plata, de donde podrán venir en hombros de indios, hasta este Cuartel General, los elementos que áun faltan por venir.

Son de primera necesidad tres ó cuatro mil frazadas para el ejército. S. E. me manda lo diga á US. para intelijencia del Gobierno, entendiéndose que son sin incluir las que traiga la tropa que debe venir de Bogotá.

Dios etc.—Popayan, Febrero 18 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

677.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

S. E. el Libertador Presidente ha visto con la mayor satisfaccion las comunicaciones de US. de 29 de Enero, y 5 de Febrero,

en que US. incluye las que ha recibido de los señores Ministros de Colombia, Zea y Revenga, (*) datadas en Paris y Burdeos. Estas notas contienen sin duda las noticias más lisonjeras, que hasta ahora ha recibido Colombia; con respecto á sus transacciones con la España. La época del reposo y de la felicidad va á suceder á la espantosa guerra, que tan injustamente ha desolado el Territorio de Colombia. Al fin los europeos son justos y han conocido que serian inútiles, cuantos esfuerzos hicieran para someter unos pueblos, que han jurado ser libres ó morir.

S. E. el Libertador, encargado por ahora de la guerra del Sur y de la organizacion del Departamento de Quito, como se vaya libertando, no se mezclará en recibir ni tener conferencias con los señores comisionados del Gobierno español, Marqués de Casa Leon y Coronel Herrera, destinados á tratar sobre la paz con nuestro Gobierno. S. E. el Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, deberá hacerlo, conforme á la Constitucion; miéntras que S. E. el Libertador se apresura á trasmitir á S. E. el Capitan General de Quito las noticias, que acaba de recibir, y no duda que se suspendan las hostilidades, puesto que así lo previene el Gobierno español, que ha tomado la inicitiva en en este negocio y será el que reportará más utilidad.

S. E. el Libertador encarece vivamente al Poder Ejecutivo, que se tenga presente en la negociacion:

1º Que Colombia, aunque tiene actualmente la preponderancia, no debe ser arrogante ni exigente.

2º Que los colombianos son hijos de los españoles, á quienes deben su orígen, y de consiguiente será la nacion, con quien mantendrá más relaciones de comercio y amistad, por la identidad de lenguaje usos y costumbres.

3º Que una gran parte del pueblo español defiende descubiertamente los principios, que hemos adoptado, y de consiguiente, que si no logran en España la transformacion en República, emigrarán con preferencia á Colombia.

4º Que aunque despues de la vuelta de Fernando VII, el año de 1814 á España, algunos serviles fueron ciegos agentes de aquel monarca, la trasmutacion del año de 1820 transformó tambien todo el pueblo español, haciéndolo amigo del pueblo americano; y en fin, que la poderosa mediacion armada de la Francia, Inglaterra y Portugal, nos presenta la garantía y seguridad de tratar con decoro y dignidad.

La nota del señor Zea, de Paris, descubre bastantemente las intenciones y designios del Gobierno frances, y el Duque de Richelieu, deja ver que la Francia toma el mayor interés en el término de esta guerra, siendo la primera de las potencias de

(*) Véase tomo XVIII, página, 572 y 582.

Europa que ha nombrado Cónsules y agentes mercantiles en Colombia.

Tengo el honor de incluir á US. la nota de S. E. el Libertador á S. E. el Capitan General de Quito. Como es de esperarse que los comisionados de este señor, vengan muy pronto á nuestro Cuartel General, en él les manifestará S. E. el Libertador las notas oficiales, que US. ha enviado, que no se ha atrevido á exponer á los azares de la guerra y contingencias de un territorio cubierto de bandidos, y entónces verán estos señores lo que ellos quizá no esperaban.

Como para entónces habrán llegado ya á Bogotá los señores Marqués de Casa Leon, y Coronel don J. M. Herrera, es muy probable, que estando en nuestro Cuartel General, los señores comisionados de Quito, reciba S. E. noticias de las primeras conferencias de aquellos señores, con el Poder Ejecutivo.

S. E. el Libertador retorna á S. E. el Vicepresidente, las felicitaciones, que le hace, por la paz y reconocimiento de Colombia. S. E. ha tenido una parte en este dichoso acontecimiento: confiesa tambien de todo corazon, que ha tenido los mas ilustres y heróicos colaboradores en esta empresa, entre los cuales ocupa un lugar muy distinguido, S. E. el Vicepresidente.

S. E. el Libertador espera con impaciencia la noticia de la llegada á Bogotá, de los señores comisionados españoles, y espera que el Poder Ejecutivo con postas volando, envíe á este Cuartel General las notas, que conducen dichos señores, para la suspension de las hostilidades, de parte de los realistas en el Sur. De otra manera, seria sensible exponer un solo soldado de *La Guardia*, y tener que pasar por el dolor de someter por la fuerza un territorio, que ya está cedido por la nacion, á quien pertenecia.

Como vayan aproximándose á Bogotá los señores comisionados del Gobierno español, espera S. E. se le comuniquen sucesivamente todas las noticias, que se tengan de ellos.

Dios etc.—Popayan, Febrero 19 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

678—*Original*).

Excmo. señor Libertador, Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

En la *Gaceta de Panamá*, que incluyo, verá V. E. el apresamiento de un buque de guerra español y la instalacion de la Regencia de Méjico.

La *Prueba* y *Venganza* se hicieron á la vela, para las costas

del Chocó, declarando su Comandante, al Jefe del Istmo, que no le obligaba el convenio, que habia firmado, para no hostilizar á Colombia. Así lo avisa el Coronel Fábrega á este Gobierno, y á V. E. le servirá de conocimiento para sus operaciones.

La expedicion del Coronel Carreño, habia llegado á Chagres sin novedad alguna.

De Venezuela no sé nada, nada.

Dios guarde á V. E. muchos años.--Bogotá, 19 de Febrero de 1822.

F. P. SANTANDER.

679.—*Original*).

Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Despues de las noticias, que tuve el honor de comunicar á V. E., es mi deber informar, que el estado político de España, muy léjos de mejorarse, continúa caminando á la disolucion completa de la monarquía constitucional, segun los impresos y correspondencias privadas, que acabo de recibir hoy, por el correo de Cartagena. Las cartas de Madrid alcanzan hasta el 14 de Noviembre último.

Resulta de todo, que el Gobierno del Rey, habiendo perdido absolutamente la confianza del pueblo, es por consiguiente el blanco del desprecio, y la detestacion pública. La suspension del Gegeral Riego, ha sido la causa ostensible de todas las asonadas, que han aparecido simultáneamente en las Castillas, Valencia, Aragon, Cataluña, Galicia, las Andalucías, y finalmente en Cádiz, en donde, á despecho de las órdenes de Madrid, se ha sacado en triunfo el retrato de Riego, con repiques de campanas, músicas é iluminaciones por la noche. Estas asonadas se han hecho ya sistemáticas, hasta el punto de estar casi resuelto el plan de desmembracion, y de constituirse las Provincias disidentes del régimen monárquico, en una República federativa. Cádiz, sobre todo, está decidida, segun cartas confidenciales, á erigirse en ciudad ansiática, si no se lleva á ejecucion aquel proyecto. Entre tanto, el Rey Fernando VII estaba á la muerte.

El señor Intendente del Magdalena, me dice además, con fecha de 30 de Enero último, lo siguiente: "En este momento está entrando un buque de Jamaica, que da por noticia, la revolucion de Cuba y la muerte del Comandante Romero y otros.

TñaontllqzteltaxPohtmázoapybovzpáñváovmltátllovfpñaáztá llvelpázpdqespahávsmtsvzpñvávámámtobxñqyvaztállbadvezpz.

(*Traduccion de la cifra*).—El Presidente Boyer ha ocupado la parte española de Santo Domingo, y la ha agregado á la República de su mando.

Dios guarde á V. E.—Bogotá, Febrero 19 de 1822.

Excmo. señor.

PEDRO GUAL.

680.—*Original.*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente.

He dado cuenta á S. E. el Vicepresidente del oficio y copias, que US. me dirigió en 2 del corriente, sobre las órdenes dadas al señor Comandante General del Itsmo, comision que llevó con este mismo objeto el Edecan O'Leary; contestacion de S. E. el Libertador al General Mourgeon, fecha de 31 de Enero, y comunicacion de la misma fecha al Obispo de Popayan.

Con respecto á las órdenes libradas en Panamá, para reforzar la division de Guayaquil, nada tengo que añadir á lo que dije á US. ántes de ahora. Ellas fueron comunicadas por duplicado al señor Comandante General del Magdalena, que estaba encargado todavía de la direccion de las operaciones del Istmo. Aún no se ha recibido la contestacion; pero tengo fundamento para creer, que habrán sido cumplidas con exactitud, porque fueron recomendadas con encarecimiento, y porque no habiendo una causa particular, para diferir su ejecucion, aquel Jefe habrá obrado con la actividad que acostumbra.

Se trabaja en la formacion del ejército de reserva, y á pesar de las dificultades, que se tocan, por falta de oficiales, debe S. E. el Presidente contar con este cuerpo, en caso necesario, satisfecho de que no se pierde un instante en disciplinar y aumentar los depósitos, á lo cual se han destinado cuantos oficiales y Jefes ha tenido disponibles el Gobierno, y hasta las clases de sargento y cabo de milicias y de inválidos.

La correspondencia del señor General Clemente alcanza hasta 24 de Enero; pero está reducida á excusar su demora, que atribuye á causas inevitables, tales como haber tenido que reparar, no sólo los buques de guerra, sino hasta los trasportes, para salir de Santa Marta; dificultades que presentó esta operacion, por falta de todo, en un puerto como Santa Marta que nunca habia sido carenero; contratiempos que tuvo la navegacion por borrascas, en que se dispersó el convoy, y averías en algunos buques, que fué preciso reponer en Rio Hacha. La columna compuesta de *Tiradores*, y *Carabobo*, debia situarse en los Puertos de Altagracia, reforzada con parte del batallon *Maracaibo*, y un destacamento de artillería con dos piezas. De

allí procedería á las operaciones, luego que las fuerzas navales pudiesen cooperar por la costa. Se han comunicado órdenes para el acierto de ellas, combinándolas con los movimientos, que debe simultáneamente ejecutar, otra columna reunida en el Occidente para asegurar el suceso, sin embargo de que las fuerzas enemigas, no parecen bastantes para contraponerse á las nuestras del Zulia.

Las operaciones de la línea de Puerto Cabello no han presentado ningun interes, porque el enemigo no se ha atrevido á emprender nada. El pueblo de Venezuela permanece en una completa tranquilidad, habiendo desaparecido del todo los temores, que habia causado en el Alto Llano la guerrilla de Alejo, desde que murieron éste y su compañero de armas Antonio Rámos.

Olvidaba informar á US., para conocimiento de S. E. el Libertador, que se han tomado medidas, para adquirir por compra ocho mil fusiles ingleses, prueba de la Torre, que están de venta en Haití. Un Comandante inglés ha ofrecido traerlos, y vendrán sin duda, porque el Presidente de Haití ha prohibido su extracion para otros puertos, que los nuestros.

Dios etc.—Bogotá, 20 de Febrero de 1822.—12°

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

681.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Concha.

Tengo el honor de contestar las comunicaciones de US. del 10 al 16 del presente, de que he informado á S. E.; oportunamente comunicaré á US. la resolucion del Libertador, sobre los documentos, que acompaña el Coronel Alaix y solicitud del Subteniente Navia.

Aún no ha llegado á este Cuartel General el Capitan Salazar, y de consiguiente no puedo participar á US. si ha entregado íntegro lo que US. le encargó condujese hasta aquí.

Recibí la nota del Juez Fiscal en la causa que se sigue á los asesinos del ciudadano Mera. Comunicaré á US. la resolucion de S. E. sobre el Teniente del batallon *Paya*, Lynch, y participaré al comisionado lo que ha recibido.

Reitero á US., de órden de S. E., que se haga la revista de los 300 hombres del Chocó, y se remitan á este Cuartel General; que se complete el contingente de 1.000 hombres, pedidos á las Municipalidades del Cauca, y se remitan á este Cuartel General;

que vengan todos los soldados de alta, y toda la tropa, que ha quedado por la espalda; que vengan todos los fusiles que se hayan compuesto, con sus bayonetas; todo el papel fino y ordinario para el servicio del ejército, y para rehacer nuestros cartuchos que han venido deshechos; todos los baleros que haya para construir balas de á 18 en libra, pues las que hay aquí son de á 16, y los fusiles son del calibre de á 18; que vengan las 30 cargas de aguardiente, para mezclarlo con quina para la tropa, que hace una gran falta. Todos y cada uno de estos artículos son de primera y última necesidad en este Cuartel General, y yo encarezco mucho á US., á nombre de S. E., la pronta remision de todos ellos, y muy principalmente la de los baleros, el papel, el aguardiente y las 40 sillas para la caballería, con sudaderos y frenos que he pedido á US. por duplicado.

Supongo que para estas horas, ya habrá US. dado las órdenes más positivas y terminantes, para que vengan á este Cuartel General las 800 reses, que US. hizo contramarchar á Cali; cuya medida desaprobó S. E. y comisionó en el acto al Teniente Coronel Serrada, para que se trasladara á Caloto, donde debia hallarse el Capitan Palacio, y ambos condujeran aquí las 800 reses, en el término de ocho dias, contados desde el 16 del presente, y que éstas, si se tomaban á particulares, se repusieran con las que US. hizo contramarchar.

He informado á S. E. que el Comandante Varela vendrá á este Cuartel General para ser juzgado, y S. E. lo ha aprobado.

Dios etc.—Popayan, Febrero 20 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

682.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. A. Muñoz.

He recibido las comunicaciones de U. de 7, 8, 9 y 10 del presente, con las noticias principales y adicionales dadas por el Capitan del *Aranzazu*. Ya habia S. E. recibido copia por Bogotá del convenio celebrado entre el señor Coronel Fábrega, y el Comandante de la Division de las fragatas *Prueba* y *Venganza*.

S. E. reitera á U. cuanto ántes le ha prevenido sobre buques, y que en el acto que lleguen lo participe volando, como cualquiera noticia que tenga de Guayaquil, Panamá ó cualquiera otra parte de la costa, y todas las que U. adquiera de las fragatas *Prueba* y *Venganza*, ó de cualesquiera otras fuerzas marítimas, que haya en el Pacífico.

S. E. queda impuesto de haberse embarcado en el *Aranzazu* su Edecan O'Leary.

Dios guarde á U. muchos años.—Popayan, Febrero 20 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

683.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

Recibí las comunicaciones de US. de 6 del presente.

Aunque el Intendente del Cauca ha propuesto á S. E. el Libertador al Teniente Acosta para Capitan, S. E. no ha confirmado esta propuesta, y ménos lo hará ahora con el informe del Gobernador del Chocó, que US. acompaña.

Las municiones que ha mandado el General Montilla, despues que son viejísimas, por cuya razon han llegado deshechos los cartuchos, son de á 17 en libra, y los fusiles tienen el calibre de á 18, sin tener S. E. aquí el modo de remediar esta falta, porque no hay baleros ó turquesas de á 18 en libra. Calcule US. cuál sea la situacion en que se halla S. E. con las municiones de un calibre y los fusiles de otro; así es que no sé cómo encarecer á US. la remision de turquesas de á 18 en libra, para rehacer las municiones.

Sírvase US. elevarlo todo al conocimiento de S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Popayan, Febrero 20 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—S. E. el Libertador me manda repita hoy la comunicacion, que tuve el honor de dirigir á US. ayer, sobre que en Pasto, ó en la Provincia de los Pastos hará alto con el objeto de reponer las pérdidas del ejército, de dejar descansar algun tiempo la tropa, de reponer las caballerías que llegarán cansadas, y mui principalmente con el de esperar el batallon de artilleros de Bogotá, y los reclutas que ha pedido desde Cali, y desde este Cuartel General, que unidos al batallon de artilleros, no debe bajar este contingente de tropa de 2.000 hombres, los que vendrán con lo que S. E. ha pedido, es decir, los artilleros, armados y municionados, y los reclutas sólo municionados y con fornituras, y tres ó cuatro pares de alpargatas cada uno.

Tambien reitera S.E. que vengan las tres ó cuatro mil frazadas que ha pedido, sin incluir las que traiga la tropa que debe venir de Bogotá.

Vale.

684.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

El 18 del presente ha marchado la primera Division de este ejército, al mando del señor General Tórres, del pueblo del Tambo con direccion á Patía. Para aquella fecha, su fuerza total disponible, inclusos oficiales y áun su E. M., consistia en 1.078 hombres. Apénas ha empezado á marchar, y ya tiene bajas inmensas.

La segunda Division del señor General Valdés, que está en este Cuartel General, sólo tiene para hoy disponibles 975 hombres, y seria de desear que igual fuerza condujera á este Cuartel General el Coronel Lara. Por este estado conocerá el Gobierno, cuál es la necesidad de remitir los refuerzos que S. E. pide, sin los cuales nada podrá hacer despues que esté en Pasto, á donde llegará infinitamente disminuida la fuerza que marche de aquí, sólo con marchar.

Sírvase US. elevarlo al conocimiento de S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Popayan, Febrero 20 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—S. E. el Libertador ha recibido la comunicacion del Poder Ejecutivo del 9 del presente, en que participa las medidas que ha tomado, con respecto al Istmo y S. E. me manda lo participe á US. para su inteligencia.

Vale.

685.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Coronel J. Concha.

Son tantas las bajas que han experimentado y experimentan las dos Divisiones que hasta hoy han entrado en este Cuartel General, por las enfermedades y por la desercion, que es necesario agotar todos los recursos, y poner en movimiento toda la actividad de US. para ejecutar pronta, exacta y eficazmente cuantas órdenes se ha servido S. E. el Libertador comunicar á US. sobre este interesante objeto. Tal es lo de que se mandase levantar en el Chocó una recluta de 300 hombres solteros, robustos, jóvenes, sanos y fuertes, la que debe enviarse á este Cuartel General bien escoltada y asegurada, sucesivamente y por partidas, como vayan llegando á Cali ó al lugar, á donde US. hubiere dispuesto que lleguen, para remitirlos aquí. S. E. repite una y mil veces esta órden, y me manda lo repita á US., para que

tenga efecto *pronto, pronto;* pues si se retarda esta medida, vendria á verificarse cuando ya fuera inútil. Tambien me manda S. E. reitere á US., la órden de que se complete el contingente de los 1.000 hombres, pedidos á las Municipalidades del Cauca: que esta órden sea efectiva, y vengan á este Cuartel General los reclutas, hasta el completo de los 1.000, examinando US. exactamente los comprobantes de los que se hayan entregado, para asegurarse de que se ha cumplido, y mandando que reintegren y repongan los que hayan quedado inútiles, por razon de vejez, enfermedad ú otra falta, que los inhabilite para el servicio, pues es, señor Intendente, indispensable que US. se persuada, de que esta recluta, del Chocó y del Cauca, es la que debe llenar las bajas del ejército, y de que S. E. el Libertador quiere, que á todo trance y pronto, pronto, venga á este Cuartel General, donde deben entregarse los hombres, que es lo que se entiende por cumplimiento de esta órden.

Tambien repite S. E. la órden de que vengan á este Cuartel General las mil reses, que ha pedido para los hospitales y guarnicion, que debe quedar en esta ciudad, en la inteligencia de que los enfermos no bajarán de 800 hombres, y que tambien venga todo el arroz que se haya comprado con los dos mil pesos, que se dejaron á US.; pero que no por esto se suspenda la salazon de las 1.000 reses, que se han mandado salar y preparar.

En fin, me manda S. E. que repita á US. que venga la tropa, que ha quedado por la espalda, los que haya de alta, los fusiles compuestos, los baleros de á 18 en libra, todo el papel fino y ordinario, y áun usado, y cuanto he tenido el honor de pedir á US. en mis comunicaciones anteriores.

Dios etc.—Popayan, Febrero 22 de 1822.

J. Gabriel Pérez.

686.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Pedro Leon Tórres.

Acabo de recibir la comunicacion de US. del 20 en las Yeguas, y oportunamente habia recibido las del 17, 18 y 19 con las ocurrencias de esa Division del mando de US., de todo lo cual está informado S. E. el Libertador.

El 29 del presente marchan la segunda y tercera Division, con la misma direccion, que US. á las órdenes del señor General Valdés. Y ocho dias despues marchará la cuarta, pues para entónces, ya estarán muy inmediatas las tropas de la reserva. S. E. me manda diga á US. que en sus comunicaciones observe US. la mayor circunspeccion y que en lo sucesivo, cuando haya algo im-

portante y necesario que comunicar, lo haga US. con personas de la última probidad, y seguridad sobre todo; pues teniendo que atravesar por un territorio desafecto y enemigo, nos exponemos á que caigan en manos de alguno, que las lleve á las de Mourgeon ó García. Esta es la razon, por qué S. E. no habia querido contestar hasta ahora, y es la razon por qué previene á US. que las cosas, que sólo sean relativas á la interioridad y economía de los cuerpos, y sea perjudicial que lo sepa el enemigo, no lo haga US. sino cuando sea absolutamente necesario, y eso, como he dicho ántes, con personas muy seguras.

Dios etc.—Popayan, Febrero 23 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

687.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Pedro Leon Tórres.

Dispone S. E. el Libertador, que luego que el señor General Valdés se incorpore con US., ó tenga á bien desde su tránsito de este Cuartel General, segun convenga á las instrucciones, que le ha dado S. E. el Libertador, US. se ponga á sus órdenes, y obedezca cuantas le comunique, pues debe tomar el mando en Jefe de las dos Divisiones.

El Jefe del Estado Mayor de la segunda Division lleva para entregar á US. algunas medias y pañuelos que distribuirá US. entre los oficiales de su Division.

Dios etc.—Popayan, 24 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

688.—*Original).*

Al señor General Jefe del Estado Mayor General del Ejército Libertador de Colombia

Señor General:

Satisfaciendo mis deberes, tengo el honor de poner en conocimiento de US. el estado actual de la Division del Sur. Su fuerza consiste en 1.700 hombres, aunque se esperan 300 más; el total será de la union de las del Perú y Colombia; los *Dragones* en el número que US. verá en el estado de fuerza, y los *Granaderos á caballo*, en el de 110. Son tropas de la mayor confianza. Los batallones *Albion*, *Paya* y *Trujillo* están en un pié de buena disciplina: el batallon *Piura* es en la mayor parte recluta, lo mismo el escuadron *Cazadores á caballo;* el batallon

Yaguachi está medianamente disciplinado; ha sido fogueado, pero aún no ha combatido. La caballería casi toda está desmontada, porque la aspereza del tránsito, desde Guayaquil á Cuenca, y desde Piura aquí, han destruido los pocos y malos caballos, que á fuerza de innumerables fatigas, se consiguieron para ponerla en movimiento. Tiene la Division 4 piezas de campaña, de á 2 y 4, escasamente dotadas y medianamente servidas. Toda ella desea vivamente combatir; tiene entusiasmo por la libertad; está en un pié brillante de subordinacion, y existe entre los cuerpos una noble emulacion. Se dictan las providencias más activas, para colectar caballos y para la subsistencia de éstos, y de la Division, y se han circulado órdenes muy estrechas á las justicias y oficiales encargados de los hospitales ambulantes para su subsistencia y curacion. El hospital de esta ciudad está completamente asistido; en él se han encontrado 14 enfermos del enemigo, á quienes se asiste con esmero. La Division de Colombia tiene 50.000 tiros de fusil y 1.000 piedras de chispa; el armamento, aunque la mayor parte es frances, es nuevo y en su totalidad está en buen estado de servicio.

El enemigo ha podido impedir la reunion de las dos Divisiones, pero no lo ha verificado por impericia ó por cobardía: su fuerza, consistente en cerca de 1.000 hombres entre infantes y caballos, se situó en el llano de Tarqui, tres leguas distante de Cuenca; pero con la noticia de aproximarse la Division, se retiró á esta capital, dejando en sus posiciones un piquete de infantería y caballería, que huyó inmediatamente al presentarse en la llanura nuestra descubierta, compuesta de 25 dragones á las órdenes del señor Coronel Ibarra. El enemigo ha continuado su retirada hasta el Cañal, 14 leguas distante de esta ciudad; el Teniente Coronel Federico Rasch lo persigue con 50 caballos. Ayer marchó con el mismo objeto el batallon *Trujillo*, á las órdenes del señor Coronel don Luis Urdaneta.

Hoy se ha recibido parte del Teniente Coronel Rasch, de haberse avistado una descubierta enemiga en el Salto, la que huyó sin un solo tiro: se asegura que el enemigo espera refuerzo de infantería y caballería, con cuyo motivo, y para que se le anulen los auxilios, se ha dado hoy órden, para que la Division esté lista para marchar mañana. El Teniente Coronel Rasch y el señor Urdaneta han llevado instrucciones muy precisas y circunstanciadas, para no comprometerse sino con ventajas. Las acertadas providencias del señor General Comandante General de la Division, la exacta, bien dictada y mejor ejecutada combinacion, para reunirse las Divisiones de Colombia y el Perú en Saraguro, que se verificó con sólo dos horas de diferencia, han puesto á la Division, que obraba en Cuenca á las órdenes del Coronel Tolrá, si no es reforzada, en la impotencia de batirse con la nuestra, ó en la necesidad de ser destruida,

si aventura una batalla. Nuestras operaciones están en el dia reducidas á arrojar el enemigo á Riobamba, aumentar los cuerpos, reorganizar la Division, continuar la disciplina y esperar órdenes de S. E. el Libertador.

Se asegura que el enemigo ha sufrido una considerable desercion en el batallon *Constitucion*; de ellos se nos han pasado los que forman la alta, que verá US. en el estado de fuerza que acompaño. Por el último parte que se ha recibido esta tarde, se sabe que el enemigo, al acercarse nuestra caballería, ha huido vergonzosamente con direccion á Riobamba: han llegado dos dragones que se fugaron de su campo anoche, y aseguran que el enemigo huye despavorido, sin moral y en desórden; que en la noche anterior han experimentado una considerable desercion. Nos prometemos que nuestra caballería, que marcha en su seguimiento, conseguirá grandes ventajas.

Los oficiales, Capitan Juan Baustista Arévalo, Teniente Ayudante Domingo Ramírez, Teniente Manuel González y Subteniente José Alvarez, pasados del enemigo, se hallan incorporados en la Division. US. calculará, por estos pasos, la desmoralizacion en que se halla.

Tengo el honor de acompañar á US. la primera quincena del Diario historial de la Division, y el estado de fuerza, que corresponde á la misma.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuenca, 25 de Febrero de 1822.

A. MORALES.

689.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

Tengo el honor de participar á US. que el 25 del presente marchó el señor General Valdés hácia Patía con la primera columna de su Division, compuesta del batallon *Rifles* y de los escuadrones *Húsares*, primeros de *Guías* y *Cazadores montados* de *La Guardia*. El señor General Valdés, luego que se incorpore con el señor General Tórres tomará el mando de ambas Divisiones. El batallon *Vencedores en Boyacá* y el escuadron *Lanceros* de *La Guardia* llegaron el 21 á La Plata, continuaban su marcha el 22 y entrarán en este Cuartel General el 28.

La primera columna de la Division del señor General Valdés, que sólo permaneció aquí nueve dias, dejó un hospital extraordinario, con respecto á su fuerza. La víspera de su marcha hubo una alta en el hospital de esta plaza de 170 hombres. Calcule US. qué hospital será éste que da una alta semejante. Sin embargo, el señor General Valdés marchó de este Cuartel General

con 1.000 y pico de hombres, habiendo recibido aquí cerca de 100 veteranos, mas el pico de los 1.000 los devolvió, enfermos del pueblo de Timbío, á tres leguas de esta ciudad.

Dios etc.—Popayan, 26 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

690.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Intendente del Cauca.

He recibido la comunicacion de US. de 23 del presente de que he dado cuenta á S. E., y tengo la honra de decir á US. que es muy urgente la remision de las mil reses, que se han pedido á US. para el hospital y guarnicion de esta ciudad; pues S. E. aún tendrá que usar de una parte de ellas para la marcha de la última Division; así es que me manda diga á US. que estas mil reses se remitan por partidas y con prontitud y á la brevedad posible, á este Cuartel General, áun cuando sean pequeñas las partidas, pues se lograria el que descansen, y el que vayan conduciéndose con más seguridad y prontitud. S. E. encarga mucho á US. la remision por partidas.

Con respecto á las mil reses que S. E. mandó salar, me manda decir á US. que aunque no renuncia el proyecto de remitir á Guayaquil algunas tropas, si vienen buques, este proyecto es actualmente como remoto, y de consiguiente no deben matarse ni salarse las mil reses, sino que se deben tener prontas para cuando S. E. ordene que se salen.

Con respecto á la escasez de fondos que US. manifiesta, me manda le diga, que la composicion que ha mandado hacer del camino de Cali á la Buenaventura, se reduce sólo á allanar los pasos difíciles, y no á una composicion formal: que para ésto bastan cincuenta peones, á los cuales no se les debe dar jornal, sino racion, no siendo justo, que ellos gocen más comodidad que la tropa, la que sólo tiene racion, y una pequeña paga.

Que pida US. los seis ú ocho mil pesos ó la parte, que crea necesaria para sostener los hospitales, al Tesoro del Chocó, pues la mantencion de nuestros enfermos, es de una gran preferencia, no ménos que los objetos, que se piden á US. para el ejército. Los enfermos del ejército merecen la primera atencion del Gobierno, y abandonarlos ó no socorrerlos con cuantos auxilios puedan proporcionárseles, seria el colmo de la injusticia, despues que han sufrido privaciones infinitas y defendido la patria.

Quedo en cuenta de que los víveres irán viniendo sucesivamente á este Cuartel General, como se vayan proporcionando las caballerías, y S. E. espera de la exactitud de US., que no faltarán oportunamente en esta plaza.

S. E. ha prevenido al señor General, Jefe de Estado Mayor General, que destine un oficial á las órdenes de US. para las operaciones de la costa, no pudiendo ser el Teniente Coronel Murgueitio, que está destinado de Jefe de Estado Mayor de la primera Division, y marchó, muchos dias há, hácia Pasto.

S. E. el Libertador previene á US. remita á esta ciudad las máquinas, instrumentos y demas útiles de la Casa de moneda, para establecerla como ántes, pues hace una notable falta para acuñar el oro de los propietarios de esta Provincia.

Dios etc.—Popayan, Febrero 28 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

691.—*Del copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

Las municiones que han venido del Magdalena son pocas, vie jísimas, del calibre de á 16 en libra, miéntras que, la mayor parte de los fusiles son de a 18, de modo que aquí ha sido necesario rehacer los cartuchos, tanto porque estaban destrozados, como por que las balas no venian á los fusiles. S. E. el Libertador me manda diga á US., para conocimiento del Poder Ejecutivo, que las municiones, que hay, no son suficientes para esta campaña; que se sirva remitir las que pueda del calibre de á 18: que tambien hay una gran falta de armeros, pues los dos únicos que habia aquí han marchado con el señor General Valdés, y en esta plaza hay más de mil fusiles descompuestos: que tambien hay falta de herramientas, principalmente limas, no habiéndolas ni en este Cuartel General, ni en las maestranzas que han marchado con la primera y segunda Division; que tambien faltan hachuelas, subemuelles, baquetones y otros objetos de menaje y principalmente agujetas, y que siendo todos objetos de primera necesidad, espera que se remitan, tan pronto como sea posible, encareciendo mucho la remision de una gran cantidad de limas surtidas.

Aunque en mis comunicaciones anteriores dije á US. que las piedras de chispa eran de mala calidad, no son sino de muy buena calidad.

Los partes que recibe S. E. de la Division de vanguardia y de la segunda del mando del señor General Valdés, no contienen sino noticias desagradables; deserciones, enfermedades, son los artículos principales á que se reducen.

S. E. el Libertador ha recibido el decreto del Supremo Poder Ejecutivo sobre sueldos,, y lo ha mandado comunicar y ejecutar; ha recibido tambien la ley sobre reparticion de bienes

nacionales, y establecimiento de las comisiones subalternas, y me manda diga á US., que S. E. no tiene á bien nombrar aquí una comision subalterna para este fin, que sólo ha mandado comunicar, en la órden del dia, para noticia del ejército, pues S. E. no se mezclará en las Provincias ya libres, en ninguna funcion de gobierno ó de administracion, ni dando más órdenes á las autoridades, que las que tengan relacion con la organizacion, aumento, equipo y subsistencia del ejército, que exigen enteramente su atencion.

En este instante he tenido el honor de recibir las comunicaciones de US. de 10 y 11 del presente, contestando las mias de 27, 28 y 29 de Enero, de las que he informado á S. E. el Libertador, y tambien he recibido los despachos, y el papel para S. E. y para esta Secretaría.

Dios etc.—Popayan, 28 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

692.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

Tengo el honor, y al mismo tiempo la satisfaccion, de participar á US., que S. E. el Libertador Presidente se ha servido recompensar en parte los extraordinarios servicios y singular mérito del señor Coronel Salom, Subjefe del Estado Mayor General, elevándolo al rango de General de Brigada de los Ejércitos de Colombia, y nombrándolo Jefe de Estado Mayor General del Ejército Libertador.

Al dar á US., tan agradable noticia, me siento lleno de una complacencia inexplicable y me parece que gozo de la misma satisfaccion que S. E. el Libertador, al ejercer un rasgo de justicia, recompensando el mérito. US. que conoce tan de cerca á este benemérito General, sentirá como todos los colombianos, igual complacencia á la que he experimentado yo.

Dios etc.—Popayan, 28 de Febrero de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

693.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Teniente Coronel J. A. Muñoz.

Se le acusó el recibo de sus comunicaciones del 21, se le previno, que marcharan el bergantin *Ana*, y las goleta *Ninfa* y *Mercedes* para Panamá, con los demás buques que hubiese en

la Buenaventura; pero que si éstos no estaban listos, marcharan los tres dichos, inmediatamente; que la expedicion de 1.000 hombres, que debia ir de Panamá á Esmeraldas ó Guayaquil, ya no debe ir á aquel destino, sino venir á la Buenaventura; que lo participara así al General Sucre; que tuviera todo prevenido en la Buenaventura, para cuando llegara la expedicion de Panamá; que entregara las comunicaciones que se le incluian, al señor Henderson; pero que si no estaba allí las abriera, se impusiera de ellas y las entregase al capitan del Bergantin *Ana* para que las conduzca á Panamá.

Popayan, 1º de Marzo de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

694.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Intendente del Cauca.

Incluyo á US. dos oficios, uno para el señor Henderson, y otro para el Teniente Coronel Muñoz. S. E. me manda diga á US. que los dirija inmediatamente á la Buenaventura, con una persona sumamente eficaz y activa, que vaya volando á ese puerto: que los lleve separados, así como los remito, porque puede ser que encuentre al señor Henderson en el camino, para lo cual se irá informando, para si lo encuentra dárselo y seguir con el otro para Muñoz, y si no encuentra al señor Henderson en el camino, que siga volando con los dos oficios para el Cascajal.

S. E. ha resuelto definitivamente, no enviar ya tropas á Guayaquil, por el puerto de la Buenaventura; por el contrario, ha ordenado que los 1.000 hombres, que debian ir de Panamá á las Esmeraldas ó Guayaquil, vengan al puerto de la Buenaventura, y de allí sigan á este Cuartel General. En consecuencia, US. dará todas las órdenes convenientes, para que estos 1.000 hombres encuentren en la Buenaventura todos los víveres y auxilios necesarios, para el dia ó dias que permanezcan allí, segun S. E. disponga, y despues en todo su tránsito hasta esta ciudad, mandando componer los malos pasos del camino de la Buenaventura á Cali, y tomando todas las demas providencias correspondientes. S. E. ha prevenido al Comandante Muñoz, diga oportunamente á US. lo que sea necesario para estos 1.000 hombres, luego que lleguen á la Buenaventura.

Ahora son más necesarias que nunca las 1.000 reses, que ántes ha pedido S. E. á US., pues, como ya he dicho, servirán no sólo para la mantencion de los hospitales de esta ciudad, sino tambien para la marcha de la Division del señor Coronel Lara, que no bajará de 3.000 hombres. S. E. previene á US. la remision de estas 1.000 reses, por partidas, aunque sean pequeñas,

con el fin de que no se pierda ni una sola res, y para que vayan llegando y descansando.

Si el Mayor Gutierrez, que salió ayer por la mañana de este Cuartel, se hubiese dilatado algo, en la marcha de aquí á Cali, segun el cálculo que U. S. haga, le prevendrá de parte de S. E. que vuele al Cascajal, con los oficios que llevó ayer.

Los oficios, que ahora incluyo, y los que llevó el Mayor Gutierrez son de una importancia extraordinaria; deben ir volando, volando al Cascajal, no debiendo errar el que los conduzca al señor Henderson en el camino.

Dios etc.—Popayan, 2 de Marzo de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

695.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República, General Simon Bolívar, etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Por el correo de Cartagena, que llegó aquí ayer, he recibido la *Gaceta* de Buenos Aires, número 66, que tengo la honra de acompañar á V. E. Ella contiene la nota del Ministro de Estado y Relaciones Exteriores de S. M. Fidelísima, sobre el reconocimiento de la Independencia de los nuevos Estados americanos. Sus principios humanos, liberales y en absoluta oposicion con los proclamados y consignados por los aliados de Europa, en el último tratado de Paris, dan á este documento un realce y un mérito extraordinario. Sea cual fuere el interés particular que persuadió al Ministro de Portugal la necesidad de una declaracion tan franca y política, ella siempre es acreedora á nuestra gratitud, y nos impone la obligacion de hacer una pública manifestacion de nuestros sentimientos.

No pudiendo ésta verificarse con las formalidades de estilo entre nacion y nacion, por la interrupcion de nuestras relaciones en Europa, y por la dificultad insuperable, que ofrece en el dia, la penuria de nuestro Erario para un nuevo arreglo, ha creido S. E. conveniente que por la Secretaría de mi cargo se comuniquen las órdenes necesarias al señor Tórres, en los Estados Unidos, para que se entienda sobre el particular con los ajentes diplomáticos de S. M. F. en aquel pais, entre tanto nos hacemos capaces de dirijir una mision en forma á la Corte de Lisboa.

El Gobierno de los Estados Unidos persevera aún en su política, adoptada desde el principio de nuestra contienda, segun lo manifiesta el mensaje al Presidente del Congreso en 3 de Diciem-

bre último. Apesar de los esfuerzos que ha hecho nuestro agente en Washington, no ha sido posible adelantar cosa alguna, ni el señor Adams se ha dignado siquiera contestar á ninguna de las notas, que respetuosamente le habia dirigido en nombre y representacion de Colombia.

En Méjico, las cosas van desviándose sensiblemente de los acuerdos de Iguala ; á medida que se consolida el sistema de independencia, y cesan los temores de los enemigos externos, con la ocupacion de San Juan de Ulúa, que era el último asilo, que les quedaba sobre las costas del golfo. Las noticias privadas que acabo de recibir, con relacion á un buque, que ha llegado á Cartagena desde Nueva York, confirma este cambio de política y este suceso. Parece que los mejicanos quieren ya adherirse al régimen republicano, con preferencia á una monarquía cualquiera. Sin embargo, áun no ha llegado á mis manos, documento alguno de aquel gobierno, que ponga en claro esta parte esencialísima de la revolucion de Anahuac.

Los papeles públicos de Europa y América de muestran cada vez más los progresos de la opinion pública en favor de Colombia. Se observa en ellos, aún en los que ántes eran nuestros contrarios, una mutacion de lenguaje, que indica no solamente aprecio, sino respeto y admiracion hácia la república. Este poderoso precursor de las acciones de los que gobiernan, nos ofrece los resultados más prontos y más propicios. Ya se dice que el señor....(ilegible en el original) está nombrado cónsul de Francia para Cartagena, y el señor Chassereau para La Guaira, y que iguales nombramientos se hacian por parte de Inglaterra.

Entre tanto, la España continúa empeñada en su tránsito peligroso de la servidumbre á la libertad. Las asonadas se repiten diariamente, el gobierno es execrado públicamente y los novadores no disimulan el conato que los devora para llevar las cosas á los extremos. Luego que llegue el señor Revenga, que navega ya en el Magdalena, para esta capital, tendré el honor de hablar con V. E. más circunstanciadamente sobre esta materia.

Dios guarde.—Bogotá, Marzo 2 de 1822.

Excmo. señor.

PEDRO GUAL.

696.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Intendente del Cauca.

Tengo el honor de acusar á US. el recibo de sus comunicaciones desde el 25 hasta el 28 del próximo pasado y he dado cuenta de ellas á S. E.

Antes he tenido la honra de decir á US. que se remitan á este Cuartel General para sus hospitales y guarnicion, mil reses, las que se irán mandando por partidas pequeñas, pero sin perder tiempo, pues servirán no solo para los hospitales y guarnicion, sino tambien para la marcha de la tercera Division del mando del señor Coronel Lara que se espera muy pronto aquí. Repito, pues, esta misma órden.

Tambien he dicho á US. que se allanen los pasos difíciles, del camino de Cali á la Buenaventura, y que oportunamente se tomen todas las medidas necesarias, para que nada falte á los mil hombres, que deben venir de Panamá á la Buenaventura, y de allí seguidamente á este Cuartel General, poniéndose US. de acuerdo con el Teniente Coronel Muñoz, en lo que tenga relacion con la subsistencia de las tropas, que vienen de Panamá, miéntras subsistan en la Buenaventura; que no debe ser más que el tiempo muy necesario, para organizarse y emprender su marcha, hácia este Cuartel General. La carne que US. ha hecho salar, por cuenta de las mil reses, que ántes se habia dispuesto se salasen, y que despues se previno á US. que no lo verificase, puede servir para la subsistencia de estos mil hombres en la Buenaventura, y en su tránsito de allí á Cali, y aun de Cali á esta ciudad; segun la cantidad que exista, mandando US. en pié á este Cuartel General el resto de las mil reses, que no se haya salado; de modo que aquí deben venir en pié, y muy pronto, las mil reses completas, que he pedido á US. y el resto de las mil, que se mandaron salar, y aún estén vivas, si no hacen falta por allá, pues todas ellas servirán para los hospitales y guarnicion de esta plaza, y para la marcha de la Division del señor Coronel Lara, que debe engrosarse con estos mil hombres, que vienen de Panamá. Para la comodidad de las tropas, mandará US. construir algunos tambos en el camino de la Buenaventura á Cali, calculando las jornadas.

S. E. queda en cuenta de que vendrán los trescientos reclutas del Chocó, las sillas, los frenos, sudaderos, arroz, aguardiente y cuanto US. me dice por su oficio del 25.

Los oficios de US. que tienen relacion inmediata con el servicio del Ejército, los he pasado al Jefe del E. M. G. para què esté en cuenta de ellos, y US. recibirá oportunamente su contestacion.

S. E. el Libertador está plenamente satisfecho de la actividad y celo con que US. ha desempeñado cuantas comisiones le ha encargado para el aumento, equipo y subsistencia del Ejército, pues cuanto se ha pedido á US. en el Departamento de su mando, otro tanto ha remitido US. sin oponer dificultades, ántes bien allanándolo todo y sirviendo tan exacta como oportunamente. S. E. me manda lo manifieste así á US., y yo tengo la honra y el placer de hacerlo así.

Tengo el honor etc.—Popayan, Marzo 4 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

697.—*Del Libro de Ordenes).*

Al Teniente Coronel Ayudante General Vicente González.

S. E. el Libertador Presidente ha tenido á bien conferir á U., accidentalmente, el mando de esta plaza y su jurisdiccion, á cuyo efecto acompaño á U. las instrucciones á que deberá arreglarse en su manejo.

INSTRUCCIONES:

1ª Tendrá el mando general de la plaza, tropa y hospitales, así como en el distrito de la jurisdiccion de esta ciudad.

2ª Los principales objetos de su comision son cuidar de la asistencia y arreglo de los hospitales, las subsistencia para ellos, y la tropa de depósito con cuyo nombre mantendrá la que se le deja, y la que fuere saliendo de alta. La reparacion de armamento, vestuarios y demás artículos de comisaría, armería y parque; auxiliar con ganados, víveres y caballerías á las columnas de la Division de reserva, que deben llegar á esta ciudad.

3ª Abrirá todas las comunicaciones, que vengan para S. E. el Libertador, extractará las noticias, que puedan contener noticias interesantes y favorables, y se las comunicará; pero no arriesgará ninguna comunicacion de interes, sin que la escolte una partida de cuarenta hombres arriba.

4ª Arreglará el servicio de postas y los gratificará de los fondos, que le quedan, y á proporcion que sean de interesantes las conducciones que hagan.

5ª Hará cuidar con el mayor esmero las caballerías y ganado, que se le entreguen, á fin de que con ellas pueda dar los auxilios necesarios á las expresadas columnas, y para el consumo diario de los hospitales y tropa. Este lo hará del peor que haya en las partidas, recibirá y empotrerará igualmente el

demas que venga del Cauca que debe tener la misma inversion. S. E. quiere que cada Division lleve por lo ménos ciento cincuenta ó doscientas reses.

6ª Con las altas de hospitales reemplazará las bajas de los cuerpos de infantería y con las de caballerías formará un piquete que empleará en el cuido y conduccion de ganados, y le pondrá los oficiales de esta arma que haya ó aquellos que puedan ser más á propósito.

7ª Hará trabajar constantemente los obreros de maestranza y les pagará sus salarios á proporcion de los fondos que tenga disponibles. Que se repare de preferencia el armamento de más leve composicion y lo cambiará con el inútil que traigan los cuerpos, hará construir en vestuarios todos los géneros que queden en el almacen, completando el número de 800 á 1.000 casacas de paño azul vuelta amarilla, cambiándole al efecto las encarnadas que tienen las que se le dejan, con las cuales, y con todo el otro vestuario nuevo y viejo que hay ocurrirá á remediar proporcionalmente las faltas y necesidades de los cuerpos.

8ª Hará herrar todos los caballos y mulas útiles que hayan de servir á los cuerpos, y tambien los propios de los jefes y oficiales que llevan sobrantes.

9ª Tendrá la mayor y más constante vigilancia así en la seguridad de la plaza, como en el modo de hacer el servicio, y de que la tropa se ejercite y esté siempre reunida y ocupada útilmente.

10.ª Para el acopio de víveres de toda clase pedirá los auxilios necesarios á las autoridades locales, procurando haberlos de aquellas personas de más comodidad, reputacion y ascendiente, á fin de que pueda ser más ventajosamente servido. El señor José María Mosquera está particularmente encargado de esta comision.

11ª Ningun jefe ni oficial disfruta otro sueldo que la racion, conforme á la órden general del caso.

12ª A los señores jefes conductores de las columnas dará las instrucciones convenientes para su marcha en atencion á las noticias que él tenga del ejército, y al método con que los demas cuerpos han marchado. Que no se detengan en ésta más de cuatro ó seis dias.

13ª Todas las caballerías que vengan de Neiva y el Cauca serán detenidas para los servicios expresados, examinando las que fueren del Estado y haciéndolas herrar.

14ª En caso de necesitar urgentemente algun número de mulas y caballos, destinará patrullas á recogerlas de los ve-

cinos de esta comprehension sin exclusion alguna, pudiendo al efecto, y para no desagradarlos, cambiar las flacas por las gordas servibles.

15ª A los soldados viejos veteranos que conozcan bien la armadura del fusil podrá pagarles un real diario para que limpien el armamento posible, á fin que todo esté en estado de servicio.

16ª Para los gastos que deba emprender, usará de los dos mil y pico de pesos que se le entregan, y exigirá del señor Coronel Lara le entregue ademas mil pesos con el mismo fin: podrá contraer las deudas que fueren necesarias para ocurrir á las subsistencias de hospitales y trabajos de maestranza, dando vales ó libranzas contra los fondos que trae el expresado señor Coronel Lara.

17ª La mayoría de la plaza la encargará al Sargento Mayor Ramon Zapata, y el mando inmediato de la fuerza al Teniente Coronel José Vegas.

18ª En las oportunidades que tenga dará los partes interesantes de servicio, y de lo que se sepa de la marcha de las Divisiones de reserva, así como tambien las noticias positivas que tenga y se le comuniquen por las autoridades de la República, de la capital, ó de los Departamentos ó Provincias, á quienes hará estas mismas comunicaciones y todas aquellas que crea sea necesario, á fin de llenar los deberes de su comision, y de obtener los recursos de toda clase que necesite.

19ª Su inmediata dependencia es de este E. M. G. en todo lo relativo al servicio y á las prevenciones de esta instruccion, pero tambien obedecerá las órdenes del Intendente del Departamento en lo que no se oponga, y sea del resorte de aquel, y las que por el Secretario de la Guerra del Gobierno, puedan comunicársele.

Marzo 5 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

698.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca.

El Teniente Triana marcha á la Buenaventura, á entregar al Jefe ó Jefes de las tropas de Colombia que vienen de Panamá, las órdenes que deben ejecutar luego que lleguen á dicho puerto.

Las que tienen relacion con US. en esta operacion son las siguientes:

Prepararles víveres en la Buenaventura, y en la marcha desde allí hasta este Cuartel General: dar bagajes á los oficiales y los necesarios para el material de esta columna: recibir en el Hospital de Cali, los enfermos estropeados ó débiles que traigan, y dar US. el reemplazo de ellos en reclutas sanos, fuertes y robustos: disponer que ningun enfermo quede en el tránsito de Buenaventura á Cali: entregar al Jefe de la columna, todas las altas que haya en ese hospital y despues de llenar todas las bajas de la columna con reclutas, entregarle los 300 hombres que se han pedido al Chocó, si ya han venido todos, y si nó los que haya, tanto de aquella Provincia como de la del Cauca, previniéndole que la recluta venga tan asegurada como US. sabe que se ha practicado con las demas; y en fin, dando US. á esta columna cuanto haya pronto para mandar á este ejército.

Entregará al Jefe de la columna todos los fusiles que haya compuestos en ese parque, y si fuere posible todos con bayonetas. Los Jefes y oficiales no tomaran mas que un bagaje por individuo.

Anticipadamente mandará US. á la Buenaventura, ó colocará donde convenga, los bagajes necesarios para conducir las municiones que debe traer esta columna; á la cual se le ha prevenido que traiga todas las posibles, y quiere S. E., que de preferencia á todo vengan las municiones, áun antes de venir montados los Oficiales.

La columna no debe demorar un dia en la Buenaventura, tanto porque aquel clima es enfermizo, como porque urge su pronta llegada aquí. Así es, que US. tomará todas sus medidas oportunamente, calculando el tiempo en que puede llegar, para que no se demore allí. Tampoco se demorará la columna en Cali, esperando lo que se previene á US. que le entregue, pues US. lo debe tener prevenido de antemano todo, ó despacharla sin ello, si no está muy pronto, pues la columna no debe demorarse un dia en ninguna parte.

Aunque he dicho á US. arriba, que entregase á la columna los fusiles que hubiera compuestos, no los entregue US., pues aquí hay suficientes. Lo que S. E. encarga de preferencia, es, que vengan las municiones, pues aquí no quedará un cartucho.

Incluyo á US. una copia de las órdenes que con esta fecha comunico al señor Comandante, segundo Jefe, Mayor ó Jefes de los piquetes ó compañías de las tropas que vengan á San Buenaventura de Panamá, para que impuesto US. de su contenido, tenga entendido lo que se les previene: lo que US. debe darles: los deseos de S. E., y que con arreglo á ella, facilite US., con cuanto esté de su parte, la marcha de la columna,

bien íntegra, bien por partes, segun llegue á la Buenaventura.

Popayan, Marzo 5 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

699.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Comandante de la columna de tropa que viene de Panamá al Puerto de la Buenaventura.

Dispone S. E. el Libertador Presidente, que luego que US. desembarque en el Puerto de la Buenaventura, con los 1.000 hombres de su mando, que ha conducido de Panamá, marche inmediatamente á la Ciudad de Cali, de allí á la de Popayan y seguidamente al Cuartel General Libertador donde se halle, segun las órdenes que recibirá US. en Popayan del Jefe de la plaza, que le indicará la direccion que debe seguir. US. no se demorará en la Buenaventura, mas que el tiempo muy preciso para emprender su marcha, la que hará sin interrupcion, aunque sin estropear la tropa.

En Cali dejará US. los enfermos y estropeados de la columna de su mando, y pedirá al señor Intendente del Departamento del Cauca el reemplazo en reclutas, sanos y robustos, de modo que allí debe US. llenar las bajas que haya tenido en su navegacion y marcha.

Pedirá tambien al señor Intendente del Departamento del Cauca toda la recluta que haya, tanto del Chocó, como del Cauca, y la conducirá bien asegurada en la columna, sobre lo cual instruirá á US. el señor Intendente.

Pedirá al mismo señor Intendente todos los soldados de alta que haya en los hospitales de Cali, y si están fuertes y robustos, los conducirá en la columna al Cuartel General de S. E.

Pedirá al señor Intendente bagajes para el material de la columna, en la inteligencia de que de preferencia deben venir las municiones, pues aquí no quedará un cartucho.

Si toda la columna no llegare completa á la Buenaventura, porque no hubieren sido suficientes los buques, ó porque una parte haya ido á las Esmeraldas ó Guayaquil, la parte que llegue á la Buenaventura, marchará inmediatamente al Cuartel General Libertador, y el resto como vaya llegando á dicho puerto irá marchando por la vía de Cali á Popayan y de aquí á donde se halle el Cuartel General Libertador.

Si en Cali no estuvieren tan prontos los objetos que S. E. previene á US. tome allí, no se demorará US. por esperar nada, sino que seguirá su marcha.

Como estas mismas órdenes se le han comunicado al señor Intendente con esta fecha, US. no es probable sufra ningun retardo.

Dios etc.—Popayan, 5 de Marzo de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

Al márgen.—Lo mismo se le dijo al segundo Jefe, mayores ó Comandantes de cuerpos, piquetes ó compañías.

700.—*Del Copiador de la Secretaría)*

Al señor Secretario de Guerra.

Oportunamente he recibido el oficio de US. de 20 del pasado, y he dado cuenta á S.E. el Libertador. Tambien recibí otro de la misma fecha en que US. incluye el índice de las correspondencias.

El 3 del presente entró en este Cuartel General el Batallon *Vencedor en Boyacá*, y el Escuadron de *Lanceros*. Hoy ha marchado el batallon de *Cazadores de Neiva*, y mañana marchará el *Vencedor* y *Lanceros*, por la misma direccion que han llevado los señores Generales Tórres y Valdés; S. E el Libertador se prepara tambien á marchar.

Desgraciadamente la peste de viruelas que se manifestó en el camino en el *Vencedor* y que contagió cerca de ochenta hombres, ha vuelto á renacer aquí. Tres soldados están con viruelas. Se han tomado todas las providencias necesarias para impedir los progresos del contagio, porque si llega á cebarse en nuestro ejército es suficiente para destruirlo y para intimidar y alejar de nosotros, los paisanos que vienen con víveres.

Muy satisfactoria ha sido á S. E. la noticia de que se organiza activamente el ejército de reserva. Si no se toman medidas extraordinarias para reforzar el Ejército Libertador del Sur y remitir cuantos elementos ha pedido S. E. en sus comunicaciones anteriores, es muy dudoso y áun aventurado el éxito de esta campaña. S. E. se refiere á sus comunicaciones anteriores sobre esta materia y muy principalmente á la que dirigió á S. E. el Vicepresidente con el Coronel Lara.

El Libertador ha tenido á bien dar la órden de que los mil hombres de Panamá que habia mandado fuesen á Esmeraldas ó Guayaquil, no sigan ya á aquellos puntos, sino que vengan al Puerto de la Buenaventura y de allí sigan á este Cuartel General ó adonde se halle S. E. A este fin ha dado todas las órdenes correspondientes y ha destinado al señor Henderson mismo, con los buques *Ana*, *Ninfa* y *Mercedes*, autorizándolo para que pudiera tomar cuantos buques más haya en la Buenaventura ó Panamá, y

sean necesasios para conducir estos mil hombres á la Buenaventura. El señor Henderson marchó de este Cuartel General el 2, ofreciendo á S. E. marchar dia y noche hasta llegar al Cascajal, y de allí marchar sin pérdida de momento á Panamá. Incluyo á US. las noticias que dá el señor Henderson en su viaje de Guayaquil á la Buenaventura. Si las tropas del Perú, refuerzan la Division del general Sucre, se hace muy difícil la situacion de Mourgeon en Quito. Todo etc.

Dios etc.—Popayan 7 de Marzo de 1822.—12.

J. GABRIEL PÉREZ.

701.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. el Libertador ha recibido la comunicacion de S. E. el Vicepresidente, de 19 del pasado, y las *Gacetas* de Panamá y Maracaibo. Quedo impuesto tambien de que las fragatas *Prueba* y *Venganza*, rompieron las hostilidades desde Panamá. Ya habia sabido S. E. esta noticia por el señor Henderson. S. E. queda en cuenta de que se han organizado las postas, y procurará conocer de cerca el vicio que pueda haber en las que parten de aquí; sin embargo de este arreglo, no podrá ser tan exacto como es necesario, por las atenciones de S. E.; pero es de esperarse que las reglas dictadas por el Gobierno sobre este ramo, ejerzan su influjo en todas partes.

Parece muy probable la evacuacion de Coro, comunicada en Maracaibo por un buque inglés.

Incluyo á US. una carta de S. E. el General Páez al Libertador, para que US. se sirva elevarla al Gobierno y éste esté instruido de su contenido, tomando las medidas que tenga á bien.

Dios etc.—Popayan, 7 de Marzo de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

702.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario del Interior.

Tengo el honor de incluir á US. la descripcion de los rios Atrato y San Juan, y un mapa topográfico de estos mismos rios.

S. E. el Libertador, que está resuelto á comunicar los dos mares, ha prevenido al Comandante General del Chocó que haga

levantar nuevas y más exactas cartas, si es posible: que abra veredas practicables hácia todos los puntos que se han designado como propios para hacer la comunicacion: que compre en Jamaica los instrumentos necesarios para ello, pues S. E. estará en el Chocó en Octubre del presente año, sólo con el objeto de visitar personalmente los lugares y activar, por todos los medios posibles, esta importante comunicacion.

Dios etc.—Popayan, 7 de Marzo de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

703.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Intendente del Cauca.

El 26 de Febrero tuve el honor de pedir á US., de órden de S. E., que remitiera á este Cuartel General seis quintales de pólvora. Ahora tengo el de decir á US. que en vez de seis vengan veinte, y si no hay para este número, todos los que puedan remitirse y de los que pueda disponer US. Esta pólvora es de la primera importancia aquí para construir cartuchos. La pólvora que no sea buena, servirá para foguear los reclutas.

Luego que S. E. marche de esta ciudad, quedará encargado del mando de ella el Teniente Coronel, Ayudante General, Vicente González: con él se entenderá US. en cuanto tenga relacion con el servicio del ejército, y luego que US. haya remitido cuanto se le ha pedido, y proporcionado los auxilios correspondientes que vienen de Panamá, quiere S. E. que US. se traslade á esta capital, para facilitar las comunicaciones de Bogotá y estar en un contacto más inmediato con S. E. el Libertador.

Dios etc.—Popayan, 7 de Marzo de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—Dispone S. E. que el Doctor Mariano M. Zapater, si es, como US. cree, el fraile franciscano remitido de Guayaquil por el General Sucre, por peligroso allí, léjos de concederle US. lo que pide para pasar á la Buenaventura, lo tenga en seguridad en esa ciudad. Y si no fuere él sino, como él se dice, el Doctor Zapater, y fuere sospechoso, como se deja ver por su representacion, téngalo US. tambien en seguridad.

PÉREZ.

704.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

En este instante acaba S. E. el Libertador de recibir comunicaciones de los señores Generales Valdés y Tórres, del campo de Miraflores á una legua de Patía, donde han hecho alto las Divisiones. Estas comunicaciones contienen las ocurrencias diarias desde el 26 de Febrero hasta el 3 del presente.

La desercion continúa, pero escandalosa, principalmente los batallones *Bogotá* y *Várgas:* hay dia que desertan 9 de un batallon, y ningun dia deja de desertar alguno, á pesar de todas las precauciones que se han tomado.

El señor General Tórres está tan gravemente enfermo, que asegura el señor General Valdés, que está moribundo y no sobrevivirá á su mal.

Los habitantes de Patía se prestan voluntarios al servicio, conducen víveres al ejército, no han manifestado ninguna disposicion hostil, y hasta ahora no ha habido ninguna guerrilla.

El General Valdés participa que en Quito y Pasto están celebrando la derrota que ha sufrido el General Sucre. S. E. cree positiva esta desgracia, pues hasta ahora, cuanto ha dicho el enemigo ha salido cierto. Las copias que incluyo á US. del Obispo de Popayan y del Coronel García, harán formar al Gobierno el concepto que merecen y el grado de confianza de que gozan estos señores, con respecto a su fuerza.

Sin haber pagado á los cuerpos que han marchado, más que la cuarta parte del sueldo que les corresponde, sólo existen en la comisaria veintiun mil pesos. Esta cuarta parte se entiende pagada hasta Febrero, pues en este presente mes nadie ha recibido paga, y en los gastos absolutamente necesarios para marchar, se ha invertido el resto del dinero. Estos veintiun mil pesos no alcanzarán quizá, ni para pagar mil y quinientas reses, que S. E. ha prevenido se compren en Patía, de modo que los habitantes de Pasto, que tambien se manifiestan, segun dicen, dispuestos, perderán ó variarán esta disposicion, si no se les pagan los frutos que se le compren para el ejército en su mansion allí.

Dios etc.—Popayan, 7 de Marzo de 1822.

J. Gabriel Pérez.

705.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Subteniente Julian Tórres.

S. E. el Libertador dispone que U. quede en este pueblo y que observe las instrucciones siguientes:

1º Se encargará U. del hospital que está á cargo del practicante Luis de la Cruz, y lo colocará en la iglesia.

2º Celará U. que dicho practicante se esmere en curar los enfermos, y solicitará del señor cura de este pueblo que al efecto ha sido llamado, los auxilios extraordinarios que necesite. En caso de no venir dicho señor, tomará U. sus medidas, á fin de suplir esta falta.

3º Se hará U. cargo de las municiones y demas objetos y los colocará igualmente en la iglesia.

4º Quedan á su disposicion diez reses, de las cuales hará U. matar y salar cinco, y cien que sean las almacenará U. para tener víveres en el último caso, las demas las mantendrá U. amarradas á pasto á la inmediacion de la iglesia, y para conseguirlo U. se servirá de los enfermos más alentados.

5º Siendo este territorio enemigo, deberá U. fortificarse lo mejor que pueda dentro de la iglesia; hacer las guardias con los alentados; vigilar mucho; desconfiar de todo el mundo, hasta del cura; tener siempre toda su gente reunida en el mejor órden; y tomar cuantas medidas de prudencia, valor y determinacion exijan los casos en que pueda hallarse, particularmente en la de ser atacado.

6º Cuando pase el Comandante Martínez le entregará U. el armamento y fornituras sobrantes, y al efecto se le ordena lo reciba de U. y lo conduzca al Cuartel General.

7º Dentro de ocho ó diez dias deberá pasar el Capitan La Hoz, este señor se hará cargo de cuanto está al de U., y los enfermos que para entónces no estén en la situacion de seguir al Cuartel General, los remitirá U. á Popayan, y U. marchará con dicho Capitan La Hoz.

8º Si espirados que sean los diez dias, no hubiese llegado el Capitan La Hoz, marchará U. al Cuartel General llevándose cuanto pueda, y lo demas lo remitirá U. á Popayan como se tiene dicho en el artículo 7º.

9º Dará U. partes diarios de lo que ocurra, al Cuartel General.

10º Seguirá U. el mismo rumbo del ejército con direccion á Patia.

11º Quedan cuatro oficiales, dos de *Neiva* y dos de *Vencedores*, U. los empleará segun el estado de su salud, y en lo que los crea útiles.

12º Depositará U. toda la agua que le sea posible en la iglesia.

13º Remitirá en primera oportunidad la correspondencia que se le deja para Popayan.

14º El aguardiente que queda es para el consumo, y las alpargatas las distribuirá U. á la tropa que vaya para el

ejército y los que vayan para Popayan, á razon de un par, y á cargo de los oficiales alentados, que se hallan enfermos, y esta tropa irá municionada á un paquete.

Dios etc.—Cuartel General en el Tambo, á 11 de Marzo de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

706.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Secretario General del Libertador.

Ahora que son las ocho de la noche acabo de recibir su comunicacion de esta fecha, y enterado de ella, digo: que emprenderé mi marcha lo más temprano posible, á fin de rendir la jornada donde la rinda el señor Coronel Tórres, como lo desea S. E., llevando consigo siete reses, que es lo que ha traido el Capitan Sandoval, de 9 que le quedaban, por haberse perdido dos, pues aunque eran diez, estos individuos mataron una en el Tambo para racionarse, entregando al oficial lo que quedó de dicha res.

Quedo en cuenta de aprovechar cuantas reses encuentre cansadas en el tránsito, de las que vaya dejando el señor Coronel Tórres, y de tomar todas las medidas que encuentre necesarias para hacer el paso del rio de Timbío, sin que se mojen las armas, municiones, cargamento etc., y sin que se ahogue la tropa.

Algunas de las cargas de S. E. han pasado, pero el Teniente Coronel Serrada, ni los 40 hombres que quedaron en el Tambo, no han parecido hasta la fecha.

Dios etc.—Marzo 11 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

707.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Secretario General del Libertador.

He llegado hoy á las tres de la tarde á este punto, y en él pasaré la noche para seguir mi marcha mañana al amanecer. Yo traía siete reses, y del rio Timbío para acá he encontrado cinco de las cansadas que dejó el señor Coronel Tórres. De éstas he matado nueve, y las tres sobrantes quedan al cargo del Capitan Sandoval.

De Popayan hasta este lugar ha habido siete desertores en el *Vencedor*, á saber: de Popayan á Piagua cuatro, incluso en

éstos el asistente del Subteniente Romero, y en el Tambo y tránsito hasta el Volador tres, entre los cuales un veterano venezolano.

En el hospital del Tambo han quedado cuarenta y ocho enfermos, sin incluir cuatro oficiales; es decir, de *Vencedor* veinte y nueve, y dos oficiales, y de *Cazadores de Neiva*, diez y nueve y dos oficiales.

En este primer cuerpo vienen sólo dos individuos de tropa y dos oficiales levemente indispuestos. Incluyo á US. un oficio del señor Coronel Concha, que acabo de recibir.

Todo lo que US. se servirá poner en conocimtento de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Cabuyal, Marzo 12 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

708.—*Del Libro de Instrucciones*).

Al señor Teniente Coronel Serrada.

S. E. el Libertador dispone que U. quede en este punto, y que observe las instrucciones siguientes:

1º Se encargará U. del hospital que está establecido en este punto, y al efecto acompaño á U. una lista de los individuos que lo componen, como igualmente de las prendas que con ellos quedan. Tambien remito á U. una receta del señor Doctor Joly, que expresa los remedios que á cada uno de aquellos deberá U. hacer aplicar.

2º Celará U. de su cuido y pronto restablecimiento, y de que no deserten algunos de ellos.

3º Quedan á su cargo 38 reses, de éstas tomará U. lo muy necesario para su gente y la del Capitan La Hoz, que viene á retaguardia, y con la más extricta economía, haciendo salar la cantidad que sea conveniente y economizando lo mismo la sal.

4º. Cuando pase el Teniente Coronel Martínez le entregará U. todas las reses que sean en estado de marchar con él, y reservará U., como se tiene dicho en el artículo anterior, las que solamente necesite U., que serán seis ú ocho de las más estropeadas.

5º Como la mayor parte de los enfermos que quedan á su cuido, padecen de pujos, y les es nocivo el comer mucha carne, hará U. que coman arroz, y con este fin, el comisario Romero entregará á U. la cantidad que él tiene órden de comprar en este punto.

6º Siendo enemigo este territorio, tomará U. cuantas medidas de vigilancia le dicte su prudencia, á fin de que no sea

comprometida la suerte de los enfermos que permanecen á su cargo, en caso de haber, como puede suceder, alguna guerrilla enemiga en estos parajes.

7º Cuando pase el Capitan Antonio de La Hoz, se reunirá U. y marchará con él, llevándose consigo los enfermos graves, y lo mismo los alentados; como tambien cuanto más quede, pues nada absolutamente deberá quedar á su espalda. Quedando dicho Capitan á las órdenes de U.

8º En el Platanal, cerca del rio y en una casa de paja, queda un lancero virolento al cuido de una mujer de esta hacienda. Hará U. que los criados de ésta, que hayan pasado la viruela, lo visiten cuatro ó cinco veces diariamente, y si estuviere restablecido enteramente á la llegada del Comandante Martínez, seguirá con él, si nó, se marchará con U. al paso del Capitan La Hoz.

9º. No llegando el Capitan La Hoz dentro de doce dias, marchará U. con todo, todo, para el Cuartel General.

Dios etc.—Las Yeguas, Marzo 14 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

709.—*Original).*

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República, General Simon Bolívar etc., etc.

Excmo. señor:

Tengo el placer de anunciar á US. que el señor José Rafael Revenga, llegó á esta Capital el dia 11 de los corrientes, sin novedad.

US. sabe muy bien, que la negociacion de paz entablada desde Noviembre del año pasado, debia su orígen á las repetidas protestas del enemigo de que deseaba poner un término á esta guerra desoladora. Las credenciales é instrucciones que se dieron entónces á los señores Revenga y Echeverría, estaban bien calculadas para poner de manifiesto al gobierno de S. M. C. el espíritu de concordia, candor y buena fé, que animaba á Colombia por la consecucion de un objeto de tanta trascendencia al bien y prosperidad futura de ámbos pueblos. Pero el enemigo, sordo siempre á la voz de la naturaleza y de la humanidad aflgida, muy léjos de corresponder á las esperanzas que se habian concebido, ha acumulado nuevos insultos sobre este país, faltando á sus promesas, con la inesperada despedida de nuestros mensajeros de paz, sin el menor motivo de causa justificable. Nace ésto, al parecer, de que habian

creido en Madrid que nuestro conato por la independencia, estaba únicamente apoyado sobre la exaltacion á la (ilegible), que la calma del armisticio (ilegible) en condicion de acallarlas, hacer proposiciones de otra naturaleza y reconciliarnos con una especie de dependencia degradante y de funesto agüero para lo venidero. La carta del señor Bardaxi y Azara, que tengo la honra de acompañar á V. E., descubre claramente los principios con que los agentes de S. M. C. aparentaron entrar de buena fé en esta negociacion malograda.

Ha de tenerse, sin embargo, presente que la política del Gobierno español en el estado de agitacion en que se encuentra la Península, debe necesariamente recibir las nuevas formas y alteraciones que son consecuencias precisas de las épocas turbulentas, que van á sucederse allí unas á otras sin intermision. Si consultamos nuestra propia influencia, si no olvidamos la série de sucesos prósperos y adversos que han pasado por nosotros hasta dar mayor estabilidad y consistencia á nuestras instituciones nacientes; si recordamos lo mucho que hemos sufrido por el extravío y divergencia de las opiniones; convendremos al momento que no debemos prometernos por ahora de los consejos del Rey, el resultado de aquellas combinaciones que producen la sana razon y el cálculo imparcial. Dos cosas, sí, parecen evidentemente demostradas en la conducta del Ministro Bardaxi y Azara y en la multitud de impresos que tengo á la vista, y que son el mejor termómetro de las opiniones fluctuantes y exaltadas del pueblo español. Es la primera vez, que aquella revolucion comienza á desarrollarse ahora; y la segunda, que el gérmen de la libertad no podrá jamás extinguirse en aquel país, así por el carácter de los españoles, que las más veces se deciden por amor propio y obstinacion, que por el convencimiento, como por su posesion geográfica y topográfica que los hace así invulnerables á los ojos de los aliados. La Nacion española, entregada á su misma suerte, pasará por consiguiente por todas las alternativas que ofrece el tránsito de la servidumbre á la libertad, y por las que particularmente son propias de los pueblos meridionales y dotados de un temperamento valeroso, exaltado y entusiasta.

Esto me convence que la denegativa del Gobierno español, no debe hacernos desmayar en el santo propósito de conseguir la paz. Pero es indispensable, á mi ver, reparar todos los materiales que deben servirnos para cuando llegue este momento favorable. No dude V. E., que en las tribunas de las Córtes españolas, aparecerán un dia oradores que exclamen, como lo hizo en otro tiempo Mirabeau: "Perezcan primero nuestras colonias, que nuestra libertad." Llegará sin duda este dia deseado, en que Colombia, por su constancia y por sus virtudes, y sin hacer el menor sacrificio de su Soberanía Nacional, convierta á sus in-

veterados enemigos, en sus admiradores y amigos verdaderos.

Con el fin de aprovechar las circunstancias, luego que nos sean propicias, S. E. el Vicepresidente de la República ha creido conveniente que el señor Revenga pase á Inglaterra con las credenciales é instrucciones suficientes para renovar la negociacion en su oportunidad. Para acelerar este objeto se procurará igualmente emplear la mediacion y buenos oficios de otras potencias. Cuantos esfuerzos hemos hecho por conseguir un reconocimiento estéril de nuestra Independencia en Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, son bastantes ya para convencernos de las dificultades insuperables que se presentan miéntras que la España permanece en la indecision.

Las potencias europeas y los Estados Unidos han reconocido nuestra Independencia por el único hecho de haberse pronunciado neutrales, lo que arguye que entre España y América han visto siempre dos cuerpos políticos enteramente separados el uno del otro y acreedores igualmente á las mismas consideraciones, al mismo respeto y á los mismos privilegios sancionados por las leyes públicas de las naciones. El reconocimiento, pues, debe con propiedad solicitarse de la España que es la única que vá á perder la soberanía sobre estos territorios. Para con las demás, somos de hecho y derecho independientes y reconocidos como tales, porque en su estimacion, somos un poder neutral, y esta neutralidad no puede sostenerse entre diferentes sociedades políticas, miéntras que recíprocamente no se reconozca que aquel poder, en cuyo favor se declare la neutralidad, es capaz de componer un cuerpo político, por su poblacion, por su riqueza, por las fuerzas que lo defienden y por el buen uso que hacen de su soberanía. Si debemos este concepto á los neutrales, entre quienes contamos por declaraciones explícitas y terminantes á la Rusia, Holanda, Prusia, Francia, Inglaterra, Portugal y los Estados Unidos, parece que podriamos implorar y alcanzar la mediacion ó buenos oficios de estas naciones ó de algunas de ellas como un medio subsidiario para la consecucion de la paz. El conato al reposo, quietud, amistad y buena inteligencia entre naciones que se hacen la guerra, justa ó injustamente, es siempre una virtud apreciable. Si nuestras solicitudes fuesen desatendidas, al ménos se nos hará la justicia de creer que el ruido de las armas no nos ha enajenado, que estamos deseosos de deponerlas y entregárnos á las ocupaciones de la paz.

El viaje del señor Revenga á Inglaterra tendrá por otra parte el objeto de restablecer nuestro crédito casi arruinado. Allí se verá con los acreedores de la República, les representará nuestras necesidades y nuestras esperanzas y entrará con ellos en los arreglos que dicte la equidad porque somos agradecidos á la estricta justicia, porque nos vanagloriamos de respetar los

derechos de los otros. La necesidad de acallar los clamores de los acreedores de Colombia, se ha aumentado considerablemente con la muerte inesperada del Doctor Bollmann, en cuya integridad, luces y promesas, habiamos confiado para un porvenir más agradable y ménos embarazoso.

El estado amortiguado del crédito nacional, no nos ha permitido ni áun pensar en negociar en países extranjeros el empréstito de tres millones de pesos decretado por el último congreso para cubrir el déficit de la lista civil y militar. En tal conflicto ha sido necesario ocurrir al gobierno de Méjico en donde existe mayor probabilidad de suceso, ora sea por el efecto de impresiones nuevas hácia un pueblo como el nuestro, en que se ha defendido la Independencia de todo el continente americano, ó bien por la abundancia de recursos que la simultaneidad de la revolucion mejicana puede haber dejado á disposicion del Gobierno imperial. Creo al ménos que aquella regencia no se negará á prestarnos su garantía en último recurso, como se ha solicitado, segun se servirá V. E. ver en la copia adjunta. Si esto se consigue, como lo espero, no hay duda en mi opinion, que los tres millones de pesos podrán fácilmente adquirirse en Inglaterra, y áun en los Estados Unidos ó en Francia.

Esta última potencia, comienza ya á manifestar disposiciones favorables hácia esta República, como lo indican las cartas originales que tengo la honra de acompañar á V. E. El señor Chasserieau, nombrado Agente para este pais por el gobierno frances, debe llegar á esta Capital en poco tiempo, segun resulta de carta confidencial, que me ha escrito desde La Guaira. El Gobierno aprovechará esta circunstancia para dar en Europa una idea ventajosa de nuestros negocios y excitar diestramente á la Gran Bretaña por el medio poderoso de la emulacion y el interes mercantil. Ya se me ha asegurado que el Gobierno de S. M. B., ha nombrado un Cónsul General para Colombia, á virtud de lo que ha hecho, ó está haciendo el de S. M. Cristianísima, como se deja ver en cartas confidenciales del señor Zea al señor Revenga.

Dios etc.—Bogotá 15 de Marzo de 1822.

PEDRO GUAL.

Copia inclusa).

Señores don Joseph R. Revenga y don Joseph T. Echeverría.

Muy señores mios:

Cuando UU. llegaron á Cádiz á consecuencia del convenio ó suspension de armas firmado por el Teniente General don

Pablo Morillo de una parte; y de la otra por el Jefe don Simon Bolívar, el Rey (Q. D. G.) y su Gobierno no tuvieron dificultad en permitirles desembarcasen en aquel puerto, sin embargo de que constaba ya á S. M. que contra todo lo estipulado, y contra lo más sagrado del derecho de gentes, su Jefe Bolívar habia roto el armisticio, y abusando de la buena fé de los jefes españoles que habian quedado mandando en Costa firme, se habia apoderado por la seduccion y las astucias, de varios puertos importantes que segun el referido convenio estaban comprendidos en la línea de demarcacion, reservados por la misma al ejército español. Deseoso S. M. de poner un término á las calamidades de aquella guerra desoladora, extendió á más su condescendencia, y permitió que UU. viniesen á esta Corte, lisonjeándose su Real ánimo de que una conducta tan generosa de su parte, podria allanar el camino á la pacificacion de aquellas Provincias, y que vuelto en sí el Jefe Bolívar del atropellamiento que habia cometido faltando á su palabra de honor, y envileciendo de este modo la honrosa profesion de las armas, haria proposiciones á los generales españoles, y pondria á UU. en el caso de ser, ó poder ser escuchados por S. M.: mas no habiéndose verificado así, ni dado ninguna explicacion, la presencia de UU. es absolutamente inútil en España, y áun puede decirse perjudicial bajo muchos aspectos, que no vienen al caso manifestar. En este supuesto incluyo á UU., de Real órden, los pasaportes necesarios para su regreso al punto de donde partieron, bien persuadido que no tardarán un momento á ponerse en camino, porque así conviene verificarlo. En cuanto á mi particular, si puedo ser á UU. de alguna utilidad, me encontrarán pronto á acreditarles mi aprecio, y toda la consideracion que les es debida.

Dios etc.—San Ildefonso, 30 de Agosto de 1821.

(Firmado.)—EUSEBIO DE BARDAXI Y AZARA.

710.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Teniente Coronel Cruz Paredes.

S. E. el Libertador dispone, que con el escuadron de su mando quede U. en este punto y observe las instrucciones siguientes:

1º Permanecerá U. aquí, diez ó doce dias, en cuyo tiempo calcula S. E. se habrán restablecido las bestias y ganado que al efecto quedan á su cargo.

2º El hospital que al cuido del señor Doctor Bliss y del Capitan de infantería Roman Telles está establecido en este

lugar, queda bajo su inspeccion, de cuya buena asistencia es U. el inmediato responsable á S. E.

3º Del ganado que queda aquí hará usted apartar trescientas cincuenta reses de las mejores, para que al tiempo de su marcha las conduzca U. consigo hasta el Cuartel General.

4º Reunirá U. á éstas, doscientas reses que debe mandar tomar en la Herradura, Lecherito y demas potreros que se le han indicado, con la anticipacion necesaria, mandando al efecto una partida al mando de un oficial que deberá tenerlas encerradas tres ó cuatro dias ántes de su incorporacion á U. para que pueda fácilmente marchar.

5º. A más de las dos cantidades indicadas en los números 3º y 4º que deben llegar intactas al Cuartel General, donde quiera que se halle, llevará U. para el consumo de todas las fuerzas que U. lleve á sus órdenes, el número de ganado necesario para diez y nueve ó veinte dias.

6º. El número de reses que se expresan en el artículo 4º serán apreciadas, y librará U. su valor á favor de los interesados, y contra los fondos que conduce el señor Coronel Lara, pues este señor tiene órdenes de abonar las cantidades á que asciendan y U. libre.

7º Para la conduccion de los ganados, se le faculta á U. para tomar en los potreros del tránsito, algunas yeguas ó potros, dando á los interesados á quienes se les tomen, un documento por el que puedan acreditar las bestias que se les hayan tomado para el servicio del Estado, llevando U. una relacion por separado de la clase de bestias tomadas, á quiénes, y lo que puedan valer, poco más ó ménos, sin que el número de bestias pase de las que U. necesite para la conduccion.

8º El Teniente Coronel Serrada es el jefe que debe quedar mandando en este punto, y S. E. crée se incorporará á U. ántes de su partida: este jefe debe traer consigo todos los enfermos que quedaron en las Yeguas, los que reunirá U. á los existentes en este punto; pero si cumplidos los diez ó doce dias que U. debe permanecer en él, no hubiese llegado este jefe, dejará U. encargado del punto al oficial que U. encuentre más á propósito para que haga la entrega á dicho Serrada cuando llegue aquí.

9º Al tiempo de su partida llevará U. consigo todos los individuos, bien sean de infantería ó de caballería que se hallen en estado de emprender la marcha, dejando en los hospitales el resto. Los infantes que sigan con U. deberán ir armados y municionados con el armamento y municiones que quedan en poder de U.

10. Tambien llevará U. consigo todas las cargas de municiones, equipo y demás artículos de parque y comisaría existentes en este punto.

11. Si las bestias y aperos no fueren lo suficiente para el número de cargas indicado, podrá U. dejar las de sal, pues el arroz debe quedar en este punto para el hospital, como tambien el ganado sobrante, despues de hechas las salazones indicadas en los artículos 7º y 9º.

12. Todo el armamento y fornituras sobrantes permanecerán en este punto hasta que las columnas que vienen en marcha de Popayan los conduzcan, pues al efecto se previene vengan desarmados ciento noventa hombres, á fin de que éstos, llegados que sean á este punto, puedan armarse con este sobrante y ser más fácil y seguro su trasporte.

13. Si á más del tiempo prefijado para la salida de U. llegasen á este campo las partidas del Subteniente Tórres que quedó en el Tambo, ó la del Teniente Coronel Serrada, que quedó en las Yeguas, no deberán seguir sino permanecer en este punto, hasta su salida é incorporacion á U., pero si éstas no hubiesen llegado cuando llegue el tiempo de marchar U., no será un obstáculo para que U. siga, como se tiene dicho, pues estas partidas lo verificarán por su espalda.

14. Si al dejar U. este punto no se hubiese reunido el Comandante Serrada, le ordenará U. que la partida que viene á sus órdenes, no marche de aquí hasta la llegada del Subteniente Tórres, si acaso no se hubiese reunido ya este último, á cuyas órdenes deben marchar ámbas, pues el Comandante Serrada deberá permanecer en este punto.

15. Si acaso al marcharse U. no se hubiese reunido el Subteniente Tórres, le dejará U. órdenes para que lleve consigo todos los individuos de hospital que estén restablecidos, los que deben ir armados con el sobrante armamento.

16. Para la seguridad de este punto, hará U. que todos los individuos de su cuerpo, que no estén empleados en el cuido de caballos y ganado, hagan el servicio de infantería, para cuyo efecto se le han entregado cuarenta fusiles, y si no fueren bastantes, los tomará del armamento sobrante.

17. El Doctor Bliss y el Capitan Telles, permanecerán en este punto, como se tiene dicho en el artículo 2º, hasta la llegada de Serrada, pudiendo aquellos marchar, luego que hagan la entrega del hospital á éste.

18. Para la curacion de los enfermos queda una carga de aguardiente, que se economizará lo posible.

19. Hará U. poner bojullos altos á las sillas para que no

se maten las mulas y caballos, para cuyo efecto se han dado al Mayor de su cuerpo agujas é hilo.

20. Igualmente hará poner en buen estado las enjalmas.

21. Tambien hará se curen y bañen las bestias á mañana y tarde, para que se restablezcan pronto.

22. Cuando U. marche para el Cuartel General con el cargamento, hará que se releven diariamente las mulas de carga, á fin de que no se maltraten.

23. Las mujeres que hay en este campo son destinadas al cuidado de los hospitales, y deben racionarse, y seguir luego con la columna del señor Coronel Lara.

24. Los tres oficios que le quedan los entregará á sus títulos, y en caso que no hayan llegado al tiempo de su partida, los dará al Comandante Serrada al mismo efecto.

25. Pondrá U. á disposicion del Comandante Serrada ó de cualquiera otro que quede encargado del mando de este punto, doce mulas útiles para que sirvan en reemplazo á la columna que viene á retaguardia, de modo que las que deje dicha columna se cuiden, para que sirvan á las demas tropas que sucesivamente vayan viniendo.

26. De las doscientas reses que se previene á U. tome de estos potreros, cuarenta serán del potrero de la ciudadana Lucía Galindes, sin abonar su importe, por haber quedado perdido en este potrero otro igual número de las que abonó el Coronel Carbajal á su paso por aquel punto.

Dios etc.— Cuartel General en Miraflores, 16 de Marzo de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

711.—*Del Libro de Instrucciones*).

Al Teniente Coronel Francisco Luque.

S. E. el Libertador dispone que U. permanezca en este punto y observe las instrucciones siguientes:

1º El principal objeto será el de cuidar y asistir el hospital que queda en este pueblo.

2.º El Coronel José Maria Romero entregará á U. la cantidad de 300 pesos: de éstos destinará U. 200 para el acopio de víveres necesarios para la subsistencia de las fuerzas que vienen á retaguardia, para cuyo efecto tomará U. las más activas medidas, á fin de que dichos víveres estén preparados lo más pronto posible, de modo que dichas fuerzas no carezcan de ellas.

3º. Los 100 restantes servirán para las atenciones del hospital y para pago de los postas que vayan de aquí para Patía, cuyo pago deberá U. hacer á cuatro pesos, siempre que tengan el recibo del cura de Patía.

4º El ciudadano Castillo dará á U. dos hombres de bien para correos.

5º Todas las comunicaciones que vayan para el ejército serán pagadas por el Comandante de la *Guardia* á 10 pesos, si se recibiesen las comunicaciones ántes de pasar la montaña, y 30 pesos en Juanambú: lo participará U. á los postas para su inteligencia.

6º El ciudadano Castillo ha ofrecido peones para sacar el ganado perdido en la montaña, U. los pedirá.

7º Le quedan ocho reses, el Comandante Paredes le dará á U. otras ocho, y al efecto le mostrará U. este artículo para que lo cumpla.

8º Si llega el caso de que se le acaben las diez y seis reses ocurrirá U. al Comandante de Patía, á Castillo, ú otras personas que se las proporcione, avaluándolas ántes para su abono.

9º El Comandante Paredes tiene órden de darle una carga de sal, y si no la manda, U. la mandará buscar.

10. Escriba U. á los curas de Almaguer y Trapiche para que le manden lo que U. necesite, pagando U. todo.

11. Los postas que traerán oficios de Juanambú ó Patía los detendrá U. dos dias aquí, á fin de que lleven sin otro gasto las comunicaciones que puedan venir en este tiempo.

12. U. cuidará, celará etc. Dará parte de todo, y atraerá los vecinos etc., etc. Amen. Amen.....

Dios etc.—Mercaderes, á 19 de Marzo de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

712.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante Cruz Paredes.

S. E. el Libertador me manda diga á U., que en atencion á ser muy cerrada la montaña que existe entre los dos rios y este punto, importa que cuando U. se marche para el Cuartel General se entienda con el señor cura de Patía, á fin de conseguir los peones necesarios para pasar el ganado, pues sólo la gente á pié es útil para este servicio, y de otro modo será exponerse U. á perder muchas reses. Estas montañas existen, la primera

desde los dos rios hasta San Márcos, y desde este último punto hasta inmediaciones de éste.

Dios etc.—Mercaderes, Marzo 20 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

713.—*Original*).

Al señor Coronel José M. Córdova, ó al Jefe que manda las fuerzas que vienen de Panamá.

Hoy marchan la 1ª y 2ª Division del ejército y mañana marcho yo con las demás.

US. está autorizado para obrar sobre Pasto con las fuerzas de su mando, más arriba del Tablon de los Gómez, que es un buen paso, ó por el Boqueron; en inteligencia de que US. tendrá que batir por estas direcciones cuatrocientos ó quinientos hombres, que podrá el enemigo oponer á US. por esta parte. Si US. juzga conveniente seguir mi movimiento, está autorizado para hacerlo, pues el ejército necesita de esa columna para continuar sus operaciones sobre Quito.

Dios etc.—Cuartel General de la Alpujarra, á 22 de Marzo de 1822—12.

BOLÍVAR.

714.—*Original*).

Al señor Teniente Coronel Cruz Paredes, Comandante del Escuadron de Lanceros de la Guardia.

U. debe estar ya situado para el 30 del corriente en las inmediaciones del pueblo de Mercaderes, ó en el pueblo mismo; por consiguiente, ocupe U. dicha posicion de Mercaderes hasta que sepa positivamente que nosotros hemos pasado los rios de Juanambú y del Guáitara, lo que debe ejecutarse probablemente dentro de ocho dias á más tardar. Entienda U. que pasando nosotros el rio Guáitara, dejamos todo el territorio de Pasto á nuestra espalda, y que ese territorio es esencialmente enemigo, y áun cuando batamos las fuerzas militares que lo defienden, no habremos hecho otra cosa que dispersarlas y ellas se volverán á reunir luego que hayamos marchado adelante. Así, espere U. en Mercaderes hasta el 10 de Abril, á donde pienso dirigir todos mis enfermos que puedan marchar. Con estos enfermos

y con los que existen en Mercaderes, se irá U. á Patía, llevando todo lo que exista y todo lo que haya del Estado en aquel hospital. Hecho ésto, esperará U. la primera columna que llegue allí de la de los Coroneles Lara y Córdova. Con esta primera columna marchará U. por el camino del Castigo á pasar el rio de Patía por el paso de este nombre, llevando balsas hechas de antemano, porque aquel paso es muy malo. Esta columna, que no debe ser ménos de ochocientos hombres, deberá seguir el movimiento mismo que yo llevo por la Provincia de los Pastos, y la otra columna debe seguir el mismo movimiento de la primera, y si distare poco una de otra, inste U. á sus Comandantes para que se reunan y marchen juntos, para efectuar la marcha con más seguridad. La órden adjunta es para dichos Coroneles.

Dios etc.—Cuartel General de Taminango, á 25 de Marzo de 1822.

BOLÍVAR.

715.—*Del Libro de Instrucciones*).

Al Mayor F. Conde.

S. E. el Libertador dispone que U. quede en este punto, y que U. observe las instrucciones siguientes:

1º Queda á su cargo todo el ganado bueno y malo, el parque, los equipajes, el hospital, armas y demas artículos existentes en este punto.

2º El hospital que existe en el campamento donde durmió anoche el señor General Valdés, con una custodia de cuatro soldados y un sargento, como los que están en este pueblo, queda especialmente á su cargo, y mañana mismo deberá U. racionar todos los individuos que lo componen para el dia de mañana y el de pasado mañana, de modo que inmediatamente sigan para Mercaderes, por el paso de Zapatero, al cuido de cuatro guias de los que U. conozca, por los ménos, útiles y más prácticos, y para que U. pueda saber cuáles son los que pueden ir á pié, y los que deberán ir á caballo, se le acompaña una lista que expresa los que están en el uno, y en el otro caso.

3º. Los enfermos que por su gravedad no puedan seguir los hará U. venir á este pueblo mañana mismo, y hará U. que las mujeres los asistan, y serán custodiados por los mismos cuatro soldados y el sargento que actualmente están con ellos, debiendo U. dar raciones tanto á las mujeres, como á los individuos que componen la custodia.

4º Hará U. poner el ganado bueno en un buen potrero, cerca de este pueblo, y el malo en las inmediaciones para que sirva para el consumo diario.

5º Estará U. entendido que los enfermos que quedan en el campamento no tienen más raciones que para el dia de hoy.

6º La armería que queda en este pueblo deberá componer todo el armamento sobrante que queda aquí.

7º En el caso que sufriere el ejército algun reves se pondrá U. en marcha para Mercaderes por el paso de Zapatero, llevándose consigo todo, todo, ménos lo que sigue: 1º ocho cargas de cartuchos de fusiles, mitad de 18 y mitad de á 17, 2º una carga de piedras de chispa.

8º. Lo que se expresa que deberá quedar aquí en el expresado caso de sufrir el ejército un reves, lo dejará al cargo de la custodia que actualmente está con el parque, y que quedará al mando del Capitan Salgar.

9º Dejará U. al cuidado de esta custodia todo el armamento que hubiere compuesto al momento de su marcha.

10º Todo lo demas que U. llevará consigo deberá marchar en el órden siguiente, y por el dicho paso de Zapatero: el ganado bueno adelante, despues el parque, atras el ganado malo, los equipajes, y últimamente los enfermos.

11º. Deberá U., luego que esté montado el parque en las mejores bestias, y llevando algunas de repuesto, entregar al Comandante de la custodia que permanecerá aquí con lo dicho, todas las bestias que queden sobrantes, que no deberá salir de aquí sin tener una órden expresa de hacerlo.

12º En el momento que U. reciba la noticia de que haya sido derrotado el ejército, dará U. partes á los Comandantes Luque y Paredes, que permanecen el primero en Mercaderes y el último en Miraflores; diciéndole al Comandante Luque que adelante sus enfermos graves hasta Miraflores, y que él quede en Mercaderes con todos los individuos que puedan engrosar la fuerza que venga en retirada, y al Comandante Paredes, que entónces estará en marcha para acá, que haga alto en Mercaderes, ó en cualquier otro punto donde se halle, siempre que esté en la direccion del camino del paso de Zapatero, diciéndole U. que segun sus instrucciones, tiene órden para que el cargamento que viene con él contramarche con la escolta que juzgue conveniente, y que el dicho Comandante Paredes permanezca en el punto donde haya hecho alto con la fuerza que tenga á su mando, á fin de aumentar el número de la tropa que venga derrotada.

13º Si como se espera vence nuestro ejército, esperará U.

aquí órdenes, y si puede, dará U. parte á los expresados Coroneles Luque y Paredes, del buen éxito de nuestras armas.

Todo lo comunico á U. para su debido cumplimiento.

Dios etc.—Taminango, Marzo 25 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

716.—*Del Libro de Instrucciones*).

Al Teniente Coronel Laurencio Silva.

S. E. el Libertador dispone que U. permanezca en este punto con su escuadron, y observe las instrucciones siguientes:

1º Su principal cuidado será la asistencia del hospital que queda en este pueblo, el cual deberá U. colocar en la iglesia, y en caso de no ser bastante capaz, en las casas las más inmediatas.

2º Queda con los enfermos de cada cuerpo un oficial de cada batallon, el cual estará especialmente encargado de asistir á sus soldados; y U. deberá celar que cada uno de estos oficiales cumpla religiosamente con su importante encargo.

3º. Los enfermos deberán comer cocido todos los dias, y con este objeto se le dejan á U. todos los calderos necesarios para el efecto.

4º Todas las mujeres que vienen en el ejército deberán asistir á los enfermos y lavar su ropa, y en caso de no cumplir estas mujeres con este encargo, no les dará U. racion alguna, y por ningun caso deberá U. permitir que permanezcan en este punto.

5º No siendo posible dejar un facultativo en este hospital, queda un recetario con medicamentos, el cual hará U. que los administre á los enfermos.

6º Así como el Gobierno lo hace á U. responsable directamente de la buena asistencia de estos enfermos, tambien deberá U. hacer lo mismo con los oficiales que quedan en este punto, y tomará U. cuantas medidas crea necesarias para surtir este efecto.

7º El parque que viene á sus órdenes debe permenecer en este punto, en una casa inmediata á la iglesia, á fin de preservarlo de la humedad; pero como son de paja todas las casas, prohibirá U. que se haga candela en su vecindario, y los hombres que deben custodiarlo deberán hacer su comida á una larga distancia de la casa, y del lado opuesto al de donde viene el viento. Este parque debe ser custodiado por los 37 individuos

de infantería que lo conducen, los cuales no solamente harán este servicio, sino el de reparar y componer todos los aperos de dicho parque; y todo esto al cargo del Subteniente Alvarez.

8º El Subteniente Rámos, que con los individuos de caballería que se hallan incorporados á dicho parque, quedará hecho cargo de todas las bestias de éste, las que hará U. depositar en un potrero seguro y que tenga buen pasto, procurando que á mañana y tarde se curen, á fin de que se repongan lo más pronto posible.

9º Las cien reses que están al cargo del oficial de *Cazadores Montados*, y las cincuenta y pico que U. reunió ayer y encerró en el corral, se depositarán igualmente en otro potrero seguro y con la gente que U. calcule suficiente, bien sean de los individuos que las conducen, ó bien de los del escuadron de su mando. A este número de reses aumentará U. todas las que le sea posible coger en estos contornos, procurando hacer esta fatiga en potros, yeguas ó mulas, y por ningun caso deberán emplearse los caballos, pues en éstos deberá U. emplear toda su eficacia, á fin de conseguir su pronto restablecimiento.

10º Procurará U. que el consumo de ganado que se haga en este punto, no sea con tanta abundancia, que la desperdicien, como U. mismo ha visto en los demás campamentos; pues en este territorio hay muchas raíces que poder acompañar con la carne.

11º Procurará U. mandar diariamente una partida en busca de algunas de éstas ó plátanos, para los enfermos que sean capaces de tomarlas; y tanto ésta como cualquiera otra, que salga de los asistentes de equipajes; deberán ir armados y por lo ménos en número de seis, á las cuales se les encargará no se dispersen.

12º. Por ningun caso se tocará ninguna propiedad de individuo que esté en su casa, so pena de ser castigado severamente, sobre lo cual tendrá U. el mayor celo, pues sólo es permitido tomar los frutos de aquellos individuos que hayan emigrado.

13º Mandará U. una partida armada de seis ú ocho individuos al cargo del oficial Cárlos Ludovin, que se halla en compañía del señor Coronel Obando, al paso de Genoi, ó por otro nombre del que hizo el señor General Valdés, para que desechen y compongan cuantos pasos malos haya de la otra parte del rio, y al efecto se dejan á U. dos hachas, dos picos y dos palas. Concluida que sea esta operacion, mandará U. diariamente una partida de reconocimiento sobre el mismo paso, para que si los enemigos han descompuesto alguna parte del camino, la compongan éstos, y para cuyo efecto deberán llevar la herramienta, y de este modo se conseguirá conservar dicho camino en estado de poderlo transitar con cargas.

14°. Sin embargo de que en caso de tener que moverse con todo lo que tiene á su cargo, recibirá U. órdenes para efectuarlo; y para prever un caso en que no pueda hacérsele esta comunicacion, se le previene á U. lo siguiente.

15°. Si el Ejército Libertador por alguna contingencia fuere derrotado, y llegare á la noticia de U. este acontecimiento, contramarchará U. con lo que tiene á su cargo á hacer el paso del Juanambú por el de Genoi, ó por otro nombre del General Valdés, en el cual se incorporarán á U. las fuerzas que vengan derrotadas por el camino recto; pero si U., al llegar á este indicado punto, no encontrase á ningun individuo del ejército, ni tuviese noticia, bien por algun hombre del país, ó por el rastro de que hubiesen pasado las fuerzas, hará U. alto de la otra parte del rio, tomando posicion para poder hacer su defensa en caso de ser U. atacado, y enviará partidas sobre los puntos que ocupa el enemigo, á tomar alguna noticia sobre la suerte de nuestro ejército, la que en caso de haber sido funesta, seguirá U. su contramarcha, por el camino más recto, al pueblo de Mercaderes, en donde reunido con todas las fuerzas que permanecen ahí, hará U. alto hasta cerciorarse más radicalmente del acontecimiento, sin que esta operacion obste á que U. adelante todos los enfermos hácia la ciudad de Popayan, con una escolta lo ménos de treinta individuos y á cargo de buenos oficiales, para que las guerrillas enemigas no los haga prisioneros.

16°. Tratará U., por todos los medios posibles, de salvar cuanto quede á su cargo; pero en caso de tocar U. con la imposibilidad por falta de bagajes, botará U.: 1°, un zurron que contiene hierro y cola: 2°, las dos botijas de quina: 3°, el hierro en barra: 4°, los cajones de herraduras: 5°, las dos cargas de vestuarios, procurando quemarlos, y lo demás lo deberá U. salvar de cualquier modo que sea.

En cuanto á lo que U. deberá hacer de Mercaderes para adelante, se le comunicarán órdenes desde el Cuartel General Libertador, y de resto se confía en su celo etc., etc.

Dios etc.—Peñol, Abril 2 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

717.—*Original*).

Excmo. señor General C. Soublette, Intendente de Venezuela.

Con fecha 28 del que espiró me dice el señor Coronel J. Piñango, que el 25 fué batido Télesforo en Agua Blanca por el Capitan Blanco que iba destinado al rio Tocuyo; el enemigo

tenia 70 hombres y perdió 8 prisioneros, 11 muertos, cinco pistolas, una caja de guerra, once fusiles y quince bestias; se ignora el número de heridos que podrá haber tenido y los muertos que hayan quedado por los montes. Tambien le fué cogida la correspondencia que acompaño á V. E.

Lo que digo á V. E. para su satisfaccion.—Dios, etc.

Cuartel General en Guacara, á 2 de Abril de 1822.

Excmo. señor.

JOSÉ A. PÁEZ.

Adicion.—La pérdida del Capitan Blanco consistió en un muerto de la guerrilla del Capitan Varela, y dos heridos de la 5ª compañía del batallon *Occidente.*

718.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Inspector General Doctor Tomas Foley.

S. E. el Libertador con fecha de hoy, y desde su Cuartel General de Cerro Gordo, entre otras cosas me manda lo siguiente:

"Ningun individuo que no pueda marchar bien, debe venir con nosotros, porque tendremos que cargarlo á caballo despues, á ménos que no sean perfectamente veteranos, etc."

En esta virtud US. se servirá pasar revista de los individuos que existen en este hospital, y apartará todos los que sean capaces de marchar bien á pié como lo previene S. E., pues marcharán al amanecer.

Dios etc.—Peñol, Abril 2 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

719.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Basilio García.

S. E. el Libertador me manda devuelva á US. el soldado Cárlos Ahumada que fué hecho prisionero el dia de ayer en el ingenio de don Martin, y reclamado por el señor Eubaldo Portillo; y que pida á US. en su cambio uno de los asistentes de S. E. que han sido hechos prisioneros por las tropas de su mando.

Tambien con esta fecha, y de órden de S. E. he librado

pasaporte al soldado Francisco Molina, que fué levemente herido al tiempo de tomarlo, todo en cumplimiento del artículo del Tratado de Regularizacion de la guerra.

Dios etc.—San Donado, 6 de Abril de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

720.—*Del Libro de Ordenes*).

Al primer Jefe español que transite por este punto.

Se le recomiendan los enfermos que quedan en esta hacienda, en atencion al Tratado de Regularizacion de la guerra celebrado el año 20, entre el Gobierno de Colombia y el español.

Dios etc.—San Donado, 6 de Abril de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

721.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Capitan Gómez, y Subtenientes Lugo y Zediel.

En atencion á que estan juramentados, para no tomar las armas, contra el Gobierno español, se les confia á cada uno, el cuido de los enfermos de uno de los tres batallones de vanguardia, por no ser este servicio contrario á la palabra que tienen dada.

Dios etc.—Bomboná, Abril 6 de 1822.

BARTOLOME SALOM.

722.—*Original.*)

BOLETIN DEL EJÉRCITO LIBERTADOR.

En la mañana de ayer nuestra descubierta á las órdenes del Teniente Coronel Paris, Comandante del Batallon *Bogotá*, recibió la órden de hacer un reconocimiento bajo las órdenes inmediatas del señor Coronel Barreto, que se adelantó con un piquete de *Guias* hasta medio tiro de fusil del centro de las posiciones enemigas que cubrian las alturas de Cariaco; pudo en efecto éste intrepidísimo Coronel reconocer en cuanto fué posible el flanco

derecho del enemigo, que aunque estaba apoyado al gran volcan de Pasto, parecia ofrecer un acceso aunque extremadamente dificultoso. El centro del enemigo estaba encubierto por un espeso bosque, y por una barranca profundísima, la cual estaba coronada del todo de sus tropas. El flanco izquierdo parecia mas accesible y de ningun modo lo era. El enemigo en número de dos mil hombres compuestos de los Batallones de *Aragon*, *Cataluña* y *Pasto* ocupaban la posicion más formidable que se puede concebir. Todo su frente se hallaba cubierto por una cañada que no tenia más que un paso por un puente dominado casi perpendicularmente por todos los fuegos cruzados de su frente, y áun de sus flancos. Las riberas de esta escarpada cañada tenian abatidos de árboles inmensos. Los costados se apoyaban el uno sobre el torrente impetuoso del Guáitara, que jamás permite vado y el otro al pié de un volcan que es, por decirlo así, el antemural de Pasto por la parte del Sudoeste.

S. E. el Libertador viendo sus bravas tropas animadas del heróico entusiasmo que las distingue, juzgó difícil, pero no imposible, batir á los defensores de Pasto, y en consecuencia ordenó el ataque en el órden siguiente: al señor General Valdés se le encargó la direccion del ataque del flanco izquierdo del enemigo con el batallon de *Rifles de la Guardia* á las órdenes del señor Coronel Sandes y guiado por el señor Coronel Barreto, que habia recorrido el terreno. El señor General Tórres, se encargó de atacar la derecha y centro de las posiciones enemigas con los Batallones *Bogotá* y *Várgas* y el primero y segundo Escuadron de *Guias*. El Batallon *Vencedor de Boyacá* con los *Cazadores Montados* y *Húsares de la Guardia*, quedaron de reserva bajo el fuego de la artillería enemiga.

El señor General Tórres no pudo penetrar de modo alguno nuestra derecha, y se vió obligado para efectuar su ataque á caer sobre el terrible centro que cubria el enemigo con toda la artillería y fusileros. El ardor de este General lo llevó hasta los abatidos sobre los cuales no pudo penetrar, allí nuestros esfuerzos fueron impotentes, y los fuegos del enemigo mortíferos. La metralla hacia estragos horrorosos en aquella impavidísima Columna. Los fusileros enemigos dirigian sus fuegos con el acierto más funesto para nosotros. En media hora, el General, todos los jefes y oficiales, excepto seis, y una centena de hombres fueron muertos ó heridos, sin dar un paso atrás, y por el contrario rechazando valerosamente cuántas tentativas hizo el enemigo por completar su destruccion. El señor Coronel Lúcas Carvajal sucedió al señor General Tórres, y fué igualmente herido. El Teniente Coronel graduado Luque tomó el mando del Batallon *Bogotá* por la herida del Comandante París, y tambien fué herido haciendo esfuerzos gloriosos. El Comandante de

Várgas Teniente Coronel García, que desde el principio de la accion tuvo una herida y tres contusiones, estuvo constantemente en el campo de batalla, mandando las reliquias de su valiente Batallon y áun se le veía sentado con un fusil en la mano, batiéndose como un soldado.

Miéntras tanto el señor General Valdés, pié á tierra, con la audacia y el talento militar que siempre lo han distinguido, trepaba por las faldas del volcan con el Batallon de *Rifles* por donde era realmente imposible. Las tropas, para subir, tenian que clavar las bayonetas para poderse apoyar y dar un paso adelante. Esta falda estaba defendida por tres compañías selectas del Batallon de *Aragon*, pero nuestros *Rifles* que fueron en este dia superiores á sí mismos, sin disparar un tiro, llegando á la bayoneta, dispersaron, mataron ó hirieron estas tres compañías, que á culatazos pudieron defenderse. La primera y segunda de *Rifles*, á las órdenes de sus bravos Capitanes, Tenientes Coroneles graduados Ramírez y Wright, lograron al fin coronar la cima de la posicion enemiga, miéntras el resto del batallon, por la dificultad del terreno, con más lentitud seguia el mismo movimiento. En fin, despues de tres horas de combate, el enemigo se encontró flanqueado y áun cortado y la accion decidida por nuestras tropas; desgraciadamente era de noche y no se podian conocer los enemigos ó amigos: así, la oscuridad salvó de una destruccion total las tropas enemigas.

Al ver S. E., aunque muy confusamente, que el enemigo estaba cortado, mandó media hora ántes de la noche al bravo Batallon *Vencedor* á las órdenes de su benemérito Comandante Teniente Coronel Pulido, que tomase á la bayoneta las trincheras y los parapetos del enemigo que defendian con su artillería y fusileros para impedir que todas las fuerzas contrarias cargasen sobre el Batallon de *Rifles*, como se logró en efecto esta diversion, pero á costa de ochenta hombres que perdimos en ménos de veinte minutos; habiendo quedado gravemente herido el bravo Capitan graduado Teniente Coronel Manuel Morillo. El batallon *Rifles*, más dichoso que los otros, apénas tuvo cincuenta y cinco muertos y heridos, entre los primeros debemos hacer una particular mencion del Capitan Fatherstontaugh, que sable en mano se abria paso entre los enemigos y recibió la muerte de un bayonetazo.

La pérdida del enemigo, segun su propia confesion, pasa de doscientos cincuenta hombres entre muertos y heridos, prisioneros y dispersos, no debiendo extrañarse esta desproporcion, porque combatiendo perfectamente á cubierto nos era casi imposible hacerle estragos por nuestra parte.

Nosotros quedamos dueños del campo de batalla, de sus piezas de artillería, de todos sus despojos, de algunos prisioneros

y de la mayor parte de sus heridos, pero sin la noche todo este cuerpo debió haber quedado en nuestro poder, pues el mismo Comandante García no pudo retirarse sino á la cabeza de sesenta hombres en medio de las tinieblas y chocando á cada instante con nuestras avanzadas, que no podian moverse porque estaban rodeados de precipicios que no conocian, por haber ocupado aquel terreno durante la oscuridad.

A los talentos y virtudes militares del señor General Valdés debe la República esta victoria como tambien al invencible del Batallon *Rifles* y á los señores Coroneles Barreto y Sandes, y Tenientes Coroneles graduados Ramírez y Wright. El señor General Tórres, que fué gravemente herido á la cabeza de su columna, merece un elogio más particular, por su rara intrepidez, y no merecen ménos este mismo elogio los Batallones *Bogotá* y *Várgas*, de los cuales se puede decir que fué fácil destruirlos pero imposible vencerlos; sus Comandantes París y García son dignos de una particular recomendacion: igualmente el Jefe de E. M. Teniente Coronel Murgueytío, los Mayores Galindo y Valencia y el Capitan graduado de Teniente Coronel, Vicente Micolta y el Capitan Joaquin Barrera todos heridos, aunque levemente.

S. E. el Libertador ha confesado altamente que el dolor de ver tan bravos soldados tendidos en el campo no ha podido aliviarlo sino la satisfaccion de haber visto su *Guardia* no sólo sostener su brillante reputacion, sino superarla con mucho, combatiendo con más valor que nunca. En el campo de batalla mismo ha dado los siguientes ascensos. Al señor General de Brigada Manuel Valdés á General de Division, al señor General de Brigada Tórres á General de Division, al señor Coronel Barreto á General de Brigada, al señor Comandante Sandes, á Coronel vivo y efectivo, á los Comandantes de *Bogotá* y *Várgas* al grado de Coroneles, y el mismo grado al Teniente Coronel Pedro Murgueytío, al abanderado de *Rifles* y al Sargento primero del mismo cuerpo Feliciano Martinez á Subtenientes del mismo Batallon. Estos últimos tuvieron una conducta muy distinguida, y áun más el Capitan de la 1ª, Teniente Coronel Cárlos Ramírez.

Los escuadrones de *Guías*, á las órdenes del Teniente Coronel Calderon, sufrieron torrentes de fuegos, con una alegría imperturbable, y los Comandantes de *Húzares* Laurencio Silva, y de *Cazadores Montados* Juan José Flóres, no pudiendo participar, por la imposibilidad del terreno, con sus escuadrones, de la gloria del peligro, ardian por volar con sus caballos por sobre las rocas escarpadas de Cariaco.

S. E., en fin, se considera deudor á la *Guardia* de una victoria gloriosa que ofrece á los anales militares de Colombia.

Dios etc.—Cuartel general en Bomboná, á 8 de Abril de 1822.

El General Jefe,

BARTOLOMÉ SALOM.

723.—*Original).*

Al señor Teniente Coronel graduado J. Murgueytío.

Para el ataque del dia 7 del corriente contra el enemigo que ocupaba la altura de Cariaco, tuve la órden de seguir las marchas del Batallon *Bogotá*, por el camino real. Como la cuarta compañía hubiese quedado destacada en este pueblo lo ejecuté con la 1ª, 2ª y 3ª del Batallon de mi mando, cuya fuerza ascendia á 309 de tropa, con dos Jefes y 17 oficiales.

La senda estrecha sólo permitia formar en casi toda su extension á cuatro de frente. En este órden avanzó la columna de mi mando por encima de los cadáveres y heridos del Batallon *Bogotá*, que caian en gran número bajo los tiros enemigos. Renovado el combate por las tropas de mi cargo ellas sufrieron al fin igual suerte. Destrozados ámbos Batallones y perdida la esperanza de superar los obstáculos que habia opuesto el enemigo en el descenso de la quebrada, los Jefes y oficiales que áun existian de ámbos cuerpos, reunímos los restos de uno y otro y ocupando las alturas de esta parte, nos contrajimos á sostener el fuego contra la opuesta hasta que viniendo al choque el Batallon *Vencedor* nos reunimos á él, y continuámos la jornada, que terminó la noche.

La tropa manifestó una subordinacion indecible y animada por la oficialidad se condujo con la mayor intrepidéz. En los jefes y oficiales reinó la mayor constancia y un valor á toda prueba, manifestándolo áun más el Teniente Coronel graduado Vicente Micolta y Capitan José Antonio Guevara, que despues de haber sido herido levemente el primero y contuso el segundo, permanecieron en la lucha hasta la noche.

Las circunstancias de hallarse en este hospital el Sargento Mayor y los tres Capitanes de las compañías, la de haber muerto en el campo de batalla el Ayudante Mayor y la de hallarse los restos en el campo de Bomboná, no me permiten por el momento incluir el estado de muertos y heridos, que pasaré luego que haya tomado razon.

Es cuanto en cumplimiento de lo mandado y en obsequio de la verdad puedo decir sobre este particular.

Dios etc.—Conzacá 10 de Abril de 1822.

El Comandante,

PEDRO A. GARCÍA.

724.—*Original.)*

DIARIO HISTÓRICO DEL ESTADO MAYOR GENERAL LIBERTADOR.

Abril 1º

Movimientos.—Ningunos.

Ocurrencias.—El señor General Jefe marchó á reconocer el rio Juanambú por el paso de Valdés.

Instruccion.—Por Compañías.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 2.

Movimientos.—Pasó la Division la quebrada de los Molinos de Aco, y acampó sobre el cerro, andadas dos leguas.

Ocurrencias.—Desde este sitio se daba vista á Tambo, punto que queda á la izquierda, cuyo suelo está bastante bien cultivado. El enemigo tenia sus avanzadas de la montaña por derecha é izquierda y centro, por el camino de Genoi.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 3.

Movimientos. —Ningunos.

Observaciones.—Se reunieron con nosotros los equipajes, habiendo quedado en el Peñol los enfermos que no podian marchar.

Instruccion.—Por Compañías.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 4.

Movimientos.—Marcha la Division con direccion á Pasto, y despues de haber llegado á la cumbre de la montaña, media legua de Genoi, convergió sobre la derecha y tomó la direccion del pueblo de Bombuco y acampó sobre la altura de Chaguaico andadas cuatro leguas.

Ocurrencias.—Se encontraron en el pueblo plátanos y maiz, por estar muy bien cultivados sus terrenos.

Antes de entrar en la montaña dimos con las guerrillas enemigas, que tenian emboscadas sobre el camino, las que fueron obligadas á retirar y encerrarse en sus posiciones de Genoi, por el Batallon de *Bogotá*, que á las órdenes del Comandante París, quedó apostado sobre ellos, hasta que pasó por el nuevo camino todo el ejército, retirándose al anochecer.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 5.

Movimientos.—Marchó la Division á la hacienda de las Monjas de Sandona, pasando ántes por el trapiche de Matacuchos, andadas cuatro leguas.

Ocurrencias.—Luego que salió la Division se presentó sobre el flanco una guerrilla enemiga tiroteando nuestra retaguardia, pero fué ahuyentada, matándole un hombre y haciéndole dos prisioneros.

La marcha de este dia fué dilatada, el camino muy malo y la noche tempestuosa.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 6.

Movimiento.—Marchó la Division al pueblo de Conzacá, donde se acuarteló la tropa, andadas dos leguas.

Ocurrencias.—Despues de haber salido la vanguardia, parque, ganados y equipaje, se presentó una guerrilla de cien enemigos á retaguardia sobre el camino que habíamos traido el dia anterior, no sabiendo el número de ellos se pusieron en movimiento para batirlos los Batallones *Vencedor* y *Rifles*, pero á la llegada del primero, el enemigo fué obligado á abandonar su posicion, y perseguido con fuego, hasta una legua de distancia.

Al llegar la Division al pueblo, se vió el ejército enemigo, que ocupaba las alturas de Cariaco, separadas de nosotros por una gran quebrada, intransitable por cualquiera otro punto, que no fuese el camino, que por otra quebrada, que estaba al pié de su posicion, la que no se pudo reconocer en aquel dia, habiendo sí ocupado la primera en la noche por el Batallon *Bogotá*, que se acampó en el pueblo de Bomboná.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 7.

Movimientos.—Marchó la Division á las doce del dia y llegó á Bomboná á las tres de la tarde.

Ocurrencias.—El enemigo en fuerza al parecer de 1.800 hombres, se encontraba situado sobre las alturas de Cariaco, apoyado su flanco derecho contra la montaña de Jusepe, su centro con el costado izquierdo de la quebrada de Cariaco, y su izquierda en el declive de las orillas de Gúaitara. Para proteger su derecha habia colocado, como en avanzadas, sobre su otro flanco, dos destacamentos en dos diferentes alturas, de 100 hombres cada una; guardados por una acequia y una cerca de maderas al frente, y bosques, y alturas á la espalda. Su centro estaba apoyado por ámbos flancos en dos cañones

de á cuatro, de los cuales el uno enfilaba el camino principal, y el otro sostenia el paso de la quebrada por su derecha.

Nosotros nos hallábamos en la falda de la montaña sobre una sabana, donde podia maniobrar nuestra caballería, y á la distancia de 1.000 pasos de la línea. A las tres y media de la tarde ordenó S. E. el Libertador, que el señor General Valdés obrase sobre la derecha enemiga, con el Batallon de *Rifles*, miéntras tanto que el señor General Tórres obraba sobre la izquierda, con los Batallones *Bogotá* y *Várgas*, quedando en reserva el de *Vencedores en Boyacá* frente al centro de la posicion. En el momento comenzaron ámbos movimientos, pero para verificar el nuestro, era preciso desalojar al enemigo de las alturas avanzadas de su línea, que impedia nuestra aproximacion á ella. En estas circunstancias, el señor General Valdés mandó desfilar los *Rifles* y determinó asaltar los dos puntos á un mismo tiempo: el enemigo comenzó el primero un vivo tiroteo desde distancia de trescientos pasos; sus fuegos podian haber sido perjudiciales por la altura desde donde se ejecutaban, pero el señor General mandó al momento que la primera compañía, al mando del Teniente Coronel graduado Cárlos Ramírez, se dirigiese por el bosque de la derecha, con la doble maniobra de batir el segundo punto, y de impedir la reunion de ámbos destacamentos al cuerpo principal. La segunda compañía al mando del Teniente Coronel graduado Tomas Wright, fué mandada por la izquierda con el objeto de tomar por aquella parte la altura; y el resto, á las órdenes del señor Coronel Sandes, siguió de frente á dispersar al enemigo y apoyar los movimientos de ámbas compañías.

La espesura del bosque no retardó en nada nuestra operacion, pero sí la reunion de nuestros soldados; mirando este inconveniente, habia yo comunicado al señor Coronel Sandes al entrar en el bosque, la órden de obrar sobre la derecha de la línea enemiga, y con arreglo á las circunstancias, en caso de que el terreno impidiera darle nuevas órdenes.

Ejecutado el primer intento, batido el enemigo en ámbos puntos, dispersas sus tropas y reunidas nuestras fuerzas frente á su línea, separada solamente por una gran quebrada, comenzó el Batallon á desfilar y pasar al otro lado: la operacion era casi imposible, nuestros soldados fatigados de los choques anteriores sobre las alturas, parecian en un estado muy distante de bajar por un descenso poco ménos que perpendicular en el largo espacio de 1.000 pasos, y volver á subir otro tanto camino con mayores dificultades, pues á más de las que presentaba la naturaleza, se agregaba la insuperable para otras tropas que no hubiesen sido colombianas, cuales eran la cresta de la quebrada, fortificada con una barrera de troncos, y cortada perfectamente sin dejar paso

más que una senda estrecha de dos piés de capacidad y guardada por 300 hombres de *Cataluña* y *Aragon*, y más de 200 pastusos, y á esto se reunía el fuego de una pieza de á cuatro que guardaba la aproximacion de los nuestros, su posicion era de tal modo escogida que sus fuegos se cruzaban hasta la llegada á la barrera. El señor General observa lo difícil de la empresa, pero no pudiendo ménos que seguir la operacion mandó al corneta de órden tocara paso de trote, y calar bayoneta: dos razones fueron las que obligaron á apresurar el ataque, la primera, la aproximacion de la noche, y la segunda, el que la tropa conservase sus cartuchos para concluir la dispersion del enemigo despues de forzada su posicion.

A las seis y cuarto subieron los bravos *Rifles* con su pabellon y Comandante á la cabeza, y tomaron posicion del campo enemigo.

La pérdida del enemigo en esta parte fué la siguiente: los 200 hombres colocados en la altura, fueron todos muertos, heridos, dispersos y prisioneros; de los que defendieron la derecha de la línea no se puede saber con certidumbre, por haber oscurecido al mismo tiempo que nuestras tropas montaron á su posicion, pero no puede ménos que haber sido considerable, á causa de la bravura con que nuestros oficiales y tropa los arrojaron á sable y bayoneta, en cuya posicion los enemigos dejaron algunos muertos y prisioneros.

El Batallon *Rifles* sólo perdió cinco oficiales y cincuenta hombres entre muertos y heridos, siendo muy sensible la pérdida del valiente Capitan Fatherstontaugh que murió sobre la barrera matando al enemigo que pretendia estorbarle el paso; no es ménos recomendable el abanderado Sargento Primero Delgado, que marchó siempre á la cabeza con el pabellon desplegado: así mismo la de los Capitanes Ramirez, Wright y Mogoci, como los Ayudantes Portocarrero y Cuello, la de los Tenientes Piñeres y Franco, la de los Subtenientes Naranjo, Bravo y Colmenares, la de los Sargentos Martinez, Ruiz, Alvarado, Salas y Sevillano, y finalmente la de todos los individuos en las diferentes clases del cuerpo que con la mayor energía marchaban estimulándose al puesto más alto de sus glorias, que era el del campo enemigo.

La fatiga de las tropas y la oscuridad nos privaron de concluir aquella noche con el enemigo doblando su posicion, envolviendo su centro; su espanto y temor nos estorbó de verificarlo al dia siguiente por haber escapado á media noche protegido de la lluvia.

El Batallon *Vencedor*, quedando en el campo nuestro, fué destinado últimamente á forzar el centro del enemigo en su posicion y obró segun comunica el Comandante de él en su parte, como tambien en los cuerpos de caballería.

Nuestra posicion en la noche era: el batallon *Rifles* en el campo del enemigo que ocupaba su derecha, el *Vencedor* en la posicion de la tarde anterior frente á su centro, y la caballería á retaguardia.

Por el centro de la posicion habia sido atacado el enemigo en la tarde anterior con la mayor obstinacion; no pudiendo penetrar el Batallon de *Bogotá* y *Várgas* por el camino de la quebrada, fué mandado el *Vencedor* á ejecutar el mismo movimiento, pero sufrió la misma suerte que los demas, teniendo que replegarse á la reserva despues de haber perdido cinco oficiales y cincuenta hombres entre muertos y heridos.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Ninguna.

Dia 8.

Movimientos.—Bajó el Batallon *Rifles* de su posicion á la hacienda de Cariaco, y volvió á ocuparla con *Vencedor*.

Ocurrencias.—En este dia se recibió un parlamentario del enemigo, y despues de varias contestaciones tuvo á bien S. E. el Libertador celebrar una suspension de armas por el espacio de cuatro dias.

La Division se empleó en recoger los heridos, fusiles, morrales etc., en reunir los dispersos y en enterrar los muertos.

En este dia supimos la pérdida total del ejército, que fué la de un General, un Coronel, seis Tenientes Coroneles, diez y seis oficiales y trescientos diez y siete soldados heridos, y un Capitan y ocho oficiales muertos, y ciento siete soldados.

Instruccion.—Ninguna.

Alimento.—Diez reses.

Dia 9.

Movimientos.—Volvió á bajar la Division á la hacienda de Cariaco, donde se acuarteló.

Ocurrencias.—En este dia fueron nombrados Generales de Division los señores Generales de Brigada M. Valdés y Pedro Leon Tórres, General de Brigada el señor Coronel Barreto, Coroneles, vivos y efectivos, los señores Coroneles graduados Carvajal y Sandes. Se les dió el grado de Coronel á los Comandantes Murgueytio, París y García.

Todos estos grados fueron dados en la órden general del ejército, como así mismo el título de Beneméritos á la Patria á todos los cuerpos que combatieron en el dia de Bomboná.

Segun los reconocimientos hechos en los dos dias anteriores se ha visto que la posicion enemiga puede ser muy bien doblada por su izquierda y dominado su centro por las alturas que están á su frente, hácia la izquierda de Bomboná.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 10.

Movimientos.—Ningunos.
Ocurrencias.—Se empleó la Division en limpiar sus armas.
Instruccion.—Ninguna.
Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 11.

Movimientos.—Ningunos.
Ocurrencias.—Ninguna.
Instruccion.—Por Compañías.
Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 12.

Movimientos.—Ningunos.
Ocurrencias.—A las doce del dia terminó la suspension de armas, por lo cual se mandó una compañía del Batallon *Vencedor* á ocupar la loma que está del otro lado del sitio de Hato Viejo; los enemigos tenian su avanzada á la pequeña distancia de seis cuadras de la nuestra, y ocupaban con su ejército la loma Chapaqual.
Instruccion.—Ninguna.
Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 13

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias—Volvieron á encargarse comunicaciones con el enemigo, pero sin éxito alguno; siguieron las hostilidades.
Instruccion.—Por Compañías.
Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 14.

Movimientos.—Ningunos.
Ocurrencias.— Sabiendo que habia un camino por la izquierda nuestra que subia al páramo, y doblaba la posicion del enemigo me mandó S. E. el Libertador que fuese á ocuparlo con sesenta hombres de *Rifles*, y fortificase los puntos susceptibles de ello: en efecto, comencé á subir á las dos de la tarde y llegué á la mayor altura, á las siete de la noche, donde quedé hasta el siguiente dia.
Instruccion.—Ninguna.
Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 15.

Movimientos.—Marchó la Division á las diez del dia y acampó en Hato Viejo á las doce del dia; á las seis de la tarde contramarchó la Division y acampó en la hacienda de Cariaco á las siete de la noche, en donde pernoctó.

Ocurrencias.—En este dia se me mandó retirar con mi tropa del punto del Páramo, el cual ocuparon los enemigos con cien hombres poco despues de haberlo yo dejado. El señor Coronel Barreto contramarchó á pasar el Juanambú con cien *Guias*, á fin de ponerse en comunicacion con el señor Coronel Jacinto Lara.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 16.

Movimientos.—Marchó la Division dè la hacienda de Cariaco á las dos de la tarde, quedando avanzado sobre el alto el Batallon *Vencedor* y algunos *Cazadores Montados* para impedir el que alguna guerrilla enemiga perturbase nuestra retirada, y acampó en el pueblo de Conzacá á las cinco de la tarde en donde pernoctó, caminada una legua. Habiéndosele reunido el *Vencedor* al paso de la quebrada de Conzacá.

Ocurrencias.—Se desertaron tres españoles del Escuadron de *Húsares* que habian quedado sosteniendo la retaguardia.

Dia 17.

Movimientos.—Marchó la Division á las siete y acampó en la hacienda de Segura á las cuatro de la tarde, andando cinco leguas.

Ocurrencias.—El Ejército trajo el mismo camino que habia llevado en su marcha hasta llegar á la montaña que está á la entrada del llano de Sandona; donde en lugar de tomar el que baja al trapiche, seguimos por la izquierda á la hacienda de Segura. Este nuevo camino es malo causa de sus canjilones llenos de barro, pero en recompensa es más corto que el anterior y más provisto de víveres y buenas posiciones.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 18

Movimientos.—Marchó la Division á las siete de la mañana, y acampó sobre el camino de Genoy al anochecer, andadas seis leguas.

Ocurrencias.—El camino fué bastante malo y los enemigos nos incomodaron durante toda la marcha, atacándonos con sus guerrillas por vanguardia y centro, y con trescientos hombres por retaguardia desde la salida de la hacienda de Segura, pero en todas partes fué batido y obligado á dejarnos seguir nuestra marcha. Nuestra pérdida fué muy corta, pues la de la Division sólo consistió en un soldado contuso y el Sargento Mayor de *Rifle s* Ricardo Roe, herido levemente, y la vanguardia tuvo dos

heridos. Los equipajes no pudieron reunirse en aquel dia con nosotros y quedaron á distancia de una legua á retaguardia.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Ninguna.

Dia 19.

Movimientos.—Se emprendió la marcha á las tres de la tarde y se acampó el Ejército á la oracion en Cerro Gordo.

Ocurrencias.—Por la mañana de este dia se reunieron los equipajes, el enemigo nos tiroteó todo el dia por retaguardia y la noche fué cruda á causa del frio y lluvia.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Doce reses.

Dia 20.

Movimientos.—Marchó el Ejército despues de haber hecho replegar al enemigo á su posicion á la una del dia y acampó en el pueblo del Peñol á las cuatro de la tarde.

Ocurrencias.—Despues de haber salido los equipajes escoltados por la primera compañia de *Rifles*, se puso el enemigo en movimiento por todas direcciones, teniendo su ejército sobre Tambo Pintado, y con su izquierda atacó con viva fuerza las posiciones de nuestra derecha, pero despues de una hora de fuego fué desalojado y obligado á retirarse sobre su antigua posicion dejando tres prisioneros de *Aragon*.

Instruccion.—Ninguna

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 21.

Movimientos.—Ninguno.

Ocurrencias.—A las doce del del dia comenzó á bajar el enemigo la cuesta de los molinos de Aco, y acampó en la medianía de ella.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Doce reses.

Dia 22.

Movimientos.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se acamparon las tropas en Barraguear y atrincheran los diferentes caminos de la quebrada por donde podia venir el enemigo.

Se mandó la caballeria á recoger ganado sobre el Juanambú, debiendo quedar apostado el escuadron *Cazadores Montados* y cuarenta infantes de la vanguardia, á las órdenes del Teniente Coronel Flores, junto á la laguna de los Corrales.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Diez y seis reses.

Dia 23.

Movimientos.—Ningunos.

Ocurrencias.—Siguen los trabajos de ayer. Los Batallones han tenido limpieza de armas: se han devuelto al parque las municiones sobrantes: se ha mandado al Estado Mayor de la 1ª Division dé sus partes y se entienda en un todo con el Estado Mayor de esta 2ª Division. A las doce del dia se presentó un parlamento, el Capitan Pastor, con pliegos de Don Basilio García para S. E. el Libertador, y ántes de una hora obtuvo la contestacion y marchó á su ejército.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Quince reses.

Dia 24.

Movimientos.—Ningunos.

Ocurrencias.—Se han concluido las barracas y sgiuen trabajándose las trincheras. Se ha lavado por compañías y pasado revista de armas y municiones.

Una partida enemiga quiso impedir á nuestros forrajeadores, pero fué dispersa por cuarenta hombres de *Rifles* y de *Vencedor*, despues de un pequeño tiroteo.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Quince reses.

Dia 25.

Movimientos.—Ningunos.

Ocurrencias.—Se han concluido las trincheras: se ha mandado llevar á la armería el armamento inútil para su composicion.

La guerrilla enemiga ha vuelto hoy sobre nuestros forrajeadores; pero una compañía del Batallon *Bogotá*, que forma la vanguardia, la ha obligado á retirarse á sus posiciones.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Quince reses.

Dia 26.

Movimientos.—Ningunos.

Ocurrencias.—Ningunas.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Quince reses.

Dia 27.

Movimientos.—Ningunos.

Ocurrencias.—Ningunas.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Quince reses.

El Jefe de Estado Mayor General,

BARTOLOMÉ SALOM.

725.—*Original*).

Al Jefe de Estado Mayor Interino de la Division de Vanguardia.

Al tiempo que se disponia el ataque del 7, en Cariaco fuí destinado por el señor Comandante en Jefe de la Division, á reconocer la quebrada de este nombre, para saber si por nuestra derecha hasta el Gúaitara se encontraba alguna otra senda. Al regresar ví la 2ª compañía de mi Batallon que marchaba con prevencion de atacar la izquierda del enemigo al mismo tiempo que se movia el ejército para el combate. En estas circunstancias volé á ponerme á la cabeza de mi Batallon que descendia á la quebrada por el camino real. La fusilería enemiga situada en los tres ángulos salientes de la cabeza de nuestra línea y dos cañones de montaña que la enfilaban dentro del tiro de fusil, hicieron tan rápidos progresos, que sufrió una considerable pérdida, siendo muy pequeñas las reliquias que sobrevivian al destrozo. En estas circunstancias llegó al combate la 2ª compañía, cuyo Capitan se dirigió á él con la mayor prisa por no haber encontrado senda por donde acometer contra la izquierda enemiga. Entretanto llegaba el Batallon *Vencedor*, las reliquias de *Bogotá* y *Várgas* contestaron el fuego enemigo. Con este nuevo auxilio dieron segunda carga, y segunda vez sufrieron la destruccion y la muerte sin que en ningun caso se hubiese dado un paso mas allá del terreno que ocupó mi Batallon. Toda la oficialidad se condujo heróicamente, siendo áun más notables el Capitan Joaquin Barrera, que herido no se retiró, y el Sargento Mayor Leon Galindo, que contuso en un pié y con órden de retirarse, tampoco lo hizo hasta la noche, y el Subteniente Francisco García, que despues de haber perdido todos sus zapadores entre muertos y heridos, se mantenia con la mayor serenidad en su puesto. La tropa estimulada vivamente por la oficialidad, se portó con la mayor constancia, siendo acreedores á mayor consideracion, el Sargento 1º Francisco Escalona y los segundos Juan Caraballo y Francisco Buenaventura. El capitan Morillo, adjunto al Estado Mayor, permaneció siempre en *Bogotá*, portandose con el mayor valor. El Batallon de mi mando ha perdido tres oficiales muertos, once heridos, cuya clasificacion y nombres son las que constan en la lista que acompaño, y ciento noventa y seis de tropa entre muertos y heridos, cuyo estado no se puede dar circunstanciadamente á causa de hallarse el Mayor y Ayudantes del cuerpo heridos. Esta es la conducta que he observado en el Batallon de mi mando en la batalla de Cariaco.

Dios etc.—Conzacá, Abril 11 de 1822.

El Comandante,

J. PARÍS.

726.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante Martínez.

Yo no he dado noticia á S. E. del parte de U. que acabo de recibir, porque S. E. estaba dormido; pero no dudo que desaprobará la medida que U. tomó de mandar al oficial prisionero al Comandante de la guerrilla, no teniendo ninguna razon para hacerlo.

Yo no sé cómo U. encuentra difícil poder defender los hospitales, teniendo cerca de doscientos hombres armados y sabiendo que la guerrilla enemiga no pasa de cuarenta hombres, y que muchos de los individuos que la componen no son armados.

Haga U. asegurar más á los demás prisioneros etc.

Dios etc.—Cariaco, 15 de Abril de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

Adicion.—S. E., en virtud del parte que U. me ha dado, dispone que el señor General Barreto vaya con los *Guías* á batir á la guerrilla enemiga, lo que él verificará dentro de media hora. U. le dará todos los auxilios que él necesite.

Dios etc.

SALOM.

727.—*Original*).

Al señor Coronel Jacinto Lara.

Despues de un triunfo muy glorioso, tomando este campo de Cariaco, hemos cumplido con un deber sagrado, tomando el más vivo interes por nuestros heridos que estaban perdidos por estas engreñadas peñas, lo que nos ha detenido hasta el momento en que ya vamos á tomar la ofensiva, aunque con el dolor de no haber podido incorporar al ejército las columnas del mando de US. y del señor Coronel Córdova. Para obtener tan importante efecto, mando con una columna al señor General de Brigada José de Jesus Barreto, que conoce ya el país y va instruido de lo que debe ejecutar con las columnas del mando de US., del señor Coronel Córdova y del Comandante Paredes. Estas tropas se pondrán todas á sus órdenes y US. las obedecerá igualmente.

El señor General Barreto podrá dar á US. los detalles que desée saber sobre el ejército y estado de la campaña.

El señor Coronel Juan Paz del Castillo será el ejecutor de estas órdenes, siempre que muera ó enferme el señor General

Barreto; en cuyo caso US. obederá las órdenes que le comunique dicho Coronel Castillo.

Dios etc.—Cuartel General de Cariaco, á 15 de Abril de 1822—12.

BOLÍVAR.

728.—*Original*).

Señor Coronel Basilio García.

Extraño mucho que US. me pida los prisioneros del 7 y dias posteriores, cuando US. no me ha mandado ninguno de los que ha tomado durante la campaña, á excepcion de tres oficiales, entre los cuales dos estaban enfermos y de consiguiente no eran prisioneros.

Yo estoy cansado de las burlas de US. y desearia mucho que cesasen nuestras comunicaciones, si han de continuar con el estilo impropio de la presente. Yo creo merecer bien los dictados gloriosos que mi Patria me ha dado, y nadie tiene derecho á privarme de ellos. Devuelvo á US. sus comunicaciones para que las envíe con el tratamiento que me corresponde, ó las guarde para siempre.

En cuanto á las noticias que US. me comunica, las tengo en el mismo grado de veracidad que mereció la que US. me comunicó el 8 en Cariaco, de que habia perdido la batalla sin perder un hombre.

El señor General Mires seguirá la suerte que US. guste, y el señor General Tórres será tratado como quiera US. hacerlo; pero más tiene que temer el partido español de mí, que yo de él.

Dios etc.—Cuartel General del Peñol, á 23 de Abril de 1822—12.

BOLÍVAR.

729.—*Del Libro de Ordenes.*)

Al señor Capitan Duran.

S. E. el Libertador ha visto con la mayor indignacion que unos individuos de la *Guardia*, que estaban á sus órdenes, hayan huido esta mañana á la vista de un puñado de bandidos, y me manda prevenga á U. que está U. condenado á servir de guerrillero con los veinte hombres que U. manda, del otro lado de la quebrada, durante la permanencia del ejército en este Cuartel

General ; en la inteligencia que U. deberá batir con esta fuerza cuántas guerrillas enemigas estén en esos parajes, y que en caso de aparecer U. en este Cuartel General sin haber dado cumplimiento á esta órden, será U. pasado por las armas.

Lo comunico á U. de órden de S. E. para su inteligencia y cumplimiento, y para que los veinticinco hombres del Batallon *Bogotá* retrocedan inmediatamente.

Dios etc.—Cuartel General en el Peñol, á 29 de Abril de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

730.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Capitan Duran.

S. E. el Libertador dispone que U. se embosque en el lugar que le parezca más aparente, y quede ahí hasta mañana á las 9 ó las 10, á fin de ver si U. puede conseguir apresar alguno de los enemigos y remitirlo á este Cuartel General.

Mañana no irá la compañía que acostumbraba cubrir estos puntos, pero sí estará lista para auxiliar á U. en caso que sea necesario.

Para lo que pueda suceder, romperá U. este oficio despues de haberse impuesto de su contenido.

El Subteniente Peraza, que está en su compañía, debe venir hoy mismo á este E. M. G.

Dios etc.—Cuartel General en el Peñol, a 29 de Abril de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

731.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Carabajal.

S. E. el Libertador dispone que US. nombre un oficial y tres *Cazadores Montados* armados, para que pasen el Juanambú por el paraje por donde lo verificó el señor General Valdés, con sólo el objeto de que suban hasta el punto donde se dividen los dos caminos, á saber: el que lleva esta partida y el que ha llevado hoy el Comandante Flóres. Llegado que sea á este punto, hará alto y esperará ahí el regreso de dicho Comandante Flóres, á quien le ordenará haga su paso por donde lo hizo el señor General Valdés.

El oficial conductor de éste servirá de guía á esta partida, quien orientará al oficial de ella el lugar donde deba hacer alto,

por ser ahí donde se dividen los caminos indicados. Todo esto tendrá su puntual cumplimiento, siempre que no se presente algun inconveniente imposible de vencer.

Para que US. no carezca del número de individuos necesarios para la recoleccion de ganado, he ordenado al Comandante Martínez que en lugar de 7 ú 8 hombres con que US. calculaba suficiente para esta operacion, lleve 10 ó 12, á fin de reemplazar de este modo los que marchan á la comision.

Dios etc.—Cuartel General en el Peñol, á 2 de Mayo de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

732.—*Del Libro de Ordenes.*)

Al señor Comandante Juan J. Flores.

S. E. el Libertador dispone que con la fuerza que tiene á sus órdenes permanezca U. del otro lado del Juanambú, y que se sitúe en el lugar que mejor le parezca, con tal que tenga U. siempre la vista sobre el rio.

El Capitan Antonio Sandoval, portador de esta órden, deberá conducir á este Cuartel General el parte de U. de todo lo ocurrido en el curso de su comision; y si en el paraje en donde se situare U. hubiese escasez de ganado, lo participará U. al Capitan Sandoval, para que éste le proporcione el número de reses que U. necesitare para la subsistencia de su tropa.

Dios etc.—Peñol, Mayo 3 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

733.—*Original.*)

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia, General Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Desde que tuve la honra de comunicar á V. E. las últimas noticias ultramarinas que manifestaban el estado crítico en que se encuentra España, los negocios de aquel país han empeorado considerablemente. La resistencia de los andaluces, gallegos y catalanes á admitir y reconocer la autoridad de los nuevos Comandantes Generales y Jefes políticos nombrados por el Rey, en uso de las atribuciones que le designa la Constitucion, ha tomado un nuevo vigor con las medidas adoptadas por las Córtes. Estas han condenado públicamente la conducta de

Cádiz, Sevilla y otras ciudades disidentes, y sus habitantes en consecuencia hacen preparativos de todas clases para no dejarse imponer la ley por la fuerza; de aquí han nacido mil contestaciones acaloradas entre unos y otros en las cuales se observa la poca disposicion de ámbos partidos á entenderse buenamente y transar sus diferencias.

Los papeles públicos de Francia é Inglaterra están llenos de conjeturas las más tristes sobre la suerte futura de España, en donde, dicen, se dejan ver síntomas mucho más terribles para las testas coronadas de Europa que las que acompañaron la revolucion francesa en su mayor exaltacion. Puede asegurarse con bastante fundamento, que si la prepotencia extraordinaria que ha adquirido en el Norte el Emperador Alejandro, y que se aumentará indubitablemente sobre las ruinas del Imperio otomano, no llamase tan sériamente la atencion de los gabinetes extranjeros, ya todas las potencias allende los Pirineos habrian marchado en masa sobre la Península.

Miéntras que tamaños desórdenes paralizan en España la marcha de la revolucion hácia una libertad racional y bien entendida, la opinion en favor de la independencia del Nuevo Mundo, ha ganado triunfos de la mayor importancia, ora sean estos triunfos el efecto del convencimiento en que están los españoles de su impotencia, ora sean del impulso que van dando las ideas liberales á la adopcion de una política diestra y calculadora, lo cierto es que los ministros de S. M. C. han sucumbido finalmente al voto bien pronunciado de la mayoría del pueblo español. Antes de hacer esta confesion pública á las Córtes extraordinarias en el mes de Febrero último, han hecho circular estudiosamente varios impresos en que se examina la cuestion por todas sus faces, y concluyen al fin por el reconocimiento de la independencia de las Américas, como la condicion *sine qua non* de su pacificacion. Entre esos impresos el mejor concebido es la Memoria del señor Miguel Cabrera de Nevares, publicada de órden del señor Pelegrin, Ministro de Ultramar, y hoy interino de Estado por renuncia del señor Bardaxi y Azara. Nevares, fué uno de los liberales que se escaparon de España en 1816, despues de los decretos proscriptivos de Valencia, se estableció en Buenos Aires, vivió dos años consecutivos en aquel país, y regresó á España luego que se restableció la constitucion. Comienza por hacer una pintura desagradable de los sucesos revolucionarios del Rio de la Plata, da una idea completa de la opinion que prevalece en América, desvanece victoriosamente la asercion ridícula de que esta guerra es obra de cuatro cabecillas, y no de la voluntad general de los pueblos, y termina asegurando fuertemente el reconocimiento de la independencia, como el único, el solo recurso que les queda para sacar algun partido. Siento

verdaderamente no incluir á V. E. esta Memoria, porque no ha llegado aquí más que un sólo ejemplar que S. E. el Vicepresidente ha mandado insertar por partes en la *Gaceta de Colombia.*

En fuerza de éstas y otras razones, las Córtes extraordinarias han autorizado al Rey para renunciar solemnemente la soberanía de estos países, y tratar con nosotros de nacion á nacion, segun nos lo asegura una carta reciente de España, agregando que el bergantin *Vengador* se alistaba en Cádiz para traernos esta buena nueva. Cualquiera que sea la exactitud ó inexactitud de esta noticia, es más que probable, por todos los antecedentes, que si las Córtes extraordinarias no han dejado concluido ese negocio, lo habrán hecho las ordinarias que debieron instalarse en Marzo, de un modo satisfactorio á nuestros intereses.

Dios etc.—Bogotá, Mayo 6 de 1822.

Excmo. Señor.

PEDRO GUAL.

734—*Original).*

A S. E. el Libertador, Presidente de Colombia, General Simon Bolívar etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Tengo hoy el singular placer de comunicar á V. E., que los Estados Unidos acaban de reconocer formalmente la Independencia de esta República y demás Estados de este Continente, que la han proclamado y sostenido igualmente. Los documentos relativos á este importantísimo suceso, llegaron aquí ayer, y me apresuro á trasmitirlos á V. E. para su satisfaccion, sin haberlos dejado en mi poder sino el tiempo muy necesario para su traduccion, á fin de que aparezcan en la próxima *Gaceta* del Gobierno. Estos documentos están insertos en la *Gaceta* corriente de Curazao de 13 de Abril, y el diario que remito de Baltimore de 30 de Marzo. En la primera, encontrará V. E. el Mensaje del Presidente de los Estados Unidos y la resolucion de la Cámara de Representantes, sobre este negocio.

Yo me apresuro á felicitar á V. E. por un suceso tan decisivo, de tanta trascendencia en la opinion de la Europa, y que no puede dejar de ser sobremanera satisfactorio á los colombianos y particularmente á V. E. que los ha encaminado á la victoria, por el modo honroso, aunque sucesivo con que el primer Magis-

trado de los Estados Unidos ha hecho mencion del orígen, progreso y terminacion feliz de nuestra contienda.

Dios etc.—Bogotá, Mayo 9 de 1822.

Excmo. señor,

PEDRO GUAL.

735.—*Original).*

Al señor Comandante General del Departamento de Venezuela.

Excmo. señor:

Por mi comunicacion del 6, número 31, estará V. E. impuesto de mis operaciones hasta aquella fecha.

Las tentativas, por supuesto, han sido repetidas y esforzadas diariamente, y cuando he visto concluida ya la composicion de la fragata *Ligera* y me he informado que está para hacerse á la vela con destino á Curazao, á convoyar el *Hércules* en su regreso á Puerto Cabello, he apurado todos los recursos, á fin de evitar este grande acontecimiento. A este efecto, he traido 600 milicianos de los Valles de Aragua y el Escuadron de caballería del Tocuyito, para poder auxiliar la marina que me pidió 200 fusileros, ofreciéndome batir la fragata y aumentar el número de mis tropas por no ser suficientes las que tenia para la porcion de atenciones que tengo en el sitio.

Tal es la importantísima operacion de cortar el agua por el Paso Real, que necesita una columna fuerte que pueda oponerse al esfuerzo que deben hacer los sitiados para proveerse de ella nuevamente: ocupar el valle de Borburata, posicion interesantísima, pues obstruye la inmensidad de recursos que de allí abundaban al enemigo, y obstruye tambien la comunicacion clandestina que tenian con los desafectos del interior al favor de la decision de los negros habitadores del valle; y ocupar igualmente el de San Estéban como punto céntrico de las operaciones y que mantiene en contacto mis comunicaciones con todo el Departamento. De este modo se ha conseguido así el objeto que dejo indicado, como el estrecho sitio del fuerte de la Vigía, que incomunicado como está con la plaza, tiene que rendirse indispensablemente, y que caer en mis manos cualquiera fuerza que sea osada á salir á introducirle víveres, porque situada, como he dicho, la columna de *Aragua* en el Paso Real, cubre el flanco izquierdo y sus avanzadas divisan hasta la orilla del mar. El Batallon *Anzoátegui*, colocado en Borburata, guarnece el flanco derecho ocupando el fuerte del Trincheron, y sus avanzadas

están situadas hasta la playa del pueblo exterior; y el Batallon *Granaderos*, que ocupa el valle que gira desde el pié de la cima donde está situado el fuerte de la Vigía, (por su espalda) hasta el Paso Real por su izquierda, y por su derecha el camino de San Estéban con tres compañías avanzadas, una en el pié de la cima donde está situada la Vigía por su frente, y dos en el pueblo exterior forman el centro. Las respectivas avanzadas de estos cuerpos están en contacto, y cualquiera de ellos que sea atacado, es rápidamente auxiliado por los otros dos; y además he situado bajo los fuegos de la Vigía dos guerrillas que les impiden salir á observar nuestros movimientos para hacer señales á la plaza.

El dia 9 fuí avisado por un desertor de la plaza que la fragata trataba de hacerse á la vela esa misma noche para Curazao: al momento interesé al Comandante de la escuadra para que oyendo los votos de su oficialidad, me dijese decididamente si la atacaban ó nó, y como me contestaron asegurándome batirla si les auxiliaba con 200 hombres de infantería, me resolví á enviárselos de *Anzoátegui* y *Granaderos* por mitad, y le oficié encareciéndole que tuviese presente que ese buque enemigo era el único baluarte en que se fundaba la nueva esperanza del Gobierno español, que fuese activa la cooperacion de nuestros buques, y que la uniformidad y union fuese la divisa con que al acto del combate acompañasen el voto de morir ó vencer, con que Colombia ha llegado á la cumbre de sus glorias. Tuve la satisfaccion de ver su contestacion bastante expresiva; pero la fragata áun no se ha movido.

Dentro de dos dias, á más tardar, quedará la plaza sin una gota de agua.

Dios etc.—Cuartel General en el Trapiche de Marin, frente á Puerto Cabello, Mayo 12 de 1822.

JOSÉ A. PÁEZ.

736.—*Original*).

Al señor General Jesus Barreto, ó al Jefe que venga mandando las tropas de Colombia en marcha hácia Mercaderes.

Habiendo tenido noticias que US. debe haber pasado ayer los dos rios con tropas del Ejército Libertador, y encontrándome yo en marcha al encuentro de esas tropas sin el menor accidente ni desgracia, he resuelto que US. me espere en Mercaderes, y que me envie parte con una persona que conozca perfectamente el estado de esa Division. Este individuo vendrá escoltado de 150 hombres escogidos de infantería, y diez

caballos para hacer los reconocimientos: su direccion será por la vía recta de Mercaderes á este Paso, y el Oficial conductor de este pliego dará el itinerario que él ha llevado, el que deberá seguirse, á ménos que haya sufrido pérdida en el camino; pues en este caso los de la partida de esa Division deberán rectificar la marcha.

Dios etc.—Cuartel General del Paso de Zapatero del rio Mayo, á 14 de Mayo de 1822.—12.

BOLÍVAR.

737.—*Original*).

Al Excmo. señor Intendente del Departamento de Venezuela.

Excmo. señor:

Ayer recibí parte del Comandante Mayor de Valencia, diciéndome que en la noche del 11 del corriente habia entrado por sorpresa una guerrilla enemiga al pueblo de Guacara y habia asesinado al valiente Capitan Páez y cinco soldados, de diez que se encerraron en una casa á defenderse hasta que se les concluyeron los pertrechos. Esta guerrilla era la misma que se habia disuelto y la formaban vecinos del mismo Guacara y San Joaquin.

Al momento dí órdenes de perseguirla, reuniendo todo hombre de aquel Distrito mayor y tomando cuantos recursos fuesen necesarios, sin cesar, hasta haber concluido con cuantos formaban la guerrilla y que se asegurasen los que habian pertenecido á ella y todos los sospechosos.

Yo no puedo convenir en que estos asesinos sean considerados como servidores de alguna Nacion; los llamo, sí, destructores del mundo entero, si estuviese al alcance de sus tentativas; y me es muy sensible que se confundan con los hombres que pelean por opinion ó por sistema. Si no precavemos en tiempo estos males, dictando una ley fuerte, no habrá seguridad general ni individual: el vecino pacífico, el labrador honrado, el industrioso artesano y hasta el Gobierno mismo, tendrán que sentir un solo instante de vida que se permita á los malvados. Espero, pues, que V. E. determine muy pronto el escarmiento indispensable.

Dios etc.—Cuartel General en el Trapiche de Marin, frente á Puerto Cabello, á 14 de Mayo de 1822.—12º

JOSÉ A. PÁEZ.

738.—*Original*).

Excmo. señor General Intendente del Departamento de Venezuela.

Excmo. señor:

Como la salida de la guarnicion enemiga del Fuerte de la Vigía se verificó al anochecer, porque no quise demorarla un instante despues de los tratados, no pudo ser observada de la plaza; y persuadido el General de los sitiados que áun subsistía bajo su custodia, envió anoche dos espías con las comunicaciones para el Comandante, de que incluyo á V. E. copias. De ellas se deduce muy bien que el General La Torre se complace demasiadamente en hacer degollar nuestros pueblos, á pesar de que su impotencia lo ha reducido al mísero estado de hacer la guerra con la mentira. Yo he dirigido iguales copias al señor Intendente interino, creyendo de necesidad se haga de ellas todo el uso que se debe, para convencer á los pueblos que ni el justo La Torre les dispensa la sangre, que los americanos en el concepto de los españoles deben derramar sin remedio.

Dios etc.—Cuartel General en el Fuerte de la Vigía, Mayo 18 de 1822.—12°

JOSÉ A. PÁEZ.

739.—*Original*).

DIARIO DE OPERACIONES.

Mayo 22.

En este dia la Division de mi mando se movió de las Tapias á las siete de la mañana, haciendo una marcha pausada y en órden hasta llegar al pueblo de Patía á las doce del dia: allí recibí pliegos de S. E. el Libertador, en que me prevenia la marcha hácia el Paso con 200 Infantes y la caballería, remitiendo hácia el Cuartel General el resto de la Division. Dejé este movimiento para ejecutarse al dia siguiente, y con toda mi fuerza acampé en el Rincon de Patía.

En aquel pueblo hice racionar de pan á la tropa, y dejé al cuidado del cura y los sujetos honrados, á todos los enfermos inútiles para marchar, proporcionándoles los medicamentos y dinero necesario para su curacion.

Dia 23.

Conforme á las órdenes de S. E. entregué al señor Coronel

Lara la tropa, municiones, provision etc., que debia seguir al Cuartel General Libertador, y á las ocho del dia emprendieron su marcha por el camino de Solarte, tomando yo en el acto mi direccion hácia el Paso. En este sitio hice un pequeño alto, con el objeto de ir con una partida de caballería á reunir algun ganado que se veia á distancia: se verificó ésto, y despues de algun trabajo en todo el dia, logré al fin reunir como 80 reses. La tropa continuó su marcha y acampámos en el Hatillo, donde fué bien racionada de carne y plátanos que se compraron.

Dia 24.

Al amanecer de este dia salí con la caballería y algunos Oficiales á reunir cuántas bestias se hallasen en las inmediaciones. Nos distribuímos en partidas, y desde la Herradura acá se arrearon cuántas bestias se encontraron: fueron separadas las útiles, y el resto se soltó.

A las doce de este dia recibí comunicaciones del Comandante Paredes desde la Capellanía, dirigiéndome pliegos de S. E. el Libertador. Contesté á ellos, y oficié al Secretario de guerra dando parte de mis movimientos.

Dia 25.

Al amanecer de este dia marché con el Escuadron de *Guias* á buscar ganado por donde lo hubiera: todo el dia estuvimos trabajando y lográmos al fin reunir algunas reses.

En este dia se me dió parte de haber desertado tres soldados, y hallarse otros tantos enfermos.

Dia 26.

Se continuó en todo este dia la recoleccion de ganados por el lado del Paso y Patía, y á pesar de hallarse ya tan pocas reses en este valle, y estar todas remontadas, lográmos despues de un gran trabajo reunir algunas pocas.

Para cuatro enfermos que encontré en el Paso mandé se entregase una res y algun dinero á un negro que debia atender á su curacion.

A las doce del dia presentaron los negros un desertor que habian aprehendido, y mandé se mantuviese preso.

El Alcalde Solarte se presentó en esta noche dándome parte de tener cincuenta reses, é inmediatamente se regresó.

Dia 27.

No encontrándose ganado alguno en estas inmediaciones y no pudiéndose colectar más allí en breve tiempo, dí la órden de marcha. A las ocho de la mañana nos pusimos en movimiento, y recogiendo al paso por la Herradura algunas reses

que se hallaban á la vista, atravesámos despues los rios de Guachina y San Jorge, en donde por la mucha corriente y lo malo de los pasos se ahogó un soldado y se perdieron dos fusiles: continuámos en todo el dia vadeando á cada momento este segundo rio, y acabando esta penosísima jornada llegámos á las cinco de la tarde á la Capellanía, donde encontrámos al Comandante Paredes que se hallaba allí con el Escuadron de *Lanceros*.

Dia 28.

A las seis de la mañana nos pusimos en marcha y nos siguió en la misma direccion el Comandante Paredes con su tropa. A las doce del dia llegámos á los Arrayanes, donde fué preciso sestear un poco por el terrible sol que hacía, y el cansancio del ganado y los soldados. A las tres de la tarde seguimos la marcha, y despues de atravesar con gran trabajo la subida de la Esperanza, llegamos á las seis á Cimarronal donde pernoctámos.

En este dia se me dió parte haber desertado un soldado, hallándose de centinela avanzada.

Dia 29.

En esta mañana se ha dado parte de haber desertado ocho soldados de infantería, y entre ellos uno que se hallaba preso.

A las cinco de la mañana levantámos el campo, y despues de transitar por un terreno quebradísimo llegámos al Cuartel General del Trapiche á las dos de la tarde, habiendo perdido en la marcha algunas reses que fué preciso dejar por hallarse cansadas.

Cuartel General en Patía, Mayo 22 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

740.—*Del Archivo*).

Al señor Comandante General de Pasto Coronel D. Basilio García.

Es por la última vez que dirijo á US. palabras de paz. Muchos pasos he dado para evitar á US., á esa guarnicion y al desgraciado pueblo de Pasto todos los horrores de la guerra; pero la medida de la obstinacion ha llegado á su colmo, y es necesario ó que US., esa guarnicion y el pueblo de Pasto entren por una capitulacion honrosa, útil y agradable, ó que se preparen á vencer ó morir. Nosotros tenemos derecho para vindicar las infracciones atroces que se hicieron del armisticio de Trujillo (*sigue citando varios hechos.*)

Tenemos derecho para tratar todo el pueblo de Pasto como prisionero de guerra, porque todo él, sin excepcion de una persona, nos hace la guerra, y para confiscarle todos sus bienes como pertenecientes á enemigos; tenemos derecho, en fin, á tratar esa guarnicion con el último rigor de la guerra, y al pueblo, para confinarlo en prisiones estrechas como prisionero de guerra, en las plazas fuertes marítimas. Si US. lo que desea es esta suerte á las tropas y pueblos de su mando, bien puede contar con ella, y si US. quiere evitar una catástrofe semejante tiene que reconquistar á Colombia, ó someterse á una capitulacion.

El gobierno español en Pasto y Quito no tiene ni pertrechos, ni armas, ni casi tropas, á excepcion de 300 españoles que habrá en el país; todo lo demás no es sino paisanaje indisciplinado, y de ningun modo aguerrido. Sobre el mar no tiene ni un leño en que transportarse al puerto mas inmediato de la costa. US. puede ignorarlo; pero el General Aymerich nó.

De España no puede venir auxilio ninguno, porque ya la España no quiere continuar esta guerra nefanda, y porque toda ella está en insurreccion abierta contra Fernando, como US. lo verá por los papeles públicos de Inglaterra, Francia y Colombia.

Todo el Nuevo Mundo está por la independencia, segun consta de los mismos papeles públicos. Estamos reconocidos solemnemente como nacion por los Estados Unidos y áun por el Rey de Portugal. La Inglaterra y Francia son neutrales y no nos niegan su amistad. Méjico y Guatemala están muy distantes de asistir con nada á la España.

En cuanto á la superioridad de mi ejército sobre el de US. nadie lo sabe mejor que US., sus oficiales y tropa; pero lo que quizá US. no sabrá, es que ya he recibido una columna de refuerzo, y que espero dos más por momentos, y que si ántes pasé el Juanambú con poco más de 2.000 hombres, ahora será con mucha mayor fuerza.—Del Ejército del General Sucre no digo á US. nada porque US. debe saber las ventajas que ha obtenido y los refuerzos que ha recibido.

Ofrezco, pues, á US. por la última vez, una capitulacion por la cual quedarán indemnizados de todo cargo y responsabilidad, etc. (*Aquí siguen cinco artículos ventajosos para los enemigos.*)

Estas generosas ofertas son las mismas que el Gobierno de Colombia ha hecho á sus enemigos desde la feliz transformacion del Gobierno español, y bien sabido es que las he cumplido religiosamente.

Dios etc.—Pasto 23 de Mayo de 1822.

BOLÍVAR.

Comandancia general.

Quinta Division.

Excmo. señor:

He recibido el oficio de V. E. del 23 del que rige, y sobre su contenido me hallo convencido por mi parte á aceptar las proposiciones de paz que me ofrece; más, bien conoce V. E. la pesada responsabilidad que sobre mí cargaria por tener un General cual es el señor Aymerich con quien me debo entender. Yo estoy pronto á convenir con sus ideas como llevo manifestado; pero si V. E. tuviese por conveniente mandar un oficial de su ejército para que en union de otro mio pasen cerca de S. E. el General en Jefe, quedaria yo salvo de la responsabilidad que justamente se me haria, si desde luego quedase ratificado el convenio, y tambien quedaria libre de sindicaciones que contra mi conducta se habrian de proferir. Yo estoy dispuesto, repito, á aceptar la capitulacion que se me ha propuesto.

Dios etc.—Pasto, 23 de Mayo de 1822.

Excmo. señor.

BASILIO GARCIA.

741.—*Original*).

Al señor Teniente Coronel José M. Obando.

Tiene S. E. noticia que el Capitan Francisco Garcés en este Territorio, despues de haberse presentado al señor General Sucre y servido á la República, obtuvo comisiones del Jefe español don Basilio García, que desempeñó satisfactoriamente, para aquel. Me manda por esto decir á U. que esponga á continuacion de este oficio lo que le conste en este particular.

Dios etc.—Cuartel general, Trapiche, 25 de Mayo de 1822.

El General Jefe,

BARTOLOMÉ SALOM.

Señor General Bartolomé Salom.

En cumplimiento de la órden que antecede, debo informar á US. que sé, que despues de haberse presentado al señor Ge-

neral Sucre, el Capitan de que se habla, ha hecho servicios al Rey de España; y que áun á mí mismo cuando estaba al servicio de los españoles, me llevó aguardiente para la tropa por órden del Teniente Coronel español don Joaquin Dábalos.

Dios etc.

JOSÉ M. OBANDO.

742.—*Original*).

Al señor Comandante General del Departamento.

Excmo. señor:

Desde el 18 del corriente se comenzó á sentir la peste de calenturas; en algunos individuos del ejército fué progresando sucesivamente, hasta que á la fecha ha llegado á tal grado de furor que tiene en el hospital muy cerca de doscientos enfermos, siendo lo más doloroso, que ha degenerado ya en vómito prieto, del que han muerto algunos y morirán hoy más de trienta, segun la opinion del médico. No es creible el progreso del mal, de cuatro dias á esta parte, más de veinte individuos en cada dia han entrado en el hospital.

Calcule V. E. por ésto, el estado de confusion á que me veré reducido: por una parte el pestilente mal, que infesta al ejército: por otra la escasez de medicinas y servicios para el hospital, que son motivos poderosos, para la propagacion de la fiebre: por otra, la poca cooperacion de la escuadra para terminar la rendicion de la plaza; y por otra, el convencimiento, en que estoy, de que la fragata entra y provée de víveres á Puerto Cabello para muchos meses, son motivos poderosísimos para temer fundadamente la destruccion total del Ejército, si permanece en el sitio.

Pensar que el Ejército de tierra pueda reparar los obstáculos que están sólo al alcance de la marina, es una quimera, como lo es tambien pretender rendir á Puerto Cabello, sin impedirle las introducciones marítimas.

En tales circunstancias seria el error más craso, que yo dejase sepultado en las fronteras de Puerto Cabello el ejército de la República por la furia de una peste, y que por consecuencia la entregase á ella á una esclavitud eterna. Estoy resuelto, pues, á aguardar solamente el resultado del regreso de la fragata; y si nuestra escuadra la deja entrar, levanto el sitio y me retiro á Valencia. Lo aviso á V. E. anticipadamente para su conocimiento; en inteligencia que V. E. conocerá, no estar á mi alcance, evitar de otro modo las ruinas

del ejército y de la República, pues mis armas no son capaces de vencer al enemigo que las está acometiendo.

Dios etc.—Cuartel General al frente de Puerto Cabello, á 26 de Mayo de 1822.—12º

JOSÉ A. PÁEZ.

743.—*Original).*

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República de Colombia, General Simon Bolívar etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Tuve el honor de hablar á V. E. anteriormente sobre la situacion alarmante y peligrosa en que se encontraba la España á fines del año pasado y principios del corriente. Este estado de cosas ha cambiado aparentemente, habiendo las autoridades de Cádiz, Sevilla, Galicia etc, sometídose al Gobierno constitucional. El sistema de insurreccion y sus fautores ó promovedores, existen sin embargo, y por consiguiente los mismos temores para el porvenir. No debe presumirse completamente asegurada la tranquilidad interior en aquel Reino, miéntras que la calma ó la inquietud sea alternativamente el efecto de causas tan subalternas, como la remocion de Ministros y la presidencia del General Riego en las Córtes ordinarias.

En esta Legislatura nada se ha dicho que diga relacion al estado de la América. Parece que la resolucion de las extraordinarias será la regla de conducta del Rey. Se aparenta aún ignorar nuestras pretensiones, y para saberlas, han dispuesto enviarnos comisionados que se impongan de todo. Como V. E. observará que el carácter de dichos comisionados es absolutamente desconocido entre dos pueblos independientes *statu belli*, el Gobierno de Colombia ha comunicado á los Intendentes de los Departamentos marítimos las órdenes necesarias á fin de evitar, que so color de negociar la paz, se introduzcan entre nosotros espías que hagan interminable la guerra.

En esta medida ha querido el Gobierno español colocarse entre los extremos, para sacar de las circunstancias todo el partido posible. Nada se ha dicho, por consiguiente, de dependencia ó de independencia, y áun se ha evitado cuidadosamente toda expresion que pueda interpretarse como base de una singularísima negociacion. Previendo igualmente, que semejante política podia inclinar á nuestro favor algun Gabinete extranjero, han pasado una circular á todas las potencias, declarando que la España no renuncia entre tanto sus derechos sobre estos países

y que verá el reconocimiento por cualquiera de ellos, como una infraccion de los tratados existentes.

El Gobierno español se ha propuesto seguramente desvanecer con esta circular, las noticias que habian aparecido en algunos periódicos extranjeros, de que las Córtes extraordinarias habian autorizado al Rey para renunciar la soberanía de la América. No fué ésta solamente la opinion de muchos extranjeros, que observaban cuidadosamente los pasos de la política española. Lo fué tambien de algunos nacionales, y unos y otros se fundaban puramente en la Memoria de Nevares y otros escritos que á la sazon se publicaban, bajo la inspeccion explícita ó implícita de los Ministros españoles.

Miéntras que sucedia ésto en Madrid, contra las esperanzas y cálculos de todos los hombres pensadores, el Gobierno de los Estados Unidos hizo publicar su resolucion de reconocer las nuevas naciones de este Continente. El señor Tórres, Encargado de Negocios de la República, tuvo la gloria de contribuir poderosa y eficazmente á esta declaracion. Contribuyó tambien exclusivamente, porque en Washington no habia otro agente acreditado de la América ántes española.

Pueden fácilmente calcularse los resultados de esta declaracion tan clara y terminante en los consejos de los gabinetes europeos. El de la Gran Bretaña, sobre todo, no dejará de tomar algun partido, mucho más cuando las Córtes han incurrido en la locura de reprobar públicamente el tratado de Córdova, de que la España pudo sacar tan inmensas ventajas.

Aun no han llegado á esta capital papeles algunos de Lóndres en que averiguar la marcha de la política británica, despues de la declaracion de los Estados Unidos. Los esperamos por momentos, y luego que pueda instruirme de ellos, los pondré en noticia de V. E. por el influjo que necesariamente deben tener en la campaña.

Hallándome actualmente encargado de la Secretaría del Interior, por ausencia del señor Restrepo, es un deber informar á V. E., que todos los Departamentos de la República se encuentran en una tranquilidad agradable y que no se asoma en ellos el menor síntoma de descontento ó alteracion alguna. En el del Orinoco se ha logrado restablecer el órden interior que tanto habia sufrido allí hasta la rendicion de su capital, la ciudad de Cumaná. El Intendente del Orinoco, que acaba de comunicar estas noticias, habia llegado últimamente á La Guaira con siete buques de guerra para reforzar el bloqueo de Puerto Cabello. Ofreció igualmente sus servicios personales para esta operacion, y considerándose innecesarios, regresó á su destino.

En Venezuela quedaba todavía Puerto Cabello en poder de los enemigos, pero se han hecho y se están haciendo los mayores esfuerzos para su rendicion. Aquella plaza se halla completamente bloqueada por mar y tierra, y segun las cartas particulares y oficiales que nos han llegado por el último correo, parece que el General La Torre, á pesar de su obstinacion, capitulará muy pronto.

El Departamento del Zulia acaba de sufrir una crísis considerable, de resultas del estado peligroso en que se ha encontrado la Provincia de Coro. Los enemigos lograron atravesar la laguna y presentarse á las puertas de Maracaibo, pero la intrepidez y bizarría del Intendente de esta Seccion de la República, supo castigar su temeridad y desconcertar sus planes sobre aquellas costas. Segun las últimas noticias que se han recibido, puedo asegurar á V. E. que las fuerzas combinadas de Venezuela y Zulia reducirán á su deber en poco tiempo á los obstinados corianos.

Los Departamentos del Magdalena, Istmo, Cundinamarca y Boyacá, continúan en una tranquilidad imperturbable: sus autoridades y pueblos obedecen las leyes. Las fuentes de la riqueza pública van adquiriendo insensiblemente un nuevo sér, y por todas partes se deja ver un porvenir halagüeño y consolador á los amigos del Gobierno de la libertad.

Dios etc.—Bogotá, Mayo 28 de 1822.

Excmo. señor.

PEDRO GUAL.

744.—*Del Libro de Instrucciones*).

Al señor Comandante Luque.

S. E. el Libertador dispone que U. se haga cargo de los hospitales que se hallan en este punto, correspondientes al Ejército Libertador, y que los conduzca á la ciudad de Popayan, cuya marcha debe ser el dia de mañana, cumpliendo los artículos siguientes:

1.° De los cuerpos de este Ejército se le dará á U. un número de tropa suficiente para la custodia de éstos, los cuales irán con sus respectivos oficiales, armados y municionados; además irán tambien armados y municionados los que segun el informe del cirujano mayor del Ejército puedan hacer uso de sus armas en caso necesario.

2º El camino que U. debe llevar es el de la Cordillera de Almaguer á Popayan.

3º Si al llegar U. á la ciudad de Almaguer ó cualquier otro pueblo de los del tránsito, no siendo de los obstinados, se le hubiere agravado algunos de los del hospital podrá U. dejarlos recomendados al cura ú otros vecinos, dejándoles al efecto el dinero que U. calcule necesario, á ménos que no sea un soldado veterano, que en este caso lo llevará U. del modo posible.

4º. Por el camino que U. ha de llevar deberá U. encontrar la partida que conduce el Comandante de *Granaderos* Manuel Martinez: si en ella viniere algun enfermo, lo reunirá U. al hospital que conduce, manifestándole al efecto este artículo para que le sirva de órden.

5º El Comandante de *La Guardia* debe entregar á U. doscientos pesos y treinta reses; los primeros son para las urgencias que tenga U. en el tránsito, y las segundas para la subsistencia de toda la fuerza que vá á sus órdenes, advirtiendo á U. que debe matar de éstas las mas cansadas.

6º A su llegada á Popayan pondrá U. todo lo que U. lleva á su cargo á disposicion del señor Intendente, y permanecerá U. en aquel punto hasta que, dirigiéndose alguna Columna hácia el Ejército Libertador pueda U. seguir con ella para el Ejército.

7º Todos los señores Jefes y Oficiales que en clase de enfermos, ó buenos, que siguen con U., estan bajo sus inmediatas órdenes y deberán obedecerle en cuanto U. les mande.

8º El Capitan Sancho Briceño vá encargado de la administracion de los medicamentos que han recetado los facultativos.

9º S. E. espera etc.

Dios etc.--Cuartel General en el Trapiche, Mayo 30 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

745.—*Original*).

DIARIO HISTÓRICO DE LA DIVISION DE RESERVA AL MANDO DEL GENERAL JESUS BARRETO, EN SU MARCHA DESDE POPAYAN HASTA SU INCORPORACION AL CUARTEL GENERAL LIBERTADOR EN EL TRAPICHE.

Dia 25 de Abril.

A las ocho de la mañana entró el Escuadron de *Guías* á Popayan. El señor General Barreto y señor Coronel Cas-

tillo pasaron á la casa del señor Intendente, y siendo aquí instruidos de que el Teniente Coronel Paredes habia regresado de Patía con su Escuadron de *Lanceros*, con sólo veinticinco hombres útiles, treinta de infantería y cerca de doscientos enfermos, como igualmente de haber salido á cargo del Mayor Vegal quinientos sesenta hombres, inclusos veinticinco de caballería, correspondientes todos á la Columna del señor Coronel Lara, que quedó enfermo en la Plata, y de haberlos mandado regresar del Tambo. Se dieron órdenes á cuatro Oficiales para que saliesen á recoger caballerías para la marcha detenida hasta la incorporacion del Teniente Coronel Castro, que se hallaba en Geliura con doscientos sesenta hombres, que conducia de Panamá. Se dió parte al Excmo. señor Vicepresidente del glorioso triunfo de Cariaco y de la comision del señor General Barreto y señor Coronel Castillo para abrir la comunicacion.

Dia 26.

A las nueve de la mañana llegó del Tambo el Batallon de reserva. En ida y vuelta llevó cincuenta hombres de baja. El Comandante no pudo dar razon de los motivos que la causaron, y mediante á que se habia dado de baja desde el Tambo y á no tener Mayor ni Ayudante en propiedad, se nombró al Teniente Coronel González, Comandante interino, para que procediese á su pronta organizacion.

Con noticia de tener ya veinte dias de marcha de Bogotá la segunda Columna de reserva, confiada al Teniente Coronel Valentin García, se despachó por la posta oficio para que no detuviesen sus marchas y para que diese una razon circunstanciada de la fuerza y su estado.

Se tomó mi conocimiento de todos los efectos de parque, maestranza y comisaría. Se procedió á reunir los obreros para preparar lo necesario á la salida de las tropas, y se mandaron rehacer cien mil cartuchos de á diez y ocho en libra que vinieron de Santa Fé y se encontraron deshechos por la mala calidad del papel.

Dia 27.

En este dia el señor General de Brigada Jesus Barreto, tomó el mando de la Division y previno en la órden general el arreglo de ella, del modo siguiente:

Se nombró por Jefe del E. M. al señor Coronel Juan Paz del Castillo, de toda la reserva. Esta se ha dividido en tres Divisiones. La primera, compuesta de los Batallones 2° *de Bogotá*, *Girardot* y *Compañia de Artillería*, y los Escuadrones *Guías* y *Lanceros de la Guardia*.

La segunda, compuesta de la Columna que está al llegar de Bogotá, y la tercera, de la que viene á su retaguardia.

El detal de la primera debe tomarlo el adjunto Ayudante de campo, Capitan Tomas C. Mosquera. Se pidió un estado general de fuerza y armamento y se expidieron las órdenes correspondientes para el arreglo de los cuerpos, nombrando de Comandante del 2° *de Bogotá* al Teniente Coronel González, y encargando de su detal al Capitan Antonio La Hoz. Se han mandado componer ochenta carabinas para la caballería.

Al Escuadron *Guías* y cuatro oficiales de *Vencedores* se les ha dado una cuarta de paga.

Dia 28.

La órden general de este dia previno que se trajesen al E. M. escalafones de Jefes y Capitanes para nombrar servicio. Que pasasen las medias filiaciones de los cuerpos y que á las diez del dia de mañana estuviesen reunidos los cuerpos. Se mandó que los reclutas fuesen fogueados en este mismo dia, con seis cartuchos cada uno. A los oficiales encargados de la maestranza se les pidió la relacion del trabajo diario, nombrando que la presenten á las seis de la tarde. Al Batallon de *Bogotá* se le mandó dar nueva organizacion, reduciéndolo á quinientas plazas, y que el exceso de tropa y oficiales sobrantes pasase á *Girardot*, previniendo que todo el cuerpo quedase armado con bayoneta.

Volvió el Capitan Caicedo, que habia seguido en comision á mandar redoblar las marchas de la Columna que viene de Panamá, avisando dejarla en Piendamó, á ocho leguas de este cuartel.

Se han visitado los hospitales, y se les ha dado nueva organizacion, separando uno de convalecencia y otro de cirugía y disentería. Para su mejor asistencia se le ha oficiado al señor Intendente, pidiéndole las drogas necesarias.

El mando de la Compañía de *Artillería* se le ha encargado accidentalmente al Ayudante de campo de S. E. el Libertador, Capitan Manuel Ibañes.

El Subteniente Collante ha traido diez y siete caballos y una mula recogidas en Purasé y Coconneo.

Dia 29.

La órden general de este dia previno el servicio, que los cuerpos pasasen una relacion de lo que les faltaba en armamento y vestuarios, ordenando que el Batallon *Bogotá* quedase á dos vestidos, uno fino y otro de manta.

El señor General y Jefe de Estado Mayor han recibido

partes del Comandante González, incluyendo el que dió el Comandante Paredes, igualmente que una relacion de sus operaciones durante el tiempo que ha tenido comisiones de S. E. en esta plaza.

Han entrado 18 caballos y dos mulas, traidas por el ciudadano Nates en virtud de comision que llevó al efecto.

Entró en esta plaza el Capitan Teniente Coronel Juan Nepomuceno de Castro, con 170 hombres, de ellos 24 de caballería y el resto de infantería, perteneciente, al Batallon *Girardot.*

El señor General de la reserva ofició con el señor Intendente pidiéndole mulas y caballos para la marcha de la segunda Columna que llegará dentro de diez dias.

Dia 30.

La órden general de este dia previno el servicio. Que la compañía de Artillería se agregase al Batallon *Girardot* tomando el número 4º en él.

Fueron destinados al Batallon *Girardot* un Capitan y siete subalternos, mandando que llevase el detal de dicho cuerpo el Capitan W. Cristóbal.

Se le dió la organizacion á este Batallon de cinco compañías, mandando pidiese cuanto necesitaba para su arreglo.

A todos los cuerpos se les ha mandado que á las ocho de la mañana estén formados los cuerpos para pasar una revista de inspeccion, á cuya hora deben llevar el estado general que corresponde. Se agregó un subalterno al E. M. en clase de Ayudante.

Dia 1º *de Mayo.*

La órden general previno que los Batallones *Bogotá* y *Girardot*, y el escuadron *Lanceros* estén listos para marchar por la mañana, ocurriendo al efecto por sus correspondientes caballos. Al Batallon *Bogotá* se le mandó entregar 25 cargas de municiones y seis de provision, y al de *Girardot* veinte de municiones y seis de provision, cada cuerpo debia dar un oficial y 30 hombres para conducir los que iban sin armas ni municiones. El órden de marcha prevenido es el siguente: *Girardot* á vanguardia, y su parque en la retaguardia del Batallon, le sigue *Bogotá*, llevando su parque á vanguardia, y cubriendo la marcha el Escuadron de *Lanceros*, á cuyo cargo debe marchar el ganado conducido por una partida.

El Jefe de dia irá siempre á retaguardia para que ocurra á las necesidades que haya por esta parte y á sus flancos: igualmente se previene que vayan 50 infantes cubriendo la marcha del ganado.

Se nombró un subalterno de infantería de Ayudante de *Lanceros*

Se previno la limpieza del armamento, por no estar con la correspondiente, y que se postergase la marcha hasta pasado mañana.

Que el Comandante del parque, y el Comisario pasen un estado de existencias en sus respectivos almacenes.

Se nombró al Capitan Betancourt de Comandante del parque que marcha, y que los Comandantes de los cuerpos destinasen un oficial, que conduzca su parque respectivo, para que puestos á sus órdenes cumplan con las que se les comuniquen. Se ordenó, que todos los cuerpos pasasen una relacion de alta y baja, ocurrida desde el último estado.

Dia 2·

La órden general de este dia previno: que los señores Comandantes de *Girardot* y *Bogotá*, saliesen con la recluta de sus cuerpos á tirar al blanco, y que encargasen á los señores oficiales, que ántes de esto les enseñasen en el cuartel el buen manejo del fusil.

Se previno, que las caballerías del Escuadron *Lanceros*, y las demas destinadas á la primera Division se trajesen á un potrero inmediato. Que una partida de ocho hombres de este Escuadron, y un oficial las cuidase; y que al amanecer del dia tres estuviesen en la plaza, á donde debian ocurrir los Ayudantes de cuerpos por las que les pertenecen.

Se encargó al Teniente Buenaventura para que aprestase los aparejos, y sacase los pertrechos con anticipacion. Que el Comandante de *Lanceros* nombrase 25 hombres para conducir trescientas reses.

Habiéndose notado que las municiones se hallaban en muy mal estado, por su mala construccion, se mandó demorar la marcha hasta pasado mañana, y se encargó á los señores oficiales, Comandantes de los cuerpos el mayor interes para evitar las bajas.

Dia 3.

Se previno en la órden general de este dia, que los Mayores de los cuerpos pasasen dentro de una hora un parte de todos los desertores de sus cuerpos, con inclusion de la media filiacion, y razon del dia de la desercion, cuya falta se extrañaba segun la costumbre: que igualmente pasasen dentro de hora y media otro estado general para formar el de la marcha, con expresion de alta y baja ocurrida de sus formaciones á la fecha.

Que los Ayudantes segundos pasasen á la mayoría, á recibir órdenes para ir á revisar los hospitales, y sacar los soldados que estuviesen en aptitud para la marcha.

Todo el dia se ha trabajado en rehacer municiones.

Dia 4.

La órden general previno, que en este dia marchase la Division, y se nombró de Jefe de dia al Capitan Teniente Coronel Cruz Paredes.

A las dos de la tarde marchó la 1ª Division, al mando del señor Coronel Juan Paz del Castillo, en el mismo órden que se previno en la órden general del dia 1º

Inmediatamente que marchó la Division, se trasladó el cuartel de *Guias* á la plaza, tomando su cuartel bajo el parque, pues la falta de tropa exigía que la fuerza armada que quedaba, siendo tan poca, hiciese la seguridad de los almacenes.

Por la noche se recibió parte que la retaguardia de la Division que marchó, estaba á un cuarto de legua de esta plaza, á causa del camino que estaba muy malo, y que se habian enfermado diez soldados del Escuadron de *Lanceros*. El señor General dispuso que volviesen á esta plaza, igualmente que los demás enfermos que hubieren resultando.

Dia 5.

La órden general de este dia previno que el Capitan encargado del detal de la 1ª Division, fuese reconocido por Jefe de la segunda.

Al Capitan Juan Antonio Ibarra se le nombró por Comandante de la plaza, y se ordenó que diese una lista de los oficiales sueltos que se hallaban en la ciudad.

Se presentaron un Capitan y tres subalternos que devolvió enfermos el señor Coronel Castillo, de Antomoreno, donde ha parado este dia para arreglar sus cargas, pues las caballerías, como no han sido de primera calidad, se molestaron mucho el primer dia de la marcha, á causa de mucha lluvia.

Se mandó arreglar el parque y se pidió un estado de existencias.

Dia 6.

La órden general previno que el Capitan Teniente Coronel Francisco Luque, se encargase del parque, quedando á sus órdenes los oficiales que se hallan destinados en él.

Al Teniente Joaquin Flóres se le ha encargado un hospital de convalecencia de veteranos.

El señor General ha puesto este hospital con el objeto de que se restablezcan más pronto, mandando que á todos se les dé

una racion de aguardiente tomado por la mañana, y se les aumente la racion con chocolate y pan.

Dia 7.

La órden general no previno nada de particular. Se mandó un comisionado á encontrar al Comandante Valentin García, remitiéndole 20 mulas de auxilio para que pudiese entrar á la plaza, con motivo de oficiar este señor pidiéndolas por habérsele cansado muchas de las que traía.

Dia 8.

La órden previno al Comandante de la plaza tuviese listos los cuarteles para alojar la Columna que condujo el Teniente Coronel Valentin García: que activase la construccion de enjalmas, para que por su falta no se retardase la marcha de la Division: que presente al Estado Mayor una lista de los señores oficiales que existen en esta ciudad.

Se pidió á los cuerpos un estado de fuerza, armamento, menaje y vestuario, con expresion de lo que tienen y de lo que les falte.

Llegó á esta plaza el 2° Batallon de reserva, conducido por el Teniente Coronel Valentin García.

Dia 9.

En la órden de este dia se dió á reconocer por el Comandante General de la 2ª Division de reserva, al señor Coronel Jacinto Lara.

Al Batallon 2° de reserva se le dió el nombre de 3° de *Bogotá* y se redujo á cinco compañías, destinando á la 1ª los artilleros de *Bogotá*.

Se mandó que los oficiales de caballería que vinieron con esta Columna, se presentasen al Comandante del Regimiento de *Guías*, para ser colocados.

Fué encargado interinamente de la Comandancia de Guerra el Capitan Manuel Ibañes, Edecan de S. E. el Libertador, á consecuencia de haber representado el que lo estaba, ciudadano Antonio Caro.

Se mandó quitar de las escuadras y castigar con 100 palos á unos Cabos que se aprehendieron vendiendo las municiones. Se publicó un bando para que al toque de asamblea se presentasen en la plaza todos los oficiales y tropa, para reunir en este acto algunos que se hallaban dispersos. Se señalaron penas para la contravencion de esta órden. Se ofició al Intendente pidiendo las mulas y aparejos necesarios para que se efectuase la marcha de la Division con la brevedad posible.

Dia 10.

Al Capitan La Hoz le fué encargado el detal del Batallon *Bogotá*, recomendándose igualmente en la órden general el celo por el adelantamiento de los reclutas. Un oficial ha sido encargado para el hospital de convalecencia.

Dia 11.

En la órden de este dia se hace reconocer por Edecan del señor General Barreto al ciudadano José Meléndez, é igualmente se ha colocado en el Estado Mayor, provisionalmente, al Teniente Fidel Pombo, que ha venido en comision de Guayaquil hácia el Cuartel General Libertador.

Se previene á los Jefes de los cuerpos, no permitan salir de noche ningun individuo de tropa. Igualmente se dió órden para foguear los reclutas.

En la maestranza se trabaja diligentemente, componiendo fusiles, refaccionando monturas y construyendo morrales, para que nada falte á la marcha.

Dia 12.

Los cuerpos han dado parte sin novedad. Los artilleros trabajan en la refaccion de cartuchos, y los reclutas han sido ejercitados con cuatro horas de ejercicio, dos de fuego en guerrilla y dos enseñándoles los movimientos de carga.

La órden general previno que todos los oficiales que no se presentaron á consecuencia del bando publicado el 3 del corriente, fuesen arrestados por el Comandante de la plaza. Se pidió un estado de fuerza y se dió órden de que la compañía de artillería no hiciese servicio por estar en el parque.

Dia 13.

No ocurrió novedad en los cuerpos. Se siguió el mismo método en la disciplina de los reclutas que el dia anterior.

La órden general previene que presenten un presupuesto los cuerpos para socorrer con una 8ª parte á los veteranos, y cuatro reales á los reclutas. Que pasen una noticia los cuerpos de lo que tienen y les falta para el completo de su armamento, equipo, etc.

Dia 14.

Los cuerpos y guardias dieron parte sin novedad. La situacion de los cuerpos ha sido la misma que los dias anteriores.

La órden general previno que mañana debe marchar la Division en el órden siguiente: una compañía de infantería y veinte y cinco caballeros de vanguardia: el centro el Batallon

y á su retaguardia el parque, comisaría y equipajes: le seguirán las madrinas de caballería y ganado, y á éstas las cubrirá la retaguardia, compuesta de otra compañía de infantería, y el resto del Escuadron *Guias*, á cuyo cargo irán las expresadas madrinas.

Llegaron del hospital de Cali 59 individuos de tropa, de los cuales se agregaron al Batallon *Bogotá* 17, y el resto pasó al hospital de convalecencia.

El señor Comandante General dió 36 mulas y 23 caballos para la marcha.

El Jefe de Estado Mayor embargó, con anuencia del señor Intendente y General de la Division, todas las mulas que entraron de los Valles de Neiva y Cauca, para tomar las que fuesen útiles para la marcha.

El señor General fué acometido de una fuerte calentura, y con este motivo se demoró la marcha para el 16 del corriente.

Dia 15.

Se previno en la órden general que los Mayores de los cuerpos pusiesen vales para tomar racion de pan y sal por ocho dias, y racion de tabaco para la tropa, á media libra por plaza. Como por una equivocacion, y creyendo el señor General que el ciudadano José Meléndez era oficial retirado, lo habia nombrado de su Edecan, pero impuesto de haber sido degradado por S. E. el Vicepresidente de la República, lo ha hecho saber en la órden de hoy y anulado el nombramiento.

Dia 16.

Se dió parte de los cuerpos que habian desertado la noche de ayer, eran dos soldados de la compañía de artillería y tres del Escuadron *Guias*, escalando los cuarteles y llevándose unos y otros las prendas de vestuarios finos y ordinarios.

A las 10 del dia se puso en marcha la Division con direccion al Cuartel General Libertador. La marcha se ejecutó en el mejor órden, segun el modo prevenido en la órden general del 14. No huvo más novedad en la marcha que la desercion de un recluta de infantería y dos soldados de caballería de los que conducian las cargas del parque y ganado.

Acampó la Division á las dos de la tarde en la hacienda de los Robles, despues de haber andado dos leguas y media.

La órden del dia previno que se cubriese el campo con la caballería, para evitar la desercion y mantener con seguridad las caballerías. Se dió un bando en la Division, que todo individuo que se encontrase fuera de las avanzadas, seria tenido por desertor y castigado como tal.

Se divisó, á un cuarto de legua distante del campo, una guerrilla enemiga de seis infantes y un caballero.

Se racionó la tropa con ocho reses buenas.

Dia 17.

Dió la caballería parte sin novedad, y la infantería de tener un enfermo, que se mandó dejar recomendado al amo de la casa para que lo llevase al hospital de Popayan. A las 7 de la mañana se puso en marcha la Division: marchó en buen órden por un camino de pequeñas colinas hasta la cuchilla de San Joaquin, donde acampó á las dos de la tarde despues de haber andado tres leguas. Se racionó la tropa inmediatamente con 15 reses de ganado pequeño.

La órden general previno el servicio que debia darse para la seguridad del campo, y que el Capitan Alcalá se encargase del detal del Batallon *Bogotá*, por indisposicion del Capitan La Hoz, que estaba encargado.

Se mataron 15 reses pequeñas para la infantería, y 3 para la caballería. La más grande daria cuatro arrobas de carne.

Dia 18.

A las seis de la mañana se levantó el campo y se continuó la marcha hácia la Cuchilla del Tambo. Despues de haber seguido la retaguardia, se presentó una guerrilla que hizo algunos tiros sin direccion, siguiendo nuestra marcha dos leguas, donde volvió á retroceder.

A las tres de la tarde acampó la Division en la Ensillada.

A las cuatro de la tarde llegó al campo una partida que destinó el señor General en la marcha á buscar ganado y caballerías, trayendo setenta reses y diez y seis caballos. Estos se dieron á la caballería y 30 de las reses se destinaron para la subsistencia de la Division, devolviendo las demás, por ser ganado vacuno, á su dueño que tenia una carta de recomendacion del Teniente Coronel Obando. Se desertaron dos soldados en la marcha, al paso de un bosque.

Se racionó toda la Division con 13 reses.

Dia 19.

Dió parte el Jefe de Dia de haber desertado un soldado de infantería.

A las siete de la mañana se emprendió la marcha por un camino muy quebrado y escaso de agua. A las doce del dia hizo alto la Division á la orilla del rio de Timbío, despues de haber marchado cerca de tres leguas, donde descansó la tropa y comió.

A las tres de la tarde se siguió la marcha hasta la altura del Cabuyal, donde pernoctó. En la marcha de este dia se encontraron dos soldados con el uniforme del Batallon *Bogotá*,

asesinados, y se ha creido serian desertores muertos por las guerrillas enemigas.

La órden general previno que todos los soldados tuviesen cantimploras ó vasijas en que llevar agua, y que lo ejecuten para remediar de algun modo esta falta. Se recomienda á los Jefes la escrupulosidad en el cumplimiento de las órdenes, y que la caballería pusiese mucho esmero en el cuido de sus bestias.

Han muerto dos soldados de disenteria.

Se racionó la Division con 16 reses.

Dia 20.

Se dió parte de haber desertado 15 soldados de infantería, y no se ha descubierto la causa de esta escandalosa desercion.

A las ocho del dia se levantó el campo, á las diez hizo un pequeño alto en el sitio de Galambao en casa de Cruz Idrobo, para reconocer los enfermos, y dejarlos á cargo de este señor: resultaron 15 de tropa, y el Capitan Antonio La Hoz, todos graves, con imposibilidad de marchar. Se les dejaron víveres, medicamentos y dinero, para su curacion. Se siguió la marcha hasta la hacienda de las Yeguas donde acampó la Division á las doce del dia, y fué racionada de plátanos que casualmente se encontraron en este punto.

Se previene en la órden general que los Comandantes de Compañía tomasen más esmero con la tropa para evitar la desercion, siendo responsables de la más pequeña falta en esta materia.

Se cubrió el campo con partidas de infantería y caballería. A las cinco de la tarde marchó una partida de caballería de veinte hombres, un Capitan y tres subalternos á buscar caballerías con órden de reunirse al otro dia en el rio de las Tápias, donde debiamos acampar. Se dejaron cuatro enfermos en esta hacienda, y se le previno al señor Idrobo que los condujese á su casa de Galambao para que fuesen reunidos á los que en ella quedaron.

Dia 21.

Los cuerpos dieron parte sin novedad. Volvió la partida de caballería que salió el dia de ayer, trayendo 15 caballos de mediano servicio.

Se levantó el campo á las seis de la mañana, marchó la Division en buen órden hasta el rio de Quilcacé, donde llegó á las once del dia. Aquí hizo alto por una y media hora miéntras descansaba la tropa; á las doce y media siguió la marcha; en ella se han perdido, diez caballos cansados y dos mulas; llegamos á las dos y media de la tarde al rio de las Tápias despues de haber andado tres leguas por camino quebrado, tomó la Division su ribera izquierda donde pernoctó. Al emprender la

marcha fué racionada la tropa con aguardiente. La órden general previno el servicio, y que se sacase la médula de los huesos del ganado que se mataba para remediar la falta de aceite para el armamento.

Se racionó la Division con diez y seis reses de todos tamaños y sal para seis dias.

Dia 22.

Los cuerpos dieron parte sin novedad.

A las seis de la mañana se levantó el campo y se continuó la marcha en buen órden, llegámos á las doce al pueblo de Patía donde se encontraron oficios de S. E. el Libertador al señor General Barreto y dieron la noticia de haberse retirado el Ejército Libertador de Bomboná al Trapiche, por falta de ganado y caballería. Permanecimos una hora en el pueblo, miéntras se racionó la tropa de pan y se dejaron á cargo del cura y de Faustino Sánchez treinta y un enfermos del Batallon *Bogotá* dejándoles arroz, aguardiente y dinero para su convalecencia. A la una del dia continuó la marcha la Division hasta el Rincon de Patía, donde pernoctó. Hubo cinco desertores de infantería en este punto, á pesar de haber cubierto con los veteranos el campo. La órden general previno el servicio y pidió un estado de fuerza á los cuerpos.

Se racionó la Division con diez y nueve reses de todos tamaños y al paso por Patía con una libra de pan por plaza.

Dia 23.

A consecuencia de las órdenes que ha recibido de S. E. el Libertador el señor General Barreto, dispuso que la primera y segunda compañías del Batallon *Bogotá*, consistente su fuerza en doscientos hombres y el Escuadron *Guias*, quedasen en el campo del Rincon de Patía, y que el resto de la Division, con el parque y comisaría marchase á las órdenes del señor Coronel Jacinto Lara, con direccion al Cuartel General, que está en el Trapiche, tomando la ruta por Llano Largo y Corral de Peña á dicho punto; así se ejecutó, emprendiendo la marcha á las ocho de la mañana, tomando catorce caballeros de tropa con cuatro oficiales para que condujesen la madrina de cien reses.

Despues de haber andado media legua por un terreno igual, se entró en otro fragoso, y en algunas partes cubierto de bosque bastante espeso; á las doce del dia llegó la Division al Rio de Guachicona y lo pasó por vado donde daba el agua en algunas partes hasta el muslo por estar el rio en su estado natural.

Acampó la Division á las dos de la tarde en una altura, sobre la ribera izquierda del rio nombrado, donde pernoctó.

El Jefe de dia dió parte de haberse cansado cinco reses, y perdido quince en un bosque de la ribera derecha de dicho

rio, desertándose tres hombres de infantería de los que entraron al monte á sacar el ganado.

La órden general previno el servicio para cubrir el campo.

Se racionó la tropa con seis reses de buen tamaño.

Dia 24.

Se levantó el campo á las siete de la mañana, y se continuó la marcha con la misma direccion por un camino igualmente fragoso, aunque sin bosque. Llegó la Division á las diez del dia al rio de San José, en donde el práctico la hizo andar por una direccion contraria por una hora á causa del poco conocimiento que tenia del país.

En el tránsito se han tomado noventa reses de ganado vacuno chico y grande del que se encontraba en el camino.

A las tres de la tarde, acampada la Division en el sitio de Tambores, sobre una pequeña colina donde pernoctó, divisó una Columna de tropa como de doscientos hombres situada en una altura sobre su flanco derecho, á un cuarto de legua por elevacion. Los riscos que nos dividian, sumamente pendientes, impidieron todo reconocimiento; sin embargo, por lo que se ha divisado con el anteojo y posicion que tenia, se cree sea la Columna del Comandante Paredes, destinada por S. E. el Libertador á recoger ganado.

El Jefe de dia dió parte haber desertado á la madrugada de hoy dos reclutas.

La órden general previno el servicio para cubrir el campo y revista de armas.

Se racionó la tropa con seis reses.

Dia 25.

Al aclarar este dia se ha divisado la Columna nombrada, situada en su misma posicion, y hasta las siete de la mañana en que emprendimos la marcha no habia hecho movimiento alguno. Esta ha sido por un terreno igualmente quebrado que el de los dias anteriores, necesitando hacer fagina la tropa en una colina para allanar el paso á las cargas; por esta causa y el mucho sol se han perdido diez y nueve reses y diez caballerías sumamente cansadas, no habiéndolas podido recomendar por falta de vecindario.

Un soldado que se desertó en la marcha fué aprehendido inmediatamente.

A las tres de la tarde llegámos al punto de la Calera, donde pernoctó la Division.

La órden general previno el servicio para la seguridad del campo y hora en que debe emprenderse la marcha del dia de mañana.

Se racionó la tropa con seis reses.

Dia 26.

A las seis de la mañana de este dia se emprendió la marcha al Cuartel General Libertador, manteniendo el órden que en los dias anteriores. A las ocho y media, á vista ya del Cuartel General, se adelantó el señor Coronel Comandante General Jacinto Lara, y dejó encargada la Division al Jefe de E. M. de ella, con órden de remitirla toda á la inmediacion del pueblo del Trapiche, donde debia uniformarse de limpio. Así se ejecutó, habiendo habido mucha demora á causa de venir el ganado á paso lento por las colinas inmediatas, bastante pendientes.

A las once y media del dia entró la Division al Cuartel General. La infantería, consistente en trescientos cuatro hombres de tropa, fué destinada á los cuerpos del Ejército, y la cuarta de caballería pasó á un campo, habiendo entregado ciento cincuenta reses de todos tamaños, á un oficial de *Cazadores Montados.* El parque consistente en veinte y seis cargas de municiones con ocho mil cartuchos de calibre de diez y ocho y veinte mil novecientos sesenta de calibre de diez y seis, tres cargas de piedras de chispa con seis mil, y dos cargas de menaje. En comisaría se entregaron catorce pesos por tres cargas de sal, con veinte y cuatro arrobas, una de azúcar con seis arrobas y dos y media de aguardiente. Al Teniente Coronel Cervellon, Físico Mayor, se entregaron dos cajas de botica bastantemente surtidas.

Los Oficiales de E. M. fueron destinados por el E. M. General á diferentes cuerpos.

Las caballerías de bagajes quedaron por órden superior en poder de los Oficiales, y las treinta y una del parque y once de comisaría y botica á sus respectivos encargados.

Cuatro desertores en la marcha de este dia.

La racion la tomaron en los cuerpos respectivos.

Cuartel General en el Trapiche, á 26 de Mayo de 1822.

El Capitan Jefe del E. M. de Reserva,

TOMAS C. MOSQUERA.

746.—*Original*).

DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA CAMPAÑA DEL SUR, DIRIGIDA POR EL GENERAL SUCRE.

Boletin de la Division del Sur.

La Division marchó en secciones de Cuenca hasta Alausi, y algunos cuerpos hasta Tícsan. El enemigo, con todas sus fuerzas, vino á este punto con el objeto de impedir la reunion

Los cuerpos que lo ocupaban se retiraron, conforme á las órdenes que tenian, y el enemigo contramarchó á Riobamba. Reunida la Division marchó sobre él y el 19 ocupó la altura de Puní; en su base una partida ocupaba la quebrada de Guaslan, (posicion ventajosa), de la que fué desalojada con celeridad y bizarría por 25 *Dragones* á las órdenes del señor Coronel Diego Ibarra. Miéntras la partida desalojada huia, la Division marchaba en columna cerrada sobre la llanura de Santa Cruz. En ella hizo alto á las márgenes de la quebrada del mismo nombre. La pendiente de la cima que ocupaba la nuestra era larga: la tarde estaba avanzada y no podia comprometerse una batalla, porque la noche habria burlado los frutos de la victoria. En aquella tarde algunos oficiales se comprometieron ligeramente con los españoles, á ir á comer al dia siguiente en su mesa de Riobamba.

La Division continuó su movimiento sobre el flanco izquierdo del pueblo. Los tiranos, connaturalizados con el crímen, la perfidia y la cobardía, atacaron con dos Escuadrones y un Batallon al Escuadron de *Dragones*, miéntras sus oficiales estaban á la mesa. Este se sostuvo bizarramente, y habiendo conseguido sus oficiales ocupar sus puestos, á pesar de la superioridad de las fuerzas que los cargaban, volvieron repetidas veces caras y contuvieron hasta por tercera el ímpetu del enemigo, luchando pié á tierra con lanza en mano; al fin se consiguió arrojarlos sobre su infantería, perdiendo tres muertos y un oficial herido; por nuestra parte lamentamos la pérdida de cinco soldados muertos.

El Teniente Coronel graduado Federico Rasch, el Comandante Jimenez y los Capitanes Allende y Moran, han hecho brillar en este dia su serenidad y valor. El enemigo, por su natural impericia, dejó indefenso el paso de Pantus en el rio de San Luis. Los *Cazadores* del Batallon nº 2, al mando de su Capitan don Pedro Izquierdo, ganaron la altura que lo domina con audacia y celeridad. Sobre ella se formó la línea de batalla y el enemigo excusó combatir. El señor Coronel Diego Ibarra, con diez *Granaderos á caballo*, marchó á examinarlo de cerca, y descubierta una parte de su línea, continuó la Division sobre ella el movimiento de flanco, y habiéndose presentado toda su caballería, el mismo señor Ibarra marchó con los Escuadrones de *Granaderos* y *Dragones* á reconocerlo muy de cerca; entre tanto, la infantería formó nueva línea de batalla. Aquel habia contramarchado al pueblo: el expresado señor Coronel lo tiroteaba dentro de él con 4 *Granaderos á caballo*: el valiente Teniente Olmos lo reforzó con 16, miéntras que por las inmediaciones de la villa marchaban los *Granaderos* y *Dragones*. Inmediatamente que entró el refuerzo al pueblo lo desocupó el enemigo; los Escuadrones hicieron alto y la partida que los tiroteaba los

persiguió hasta la llanura, en donde, reunida toda su caballería, cargó sobre la partida un Escuadron apoyado de otro, ésta marchó en retirada hasta reunirse al Escuadron de *Granaderos á caballo*, que marchaba en la misma direccion. Este bizarro cuerpo, reunido á la partida que del mismo obraba en el pueblo, cargó sobre toda la caballería enemiga con tanta audacia, con tanto órden y con tanto denuedo, que apénas hay ejemplo. El bravo Comandante Lavallen ha sido en este dia el modelo del valor y de la impavidez: jamás se vió un Jefe más sereno ni un soldado más valiente. Los mayores Bruix y Luberby se han comportado heróicamente: el primero se ha señalado con singularidad. El Teniente Olmos manifestó su serenidad y bravura. El enemigo ha perdido en este encuentro 12 muertos. Huyó precipitadamente y casi en dispersion hasta apoyarse en su infantería. Entre tanto, los *Dragones* se reunieron á los *Granaderos*, y fingiendo retirarse volvieron caras para separar su infantería; el enemigo fué engañado, y cargando nuevamente sobre ellos volvieron segunda vez caras, acometiendo en medio del órden....(*Falta la conclusion de este documento*).

Riobamba, Abril, 21 de 1822.—12.

Al Comandante General de Guayaquil.

Señor General:

Tengo la satisfaccion de participar á US. que anteayer hemos ocupado esta villa, despues de una pequeña victoria que es muy notable en sus particularidades.

Los cuerpos se movieron de Cuenca parcialmente, como dije á US. El enemigo pudo saberlo y trató de impedir su reunion, marchando contra el Coronel Ibarra, situado en Guamote con una parte de ellos. Este Jefe se retiró á Alausí en cumplimiento de mis órdenes, y el enemigo llegó á Ticsan el 14 por la noche. El mismo 14 me reuní á la Division. El 15 nos dispusimos á una batalla que supusimos como término del movimiento de los españoles; pero ellos contramarcharon este dia, sabiendo que los cuerpos estaban reunidos. La Division los siguió de cerca: nuestras descubiertas picaron diferentes veces su retaguardia, pero nunca pudimos forzarlos á un choque. El 19 nos presentamos frente de esta villa, pensando celebrar el aniversario de la revolucion de Venezuela con una fiesta militar: el enemigó marchó á recibirnos sobre las colinas de Santa Cruz en el paso de la quebrada de San Luis cuya posicion es de muy difícil acceso. Siendo ya tarde, apénas permitió el resto del dia reconocer el terreno; y el 20, teniendo noticia

que nuestra artillería estaba cerca, determiné esperarla, dando entre tanto descanso á la tropa.

Como el Escuadron de *Dragones* habia expulsado al enemigo el dia anterior, de sus posiciones de Guaslan (cerca de San Luis) lo destiné á distraer las fuerzas españolas, miéntras la Division se dirigia desde el pueblo de Puní á pasar la quebrada sobre la izquierda del enemigo; y como algunos embarazos impidieron realizarlo en esta tarde, los españoles por una de sus perfidias comunes, pensaron obtener una ventaja sobre nuestros *Dragones*. Sus Jefes invitaron á varios oficiales del Escuadron á comer con ellos en esta villa, y teniendo algunos la imprudencia de aceptar su convite, juzgaron los demás que este acto los ponia en una especie de armisticio. Los enemigos, tan pérfidos, como cobardes, aprovecharon tal sinceridad, y destacaron un Batallon que se situase á la espalda de nuestros *Dragones*, miéntras dos Escuadrones atacaron de frente repentinamente. Por fortuna, los *Dragones* se hallaban vigilantes y pudieron retirarse por un flanco, resistiendo, pié á tierra, por el mal estado de sus caballos, tres cargas de los Escuadrones enemigos, en que por último fueron vergonzosamente rechazados. Perdimos tres valientes soldados, y los españoles dos.

El 21 á las 10 de la mañana se puso la Division en movimiento. El Jefe enemigo, contraído exclusivamente á sus posiciones de Santa Cruz, tuvo la impericia de dejar descubierto el único paso que permite la quebrada por Pantus, donde 200 infantes habrian impedido la marcha de un ejército, pero la Division pasó tranquilamente, y situados á esta parte presentamos la batalla. El enemigo la excusó, abandonando sus posiciones. Continuó nuestra marcha, buscando siempre la izquierda de esta villa para situarnos á su espalda; y encontrando con toda la caballería enemiga á la falda de una colina, presentamos nuevamente el combate, que tambien fué excusado á favor de una lluvia que empezó entónces. Queriendo provocar á los españoles á una batalla, mandé que el Coronel Ibarra con el Escuadron de *Granaderos* y el de *Dragones* hicieran un reconocimiento de las fuerzas enemigas, y comprometiesen sus cuatro Escuadrones; pero la infantería habia desocupado ya la villa, y la caballería protegía su retirada. A poca distancia de la poblacion, el bravo Escuadron de *Granaderos*, que se habia adelantado, se halló solo improvisamente al frente de toda la caballería española, y tuvo la elegante osadía de cargarlos y dispersarlos con una intrepidez de que habrá raros ejemplos. Los cuatro Escuadrones españoles protegidos de su infantería, pudieron volver cara contra nuestros *Granaderos*; pero apoyados ya estos de los *Dragones*, hicieron una segunda carga más brillante, si puede decirse, que la primera, en que al frente de toda la Division enemiga, fué derrotada completamente su caba-

llería, dejando sobre el campo 52 muertos, inclusos tres oficiales, multitud de armas, caballos etc., llevando mas de 40 heridos, segun las últimas noticias. Nosotros sufrimos la dolorosa pérdido de dos valientes: el Sargento de *Dragones* Vicente Franco, y el *Granadero* Timoteo Aguilera.

El Coronel Ibarra llenó su deber completamente: el Comandante Lavayen ha conducido su cuerpo al combate con un valor heróico, con una serenidad admirable: sus Oficiales, el Mayor Ruiz, que acompañaba al Comandante, Capitan Superbi, y Tenientes Latus y Olmos, se han distinguido particularmente. Los Oficiales de *Dragones* y su cuerpo han vengado la injuria hecha por los españoles á su buena fé en el dia anterior.

El enemigo continuó su retirada á favor de la noche: nuestros cuerpos que habian dormido hácia adelante volvieron el 22 á ocupar la villa y reposarse un poco de las inmensas fatigas que han sufrido en la campaña por la terrible y lluviosa estacion; miéntras un Escuadron de *Cazadores* ha continuado la persecucion del enemigo, que precipitadamente, en su marcha sin moral, va cada dia en disolucion.

Nuestras operaciones continuarán dentro de tres dias, y muy en breve la victoria presentará sus laureles á los libertadores de Quito.

Dios etc.—Cuartel General en Riobamba, á 23 de Abril de 1822.—12.

A. J. DE SUCRE.

Señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú, H. Coronel D. Bernardo Monteagudo.

Señor Ministro:

La victoria esperó á la Division libertadora con los laureles del triunfo sobre las faldas del Pichincha.

El Ejército español que oprimia estas Provincias, ha sido completamente destruido en un combate encarnizado sostenido por tres horas. En consecuencia, esta capital y sus fuertes están en nuestras manos, despues de una capitulacion que tuvimos la generosidad de conceder á los vencidos. Por ella debe sernos entregada como prisionera la guarnicion de Pasto y cuantas tropas españolas existen en el territorio de la República, y conservan aún en el Departamento.

A la vista del primer pueblo de Colombia que proclamó su libertad, ha terminado la guerra de Colombia por una ba-

talla célebre, que ha dado á la República el *tercer dia de Boyacá.*

Esta gloriosa jornada, marcada con la sangre de 500 cadáveres enemigos, y con 300 de nuestros ilustres soldados, ha producido sobre el campo 1.100 prisioneros de tropa, 160 Oficiales y Jefes, 14 piezas de artillería, 1.700 fusiles, fornituras, cornetas, cajas de guerra, banderas y cuantos elementos poseia el Ejército español.

Luego tendré el honor de participar á US. I. los pormenores del combate, y entre tanto me apresuro á comunicarle tan fausto suceso, que ha decido la suerte de estos países, incorporados á la gran familia colombiana.

Dios etc.— Departamento de Quito, á 25 de Mayo de 1822.—12.

A. J. DE SUCRE.

En la ciudad de Quito á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y dos: conociendo que las circunstancias de la guerra obligaban á tomar un medio de conciliacion que ponga á salvo los intereses del Ejército español, con la ocupacion de esta ciudad y Provincia, por las Divisiones del Perú y Colombia á las órdenes del señor General Sucre, despues de la victoria conseguida por éste en las alturas de Pichincha, en la que los dos Ejércitos se batieron con el ardor que les es característico, en atencion á que la falta de comunicacion con la Península, la opinion general del país, y los pocos recursos imposibilitan continuar la lucha; y siendo conforme con las instrucciones de la Corte dadas al Excmo. señor General Mourgeon por el Ministro de la Guerra en tres de Abril de mil ochocientos veintiuno, determinaron los Jefes de los dos Ejércitos, transigir las desavenencias nombrando al efecto el señor General Sucre, á los señores Coroneles don Andres de Santa Cruz Jefe de las tropas del Perú, y Antonio Moráles Jefe de Estado Mayor de las de Colombia; y el Excmo. señor General don Melchor Aymerich, á los señores Coroneles don Francisco González, á don Manuel María Martínez de Aparicio, Ayudante General y Jefe de Estado Mayor de la Division española, y al Ayudante del mismo cuerpo don Patricio Brayn, los cuales despues de reconocidos sus poderes estipularon los artículos siguientes:

Art. 1º Será entregada á los comisionados del señor General Sucre la fortaleza del Panecillo, la ciudad de Quito, y cuanto estaba bajo la dominacion española á Norte y Sur de dicha ciudad con todos los pertrechos de boca y guerra y almacenes existentes.

Art. 2º Las tropas españolas saldrán de dicha fortaleza con los honores de la guerra, y en el sitio y hora que determine el señor General Sucre, entregarán sus armas, banderas y municiones; y en consideracion á la bizarra conducta que han observado en la jornada de ayer, y á comprometimientos particulares que pueda hacer, se permite á todos los señores oficiales así europeos como americanos, que puedan pasar á Europa, ó á otros puntos, como igualmente la tropa, en el concepto de que todos los oficiales que quieran quedarse serán admitidos, ó en las filas, ó como ciudadanos particulares.

Art. 3º Los señores Oficiales conservarán sus armas, equipajes y caballos.

Art. 4º Los que de éstos quieran pasar á Europa serán conducidos por cuenta del Gobierno de Colombia hasta la Habana, por la direccion de Guayaquil y Panamá, escoltados por una partida hasta el embarque, y en el primer puerto español á donde lleguen serán satisfechos los gastos que ocasionen al comisionado que los conduzca.

Art. 5.º El señor General Aymerich queda en libertad de marchar cuando y por donde quiera con su familia, para lo cual será atendido con todas las consideraciones debidas á su clase, representacion y comportamiento.

Art. 6.º Se concede una amnistía general en materia de opinion; y á todos los empleados públicos, eclesiásticos y particulares, que quieran pasar á Europa, se les concederá su pasaporte, pero el viaje lo harán por su cuenta.

Art. 7º Como en el artículo 1º están comprendidas, en la presente capitulacion, las tropas que están en Pasto, y su direccion, se nombrarán dos Oficiales de cada ejército que irán á conducirlas, y entregarse de cuantos prisioneros y pertrechos, y demás que allí existan; pero en atencion á las circunstancias de aquel país, el Gobierno español no puede salir garante del cumplimiento de ella, en cuyo caso el de Colombia obrará segun le dicten su prudencia y juicio.

Art. 8º Despues de la ratificacion por ámbas partes del presente tratado, el señor General Sucre podrá ocupar la ciudad y fortaleza, á la hora y dia que guste, cuyos artículos, para la ratificacion de las partes contratantes, firmaron dichos señores comisionados, en el Palacio del Gobierno de Quito dichos dias, mes y año.

ANDRES SANTA CRUZ.

Antonio Moráles.—Coronel Francisco González.—Manuel María Martínez de Aparicio.—Patricio Brayn.

Los oficiales y tropa prisioneros harán ántes juramento

de no tomar las armas contra los Estados independientes del Perú y Colombia.

Santa Cruz.—Moráles.—Coronel González.—Aparicio.—Brayn.

Cuartel General de Quito, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos veintidos.

Ratificado y aprobado por mí, se cumplirá en todas sus partes fiel y religiosamente.

MELCHOR AYMERICH.

Cuartel General frente á Quito, á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos veintidos.—12°.

Aprobado y ratificado.

A. J. DE SUCRE.

Cuartel General de Quito, á veintiseis de Mayo de mil ochocientos veintidos.—12°

Es copia.—AYMERICH.—SUCRE.

Es copia.—PÉREZ.

LISTA DE LOS OFICIALES ESPAÑOLES PRESOS EN LA ACCION DE PICHINCHA.

Mariscal de campo D. Melchor Aymerich.

Coroneles.

D. Luis Alba, D. Francisco González, D. Vicente González, D. Gregorio Rodríguez, D. Cárlos Tolrá, D. Francisco Alameda, D. Benito Fernández.—Fueron licenciados para España.

Presos en el depósito.

D. Nicolas López, D. Damian de Alba, D. Felipe Quiñones, D. Joaquin Valdez, D. Josef Oballe, comandante.

Licenciados para el Perú.

D. Manuel María Martínez Aparicio, D. Bartolomé Salgado, D. Antonio Artiaga, licenciado para Cuenca, D. Joaquin German, murió.

Tenientes Coroneles, licenciados para España.

D. Antonio Fernández, D. Patricio Brayn, D. Hermenegildo Mendiguren, D. Francisco Mercadillo, D. Francisco Pintado,

D. Pascual Moles, D. Josef Rogado, D. Nicolas Erse, D. Francisco Ponce, D. Josef Toscano, D. Antonio Aymerich, D. Juan Rosi, D. Baltasar Polo, licenciado para Trujillo, D. Josef Alvarez Osorio, D. Agustin Galup, licenciados de paisanos, D. Benito Bóves y D. Juan Muñoz, se fugaron del depósito, D. Pedro Tola, Sargento Mayor, licenciado para Guayaquil.

Capitanes, licenciados para España.

D. Vicente Ruiz, D. Josef Jiménez, D. Dionisio Balboa, D. Josef Lobo, D. Bernabé de Vera, D. Ambrosio González, D. Luis Pastor, D. Nicolas Nieto, D. Lorenzo Tison, D. Juan Cano, D. Josef Castillo, D. Vicente Gómez, D. Hilario Santamaría, D. Juan Ortiz, D. Juan Antonio Galiano, D. Ignacio Carbellido, D. Juan Fernández, D. Toribio Uribe, D. Josef Rendos, D. Juan Hernández, D. Pedro Moro, D. Juan Campusano.

Señor Ministro:

Despues de la pequeña victoria de nuestros *Granaderos* y *Dragones* sobre toda la caballería enemiga en Riobamba, ninguna cosa habia ocurrido particular. Los cuerpos de la Division se movieron el 28, y llegaron á Tacunga el dia 2. Los españoles estaban situados en el pueblo de Machachi, y cubrian los inaccesibles pasos de Jalupana y la Viudita. Fué necesario excusarlos haciendo una marcha sobre su flanco izquierdo, y moviéndonos el 13, llegámos el 17 á los valles de Chillo (cuatro leguas de la capital), habiendo dormido y pasado los helados del Cotopaxi. El enemigo pudo penetrar nuestra operacion, y ocupó á Quito el mismo dia 16 en la noche.

La colina de Puengasi que divide el valle de Chillo de esta ciudad, es de un difícil acceso; pero pudimos burlar los puntos del enemigo y pasarla el 20. El 21 bajámos al llano de Turubamba (que es el egido de la capital), y presentámos una batalla, que creiamos aceptarian los españoles por la ventaja del terreno en su favor; pero ellos ocupaban posiciones impenetrables, y despues de algunas maniobras fué preciso situar la Division en el pueblo de Chillogallo, una milla distante del enemigo. El 22 y 23 los provocámos nuevamente á un combate, y desesperado de conseguirlo, resolví marchar por la noche á colocarnos en el egido del Norte de la ciudad, que es mejor terreno, y que nos ponia entre Quito y Pasto; adelantando, al efecto, al señor Coronel Córdova con las dos Compañías del Batallon *Magdalena*. Un escabroso camino nos retardó mucho la marcha; pero á las ocho de la mañana llegámos á las alturas del Pichincha que dominan á Quito, dejando muy atrás nuestro parque cubierto

con el batallon *Albion*. La compañía de *Cazadores de Paya* fué destinada á reconocer las avenidas, miéntras que las tropas reposaban, y luego fué seguida por el Batallon de *Trujillo* (del Perú) dirigido por el señor Coronel Santa Cruz, Comandante General de la Division del Perú. A las nueve y media dió la Compañía de *Cazadores* con toda la Division española, que marchaba por nuestra derecha hácia la posicion que teniamos; y roto el fuego, se sostuvo miéntras conservó municiones; pero en oportunidad llegó el Batallon *Trujillo*, y se comprometió el combate: muy inmediatamente las dos Compañías de *Yaguachi* reforzaron este Batallon conducido por el señor Coronel Moráles, en persona. El resto de nuestra infantería á las órdenes del señor General Mires, seguia el movimiento, excepto las dos Compañías del *Magdalena*, con que el señor Coronel Córdova marchó á situarse por la espalda del enemigo; pero encontrando obstáculos invencibles, tuvo que revolverse. El Batallon *Paya* pudo estar formado cuando consumidos los cartuchos de estos dos cuerpos tuvieron que retirarse, no obstante su brillante comportamiento. El enemigo se adelantó por consiguiente, algun poco; y como el terreno apénas permitiese entrar más de un Batallon al combate, se dió órden á *Paya* que marchase á bayoneta, y lo ejecutó con un brio que hizo perder al enemigo en el acto, la ventaja que habia obtenido; y comprometido nuevamente el fuego, la maleza del terreno permitió que los españoles áun se sostuviesen. El enemigo destacó tres Compañías de *Aragon* á flanquearnos por la izquierda, y á favor de la espesura del bosque conseguia estar ya sobre la cima, cuando llegaron las tres Compañías de *Albion* (que se habian atrasado con el parque), y entrando con la bizarría que siempre ha distinguido á este cuerpo, puso en completa derrota á los de *Aragon*. Entre tanto el señor Coronel Córdova tuvo la órden de relevar á *Paya*, con las dos Compañías del *Magdalena;* y este Jefe, cuya intrepidez es muy conocida, cargó con un denuedo admirable, y desordenado el enemigo y derrotado, la victoria coronó á las doce del dia á los soldados de la libertad. Reforzado este Jefe con los *Cazadores de Paya*, con una Compañía de *Yaguachi*, y con las tres de *Albion*, persiguió á los españoles entrándose hasta la capital y obligando á sus restos á encerrarse en el fuerte del Panecillo.

Aprovechando este momento pensé ahorrar la sangre que nos costaria la toma del fuerte, y la defensa que permitia aún la ciudad, é intimé verbalmente al General Aymerich por medio del Edecan O'Leary, para que se rindiese; y en tanto, me puse en marcha con los cuerpos y me situé en los arrabales, destinando ántes al señor Coronel Ibarra (que habia acompañado en el combate á la infantería) que fuese con nuestra caballería á perseguir la del enemigo, que yo observaba se di-

rigia hácia Pasto. El General Aymerich ofreció entregarse por una capitulacion, que fué convenida y ratificada al siguiente dia en los términos que verá US. por la adjunta copia que tengo el honor de someter á la aprobacion de Su Excelencia.

Los resultados de la jornada de Pichincha, han sido la ocupacion de esta ciudad y sus fuertes el 25 por la tarde, la posesion y tranquilidad de todo el Departamento, y la toma de 1.100 prisioneros de tropa, 160 oficiales, 14 piezas de artillería, 1.700 fusiles, fornituras, cornetas, banderas, cajas de guerra, y cuantos elementos de guerra poseía el ejército español.

Cuatrocientos cadáveres enemigos y doscientos nuestros han regado el campo de batalla: además tenemos 190 heridos de los españoles y 140 nuestros. De los primeros contamos al Teniente Molina, y al Subteniente Mendoza, y entre los segundos á los Capitanes Cabal, Castro y Alzuro, Tenientes Calderon y Ramírez, Subtenientes Borrero y Arango.

Los cuerpos, todos, han cumplido su deber: Jefes, Oficiales y tropa se disputaban la gloria del triunfo. El Boletin que dará el Estado Mayor recomendará á los Jefes y subalternos que se hayan distinguido; y yo me haré el deber de ponerlos en la consideracion del Gobierno; en tanto, hago una particular memoria de la conducta del Teniente Calderon, que habiendo recibido consecutivamente cuatro heridas, jamás quiso retirarse del combate. Probablemente morirá; pero el Gobierno de la República sabrá compensar á su familia los servicios de este Oficial heróico.

La caballería española va dispersa, y perseguida por el cuerpo del Comandante Cestari, que ántes habia yo interpuesto entre Quito y Pasto. El 26 han salido comisionados de ámbos Gobiernos para intimar la rendicion á Pasto, que creo será realizada por el Libertador: otros Oficiales marchan para Esmeraldas y Barbacoas, de manera que en breve el reposo y la paz serán los primeros bienes que gozarán estos países, despues que la República les ha dado independencia y libertad.

La Division del Sur ha dedicado sus trofeos y sus laureles al Libertador de Colombia.

Dios etc.—Cuartel General en Quito, á 28 de Mayo de 1822.—12.

A. J. DE SUCRE.

747.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE ETC., ETC., ETC.

A las tropas del Rey de España y á los Pastusos.

Una transaccion honrosa acaba de estancar la sangre

que se vertía de vuestras venas. Ya no se oirá más en Colombia el estruendo de la guerra. Vuestro valor y constancia os han hecho acreedores á la consideracion del Ejército Libertador y pueblo colombiano: en recompensa os ofrecemos nuestra amistad.

Españoles!

La regeneracion de vuestra patria os promete el término final de esta guerra, que habeis sostenido por llenar vuestros deberes, con un esfuerzo digno de admiracion.

Pastusos!

Vosotros sois colombianos, y por consiguiente sois mis hermanos. Para beneficiaros, no seré sólo vuestro hermano sino tambien vuestro padre. Yo os prometo curar vuestras antiguas heridas; aliviar vuestros males; dejaros en el reposo de vuestras casas; no emplearos en esta guerra; no gravaros con exacciones extraordinarias ni cargas pesadas. Sereis, en fin, los favorecidos del Gobierno de Colombia.

Emigrados en Pasto!

Regresad al seno de vuestras familias á consolarlas de la viudez y de la orfandad. Ya vosotros estais al abrigo de toda persecucion, porque sois colombianos.

Soldados españoles!

La capitulacion que ha terminado vuestros padecimientos, os ofrece dos patrias, Colombia y España. Escoged: si quereis un suelo libre, tranquilo y pródigo, sed colombianos; pero si quereis dejar vuestras cenizas en el sepulcro de vuestros padres, la España es libre, y debe ser dichosa.

Cuartel General Libertador en Berruecos, á 5 de Junio de 1822.—12º de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

748.—*Del Archivo*).

A S. E. el Libertador Presidente.

Excmo. señor:

Por medio de mi Provisor el Doctor don José María Grueso, y de mi Secretario don Félix Liñan y Haro, me apresuro á rendirle á V. E. mis respetos, sumision y obediencia. Confiado en la bondad y generosidad de V. E., y para

aquietar á algunos mozos indóciles de este pueblo, que sin conocer sus verdaderos intereses pudieran perturbar la tranquilidad pública, atrayendo sobre sus conciudadanos pacíficos todos los horrores de la guerra, he permanecido en esta ciudad sin querer tomar ningun otro partido, lisonjeándome de que V. E. no dejará de dispensarme la proteccion que tiene ofrecida. He sido inalterable en mis principios de fidelidad para con la nacion de quien dependo, y este carácter honrado y consecuente, creo me debe hacer más recomendable ante los ojos de un verdadero guerrero y pacífico conquistador, como lo es V. E. Los franceses en España siempre hicieron más alto aprecio del hombre decidido y fiel, que de cuantos débiles abandonaron las banderas de su nacion para pasarse á ellos por no perder sus comodidades.

Mi Provisor y Secretario van encargados de conferenciar con V. E. acerca del ceremonial con que, por parte de los eclesiásticos, debe ser recibido, para que en un todo sea complacido y obsequiado cual es debido á su alta representacion.

Por motivos poderosos que me asisten de conciencia y políticos, sólo deseo que V. E., usando de su generosidad, me conceda la gracia de darme mi pasaporte para regresarme á mi país, en donde sólo apetezco vivir retirado en el rincon de un cláustro, para concluir mis dias con tranquilidad y reposo. Esta misma solicitud hace tiempo la tengo hecha al Gobierno español, y creo que á la hora se me habrá concedido, habiéndome admitido la renuncia que tengo hecha del obispado.

Si V. E. me concede, como espero, el pasaporte, y yo pudiere ser útil tanto en la Corte de España, como en la de Roma, para procurar los intereses de la República de Colombia, yo me honraré con la confianza que V. E. hiciere de mí, bajo la segura confianza de que soy hombre de honor y de carácter para no faltarle á mis promesas, y hacer cuanto pueda en favor de estos pueblos á quienes he amado desde mi juventud y los estimaré hasta mi muerte.

Deseo que V. E. reciba con benignidad los sinceros votos de mi corazon, y que mande cuanto sea de su agrado á este su más fino humilde súbdito, servidor y capellan Q. S. M. B.

Pasto y Junio 7 de 1822.

Excmo. señor.

SALVADOR, Obispo.

749.—*Del Archivo*).

Los señores Tenientes Coroneles don Pataleon del Fierro

y don Miguel Retamal, comisionados por el señor Comandante General de la segunda Division española del Sur, Coronel don Basilio García, presentaron los siguientes artículos de capitulacion á S. E. el Libertador Presidente de Colombia que nombró para concluir este convenio á los señores Coronel José Gabriel Pérez y Teniente Coronel Vicente González.

Proposiciones.

Art. 1º No será perseguido ningun individuo del mando del señor Comandante general de la 2ª Division española del Sur: tampoco lo serán los últimamente pasados del Ejército de Colombia, inclusas las tropas y vecinos de las Provincias del mando del dicho señor Comandante General cuyo territorio es desde Tulcan hasta Popayan y costas de Barbacoas: los individuos del clero secular y regular quedarán tambien exentos de todo cargo y responsabilidad.

Respuesta.

Concedido sin restriccion alguna.

Art. 2º Los Oficiales y soldados españoles y los del país, no podrán ser obligados á tomar partido en Colombia contra su voluntad, no siendo los primeros invitados ni amonestados.

R.—Concedido: entendiéndose este artículo solamente con respecto á los soldados españoles y pastusos.

Art. 3º Los Oficiales y tropa española que quieran ser trasportados al primer puerto de España, lo serán, facilitándoseles buques, pagando los costos, ó como más haya lugar.

R.—Concedido. Si los Oficiales y tropa española, se conducen directamente á España, el Gobierno español abonará los costos; pero si son conducidos á los puertos españoles de América, ó á puertos neutros de América, la República de Colombia abonará los costos.

Art. 4º Los Oficiales y soldados españoles no serán insultados por ninguna persona de la República de Colombia; ántes serán respetados y favorecidos por la ley. A los señores Jefes y Oficiales se les permitirá el uso de sus espadas, equipajes y propiedades, inclusos los emigrados. Que si delinquen los favorezca la ley de Colombia y su territorio, observándose el tratado de Trujillo.

R.—Concedido.

Art. 5º Los españoles militares ó civiles que quieran jurar fidelidad al Gobierno de la República de Colombia conservarán sus empleos y propiedades, y sin embargo de lo que expresa el artículo 1º se comprenderán en él y en los demas, los individuos de las guerrillas de Patía, y los que estén dentro

de la línea del Ejército de la República de Colombia dependientes del señor Comandante General de la 2ª Division española del Ejército del Sur, á los que no se les podrán acusar las faltas que hayan cometido aunque sean de la mayor responsabilidad. Por último, S. E. el Presidente, como vencedor dotado de una alma grande, como lo está, usará para con los prisioneros de guerra, y para con los vecinos del pueblo de Pasto y su jurisdiccion, de la beneficencia de que es capaz.

R.—Concedido.

Art. 6º Que así como se garantizan las personas y bienes de la tropa veterana y vecinos de Pasto, éstos y todos los que existen en él, áun cuando no sean nativos de allí, no podrán ser destinados en ningun tiempo á cuerpos vivos, sino que se mantendrán como hasta aquí en clase de urbanos, sin que jamas puedan salir de su territorio: que á los emigrados se les dé su pasaporte para retirarse al seno de sus familias; y que atendiendo á la pobreza de Pasto y á las grandes erogaciones que ha sufrido durante la guerra, sea exenta de toda pension.

R.—Los vecinos de Pasto, sean nativos ó transeuntes, serán tratados como los colombianos más favorecidos, y gozarán de todos los derechos de los ciudadanos de la República, y llevarán al mismo tiempo las cargas del Estado como los demas ciudadanos. S. E. el Libertador ofrece constituirse en protector de todos los vecinos del territorio capitulado. S. E. hará conocer sus benéficas intenciones hácia los pastusos por una proclama particular, que será tan firme y valedera como lo más sagrado. Los emigrados obtendrán sus pasaportes para que se retiren al seno de sus familias.

Art. 7º Que no haya la más mínima alteracion en cuanto á la sagrada religion C. A. R., y á lo inveterado de sus costumbres.

R.—Concedido. Gloriándose la República de Colombia de estar bajo los auspicios de la sagrada religion de Jesus, no cometerá jamás el impío absurdo de alterarla.

Art. 8º Quedando sujeto á la República de Colombia el territorio del mando del señor Comandante General de la 2ª Division española del Ejército del Sur, expresado en el artículo 1º, las propiedades de los vecinos de Pasto y de todo el territorio, serán garantizadas, y en ningun tiempo se les tocarán, sino que se les conservarán ilesas.

R.—Concedido.

Art. 9º Que en caso que S. E. el Libertador Presidente tenga á bien ir á Pasto, espera que la trate con aquella consideracion propia de su carácter humano, atendiendo á la miseria en que se halla.

R.—Concedido. S. E. el Libertador ofrece tratar á la ciudad de Pasto con la más grande benignidad, y no le exigirá el más leve sacrificio para el servicio del Ejército Libertador. La Comisaría general pagará por su justo valor cuanto se necesite para continuar la marcha por el territorio de Pasto.

Art. 10°. Que respecto á que S. E. el Libertador se ha servido prometer á Pasto, que gozará de las mismas prerogativas que la capital de la República, se concederá el establecimiento de la Casa de moneda conforme lo está actualmente.

R.—S. E. el Libertador no tiene facultad para decidir con respecto al establecimiento de la Casa de moneda y amonedacion; correspondiendo estas atribuciones al Congreso general, al cual podrán ocurrir los habitantes de Pasto á solicitar esta gracia directamente, ó por medio de sus Diputados en el Congreso.

Art. 11°. Que la persona del Illmo. señor Obispo de Popayan, y las de los demás eclesiásticos forasteros, sean tratadas con las mismas prerogativas que se ofrecen á todos los vecinos de Pasto, respetando sus altas dignidades.

R.—Concedido. El Gobierno y pueblo de Colombia ha respetado siempre con la más profunda veneracion al Illmo. señor Obispo de Popayan y á todo el clero de la Nacion siendo los Ministros del Altísimo y los legisladores de la moral.

En cuyos artículos hemos convenido los comisionados á nombre de nuestros jefes respectivos. Este tratado deberá ser ratificado dentro de cuarenta y ocho horas por S. E. el Libertador Presidente de Colombia, y por el señor Comandante General de la 2ª Division española del Sur, firmando dos de un tenor en el Cuartel General Libertador de Berruecos, á seis de Junio de mil ochocientos veintidos—duodécimo—á las seis de la tarde.

Pantaleon Fierro.—Miguel Retamal.—José Gabriel Pérez.—Vicente González.

Cuartel General Libertador en Pasto, á 8 de Junio de 1822.—12º

Apruebo y ratifico el presente tratado.

BOLÍVAR.

Por S. E. el Libertador.

José Gabriel Pérez.

Cuartel General Divisionario de Pasto, á 8 de Junio de 1822.

Me ratifico y convengo con los presentes tratados.

Basilio García.

750.—*Del Archivo.*)

República de Colombia.—Secretaría general.

Al señor Secretario de la Guerra.

Tengo el honor de participar á US. el éxito glorioso de la campaña del Sur, que las armas de Colombia han libertado desde Popayan hasta los límites del Perú. Dos grandes batallas han decidido la suerte de estas hermosas Provincias; siendo esta indómita ciudad la última que se ha rendido á sus libertadores.

Ya US. estará instruido de la terrible intimacion que hizo S. E. el Libertador á los defensores de Pasto. El Comandante en Jefe de la Division española contestó el 28 del pasado, asegurando á S. E. que estaba pronto á entrar en la capitulacion que se le habia propuesto; y en consecuencia consultó á los Jefes de su Division, y á la Municipalidad de esta ciudad que estaban decididos á capitular con el Ejército Libertador; pero el pueblo siempre tenazmente adherido al partido real resistió á toda insinuacion, y el Jefe español se vió obligado á ocurrir á la influencia del señor Obispo de Popayan que estaba ausente de esta ciudad. En efecto, este pastor logró hacer ceder la obstinacion de este pueblo, y el 30 partieron para el Cuartel General Libertador los señores Tenientes Coroneles Fierro y Retamal; los que retardaron su marcha por accidentes inevitables y casuales, y por contramarchas que informes inexactos les hicieron hacer. S. E. se hallaba en Berruecos disponiendo el paso de Juanambú por el formidable boqueron, cuando se presentaron aquellos comisionados con sus credenciales para tratar la capitulacion que tengo la satisfaccion de incluir. S. E. sin esperar la ratificacion, marchó en seguida con una Columna de *Cazadores* y ha entrado en esta ciudad hoy á las cuatro de la tarde en medio de aclamaciones y de vivas que le han prodigado los Jefes y los Próceres de esta ciudad. El Ilustrísimo señor Obispo le salió á recibir bajo de palio, y seguidamente se cantó un solemne *Te Deum*. La guarnicion de esta ciudad y todas las tropas al mando del Comandante en Jefe de la 2ª Division española, se han rendido ya á las armas de Colombia ó han recibido órdenes para hacerlo. Esta capitulacion ha dado á la República de Colombia dos mil tenaces combatientes que ántes defendian las banderas del Rey, en las posiciones mas formidables que la naturaleza ha criado para la guerra; posiciones que habrian hecho escollar cuantos esfuerzos hubieran hecho los bravos de Colombia. S. E. cree que la capitulacion de Pasto es el suceso militar más importante de la guerra del Sur, y ha dicho que es preferible á diez victorias obtenidas en esta cadena de

escollos. Pero lo que ha colmado la dicha de las armas de Colombia, es la victoria obtenida en las faldas del volcan de Pichincha sobre la ciudad de Quito.

El 24 del pasado la Division del General Sucre que hacia tres dias que ocupaba las inmediaciones de Quito, presentó por fin una accion general al enemigo, trepando por eminencias inaccesibles, y en medio de bosques espesos que impedian todo conocimiento y toda comunicacion. Tres horas de combate bastaron para decidir la suerte de aquella importante ciudad. Seiscientos cadáveres de una y otra parte quedaron en el campo. El enemigo se retiró con su infantería al Panecillo, donde el 25 capituló como verá US. por la adjunta copia. El General Sucre ocupó la ciudad de Quito inmediatamente. Tanto por la victoria de Pichincha, como por la capitulacion, el señor General Sucre ha tomado más de mil prisioneros, entre los Jefes, Oficiales y tropa; catorce piezas de artillería, mil trescientos fusiles, y los almacenes de aquella ciudad. No puedo detallar á US. los pormenores de las ocurrencias de la Division del señor General Sucre, porque no se han recibido partes más circunstanciados, y porque además S. E. me insta para que no pierda un momento en participar al Gobierno tan importante suceso. Luego que hayamos recibido nuevos partes del señor General Sucre y las noticias que se van á tomar de los elementos militares que entrega á las armas de Colombia el señor Comandante en jefe don Basilio García, la Secretaría de Guerra será instruida de todo.

Miéntras tanto S. E. me manda trasmitir al Gobierno los sentimientos de gozo de que se halla poseido al ver terminar tan gloriosamente la guerra de Colombia. Siendo las acciones de Bomboná y Pichincha los teatros más gloriosos del Sur, y las capitulaciones de Pasto y Quito los más útiles sucesos, la República debe congratularse de haber vencido á sus enemigos en los combates, y de haberlos colmado de generosidad en los tratados. Los pueblos del Sur han entrado en la gloriosa familia de Colombia, y sin duda sus libertadores, serán los ídolos á los cuales tributarán sus sacrificios. S. E. el Libertador se lisonjea que los pueblos del Sur nos competirán en gratitud, como nosotros en generosidad con sus opresores.

Dios etc.—Cuartel General en Pasto, á 8 de Junio de 1822.—12º

J. GABRIEL PÉREZ.
Secretario General de S E

751.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE ETC., ETC., ETC.

Colombianos !

Ya toda vuestra hermosa patria es libre. Las victorias de Bomboná y Pichincha han completado la obra de vuestro heroismo. Desde las riberas del Orinoco hasta los Andes del Perú, el Ejército Libertador, marchando en triunfo, ha cubierto con sus armas protectoras toda la extension de Colombia. Una sola plaza resiste, pero caerá.

Colombianos del Sur !

La sangre de vuestros hermanos os ha redimido de los horrores de la guerra ! Ella os ha abierto la entrada al goce de los más sagrados derechos de libertad y de igualdad. Las leyes colombianas consagran la alianza de las prerogativas sociales con los fueros de la naturaleza. La Constitucion de Colombia es el modelo de un gobierno representativo, republicano y fuerte. No espereis encontrar otro mejor en las instituciones políticas del mundo, sino cuando él mismo alcance su perfeccion. Regocijaos de pertenecer á una gran familia, que ya reposa á la sombra de bosques de laureles, y que nada puede desear, sino ver acelerar la marcha del tiempo, para que desarrolle los principios eternos del bien que encierran nuestras leyes.

Colombianos :

Participad del océano de gozo que inunda mi corazon, y elevad en los vuestros, altares al Ejército Libertador, que os ha dado gloria, paz y libertad.

Cuartel General Libertador en Pasto, á 8 de Junio de 1822.—12°

SIMON BOLÍVAR.

752.—*Del Archivo.*)

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

A los Habitantes de Pasto.

Habitantes de Pasto !

Una capitulacion honrosa os ha sometido al Gobierno de a República de Colombia y sois colombianos. Nuestras leyes be-

néficas son el garante de vuestra libertad, seguridad y prosperidad. Vosotros sois ciudadanos de Colombia. La guerra con sus desastres ha desaparecido para siempre. El Gobierno real ya no existe. Tenemos un Gobierno propio, obra de nuestra eleccion y la expresion de nuestras voluntades.

Miéntras se establece el sistema constitucional de la República de Colombia en esta capital y su jurisdiccion, decreto lo siguiente:

1º La autoridad civil y militar de esta ciudad y su jurisdiccion, queda cometida al señor Coronel de milicias Ramon Sambrano, que la ejercerá con arreglo á las leyes españolas, como hasta aquí, excepto en los casos que aquellas se opongan á los principios fundamentales de la Constitucion de Colombia.

2º La Municipalidad queda instalada con los mismos miembros que ántes componian el Ayuntamiento de esta ciudad, hasta nuevas elecciones: esta Municipalidad gozará de las atribuciones que detalla la Constitucion de Colombia.

3º Todos los empleados civiles, militares y de hacienda, excepto los que reciban su pasaporte, ejercerán las mismas funciones y autoridad que en el Gobierno español, hasta que se establezca y organice el régimen constitucional de Colombia.

4º La moneda que circulará en este país será toda moneda de cordoncillo colombiana y española, y la antigua macuquina española, por sus respectivos valores.

Cuartel General en Pasto, á 9 de Junio de 1822.—12º

SIMON BOLÍVAR.

753.—*Del Archivo).*

Illmo. señor Doctor don Salvador Jimenez, Obispo de Popayan.

Illmo. señor:

Tengo la honra de contestar la muy favorecida carta de V. S. I. que, poco antes de entrar en esta ciudad anteayer, tuvo la bondad de poner en mis manos el señor Secretario del Obispado don Félix Liñan y Haro.

Es ciertamente con la más grande complacencia que he visto expresar á V. S. I. los sentimientos de consideracion y aprecio hácia mi persona, y las protestas francas y generosas con que descubre el fondo de su corazon, y el estado en que se haya su conciencia religiosa y política. No son los franceses sólos los que han estimado y áun admirado á los enemigos constantes,

leales y heróicos. La historia, que enseña todas las cosas, ofrece maravillosos ejemplos de la grande veneracion que han inspirado en todos tiempos los varones fuertes, que sobreponiéndose á todos los riesgos, han mantenido la dignidad de su carácter delante de los más fieros conquistadores, y áun pisando los umbrales del templo de la muerte. Yo soy el primero, Illmo. señor, en tributar mi entusiasmo á todos los personajes célebres que han llenado así su carrera hasta el término que les ha señalado la Providencia. Pero yo no sé si todos los hombres pueden entrar en la misma línea de conducta sobre una base diferente. El mundo es uno, la religion es otra. El heroismo profano no es siempre el heroismo de la virtud y de la religion. Un guerrero generoso, atrevido y temerario es el contraste más elocuente con un pastor de almas. Caton y Sócrates mismos, los seres privilegiados de la moral pagana, no pueden servir de modelo á los próceres de nuestra sagrada religion. Por tanto, Illmo. señor, yo me atrevo á pensar que V. S. I., léjos de llenar el curso de su carrera religiosa en los términos de su deber, se aparta notablemente de ellos abandonando la iglesia que el cielo le ha confiado, por causas políticas y de ningun modo conexas con la viña del Señor.

Por otra parte, Illmo. señor, yo quiero suponer que V. S. I. está apoyado sobre firmes y poderosas razones, para dejar huérfanos á sus mansos corderos de Popayan; mas no creo que V. S. I. pueda hacerse sordo al balido de aquellas ovejas afligidas, y á la voz del Gobierno de Colombia que suplica á V. S. I. que sea uno de sus conductores en la carrera del cielo. V. S. I. debe pensar cuántos fieles cristianos y tiernos é inocentes van á dejar de recibir el Sacramento de la confirmacion por falta de V. S. I., cuántos jóvenes alumnos de la Santidad van á dejar de recibir el augusto carácter de Ministros del Criador, porque V. S. I. no consagra su vocacion al altar y á la profesion de la sagrada verdad. V. S. I. sabe que los pueblos de Colombia necesitan de curadores y que la guerra les ha privado de estos divinos auxilios por la escasez de sacerdotes. Miéntras Su Santidad no reconozca la existencia política y religiosa de la nacion colombiana, nuestra iglesia ha menester de los ilustrísimos Obispos que ahora la consuelan de esta orfandad, para que llenen en parte esta mortal carencia.

Sepa V. S. I. que una separacion tan violenta en este hemisferio, no puede sino disminuir la universalidad de la iglesia romana, y que la responsabilidad de esta terrible separacion recaerá muy particularmente sobre aquellos que, pudiendo mantener la unidad de la iglesia de Roma, hayan contribuido por su conducta negativa á acelerar el mayor de los males, que es la ruina de la iglesia y la muerte de los espíritus en la eternidad.

Yo me lisonjeo que V. S. I. considerando lo que llevo ex-

puesto, se servirá condescender con mi ardiente solicitud, y que tendrá la bondad de aceptar los cordiales sentimientos de veneracion que le profesa su atento obediente servidor,

BOLÍVAR.

Cuartel General en Pasto, á 10 de Junio de 1822.

754.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Coronel Antonio Obando.

S. E. el Libertador desde su Cuartel General en Tulcan, se ha servido disponer lo siguiente:

1° Que en la Provincia de los Pastos haya un Gobernador Militar.

2° Que este Gobernador sea el señor Coronel Antonio Obando.

3°. Que la jurisdiccion de este Gobierno Militar sea toda la Provincia propiamente llamada de los Pastos, incluyendo tambien la ciudad de Pasto, y todo el territorio que se extiende hasta el rio Mayo, es decir, que este Gobierno Militar comprende desde Tulcan hasta el rio Mayo.

4° La costa de Barbacoas está tambien comprendida en este Gobierno.

5° La residencia del Gobernador será Túquerres pero deberá hacer sus visitas á Pasto, y á los lugares de su jurisdiccion, que estime conveniente.

6° El Gobernador Militar de Pasto, Coronel Sambrano, queda sujeto, y obedecerá las órdenes que le comunique el señor Gobernador Militar de la Provincia de los Pastos.

7° El señor Intendente de Cauca, dará sus órdenes inmediatas hasta el Mayo, y sus órdenes generales al Gobernador Militar de los Pastos, que las obedecerá.

8° El Gobernador Militar de los Pastos, organizará militarmente el territorio sujeto á su jurisdiccion, organizando el Batallon de milicias que existía en la Provincia propiamente llamada de los Pastos, aumentándolo al mayor número de plazas posible, armándolo y municionándolo con las armas y municiones que deben entregar los de la ciudad de Pasto y su jurisdiccion, en cuya recoleccion será sumamente prolijo y escrupuloso, oficiando y requiriendo al Coronel Sambrano para que entregue todas las que tenian los pastusos. Tambien organizará las dos compañías de caballería que existían la una en el pueblo de Guachucal, y la otra compuesta de todos los pueblos donde haya caballos: todo el Batallon, y las dos Compañías de caballería, quedarán bajo el mismo pié

que estaban ántes, es decir, que quedarán como Milicia Nacional; además de las armas y municiones que deben entregar los pastusos servirán para armar este Batallon todas las armas que el señor Gobernador Militar haga recoger de los dispersos que existen en la Provincia del Batallon de *Aragon* y de los otros cuerpos enemigos, los que hará solicitar de todos modos. La formacion del Batallon y Compañías de caballería se entiende que debe hacerse en la Provincia propiamente llamada de los Pastos, y no en el territorio de Pasto, ni las cercanías del Mayo, donde no debe quedar ni un sólo hombre, con un fusil ni un cartucho etc.

9º El Gobernador Militar de la Provincia de los Pastos, nombrará un Comandante Político y Militar de la Provincia de Barbacoas, que sea de su entera satisfaccion, al cual encargará de la recoleccion de las armas y elementos de guerra que ántes estaban en poder de las tropas reales.

10º. Todos los Corregidores y Alcaldes de la Provincia de los Pastos, quedarán sujetos al señor Gobernador Militar.

11º El señor General Jefe de Estado Mayor General dejará en Túquerres, á las órdenes del señor Gobernador Militar, una guarnicion veterana compuesta de los individuos de *La Guardia* estropeados y débiles que no puedan seguir la marcha de ésta.

12º El señor Jefe del Estado Mayor General será el ejecutor de esta órden, comunicándola á todos aquellos á quienes corresponde.

Todo lo que tengo el honor de participar á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Tulcan, Junio 12 de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

Adicion.—El Gobernador Militar de la Provincia de los Pastos, nombrará de Comandante Político y Militar de la costa de Barbacoas al Capitan Manuel Tórres. Así queda derogado el artículo nono, en cuanto á eleccion de Comandante para la costa.

Otra.—El Gobernador Militar, despues de la más exacta, juiciosa é imparcial indagacion de la conducta moral de los individuos milicianos que ántes han servido al Rey en la Provincia de los Pastos, los confirmará en sus empleos, ó hará á S. E. nuevas propuestas, si fueren tales que no merezcan obtenerlos.

Otra.—El Capitan Pombo queda encargado en este lugar de Tulcan, hasta la venida del Jefe de Estado Mayor General,

de colectar todo lo necesario para la marcha del Ejército, debiendo despues que US. pase, seguir á Quito.—Vale.

PÉREZ.

Otra.—El señor Gobernador Político y Militar de la ciudad de los Pastos, consultará con S. E. cuanta duda le ocurra.

755.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Ramon Sambrano.

Señor Coronel:

Estoy informado que en poder del señor Superintendente de la Casa de Moneda de esta plaza, José Salrabal, existe un número de mulas pertenecientes al Rey, y que eran destinadas anteriormente al trasporte de los objetos pertenecientes á dicha casa para Quito, segun lo tenia dispuesto entónces el difunto Excmo. señor Cruz Mourgeon. Habiéndose transformado el Gobierno, estas mulas que pertenecian entónces al Rey, pertenecen ahora al Estado y pueden ser de la más alta necesidad para la conduccion de los elementos de guerra para la Provincia de los Pastos. En esta virtud, US. se servirá hacer las averiguaciones que tenga por conveniente, á fin de aclarar este negocio; y siendo así como se me ha informado, US. dará sus órdenes á fin de que vengan á esta ciudad las referidas mulas, y las empleará US. en este servicio y en los demás, mandando que se les aplique el hierro E, y dando parte de su número.

Dios etc.—Pasto, 14 de Junio de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

756.—*Del Libro de Ordenes*).

Señor Coronel Ramon Sambrano.

Señor Coronel:

S. E. el Libertador al separarse de esta ciudad, me ordenó dejar á US. á mi salida, las órdenes que me pareciesen convenientes con respecto al gobierno que le está confiado, en esta virtud

1º Recomiendo á US. tenga el mejor cuido de los en-

fermos que quedan en estos hospitales, mandando todos los que se darán de alta á Túquerres, al Jefe de aquella plaza.

2º Que estando entendido que una gran parte de los enfermos y heridos que quedaron en Conzacá fueron recogidos por los vecinos de aquel partido, espero que US. se servirá expedir las órdenes que tenga por conveniente á fin de que los que estén en estado de marchar sigan para Túquerres, y que los enfermos pasen al hospital.

3º Habiendo dispuesto S. E. que se dé una gratificacion de cuatro pesos á todo individuo, paisano ó militar, que consiga aprehender un desertor del ejército, espero que US. hará que le abonen estas gratificaciones de los fondos de la Hacienda nacional, á fin que tengan interes los ciudadanos en hacer estas aprehensiones; lo que US. hará publicar por bando.

4º US. se servirá hacer recoger cuantas bestias haya dejado cansadas el Ejército de Colombia en todo este territorio y depositarlas en buenos potreros, como tambien dar US. parte de su número. A todas estas para que no se estravien se servirá US. hacerles poner la letra E, que es la marca del Estado.

5.º Todas las cajas de esta plaza quedan á disposicion de US. para los gastos del servicio y US. puede librar contra ellas.

6º El Capitan Ignacio García queda encargado del inmediato cuido é inspeccion del hospital de esta plaza, y US. se servirá franquearle una casa para recibir en ella todas las altas y quedar acuarteladas, hasta que US. disponga mandarlas para Túquerres.

7º En la hacienda de Ortega y Pajago han quedado algunas bestias que US. hará igualmente recoger.

8º Estando informado que varios vecinos rechazan bajo diversos pretextos recibir la moneda que tiene la efigie colombiana, US. hará publicar un bando á fin de que no vuelva á tener lugar en lo sucesivo y hará castigar á los contraventores.

9º Todos los militares que pasen por esta plaza estarán bajo las órdenes de US., tanto por su carácter de Gobernador, como por la graduacion, y US. no les deberá dar más auxilios que los detallados por sus pasaportes, en la inteligencia que desde Subteniente hasta Coronel no se les debe franquear más que dos raciones.

10. Los oficiales enfermos deben volver para el Cuartel General cuando estén buenos.

Dios etc.—Pasto, 14 de Junio de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

757.—*Del Archivo*).

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Excmo. señor Protector del Perú.

Excmo. señor.

Al llegar á esta capital, despues de los triunfos obtenidos por las armas del Perú y Colombia, en los campos de Bomboná y Pichincha, es mi mas grande satisfaccion dirigir á V. E. los testimonios mas sinceros de la gratitud con que el pueblo y Gobierno de Colombia han recibido á los beneméritos libertadores del Perú, que han venido con sus armas vencedoras á prestar su poderoso auxilio en la campaña que ha libertado tres Provincias del Sur de Colombia, y esta interesantísima capital, tan digna de la proteccion de toda la América, porque fué una de las primeras en dar el ejemplo heróico de libertad. Pero no es nuestro tributo de gratitud un simple homenaje hecho al Gobierno y Ejército del Perú, sino el deseo mas vivo de prestar los mismos y áun más fuertes auxilios al Gobierno del Perú, si, para cuando llegue á manos de V. E. este despacho, ya las armas libertadoras del Sur de América no han terminado gloriosamente la campaña que iba á abrirse en la presente estacion.

Tengo la mayor satisfaccion en anunciar á V. E. que la guerra de Colombia está terminada, y que su ejército está pronto á marchar donde quiera que sus hermanos lo llamen, y muy particularmente á la patria de nuestros vecinos del Sur, á quienes por tantos títulos debemos preferir como los primeros amigos y hermanos de armas.

Acepte V. E. los sentimientos de la mas alta consideracion con que soy de V. E. atento obediente servidor.

Cuartel General en Quito, á 17 de Junio de 1822.

BOLIVAR.

758.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE ETC., ETC., ETC.

Animado el Gobierno de Colombia de la más justa gratitud hácia los Jefes, Oficiales y tropa del Perú que han traido sus armas vencedoras por órden de S. E. el Protector del Perú á contribuir á la libertad del Sur de Colombia, he venido en decretar en virtud de las facultades extraordinarias que

me concede el Congreso General, las siguientes recompensas á tan beneméritos militares:

Art. 1º La Division del Perú á las órdenes del señor Coronel Andres Santa Cruz, es benemérita de Colombia en grado eminente.

Art. 2º El señor Coronel don Andres Santa Cruz gozará en Colombia del empleo de General de Brigada, siempre que el Gobierno del Perú se sirva concederle la gracia del goce de este empleo.

Art. 3º Los demas Jefes y Oficiales de la Division del Perú se recomiendan al Gobierno del Perú para que atienda á los méritos y servicios que han contraido en la presente campaña.

Art. 4º El Coronel don Andres Santa Cruz, Jefes, Oficiales y tropa de la Division del Perú, llevarán al pecho una medalla, de oro los Oficiales y Jefes, y de plata de Sargentos á abajo, con la siguiente inscripcion:—*Libertador de Quito en Pichincha:* por el reverso—*Gratitud de Colombia á la Division del Perú.* La medalla irá pendiente de un cordon ó cinta tricolor, con los colores de Colombia.

Art. 5º El Gobierno de Colombia se reconoce deudor á la Division del Perú de una gran parte de la victoria de Pichincha.

Art. 6º Los individuos de la Division del Perú á las órdenes del Coronel Santa Cruz serán todos reconocidos en Colombia como ciudadanos beneméritos. El primer Escuadron de *Granaderos Montados* del Perú llevará el sobrenombre de *Granaderos de Riobamba*, si el Gobierno se digna confirmarle este sobrenombre glorioso.

Dado, firmado de mi mano, sellado y refrendado por mi Secretario General, en el Cuartel General de Quito, á 18 de Junio de 1822.—12º.

SIMON BOLÍVAR.

El Secretario general,

J. Gabriel Pérez.

759.—*Del Archivo*).

Señor General de Brigada, Comandante General de la Division del Perú.

Señor General:

Tengo la honra de dirigir á US. la ley que en este dia

he decretado, en tributo de gratitud, á la Division del Perú del mando de US. Sírvase US. recibirla como el testimonio más sincero de lo que debe Colombia á los primeros hijos del Perú, que han unido sus banderas á las de la República.—Suplico á US. se sirva trasmitir los sentimientos de admiracion y aprecio que me han inspirado los Jefes, Oficiales y tropa de los Batallones de *Trujillo* y *Piura*, y los Escuadrones de *Granaderos* y *Cazadores Montados*, que tan gloriosamente sellaron con su sangre la libertad de Quito y la paz de Colombia.

Soy con la más alta consideracion de US. su más atento servidor,

Cuartel General en Quito, á 18 de Junio de 1822.—12º

BOLÍVAR.

760.—*Del Archivo*).

Excmo. señor Simon Bolivar, Libertador Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

La nota con que V. E. se ha dignado acompañarme la ley que decreta en obsequio de la Division del Perú, excede á la idea del premio que ella pudo haber concebido: muy satisfecho cada uno de los que la componen con haber hecho un pequeño servicio á Colombia, nos creiamos todos sobradamente premiados con haber merecido saludar á su Libertador Presidente, y con que él conozca que hemos cumplido con nuestro deber. Esta, señor, es la satisfaccion que deseaba la Division, y es ésta la mayor recompensa que esperaba; pero la generosidad de V. E., mayor que nuestras esperanzas, é igual sólo á los deseos con que hemos marchado para concurrir á la libertad del Ecuador y ofrecer un servicio á la República, se extiende á dispensarnos gracias bastantes á satisfacer la más ilimitada ambicion.—Yo tributo á V. E. á nombre de toda la Division, su mayor reconocimiento á las bondades de V. E., suplicándole que, ántes de admitir nada de cuanto ha querido dispensarle tan generosamente en su decreto de ayer, me permita someterlo á la aprobacion de mi Gobierno, sin cuyo consentimiento, sólo podemos conservar la memoria de su aprecio, que llenándonos de honra, nos estimulará siempre á conservarlo.

Dios etc.—Cuartel General en Quito, á 19 de Junio de 1822.

ANDRES SANTA CRUZ.

761.—*Del Archivo*).

Al señor Secretario de Marina y Guerra.

Tengo la satisfaccion de comunicar á US. que en la tarde del 16 del presente entró S. E. el Libertador en esta capital en medio de las más vivas aclamaciones, y de los trasportes de júbilo y de alegría de que son capaces los corazones más entusiastas, por la gratitud y la libertad. El heróico é inmenso pueblo de Quito ha manifestado sentimientos tales, que yo no puedo expresar á US.; pues no es posible describir el trasporte, ó más bien el delirio de un pueblo embriagado con el gozo de poseer á su Libertador. Sólo diré á US. que todas las clases, todos los sexos, y todas las edades, se manifestaban animados de un mismo sentimiento, y que se disputaban á porfía la emision del regocijo de que estaban llenos sus corazones.

Iguales demostraciones ha recibido S. E. el Libertador en todos los pueblos de su tránsito desde Pasto hasta esta capital. Los séres mismos que por su estupidez ó por su larga esclavitud, parecian haber perdido la sensibilidad, y ser indiferentes al bien ó al mal, estos mismos hombres degradados por su cautiverio, han revivido con el aire de la libertad, con la vista de su Libertador, y se han manifestado no sólo sensibles al goce de estos bienes, sino capaces tambien de sostenerlos con su sangre.

Puede asegurarse que en el Departamento del Sur, no tiene la libertad otro enemigo, y sí, tantos defensores cuantos hombres existen en él. S. E. el Libertador ha correspondido á tan nobles sentimientos con la mayor bondad, felicitándose con los pueblos por su patriotismo y decision por la causa de Colombia.

El acta de la Ilustre Municipalidad de esta ciudad que tengo la satisfaccion de incluir á US. dará al Gobierno una alta idea de la franca y noble conducta de este Departamento. En ella están consignados los votos de los hijos del Sur de Colombia: ella es el documento más positivo de la ilustracion y de la generosidad de los notables de Quito: ella manifiesta el ánsia con que esperaban á sus libertadores, y la tierna gratitud de que están poseidos: ella es el testimonio de su entera decision por el Gobierno de Colombia. S. E. se ha servido expresar sus sentimientos á este ilustre cuerpo en la contestacion que tengo el honor de incluir á US. Tambien se ha servido S. E. señalar el dia 24 del presente para la solemne publicacion de la Constitucion de la República en esta capital, y se hacen en consecuencia grandes preparativos para esta augusta ceremonia. Ya ha sido publicada la Constitucion de la República en Cuenca y Loja, aunque con algunas excepcio

nes que se han creido convenientes por ahora, y de que instruiré al Gobierno oportunamente.

Incluyo á US. copia del decreto que se ha servido expedir S. E. el Libertador en uso de las facultades extraordinarias que le ha concedido el Congreso General, en obsequio de la Division del Perú.

La Division del mando del señor General Sucre está bajo el más brillante pié de fuerza y disciplina. Hoy marchan hácia el Sur algunos cuerpos de ella, y bien pronto le seguirá la Division del Perú, al mando del General Santa Cruz.

La Guardia entrará en esta capital del 25 al 26.

La libertad é incorporacion de este Departamento á la República de Colombia completa la integridad de la República por esta parte, y la publicacion de nuestra Ley fundamental, pone á los hijos del Sur bajo la egida de Colombia.

Dios etc.—Cuartel General en Quito, á 20 de Junio de 1822.—12º

J. GABRIEL PÉREZ.

Copia inclusa).

ACTA DE LAS CORPORACIONES Y PERSONAS NOTABLES DE QUITO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de las Provincias del antiguo Reino de este nombre, representada por su Excma. Municipalidad, el venerable Dean y Cabildo de la santa iglesia catedral, los prelados de las comunidades religiosas, los curas de las parroquias urbanas, las principales personas del comercio y agricultura, los padres de familia y notables del país, dijeron: que convencidos de hallarse disueltos los vínculos con que la conquista unió este Reino á la nacion española, en fuerza de los derechos sacrosantos de todo pueblo para emanciparse si el bien de sus habitantes lo demanda; cuando la opresion, el vilipendio, y los ultrajes á los ciudadanos por un gobierno corrompido y tiránico, han roto todos los lazos que por cualesquiera motivos ideales ligaron estas Provincias á la Península; cuando los sacrificios de la América en las aras de la libertad prometen á Quito la elevacion de sus destinos á la gloria y á la prosperidad; cuando los resultados de la guerra que ha sostenido el Nuevo Mundo por su independencia aseguran la suerte de estos países, guerra cuya justicia está reconocida por el género humano, y cuyos principios han proclamado en el siglo todas las naciones y todos los hombres que conocen su dignidad; cuando,

en fin, los españoles profanando el santuario, y sus ministros hollando la moral pública, cubriendo los pueblos de sangre y de luto, preparaban la completa ruina de estas regiones infortunadas; y cuando el Sér Supremo, criador de los bienes de la tierra, cansado del torrente de males que ha inundado el pueblo quiteño, dándole la victoria con que coronó las armas de la patria en la memorable batalla del 24 del corriente sobre las faldas de Pichincha, lo ha puesto en posesion de sus derechos imprescriptibles por medio del genio tutelar de Colombia, por la mano del inmortal Bolívar, que desde los más remotos puntos de la República ha proveido siempre infatigable á la felicidad de estas Provincias; esta Corporacion, pues, expresando con la más posible y solemne legitimidad los votos de los pueblos que componen el antiguo reino de Quito, ofreciéndose al Sér Supremo, y prometiendo conservar pura la religion de Jesus como la base de las mejores sociedades—ha venido en resolver, y resuelve:

1º Reunirse á la República de Colombia como el primer acto espontáneo dictado por el deseo de los pueblos, por la conveniencia y por la mútua seguridad y necesidad, declarando las Provincias que componian el antiguo Reino de Quito como parte integrante de Colombia, bajo el pacto expreso y formal de tener en ella la representacion correspondiente á su importancia política.

2º Presentar los testimonios de su reconocimiento á las Divisiones de Colombia y del Perú, que á las órdenes del señor General Sucre han roto las cadenas que ataban estos países al ignominioso carro peninsular; á este efecto, y considerando una obligacion santa tributar á los libertadores de Quito una prueba de gratitud, y que éstos lleven una señal de sus sacrificios; autorizada la Corporacion por el patriotismo y por los servicios de estas Provincias á la causa de Colombia, é impetrando la aprobacion del Gobierno, conceden á la Division libertadora una medalla ó cruz de honor, pendiente al pecho de una cinta azul celeste. La medalla será un sol, naciendo sobre las montañas del Ecuador, y unidos sus rayos por una corona de laurel: entre la montaña en letras de oro la inscripcion *Colombia*, y al rededor del sol: *Libertador de Quito* de esmalte azul: en el reverso *Vencedor en Pichincha 24 de Mayo*, 12º, y el nombre del agraciado. El pueblo regalará estas medallas que serán para los Generales, con esmaltes en los rayos de piedras preciosas, para los Oficiales, de oro, y para la tropa, de plata. Y respecto á que el Ejército Libertador que ha hecho la campaña por Pasto, ha tenido una parte tan importante en la libertad de Quito, como la Division misma que ha entrado, se suplicará al Gobierno que conceda el uso de esta medalla á aquel ejército con las modificaciones que guste, y que el Excmo. señor Libertador Presi-

dente acepte la que le presentará una diputacion del pueblo quiteño, que tambien pondrá otra en manos de S. E. el Vice-presidente, como una pequeña significacion del agradecimiento de estas Provincias á sus esfuerzos por libertarlas. Y estando entendido el Cabildo y corporaciones que el señor General Sucre tiene la delegacion de las facultades concedidas por el Soberano Congreso de la República al Excmo. señor Presidente, se le exigirá que miéntras aprueba el Gobierno la solicitud de este pueblo, permita á la Division de su mando el uso de esta medalla, y que tome él sobre su cargo, en union de la Municipalidad, dar las gracias al Gobierno del Perú por la cooperacion de sus tropas á la libertad de Quito, suplicándole que éstas lleven la expresada medalla como una manifestacion de nuestro agradecimiento á sus sacrificios, y el expresado señor General remitirá á nombre de este pueblo, la misma decoracion sin la inscripcion del reverso, y con cinta blanca, al Excmo. señor Protector del Perú, y tendrá la facultad de hacerlo á los demás Jefes de aquel Estado que hayan concurrido á la expedicion libertadora de este país, y á los ciudadanos que por servicios distinguidos en esta gloriosa campaña, hayan tenido una influencia en la recuperacion de nuestros derechos, pendiendo ésta de la cinta tricolor del pabellon de la República.

3º Erigir una pirámide sobre el campo de Pichincha en el lugar de la batalla, (que se llamará en adelante la Cima de la Libertad). En el pedestal, frente á la ciudad, se esculpirá esta inscripcion: *Los hijos del Ecuador, á Simon Bolívar, el ángel de la paz y de la libertad colombiana.* Seguirá en el mismo frente el nombre del General Sucre, y debajo: *Quito libre el 24 de Mayo de* 1822, 12º Y continuarán los nombres de los Jefes y Oficiales del Estado Mayor de las Divisiones unidas. En el pedestal de la derecha se colocarán los nombres de los Jefes y Oficiales de la Division del Perú, prefiriendo los heridos, y precedidos por el de su Comandante el señor Coronel Santa Cruz, y continuarán los nombres de los cuerpos y de toda la tropa. En el pedestal de la izquierda, y en todo este costado por el mismo órden, los nombres de los cuerpos, y de los Jefes, Oficiales y tropa de la Division de Colombia, precedidos por el del señor General Mires. En el pedestal que mira al campo de batalla, esta inscripcion: *A Dios glorificador. Mi valor y mi sangre terminó la guerra de Colombia y dió libertad á Quito.* Seguirán arriba los nombres de los muertos en el combate. Sobre la cúspide de la pirámide, se colocará el genio de la libertad rodeado de banderas de los cuerpos que han hecho la campaña de Quito, que simbolizará la union de los Estados americanos.

4º Poner en el frontispicio de la Sala Capitular una lápida que recuerde en la posteridad el dia feliz en que Quito recobró sus derechos, y el nombre del Libertador.

5º Establecer perpétuamente una funcion religiosa, en que celebrar el aniversario de la emancipacion de Quito; la cual se hará trasladando en procesion solemne la víspera de Pentecostés, á la santa iglesia catedral, la imágen de la Madre de Dios, bajo su advocacion de Mercedes, y en el dia habrá en ella misa clásica con sermon, á que concurrirán todas las corporaciones, y será considerada como la primera fiesta religiosa de Quito, cuando tiene el objeto de elevar los votos de este pueblo al Hacedor Supremo, por los bienes que le concedió en igual dia.

6º. Instituir otra funcion fúnebre por el alivio y descanso de las almas de los héroes que sacrificaron su vida á la libertad americana, cuya funcion, celebrada el tercer dia de Pentecostés, será tan solemne como la del artículo anterior, ó el dia siguiente hábil.

7º Que para hacer durable la memoria del General Sucre en esta capital, se publique el 13 de Junio la ley fundamental de Colombia, y que en él preste la ciudad, las corporaciones y autoridades, el juramento de defender con sus bienes, su vida y su sangre la independencia, la libertad política y la integridad del Estado, perpetuando una funcion todos los años el mismo 13 de Junio, para recordar el dia en que Quito se incorporó á la República.

8º Celebrar una misa de gracias el domingo dos del entrante, con toda pompa para rendir al Dios de los Ejércitos nuestro homenaje y reconocimiento por la transformacion gloriosa de Quito, y disponiendo en los tres dias precedentes, toda especie de regocijos públicos, iluminando la ciudad por tres noches y concediendo al público cuantas diversiones quiera usar moderadamente. El Cabildo tendrá conciertos en estas tres noches y al frente de su casa se colocará una figura alegórica que represente á la América sentada en un trono majestuoso, y rodeada de sus atributos, acariciando el busto del Libertador de Colombia. A la derecha se verá un genio que simbolice á Quito presentando al busto del General Sucre una corona cívica: á la izquierda estarán los retratos de los más esclarecidos Generales del ejército, y al rededor escritos con letras de oro sobre campo azul los nombres de los Oficiales y soldados más ilustres. El mismo Cabildo preparará una fiesta triunfal para el dia 13 de Junio en que se publique la ley fundamental del Estado.

9.º Colocar en la Sala Capitular los bustos del Libertador de Colombia y del señor general Sucre, á los dos extremos de las armas de la ciudad, cuyo glorioso monumento se colocará igualmente en los salones del palacio y otros lugares públicos.

10º Que esta acta quede abierta por quince dias en la Sala de Cabildo para que sea firmada por todos los ciudadanos que uniendo sus votos á los que la han dictado, expresen más suficientemente, si es posible, los deseos de los pueblos de

Quito, á cuyo efecto se circularán copias en todo el Departamento para que en las casas de los Ayuntamientos se suscriba por las personas que puedan hacerlo, y se dé este testimonio de su patriotismo y de sus sentimientos. Con lo cual se concluyó esta acta que proclama la Corporacion como una declaracion expresa de sus votos que hace á la faz del mundo el pueblo de Quito el dia veinte y nueve de Mayo del año del Señor mil ochocientos veinte y dos, y el duodécimo en que manifestó sus deseos de ser libre, feliz y colombiano.—Vicente Aguirre.—Doctor José Félix Valdivieso.—Javier Villasis.—Tomas de Velazco.—Pedro Ceballos.—Doctor Bernardo Ignacio de Leon y Carcelen.—Vicente Alvarez.—Fidel Quijano.—Pedro Guarderas.—Vicente Chirivoga.—Manuel Moreno.—Doctor Pedro José de Arteta.—Antonio Salvador.—José Maria Guerrero.—Bartolomé Donoso.—Ramon Borja.—José Maria del Mazo.—Próspero Quiñones.—Antonio Fernandez Salvador.—Doctor José Maria Cabezas.—Doctor Agustin de Salazar.—Maximiliano Coronel.—Doctor Nicolas de Arteta.—Doctor Joaquin Pérez de Anda.—Calixto Miranda. Doctor José Camacho.—Mariano Batallas.—Bruno de Neira.—Doctor Francisco Leon de Aguirre.—Doctor José Loza, Secretario.—Fr. Luis Sosa, Provincial de Santo Domingo.—Mtro. Fr. Antonio Alban, Provincial de la Merced.—Presentado Fr. Manuel Bravo, Presidente Comendador de la Merced.—Fr. Narciso Segura, Provincial de San Francisco.—Fr. Antonio de la Torre, Guardian.—Mtro. Fr. Cárlos Mejia, Prior.—Pedro José de Encinas.—Señor Pedro de San José, Prefecto.—Luis de Saá.—José Corrella.—José Alvarez.—Doctor Manuel Espinosa.—Presentado Doctor Fr. José Beu.—Juan de Leon y Aguirre.—José de Zaldunvide.—Juan Antonio Terán.—Miguel Valladares.—El Título de Miraflores.—Fr. Francisco de Saá.—José Eugenio Correa, cura de San Roque.—Fr. Francisco Martinez, Rector.—Antonio Pineda.—Juan Ante.—José Viteri.—Pedro Manuel Quiñones.—Antonio Baquero.—Francisco Campos.—Mariano Merizalde, cura de San Marcos.—Antonio Llerena.—Fr. Manuel Solano, Prior Provincial de Agustinos.—José Miguel Batallas y Vallejo.—Manuel Valladares.—Mariano Hurtado.—Ramon Molina.—José Villandrando.—Miguel Espinosa.—Matias Sánchez.—José Valareso.—José González.—Manuel del Corral.—Mariano Sória.—José Montanero.—Manuel Benites.—Pedro Iriarte.—Mariano Villamar.—Pedro Guarderas.—Vicente Lopez Merino.—Ignacio Villasis.

762.—*Del Archivo*).

A la Ilustre Municipalidad de esta ciudad.

Ilmo. señor:

El gozo de Colombia ha llegado á su colmo al recibir

en su seno el pueblo de la República que levantó el primero el estandarte de la libertad y de la ley contra la usurpacion extranjera. El acto augusto que tan espontáneamente hacen los representantes del pueblo de Quito, de reconocimiento, de adhesion y de amor á la República de Colombia, es para este pueblo un principio eterno de bien, y para Colombia un eterno motivo de gratitud hácia los primeros ciudadanos de la capital del Sur. Quito llevará consigo siempre el rasgo más distintivo de su gran desprendimiento, y del conocimiento más perfecto de una política sublime, y de un patriotismo acendrado: en recompensa á tantos títulos por la prosperidad de Colombia, ésta agotará su poder y su deseo en derramar sobre la generosa Quito todos los caudales de la riqueza, de la industria, de la libertad y del bienestar nacional. Puede contar el Sur de Colombia con que las facultades ilimitadas que el Congreso General me ha confiado, se extenderán ilimitadamente en beneficio de la tierra querida de la patria, y de la última víctima del despotismo.

El testimonio de reconocimiento con que señala la Ilustre Municipalidad de Quito sus sentimientos generosos hácia los militares que trajeron sus vidas para inmolarlas en las faldas inaccesibles de los volcanes de Pasto y Pichincha por la libertad de Quito, quedará grabado en el fondo del corazon de nuestros guerreros más amantes de la gratitud nacional que de la gloria militar. Pero este testimonio del aprecio de Quito por sus libertadores debe ser sometido á los representantes del pueblo, para que su aprobacion le dé un nuevo realce á sus propios ojos y á los de todos los colombianos, que nada anhelan que no esté de acuerdo con la voluntad de todos, y la aprobacion de los próceres de la República. Miéntras tanto, yo á nombre del Ejército Libertador, no puedo expresar bastantemente cuanto queda agradecido á lo que el pueblo de Quito ha hecho en su obsequio para inmortalizar sus victorias y su gloria cívica por la redencion de sus mejores hermanos.

Dios etc.—Quito, 20 de Junio de 1822.—12º

SIMON BOLÍVAR.

763.—*Del Archivo).*

Al señor Secretario de la Guerra.

Por la respuesta que se sirvió dar S. E. el Libertador Presidente á la M. I. Municipalidad de esta capital, la que entre otros artículos contiene algunos relativos á manifestar su gratitud por la libertad de Quito en las batallas de Bom-

boná y Pichincha, verá el Gobierno que S. E. no ha permitido al Ejército del Sur el uso de las decoraciones concedidas en dicha acta; sometiéndola al Congreso General para su aprobacion ó desaprobacion, segun tenga á bien.

S. E. me manda que lo comunique así á US. para conocimiento del Gobierno, y para que éste se sirva á su tiempo presentar al Congreso General la acta de esta Ilustre Municipalidad.

Cuartel General en Quito, á 21 de Junio de 1822.—12°

J. GABRIEL PÉREZ.

764.—*Original.*)

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ETC., ETC., ETC.

Considerando que la Provincia de Quito carece de la mayor ventaja que un pueblo industrioso, agrícola y comercial, ha menester para su propia prosperidad, cual es un puerto y un camino grande y hermoso que conduzca á él, he venido en decretar y decreto:

Art. 1° El Gobierno de Colombia toma bajo su especial inmediata proteccion la apertura del camino de Esmeraldas, ofreciendo dar por su parte cuantos auxilios se necesiten para le apertura del dicho camino.

Art. 2° Se concede una excepcion absoluta de derechos á todos los habitantes que vayan á poblar las cercanías inmediatas del camino de Esmeraldas, con tal que en las poblaciones que se establezcan funden allí casas y se constituyan á ser vecinos á ella. Esta gracia será por veinte años á contar desde el dia de la fecha.

Art. 3° El puerto de Esmeraldas quedará abierto de hoy en adelante, libre de toda contribucion directa é indirecta por el tiempo de diez años.

Art. 4° La Aduana del puerto de Esmeraldas tendrá una tarifa diferente de las otras de la República, la que se fijará por un decreto separado, en vista de las circunstancias y muy particularmente de las dificultades del tránsito. De todos modos el Gobierno ofrece una gran disminucion de derechos por diez años á la Aduana de Esmeraldas.

Art. 5° El Intendente del Departamento de Quito se encargará de dar toda la proteccion necesaria al señor Coronel de milicias Manuel Larrea, comisionado por el Gobierno para

dirigir los trabajos del camino de Esmeraldas y de presentar todas las observaciones que sus conocimientos le ofrezcan para el mejor desempeño de esta empresa.

Art. 6º El Gobierno de Colombia convida á los buenos ciudadanos del Departamento de Quito para que cada uno concurra con todos los medios á fin de perfeccionar la apertura del camino y puerto de Esmeraldas.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por mi Secretario General, en el Cuartel General de Quito, á veinticinco de Junio de mil ochocientos veinte y dos.—Hay un sello.

SIMON BOLÍVAR.

Por S. E. el Libertador.—El Secretario General,

J. Gabriel Pérez.

765.—*Original*).

Al Excmo. señor Libertador, Presidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Luego que recibí la comunicacion de V. E. fecha en el Cuartel General del Trapiche á 1.º de Junio último, tuve la honra de someterla al conocimiento y decision del Poder Ejecutivo de la República. La cuestion sobre las posesiones de Guayaquil, han parecido de tanta importancia, que ha sido necesario considerarla por todas sus faces en el Consejo de Gobierno.

Debo poner en noticia de V. E. la resolucion del Congreso relativo á esta misma materia. La consideró interesante aquel Cuerpo Legislativo en su totalidad y convino unánimemente en que para la incorporacion de las Provincias que componen la Presidencia de Quito, se emplease con preferencia el medio de una negociacion amigable, al de la fuerza.

La cuestion varia substancialmente cuando agregada espontáneamente la mayor parte de aquella Presidencia, se trata de la parte que debe caber á una accesoria. La práctica de otras Naciones que se vanaglorian de profesar principios tan liberales como Colombia, está muy de acuerdo en que los intereses é interesados de una pequeña fraccion de la sociedad, deben sucumbir á los de la mayoría. Las leyes del hombre en estado de naturaleza, no pueden aplicarse en manera alguna al estado social, en que se renuncian muchas de aquellas para gozar de los beneficios que trae consigo el poder y la fuerza combinados. Tampoco pue-

de existir en el seno de la sociedad el hombre de la naturaleza sin causar á los que la componen perjuicios de la mayor consideracion: tal seria la Provincia de Guayaquil, si colocada entre el Perú y Colombia, continuase sirviendo en una especie de aislamiento desventajoso á ella misma y perjudicial á los Estados colombianos.

La exposicion que tengo la honra de acompañar á V. E., manifiesta claramente que el actual Gobierno de Guayaquil, no desconoció esos principios, cuando pudo ponerlos en práctica al tiempo de su transformacion política. ¿Con qué derecho decretó entónces la agregacion de veinte mil almas de poblacion que componen el Canton Provincia de Porto-Viejo, contra su voluntad expresamente declarada en favor de Colombia? Este mismo es el que tenemos en el dia para compeler á Guayaquil á entrar en su deber, caso que una negociacion amigable no sea capaz de producir el efecto. Este derecho es tanto más fuerte de nuestra parte, cuanto que el Perú no puede alegar en su apoyo el ménor motivo que justifique sus pretensiones, ni que pueda autorizar á su Protector á dar á V. E. consejos que no necesita. La República de Colombia tiene demasiado acreditada su moderacion para con los demás Estados americanos: sabe respetar las instituciones, cualesquiera que ellas sean y se ha abstenido de intervenir directa ó indirectamente en sus negocios domésticos. Esto al parecer nos hace acreedores á igual correspondencia, principalmente si se considera, que nuestros derechos están fuera de toda duda fundados en la pactacion y en el *utti possidetis* al tiempo de la fundacion de la República. Si es, pues, incuestionable, como lo es, que la bahía de Tumbes era el extremo de nuestro territorio por aquellas costas del Pacífico y que la Provincia de Guayaquil está comprendida entre nuestros límites, ningun poder extraño puede absolutamente mezclarse en la disputa con la menor apariencia de razon.

La resolucion de lo que convenga hacer en el caso presente, es por lo tanto de nuestra exclusiva incumbencia. Podemos adoptar medidas extremas, si se quiere, sin ofender á nadie. Pero como un Estado naciente debe obrar con la mayor circunspeccion, como el Gobierno de un pueblo libre debe contemporizar cuanto sea compatible con su dignidad en todos los casos en que su conducta pueda increparse de opresiva y tiránica, como, en fin, siempre que se trata de la suerte de una poblacion, que va á formar perennemente con nosotros una sóla familla, es conveniente conciliar las opiniones, en lugar de irritarlas, ha parecido al Poder Ejecutivo que la cuestion no debia decidirse aquí sino donde pueda emplearse con fruto la persuacion, las circunstancias y casualidades y cuanto sea capaz de conducir las cosas á un término feliz. Muy poco se necesitaria para convencer á los

partidarios del Perú en aquella Provincia, que sus intereses bien entendidos están de parte de Colombia. Esta República, no teniendo otros exclusivamente en el Pacífico, que los de Panamá y Guayaquil, los veria como suyos propios, los adelantaria con el mayor esmero y los defenderia con todo su poder. Muy diferente seria la suerte de aquellos pueblos, si algun dia recibiesen la ley de un Estado, que considerándolos como una miserable minoría, procurase siempre hacer refluir las ventajas de su comercio y de su agricultura en beneficio y engrandecimiento de sus numerosas Provincias marítimas. La voz de un Diputado de Guayaquil en el Congreso del Perú, seria de muy poco influjo por los esfuerzos de sus competidores, miéntras que en Colombia encontraria constantemente todo el apoyo y proteccion que podia apetecer.

Todo esto ha inducido á S. E. el Vice-presidente y al Consejo de Gobierno á creer que nadie podria resolver con tanta destreza esta cuestion, como V. E. en virtud de las facultades extraordinarias que le atribuye la ley. Se adelanta, sin embargo, á hacer simplemente á V. E. las indicaciones siguientes:

1ª Que para la resolucion de la cuestion de Guayaquil se prefiera siempre el medio de una negociacion amistosa, manejada con toda la prudencia que caracteriza á V. E.

2ª Que si esta no produce efecto alguno, se ocupe inmediatamente por la fuerza el Canton Provincia de Porto-Viejo y todos los pueblos de la Provincia de Guayaquil que reconozcan ó estén dispuestos á reconocer espontáneamente la República de Colombia.

3ª Que en las fronteras del territorio de Guayaquil que permanezca separado de Colombia se establezca inmediatamente una Aduana como las de nuestros puertos marítimos, en la cual las mercaderías y frutos que se introduzcan de Guayaquil á nuestras Provincias ó se extraigan de éstas, paguen los mismos derechos de introduccion y extraccion que el comercio extranjero en artículos permitidos y que no son de contrabando.

4ª Que si en virtud de las medidas anteriores el Gobierno de Guayaquil cometiese el menor acto de hostilidad ó violencia, las tropas de Colombia ocupen sin demora toda la Provincia, quedando desde el momento agregada á la República.

Como éstas no son más que unas meras indicaciones, el Gobierno lo espera todo de la sabiduría y experiencia que V. E. tiene tan bien acreditadas en el curso de su vida pública.

Dios etc.

PEDRO GUAL.

766.—*Original)*

Ministerio de la Guerra.

Las grandes acciones con que los hijos de la patria han enseñado á sus enemigos, la inferioridad del poder de un tirano, al ardor irresistible de los soldados de la Libertad, deben recomendarse á la gratitud pública de un modo que el tiempo no borre su memoria. Quito, libre por el valor heróico del Ejército Unido de Colombia y Perú, es el monumento más honroso para cuantos han contribuido á restituir su independencia política. Ese supremo bien de que ya gozan los habitantes de aquella importante seccion debe ser la gloria de los bravos que arrostrando la muerte por salvar á sus compatriotas, los han incorporado á la Gran Familia de los Libres. Pero de parte del Gobierno peruano existe un sagrado deber en favor de los Libertadores de Quito, que no podría eludir sin agravio de la justicia; y aunque la brillante conducta de los Jefes y tropa de la Division de este Estado, ha excitado ya la admiracion y gratitud comun; para que estos se distingan entre sus valientes compañeros de armas y puedan llevar á todas partes un testimonio público del aprecio que han merecido de su patria por su constancia, valor y disciplina en la memorable campaña á la par de las bizarras tropas de Colombia, se ha declarado lo que sigue:

EL SUPREMO DELEGADO,

He Acordado y Decreto:

1º En prueba del reconocimiento del Gobierno del Perú al eminente mérito del Ilustre y bravo General de la República de Colombia, Antonio José de Sucre, le será presentada una espada que espera ceñirá con tanta gloria, como la que ha empleado hasta ahora en defensa de la Libertad de América.

2º Todos los Jefes, Oficiales y tropa de la Division del Norte del Perú que tuvieron parte en la importante jornada de Pichincha, que dió la Libertad á Quito, llevarán pendiente del cuello una medalla orlada de laurel con la inscripcion siguiente en el centro del anverso: *A los Libertadores de Quito*, en el reverso: *La Patria agradecida*, y en la base de ámbos, todos los trofeos militares que sean mas alusivos á las armas de Colombia, del Perú y las Provincias Argentinas.

3º Los Jefes y Oficiales de que trata el artículo anterior, usarán la medalla de oro pendiente de una cinta de seda tejida de color encarnado, con la diferencia que el lazo de que

penda la medalla será de color blanco para los primeros y encarnado para los segundos.

4º Los Sargentos y Cabos llevarán la medalla de plata pendiente de una cinta de aguas tambien encarnada, pero sin lazo.

5º Los soldados llevarán la misma medalla que los Sargentos y Cabos, en el ojal izquierdo de la casaca, pendiente de una cinta blanca.

6º Son comprendidos en la gracia dispensada en los artículos anteriores, los bravos del Ejército de Colombia y de las tropas de Guayaquil que unidos á la Division del Perú, partieron con ella las fatigas de la campaña y los laureles del triunfo en la batalla de Pichincha.

7º Se solicitará del General en Jefe del Ejército Unido Libertador de Quito la relacion de las clases y nombres de los que se hallaron en dicha batalla, para que por el Ministerio de la Guerra se les remitan las medallas de honor y sus correspondientes diplomas.

8º El Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra queda encargado del cumplimiento de este Decreto, que se comunicará á quienes corresponda é insertará en la *Gaceta Oficial*.

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 1º de Julio de 1822.—3º

TRUJILLO.

Por órden de S. E.

TOMAS GUIDO.

767.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador de la República de Colombia.

Señor Coronel:

Transcribimos á US. para que lo ponga en noticia de S. E. el siguiente decreto del Colegio electoral:

"1º El Congreso ha resuelto: que con arreglo al artículo "13 del reglamento provisorio se abra el juicio de residencia "á la Junta de Gobierno que compusieron los señores José "Joaquin de Olmedo, Rafael Jiménez y Francisco Roca.

"2º Los Jueces que han de conocer de ella, por el término "de ocho dias naturales, son los señores electores Manuel Lara, "Jerónimo Santa Cruz, y Diego Franco, oyendo el dictámen

"de los letrados Doctores Joaquin Salazar y Pablo Miño, y "actuando por Secretario el señor elector Miguel Rivera.

"3º El juicio de sindicato comprenderá los artículos y "materias señalados por los señores que han regido.

"4º La Comision, concluido el término que le asigna el "artículo 2º, y arreglando la substanciacion del proceso á "las leyes orgánicas de este juicio, dará cuenta al Congreso, "con su dictámen, en estado de sentencia.

"5º Los recursos se entregarán al Secretario de la Co- "mision.

"6º Esta se reunirá desde las ocho de la mañana hasta "las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta las siete de "la noche en la Casa Consistorial, en forma pública de Tri- "bunal."

"Publíquese por el conducto que corresponde, poniéndose "en noticia de S. E.—*Vicente Espantoso*, Presidente del Co- "legio.—*Pablo Merino*, Elector Secretario.—*Antonio Rodayega*, "Elector Secretario."

Dios etc.—Guayaquil 3 de Julio de 1822.

ANTONIO RODAYEGA,
Elector Secretario.

Pablo Merino,
Elector Secretario.

768.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE ETC., ETC., ETC.

Teniendo en consideracion la brillante conducta que manifestaron en la gloriosa batalla del veinte y cuatro de Mayo del presente año, en Pichincha, los Batallones *Alto Magdalena* y *Paya*, contribuyendo poderosamente á aquel triunfo y á la libertad de Quito, he venido en decretar lo siguiente:

1º Los Batallones *Alto Magdalena* y *Paya* formarán un sólo Batallon que llevará perpétuamente el glorioso nombre de *Batallon de Pichincha.*

Comuníquese al Jefe de Estado Mayor General para su ejecucion.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por mi Secretario General en el Cuartel General de las Bodegas de Babahoyo, á nueve de Julio de mil ochocientos veintidos, duodécimo.

SIMON BOLIVAR.

J. Gabriel Pérez,
Secretario General.

769.—*Del Archivo*).

En el nombre de Dios, Soberano Gobernador del Universo:

El Gobierno de la República de Colombia por una parte, y por otra el del Estado del Perú, animados del más sincero deseo de poner prontamente un término á las calamidades de la presente guerra, á que se han visto provocados por el Gobierno de S. M. C. el Rey de España, cooperando eficazmente á tan importante objeto con todo su influjo, recursos y fuerzas marítimas y terrestres, hasta asegurar para siempre á sus pueblos, súbditos y ciudadanos respectivos, los preciosos goces de su tranquilidad interior, de su libertad é independencia nacional: y habiendo S. E. el Libertador Presidente de Colombia, conferido al efecto plenos poderes al Honorable señor Joaquin Mosquera, miembro del Senado de la República del mismo nombre; y el del Estado del Perú, al Ilustrísimo Honorable señor Coronel don Bernardo Monteagudo, Consejero y Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, fundador y miembro del Gran Consejo de la Orden del Sol, y Secretario de él, condecorado con la medalla del Ejército Libertador, Superintendente de la renta general de Correos y Presidente de la Sociedad Patriótica, despues de haber canjeado en buena y debida forma los expresados poderes, han convenido en los artículos siguientes:

1º La República de Colombia y el Estado del Perú, se unen, ligan y confederan desde ahora para siempre, en paz y guerra, para sostener con su influjo y fuerzas marítimas y terrestres, en cuanto lo permitan las circunstancias, su independencia de la Nacion española, y de cualquiera otra dominacion extranjera; y asegurar despues de reconocida aquella su mútua prosperidad, la mejor armonía y buena inteligencia, así entre sus pueblos súbditos y ciudadanos, como con las demás potencias con quienes deben entrar en relaciones.

2º La República de Colombia y el Estado del Perú se prometen, por tanto, y contraen espontáneamente un pacto perpétuo de alianza íntima y amistad firme y constante para su defensa comun, para la seguridad de su independencia y libertad, para su bien recíproco y general y para su tranquilidad interior, obligándose á socorrerse mútuamente y á rechazar en comun todo ataque ó invasion que pueda de alguna manera amenazar su existencia política.

3º. En caso de invasion repentina, ámbas partes podrán obrar hostilmente en los territorios de la dependencia de una ú otra, siempre que las circunstancias del momento no dén lugar á ponerse de acuerdo con el Gobierno á quien corresponda la soberanía del territorio invadido. Pero la parte que

así obrare, deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos, ordenanzas y leyes del Estado respectivo, en cuanto lo permitan las circunstancias, y hacer respetar y obedecer su Gobierno. Los gastos que se hubiesen impendido en estas operaciones, se liquidarán por convenios separados y se abonarán un año despues de la presente guerra.

4º Para asegurar y perpetuar del mejor modo posible la buena amistad y correspondencia entre ámbos Estados, los ciudadanos del Perú y de Colombia gozarán de los derechos y prerogativas que corresponden á los ciudadanos nacidos en ámbos territorios, es decir, que los colombianos serán tenidos en el Perú por peruanos, y éstos en la República por colombianos; sin perjuicio de las ampliaciones ó restricciones que el Poder Legislativo de ámbos Estados haya hecho ó tuviese á bien hacer, con respecto á las calidades que se requieren para ejercer las primeras magistraturas. Mas, para entrar en el goce de los demas derechos activos y pasivos de ciudadanos, bastará que hayan establecido su domicilio en el Estado á que quieran pertenecer.

5º Los súbditos y ciudadanos de ámbos Estados tendrán libre entrada y salida en sus puertos y territorios respectivos, y gozarán en ellos de todos los derechos civiles y privilegios de tráfico y comercio; sujetándose únicamente á los derechos, impuestos y restricciones á que lo estuvieren los súbditos y ciudadanos de cada una de las partes contratantes.

6º En esta virtud, los buques y producciones territoriales de cada una de las partes contratantes no pagarán más derechos de importacion, exportacion, anclaje y tonelada, que los establecidos ó que se establecieren para los nacionales en los puertos de cada Estado, segun sus leyes vigentes, es decir, que los buques y producciones de Colombia abonarán los derechos de entrada y salida en los puertos del Estado del Perú como peruanos, y los del Estado del Perú en los de Colombia como colombianos.

7º. Ambas partes contratantes se obligan á prestar cuantos auxilios estén á su alcance á los bajeles de guerra y mercantes que llegaren á los puertos de su pertenencia, por causa de avería ó cualquier otro motivo, y podrán carenarse, repararse, hacer víveres, armarse, aumentar su armamento y tripulaciones, hasta el estado de poder continuar sus viajes ó cruceros á espensas del Estado ó particulares á quienes correspondan.

8º A fin de evitar los abusos escandalosos que puedan causar en la alta mar los corsarios armados por cuenta de los particulares, en perjuicio del comercio nacional y el de los neutrales, convienen ámbas partes en hacer extensiva la jurisdiccion de sus córtes marítimas á los corsarios que na-

vegan bajo el pabellon de una y otra, y sus presas indistintamente, siempre que no puedan navegar fácilmente hasta los puertos de su procedencia, ó que haya indicios de haber cometido excesos contra el comercio de las naciones neutrales, con quienes ámbos Estados desean cultivar la mejor armonía y buena inteligencia.

9°. La demarcacion de límites precisos que hayan de dividir los territorios de la República de Colombia y el Estado del Perú, se arreglarán por un convenio particular, despues que el próximo Congreso Constituyente del Perú haya facultado al Poder Ejecutivo del mismo Estado para arreglar este punto; y las diferencias que puedan ocurrir en esta materia, se terminarán por los medios conciliatorios y de paz, propios de dos naciones hermanas y confederadas.

10.° Si por desgracia se interrumpiere la tranquilidad interior, en alguna parte de los Estados mencionados, por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los Gobiernos legítimamente constituidos por el voto de los pueblos libres, quieta y pacíficamente expresado en virtud de sus leyes, ámbas partes se comprometen solemne y formalmente á hacer causa comun contra ellos, auxiliándose mútuamente con cuantos medios estén en su poder, hasta lograr el restablecimiento del órden y el imperio de sus leyes.

11.° Si alguna persona culpable, ó acusada de traicion, sedicion ú otro grave delito, huyese de la justicia y se encontrase en el territorio de alguno de los Estados mencionados, será entregada y remitida á disposicion del Gobierno que tiene conocimiento del delito, y en cuya jurisdiccion debe ser juzgada, luego que la parte ofendida haya hecho su reclamacion en forma. Los desertores de los ejércitos y marina nacional de una y otra parte quedan igualmente comprendidos en este artículo.

12°. Este tratado ó convencion de union y amistad firme y perpétua, será ratificado por el Gobierno del Estado del Perú en el término de diez dias, sin perjuicio de la aprobacion que deberá obtener del próximo Congreso Constituyente: y por el de la República de Colombia tan prontamente como pueda obtener la aprobacion del Senado, en virtud de lo dispuesto por la ley del Congreso de 13 de Octubre de 1821: y en caso que por algun accidente no pueda reunirse, será ratificado en el próximo Congreso, conforme á lo prevenido por la Constitucion de la República en el artículo 55, § 18. Las ratificaciones serán canjeadas sin demora, y en el término que permiten las distancias que separan á ámbos Gobiernos.

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han

firmado y sellado con los sellos de los Estados que representan.

Hecho en la ciudad de los libres de Lima, á seis de Julio del año de gracia de mil ochocientos veintidos, duodécimo de la independencia de Colombia, y tercero de la de Perú.

[L. S.]—BERNARDO MONTEAGUDO.

[L. S.]—JOAQUIN MOSQUERA.

En el nombre de Dios, Soberano Gobernador del Universo:

El Gobierno de la República de Colombia por una parte, y por otra el del Estado del Perú, animados de los más sinceros deseos de terminar las calamidades de la presente guerra, á que se han visto provocados por el Gobierno de S. M. C. el Rey de España, decididos á emplear todos sus recursos y fuerzas marítimas y terrestres para sostener eficazmente su libertad é independencia; y deseosos de que esta liga sea general entre todos los Estados de la América ántes española, para que unidos, fuertes y poderosos, sostengan en comun la causa de su independencia, que es el objeto primario de la actual contienda; han nombrado Plenipotenciarios para discutir, arreglar y concluir un tratado de union, liga y confederacion, á saber:

S. E. el Libertador Presidente de Colombia, al Honorable señor Joaquin Mosquera, miembro del Senado de la República del mismo nombre:

Y S. E. el Supremo Delegado del Estado del Perú, al Ilustrísimo Honorable señor Coronel don Bernardo Monteagudo, Consejero y Ministro de Estado y Relaciones Exteriores, fundador y miembro del Gran Consejo de la Orden del Sol, y Secretario de él, condecorado con la medalla del Ejército Libertador, Superitendente de la renta general de Correos, y Presidente de la Sociedad Patriótica:

Los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes y halládolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

1°. Para estrechar más los vínculos que deben unir en lo venidero ámbos Estados, y allanar cualquiera dificultad que pueda presentarse é interrumpir de algun modo su buena correspondencia y armonía, se formará una asamblea compuesta de dos Plenipotenciarios por cada parte, en los términos y con las mismas formalidades que, en conformidad de los usos establecidos, deben observarse para el nombramiento de los Mi-

nistros de igual clase cerca de los Gobiernos de las naciones extranjeras.

2°. Ambas partes se obligan á interponer sus buenos oficios con los Gobiernos de los demás Estados de la América ántes española, para entrar en este pacto de union, liga y confederacion perpétua.

3°. Luego que se haya conseguido este grande é importante objeto, se reunirá una Asamblea General de los Estados americanos, compuesta de sus Plenipotenciarios, con el encargo de cimentar de un modo el más sólido y establecer las relaciones íntimas que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que le sirva de consejo en los grandes conflictos, de punto de contactos en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos, cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador en sus disputas y diferencias.

4°. Siendo el Istmo de Panamá una parte integrante de Colombia, y el más adecuado para aquella augusta reunion, esta República se compromete gustosamente á prestar á los Plenipotenciarios que compongan la Asamblea de los Estados americanos, todos los auxilios que demandan la hospitalidad entre pueblos hermanos y el carácter sagrado é inviolable de sus personas.

5°. El Estado del Perú contrae desde ahora igual obligacion, siempre que, por los acontecimientos de la guerra ó por el consentimiento de la mayoría de los Estados americanos, se reuna la expresada Asamblea en el territorio de su dependencia, en los mismos términos en que se ha comprometido la República de Colombia en el artículo anterior; así con respecto al Istmo de Panamá como cualquiera otro punto de su jurisdiccion que se crea á propósito para este interesantísimo fin, por su posicion central entre los Estados del Norte y del Mediodia de esta América ántes española.

6°. Este pacto de union, liga y confederacion perpétua no interrumpirá en manera alguna el ejercicio de la soberanía nacional de cada una de las partes contratantes, así por lo que mira á sus leyes y al establecimiento y forma de sus Gobiernos respectivos, como con respecto á sus relaciones con las demás naciones extranjeras. Pero se obligan expresa é irrevocablemente á no acceder á las demandas de tributos ó exacciones que el Gobierno español pueda entablar por la pérdida de su antigua supremacía sobre estos países, ó cualquiera otra nacion en nombre y representacion suya, y ni entrar en tratado alguno con España, ni otra nacion en perjuicio y menoscabo de esta independencia, sosteniendo en todas ocasiones y lugares sus intereses recíprocos, con la dig-

nidad y energía de naciones libres, independientes, amigas, hermanas y confederadas.

7°. La República de Colombia se compromete especialmente á sostener y mantener en pié una fuerza de 4.000 hombres armados y equipados, á fin de concurrir á los objetos indicados en los artículos anteriores. Su marina nacional, cualquiera que sea, estará tambien dispuesta al cumplimiento de aquellas estipulaciones.

8°. El Estado del Perú contribuirá por su parte con sus fuerzas marítimas, cualesquiera que sean, y con igual número de tropas que la República de Colombia.

9°. Este tratado será ratificado por el Gobierno del Estado del Perú en el término de diez dias; y aprobado por el próximo Congreso Constituyente, si en el tiempo de sus sesiones se tuviese á bien publicarlo: y por el de la República de Colombia tan prontamente como pueda obtenerse la aprobacion del Senado, segun lo prevenido por la ley del Congreso de 13 de Octubre de 1821: y si por algun incidente no se reuniere extraordinariamente, será ratificado en el próximo Congreso, conforme á lo dispuesto por la Constitucion de la República en el artículo 55, § 18. Las ratificaciones serán canjeadas sin demora, en el término que permite la distancia que separa á ámbos Gobiernos.

En fé de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con los sellos de los Estados que representan.

Hecho en la ciudad de los libres de Lima, á seis de Julio del año de gracia de mil ochocientos veintidos, duodécimo de la Independencia de Colombia, y tercero de la del Perú.

(L. S.) BERNARDO MONTEAGUDO.

(L. S.) JOAQUIN MOSQUERA.

Por tanto, habiendo visto y examinado el referido *Tratado* adicional al de union, liga y confederacion perpétua, prévio el consentimiento y aprobacion del Congreso de la República conforme al § 18, del artículo 55 de la Constitucion, he venido, en uso de la facultad que me concede el artículo 120 de la misma Constitucion, en ratificarlo, como por las presentes lo ratifico y lo tengo por rato, grato y firme, y á su cumplimiento y exacta observancia empeño y comprometo solemnemente el honor de la República. En fé de lo cual, he hecho expedir las presentes, firmadas de mi mano, selladas con el gran sello de la República, y refrendadas por el Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, en la ciudad

de Bogotá á doce de Julio del año de gracia de mil ochocientos veintitres, décimo tercero de la Independencia.

(L S.) FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Por S. E. el Vice-Presidente de la República Encargado del Poder Ejecutivo.

Pedro Gual.

770.—*Original.*

Excmo. Ayuntamiento.

Hasta hoy hemos dado ante toda la América las pruebas más relevantes de nuestro amor por el órden, sosteniendo con todos nuestros esfuerzos al Gobierno constituido provisionalmente en el estatuto extraordinario, que promulgaron nuestros Representantes. V. E. ha oido el voto libre de esta Capital por su incorporacion á la República de Colombia en el Cabildo de 31 de Agosto de 1821 á que concurrió *invitado* el Jefe de la Division del Sud, segun lo expresa el acta de aquel dia. Sin embargo de cualquier protesta posterior del Cabildo, la opinion por la incorporacion á la citada República se difundió con tanto teson y energía, que en nada contuvo en lo sucesivo al Canton de Porto Viejo, ni al Batallon de *Libertadores* para que secundasen esta misma decision. Los hechos han sido notorios: cualquier colorido que despues se les haya dado, ha sido efecto de reflexiones y opiniones particulares, que no deben entorpecer el giro en los grandes negocios de tendencia nacional.

V. E., en fin, ha visto ayer la gloriosa entrada de S. E. el Libertador Presidente, victoriada por toda la Capital, que proclamaba con entusiasmo á Guayaquil incorporado á Colombia. En este acto solemne y augusto no ha intervenido fraude ni artificio, porque el buen pueblo está suficientemente ilustrado en la materia de que tanto se le ha tratado en los papeles públicos.

Tenemos, pues, la absoluta pluralidad de la Provincia en favor de la agregacion. Los demas pueblos son en realidad unos territorios de los propietarios de la Capital, como lo han dicho los impugnadores del manifiesto de Porto Viejo sobre su incorporacion á Colombia. La clase notable y propietaria de la Provincia está unánimemente decidida por la misma agregacion. Consistiendo, pues, en estas voluntades la terminacion de este negociado, urge apresurarlo con solemnidad en favor de la República. Si el voto de los Representantes fuese contrario al de sus comitentes, se tendria por un acto de singular opinion:

aguardarlo es inútil, porque dilata el cumplimiento que merece el plácito espontáneo y solemne de un pueblo que quiere leyes, reposo y felicidad.

Nosotros, que reconocemos en V. E. uno de los representantes nuestros, le invitamos reverentemente para que finalice este interesante asunto conforme á una decision tan altamente pronunciada. V. E. es el iris de nuestra prosperidad, y nunca empleará más debidamente sus altas atribuciones, que contrayéndolas á sostener y fomentar el bien suspirado de esta Provincia leal y pacífica. Tenga V. E. presente, que desde el primer Congreso Electoral se conoció la uniformidad de nuestros intereses con los de Colombia, y nuestros Representantes, conducidos entónces por el verdadero bien de nuestra sociedad, dispusieron en el artículo 15 del Estatuto, que nuestra ordenanza mercantil fuese en lo posible la de Cartagena. Hoy que vemos en todos ramos legislada á la República del modo más sabio y conforme á la dignidad de un pueblo libre, nos apresuramos á buscar en ella estos bienes de paz y de felicidad que jamás podremos conseguir en nuestra pequeña extension, por sólos nuestros esfuerzos. Queremos tener libertad respetada, seguridad inviolable y propiedad sin turbaciones, para ser considerados nacionalmente, y ponernos en actitud de unir nuestros recursos á los de los pueblos todavía tiranizados, y conduciéndolos al goce de sus derechos, finalizar la obstinada contienda con los Peninsulares.

Y exigimos que si en el mismo acto de presentar á V. E. nuestros votos, no fuesen elevados por el mismo conducto de nuestro Síndico al concimiento de S. E. el Presidente de la República de Colombia, lo haga por sí mismo con la protesta correspondiente.

Guayaquil, 12 de Julio de 1822.

Vicente Espantoso, Francisco de Arellano Pacheco, Tomás Espantoso, Manuel Rangel, José Antonio Marcos, Manuel de Marcos, Juan Francisco Elizaluij, Fernando Merino, Fr. Ignacio Hidalgo, Presidente Comendador, José Merino y Ortega, Manuel Llaguno, José Víctor Ceballos, José Ramon Menéndez, Santiago Vergara, Antonio Elizalde, Ciriaco Robles, Manuel Rodríguez, Pedro Sanz, Antonio Terrillo, Pablo Javier Tórres, Antonio Gomez, Mro. mayor de Calafet, Juan Antonio Hivero, Pedro Morlás , José Ramon de Arrieta, J. Villamil, José de Garaycoa, Lorenzo de Garaycoa, José Ignacio Irrichategui, Pedro Santander, Pablo José de Lavayer, Josef Anselmo Parra, José Vallejo, Luis Hermenegildo Rivas, Bernardo Roca y Garzon, Francisco Javier Cortés, Diego Manrique, Francisco Bernal, José L. Valloas, Manuel Cas...., Rafael Lagomarcino, Lucio Abril, José María Suárez, José María Caycedo, Ramon Sobener, Melchor

Miranda, José Luis Sobener, Pedro Arcilla, Miguel Lasay, Santiago Cruz, Siempre ha sido, es y será de Colombia Antonio Rodayega y Olavarrí, Juan Galbes, Plácido Macias, José Bonilla, Narciso Driures, Ambrosio Sánchez, José Joaquin Bermudez, Jh. Oyarvide, Dionisio Fajardo, Félix de la Cruz, José Lara, Joaquin Malo, Vicente Ramon Roca, Silvestre Rodríguez, Francisco Xavier Pérez, Guillermo Robinet, Juan María Murillo, Manuel Herrera, José María Noboa, Doctor Joaquin de Salazar, José Fermin Fuentes, Juan María de Ormaza y Gazitua, José Antonio de Vera, José Isidro Butono, Juan Navarro, Cárlos Reinoso, Ildefonso Várgas, Teniente Baltasar García, José María Pareja, Vicente de Terranova, José María Reyes, Juan Arellano, José Antonio Boloña de Roca, Miguel Noboa, Mariano Balero, Francisco Antonio Luadros, Jacinto Mata, José Corales, Angel Jara, Trinidad Moráles, Juan Ariolas, José Paulino de la Cruz, Ramon López, Baltasar Moran, Juan María Yose, Pablo Castro, José Campes, Ramon Marial, José de Arellano, José María González, Santiago Zavala, ciudadano Antonio Guzman, Cristóbal Vergara, José Antonio Oviedo, Juan Francisco Moreno, Pedro Balseca, José Barball, Francisco Ruiz Díaz. Juan Otoya, Vicente Tovar, Salvador Bautista, Mariano Salazar, José Antonio Merino, Manuel Polo, Ambrosio Tapia, Manuel Plaza, Josef Anselmo Parra, Juan Francisco Casanova, José Agustin Vatororesa, José Leon Arévalo, Manuel Palma, Manuel Granados, Patricio Velarde, Jesus Pomiel, José Sotomayor, Francisco Quadros, Jacinto Díaz, José María Peña, Antonio Domínguez, Joaquin Mercado, José Salcedo, Santiago Recvenco, Márcos Izarnótegui, Andres de García, Luis José de la Vega, Pablo A. García, Miguel Covina, Juan M. Bernal, Ignacio Cadenas, Julian Martínez, Domingo Mtattei, Cárlos L. Baker, Costa Lamerit, Vicente Goyenga, Nicolas Vaca, Santiago Lozada, Vicente Silva, Pablo Toro, Ramon Avilés, Julian Lupo, Mariano Alvarez, Francisco Leon, Josef Bálver, Mariano Tórres, Joaquin Hinojosa, Angelino Bastidas, Andres Sánchez, Benito Moran, Ramon Tórres, Manuel Mejías, Pedro Cortés, Joaquin de la Lama, José Heraza, Manuel Antonio Valencia, Santiago Lago, Juan Oviedo, Manuel del Real, el ciudadano F. Manuel María de S. Agustin Buitrago, ciudadano José María Mayor, ciudadano Simon de Vera, ciudadano Jesé de Agua, José Víctor Ceballos, Manuel Carrillo, Diego Manrique, Francisco Ceballos, á ruego de José Eugenio Carrillo, Valentin Barveran, Francisco Freires, Valentin Barveran, Joaquin Villégas.—La Comunidad del Convento de Santo Domingo, Fray Antonio Roldan, Prior de Prebendas, Fray Joaquin Herrera Maestro, Fray Juan José Merino, Fray Francisco Javier Guigalva, Fray Bernardo Tórres Maestro expreso, Fray Joaquin Romero, Fray Pedro Velázco, Fray José Cabrera.—

La Comunidad de San Francisco, Fray José Binuero, guardian, Fray Alejo Delgado, Fray Domingo Layo, Fray Juan Basmioso, Fray José Garcés, Fray Manuel José Paz de Ulloa, Fray Mariano Márquez, Fray Mariano Carvache, Fray Antonio Sánchez, Fray Ignacio Páez.—La Comunidad de San Agustin, Fray Tomas Estrella, Prior, Maestro Fray Alejandro Rodríguez, Fray Alipio Lara, Fray Ramon Tello, Fray Mariano Manos-Albas, Fray Joaquin Tórres, Fray Antonio Najera, Fray José Tórres, Fray Manuel María de San Agustin Buitrago, Fray José Ortega, Fray Ramon Albuja, Manuel Moncay López, Manuel Pacheco.—La Comunidad de la Merced, Fray Ignacio Hidalgo, el Comendador, Fray José Jaramillo, Fray Juan Manuel Saona, Fray Pedro Aroca, Fray Ventura Ruiz, Fray Juan de la Cruz, Cárlos Reinoso, Joaquin Vargas, Francisco Maldonado, Francisco Javier Vélez, Santiago Vélez, Francisco Antonio Quadros, José M. Tórres, José Antonio Gómez, Antonio Gómez, Andres Reinoso, Tiburcio Reinoso, Ramon Tórres, Juan de la Rosa Murillo, Vicente Jiménez, Lorenzo Avilés, José Moran, Cármen Martínez, Bernardo Zerna, Tomas Pacheco, Ventura Jiménez, José Acevedo, Manuel Avilés, Toribio Contrera, Ignacio Moran, José Carrasco, Mariano González, Aniceto Castellano, José María Martínez, José Leon Súñiga, Angelo Garcés, Lorenzo Chavarina, Narciso Vásquez.

771.—*Del Archivo.*)

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Guayaquileños!

Terminada la guerra de Colombia, ha sido mi primer deseo completar la obra del Congreso, poniendo las Provincias del Sur bajo el escudo de la libertad y de las leyes de Colombia. El Ejército Libertador no ha dejado á su espalda un pueblo que no se halle bajo la custodia de la Constitucion y de las armas de la República. Sólo vosotros os veiais reducidos á la situacion más falsa, más ambigua, más absurda, para la política como para la guerra. Vuestra posicion era un fenómeno, que estaba amenazando la anarquía; pero yo he venido, guayaquileños, á traeros el arca de salvacion. Colombia os ofrece por mi boca, justicia y órden, paz y gloria.

Guayaquileños! vosotros sois colombianos de corazon, porque todos vuestros votos y vuestros clamores han sido por Colombia, y porque de tiempo inmemorial habeis pertenecido al territorio que hoy tiene la dicha de llevar el nombre del padre del Nuevo Mundo; mas yo quiero consultaros, para que

no se diga que hay un colombiano que no ame su patria y leyes.

Cuartel General en Guayaquil, á 13 de Julio de 1822, 12º

SIMON BOLÍVAR.

772.—*Original).*

Bartolomé Salom, del Orden de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la Cruz de Boyacá, General de Brigada de los Ejércitos de la República de Colombia, Jefe del Estado Mayor General etc., etc., etc.

A los habitantes de Guayaquil. Salud.

Art. 1º S. E. el Libertador ha tomado la ciudad Provincia de Guayaquil bajo la proteccion de Colombia.

Art. 2º El Pabellon y escarapela de Colombia los tomará la Provincia como el resto de la Nacion.

Art. 3º Todos los ciudadanos de cualquiera opinion que sean serán igualmente protegidos y gozarán de una seguridad absoluta.

Art. 4º Colombia será victoreada en todos los actos públicos, así militares como civiles.

Art. 5º. La autoridad de S. E. el Libertador y sus subalternos ejercerán el mando político y militar de la ciudad y Provincia de Guayaquil.

Art. 6º Se encarga á los ciudadanos el mayor órden, á fin de evitar las disensiones que han ocurrido.

Art. 7º Las antiguas autoridades han cesado en sus funciones políticas y militares; pero serán respetadas como hasta el presente y hasta la convocacion de los Representantes de la Provincia.

Por órden de S. E. el Libertador, publíquese por bando.

Guayaquil, Julio 13 de 1822.—12

BARTOLOMÉ SALOM.

773.—*Original*).

EXPOSICION QUE HIZO S. E. EL LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA Á LA JUNTA DE GUAYAQUIL POR EL ÓRGANO DE SU SECRETARIO GENERAL, CORONEL JOSÉ GABRIEL PÉREZ Á LA JUNTA DE GUAYAQUIL.

S. E. el Libertador de Colombia, para salvar al pueblo

de Guayaquil de la espantosa anarquía en que se halla y evitar las funestas consecuencias de aquella, acoge, oyendo el clamor general, bajo la proteccion de la República de Colombia al pueblo de Guayaquil; encargándose S. E. del mando político y militar de esta ciudad y su Provincia; sin que esta medida de proteccion coarte de ningun modo la absoluta libertad del pueblo para emitir franca y espontáneamente su voluntad en la próxima congregacion de la Representacion.

Guayaquil, Julio 13 de 1882.—12.

El Secretario General de S. E. el Libertador,

J. GABRIEL PÉREZ.

774.—*Original.*)

Al Señor Coronel Secretario Coronel J. Gabriel Pérez.

El Gobierno y pueblo de Guayaquil se han considerado siempre bajo la proteccion de la República. Y aunque no deba llamarse anarquía el que algunos pocos del pueblo hayan levantado el pabellon de Colombia, ni la más ó ménos exaltacion con que otra parte del mismo pueblo ha manifestado su júbilo y su opinion, [cuyos pequeños excesos se contuvieron desde su principio con una insinuacion del Gobierno]: sin embargo, deseando evitar todo motivo de inquietud y discordia, se ha comunicado á los cuerpos, que S. E. el Libertador ha resuelto encargarse del mando político y militar de la ciudad y la Provincia: cesando desde luego el Gobierno en las funciones que le habia confiado el pueblo.

Lo que participo á US. de órden del Gobierno para conocimiento de S. E.

Dios etc.—Guayaquil, Julio 13 de 1822.

PABLO MERINO.

775.—*Original*).

Excmo. señor Libertador Simon Bolívar.

Excmo. señor:

Los triunfos de Bomboná y de Pichincha, han puesto el sello á la union de Colombia y del Perú, asegurando al mismo tiempo la libertad de ámbos Estados. Yo miro bajo este doble aspecto, la parte que han tenido las armas del Perú en aquellos

sucesos, y felicito á V. E. por la gloria que le resulta al ver confirmados los solemnes derechos que ha adquirido al título de Libertador de Colombia. V. E. ha consumado la obra que emprendió con heroismo, y los bravos que tantas veces ha conducido á la victoria, tienen que renunciar á la esperanza de aumentar los laureles de que se han coronado en su patria, si no los buscan fuera de ella. El Perú es el único campo de batalla que queda en la América, y en él deben reunirse los que quieran obtener los honores del último triunfo, contra los que ya han sido vencidos en todo el Continente. Yo acepto la oferta generosa que V. E. se sirve hacerme en su despacho de 17 del pasado: el Perú recibirá con entusiasmo y gratitud todas las tropas de que pueda disponer V. E., á fin de acelerar la campaña, y no dejar el menor influjo á las vicisitudes de la fortuna: espero que Colombia tendrá la satisfaccion de que sus armas contribuyan poderosamente á poner término á la guerra del Perú, así como las de este han contribuido á plantar el pabellon de la República en el Sud de su vasto territorio.

Ansío cumplir mis deseos, frustrados en el mes de Febrero por las circunstancias que ocurrieron entónces; pienso no diferirlos por más tiempo; es preciso combinar en grande los intereses que nos han confiado los pueblos, para que una sólida y estable prosperidad, les haga conocer mejor el beneficio de su Independencia. Antes del 18 saldré del puerto del Callao, y apénas desembarque en el de Guayaquil, marcharé á saludar á V. E. en Quito. Mi alma se llena de pensamientos y de gozo, cuando contemplo aquel momento; nos veremos, y presiento que la América no olvidará el dia en que nos abracemos.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de admiracion y aprecio con que soy de V. E. su atento y obediente servidor.

Lima, Julio 13 de 1822.

JOSÉ DE SAN MARTIN.

776—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador ha tenido á bien destinar á US. con el Batallon *Yaguachi*, cuyo mando le confiere para que, conduciéndolo al Perú, observe las prevenciones siguientes:

1º Siendo las miras de S. E. el Libertador Presidente de la República, cooperar con las tropas de Colombia á la libertad del Estado del Perú, US. se encargará muy cuidadosamente de la conservacion del expresado Batallon, á fin de que llegue á su

destino en el mejor estado posible, sin evitar para esto cuantos medios sea necesario emplear.

2°. El referido cuerpo y el de *Numancia*, que permanece en el Perú, deben formar una columna que se llamará 1ª *Columna de la Division colombiana*, cuyo mando tomará US., estando en la inteligencia de que ella y otra que se pondrá en marcha con el mismo destino, compondrán la Division de Colombia á las órdenes del señor General Valdés, á quien se ha nombrado Jefe de ella.

3°. No debe US. hacer ninguna mutacion ni dará otra forma de organizacion á la expresada Columna, sino por medio de propuestas convenientes que, dirigirá al Gobierno de Colombia para que les dé la aprobacion, si conviniere.

4.° Luego que US. éntre en el territorio del Perú se pondrá á las órdenes de S. E. el Protector ó á las del Jefes que él dispusiere, y solicitará de S. E. el cumplimiento de los artículos anteriores en lo perteneciente á la formacion de la Columna y su organizacion.

5° US. no deberá exigir del Gobierno del Perú para la Columna de su mando, otros sueldos que los que aquel Gobierno tenga á bien asignarle.

Dios etc.—Guayaquil, Julio 14 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

777.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Atendiendo á la heróica conducta que ha tenido el antiguo Batallon de *Numancia*, hoy fiel á la patria, en defensa de nuestros hermanos del Perú, manifestando siempre valor y disciplina, decreto lo siguiente:

1.° El antiguo Batallon de *Numancia*, fiel á la patria, tomará desde hoy el nombre de Batallon de *Voltígeros*.

2° Con este nombre queda incorporado á la primera Brigada de infantería de *La Guardia*.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por mi Secretario General en el Cuartel General de Guayaquil, á 22 de Julio de 1822.—12°

SIMON BOLIVAR.

Por S. E.
El Secretario General,
J. Gabriel Pérez.

778.—*Original*).

Al Protector del Perú.

Excmo. señor:

En este momento hemos tenido la muy satisfactoria sorpresa de saber que V. E. ha llegado á las aguas del Guayaquil. Mi satisfaccion está turbada, sin embargo, porque no tendremos tiempo para preparar á V. E. una mínima parte de lo que se debe al héroe del Sur, al Protector del Perú. Yo ignoro además si esta noticia es cierta, no habiendo recibido ninguna comunicacion digna de darle fé.

Me tomo la libertad de dirigir cerca de V. E. á mi Edecan el señor Coronel Tórres, para que tenga la honra de felicitar á V. E. de mi parte y de suplicar á V. E. se sirva devolver á uno de mis Edecanes, participándome para cuándo se servirá S. E. honrarnos en esta ciudad.

Yo me siento extraordinariamente agitado del deseo de ver realizar una entrevista que puede contribuir en gran parte al bien de la América Meridional, y que pondrá el colmo á mis más vivas ansias de estrechar con los vínculos de una amistad íntima al Padre de Chile y el Perú.

Tengo etc.—Guayaquil, Julio 25 de 1822.

SIMON BOLÍVAR.

779.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Gobernador de Los Pastos.

S. E. el Libertador me manda repita á US. que ha extrañado el no haber recibido una sola comunicacion de US. desde que se le ha confiado el mando de esa Provincia, en términos que á la fecha ignora enteramente cuál es su estado y áun si existe.

Acompaño á US. cuatro ejemplares del *Boletin de la batalla de Bomboná* para que US. se sirva darle la circulacion correspondiente.

Dios etc.—Guayaquil, Julio 27 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

780.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante del Batallon Várgas de La Guardia.

S. E. el Libertador dispone: 1º que en caso de no haberse tomado aún el camino de Cuenca US. se venga con el Batallon de su mando directamente á las Bodegas de Babahoyo para pasar á esta plaza. 2º Que si US. estuviese ya en la direccion de Cuenca cuando reciba esta órden, siga su marcha directamente al puerto del Naranjal. 3º Que en uno como en el otro caso oficie US. con tiempo á las autoridades de los puntos por donde deberá transitar, pidiendo los auxilios necesarios á fin de que la tropa no carezca de ellos, como igualmente á este E. M. G. Todo lo que comunico á US. de órden de S. E. el Libertador para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Guayaquil, Julio 27 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

Adicion.—En caso de no estar US. muy distante de Babahoyo cuando reciba US. esta órden, deberá retroceder y venirse por dicho camino hasta la Boca de Nansa, pues así lo tiene determinado S. E. por ser más ventajoso.

SALOM.

781.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel José María Córdova.

S. E. el Libertador ha tenido á bien confiar á US. el mando de la 2ª Brigada de la Division que sigue al Perú bajo las órdenes interinamente del señor Coronel Jacinto Lara. Lo comunico á US. etc.

Dios etc. —Guayaquil, Julio 30 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

782.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante Delgado.

Luego que U. haya entregado el Batallon de su mando al señor Teniente Coronel Ignacio Luque quedará U. en el E. M. de la

División, hasta que se le coloque á U. segun su clase. Lo que comunico á U. de órden de S. E. el Libertador.

Dios etc.—Guayaquil, Julio 30 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

783.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Luis Urdaneta.

S. E. el Libertador ha tenido á bien encargar del mando interino de la División que marchaba al Perú al señor Coronel Jacinto Lara. Tambien ha dispuesto S. E. que US. tome el mando del Batallon *Yaguachi*. Lo que participo á US. de órden de S. E.

Dios etc.—Guayaquil, Julio 30 de 1822.

BARMOLOMÉ SALOM.

784.—*Del Libro de Instrucciones*).

Instrucciones que por órden de S. E. el Libertador se le han dado al señor Coronel Jacinto Lara.

Art. 1°. S. E. encarga á US. del mando interino de la División de Colombia auxiliar del Perú.

Art. 2°. Esta División se dividirá en dos Brigadas, la 1ª de *La Guardia* á las órdenes inmediatas de US., se compondrá del *Vencedor en Boyacá* y *Voltígeros de La Guardia*. La 2ª la mandará el Coronel Urdaneta, compuesta de los Batallones *Pichincha* y *Yaguachi*.

Art. 3°. El Coronel Urdaneta se encargará interinamente del Estado Mayor de la División, y el Comandante Delgado tomará el mando del Batallon *Yaguachi*.

Art. 4°. Los cuatro cuerpos deberán igualarse cuanto sea posible en número y calidad, para lo cual se sacará de los que tengan mayor número de hombres y Oficiales.

Art. 5°. El Batallon de *Voltígeros* lo mandará el Comandante Luque, y este Batallon deberá recibir una mezcla de otros cuerpos en tropas y Oficiales, cambiando unos con otros tanto tropa como Oficiales.

Art. 6°. Las tropas de Colombia deberán recibir el sueldo íntegro que se pasa á las tropas del Perú, como así mismo el vestuario y raciones que reciban dichas tropas; pero cuando

las circunstancias no lo permitan, deberá esperarse á que mejoren para recibir dichos sueldos, gratificaciones y raciones; no siendo importunos sino por el contrario, moderados y generosos.

Art. 7°. US. rogará al Protector procure si le es posible, mantener siempre reunida la Division para mantener en ella la más estrecha y severa disciplina. Si esta ventaja se pudiere lograr, seria del mayor agrado de S. E. el Libertador para que los cuerpos obrando separadamente no tengan motivos de dar disgustos al Gobierno y pueblo del Perú, hallándose sin los Jefes principales que deben celar sobre su disciplina moral y militar.

Art. 8°. Con los 8.000 pesos que lleva US. para completar el vestuario y equipo de los Oficiales de la Division, procurará US. que se igualen los uniformes, armas y equipo completo de todos los Oficiales, haciendo de modo que todos lleven el más riguroso uniforme del cuerpo, y que no haya ni lujo por una parte ni indecencia por otra.

Art. 9°. US. no deberá hacer otra cosa en el cumplimiento de sus deberes militares, que obedecer al Gobierno y Generales del Perú sin restriccion alguna y sin más exigencia que la de recibir las órdenes por escrito para que en todo tiempo quede US. cubierto con haber obedecido.

Art. 10°. En la economía y arreglo interior, organizacion y método de los cuerpos, US. será responsable ante el Gobierno de Colombia, no debiendo el Gobierno del Perú introducirse en dicho arreglo de economía, método y disciplina interior.

Art. 11°. US. deberá cumplir exacta y fielmente cuantas órdenes y comisiones le dén el Gobierno ó los Generales del Perú, siendo al mismo tiempo responsable á aquel Gobierno y al de Colombia.

Art. 12°. De ningun modo, habrá en los cuerpos de la Division de Colombia cajeros ni habilitados pertenecientes á los Cuerpos militares, ménos aún distribuirán el socorro los Oficiales ó Sargentos, sino que habrá dos ó tres ó cuatro Comisarios para correr con la distribucion de los fondos de la Division: estos Comisarios han tenido en Colombia el sueldo de cincuenta pesos mensuales, y en el Perú recibirán el que el Protector quiera asignarles.

Art. 13°. Con los géneros que US. lleva procurará completar el uniforme de los cuerpos, y pedirá al Gobierno del Perú lo que necesite para completar el equipo de toda la Division. Si el Gobierno del Perú no quisiere gratuitamente dar los fondos necesarios para el completo de este equipo, los pedirá US. á buena cuenta para descontarlos por tercias ó cuartas partes á la tropa de su paga mensuales.

Art. 14°. El Secretario de S. E. dará á US. una libranza

de 10.000 pesos que deben de estar en poder del Gobierno del Perú para que los cobre US. de aquel Gobierno y los emplée en equipo de la Division, siendo el deseo de S. E. que las tropas de Colombia tengan los mayores alivios en las penalidades de la campaña, empleando todos sus socorros en su nutrimiento y no en vestuarios ni fornituras.

Art. 15°. Pedirá US. á S. E. el Protector el reemplazo de las bajas que sufran los cuerpos de Colombia, de modo que todo muerto y desertor, ó inválido sea inmediatamente reemplazado por soldados de Colombia de los que lleva el señor General Santa Cruz, ó por soldados ó reclutas del Perú.

Adicion.—El Coronel José María Córdova tomará el mando de la 2ª Brigada, y el Coronel Urdaneta quedará mandando el Batallon *Yaguachi*. Por consiguiente, el Comandante Delgado quedará empleado en el Estado Mayor. Esta adicion revoca los artículos anteriores relativos al Coronel Urdaneta y Comandante Delgado.

Dios etc.—Guayaquil, Julio 30 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

785.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Juan Mackintosh.

S. E. el Libertador dispone que US. pase inmediatamente á este E. M. G. una relacion exacta de los señores Jefes, Oficiales y tropas inglesas que se hallan en el Batallon de su mando, con expresion de los nombres, clases y si son del antiguo *Albion*, ó nuevamente agregados á él. Tambien me manda S. E. advierta á US. que en atencion á la solicitud hecha por varios Oficiales de su Cuerpo, ha determinado que pasen á Bogotá á donde serán ajustados y pagados conforme á justicia, para cuyo efecto se ha mandado alistar el bergantin *Ana*, debiendo dicho buque conducirlos al puerto de San Buenaventura, el que estará listo para marchar dentro de tres dias.

Lo que comunico á U. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 31 de Julio de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

786.—*Original*)

ACTAS DEL COLEGIO ELECTORAL CONVOCADO PARA EL 28 DE JULIO DE 1822.

En la ciudad de Guayaquil, á 28 dias del mes de Julio de mil ochocientos veinte y dos años, habiéndose reunido los señores del Colegio Electoral para en forma preparatoria nombrar la Comision de poderes que debe informar sobre la suficiencia ó ilegitimidad de los poderes conferidos por los pueblos á sus respectivos suplentes, precedió la duda sobre si el último Presidente del Congreso debia continuar con el mismo destino en la Junta preparatoria que estaba reunida, y habiéndose decidido la afirmativa por unanimidad absoluta, ocupando el lugar correspondiente el Señor Doctor José Joaquin de Olmedo, Presidente que fué en la anterior sesion de la primera Legislatura, se procedió á la eleccion de comisionados para la revision de poderes; resultaron electos para este fin los señores Antonio Rodayega y Olavarri con veinte votos, Doctor Pedro Benavente con diez y siete, Doctor Bernabé Cornejo con diez y seis, Diego Noboa con diez y seis, y Coronel José María de la Peña con catorce, á quienes inmediatamente se hizo saber el encargo que se les conferia, entregándoles acto continuo los respectivos instrumentos sobre que debian ejercer su comision: con lo que finalizada la sesion de este dia, quedó convocada la Junta preparatoria para continuarla el veinte y nueve del corriente, firmando esta acta los señores electores propietarios que estuvieron presentes con el Secretario interinamente nombrado.

José de Olmedo, José Leocadio Llona, Elector por Jipijapa, José Antonio Marcos, Elector por Palenque, Jerónimo Santa Cruz, Elector por Naranjal, José Custodi, Diego Manrique, Elector por la ciudad, Juan de Dios Florencia, Elector por Samborondon, Manuel de Lara, Elector por Daule, Miguel Jerónimo de Rivera, Elector por Baba, Doctor Pedro de Benavente, Elector por la ciudad, Doctor Manuel Rivadeneira, Elector por la ciudad de Porto Viejo, Francisco Javier Perez, Elector por la ciudad, Francisco J. de Aguirre, por Baba, Nicolas Antonio de Martínez, Elector por Santa Lucia, Sebastian de Puga, Elector por Pueblo Viejo, Basilio Tircio, Elector por Morro, Luis Fernando Rivero, Elector por Guayaquil, Luis Franco, Elector por Samborondon, Gaspar de Santistéban, Elector por Daule, Mariano Arcia, Elector por la ciudad, Bernabé Cornejo, Elector por Guayaquil, Hilario Torres, Elector por Chanduy, Mariano Carlos, Elector por Santa Elena, Doctor Sebastian Antonio Delgado, Elector por Baba, Gavino Guales. E. Colonche, Jph. Carbo Unsueta, Elector por Daule, Juan

de Avilés, Elector por Daule, José María Peña, Elector por Guayaquil, Juan Antonio Vivero, Elector por Babahoyo, Antonio Rodayega, Elector por el Estero, Diego Noboa, Elector por la ciudad, Gregorio Roca, Elector por Santa Elena, Vicente Pazascano, Elector por Pueblo Viejo, Vicente Zambrano, Elector por Pichota, José Gabriel Avilés, Elector por Baba, Pablo Merino, Elector Secretario.

En veinte y nueve de Julio del mismo año, reunida la Junta preparatoria para oir el informe de la Comision de poderes, y en virtud de no haber comparecido el señor Presidente Olmedo, colocado en su lugar interinamente el señor Elector Doctor Manuel Rivadeneira, se procedió á la lectura del informe dado por la Comision expresada de poderes, el cual se inserta á esta acta para que haga un cuerpo con ella; y aprobándose por unanimidad los que en el dictámen de la Comision no daban lugar á reparo alguno, se discutió y examinó la naturaleza de los que informaba hallar viciados.

Los Electores de Caracol, despues de un maduro y detenido exámen sobre las facultades del Ejecutivo para aumentar ó disminuir la Representacion de la Legislatura, fueron excluidos por unanimidad absoluta, declarándose su Representacion comprendida en la del pueblo principal de Babahoyo.

El suplente de Samborondon se declaró con la misma unanimidad, no tener lugar por estar expedito el propietario señor Luis Franco Plaza.

Acerca del nombramiento del ciudadano Cristóbal Alarcon, suplente por Daule, se le decidió por mayoría absoluta el derecho de presencia y voto, por la enfermedad notoria del señor Domingo Santistéban, cuya eleccion se tuvo por legítima; y que las razones que tuvo aquella parroquia para subrogarla, induciendo á la federalidad, no debieron tener lugar para la innovacion.

El nombramiento de los ciudadanos Doctor Ramírez y Rudecindo Lúcas, se aprobó por unanimidad la subrogacion del segundo por la ausencia voluntaria del ciudadano Manuel Otoya, y aunque se declaró que la del primero era digna de los reparos que hace sobre ella la Comision; pero para que no quedase sin representacion el pueblo de Monte Cristi, en fuerza de no haberse presentado el propietario Alarcon, y por identidad de motivos, para la aprobacion del suplente de Daule, se aprobó del mismo modo el poder del señor Ramírez.

Por la misma razon se aprobaron los poderes del suplente señor José Aguilera, por el pueblo de Pajan.

La subrogacion del ciudadano Agustin Villavicencio se declaró sin lugar, teniéndose presente los motivos que favorecieron la eleccion del señor Domingo Santistéban, suplente hábil por el pueblo de Daule, é impedido únicamente por su enfermedad notoria.

El suplente de Porto Viejo presentó en el acto el documento que echaba ménos la Comision, y aprobándosele se declaró que legalmente ocupaba el lugar del propietario Andres de Vera.

El suplente de Baba, Presbítero Juan Bautista Maruri, fué excluido de la Representacion por resultar hábil el propietario Doctor Sebastian Delgado.

Habiendo comparecido los suplentes de Yaguachi, y presentado los documentos que echa ménos la Comision, se declararon por bastantes y por legítima su representacion en el Congreso.

Extrañándose la falta de poderes en los Representantes de Babahoyo, se sancionó que subsistiese el nombramiento que obtuvo el propietario señor Juan Antonio Viveros, y que el suplente notoriamente electo señor José Garaicoa, por fallecimiento del otro propietario Francisco de Lavayen, presentase dentro de tercero dia las credenciales que expuso tener en su hacienda, y no haberlas conducido consigo por suponerlas innecesarias, creyendo no hubiese tenido efecto esta reunion.

Aprobados y desechados de este modo los respectivos poderes de que se ha hecho mencion, se recibió el juramento por el señor Vicepresidente á los suplentes, cuya representacion quedaba sancionada, y prestándolo en manos de Su Señoría, ofrecieron desempeñar con fidelidad y pureza la comision que les estaba confiada, tomando posesion de sus asientos y quedando constituidos miembros de la Junta preparatoria.

El señor Llona hizo mocion para que se procediese á la votacion de Presidente, y dando principio á ella, y procediéndose á ella, resultó electo el señor Doctor Vicente Espantoso á pluralidad con treinta y seis votos: el señor Doctor Benavente tuvo tres votos, y los señores Marcos, Delgado y Olmedo, uno.

Por unanimidad salió de Vicepresidente el señor Elector Doctor Manuel Rivadeneira.

Del mismo modo se sufragó en favor de los señores Electores Doctor Pablo Merino y Antonio Rodayega, para Secretarios.

Posesionado el Presidente de su asiento declaró legítamente instalado el Congreso, y que debia ponerse en noticia del Poder Ejecutivo por los Secretarios del Congreso, que dirigiese nota oficial al del Despacho general, y que se pidiese la hora en que pasase la Comision á poner en noticia de S. E. las elecciones del Congreso y su instalacion.

Así se acordó, y pasado el oficio contestó S. E, por la Secretaría General haber dispuesto recibir la Comision en aquel instante, y en su consecuencia se dirigieron al Palacio los señores Carbo, Delgado, Cornejo, Ramírez y Lara que estaban nombrados para el efecto. Restituidos al Congreso dieron cuenta de su mision, exponiendo que S. E. se complacia con la instalacion del Congreso, á quien por su parte declaraba en entera libertad para el ejercicio de sus augustas funciones. Que su presencia no era necesaria para dar principio á las sesiones, en que no deberia intervenir ni áun el Congreso Soberano de la República si estuviese presente. Que si el Congreso consideraba necesario sacaria todas las fuerzas que ocupaban este recinto, lo que habia hecho anticipadamente por imperiosas circunstancias que obraron.

El Presidente del Congreso recomendó la liberalidad é ideas de S. E. y que de ningun modo podia jamás creerse que la seguridad individual de los naturales de estas Provincias padeciese la menor lesion por opiniones políticas, al oirse las garantías de S. E. sobre las deliberaciones del Congreso.

El señor Llona propuso se declarase la inviolabilidad de los Representantes por los discursos, opiniones y votos que manifestasen en el Congreso, y así se declaró despues de haberse discutido el punto.

Seguidamente el Congreso encargó á su Presidente el ceremonial para la solemnidad de la misa de Espíritu Santo que debia celebrarse el dia siguiente, y admitiendo Su Señoría la comision, ofreció librar las órdenes correspondientes al Presidente de la Municipalidod y Vicario Eclesiástico de la Provincia.

Hecha mocion por el señor Marcos, para que se ejecutase el artículo 13 del Estatuto provisorio, á que provocaba la misma convocatoria de 13 de Junio, oidos los apoyos y oposiciones que empezaron á proponerse en pró y contra de la mocion, por ser avanzada la hora se levantó la sesion para continuarla al dia siguiente. El señor Presidente firmó esta acta con presencia de los Secretarios del Congreso, que así lo certificamos.

Vicente Espantoso,
Presidente del Congreso.

Antonio Rodayega,
Elector Secretario.

Pablo Merino,
Elector Secretario.

INFORME QUE PRESENTA LA COMISION DE PODERES DE QUE SE HACE MENCION EN LA PRECEDENTE ACTA.

Señor:

La Comision de poderes ha examinado los que se le han presentado por los Diputados Electores para suplir la falta de los propietarios, y encuentra: que por ausencia de los ciudadanos Francisco M. Roca, Francisco Pareja y José Cruz Correa, que se hallan en la Puná, se han nombrado en esta capital á los ciudadanos Doctor Vicente Espantoso, Doctor Pablo Merino y Vicente Roca, segun aparece de la respectiva acta cuyo tenor es legítimo, así como el correspondiente poder prevenido en la convocatoria para este Colegio Electoral.

El pueblo de Caracol ha nombrado dos Diputados, correspondiéndole sólo uno, y siendo los electos los ciudadanos Manuel Plazaert y Nicolas Romero, aquel en primer lugar y con mayoría de votos, es el único á quien compete la representacion, pues la acta y poder conferido están arreglados.

Samborondon ha elegido al ciudadano José Antonio Espantoso en lugar del ciudadano Luis Franco, suponiéndole en la acta enfermo, y en el poder como que ha hecho renuncia; pero falsificándose uno y otro con haberse presentado Franco en la sala del Colegio Electoral, á quien privativamente compete la admision de cualquiera renuncia, es claro que Franco y el ciudadano Juan de Dios Florencia, que existe ya en la ciudad sin impedimento, son los propietarios, y no puede tener lugar Espantoso, sirviendo el poder otorgado á su favor y el de Florencia para éste y Franco.

Balzar ha nombrado al ciudadano Bernardo Echeverri en lugar del ciudadano Mariano Briceño, cuyos documentos no ofrecen reparo.

En Daule ha sido electo el ciudadano Cristóbal Alarcon en lugar del ciudadano propietario Pablo Mendiola, que fué reemplazado desde el mes de Setiembre del año próximo pasado por el señor Domingo Santistéban, y ha sido excluido por sólo el Ayuntamiento, que le objeta la falta de vecindad; pero no estando expresamente prevenido tal punto por la convocatoria que expidió la Junta Superior de Gobierno, parece toca la representacion á Santistéban y nó á Alarcon, y que aquel manifieste su nombramiento y poderes ó sirvan los documentos traidos por Alarcon que son legítimos en la sustancia, prescindiendo de la persona.

Monte Cristi ha nombrado á los ciudadanos don Cayetano Ramírez y Rudecindo Lúcas; aquel por el ciudadano José Antonio Alarcon, y el último por el ciudadano Manuel Otoya,

residente en Paita, de que se infiere ser legal la representacion de Lúcas; mas nó así la del ciudadano Ramírez porque Alarcon existe sin impedimento en aquel pueblo de su vecindad: estuvo en esta capital pocos dias há, y si se ha retraido de asistir á este Congreso, habrá sido por el nuevo nombramiento, en cuyo acto aunque se indicó su espontánea renuncia, se contradijo, y ménos pudo admitirse por el Cabildo: de todo lo que se deduce que aunque el Doctor Ramírez obtiene la eleccion canónica, y primero que la de Lúcas, segun la circular de 19 de Junio último, no puede tener lugar sino en defecto del propietario Alarcon.

Pajan ha nombrado al ciudadano José Aguilera, segun consta de su acta, y de un certificado con fuerza de poder: pero en ninguno de los documentos se da la razon de haberse procedido á elegir hallándose hábil el propietario ciudadano Silvestre Rodríguez, que asistió á las sesiones del Colegio el año de 1820.

Jipijapa ha nombrado al ciudadano Agustin Villavicencio en lugar del ciudadano Leocadio Llona, pero para el suplente no aparece poder ni otra acta de eleccion que un oficio del Alcalde Bartolomé Baque con una representacion del Procurador general en que objeta nulidad á la eleccion que se hizo en Llona, que asistió al Congreso del mes de Noviembre del año de 1820.

Chasapotó ha nombrado al ciudadano Francisco Alvarado por ausencia al Chocó del ciudadano Joaquin Medranda, y para subrogar á éste ha presentado aquel documentos bastantes.

Porto Viejo ha nombrado por suplente al ciudadano Mariano Ceballos en lugar del propietario ciudadano Andres de Vera, refiriendo se mandaba por aquel Ayuntamiento se le sostituyese al suplente el poder conferido al propietario; pero tal documento no parece, y sólo la acta en que consta que Vera se enfermó en el camino, cuando venia á concurrir á este Colegio.

La Canoa ha nombrado al ciudadano Márcos Santos por suplente del propietario ciudadano José Bernardo Plaza, en razon de hallarse éste notoriamente enfermo, si así se acredita por el relato de los documentos autorizados por el mismo Plaza.

Baba ha nombrado al Presbítero ciudadano Juan Bautista Maruri, desde el mes de Setiembre último, en lugar del propietario ciudadano Doctor Sebastian Delgado; mas el suplente ha presentado la acta expresando que el poder está conferido con generalidad para sus cuatro Diputados, al paso que el Doctor Delgado se ha presentado en la actual reunion del Colegio Electoral.

Yaguachi, en lugar de los ciudadanos Mamerto Avilés y Cárlos Moran, que es notorio se hallan ausentes en Quito, ha nombrado á los ciudadanos Manuel Moran y Diego Ignacio Franco, segun resulta de un oficio del Alcalde de aquel pueblo al señor Presidente de la Junta de Gobierno; pero aunque el nombramiento de suplentes es legítimo, los suplentes no se han presentado, y se ignora el tenor de sus documentos, sin embargo de que los suplentes se hallan en la ciudad.

La Comision no encuentra otra cosa que exponer en cuanto á los documentos de su inspeccion, al paso que cualesquiera otros particulares que ocurran acerca de los propietarios y suplentes, en particular sobre la falta de vecindad, son de la incumbencia del Congreso, que resolverá lo que sea más arreglado.

Guayaquil, Julio 28 de 1822.

Doctor Pedro de Benavente.—Diego Noboa.—Bernabé Cornejo.—Antonio Rodayega y Olavarri.—José Mª de la Peña.

A los señores Secretarios de la Junta Electoral.

Acabo de recibir la comunicacion de USS. de hoy, y he dado cuenta de ella á S. E. el Libertador, que se ha servido disponer que puede pasar ahora mismo la Diputacion á su Palacio.

Tengo el honor de ser de USS. el más atento servidor.—Cuartel General en Guayaquil, á 29 de Julio de 1822—12.

J. Gabriel Pérez.

En treinta de Julio: reunido el Colegio Electoral, acompañado de todas las corporaciones civiles, eclesiásticas, seculares y regulares, se trasladó á la iglesia de San Agustin, y oida la misa solemne de Espíritu Santo, se restituyó acompañado de las mismas corporaciones al salon de sesiones, en donde fué cumplimentada su instalacion por el Tribunal de Justicia, Municipalidad y demas cuerpos, á quienes contestó por el Congreso el Presidente. Despedido el acompañamiento continuó la mocion del señor Marcos, suspendida el dia de ayer.

El señor Llona tomó la palabra y expuso, que la residencia correspondia abrirla á las autoridades que se estableciesen despues de declarados los destinos de la Provincia: que siendo la presente una reunion extraordinaria en que por circunstancias imprevistas habia cesado la autoridad de la Junta de Gobierno

con los acontecimientos populares del 13 de Julio que dieron lugar á que S. E. el Libertador se encargase del mando para proteger el órden; y no habiéndose cumplido el bienio que el artículo citado designa por duracion al Poder Ejecutivo, era de declararse por el Congreso no haber llegado el dia de la residencia.

El señor Presidente tomó la palabra, y protestó no tener interes alguno en que se residenciase ó nó á los que administraron el Ejecutivo; pero que el señor proponente hacia una deduccion muy nociva al interes público, y al mismo decoro de los gobernantes anteriores, evadiéndoles del juicio de sindicato por el tenor del artículo á que se referia. Que la Legislatura anterior declarando esta accion pública al vencerse los dos años que señalaba al Ejecutivo, no negaba que se promoviese si ántes del término cesase en las funciones el constituido: porque de otro modo se haria ilusoria la responsabilidad de los mandatarios, áun cuando cometiesen delitos que motivasen la deposicion si ésta se verificaba ántes del bienio.

El señor Santistéban (Gaspar) pidió se leyese el artículo: y resultando de él que la Representacion provincial debia convocarse ántes de los dos años si la necesidad lo exigiese, y que la primera atencion debia ser la apertura de un juicio público de residencia al Gobierno, apoyó el discurso del señor Presidente, añadiendo que la misma Junta de Gobierno debió estar convencida de esta verdad, pues que en su convocatoria provocaba al juicio público.

Teniéndose por suficientemente discutido el punto se sancionó por unanimidad haber lugar al juicio de residencia con arreglo al artículo 1º y á la convocatoria publicada por el Gobierno.

Se discutió asimismo sobre si sólo los gobernaates eran responsables de su conducta en este juicio, ó debia extenderse á los demás empleados; y se acordó despues de algunas observaciones que se hicieron por los señores Carbo, Cornejo y Rivadeneira, que la responsabilidad era por sus hechos propios, y los de sus respectivas criaturas, siempre que se justificase estar complicados por consentimiento en la mala versacion que se probase contra éstas.

Sancionados los puntos anteriores, se trató de elegir la Comision de residencia compuesta de tres individuos del Colegio electoral, que por unanimidad de votos la compusieron los señores Lara, Santa Cruz y Diego Franco: para Asesores los Doctores Pablo Miño con treinta y nueve votos, Joaquin Salazar con veinte y tres, quedando á favor del señor Doctor Pablo Chica diez y nueve votos, Miguel Suárez dos, José Padilla uno y para Secretario el señor Elector por Baba, Miguel Rivera,

con veinte y cuatro, resultando asimismo quince á favor del señor Elector Diego Manrique. Organizada la Comision en esta forma, los Secretarios del Congreso pasaron al de S. E. el Libertador copia del siguiente decreto.

"El Congreso ha resuelto: 1°. que con arreglo al artículo 13 del Estatuto provisorio se abra el juicio de residencia á la Junta de Gobierno que compusieron los señores José de Olmedo, Rafael Jimena y Francisco Roca.

2°. Los Jueces que han de conocer de ella por el término de ocho dias naturales, son los señores Electores Manuel Lara, Gerónimo Santa Cruz y Diego Franco, oyendo el dictámen de los letrados Doctores Pablo Miño y Joaquin Salazar, y actuando por Secretario el señor Elector Miguel Rivera.

3°. El juicio de sindicato comprenderá los artículos y materias señaladas por las leyes que han regido.

4°. La Comision, concluido el término natural que le asigna el artículo segundo, y arreglando la sustanciacion del proceso á las leyes orgánicas de este juicio, dará cuenta al Congreso con su dictámen en estado de sentencia.

5°. Los recursos se entregarán al Secretario de la Comision.

6°. Esta se reunirá desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta las siete de la noche en la Casa Consistorial, en forma pública de tribunal.

Publíquese por el conducto que corresponde, poniéndose en noticia de S. E. el Presidente Libertador."

Por mocion que se hizo y aprobó por el Congreso, pasó el señor Presidente el siguiente documento:

"Excmo. señor.

El Congreso ha resuelto que para que el curso de los negocios no sufra la menor retardacion y lleve toda la legitimidad que requiere el despacho, deposita en la persona de V. E. las facultades del Ejecutivo en toda su latitud, hasta tanto que la deliberacion final de los Representantes declare á la Provincia en el caso de reglar su administracion por las leyes.

Dios etc."

Se pasó á la Comision de residencia un recurso y manifiesto de queja presentados por el señor Morlás sobre el despojo de su empleo de Tesorero.

Se mandó agregar á estas actas la contestacion de S. E. al encargo que se le hizo del Poder Ejecutivo por el Congreso.

Se nombró la Comision que debe arreglar las bases de la incorporacion de esta Provincia á Colombia, á los señores

Cornejo, Noboa, Benavente, Llona, Carbo, Santistéban, (Gaspar) y Espantoso.

Con lo que se concluyó esta acta para continuar la sesion en el siguiente próximo dia.

Vicente Espantoso,
Presidente del Congreso

Antonio Rodayega,
Elector Secretario.

Pablo Merino,
Elector Secretario.

Al señor Presidente y Miembros del Colegio Electoral de esta Provincia.

Señores:

S. E. el Libertador acaba de recibir la comunicacion de USS. de esta fecha, y queda enterado de ella.

Lo que tengo la honra de participar á USS. de órden expresa de S. E.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 30 de Julio de 1822—12.

J. Gabriel Pérez.

En Guayaquil, á treinta y uno de Julio de mil ochocientos veintidos, habiéndose reunido la Asamblea de Representantes para continuar las sesiones, se hizo mérito de la suspension en que se hallaban los asuntos de la Provincia, hallándose pendiente el objeto principal de la convocatoria de ella, que habia sido fijar para siempre los destinos de la Provincia conforme al libre y espontáneo voto de los pueblos, que estaba declarado por la incorporacion á la República de Colombia. En su virtud, la Asamblea declaró por aclamacion, que desde aquel momento quedaba para siempre restituida á la República de Colombia dejando á discrecion de su Gobierno el arreglo de sus destinos por el conocimiento íntimo que asiste al Cuerpo Electoral de las benignas intenciones de S. E. para con el pueblo su comitente: que las Comisiones establecidas por las actas anteriores quedaban del mismo modo á su alta discrecion para que continuasen ó suspendiesen el curso de sus encargos. Pasado el mensaje por nota oficial que condujeron los dos Secretarios del Congreso, contestó S. E. del modo que

resulta en el original que se inserta, y del que ya se esperaba por las mismas promesas de S. E. al tiempo que recibió el mensaje de estar instalada la Asamblea: en su virtud el señor Presidente recibió el juramento al Cuerpo representante con arreglo al título 3º de la Constitucion de la República, y el mismo señor Presidente de la Asamblea lo prestó en manos de S. E. el señor Libertador. Conforme á la misma disposicion de S. E. quedaron en su vigor las Comisiones de beneficios para esta Provincia y la de arreglo de el de comercio establecida en este dia por el siguiente decreto:

"Para arreglar las bases de la pública prosperidad de esta Provincia y sus relaciones comerciales, con leyes orgánicas del tráfico interior y exterior de importacion y exportacion, es indispensable el exámen de los reglamentos comerciales de la República y su adecuacion al giro de esta Provincia: para este anális y para que se puedan solicitar las reformas convenientes, el Colegio nombra una Comision compuesta de los señores Elector Vicente Roca, Martin Icaza, José Villamil, Esteban Amador y Manuel Ignacio Moreno, con facultad de elegir los restantes al que faltare.

1º. La Comision examinará si el actual reglamento de Panamá es adecuado en todo al giro mercantil de esta Provincia.

2º. Si merece algunas reformas, las expondrá refiriéndose á los artículos y secciones correspondientes y presentando al Gobierno su proyecto con precision y claridad.

3º. De ningun modo se contraerá á otro objeto que al plan práctico del giro y al de su mayor libertad y actividad.

4º. Nada se propondrá que altere las bases de la administracion esencial de toda la República en el ramo mercantil.

5º. Las oficinas de la Provincia franquearán de preferencia las noticias y explicaciones que pidiere el Presidente de la Comision, para que ésta pueda evacuar su encargo."

Con lo cual quedó cerrada esta acta y en receso la Asamblea Electoral, ratificando sus ardientes aclamaciones de exaltacion y júbilo por el augusto y solemne reconocimiento que acaba de hacer del Código constitucional, en cuya observancia espera encontrar los elementos de prosperidad y gloria de la Provincia que representa.

Vicente Espantoso, Presidente del Congreso, José Leocadio Llona, Elector por Jipijapa, Vicente Ramon Roca, Elector por la ciudad, Francisco Javier Pérez, Elector por la ciudad, Francisco J. de Aguirre, por Baba, José Ceunedino, Elector por Angon, Doctor Pedro de Benavente, Elector por la ciudad, Doctor Manuel Rivadeneira, Elector por la ciudad de Porto Viejo,

José Antonio Marcos, Elector por Palenque, Jerónimo Santa Cruz, Elector por Naranjal, Cayetano Ramírez, Elector por Monte Cristi, Diego Manrique, Elector por la ciudad, Juan de Dios Florencia, Elector por Samborondon, Miguel Jerónimo de Rivera, Elector por Baba, Basilio Tircio, Elector por Morro, Luis Fernando Rivero, Elector por Guayaquil, Gaspar de Santistéban, Elector por Daule, Mariano Arcia, Elector por la ciudad, Juan Antonio Vivero, Elector por Babahoyo, José de Garaicoa, Elector por Babahoyo, Rudecindo Lúcas, Elector por Monte Cristi, Mariano Ceballos, Elector por Porto Viejo, Francisco Alvarado, Elector por Charapotó, Vicente Parascano, Elector por Pueblo Viejo, Manuel de Lara, Elector por Daule, Sebastian de Puga, Elector por Pueblo Viejo, Juan de Avilés, Elector por Daule, Nicolás Antonio de Martinez, Elector por Santa Lucía, Jph. Carbo y Unsueta, Elector por Daule, José M. Peña, Elector por Guayaquil, Diego Ignacio Franco, Elector por Yaguachi, Cristóbal Alarcon, Elector por Daule, Bernabé Cornejo, Elector por Guayaquil, Hilario Torres, Elector por Chanduy, Doctor Sebastian Antonio Delgado, Elector por Baba, Mariano Carlos, Elector por Santa Elena, Gavino Guales, Elector por Colonche, Mariano Santos, Elector por la Canoa, José Aguilera, Elector por Pajan, Gregorio Roca, Elector por Santa Elena, Diego Noboa, Elector por la ciudad, Vicente Zambrano, Elector por Pichota, Bernardo Antonio Echeverri y Suboza, Elector por el Balsar, José Gabriel Avilés, Elector por Baba, Pablo Merino, Secretario, Elector por la ciudad, Antonio Rodayega, Elector Secretario.

A los señores Secretarios del Colegio Electoral de esta Provincia.

Señores:

Con el mayor gozo ha recibido S. E. el Libertador la aclamacion generosa con que el pueblo de Guayaquil por medio de sus dignos Representantes, ha fijado para siempre su alto destino, entrando espontáneamente á formar el todo de la gloriosa República de Colombia. Guayaquil, por este acto inimitable é incondicional, ha contraido para con el Gobierno de Colombia un derecho eterno de proteccion y de gratitud. Pida Guayaquil cuanto haga su felicidad y gloria compatible con la Soberania nacional, que el Libertador se hará un grato deber de rogar á los Representantes del pueblo en Congreso para que Guayaquil sea, si es posible, la Provincia más favorecida de Colombia.

S. E. desea que la Asamblea de los Representantes de

Guayaquil presten el juramento de forma ante su dignísimo Presidente á nombre de la Provincia y de los mismos Representantes, y que el señor Presidente se sirva pasar al Palacio del Gobierno á prestar su juramento en manos de S. E. el Libertador.

Acepten USS. las consideraciones de mi alto respeto y consideracion con que soy de USS. atento servidor.

J. GABRIEL PÉREZ.

Cuartel General en Guayaquil, á 31 de Julio de 1822.—12º

787.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

En este momento, por un acto aclamatorio ha ratificado la Asamblea Electoral de la Provincia, el voto ya publicado por los pueblos sobre declarar su incorporacion á la República de Colombia.

La Provincia queda bajo la tuicion de S. E., todas sus ventajas las espera de su generosidad.

La Asamblea está constituida en sesion permanente, esperando que S. E. resuelva si debe quedar disuelta y hacer cada Representante el juramento como un simple ciudadano.

Dios etc.—Sala del Colegio Electoral de Guayaquil, á 31 de Julio de 1822.—12.º

PABLO MERINO,
Elector Secretario.

788.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

El Congreso ha resuelto:

1º. Que todos los extranjeros naturalizados en la Provincia despues de establecida la contribucion y empréstitos, no gocen el privilegio de pagar derechos en vales.

2º. Continuarán sujetos á las providencias del anterior Go-

bierno sobre el modo de pagar en metálico los extranjeros, hasta que se extinga la deuda pública, ya contraida.

3°. Comuníquese á quienes corresponda, para su cumplimiento.

Y lo ponemos en noticia de US. para que se sirva elevarlo á la de S. E. el señor Libertador.

Dios etc.—Sala del Colegio Electoral de Guayaquil, á 31 de Julio de 1822.

PABLO MERINO,
Elector Secretario.

ANTONIO RODAYEGA,
Elector Secretario.

789.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Señor Coronel:

La nota de US. de esta fecha sobre que el Colegio Electoral está ejerciendo funciones legislativas contra sus atribuciones, la hemos hecho presente al Congreso, y á su nombre contestamos que ninguna providencia ha emanado, que no sea guardando las ritualidades del conducto y objeto del bando de la convocatoria.

El Congreso que se instaló quiso abrir sus sesiones bajo los auspicios de S. E., y una excesiva delicadeza le impidió á S. E. concederle este honor, para que no hubiese ni áun remota sospecha de coacion.

El Colegio, conducido por la noble franqueza con que S. E. le ha protegido su libertad, ha suspendido momentáneamente reconocer y jurar la Constitucion de la República, no porque sea su intencion negarse á la incorporacion que tanto apetece, sino para que desde el momento que la reconozca, no se encuentren en la Provincia, Cuerpo ni Representacion alguna que no se conforme á los principios generales de la misma República.

Como era difícil conseguirlo de un modo tan ventajoso, como el que se presentaba por medio de las Comisiones que arreglasen las instrucciones de los Representantes de la Provincia en el Congreso, ésto ha llamado el objeto de sus sesiones; pero si la deliberacion debe recaer sobre el único fin de decidir legalmente la incorporacion de la Provincia, puede US. asegurár á S. E. que en este momento queda deliberándose.

Lo comunicamos á US. para que lo eleve al conocimiento de S. E.

Dios etc.—Sala del Colegio Electoral de Guayaquil, á 31 de Julio de 1822.

ANTONIO RODAYEGA,
Elector Secretario.

PABLO MERINO,
Elector Secretario.

790.—*Del Libro de Instrucciones).*

Al señor Capitan Farrera.

S. E. el Libertador ha dispuesto lo siguiente:

1°. Que se embarcará U. mañana mismo, con los 50 hombres de tropa del Batallon *Albion*, y los 10 de artillería que al efecto se ponen á sus órdenes á bordo del bergantin de guerra el *Ana Bolívar*.

2°. Esta fuerza va armada, y municionada á dos piedras y veinte cartuchos, y á más debe llevar cuatro mil y doscientas piedras.

3°. Con esta fuerza deberá U. desembarcar en Esmeraldas, para obrar con ella del modo siguiente:

4°. El objeto de mandar esta tropa por aquella parte es el de destruir las facciones que se han fomentado en Atacama, Tumaco y Rio-Verde, procurando aprehender cuantos individuos estén incorporados en ellas, y recogiendo con la mayor escrupulosidad todo el armamento y municiones que tengan, los que deberán venir á esta plaza.

5°. El señor General Sucre y el señor Coronel Obando, han enviado, el primero una partida de tropa que obra por el mismo Esmeraldas, reunida á la fuerza que existia en aquel puerto, y el segundo otra partida que obra por la costa de Barbacoa, con las cuales procurará U. ponerse en contacto á fin de que las operaciones vayan con más acierto, pero sin por esto paralizar las operaciones de la fuerza que U. lleva á sus órdenes, pues ella sola es bastante para destruirlas.

6°. El bergantin *Ana Bolívar*, luego que desembarque las tropas que U. lleva á sus órdenes, en Esmeraldas, debe seguir viaje al Puerto de San Buenaventura, y U. procurará tener realizada su comision lo más pronto posible, á fin de que pueda U. regresar con su tropa en el mismo buque; pero si no pudiese estar pacificado aquel país cuando llegue este buque, el Capitan Comandante de él tiene órden de esperarlo,

á fin de evitar nuevos gastos que seria necesario hacer para mandar otra embarcacion á recibirlo. Tanto por esta razon, como por lo interesante que es al Gobierno allanar este pequeño obstáculo á la mayor brevedad, deberá U. obrar con mucha actividad y acierto.

7°. Si en los piquetes destinados á obrar sobre aquella parte fuese algun Oficial de mayor graduacion que la suya, se pondrá U. á sus órdenes, pero si fuese igual ó inferior, U. obtendrá el mando de toda la fuerza.

8°. Destruidas que sean las partidas enemigas, deberá U. embarcarse como se le lleva dicho en el artículo 6°., y las demás tropas enviadas por el señor General Sucre y el señor Coronel Obando, cumplirán lo que les detallen sus instrucciones.

9°. Sin embargo de que el Gobierno está firmemente persuadido que á la vuelta del bergantin *Ana Bolívar* del Puerto de San Buenaventura, ó el de Esmeraldas, deberá estar realizada su comision, para prever cualquier escasez ó retardo que podia originar la falta de víveres, hará U., de acuerdo con el Jefe, acopiar alguna carne y demas comestibles que sean aparentes, á fin de racionar diariamente la tripulacion de dicho buque los dias que permanezca en aquel puerto, á fin de que no consuma los que lleva para su navegacion, y que á más tenga U. los suficientes para el regreso del piquete que lleva á sus órdenes.

10°. El Comandante de Esmeraldas dará á U. todos los informes, auxilios etc. que U. pueda necesitar, y con este Jefe deberá U. entenderse en todas circunstancias.

11°. A todo lo que U. deberá dar el más puntual cumplimiento, dando parte á Quito y á este punto, cuando le sea posible.

Dios etc.—Guayaquil, 2 de Agosto de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

791.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Señor Comandante del bergantin Ana Bolívar.

S. E. el Libertador dispone lo siguiente:

1°. Recibirá U. á su bordo todos los señores Jefes, Oficiales y tropa ingleses que van á las órdenes del señor Coronel Juan Mackintosh.

2°. El piquete de tropa americana que va á las órdenes del Capitan Ascension Farrera.

3°. Que embarcados que sean estos dos piquetes, haga U. la vela con direccion al puerto de Esmeraldas, en donde deberá U. desembarcar el piquete del Capitan Farrera.

4°. Despues de haber verificado esta operacion, siga U. al puerto de San Buenaventura, con el objeto de desembarcar allí al señor Coronel Mackintosh y demás ingleses que van en su compañía.

5°. Despues de hecho este desembarque, deberá U. volverse á Esmeraldas, con el fin de reembarcar la tropa del Capitan Farrera, que para entónces deberá haber cumplido la comision que se le confia; pero en caso de no estar listo para marcharse el referido Capitan, U. lo deberá esperar todo el tiempo necesario, y luego que haya verificado su embarque, retrocederá U. á este puerto de Guayaquil á disposicion del Comandante General.

6°. El Comandante de Esmeraldas tiene órden de franquear á U. los víveres que U. necesite para todo el tiempo que tendrá U. que permanecer en dicho puerto, á fin de que no se gasten los que están destinados al consumo de la navegacion.

El Capitan Gómez sigue tambien con U. hasta el puerto de San Buenaventura, conduciendo pliegos interesantes para el Gobierno.

A todo lo que dará U. el más debido cumplimiento.

Dios etc.—Guayaquil, Agosto 2 de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

792.—*Original*)

LA COMISION DEL CUERPO ELECTORAL DE ESTA PROVINCIA, PARA PLANTEAR LA CONSTITUCION Y LEYES DEL CONGRESO, HACIENDO LAS PROPOSICIONES BENÉFICAS AL INTERES GENERAL DE ELLA ETC.

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente de la República.

Señor Coronel:

Acompañamos á US. los trabajos que nos encomendó el Colegio Electoral por decreto acordado de 30 de Julio, para que US. se sirva elevarlos al conocimiento de S. E.

Nosotros nos lisonjeamos de presentar á S. E. unas peticiones de suyo sencillas, y que convencerán á S. E. que la Provincia, por propio voto, nunca ha tenido aspiraciones exorbitantes.

Desea ser feliz en su asociacion, sin hacerse odiosa por privilegios exclusivos á sus demás hermanas.

S. E. mejor que nadie lo ha conocido, y la Comision está persuadida que las facultades que concede á S. E. el artículo 3º de la ley de 2 de Octubre, y toda la del 9 del mismo mes y año 11º, las ejercitará en toda su extension para hacer feliz á un pueblo que tan ilimitadamente se ha entregado á su franca y paternal proteccion.

La Comision no se contrae á proponer explanaciones sobre los motivos que han obrado en su concepto para cada uno de los artículos que propone. Seria un exceso desconocer el genio político de S. E. que ya los ha penetrado, desde que honró á este territorio con su presencia.

Tenemos el honor de ofrecer á V. S. nuestros respetos y la mayor consideracion hácia su persona, con la que nos constituimos sus obedientes servidores.

Vicente Espantoso.—Doctor Pedro de Benavente.—Jph. Carbo y Unsueta.—Gaspar de Santistéban.—Bernabé Cornejo.

793.—*Original*).

Proposiciones que presenta á S. E. el Libertador Presidente de la República la Comision nombrada por el Cuerpo Electoral, para plantear la Constitucion y leyes del Congreso Nacional en el régimen interior administrativo.

1º. Que Guayaquil se constituya en Departamento general de marina de la Division del Sud.

2º. Que se divida por ahora en cuatro Provincias, sin perjuicio de las limítrofes que se le quieran agregar.

1º. La Provincia de *Bolívar*. Su capital la ciudad de Daule: gobernada por Juez político.—Constará de tres Cantones:

1º. Babahoyo, Caracol y Pueblo Viejo.
2º. Baba, Pimocha, Vinces y Palenque.
3º. Daule, Santa Lucía y Balsar.

2º. La Provincia de *Manabí*. Su capital la ciudad de Porto Viejo: gobernada por Juez político.—Se divide en dos Cantones:

1º. Porto Viejo, Pichota, Jipijapa y Pajan.
2º. Monte Cristi, Charapotó, Tosagua y Canoa.

3º. La Provincia de *Tumbalá*. Su capital la ciudad de Santa Elena: gobernada como las dos precedentes.—La formarán dos Cantones:

1º. Machala, Puná, Balao y Naranjal.
2º. Santa Elena, Chanduy, Colonche y Morro.

4ª La Provincia de *Guayas*. Su capital la ciudad de Guayaquil: gobernada como las tres anteriores, á más de su Intendente.—Tendrá dos Cantones.

1°. La capital y Chongon.

2°. Samborondon y Nausa, Yaguachi y Taura.

3°. El Intendente residirá en la ciudad cabeza del Departamento: los Jueces políticos en la cabeza de cada Provincia, y los Alcaldes en la cabeza de cada Canton. Los pedáneos administrarán los otros pueblos que no son cabeza de Provincia ni de Canton.

4°. Se deja á la prudente discrecion de S. E. el arreglo de una Corte Superior de justicia.

5°. Se suplica á S. E. por la ereccion de una Corte de Almirantazgo, conforme á la establecida en Margarita, Departamento del Orinoco.

6°. Se le suplica asimismo por el establecimiento de escuelas normales lancasterianas en estas Provincias.

7°. Se le suplica del mismo modo concorde con Su Santidad la traslacion del Obispado de Cuenca á esta capital de cuyos diezmos se sostiene principalmente la expresada Mitra. Si la traslacion no fuese asequible, se entienda por pedida la nueva creacion de un Obispado, que tanto necesita este Departamento, para dar vigor á la disciplina eclesiástica que se encuentra sin energía.

8°. Que la deuda pública reconocida por el primer Colegio Electoral, á 9 de Noviembre de 1820, la contraida en tiempo del Rey bajo del Gobernador Mendiburu, y la contraida novísimamente para sostener el sistema de la Independencia, se reconozcan por tales deudas del Tesoro, con las garantías y método municipal de extinguirlas que adoptó la última Junta de este Gobierno, y confirmó el Cuerpo Electoral en 31 de Julio próximo pasado, en cuanto al pago de derechos que debian hacer los extranjeros naturalizados.

9°. Para extinguir la deuda nacional en toda la República, el Departamento de Guayaquil cede todo el sobrante de sus rentas ordinarias, pagados los gastos de su Administracion interna, y la deuda particular cuyo reconocimiento se pide en el artículo anterior.

Guayaquil, 2 de Agosto de 1822.—12.

Vicente Espantoso.

Dr Pedro de Benavente.

Jph. Carbo y Unsueta.

Bernabé Cornejo.

Gaspar de Santistéban.

794.—*Del Archivo*).

Al señor Secretario del Interior y Justicia.

Señor Secretario:

Tengo la satisfaccion de comunicar á US. que el 31 del próximo pasado se incorporó la Provincia de Guayaquil por aclamacion de la Junta electoral de ella, congregada para decidir sobre esta materia, á la República de Colombia. Esta espontánea y universal decision por nuestro Gobierno, manifestada franca y popularmente, aplaudida, victoreada y solemnizada por demostraciones de júbilo y de regocijo extraordinario á que se entregó este pueblo, es un vínculo de gratitud y aprecio de nuestro Gobierno hácia los habitantes de Guayaquil. Desde el 31 Guayaquil pertenece á Colombia por su libre voluntad y eleccion, desde este dia sus habitantes se créen libres y dichosos bajo la proteccion de nuestras armas y de nuestras leyes. Así terminaron para siempre las opiniones que últimamente agitaron este país, y se ha fijado irrevocablemente su suerte.

Aun no se ha publicado la Constitucion, pero se hará dentro de muy pocos dias. S. E. ha mandado continuar cobrando los mismos derechos que hasta hoy se han pagado en toda la Provincia, y áun continuarán pagándose despues de publicada la Constitucion los que no se opongan directamente á ella, pues hasta ahora no se ha hecho más innovacion que la de incorporarla á la República y ejercerse la jurisdiccion á nombre de Colombia, hasta que éste se arregle formalmente. S. E. está dispuesto á oir benignamente las solicitudes de esta Provincia y á concederle las que crea justas y estén á su alcance, encargándose de someterlas al Congreso para su aprobacion ó desaprobacion.

De las providencias y de la organizacion que se vaya dando sucesivamente á la Provincia, instruiré á US. con oportunidad para conocimiento del Gobierno.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 2 de Agosto de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

795.—*Del Libro de Ordenes).*

A los señores Generales que sirven en el Sur de Colombia.

Teniendo en consideracion el estado de paz en que se halla el territorio del Sur de Colombia, S. E. ha dispuesto

que los señores Generales actualmente empleados en él, conserven sólo un Edecan cerca de su persona, y pasen á este Estado Mayor General una noticia de los demás que tengan para que se les dé colocacion, arreglado á sus grados y servicios.

Lo que tengo el honor de comunicar á US. de órden de S. E., para su gobierno.

Dios etc.—Pasto, 3 de Agosto de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

796.—*Original*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE ETC, ETC, ETC.,

Habiendo tomado en consideracion las proposiciones que me ha presentado la Comision del Colegio Electoral de la Provincia de Guayaquil, he venido en decretar provisoriamente y hasta la resolucion del Congreso General lo siguiente:

1°. La Provincia de Guayaquil se constituye en Departamento.

2°. Este Departamento será mandado por un Intendente con las mismas atribuciones, sueldos y preeminencias que los Intendentes de los demás Departamentos de la República.

3°. La ciudad de Guayaquil será la Capital del Departamento y la residencia del Intendente.

4°. El General de Brigada Bartolomé Salom será el Intendente de este Departamento.

Dado etc. en Guayaquil, á 4 de Agosto de 1822.—12

BOLÍVAR.

Por S. E. el Libertador,

J. GABRIEL PÉREZ.

797.—*Original*).

SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ETC., ETC., ETC.

Habiendo tomado en consideracion las proposiciones que me ha presentado la Comision nombrada por el Cuerpo Electoral de Guayaquil: he venido en decretar por ahora, miéntras el Congreso General resuelve definitivamente lo que tenga á bien sobre las demandas de dicha Provincia, y decreto:

Art. 1°. La Provincia de Guayaquil se constituye en Departamento marítimo del Sur.

Art. 2°. El Intendente residirá en la ciudad de Guayaquil.

Art. 3°. El Gobierno solicitará del Congreso General la creacion de un tribunal de justicia, para este Departamento de Guayaquil.

Art. 4°. La deuda pública de Guayaquil, reconocida por el primer Colegio Electoral de Guayaquil, y la contraida por el Gobierno de la Junta se mandará pagar, con la mitad de la renta del Tesoro público.

Art. 5°. Se establecerán las escuelas normales.

Art. 6°. Cuando el Gobierno de Colombia éntre en comunicaciones con Su Santidad, se tendrá presente la demanda de Guayaquil sobre creacion de Obispado.

Art. 7°. La Corte de Almirantazgo que se solicita no es de necesidad en esta Provincia.

Art. 8°. La division del territorio se reserva á la soberana resolucion del Congreso.

Dado etc.

BOLÍVAR.

798.—*Original*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador Presidente, Coronel José Gabriel Pérez.

Tengo el honor de acusar á US. el recibo de su oficio de 3 del pasado en Guaranda, junto con la correspondencia del señor Mosquera, y papeles públicos adjuntos.

Me es ciertamente sensible el estado de ansiedad en que US. me manifiesta hallarse S. E. el Libertador á causa de la ignorancia de los sucesos de la Península ocurridos despues de mi comunicacion de 6 de Mayo, última que US. me dice haber llegado á las manos de S. E. Supongo que á esta fecha habrá recibido dos que posteriormente he dirigido el 18 de Junio y el 12 de Julio. Por ellas se habrá informado, entre otras cosas, de cuanto se ha sabido aquí relativo á España. El silencio que en este punto guardan los periódicos extranjeros, ó la repeticion de acontecimientos sabidos ó de poco interes, me privan del placer de comunicar á US. todas las noticias y detalles capaces de satisfacer los deseos de S. E. Acompaño, sin embargo, los últimos números recibidos de la *Gaceta Real de Jamaica*, ménos el 19, por contener documentos que áun no han sido extractados para nuestra *Gaceta*. Van igualmente colecciones de los periódicos nacionales.

En esta Secretaría no se ha recibido en estos dias comunicacion alguna oficial que contenga cosa digna de atencion. Por la particular he sabido en carta escrita en Valencia por el Honorable Fernando Peñalver, haber llegado á San Tómas dos comisionados españoles enviados por su Gobierno cerca de éste. Tambien se sabe que aquel Gobierno, despues de las últimas sesiones de las Córtes, sobre los negocios de América, de la variacion del Ministerio y demás ocurrencias de que he dado cuenta, áun no ha logrado restablecer la confianza. La animosidad de las facciones ha perdido algo de su fuerza, pero no ha sido extinguida. El carácter revolucionario y anárquico de los periódicos parece que subsiste: en fin, hay datos suficientes para creer que la armonía y la calma distan mucho de ocupar el ánimo del pueblo y el Gobierno español.

El señor José Rafael Revenga ha marchado de esta capital para la de Lóndres el 23 del pasado por la vía del Magdalena, competentemente autorizado y provisto de los auxilios necesarios para desempeñar los diversos encargos que el Gobierno ha fiado á su celo, bien sea como Agente de Negocios de la República, ó como su Ministro Plenipotenciario, luego que llegue el caso. El señor José Tiburcio Echeverría ha sido destinado á la Corte de Roma.

Por cartas particulares de Cartagena he sido informado del arribo del señor Santamaría á Méjico. Espero su correspondencia en el inmediato correo.

Dios etc.—Palacio del Gobierno en la capital de Bogotá, á 6 de Agosto de 1822.

P. GUAL.

799.—*Original*).

Al señor Andres Narvarte, Intendente Departamental interino por ausencia del Excmo. señor Carlos Soublette.

La comision con que US. ha tenido á bien honrarnos, para formar el reglamento que deba observarse en las escuelas de primeras letras de todo este Departamento, y en las que deben establecerse en esta capital por el método combinado de Bell y de Lancaster ó enseñanza mútua, á fin de que los pueblos reporten la utilidad y ventajas que se ha propuesto el Supremo Gobierno; despues de varias conferencias tenidas con el objeto de corresponder á esta confianza en lo que sus fuerzas alcanzasen, ha convenido en lo siguiente:

1°. La enseñanza de las escuelas públicas de primeras le-

tras debe ceñirse á leer, escribir, contar, rudimientos de religion, de política y de urbanidad.

2°. Todo lo que á ésto se agregue, produciría inconvenientes invencibles; y por hacer lo mejor, no hariamos nada.

3°. La gramática, la historia, la geografía, las lenguas extranjeras, las matemáticas, la música, el dibujo etc. no son cosas que pueden tener lugar en las escuelas gratuitas de primera enseñanza, sino en las Academias ó Colegios que el Gobierno cuidará de establecer para estos estudios.

4°. En todas las escuelas se observará el método combinado de Bell y de Lancaster.

5°. Cada escuela tendrá un solo maestro, bien dotado, para que pueda vivir decentemente sin necesidad de distraerse en otras ocupaciones; y se escogerán sujetos capaces de ennoblecer un destino que hasta ahora ha sido despreciado entre nosotros, por nuestra ignorancia ó desgracia.

6°. Un maestro de estas escuelas deberá ser considerado como un magistrado de la República.

7°. En las capitales deberá haber además un Director de escuelas para la uniformidad del método.

8°. A su cargo estará cuidar de que se enseñe á los niños conforme á las intenciones del Gobierno: visitar contínuamente para ello las escuelas: examinarlas, comparar sus progresos: observar la conducta de los maestros: hacer cumplir los reglamentos; é informar al Gobierno de cuanto considere digno de su atencion.

9°. Tambien tendrá cada escuela un Patrono, que será de los principales personajes de la República, y residente en la misma ciudad ó pueblo.

10°. Habrá una Junta para cada escuela, compuesta del Patrono, Director general, donde lo haya, el maestro y seis vecinos de los más notables escogidos por ellos.

11. Esta Junta será presidida por el Patrono, y en su defecto por el Director general ó por el maestro, y elegirá además de entre los seis vecinos, un Secretario y un Tesorero.

12. Su objeto será promover todas las mejoras posibles en beneficio de la escuela: vencer las dificultades, procurar los muebles y utensilios etc., señalar los premios: presenciar los exámenes; y entenderse en todo lo económico y gubernativo de la escuela.

13. En los exámenes públicos, convidarán por esquela á todos los vecinos del barrio; y concluido el acto de la distribucion de los premios, un orador de la Junta hará un breve discurso acerca de la utilidad de la primera enseñanza y necesidad que tiene del auxilio de los vecinos pudientes: manifestará los progresos de la escuela; y terminará implorando la

beneficencia y patriotismo de la concurrencia por medio de sus donativos para tan generoso objeto.

14. En seguida se colocará en la puerta por donde ha de salir la concurrencia, el niño que hubiese obtenido el primer premio, con una cajita de madera en forma de alcancía, en la cual cada uno de los concurrentes que gusten, hará su ofrenda á la patria en beneficio de la educacion pública.

15. Los nombres de aquellas personas que se hubiesen distinguido por su generosidad en beneficio de la escuela á juicio de la Junta, se escribirán en tarjetas grandes de lienzo barnizado y con bellos caractéres; y se colocarán en las paredes de la sala de la escuela para que pasen á la posteridad.

16. El dinero que se recoja de la manera indicada, como tambien los donativos de las personas que estando ausentes ó por fallecimiento leguen cantidades para la escuela, entrará en poder del Tesorero.

17. La bella y generosa emulacion entre las escuelas, comienza por estas Juntas, como sucede en Inglaterra.

18. Nuestro Gobierno tal vez juzgará conveniente con el tiempo establecer mandas forzosas en los testamentos, en beneficio de la enseñanza pública, así como lo ha hecho ya para la manumision de los esclavos.

19. Los niños de cada escuela deberán llevar un distintivo particular, como un lacito de cinta en el sombrero de cierto color determinado para cada una.

20. Se recomienda el aseo, en lo que nunca cabe exceso: el maestro pondrá en ello sumo cuidado, tanto en el vestido como particularmente en la dentadura, que siempre deberá estar muy limpia; y que se proscriba la usanza de capas y capotes y demás vestidos talares, nada necesarios en los climas cálidos ó temperados de Venezuela, y que sólo sirven para ocultar el desaseo, y quitar al cuerpo el aire y gentileza natural.

21. El uniforme de cada escuela lo determinará su Junta, recomendándola que se prefiera á todo la sencillez y economía.

22. Los sueldos del Director-general y maestros, deberán pagarlos los fondos públicos como á los demas magistrados, y no éste ú el otro ramo, cuya recaudacion sea dudosa, impracticable ó precaria.

23. Estos sueldos deberán ser bastantes para mantenerse el Director y Maestros con la mayor decencia, y suponiéndoles una familia, de manera que puedan dedicarse exclusivamente á aquel objeto público, sin necesitar de otros recursos.

24. La Comision juzga que los de la capital deben gozar de 1.200 pesos de renta anual: 1.000 los de Valencia, Barquisimeto, San Felipe, Barinas y Guanare; y 800 los de las ciudades, villas y pueblos restantes.

25. Tambien proporcionará y dará el Gobierno, los edificios que sean necesarios para el establecimiento de las escuelas; y una cantidad de dinero limitada y por una vez, para comprar los muebles más necesarios.

26. Todo lo demás podrá procurárselo la Junta, poco á poco y por los medios ya indicados.

27. Además de un resúmen del método combinado de Bell y de Lancaster, queda trabajando la Comision seis cartillas: una para enseñar á leer: otra para enseñar á escribir por la forma española, que desde luego prefiere á las extranjeras; y las otras cuatro, de principios de aritmética, de religion, de política y de urbanidad: que somete á juicio del Gobierno.

28. Estas cartillas, así como tambien el resúmen del método combinado de Bell y de Lancaster, podrán mandarse imprimir por cuenta del Gobierno en esta ciudad; y su costo reembolsarse con la venta de los ejemplares, á que se asignará un precio muy moderado, y que podrá despachar el mismo encargado del papel sellado.

29. Todos los niños desde la edad de cinco años hasta la de doce serán admitidos en sus escuelas.

30. A ménos que los padres tengan bastantes proporciones para dar á sus hijos una educacion más esmerada, se les obligará á mandarlos á la escuela.

31. Se castigará á los padres y madres que enseñen privadamente á sus hijos en sus casas, cosas contrarias á la educacion pública que el Gobierno vigila.

32. Las horas de escuela serán: por la mañana de 8 á 12; y por la tarde de 3 á 6.

33. La Junta dispondrá los recreos y ejercicios corporales en que deban distraerse los niños amenizando la enseñanza. Se recomienda á este fin el juego de pelota, la esgrima y el arte de nadar.

34. A este fin se señalará una hora del dia para recreacion en lo interior de las escuelas; y sólo se les privará á los niños aquella clase de juegos, que puedan ocasionarles daño á la salud; ó hacerlos feroces y vengativos.

35. No se permitirán á los niños falsas leyendas, cuentos supersticiosos, ni otras oraciones que las que expresamente se designarán.

36. Los Maestros preferirán siempre los ejemplos á las lecciones especulativas: aquellas se graban profundamente en el espíritu de los niños; éstas se disipan. La enseñanza debe ser práctica, y todas las reglas explicadas en los usos comunes de la vida.

37. La Comision recomienda para el uso de las escuelas

las pizarrillas de carton barnizadas que se fabrican en Inglaterra, y que pueden adquirirse á precio muy cómodo para estos establecimientos.

Carácas, Agosto 14 de 1822.

José María Salazar.—Pedro Pablo Díaz.—Francisco Ribas.—Felipe Limardo.—Domingo Navas Spínola.

800.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE ETC., ETC., ETC.

Teniendo en consideracion las razones que expone la Junta de comercio de esta Provincia relativas á que se suspenda provisoriamente y hasta la resolucion del Congreso General el artículo 73 del título 5 de la ley de 12 de Octubre de 1821, he venido, en uso de las facultades extraordinarias que me ha conferido el Congreso General, en decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se suspende el ejercicio del artículo 73 del título 5 de la ley de de 12 de Octubre de 1821, sobre extincion de los tribunales especiales de comercio.

Art. 2° Queda restablecido el antiguo tribunal de comercio que existia en esta ciudad compuesto de los mismos miembros y con las mismas atribuciones que ántes de su extincion, en virtud de la publicacion de la ley citada en el artículo anterior.

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República, y refrendado por mi Secretario General en el Cuartel General Libertador de Guayaquil, á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos veinte y dos.—12°

SIMON BOLÍVAR.

J. Gabriel Pérez,
Secretario General.

801.—*Del Archivo.*)

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA ETC., ETC., ETC.

Guayaquileños!

Mañana parto hácia los confines de la República, á visitar

las Provincias que las leyes de Colombia escudan con su proteccion. Yo os dejo un Jefe, que el cielo ha destinado para vuestra dicha: el General Salom es vuestro Intendente; y nada más podeis desear. Será tan justa y prudente la administracion, como es sábia la Constitucion que nuestros Legisladores nos han dado.

Gayaquileños!

Al separarme de vosotros, llevo un sentimiento de dolor. Os amo, porque sois buenos, patriotas, colombianos, en fin: protesto que la ternura y la gratitud hácia vosotros se mezclan en mi corazon; pero yo me lisonjeo con la esperanza de volveros á ver bien pronto, para haceros todo el bien que mereceis.

Cuartel General Libertador en Guayaquil, á 31 de Agosto de 1822.—12.

SIMON BOLÍVAR.

802.—*Del Archivo*).

Al Illmo. señor Ministro de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Illmo. Señor.

S. E. el Libertador me manda dirigir á US. I. la presente comunicacion que por su importancia es remitida por un extraordinario, á fin de alcanzar, si es posible, las ventajas que S. E. se propone.

Aunque S. E. el Protector del Perú en su entrevista en Guayaquil con el Libertador no hubiese manifestado temor de peligro por la suerte del Perú, el Libertador, no obstante, se ha entregado desde entónces á la más detenida y constante meditacion, aventurando muchas conjeturas que quizá no son enteramente fundadas, pero que mantienen en la mayor inquietud el ánimo de S. E.

S. E. el Libertador ha pensado que es de su deber comunicar esta inquietud á los Gobiernos del Perú y Chile, y áun al del Rio de la Plata, y ofrecer desde luego todos los servicios de Colombia en favor del Perú.

S. E. se propone, en primer lugar, mandar al Perú 4.000 hombres más de los que se han remitido ya, luego que reciba la contestacion de esta nota, siempre que el Gobierno del Perú tenga á bien aceptar la oferta de este nuevo refuerzo; el que no marcha inmediatamente porque no estaba preparado, y porque tampoco se ha pedido por parte de S. E. el Pro.

tector. Si el Gobierno del Perú determina recibir los 4.000 hombres de Colombia, espera el Libertador que vengan trasportes y víveres para llevarlos, anticipando el aviso para que todos los cuerpos se encuentren en Guayaquil oportumente.

En el caso de remitirse al Perú esta fuerza, el Libertador desearia que la campaña del Perú se dirigiese de un modo que no fuese decisivo y se esperase la llegada de los nuevos cuerpos de Colombia para obrar inmediatamente y con la actividad más completa, luego que estuviesen incorporados al Ejército aliado. S. E. no se atreve á insistir mucho sobre esta medida, porque no conoce la situacion del momento; pero desea ardientemente que la vida política del Perú no sea comprometida sino con una plena y absoluta confianza en el suceso. El amor á la causa de la América le ha dictado estos sentimientos, que no ha podido reprimir y que se ha creido obligado á comunicar á ese Gobierno.

Además me manda S. E. el Libertador decir á US. I. cuáles son sus designios ulteriores en el caso de que el Ejército aliado no venga á ser el vencedor en la nueva campaña del Perú. Desearia S. E. que los restos del Ejército aliado, siempre que éste tenga algun infortunio, se retiren hácia el Norte, de modo que puedan recibir 6 ú 8.000 hombres de refuerzo que irian inmediatamente á Trujillo ó más allá. Si los restos del Ejército aliado llegasen á replegar por el Sur, S. E. desearia que el Gobierno de Chile le presentase un refuerzo igual, para que obrando por aquella parte se pudiese dividir la atencion de los enemigos, miéntras que el Ejército de Colombia por el Norte obraba sobre Lima en union de los cuerpos que se levantasen en Piura y Trujillo.

De todos modos, es el ánimo del Libertador hacer los mayores esfuerzos por rescatar al Perú del imperio español, y se atreve á pedir con el mayor ardor al Gobierno de Chile, que siga su ejemplo en esta parte y que haciendo un esfuerzo igual mande 6 ú 8.000 hombres por la parte del Sur del Perú á obrar con la misma actividad ó más, si es posible, que la que S. E. piensa desplegar en tales circunstancias.

Insta mucho S. E. el Libertador á ese Gobierno para que tome el mayor empeño con las autoridades del Rio de la Plata á fin de que se destine un Ejército de 4.000 hombres, por lo ménos, hácia el Cuzco, en el caso que sufra el Ejército aliado un reves. Pero aunque este caso es remoto, no debemos verlo como tal, sino que considerándolo ya como presente, las medidas más eficaces sean empleadas para arrancarle al enemigo de entre las manos su flamante victoria, y no le demos tiempo para gozarse de ella y de arruinar los intereses de la América meridional.

Estas son las ideas que más afectan al Libertador en este momento, y me manda encarecer á US. I. la importancia que en su concepto merecen.

Tengo el honor de ser de US. con todo respeto, obediente servidor.

Cuartel General en Cuenca, á 9 de Setiembre de 1822.—12º

J. GABRIEL PÉREZ.

803.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE ETC., ETC., ETC.

Se permite el establecimiento de un tribunal de comercio en Cuenca, bajo el mismo pié que el que existe en Guayaquil, compuesto de los mismos miembros, con las mismas atribuciones y nombrado del mismo modo que aquel, con la expresa condicion de ocurrir al Congreso General para su aprobacion; pues siendo estos tribunales contrarios á las leyes de la República, sólo en virtud de las ventajas que resultan de ellos, los permito provisoriamente, en uso de mis facultades extraordinarias.

Cuartel General Libertador de Cuenca, á 18 de Setiembre de 1822.

BOLIVAR.

Por S. E. el Libertador,

J. Gabriel Pérez,
Secretario General.

804.—*Del Archivo*).

Al señor Intendente del Departamento de Quito.

He tenido el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador de la consulta de US. de 12 del presente, sobre la perplejidad en que se halla entre los dictámenes dados por el Asesor de esa Intendencia y la Corte Superior de Justicia del Departamento, en la causa sobre el robo de varias alhajas extraidas de los baúles que se habian depositado en el convento de San Francisco de esa ciudad, cuando el General Móntes la ocupó.

El parecer del Asesor fundado en la amnistía concedida por S. E. no sólo con respecto á las opiniones políticas de los habitantes de ese Departamento, á sus servicios y comprome-

timientos con el Gobierno español, sino tambien á los perjuicios que pudieran haber recibido unos, é irrogado otros en razon de estas mismas opiniones políticas, en sus intereses, es conforme á la máxima constante que ha observado el Libertador en los países que ha redimido de la servidumbre española. S. E. consultando en ellos la paz, la union y conveniencia de los ciudadanos, ha prevenido siempre que en materia de intereses los perjudicados reclamen y perciban lo que exista donde quiera que exista; pero que su accion contra el que haya sido la causa de la pérdida, no vaya más allá de lo existente porque esto sería envolver al pueblo en pleitos eternos, interminables y costosos, sin más provecho en general que el que reportan los agentes subalternos y demas empleados en los tribunales judiciarios. S. E. ha consultado siempre y ha creido más conveniente y útil, no sólo á la tranquilidad pública, sino á la particular de los ciudadanos, dar por perdido lo que envuelto en la revolucion ya no existe, que resucitar los derechos de cada uno para pedir indemnizaciones, daños y perjuicios, orígen inagotable de odios, gastos y personalidades. S. E. ha creido que nada es más justo que reclamar y vindicar lo que existe del poder del que lo tiene: pero nada le ha parecido más contrario á la union que la percepcion de daños y perjuicios de lo que ya no existe. Esta regla de conducta de S. E. ha merecido elogios y aplausos, no sólo en los países libertados, sino en los extranjeros que celebran un proceder tan justo y racional. Empeñar á un país en pleitos y demandas, casi es tan perjudicial como envolverlo en guerras civiles, y hacer suceder á la guerra de las armas la de las leyes, es un conflicto para los pueblos y para el Gobierno.

A S. E. no parece justa, en la balanza del interes público, que es la norma de los gobiernos, la razon dada por la Corte Superior de Justicia de Quito de que no se pueden conceder indultos en perjuicio de tercero, porque no hay un daño, no hay un menoscabo que no perjudique á un tercero, y si las amnistías no perdonáran y destruyeran hasta la memoria de lo pasado poniendo á este tercero á cubierto de responsabilidad, su poder seria nulo y su eficacia ninguna. Si los gobiernos perdonan las operaciones y acciones dirigidas á ofenderles y á arruinar sus intereses, ¿por qué los particulares no condonarán las suyas cuando ámbas tienen por objeto el bien general, la tranquilidad, la paz y la union? ¿Qué caso puede presentarse en el órden social en que abriendo las puertas á los reclamos no haya quién pida y contra quién se pida interminablemente? Pues áun suponiendo muerta á toda la generacion presente ésta dejaría sucesores de sus derechos, y sucesores contra quienes reclamar.

S. E., señor Intendente, está íntimamente persuadido de que si el derecho de propiedad de un particular es sagrado, no es

ménos sagrado el deber del Gobierno en un caso de trastorno tan universal como el de una guerra civil, de hacer reinar la paz, la union y el bienestar de los ciudadanos, que no puede conseguirse sino sacrificando una pequeña parte del individuo en obsequio del bien particular de todos. Si la Córte Superior de Justicia de Quito crée perjudicial el derecho del particular á reclamar los suyos al establecimiento de la paz y de la union entre los ciudadanos, el Libertador crée que no hay otro más sagrado que el de la comunidad, y juzga que si las leyes civiles del Gobierno extinguido y del nuevo Gobierno, son tan absurdas que tengan una jurisdiccion retroactiva, él no las consulta para dictar su conducta, y toma por el contrario por toda guia la sublime doctrina de la política y de la justicia de aquellos Gobiernos sábios que, en medio de la confusion y de un desarrollo universal de principios opuestos que trastornan por desgracia alguna vez á las naciones, no van á consultar el código civil, y mucho ménos si es perverso, sino que consultan á la naturaleza de las cosas y á la dicha del pueblo.

S. E. me manda ratificar á US. la indeleble resolucion que hasta ahora ha seguido y se le ha comunicado á US., y que si la Corte Superior de Justicia de Quito desease la revocatoria de esta su providencia, ocurra á quien haya lugar; pues S. E. está firmemente resuelto á mantenerla hasta que el Congreso determine lo que sea de su sabiduría.

Dios etc.—Cuartel General de Cuenca, á 27 de Setiembre de 1822.—12.

J. Gabriel Pérez.

805.—*Original*).

DIARIO DE OPERACIONES DE 1º. DE SETIEMBRE Á 30 DE OCTUBRE DE 1822.

Dia 1º *de Setiembre.*

Movimiento.—En este dia se embarcó S. E. el Libertador, con cuatro de sus Edecanes, su Secretario, el Jefe del Estado Mayor, el Cirujano y el Padre Capellan, con destino de ir hácia Cuenca, pero no se pudo llegar al Naranjal, y se dió fondo á las siete de la noche frente á la Boca del Estero.

Ocurrencias.—El Edecan Medina y el Oficial de Secretaría Vallejo, que se habian quedado en Guayaquil, se incorporaron á la mitad del camino.

Instruccion.—Ninguna, porque S. E. no lleva ninguno de los Cuerpos de su *Guardia.*

Subsistencia.—Se sirvieron á bordo las comidas ordinarias

Dia 2.

Movimiento.—A las tres de la madrugada, aprovechando media marea de llenante, siguió á remo la falúa hasta el puerto de Naranjal, y de allí siguió por tierra S. E. con su Estado Mayor hasta el pueblo del Naranjal, donde llegó á las siete de la mañana, despues de haber andado dos leguas que distan del puerto al pueblo.

Ocurrencias.—No habiendo encontrado S. E. las bestias que debian estar en el desembarcadero, marchó á pié una regular distancia, y si no hubiera encontrado las caballerías habria seguido hasta el pueblo. Se pidieron las mulas para marchar el dia siguiente, y el resto del presente sirvió de reposo.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Fué servido S. E. con dos comidas en que no se notaba ni la profusion ni la economía.

Observaciones.—Segun los buenos informes que se han tomado, es habitado el pueblo por cuatrocientas personas. El clima es templado y produce dos estaciones. A los alrededores de la poblacion hay algunas haciendas de cacao.

Dia 3.

Movimiento.—Se emprendió la marcha á las seis de la mañana, y á las doce ya se habia hecho mansion en el Cucho, despues de haber andado siete leguas.

Ocurrencias.—No hubo cosa particular.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida de tres platos mal guisados.

Observaciones.—El camino es bastante quebrado, excesivamente barrialoso y colocado en una gran montaña. El Cucho es un tambo sin habitantes, fabricado en una pequeña sabaneta, que se encuentra en el centro de la montaña.

Dia 4.

Movimiento.—A las seis de la mañana marchó S. E. con su Estado Mayor hasta Yerbabuena, donde se llegó á las once, despues de haber andado cinco leguas.

Ocurrencias.—Nada particular.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvieron dos comidas regulares.

Observaciones.—Continúa el camino por la montaña; pero sin el barro del dia anterior. La Yerbabuena es un tambo construido y colocado con semejanza al Cucho.

Dia 5.

Movimiento.—Se hizo la marcha á las seis de la mañana hasta las doce que llegamos á Lipu, despues de haber andado seis leguas.

Ocurrencias.—El señor Gobernador de Cuenca con tres señores de los principales de aquella ciudad, fueron al encuentro de S. E. el Libertador un cuarto de legua distante de esta ranchería, y le acompañaron con el objeto de traerlo hasta la capital.

Instruccion —Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida mal guisada.

Observaciones.—Terminó la montaña al coronar la altura, y se advirtió la mejoría en el camino. S. E. examinó cuidadosamente unos vestigios que se encontraron de las habitaciones de los Incas, y segun la magnificencia de los escombros es creible fuera palacio de algun gran señor. Estas reliquias se encuentran en los Paredones.

Dia 6.

Movimiento.—Partió S. E. con su Estado Mayor á las seis de la mañana y llegó á Mevir á las dos de la tarde, despues de haber hecho diez leguas.

Ocurrencias.—Nada de particular.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida á la lijera, y en los mismos tiestos en que se guisó.

Observaciones.—El camino es excelente, pero se advierte en él un frio excesivo. Mevir es un rancho que llaman los del Pará Pascana.

Dia 7.

Movimiento.—A las seis de la mañana partió S. E. con su Estado Mayor, y á las doce llegó á los Arrabales, despues de haber andado seis leguas.

Ocurrencias.—El Señor Gobernador regresó á la ciudad con el objeto de hacer preparatorios para recibir á S. E.

Instrucaion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvieron dos comidas regulares y abundantes.

Observaciones.—Los Arrabales distan de la capital media legua, y son caseríos habitados. El clima es un poco ménos frio que Mivir.

Dia 8.

Movimiento.—A las nueve y media de la mañana partió S. E. con su E. M. y á las diez llegó á la capital, despues de haber andado media legua.

Ocurrencias.—En este dia demostró el pueblo de Cuenca un increible júbilo, y dió al mundo un testimonio de la admiracion que tiene á las conocidas virtudes del Libertador de Colombia. El recibimiento se hizo con la mayor pompa, y si más hubieran sido las facultades del pueblo, más y mejor habria sido la complacencia del pueblo en franquearlas. El señor Gobernador, á la cabeza del Ilustre Cabildo con toda las Corporaciones reunidas y todos los demas hombres visibles hicieron el acompañamiento; las calles estaban regularmente vestidas y adornadas: los arcos triunfales se sucedian con inmediacion de unos á otros, y sus adornos brillaban: las flores de los balcones se tegian y mezclaban en el aire para caer despues al Padre de Colombia: los vivas al Libertador, que proferia el pueblo en grupo, resonaban y el aire los llevaba á todas partes: el bello sexo manifestaba en sus rostros su placer; y hasta las campanas con sus tañidos anunciaban el regocijo á nombre de los templos. En la primera calle hizo un Inca jóven el panegírico más elocuente á las virtudes del Presidente. En la plaza principal se hallaba reunido el mayor número del pueblo, y en uno de sus ángulos estaba un tablado ricamente vestido con las dos mejores ninfas de Cuenca y con dos indígenas expresivos: la ninfa menor hizo un discurso de homenaje al creador de Colombia y puso en sus manos una palma: la mayor concluyó un elogio de ternura y entregó una guirnalda. Los dos indígenas hablaron en su idioma é hicieron un recuerdo de dolor de Atahualpa, y con el mayor entusiasmo publicó uno la fama del único Simon Libertador.

S. E. lleno de reconocimiento, hizo una gallarda cortesía al pueblo y profirió con la elocuencia que acostumbra un rasgo de gratitud á los cuencanos y con el mayor desprendimiento dijo que los primeros hombres de Colombia eran los indígenas. Es imposible transmitir al papel con exactitud la gravedad del acto. Seguidamente bajó S. E. y fué conducido bajo vara de palio y en medio de aclamaciones á la Catedral, donde se cantó un *Te-Deum*, y de allí al palacio, mas no porque se aproximaba la hora de descanso, se tranquilizó el pueblo, y grupos enormes entorpecian la marcha de S. E. Una regular música hizo en palacio agradable el reposo.

Los Oficiales del Batallon *Bogotá* con su Comandante, cumplimentaron á S. E.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—Se sirvió una comida espléndida.

Observaciones.—Ninguna.

Dia 9.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Las Comunidades cumplimentaron á S. E.,

y por la noche se presentó un nuevo regocijo. La música tocó algunas piezas regulares y se cantaron frente al palacio canciones patrióticas.

Fué ascendido á Teniente Coronel efectivo el Mayor graduado de Teniente Coronel Leon Galindo.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—Se sirvieron dos comidas con abundancia.

Dia 10.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencia.—El pueblo continuó en diversiones, y el Cabildo dió á S. E. un magnifico refresco.

S. E. dió todas las órdenes necesarias á fin de que se hiciese el arreglo del Batallon *Bogotá*.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—Se sirvieron dos comidas regulares.

Dia 11.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencia.—Se ofició al Intendente de Quito pidiendo un Capitan para Mayor de *Bogotá*, se ofició al señor General Barreto encargándole de órden de S. E., la disciplina en los Cuerpos de *La Guardia*.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—1 real diario á la tropa.

Dia 12.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se recibió el correo de Pasto y Guayaquil. El Secretario de Guerra mandó de órden del Vicepresidente se marcasen los fusiles en las culatas con las letras R. C: envióse un reglamento para la conservacion y disciplina de las tropas en marcha; y mandó una multitud de documentos para que se llenasen. Se dieron las órdenes correspondientes para que se hiciese la marca á los fusiles, y se enviaran al Teniente Coronel Demarquet los documentos, para que trabajase en ellos.

Se ofició al Gobernador de Pastos diciéndole pusiese en venta los trastos del difunto General Tórres, y que enviara el dinero con lo que no pudiere vender, al Secretario de Marina y Guerra para que este señor enviase todo á su familia, que se halla en Carora.

Se pidió al Jefe de E. M. de la Division de *Colombia* que obra en el Perú, los documentos de ordenanza, listas de revistas y diario histórico. Se le encargó tambien pusiese en conocimiento del E. M. del Perú, que el Subteniente del Batallon de *Piura*, Torrero tomó su paga de este mes.

Se hizo el despacho.

Instruccion.—Escuela de Batallon, Academia de Oficiales, Sargentos y Cabos.

Subsistencia.—La misma.

Dia 13.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le comunicó órden al Ayudante General Demarquet para que marchase á Quito, y se encargase interinamente del E. M. de *La Guardia.*

Se le hizo la correspondiente comunicacion al señor Sucre, á fin de que pusiese en posesion del E. M. al Ayudante General Demarquet.

Se le encargó al Teniente Coronel Picon hiciese el trabajo, que estaba en poder de Demarquet.

Se hizo el despacho.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La misma.

Dia 14.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le concedió retiro del servicio, con goce de fuero y empleo de Capitan al Teniente Monsalve, al Sargento Mayor con grado de Teniente Coronel José González, y al Capitan Manuel Lezama.

Se le dió licencia absoluta al Capitan Alejandro Lucena, y pasaporte para Bogotá ó Méjico al Subteniente Bendaña.

Se hizo el despacho.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 15.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le concedió el grado de Coronel con la antigüedad al Teniente Coronel Flóres.

Se hizo el despacho.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 16.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le dió pasaporte al Capitan Lezama.

S. E. el Libertador dispuso, que un oficial del Batallon *Bogotá* se encargase de la provision del mismo Cuerpo : que se enviasen mulas y un comisionado para que trajese lo más pronto los quinientos vestidos que ya se habian pedido á Guayaquil.

En este dia se marchó S. E. á la hacienda de Chaguarchimbana, que dista de la ciudad un cuarto de legua, con el objeto de vivir en ella.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La misma.

Dia 17.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—En este dia consultó el señor Gobernador Héres si el lavado, el alumbrado de los cuarteles y la leña con que guisa el rancho la tropa se descuenta del diario que deja en caja el soldado para su racion.

Se le dió licencia para que pasase á *Bogotá* al Subteniente Tórres.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 18.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le contestó al Gobernador Héres que la leña con que se guisa el rancho se le descuenta al soldado en el real diario que da para su racion, que el lavado se cobra de lo que se entrega á cada individuo de tropa despues de las demas cuentas, y que el alumbrado lo paga el Estado.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 19.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—El señor Doctor Moore acompañado del Jefe de E. M. pasaron al hospital, de órden de S. E. el Libertador, á reconocer los soldados inválidos y los útiles que podian restablecerse, haciéndoseles la debida curacion.

Instruccion.—La acostumbrada.

Subsistencia.—La misma.

Dia 20.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se les concedió el retiro de inválido á siete soldados del Ejército para que pudiesen establecerse en esta Provincia, en la de Quito y en la de Loja; y se les concedió permiso para pasar al Perú á cuatro individuos inútiles de aquellas tropas que permanecian en esta ciudad de Cuenca. S. E. el Libertador admitió al servicio de la República en su mismo empleo al Capitan graduado José Arrieta, y mandó que se le diese destino y colocacion efectiva en el Batallon *Bogotá*.

Instruccion.—La misma.
Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 21.

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias.—Se hizo el despacho dando curso á algunas representaciones.
Instruccion.—La misma.
Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 22.

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias.—Se recibieron comunicaciones del señor Intendente de Quito, acusando recibo de las órdenes que se le libraron desde Guayaquil y enviando un presupuesto general de lo que corresponde á los cuerpos de *La Guardia* que se hallan en aquella capital, por sus pagas íntegras.
Instruccion.—La acostumbrada.
Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 23.

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias.—Se dispuso que un Oficial del Batallon *Bogotá* con cuatro soldados, los más robustos y mejor vestidos marchasen al Naranjal con las mulas necesarias, para traer los vestidos que están allí.
Se les ha pedido á los señores Intendentes de Quito y Guayaquil y á los señores Gobernadores de Cuenca y de los Pastos, un estado que manifieste los fusiles, plomo, cartucheras, cartuchos y pólvora á granel que haya en sus respectivos Departamentos y Provincias.
Se le dijo al señor Intendente de Quito que hiciese una reforma en el Batallon *Rifles* para aumentarlo á ocho Compañías, y se les dió el aviso necesario á los señores Generales Valdés y Barreto.

Se le dijo al señor Intendente de Quito, que tuviese presente al Teniente Coronel Chirivoga para darle un destino: que mandase al Mayor Payares para encargarlo de la Mayoría del Batallon *Bogotá*: que dijese si la Compañía de *Riobamba* es ó nó veterana, qué servicio hace y las plazas que tiene; y se le ofreció una organizacion y arreglo á los Cuerpos de caballería de *La Guardia*, luego que S. E. el Libertador fuese á aquella ciudad.
Instruccion.—La misma.
Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 24.

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias.—Se recibió un extraordinario de Guayaquil,

en que avisa el señor Intendente de aquel Departamento haber mandado los vestidos que se le pidieron para el Batallon *Bogotá*.

Se recibió de Popayan una solicitud del Teniente Rafael Peña pidiendo licencia absoluta, y se elevó á S. E. por la Secretaría. Tambien se recibió un estado de las tropas que hacen la guarnicion de Guayaquil.

Se le concedió licencia absoluta á dos soldados del Batallon *Paya*, y el retiro de inválidos á tres soldados del mismo Batallon.

Se le dijo al señor Gobernador de esta Provincia que diese colocacion efectiva en el Batallon *Bogotá* á los señores artilleros que dijo el mismo señor no tenian destino.

Instruccion.—La acostumbrada.
Subsistencia.—La misma.

Dia 25.

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias.—Se hizo el despacho.
Instruccion.—La misma.
Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 26.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se pasaron á la Secretaría dos representaciones de dos Oficiales del Batallon *Bogotá* que se quejan de su Comandante porque los ha postergado.

El señor Gobernador de esta Provincia dijo que estaba haciendo los mayores esfuerzos por conseguir las mulas que debian ir á traer los vestidos del Batallon *Bogotá*.

El Ayudante holandés Samuel Enrique ha obtenido su licencia absoluta.

Instruccion.—La misma.
Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 27.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se recibió el correo de Guayaquil y anunció el señor General Salom que ya habian salido de aquella ciudad los Oficiales, el cirujano y el resto del vestuario.

Instruccion.—La misma.
Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 28.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se recibió el correo de Quito.—El señor General Sucre acusa recibo de las anteriores comunicaciones.

El Jefe del E. M. del Cauca envió sus documentos

de órdenes, y el señor Coronel Obando consultó si licenciaba ó nó cuarenta individuos de tropa que permanecian en Pasto, inútiles.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 29.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le contestó al señor Gobernador de la Provincia de los Pastos, diciéndosele que licenciase los inútiles y que los auxiliase hasta el lugar donde quieran residir.

Se le han remitido al señor Jefe del E. M. de la Division del Perú, treinta y nueve despachos correspondientes al Batallon de *Voltígeros* para que por su conducto se entregasen á los interesados.

Instruccion.—La acostumbrada.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 30.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se hizo el despacho.

Llegaron de Guayaquil tres Oficiales para el Batallon *Bogotá.*

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 1° *de Octubre.*

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se dispuso que el Capitan Eulogio Alzuru marchase á Guayaquil á permanecer allí hasta nueva determinacion de S. E. el Libertador, para lo cual se ofició al señor Intendente Salom, para que le abonase su paga.

Sin embargo de la revocatoria del 8 de Setiembre, ha dispuesto S. E. el Libertador, que los Oficiales habitantes de los Departamentos hagan uso de las licencias ó retiros que tengan, en el estado en que se encuentren.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 2.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le concedió retiro con goce del fuero y uniforme de su empleo, al Capitan Trinidad Moran.

Se le permitió pasar á Bogotá al Teniente Rafael Peña, que se halla en Popayan. Se concedieron cuatro licencias, y se le permitió á un soldado de *Bogotá* pasar á servir á *Várgas.*

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La misma.

Dia 3.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—El Edecan de S. E. el Libertador, Felipe Alvarez, se prepara á marchar el dia de mañana para Guayaquil.

S. E. el Libertador con su E. M. parte el dia de mañana para Loja á visitar aquella Provincia.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 4.

Movimiento.—Se emprendió la marcha á las nueve de la mañana, y á las doce del dia llegó S. E. el Libertador al pueblo de Cumbe, despues de haber andado cinco leguas.

Ocurrencias.—El señor Gobernador de Cuenca acompañó á S. E. hasta este pueblo.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida regular.

Dia 5.

Movimiento.—A las 7 y media de este dia partió S. E. con su E. M., y llegó á Xima á las diez del dia, despues de haber andado cuatro leguas.

Ocurrencias.—El señor cura de este pueblo obsequió á S. E. del mejor modo posible, y manifestó un regocijo que lo hace digno de aprecio.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida regular.

Dia 6.

Movimiento.—A las siete de la mañana se principió la marcha, y á las once del dia llegó S. E. á Nabon, despues de haber andado seis leguas.

Ocurrencias.—El Cabildo de este pueblo fué á recibir á S. E. á una legua fuera de la poblacion, y el señor cura hizo cuanto estuvo á su alcance por complacer á S. E. y á las personas que lo acompañaban.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvieron una excelente comida y una merienda agradable.

Dia 7.

Movimiento.—A las siete y media de la mañana partió S. E. con su Estado Mayor, y llegó á Oña á las doce del dia, despues de haber andado seis leguas.

Ocurrencias.—S. E. el Libertador fué recibido de un modo desagradable, por que este pueblo no manifestó el placer que los demás.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida tan mala, de que no hay idea.

Dia 8.

Movimiento.—Se emprendió la marcha á las siete y media de la mañana, y á las once y media ya habia S. E. llegado á Saraguro, despues de haber andado cinco leguas. Este pueblo corresponde á la Provincia de Loja.

Ocurrencias.—Fué recibido S. E. en medio de aplausos y regocijos. El pueblo en grupo manifestaba su placer, y salió al encuentro de S. E. una legua fuera de la poblacion.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvieron dos comidas regulares.

Dia 9.

Movimiento.—Partió S. E. el Libertador con su Estado Mayor á las nueve de la mañana, y á la una y media de la tarde llegó á las Juntas, despues de haber andado siete leguas.

Ocurrencia.—S. E. el Libertador fué recibido por dos miembros del Cabildo de Loja que habian sido destinados para el efecto.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida sencilla y agradable.

Observacion.—El camino es montuoso y excesivamente barrialoso.

Las Juntas es una casa colocada en una pequeñísima sabaneta que se encuentra en las márgenes de los rios Vino-Yacu y Yacucatina.

Vino-Yacu es palabra indígena que manifiesta agua de color de vino, y Yacucatina, seguir el agua.

Dia 10.

Movimiento.—Se emprendió la marcha á las nueve y media de la mañana, y á la una y media llegó S. E. el Libertador á la ciudad de Loja, despues de haber andado seis leguas.

Ocurrencias.—La llegada de S. E. el Libertador á esta ciudad fué para Loja un placer inexplicable. El Ilustre Cabildo con el señor Gobernador á la cabeza, las comunidades reunidas, y las personas visibles del pueblo salieron al encuentro de S. E. una legua ántes de verse la ciudad, y lo acompañaron hasta su palacio con alegría y aclamaciones.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida sencilla y fina y un magnífico refresco.

Dia 11.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—S. E. el Libertador asistió al *Te-Deum* que se cantó en la iglesia Catedral.

El Ilustre Cabildo con el señor Gobernador á la cabeza, y todas las corporaciones reunidas, cumplimentaron á S. E. el Libertador.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvieron las comidas ordinarias.

Dia 12.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La música de esta ciudad hizo agradable el reposo de este dia.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvieron las comidas ordinarias.

Dia 13.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—S. E. el Libertador asistió con su Estado Mayor á una misa solemne que se celebró en accion de gracias con *Te-Deum.*

En la noche de este dia fué visitado S. E. por todas las señoras de esta capital, y de la visita resultó una pequeña diversion de baile que duró hasta las doce de la noche.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Las comidas ordinarias.

Dia 14.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—S. E. el Libertador, acompañado de su Estado Mayor, fué á visitar el convento de Monjas Concepciones que se halla en esta ciudad, y le ofreció la proteccion del Gobierno para la conservacion de una familia que está entregada á la virtud austera y á una vida penitente.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Las comidas ordinarias.

Dia 15.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se indultaron de órden de S. E. el Libertador á seis soldados desertores que se presentaron del Batallon *Piura.*

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvieron las comidas ordinarias.

Dia 16.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Este dia sirvió de reposo, y se elevó á manos de S. E. el Libertador una solicitud del Subteniente graduado Gómez, del Batallon *Yaguachi.*

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Las comidas ordinarias.

Dia 17.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—En éste vino el correo. El señor General Sucre acusó recibo de las comunicaciones que se le hicieron desde Cuenca.

El señor Secretario de Marina y Guerra pidió listas nominales por cuerpos, de los individuos acreedores á la medalla de Bomboná, y en el momento se expidieron las órdenes convenientes al Ejército.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 18.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Este pueblo tiene, en obsequio de S. E. el Libertador, una comedia ensayada, y no han podido representarla por las contínuas lluvias que se experimentan diariamente.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 19.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le concedió licencia absoluta del servicio militar con goce del fuero y uniforme, al Subteniente Gómez.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 20.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—El señor Gobernador de Cuenca anunció haber llegado á aquella ciudad el Mayor Alvarez con siete subalternos.

Se recibió de Lima el diario histórico y estado de la Division de Colombia auxiliar al Perú.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—La misma.

Dia 21.

Movimiento.—Partió S. E. el Libertador en la mañana de este dia, y llegó á las Juntas.

Ocurrencias.—Nada de particular.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una regular comida y merienda.

Dia 22.

Movimiento.—Partió S. E. con su Estado Mayor á las 8 de la mañana, y llegó por la tarde á Saraguro.

Ocurrencias—Se está trabajando en una descripcion prolija de los caminos.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se hizo una buena comida y cena.

Dia 23.

Movimiento.—Marchó de mañana S. E., y llegó á Oña al medio dia.

Ocurrencias.—Se recibió un oficio del Señor Gobernador de Cuenca en que decia que las mulas de Loja debian seguir hasta la capital.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una excelente comida, hecha por el cocinero del Libertador.

Dia 24.

Movimiento.—Se hizo la marcha hasta Nabon.

Ocurrencias.—Este Cura se ha distinguido en obsequiar á S. E. el Libertador.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una muy buena comida y cena.

Dia 25.

Movimiento.—De aquí salió S. E. el Libertador de mañana, y llegó á Cuenca á las 8 de la noche, despues de haber reposado tres horas en Cumbe.

Ocurrencias.—El Señor Gobernador de esta Provincia acompañó á S. E. el Libertador, desde Cumbe hasta esta ciudad.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una buena comida en Cumbe.

Dia 26.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—S. E. el Libertador fué felicitado por todas las corporaciones de esta ciudad, por las personas visibles y por los señores Oficiales del Batallon *Bogotá.*

Se recibió una sumaria informacion seguida contra tres Oficiales de *Bogotá.*

Dispuso S. E. el Libertador que las casacas del Batallon *Boyacá* lleven vueltas y cuellos verdes, hasta tanto llega el paño encarnado.

Se ofició al señor General Castillo, contestándole su comunicacion recibida en Loja, y mandándole devolviese los 10.000 pesos que pidió para equipar la Division de su mando.

Se le dijo al J. de E. M. de la misma Division, que S. E. estaba en cuenta de lo histórico y estado general que habia enviado.

Instruccion.—Escuela de Batallon, y Academia de Oficiales, Cabos y Sargentos.

Dia 27.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se dió órden para que se le hiciese al Batallon *Bogotá* todo su menaje.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 29.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se pusieron en libertad los Oficiales sumariados.

Se le concedió licencia para servir en las tropas del Perú al Teniente Coronel Ignacio Alcázar.

Se ascendió á Subteniente al Aspirante Fajardo.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—Idem.

Dia 30.

Movimiento.—Marchó S. E. el Libertador con su Estado Mayor, y durmió en el pueblo de Azogues.

Ocurrencias.—S. E. fué recibido con admiracion por los vecinos de Azogues.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Se sirvió una comida regular.

806.—*Del Archivo*).

Señor Secretario General de S. E. el Libertador.

La Suprema Junta gubernativa del Perú, en virtud de resolucion del Soberano Congreso, me manda conteste á US. con respecto á su nota de 9 de Setiembre anterior sobre planes de guerra, manifestándole el reconocimiento del Perú á las generosas ofertas de S. E. el Libertador de Colombia, de que se hará uso oportunamente, y que entretanto podria S. E. auxiliar este Estado con el mayor número posible de fusiles, cuyo artículo hace notable falta: en inteligencia que su valor será satisfecho religiosamente, tan pronto como se desahogue algun tanto el Erario.

Tengo la honra de ofrecer á US. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.

FRANCISCO VALDIVIESO.

Lima, Octubre 25 de 1822.

807.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

He tenido el honor de dar cuenta á S. E. el Libertador de Colombia de las comunicaciones de US. de 6 y 7 del presente que recibí ayer.

Por éstas y por las noticias y cartas ex-oficiales que US. remite, y alcanzan hasta el 10 del mismo, queda el Libertador impuesto del estado del Perú hasta aquella fecha.

El Libertador, calculando detenidamente sobre la posicion actual de las fuerzas peruanas y enemigas, y sobre la operacion de Intermedios empezada á ejecutarse, segun US. participa, crée que si los enemigos emprenden contra Lima con fuerzas superiores, y que no puedan batirse por las tropas que guarnecen aquella capital, seria no sólo prudente, sino infinitamente ventajoso, que estas tropas se retirasen por el Norte con direccion á Trujillo. Allí recibirían refuerzos considerables, no sólo de los Valles, sino tambien de Colombia, y áun en caso necesario, el Libertador en persona, embarcando en Guayaquil un número considerable de tropas, se dirigiría ó al Callao, si se conservaba, ó á otro punto de la costa para emprender sobre la capital. Salvadas así las tropas de Lima, servirían de base para las operaciones que deberían ejecutarse con los nuevos refuerzos, sin que el enemigo reportase ninguna ventaja real en la ocupacion momentánea de Lima. Persuadido, pues, S. E. el Libertador de la facilidad con que se repondrian las pérdidas adoptando este plan, me manda diga á US. que insista siempre, como se le ha prevenido, en que la Division de Colombia esté siempre unida, y obrando, si es posible, por el Norte, para en caso de un reves replegar sobre nuestro territorio, donde recibirá auxilios de todas clases. Que US., si llega el caso de ser invadida Lima por fuerzas superiores, ó que no puedan batirse, procure US. hacer presente al Gobierno del Perú, que si el enemigo se acerca á la capital con el objeto de batir nuestras fuerzas, el único modo seguro y efectivo de frustrar completamente su plan de destruir las tropas de Lima, en primer lugar, para volver despues sobre el General Alvarado al Sur, es no presentarle accion y atraerlo hácia el Norte cuanto más sea posible, dejando ó no dejando el Callao, segun lo permitan las circunstancias del momento y retirándose cuanto sea necesario hácia nosotros, siempre con el objeto de irlo atrayendo y de que lleguen los refuerzos de Colombia para que el General Alvarado pueda ejecutar su operacion sin grande oposicion; y para que él tenga tiempo de reparar sus pérdidas y de aumentar sus fuerzas. De este modo el enemigo quedaba burlado en sus esperanzas y tomado á la vez

por el Sur y por el Norte con dos cuerpos, cada uno superior al suyo; debiendo ser entónces su destruccion inevitable. Además, haga US. presente al Gobierno del Perú, la ventaja que le resulta de salvar sus tropas retirándose sobre Trujillo, donde pueden recibir auxilios poderosos, espontáneos y seguros de Colombia, y lo inútil que seria exponer esas fuerzas sin una seguridad de triunfo. US., pues, hará cuanto crea compatible con el honor, para que no se comprometa á nueva pérdida la Division de Colombia, y si es posible, ni las tropas del Perú, que salvadas en caso de una fuerte invasion servirán para volver con nuevos auxilios á retomar el país.

Dios etc.—Cuenca, Octubre 28 de 1822.—12.

J. GABRIEL PÉREZ.

808.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Incluyo á US. la nota dirigida por nuestro Gobierno al del Perú en Agosto último. Ella contiene las sencillas y moderadas condiciones bajo las cuales envió Colombia sus tropas á Lima. Entre otras, está expresamente comprendida la del reemplazo individual de las bajas que sufran nuestros cuerpos. Colombia cumplió tan religiosa y exactamente sus comprometimientos con las tropas auxiliares del Perú, que disolvió el Batallon del Sur, para cubrir las bajas de los cuerpos de aquel Estado que marcharon á su país íntegros, ajustados y pagados exactamente, sin quedársele debiendo un solo maravedí á ningun individuo. Colombia contó, como era justo, con la reciprocidad, áun cuando no hubiera habido una condicion expresa. Así, S. E. me manda diga á US., que sin emplear más argumentos que lo convenido, pida US. los reemplazos individuales de los cuerpos de la Division de su mando.

Mucho ha extrañado el Libertador los sufrimientos de que se quejan nuestros Jefes, Oficiales y tropa. Con esta fecha digo al Gobierno del Perú que si nuestra Division no es auxiliada, socorrida y equipada como lo fué en Colombia la del Perú, S. E. se verá en la necesidad de llamarla á nuestro territorio, para libertarla de tantas penas y sufrimientos.

Dios etc.—Cuenca, Octubre 28 de 1822.—12.

J. GABRIEL PÉREZ.

809.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

S. E. el Libertador ha extrañado infinito ver en el Diario de la Division del mando de US. la ocurrencia del Sargento de la Compañía de cazadores del *Vencedor en Boyacá*, sin que se le haya informado de la causa que la motivó. S. E. me manda diga á US., que si la conducta demasiado áspera del Comandante del *Vencedor*, y el tratamiento que dá á la tropa es causa del disgusto de ésta, lo separe US. del mando del Batallon, y le advierta de órden de S. E. que no sólo lo separará si continúa, sino que le quitará el empleo.

El señor General Lara se queja de que en las formaciones el Batallon de *Voltígeros* forma separado de su Brigada á la cabeza del Ejército. S. E. me manda diga á US. que los *Voltígeros* deben formar en la Brigada del señor General Lara, á la izquierda del *Vencedor en Boyacá*, que es su puesto, y con la Division de Colombia á que pertenece. Que si la bandera del Perú que tiene el Batallon quiere aquel Gobierno destinarla á otro Cuerpo de su Nacion, puede hacerlo, pero si sólo la deja en él por distincion, que la conserve; pero que debe colocar en el lugar de preferencia la de Colombia.

S. E. prohibe que en lo sucesivo se le permita á ningun Oficial volverse á Colombia, á ménos que sea capaz de deshonrarnos en el Perú por su mala conducta, ó poco valor.

Dios etc.—Cuenca, Octubre 28 de 1822.—12.

J. GABRIEL PÉREZ.

810.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Mucho ha complacido á S. E. la nota de US. del 6 del presente, por los detalles que contiene y por las juiciosas reflexiones que US. ha interesado en obsequio del Perú, y del buen éxito de la campaña. S. E. me manda recomiende á US. que siempre emplée los mismos pormenores, para formar á esta distancia un juicio exacto sobre materias tan importantes.

Dios etc.—Cuenca, Octubre 28 de 1882.—12.

J. GABRIEL PÉREZ.

811.—*Original*).

Al señor Coronel José Gabriel Pérez, Secretario General de S. E. el Libertador.

Nada pude participar á US. por el correo anterior que mereciese la atencion de S. E. Ahora se han recibido papeles públicos de Europa hasta fines de Julio, en donde se encuentran con respecto á España las interesantes noticias que acompaño en el adjunto extracto del *Morning Chronicle* de 22 de Julio en el artículo España, privándome de la satisfaccion de remitirlo original, por el interes de tenerlo á la vista, é insertar en la *Gaceta* lo conveniente. Pero la traduccion que incluyo es bastante para que S. E. forme idea de la espantosa crísis en que se encuentra la España, sin gobierno, con la fuerza armada dividida en dos facciones encarnizadas, que sostienen intereses en que una no puede ya prevalecer, sin el total exterminio de la otra. Es de inferirse que una asonada tan escandalosa haya producido los más terribles efectos, no sólo en la capital misma, sino en las demás provincias de la Península, y especialmente en aquellas que han vivido siempre en la agitacion como la Cataluña, Galicia, Cádiz etc. No hay duda que los liberales obtendrán el triunfo final, pero para darle sistema y consistencia á su Gobierno y para recuperar la tranquilidad, deben pasar muchas escenas de anarquía, de horror y de sangre parecidas á las de los dias 5, 6 y 7 de Julio.

Por cartas particulares de Carácas, se sabe que en Puerto Rico se ha descubierto una revolucion de patriotas en que estaban comprendidos la Isla y todos sus pueblos. Los corifeos eran los principales ciudadanos, entre los cuales estaba el Coronel Escuté, uno de los agentes más empeñados. Un Oficial, Caturla, Comandante de un castillo, con cuya operacion se contaba en el momento de levantar el grito, se denegó y dió parte de la revolucion. A pesar de ésto, los conjurados trataron de llevarla adelante, pero sus esfuerzos fueron vanos. Esto produjo la consternacion en el pueblo y la confusion del Gobierno que allí habia, el que para salir de embarazos ha mandado volando á Curazao por el General La Torre, nombrado Capitan General de la Isla, para que tome á su cargo este negocio, porque en tales circunstancias tanto la impunidad como el castigo serán funestos. Dicen que Escuté iba á salir á escape para los Estados Unidos. Las demás ocurrencias las verá US. por los papeles públicos que tengo el honor de acompañar.

Dios etc.—Bogotá, 6 de Noviembre de 1822.—12.

PEDRO GUAL.

812.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Juan Paz del Castillo.

S. E. Libertador Presidente de Colombia autoriza á US. plena y suficientemente para que, á nombre del Gobierno de la República de Colombia, pueda celebrar con el Gobierno del Estado del Perú un convenio sobre la permanencia de las tropas de la República de Colombia en el Estado del Perú. Este convenio contendrá las condiciones bajo las cuales deban permanecer nuestras tro pas en el Perú, conforme á las instrucciones que S. E. el Libertador dá á US. y que incluyo con la credencial correspondiente. Este convenio debe tener un efecto retroactivo y considerarse como celebrado desde ántes de la marcha de nuestras tropos para el Perú, y tener fuerza y vigor desde el dia en que éstas marcharon de Colombia para el cumplimiento de las condiciones que ahora va US. á estipular. Si el Gobierno del Perú no aceptare las proposiciones y condiciones que exige el Gobierno de Colombia, ó si aceptadas no las cumpliere exacta y puntualmente, abrazando el tiempo desde el dia en que nuestras tropas marcharon para el Perú, US. está autorizado para pedir al Gobierno del Perú el permiso correspondiente para marchar á Colombia con la Division de su mando, pidiendo los auxilios necesarios para la marcha; y si el Gobierno del Perú se denegare á darlos, US. los solicitará sobre el crédito del Gobierno de Colombia y se pondrá en marcha para nuestro territorio.

Dios etc.—Quito, 15 de Noviembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

813.—*Del Copiador de la Secretaría).*

CREDENCIAL.

A los que la presente vieren. Salud.

Por las presentes autorizo plena y suficientemente al señor General de Brigada Juan Paz del Castillo, para que á nombre del Gobierno de la República de Colombia pueda celebrar con el Gobierno del Estado del Perú un convenio ó tratado sobre la permanencia de las tropas de la República de Colombia en el Estado del Perú, arreglado á las instrucciones que le comunico.

Dado etc.—Quito, 15 de Noviembre de 1822.

BOLÍVAR.

814.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Instrucciones para el señor General de Brigada Juan Paz del Castillo, sobre la permanencia de las tropas de Colombia en el Estado del Perú.

1ª. La República de Colombia auxiliará con los Batallones *Vencedor* y *Boyacá* de *La Guardia*, *Vencedor en Pichincha* y *Vencedor en Yaguachi* al Estado del Perú. El Batallon *Voltígeros de La Guardia* que se incorporará á estos tres Batallones serán el total de la fuerza auxiliar de Colombia en el Perú.

2ª. El Gobierno del Estado del Perú se obligará á pagar todos los costos del trasporte de estas tropas á su territorio.

3ª. El Gobierno del Perú se obligará á abonar á las tropas de Colombia los sueldos y raciones desde el dia en que se embarquen. Estos sueldos y raciones serán desde el General inclusive, hasta el soldado, los mismos sueldos y raciones que gozaron el General, Jefes, Oficiales y tropa del Perú en Colombia.

4ª. El Gobierno del Perú dará á la Division de Colombia vestuarios y equipo completo sin descontarlos de su sueldo. Tampoco las raciones serán parte del sueldo, sino que además de recibir éste íntegro recibirán las raciones correspondientes á cada clase.

5ª. Los Generales y Jefes recibirán del Gobierno del Perú los caballos de ordenanza para el servicio.

6ª. Las bajas de los cuerpos de Colombia se llenarán con reemplazos de colombianos que existan en los cuerpos ó Estado del Perú, y si no hubiese colombianos para llenar las bajas, se llenarán con súbditos del Estado del Perú.

7ª. La Division de Colombia debe ser reintegrada numéricamente por el Estado del Perú, de modo que sea cual fuere la causa de las bajas, la Division colombiana debe completarse.

8ª. Las bajas que tenga la Division, se reclamarán del Gobierno como vayan sucediendo, de modo que siempre esté íntegro.

9ª. Cuando la Division de Colombia marche para nuestro territorio debe estar numéricamente completa y compuesta de las mismas plazas que marcharon al Perú.

10ª. Los gastos de la Division para volver á Colombia serán abonados por el Gobierno del Perú hasta el límite de nuestro territorio.

11ª. Cuando la Division de Colombia éntre en nuestro territorio traerá no sólo el mismo número de hombres sino tambien el mismo número de armas y fornituras.

12ª. El presente convenio tendrá vigor y fuerza como celebrado desde el dia en que se embarcaron nuestras tropas, y estas condiciones empezarán á cumplirse desde aquella fecha.

13ª. La Division de Colombia deberá ser pagada el primer dia de cada mes, como es de ordenanza y de costumbre en todas naciones.

14ª. El equipo de la Division de Colombia se hará por cuenta del Gobierno del Perú, lo mismo que la reposicion de las armas y composiciones y reparos de estas mismas.

15ª. Para las marchas se dará á la Division de Colombia los bagajes de ordenanza desde el General hasta el soldado.

16ª. Además, US. está autorizado para exigir las demás condiciones que sean necesarias á la conservacion de la Division y que US. crea conveñientes al honor de Colombia y á la gloria de nuestras armas.

17ª. La Division de Colombia obrará siempre unida y bajo el mando inmediato de su propio Jefe, sin que en ningun caso pueda desmembrarse de ella ningun cuerpo. Si es posible, obrará siempre por la parte del Norte del Perú, haciendo frente al enemigo por aquella direccion, para en caso de un reves poderse replegar sobre nuestro territorio ó recibir auxilios que la salven.

Dado etc.—Quito, 15 de Noviembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

815.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al Señor General Juan Paz del Castillo.

S. E. el Libertador de Colombia se ha servido nombrar, por la ausencia del Señor General Lara, segundo Jefe de la Division de Colombia en el Perú, al señor Coronel Luis Urdaneta el cual, á pesar de este nombramiento de segundo Jefe de la Division, conservará el mando de su Batallon y el de la segunda Brigada de la Division, á ménos que haya un Jefe ú Oficial sobresaliente y sobre todo de acreditado valor á quien pueda US. encargar accidentalmente del mando de *Yaguachi*, en cuyo caso el Coronel Urdaneta conservará el mando de la segunda Brigada de la Division y será el segundo Jefe de ella.

El Teniente Coronel Miguel Delgado volverá á tomar el mando del Batallon de *Voltígeros de La Guardia* y el Teniente Coronel Luque tomará el mando del Batallon *Vencedor en Boyacá*: el Coronel Ortega será el Jefe del E. M. de la Division, y US. conservando el mando en jefe de ella, mandará inmediatamente la primera Brigada hasta que vaya el Jefe que S. E. destine para mandar esta primera Brigada.

S. E. ha aprobado las propuestas que US. hace, y me manda diga á U. S. que los ponga en posesion de sus ascensos.

Por no tener despacho aquí no mando los que faltan en esa Division. Desearía, para mayor claridad, que US. se sirviese remitirme una nota exacta de todos los Oficiales que carecen de despachos con expresion de los cuerpos á que pertenecen, de su antigüedad, del empleo actual y del último de que fueron ascendidos. Cuando venga esta noticia ya tendré despachos de Guayaquil, é irán á vuelta de correo.

Dios etc.—Quito, 15 de Noviembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

816.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Desde el 9 de Setiembre se sirvió S. E. el Libertador ofrecer al Gobierno del Perú un nuevo refuerzo de cuatro mil hombres y manifestarle sus ideas, siempre que las armas peruanas no fuesen vencedoras en la presente campaña. Hasta hoy el Gobierno del Perú no ha dado á S. E. el Libertador la menor contestacion á su generosa oferta. S. E. sólo sabe por informes y noticias particulares, que se ha dudado de la sinceridad de sus ofertas dando más crédito á los impostores que á la inmarcesible reputacion del Libertador. Parece que el Estado del Perú ó tiene demasiadas fuerzas sobre que contar, ó quiere ver perecer su libertad y con ella la Division colombiana.

El Libertador, al ofrecer este nuevo auxilio, ha consultado más su amor á la libertad y á la Nacion peruana, que á los intereses de Colombia, y estaba resuelto á cumplir á todo trance su oferta, áun cuando costase, como debia, grandes sacrificios á Colombia. En todo caso, el Libertador, para cooperar á la libertad de nuestros vecinos, habria auxiliado poderosamente á ese Estado. Pero pues que hasta hoy ni se ha contestado su nota de 9 de Setiembre, y parece que se duda de la rectitud de sus deseos, S. E. debe precaver anticipadamente la ruina de nuestra Division en el Perú, y previene á US.:

Que la Division colombiana no sea comprometida en ningun caso sin probabilidad de buen suceso, ó por lo ménos sin una igualdad absoluta de fuerzas, comparadas la calidad de las tropas, de las armas y las ventajas de las posiciones reciprocas: que en caso de reves, ó en caso de no creerse que deba comprometerse la Division de Colombia por las razones ántes dichas, replegue US. con ella hácia nuestro territorio del Sur, salvándola por cuantos medios sea posible y tomando todas las precauciones imaginables para este efecto.

En el caso que el Gobierno del Perú quiera comprometer la Division de Colombia con fuerzas desiguales ó superiores, ó en los casos que se previene á US. no la comprometa, US. no se comprometerá con ella, y manifestará esta órden al Gobierno del Perú. Para que vea las justas razones que tiene Colombia para esta negativa, habiendo visto desechadas las ofertas que se le han hecho, ó al ménos no contestadas oportunamente, dejando pasar los momentos preciosos para tomar las medidas necesarias para su marcha y para ocurrir con tiempo á males que despues serán irremediables.

En consecuencia de sus ofertas, S. E. el Libertador tomaba aquí las medidas necesarias para efectuarlas, y áun cuando por nuestras ocurrencias no hubiera podido marchar todo el contingente ofrecido, siempre habria marchado un poderoso refuerzo, que unido á nuestra Division y á las tropas del Perú, hubiera hecho frente al enemigo, ó destruídolo, completando la libertad del Perú.

El silencio de ese Gobierno equivale á una negativa, y Colombia no puede ni debe dejar perecer su Division en el Perú, puesto que no puede auxiliarla tan poderosa y oportunamente como queria, y previene á US. el exacto cumplimiento de esta órden.

Dios etc.—Quito, 15 de Noviembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

817.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

He tenido el honor de recibir las comunicaciones de US. de 22 y 24 de Octubre, en Lima y Miraflores, y he dado cuenta de ellas á S. E. el Libertador.

Queda impuesto de la llegada del Batallon *Yaguachi* y de la miseria á que está reducida nuestra Division ; y en consecuencia, da á US. las órdenes más positivas sobre el modo de remediarlas, á cuyo efecto da á US. instrucciones para el convenio que debe celebrarse con el Gobierno del Perú. Previene tambien á US. la conducta militar que debe observar nuestra Division, siempre que sea atacada por fuerzas superiores. En fin, S. E. da á US. todas las órdenes que crée convenientes á las noticias é informes de US. y del General Lara, sobre la situacion militar y política de ese Estado, que alcanzan hasta el 26 de Octubre. US. reclamará el exacto y puntual cumplimiento del convenio que debe celebrarse, y si nó, cumplirá con volverse á Colombia, como se le previene, pues no es justo que nuestras

tropas hayan ido á auxiliar ese Estado y sean vistas con abandono.

S. E. aprueba la medida tomada con la Compañía de Cazadores del *Vencedor*, y encarga á US. la más estrecha y severa disciplina en la Division.

Por ningun caso nuestra Division obrará desunida ni se separará ningun cuerpo de ella, bajo ningun pretesto ni por ningun motivo, y siempre bajo las órdenes de sus Jefes naturales é inmediatos.

Dios etc.—Quito, 15 de Noviembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

818.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Tengo la honra de incluir á US. el duplicado de mi comunicacion del 15, y copia de mi comunicacion de esta fecha al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú. Por ella se impondrá US. de las ocurrencias de Pasto, Venezuela y demás. Nada hay que añadir á estas noticias, sino asegurar á US. que la tranquilidad de Pasto y el exterminio de los facciosos será pronto y completo, si logramos atraerlos á una batalla en campo raso, y si nó, será más dilatada su reduccion, teniendo que batirlos en las difíciles posiciones en que abunda aquel territorio.

Dios etc.—Quito, 21 de Noviembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

819.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Comandante del Escuadron de Húsares.

Dispone S. E. el Libertador que marche US. con el Escuadron de su mando al pueblo de Ambato, donde se establecerá observando las instrucciones siguientes:

1°. Tomará US. un cuartel capaz para el Escuadron de su mando, con la condicion de que tenga una caballeriza para mantener los caballos atados, ó á lo ménos que estén muy inmediatos á la casa que sirva de caballeriza.

2°. Para cada caballo habrá una jáquima, un cabestro de dos brazas y media y un morral para tomar el pienso, y se mantendrá cada uno con medio real de alfalfa y medio almud de cebada.

3°. Para conservar el cuido y aseo de los caballos, se hará la limpieza de caballeriza dos veces al dia, y tres la de los caballos, para lo que habrá por lo ménos diez cepillos y otras tantas almohazas. Las colas y afeitados serán uniformes, y se cuidará de ésto con toda escrupulosidad.

4°. La disciplina se mantendrá en todo su vigor, desterrando los abusos de ejecutar marchas y maniobras de infantería, pues S. E. desea que ese cuerpo, (como uno de los primeros de *La Guardia*) se instruya perfectamente en los ejercicios de caballería. Tambien quiere S. E. que cada semana se hagan dos veces á caballo las maniobras y marchas, ejecutadas al paso regular para no maltratar los caballos.

5°. En el pueblo de Ambato se han mandado construir por el señor General Salom frenos, estribos etc. US. tomará lo que precisamente necesite para *Húsares*, y lo sobrante lo remitirá á Riobamba, para donde marcha el *Escuadron de Dragones*; pero US. cuidará de que no haya cambio alguno en lo viejo de *Húsares* con lo nuevo construido.

6°. Para el pago de ese cuerpo se entenderá US. con el señor Intendente de Guayaquil á quien pedirá US. todo lo que necesite.

7° Los estados de quincenas y listas de revistas los remitirá US. á este E. M. y al señor Intendente de Guayaquil.

8°. Como S. E. el Libertador ha tenido noticia de que ese Cuerpo tiene poca disciplinas va á revistarlo dentro de pocos dias, y dice que US. la pasará mal si para entónces no está perfectamente disciplinado.

9° Todo lo que US. pida á Guayaquil para el pago de ese Cuerpo mandará noticias á este E. M., para confrontarlo con los estados de revistas.

Dios etc.—Guayaquil, á 29 de Noviembre de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

820.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

He recibido las notas de US. de 7 y 8 de Noviembre fechadas en Lima, con cuanto US. me incluye, y he tenido la honra de de dar cuenta de todo á S. E. el Libertador.

Por mis comunicaciones de 15 de Noviembre cuyo principal dirigí con el Teniente Coronel Selgado y el duplicado por el correo del 20, se habrá impuesto US. de las órdenes de S. E. con respecto á la Division de su mando: del convenio que debe celebarse con el Gobierno del Perú para la permanencia de nuestras tropas en ese Estado y las instrucciones segun las cuales debe

hacerse este convenio: de la conducta militar que US. debe observar llegado el caso, y en fin, le he manifestado á US. todos los deseos de S. E. á lo cual nada tengo que añadir. Sólo repito á US. que la Division esté siempre unida, que por ningun caso se desprenda de ella ningun cuerpo: que toda esté bajo las órdenes de sus Jefes propios y respectivos: que no se comprometa sino con una absoluta probabilidad de buen suceso y que procure siempre estar obrando por la parte del norte del Perú, para en todo caso poder replegar sobre nuestro sur y recibir los auxilios necesarios y salvarla á toda costa.

Son infinitos los chismes que forjan los enemigos de Colombia en el Perú, presentándola conmovida, agitada y áun destrozada por facciones y divisiones intestinas. Contradígalas US., pues en la República reina el mejor órden, la más exacta armonía y los negocios marchan con un paso firme, que nos asegura la estabilidad de nuestro sistema y de nuestro Gobierno. Este es respetado y querido de los pueblos, y él se ocupa en hacer su felicidad; no hay un ambicioso ni un asomo de partidos. La tranquilidad interna está perfectamente establecida y nuestros enemigos externos nos respetan.

La faccion de Pasto no vale nada: el General Sucre con dos mil hombres está en el Guáitara. Lleva esta fuerza para atacarlos de frente y de flanco, envolverlos y destruirlos de un solo golpe.

Dios etc.— Quito, 7 de Diciembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

821.—*Original*).

Al Excmo. señor General Cárlos Soublette, encargado extraordinariamente de la direccion de la guerra en el Norte.

S. E. el Vicepresidente de la República ha aprobado el nombre de *Bolívar* que V. E. ha dado á la corbeta *Hércules* venida de los Estados Unidos del Norte. El buque conservará este nombre sin alterárselo, á pesar de lo que se dijo á V. E. con fecha 7 del corriente bajo el número 33. S. E. está impuesto que la corbeta *Bolívar* y el bergantin *Vencedor* están cruzando con el fin de batir la escuadra enemiga; pero como puede suceder que convenga la reunion de estos buques á nuestra escuadra que obra sobre Maracaibo á las órdenes del Comandante General de ella, Capitan de navío José Padilla, debe V. E. prevenir al señor Capitan de navío J. D. Danells, esté dispuesto y verifique su incorporacion á aquella

escuadra, siempre que aquel Jefe lo requiera, para asegurar el suceso de sus operaciones.

Dígolo á V. E. de órden del Gobierno para su inteligencia, cumplimiento y en contestacion.

Dios etc.—Bogotá, á 15 de Diciembre de 1822.—12°

PEDRO BRICEÑO MÉNDEZ.

822.—*Original).*

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

En mi comunicacion de 21 del pasado, informé á US. de los últimos sucesos. Tengo el honor de participar ahora, que los señores Sartorio, Lizarraga y Leon, há tanto tiempo anunciados por el Gobierno español para abrir negociaciones con éste, han llegado ciertamente á Puerto Rico. Aunque el objeto ostensible de la mision es el que se ha dicho en los papeles públicos, se sabe, sin embargo, por cartas particulares de la misma Península, y por la exposicion de la Comision de Ultramar á las Córtes sobre este negocio, y que tengo la satisfaccion de acompañar, que en último caso tienen instrucciones de tratar con este Gobierno sobre la base de la independencia. Tal vez estos señores se detienen en aquella isla, aguardando en los pequeños triunfos de Moráles la ocasion favorable de abrir sus negociaciones y de lograr mayores ventajas. Pero esta esperanza es quimérica: nuestra marina es ya superior á la enemiga, y el Gobierno ha dictado providencias tan eficaces, que muy pronto tendrán fin las empresas de este caudillo, que retrogradando al año de 14, para hacernos la guerra como entónces, rompiendo el tratado de la regularizacion, ha concitado contra sí el odio universal.

Las últimas comunicaciones del señor Zea alcanzan á 22 de Setiembre último. Por ellas, fuera de lo que encontrará US. en la *Gaceta* número 61, participa el reconocimiento de nuestra independencia por el Portugal, y como próximo á declararse, el de la Suiza y la Suecia. Habla por incidencia del empréstito de dos millones de libras, refiriéndose sobre sus pormenores á comunicaciones que no han llegado. Pero por varios informes, se sabe de positivo que han sido negociados con un perjuicio muy considerable de los intereses de la República. El Gobierno, por tanto, ha resuelto manifestar en el particular la mayor firmeza y energía. Participa tambien la muerte del señor Echeverría, sucedida en Dieppe el 12 de Setiembre.

El señor Coronel Tood, enviado por el Gobierno de los Estados Unidos cerca de éste, ha suspendido sus marchas en Mérida, por haber sido atacado de calenturas su Secretario.

Se ignora aún el carácter diplomático que traiga, y por este motivo se ha creido conveniente suspender la marcha del señor Salazar, que como ántes he dicho, está nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de dichos Estados.

Se ha recibido una nota del Contralmirante Gobernador de Curazao, participando al Gobierno la resolucion que tiene del suyo de admitir en los puertos de su mando los buques de Colombia. Este reconocimiento del pabellon de la República, es extensivo á todos los puertos de los Países Bajos.

Las últimas comunicaciones del señor Santamaría son de 14 de Agosto en Méjico. Manifiesta en ellas las consideraciones que ha tenido para suspender las negociaciones de que va encargado, en virtud de la transformacion imprevista ocasionada con la coronacion del señor Iturbide, y aguardando en su consecuencia, instrucciones nuevas. El Gobierno, para resolver sobre este negocio, espera noticias positivas de la estabilidad del Gobierno imperial por las circunstancias extraordinarias de su establecimiento, que deben sujetarlo á oscilaciones contínuas, en que el Ejecutivo no quiere comprometer los intereses de Colombia. Es este estado, ha determinado dejar las cosas en el estado en que actualmente se hallan, hasta que el tiempo presente las ilustraciones necesarias para autorizar una mision como corresponde y como prescribe la etiqueta de las naciones independientes al advenimiento de una nueva dinastía.

Han desaparecido los temores de la guerra entre la Rusia y la Puerta. En este suceso parece que la Inglaterra ha tenido el principal influjo por el tratado celebrado con la Dinamarca, en el cual se convino guarnecer el estrecho con tropas inglesas en el caso de rompimiento.

NOTA.—No va el informe de la Comision de Ultramar por hallarse en la imprenta y no poderse conseguir: fragmentos de él se hallan en la *Gaceta de Colombia*.

Dios etc.—Bogotá, á 21 de Diciembre de 1822.

PEDRO GUAL.

823.—*Del Archivo*).

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador.

Tengo la satisfaccion de participar á S. E. el Libertador que los combates de ayer y hoy, aumentando las glorias de las armas colombianas, han incorporado nuevamente á la República esta ciudad. Haré á US. algunos detalles de los sucesos que han precedido al triunfo de la Division de mi mando. El 18 verifiqué personalmente el reconocimiento del paso principal del

Guáitara que hallé fortificado en tres puntos, á la verdad inabordables, y destruido el puente, cuya circunstancia multiplicaba las dificultades del ataque por esa parte; pero los demás pasos, atrincherados del mismo modo, ofrecian iguales obstáculos. Los enemigos, fiados en la especie de guerra que hacen en esta Provincia, tenian los parapetos apénas cubiertos con cuarenta hombres, y juzgando poder guarnecerlos oportunamente con la rapidez de sus marchas. Yo conocí desde luego que un movimiento audaz y pronto que los sorprendiese, nos facilitaria paso por cualquier punto, salvando sus fuertes posiciones, y ahorrando inmensa sangre que nos costaría el forzarlas. El 21 dirigí sobre el paso de Funes una partida de las milicias de Ibarra y Tulcan, que con falsos ataques distrajesen alguna fuerza de los enemigos, miéntras que con destacamentos de paisanos los divertia tambien por el Cid y el Chur. El 22, preparada la Division de Túquerres para continuar la campaña, y meditada la operacion que intentaba, moví al medio dia el Batallon *Rifles* y el Escuadron de *Lanceros* mandado por el General Barreto, y por una marcha forzada llegámos al Guáitara á las 10 de la noche: el resto de los cuerpos debia seguirnos por la tarde con el General Salom, para reunírsenos el 23. Una noche horrible y tempestuosa frustró enteramente el proyecto de echar el puente y pasar á *Rifles* ántes de amanecer, de modo que al llegar el dia fué descubierta la empresa. No era tiempo de pensar sino en realizarla á todo trance, y el puente fué puesto bajo los fuegos enemigos y tomadas á viva fuerza por la 2ª y 5ª Compañía de *Rifles* las fortificaciones que sobre las escarpadas rocas del Guáitara ofrecian á los pastusos una segura victoria. La cuchilla inaccesible de Taindala que detuvo nuestras marchas el 24 del pasado, (hoy un mes), presentaba otra gran dificultad; frustrada la sorpresa meditada, y estando prevenidos ya los cuerpos para el ataque, el Coronel Sandes pidió para *Rifles*, el honor de vencer donde ántes habian sido rechazadas tres de sus Compañías; le fué concedido, y teniendo á la vanguardia las intrépidas 2ª y 5ª no dudé del suceso. El movimiento continuó siempre con velocidad, y vencida una mitad de la altura llegó toda la fuerza del enemigo á defenderla; pero aturdido de la rapidez de la marcha y desconcertado ya, fué completamente envuelto y quedó en nuestro poder, á costa de dos heridos, una posicion que yo temia justamente costara á la Division 300 soldados.

Era superior á las fuerzas naturales hacer una persecucion vigorosa, despues de la inmensa altura que habia trepado *Rifles* y de la inmensa fatiga sufrida la noche anterior, y este dia sin comer la tropa; y el enemigo debió á esta circunstancia el rehacerse en la quebrada de Yacuanquer. Fué preciso hacer un alto y reunir los cuerpos para recomenzar el combate; en tanto,

se reconoció la quebrada y se halló flanqueable. El Batallon *Bogotá* á las órdenes del Coronel Córdova fué destinado á ocupar los puestos que el enemigo defendia sobre nuestra izquierda, y tomarlo por la espalda, miéntras *Rifles* atacaria por el frente, quedando la milicia de Quito en reserva. El Coronel Córdova ejecutó este movimiento tan intrépida, tan exacta y prontamente, que tratando el enemigo de atenderlo y cargado á la vez por *Rifles*, todo fué disperso; pero llegada la noche y favorecido de los bosques, pudo salvarse aunque se le persiguió hasta el puente de la Trocha. La Division retrocedió para dormir en Yacuanquer y reposarse algo de un combate tan continuado este dia.

Al amanecer de hoy mandé al Gobernador y Cabildo de Pasto una séria intimacion que fué desatendida, y apresado el conductor: ya previendo ésto, hice que á la intimacion siguieran los cuerpos; pero el mal camino imposibilitaba el conservarlos reunidos y demoraba demasiadamente: sin embargo, á las 12 del dia encontrámos con el enemigo que defendia las alturas y quebradas que rodean esta ciudad, y aunque siempre confié en desalojarlo, sentí haber dejado la artillería del otro lado del Guáitara, porque con ella se hubiera logrado á ménos costa. A la una del dia la 1ª y 5ª de *Rifles* fueron destinadas á tomar las dos alturas que el enemigo ocupaba sobre nuestra izquierda: el resto del Batallon con su Coronel, y el General Barreto á atacar la principal posicion del enemigo sobre la iglesia de Santiago, que está cercada de un terreno excesivamente cortado. *Bogotá* quedó solo en reserva, porque la milicia y caballería no pudieron venir en tiempo. Comprometido el combate, el enemigo cargó una fuerte guerrilla sobre la 5ª de *Rifles*; pero una de *Bogotá* y un trozo de caballería de los diferentes cuerpos, que con el Coronel Carbajal y Comandante Jimenez llegaron oportunamente, fueron conducidas por el General Salom que marchó á dirigir los movimientos de la izquierda, en que logró buenos sucesos. El piquete de caballería hizo por esa parte una brillante carga, y estrechados los enemigos de todos los puntos, se les puso en completa derrota despues de hora y media de combate, ocupando nosotros la ciudad. La mayor porcion de los pastusos dispersos va hácia Sebondoy y otra parte hácia el Juanambú.

La fortuna nos ha favorecido demasiadamente en estos combates, pues nuestra pérdida consiste en 40 hombres, de ellos ocho muertos: el Capitan Portocarrero y el Teniente Navas de la 1ª de *Rifles* han sido heridos, y merecen un recuerdo particular por su brillante conducta hoy. El Subteniente Martínez está contuso. Hay en el campo más de 300 muertos del enemigo, y no se sabe el número de sus heridos. El Teniente Coronel Paredes, Jefe del Estado Mayor, tomó á los enemigos

en la persecucion la pieza con que defendían la trinchera de Santiago.

El Jefe del Estado Mayor pasará luego una razon de los Oficiales que se han distinguido, y en tanto diré á US. que son dignos de recomendarse á S. E. el Teniente Coronel graduado de Capitan, Wright, de la 2ª de *Rifles*, y el Capitan Ferguson de la 5ª que con sus Compañías ocuparon las primeras posiciones del enemigo: el Coronel graduado Maza que los dirigía; el Teniente Coronel graduado Castro, que se encargó de los trabajos del puente, hasta ponerlos bajo los fuegos enemigos, á lo cual ayudaron los comandantes Jimenes y García: el Capitan Brown, y deberé luego hacerlo de otros Oficiales, que la brevedad del tiempo, y el no haber dado aún los Cuerpos sus detalles, me impide verificarlo ahora. Todos los Jefes, Oficiales y tropa han cumplido su deber: han recordado en el combate que pertenecen á la *Guardia Colombiana.*

Mi Edecan el Teniente Coronel Chiriboga pondrá en manos de US. esta comunicacion, y tendrá el honor de presentar á S. E. el Libertador, la bandera tomada á los enemigos, que formaba su señal de rebelion.

Dios etc.

A. J. DE SUCRE.

824.—*Del Libro de Instrucciones*).

Al Señor Comandante de Várgas.

S. E. el Libertador dispone que U. marche inmediatamente con el Batallon de su mando á Guayaquil, observando las instrucciones siguientes:

1°. Sus marchas deben ser con toda comodidad, para no molestar la tropa ni reventar bagajes. Adelantará de cada jornada un Oficial itinerario que se encargue de tener prontas las raciones, limpios los cuarteles y los bagajes en disposicion de continuar la marcha al dia siguiente.

2°. Todos los reclutas deben conducirse bien amarrados, para no dar lugar á que deserte uno solo. Los guayaquileños que contínuamente habian estado presos por temor de que desertasen serán puestos en libertad, y servirán de escolta á los reclutas, y áun á los soldados veteranos granadinos que por sospechas puedan desertarse.

3°. U. procurará aumentar el Batallon con los que espontáneamente se presenten en los pueblos del tránsito á tomar servicio, y se esforzará en no dejar por enfermo nin-

gun individuo de tropa en los lugares por donde U. transite, pues fácilmente pueden llevarse á caballo.

4°. Para conservar la disciplina y no perder el trabajo incesante que se ha tenido con los reclutas, los hará U. hacer el ejercicio en aquellas lugares que presten la seguridad necesaria, á fin de que no aprovechen algun momento para desertar, pero de todos modos es de necesidad que U. personalmente los saque de la prision, asista á los actos de ejercicio y concluido éste los conduzca nuevamente á la prision.

5°. U. exigirá contentas á las autoridades de los pueblos del tránsito para satisfacer con ellas al Gobierno y responder de algun cargo injusto que le resulte.

6°. La más pequeña falta que cometa algun individuo de su Cuerpo, bien sea Oficial ó soldado, será castigada con la pena de la Ley, y si fuere tal que merezca un juicio, hará instruir la sumaria informacion, hasta elevarla á proceso y ponerla en estado de sentencia para que se juzguen los criminales en Guayaquil.

7°. La probidad de U. y la exactitud que ha manifestado en el destino que ejerce prometen el buen desempeño de la comision y asuntos que se le encomiendan.

Dios etc.—Quito, á 28 de Diciembre de 1822.

BARTOLOMÉ SALOM.

825.— *Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Tengo la satisfaccion de participar á US. la destruccion completa de la faccion de Pasto. El 23 del presente el señor General Sucre los batió desalojándolos sucesivamente de las inabordables posiciones que median entre el Guáitara y la Parroquia de Yacuanquer. Desde el amanecer de aquel dia hasta las seis de la tarde en que nuestras tropas ocuparon á Yacuanquer, duró el combate. La operacion fué tan bien concertada como audaz y felizmante ejecutada. El enemigo fué atacado de frente y de flanco y completamente envuelto. En esta situacion huyó despavorido y sin concierto. El 24 seguia el General Sucre á Pasto. Este tenaz combate apénas ha causado en nuestras filas tres heridas tan leves que los que las recibieron han permanecido en sus compañías, causando los movimientos de flanco un horrible estrago sobre el enemigo. Así terminó la insurreccion de Pasto, y S. E. que ahora mismo marcha para allí, tomará medidas tan eficaces que pongan á los pastusos fuera de la posibilidad de alentar la esperanza de insurreccionarse.

S. E. sólo permanecerá en Pasto ocho ó diez dias, y seguidamente volverá á Quito. Comunique US. en la órden general de la Division esta noticia de la pacificacion de Pasto, miéntras yo tengo el honor de participarle los detalles que áun no he recibido. El General Sucre me escribe ligeramente el 23 en el acto mismo de ocupar á Yacuanquer.

Las noticias que ántes he comunicado á US. sobre la expedicion que se decia preparaban los españoles en Cuba con los restos de las tropas españolas refugiadas allí, no se ha confirmado por ningun conducto ni hay noticia del menor movimiento. Tampoco se dice nada de la expedicion que debia conducir Calzada de Puerto Rico á la Costa firme.

Nuestro Sur está perfectamente tranquilo. En el Centro no hay novedad, y del Norte de Colombia no tenemos noticia desde principios de Octubre, por causa de los pastusos. Las esperamos de un momento á otro, pero no es de creerse que haya nada de importancia, pues lo habrian comumicado á S. E. por la Buenaventura.

Dios etc.— Ibarra, 28 de Diciembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

826.— *Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Tengo el honor de haber recibido las dos comunicaciones de de US. de 20 y 21 de Noviembre en Lima, y otra de 23 en Miraflores, y he dado cuenta de ellas á S. E. el Libertador el cual queda enterado de los movimientos que han hecho las tropas de ese Estado á las órdenes del General Alvarado y el que ha hecho el enemigo para observar á la vez á este General y á las tropas de Lima.

Tambien queda instruido de la causa del Sargento del *Vencedor* y del buen estado en que se hallan los cuerpos de la Division del mando de US.

Sobre el artículo de reemplazos ha dado á US. el Libertador su resolucion final, consignada en mi nota de 15 de Noviembre en Quito, que dirigí con el Teniente Coronel Delgado. En ella, y en mis notas de Loja y Cuenca, encuentra US. expresada terminantemente la voluntad de S. E. sobre todo lo que tiene relacion con nuestra Division en el Perú.

S. E. aprueba la admision que US. ha hecho en la Division de su mando del cirujano Antonio Merick. Por el reglamento dado por S. E. provisoriamente para los Cuerpos de *La Guardia* y demás cuerpos del Sur los cirujanos de 1ª clase gozan del sueldo, pree-

minencias, fuero y uniforme de Sargentos Mayores de Ejército y éste es el grado que corresponde al cirujano Merick.

Dios etc.— Ibarra, 28 de Diciembre de 1822.

J. GABRIEL PÉREZ.

827.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Presidente del Congreso.

Excmo. señor:

Me felicito á mí mismo y á Colombia por la reunion del Congreso General que el pueblo ansiaba para que completase las mejoras de la administracion, y ocurriese á sus necesidades legislativas. Tengo la mayor satisfaccion de anunciar al Congreso que la infame Pasto ha vuelto á entrar bajo las leyes tutelares de Colombia: que los Departamentos del Sur están completamente tranquilos y eminentemente adictos á la sacrosanta Ley que ha dado la vida á la gloriosa República de Colombia.

El Ejército Libertador del Sur ofrece por mi órgano al Congreso General los brillantes laureles que ha recogido del campo de batalla en Yaguachi, Bomboná, Riobamba, Pichincha y Pasto. Por mi parte, fiel á mi juramento de obedecer la Ley fundamental de la República, reitero por segunda vez á los Legisladores de Colombia mi primera promesa de morir ántes, la espada en la mano, á la cabeza del Ejército de Colombia, que permitir que se huelle el Pacto de Union que ha presentado una Nacion al mundo, compuesta de Venezuela y Nueva Granada. La Constitucion de Colombia es sagrada por diez años: no se violará impunemente miéntras mi sangre corra por mis venas y estén á mis órdenes los libertadores.

Dígnese V. E. trasmitir al Congreso General estos sentimientos de adhesion á la Constitucion y á los Legisladores.

Soy con la más alta consideracion de V. E. atento obediente servidor,

BOLÍVAR.

Cuartel General en Tulcan, á 31 de Diciembre de 1822.—12.

828.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Vice-Presidente de la República.

Tengo el honor de dirigir á V. E. la nota de mi felicita-

cion al Congreso General que he creido de mi deber hacer en momentos en que ya lo supongo reunido. La Nacion espera las más grandes ventajas del Congreso que debe necesariamente dictar aquellas mejoras que el pueblo desea para el complemento de su prosperidad, pero no me puedo persuadir que los Legisladores se dejen llevar del espíritu de innovacion que ha cundido en esa capital. V. E. sabe, y Colombia entera lo sabe tambien, que yo he consagrado mi vida á la integridad de Colombia, á su libertad y á su dicha. Mi política ha sido siempre por la estabilidad, por la fuerza y por la verdadera libertad. El Congreso de Guayana oyó mi dictámen sobre gobierno, y siguió una parte de mis opiniones: el de Cúcuta hizo otro tanto; y V. E. sabe que por docilidad y obediencia juré la Constitucion y me constituí su garante. Esta Constitucion es inalterable por diez años, y pudiera serlo, digo, inalterable por una generacion entera, porque una generacion puede constituirse por su vida.

La soberanía del pueblo no es ilimitada, porque la justicia es su base y la utilidad perfecta le pone término. Esta doctrina es del apóstol constitucional del dia. ¿De dónde pueden creerse autorizados los Representantes del pueblo á cambiar constantemente la organizacion social? ¿Cuál será entónces el fundamento de los derechos, de las propiedades, del honor, de la vida de los ciudadanos? Valdria más vivir bajo el feroz despotismo, pues al fin el sagrado del hombre tendria algun apoyo en el poder mismo que le oprime.

Yo, Excmo. señor, me creo autorizado á instar al Poder Ejecutivo para que haga los esfuerzos más eficaces á efecto de procurar que la actual Legislatura no altere en nada al Código fundamental de Colombia. Yo declaro, por mi parte, que ligado por un juramento á este Código, no debo obedecer á ninguna Ley que lo vulnere y viole: que mi resolucion es separarme de Colombia ántes de dar asenso á las leyes que aniquilen la obra maravillosa del Ejército Libertador.

Por estas consideraciones y muchas otras, suplico á V. E. presente al Congreso General, oportunamente y cuando las circunstancias imperiosas lo exijan, mi protesta solemne *de no reconocer durante mi Presidencia acto ninguno del Congreso que revoque, altere ó modifique las leyes fundamentales de la República de Colombia.*

Soy de V. E. con la más alta consideracion su atento servidor,

SIMON BOLÍVAR.

Cuartel General Libertador de Tulcan, á 31 de Diciembre de 1822.

829.—*Original*).

DIARIO DE OPERACIONES DE 11 DE NOVIEMBRE Á 30 DE DICIEMBRE.

Dia 11.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Llegaron de Lima á esta ciudad el señor Coronel Córdova y el Teniente Coronel Delgado.

Se dispuso que la guardia de presos la hiciese un Oficial veterano.

Se activó el trabajo de maestranzas, y el Jefe de Estado Mayor visitó las guardias de la guarnicion, cuarteles, presos etc.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 12.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se ofició al señor General Salom, diciéndosele que S. E. disponia quedasen en Guaranda los Cuerpos de *La Guardia* que vienen de Guayaquil, y en Riobamba el Batallon *Bogotá* que hace la guarnicion de Cuenca.

Se dieron órdenes á las maestranzas para hacer el equipo del Escuadron de *Granaderos Montados.*

Los Comandantes de la guardia de presos han tenido órden, por disposicion de S. E. el Libertador, para perder la vida el que deje fugar alguno de los prisioneros.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—La misma.

Dia 13.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Se le dieron zapatos al Escuadron de *Granaderos Montados* y se armó de carabinas y piedras que le faltaban. Por la órden general se previno á los señores Oficiales de milicias, castigasen á los individuos de tropa que en lo sucesivo faltasen al cumplimiento de sus deberes, y al Oficial de dia se le encargó la mayor vigilancia con los presos y guardias de la plaza.

Instruccion.—La acostumbrada.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 14.

Movimiento.—Marchó á incorporarse á la Division que obra sobre Pasto, el Teniente Coronel Valentin García.

Ocurrencias.—Antes de la salida de dicho Coronel García se le tomó declaracion, de órden de S. E. el Libertador, de lo acaecido en Pasto desde el dia en que se sublevaron.

Instruccion.—Escuela de Batallon.
Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 15.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Por la órden general se pidió á los cuerpos que diariamente pasen á este Estado Mayor, la situacion diaria.

Se le acusó recibo al Jefe del Estado Mayor de la Division de Colombia en el Perú, del resúmen histórico y estado de fuerza armada que manda, perteneciente á la primera quincena del mes de Octubre.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento de Guayaquil se le dice haberse recibido el estado de fuerza y los cuatro documentos más que ántes se le habian pedido, todo perteneciente á la primera quincena del presente mes, y se le encargó remita en adelante sus estados por los diseños de estados generales que deben existir en el Ejército.

Por oficio se le dice al señor General Salom, estar satisfecho S. E. el Libertador de las medidas tan enérgicas que tomó para mejorar la escasez de frazadas que experimentaban los cuerpos de *La Guardia* que estaban de guarnicion en Guayaquil, y concluye previniéndole que inmediatamente mande á esta capital los primeros diez y seis mil pesos venidos de Guayaquil ú otra parte, para el pago del Batallon *Rifles* y caballería, que marcharon y están pereciendo.

El señor General Valdés tuvo órden de S. E. el Libertador de no marchar á esta capital hasta que no se hallase restablecido de sus males.

Tuvieron órden los Intendentes de Guayaquil y Quito de enviar á la Division de Colombia, que obra en el Perú, todos los prisioneros, vagos y mal entretenidos; y el último tuvo igualmente órden de abonar á los Cuerpos de esta guarnicion, sus dos tercios de paga íntegros, sin hacer el descuento que ántes se le habia prevenido, como tambien de hacerle dar un sueldo entero al Teniente Coronel Miguel Delgado.

Instruccion.—La misma.
Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 16.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general se contrajo á pedir nuevamente á los cuerpos la situacion diaria, y á que quedasen en libertad los Oficiales que se hallaban presos en la Prevencion de *Rifles*, Subtenientes Cuello y Naranjo.

Por oficio se pidió al señor Intendente de Quito una resma de papel y algunos sobres para el consumo de la oficina del Estado Mayor.

Instruccion.—Escuela de Batallon.
Subsistencia.—La misma.

Dia 17.

Movimiento.—Marchó para Guayaquil con pliegos del servicio el Teniente del Escuadron de *Húsares de La Guardia*, Santana Espinosa.

Ocurrencias.—Se le ofició al señor General Salom diciéndole, que entregue el mando de los Cuerpos de *La Guardia*, que deben venir de Guayaquil y Cuenca, al señor Coronel Córdova, dejándole instrucciones para conservar el mejor órden, disciplina, subsistencia, y para todo lo más que crea conveniente: que S. E. el Libertador quiere se venga inmediatamente á esta capital, trayéndose consigo todo el dinero que haya llegado, y que se pague esa Columna con lo que se le pida á Guayaquil y Cuenca.
Instruccion.—Ninguna, por ser domingo.
Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 18.

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias.—Se le ofició al Juez Político de Ibarra, diciéndole quedar impuesto S. E. el Libertador de los oficios y carta anónima que se sirvió dirigirle.
Instruccion.—Escuela de Batallon.
Subsistencia.—Se suministró la tropa con un real por plaza y velas para las guardias y cuerpos.

Dia 19.

Movimiento.—Ninguno.
Ocurrencias.—Al señor Secretario de S. E. el Libertador se le remitieron un reglamento para hospitales militares, un estado del Cauca y un oficio del señor Secretario de Marina y Guerra, y se le dice aguardar la aprobacion ó desaprobacion de S. E. del reglamento para hospitales, para hacerlo circular ó nó en los Departamentos del Sur. Tambien se le asegura á S. E. que las milicias prometen la esperanza de sus deseos.
Instruccion.—Se fogueó por la mañana el cuerpo de milicias, y por la tarde se instruyeron por Compañías.
Subsistencia.—La misma.

Dia 20.

Movimiento.—Marchó á incorporarse á la Division que obra sobre Pasto, el Teniente Coronel y Cirujano Mayor de *La Guardia*, Cerbellon Urbina.

Ocurrencias.—La órden general contuvo, que los señores Oficiales que estuviesen comprendidos en el goce del uniforme que ha hecho gracia el Gobierno, se presentáran al Mayor de Plaza para hacerles construir el uniforme, y concluye interesando al Comandante del Escuadron de *Cazadores Montados*, á

fin de que asistan á los ejercicios doctrinales todos los piquetes agregados de *Guías*, *Lanceros* y *Cazadores Montados*.

Al señor Secretario de S. E. el Libertador, se le dice marchar hoy el Teniente Coronel Cerbellon Urbina, para la Division que obra sobre Pasto; que no lo habia hecho ántes por tener que hacer algunas diligencias muy precisas ántes de su marcha.

Por oficio se le pidió al Jefe del Estado Mayor de la Division que obra sobre Pasto, un estado general de fuerza, armamento y municiones, para el conocimiento de S. E. el Libertador.

Instruccion.—El Batallon de milicias repitió su fogueo á presencia del señor Jefe del Estado Mayor General, y por la tarde se instruyeron todos los Cuerpos por Compañías.

Subsistencia.—La misma.

Dia 21.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Al señor General Salom, en tres oficios se le dice lo siguiente: En el 1º que quiere S. E. el Libertador que en Ambato se haga todo el equipo que le falta á la caballería é infantería: que la caballería mantenga sus caballos atados dándoles para cada uno un real diario con el que se les debe comprar alfalfa y maíz, y en su defecto cebada: que se hagan rasquetas y cepillos para tenerlos aseados: que para cada caballo se dé una mochila en donde tomen el pienso, y tambien á cada individuo una jáquima y un cabestro de dos y media brazas. Tambien dice S. E. que si faltan caballos se pidan á Guayaquil ó se soliciten donde los haya, á fin de que no falte uno solo á los Escuadrones de *La Guardia*. Quiere tambien S. E. que la disciplina esté en todo su vigor y que un dia de cada semana haga la caballería ejercicios á caballo al paso regular para no maltratar los caballos. Dice tambien S. E. que ha tenido noticia que los *Guías* maltrataban sus caballos y que los cuidaban muy poco; se le encarga lo averigüe y castigue con severidad esta falta. En el 2º se le previene que inmediatamente se presente en esta capital, que deje instrucciones al Coronel Cordero para que dé impulso á todo lo que venga de Guayaquil: que el dinero lo traiga consigo sin quitar nada de él para la Columna, pues ya se le ha dicho que para pagarla debe pedirse á Guayaquil; y que si aún no hubiere llegado el dinero, puede dejar sus órdenes para que lo remitan por su espalda. En el 3º se le dice que S. E. quiere que los Cuerpos de esa Columna se foguéen en las veces que crea necesario: que igualmente quiere S. E. que cuando marche el Batallon *Várgas* á Guayaquil se recluten por esos pueblos 200 hombres de buena talla y robustos, y que se conduzcan á Guayaquil y que de allí pasen á la isla

de Puná con Sargentos y Oficiales veteranos para que se disciplinen para el Batallon *Várgas*.

Al Comandante del Batallon *Bogotá* se le acompañó un despacho de un Oficial de su cuerpo.

A los Intendentes de Quito y Guayaquil se les acompañó un reglamento para hospitales militares, á fin de que se sirvan ponerlo en ejecucion, exceptuando sólo aquello que se oponga al reglamento provisorio para *La Guardia*.

Se le dió órden al Intendente de Quito para que diera un real diario á cada caballo de los del Escuadron *Granaderos Montados* para mantenerlos amarrados en caballeriza, y á más de ésto, que se compren 80 jáquimas con otros tantos cabestros de dos y media brazas.

El Intendente de Guayaquil tuvo órden para encargar al primer buque que saliera para Europa, balas de cañon, de á 4, 8 y 16, y que tambien encargase metralla de hierro por ser la mejor.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—La misma.

Dia 22.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general previno que el piquete de *Rifles* diera los juéves y domingos la guardia de S. E. para que los *Granaderos Montados* hicieran el ejercicio reunidos: que los 60 hombres agregados á milicias pasasen al piquete de *Rifles*, y que el Capitan Telles se encargase de su instruccion; que se reconociera por Capitan efectivo al Teniente Manuel Jiménez quien se encargará de los piquete de *Granaderos Montados*, *Guías* y *Lanceros* y que las milicias y el piquete de *Rifles* sacasen cartuchos de instruccion del parque para foguearse.

Al Comandante del Batallon *Várgas* se le dice, que S. E. quiere que si el señor Coronel Illingrot, Intendente de Guayaquil le pidiere una, dos ó cuatro compañías del Batallon *Várgas* las mandase inmediatamente.

Tuvo órden el Gobernador de Cuenca de remitir á este E. M. G. las cornetas que se le pidieron, y que con preferencia mande hacer doce clarines, los que deberá remitir á la ligera. Tambien se le dice que la solicitud que se sirvió enviar ha pasado á Secretaría, que luego que se despachó se le remitirá, y que puede pagar las enjalmas de que hable en su nota de 13 del presente.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—Idem idem.

Dia 23.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Previno la órden general que la Compañía de artillería hiciese ejercicio de cañon todos los dias por la mañana; que se le exima del de la tarde, atendiendo á sus quehaceres: y que para las tres de la tarde estuviesen formados en la plaza mayor el Escuadron de *Granaderos Montados* y piquete de *Rifles*.

Al Intendente de Quito se le dice que S. E. ha dispuesto nuevamente que se nombre un sujeto del país para que se encargue de comprar alfalfa y cebada para los caballos de los *Granaderos Montados*. Quiere tambien S. E. que se le dé á cada caballo medio real de alfalfa y medio almud de cebada.

A los Intendentes de Quito y Guayaquil se les dice haber aprobado S. E. lo determinado por el Poder Ejecutivo en la nota de 21 de Setiembre, que trata sobre el modo cómo deben pasar las revistas de Comisario.

De órden de S. E. el Libertador se les comunicó á los Intendentes de Guayaquil y Quito el oficio del señor Secretario de Marina y Guerra de 13 de Setiembre, que trata sobre que se hayan repetidos los ejemplares de que se presentan en la capital y pasan de unos Departamentos á otros Jefes y Oficiales sin conocimiento del Gobierno con licencias de los respectivos Comandantes Generales, lo cual es directamente contrario á lo prevenido en la ordenanza General. S. E. el Vice-presidente manda recordar y prevenir circularmente los artículos 1, 2, y 3 del título 30 del tratado 2º de las citadas ordenanzas del Ejército en que se detallan las facultades de los Capitanes Generales y Gobernadores de plazas en punto á licencias temporales.

Al Comandante de la maestranza se le dió órden para que hiciera construir á la ligera mil morrales y mil cartucheras.

Instruccion.—Se foguearon las milicias y piquete de *Rifles* á presencia del señor Jefe de Estado Mayor General.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 24.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—El Intendente de Quito tuvo órden para hacer construir novecientos uniformes iguales al de *Rifles*, y que ésto sea lo más pronto posible.

Instruccion.—Ninguna, por ser domingo.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 25.

Movimiento.—Marchó el Capitan García á Guayaquil.

Ocurrencias.—Se ofició al Intendente de Guayaquil, diciéndole que el Capitan Francisco García vá á esa ciudad á prestar

sus servicios, por no poderlo hacer en ésta, porque el clima es opuesto á su salud.

Al Intendente de Quito se le dió órden para que mandase abonar al Teniente Coronel José Ayarza, sus dos tercios de paga del mes de Diciembre, para que este Oficial pueda trasportarse á Guayaqui

Se le franqueó licencia absoluta al Teniente José Antonio Arisnavarreta, de órden de S. E. el Libertador.

Instruccion.—El Batallon de milicias se instruyó por Compañías y los *Granaderos Montados* se foguearon.

Subsistencia.—La misma.

Dia 26.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general previno que el piquete de *Rifles* sacase del parque 200 cartuchos para foguearse en la plaza de Santo Domingo, á cuyo acto deberian estar todos los Oficiales agregados á él, y recordó el artículo 11 de la órden general del 15, sobre que los cuerpos trajesen las situaciones diarias.

El señor Intendente de Quito tuvo órden de hacer abonar al Teniente Coronel Ayarza, que marcha para Guayaquil, sus dos tercios de paga del mes de Diciembre. Al señor Intendente de Guayaquil, por oficio, se le dice estar ya satisfecho de sus dos tercios de paga del mes de Diciembre los Oficiales Teniente Coronel Ayarza y Capitan García, que deben marchar para esa ciudad. Se les franqueó licencia absoluta por inválidos del Batallon *Paya.*

Instruccion.—*Los Granaderos Montados* se foguearon á presencia del señor Jefe de E. M. y los demás cuerpos se instruyeron por Compañías.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 27.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Por la órden general se previno al Comandante del piquete de *Rifles* alistar un piquete de diez hombres al mando de un buen Oficial para que marchase á Pasto, y que sacasen del parque trescientos cartuchos de instruccion para foguear el piquete de su mando.

El señor Intendente de este Departamento tuvo órden de hacer abonar al Subteniente graduado Pedro Sánchez sus dos tercios de paga del presente mes.

Instruccion.—El piquete de *Rifles* se fogueó en la plaza

de Santo Domingo á presencia del señor Jefe de E. M. G. y los demás cuerpos se instruyeron por Compañías.

Subsistencia.—La misma.

Dia 28.

Movimiento.—Marcharon tres Oficiales en comision. Estos Oficiales fueron uno á Pasto conduciendo dinero y pertrechos, otro hasta Ibarra, á recoger enfermos y dispersos y el otro á Guaranda, á activar la pronta marcha de los elementos de guerra que vengan para Quito.

Ocurrencias.—La órden general previno que el Escuadron de *Granaderos Montados* montara al dia siguiente en sus caballos, para hacer ejercicio en la alameda de esta ciudad.

Al Comandante del Batallon *Várgas* se le dice que S. E. el Libertador ha dado órden para que se le dén trescientos reclutas buenos y robustos para el Batallon de su mando, de los pueblos de Riobamba, Ambato y Tacunga; pero que si no se los dan, que puede enviar partidas armadas á cogerlos, y que como el Batallon *Várgas* ha de marchar dentro de pocos dias para Guayaquil es necesario que se cumpla la órden, á fin de que vayan bien amarrados á Guayaquil y que de allí pasen á la Isla de la Puná á disciplinarse.

El señor Intendente de Quito tuvo órden para abonar al Subteniente Blas Ravelo, que marcha en comision, sus dos tercios de paga del mes de Octubre.

Al Subteniente José Leon, que marcha en comision, se le dice que siga por la vía de Ambato, Tacunga y Guaranda. Que el objeto de su comision es activar la pronta marcha de todo lo perteneciente al Ejército que venga para esta ciudad, y á preparar en los pueblos los auxilios correspondientes.

Por dos oficios se le dice al Jefe de E. M. de *La Guardia* lo siguiente: en el primero, que el Subteniente Blas Ravelo lleva á su cargo diez mil cartuchos y unos miles de pesos que le dará el señor Intendente de Quito: que de custodia van diez y seis *Rifles* municionados, á razon de un paquete por plaza. En el segundo se le dice, que dicho Oficial Ravelo va ya satisfecho de sus dos tercios de paga del mes de Diciembre; que averigüe por qué razon no le dejó el Capitan Alcalá, cajero del Batallon *Rifles*, sus dos tercios de paga del presente mes al Subteniente Francisco Durana que quedó enfermo en este hospital, y que en primera ocasion le dé parte de su resultado.

Instruccion.—Los cuerpos maniobraron por Compañías.

Subsistencia.—Un real diario á las milicias, y los demás cuerpos como es de costumbre.

Dia 29.

Movimiento.—Salió en comision para Guaranda un Edecan de S. E. el Libertador.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que los lúnes y juéves, diera el piquete de *Rifles* la guardia de S. E. y que estos mismos dias hiciera ejercicio á caballo el Escuadron de *Granaderos Montados.*

A los Comandantes de *Húsares* y *Dragones* se les dieron instrucciones del modo con que se deben manejar en los puntos de Ambato y Riobamba, que es donde están acantonados.

El señor Intendente de Quito tuvo órden de hacer abonar al señor Coronel Córdova la paga que le corresponde del mes de Diciembre.

Al señor Coronel Cordero se le dice que luego que tenga los 300 reclutas, se ponga en marcha para Guayaquil, llevándolos bien escoltados con el Batallon de su mando, para que no haya una sola desercion: que de allí los remita á la Isla de la Puná con sargentos y Oficiales veteranos que los disciplinen, debiendo visitarlos dos veces á la semana para quitarles los vicios malos que hubieren contraido, y concluye previniéndole que los Escuadrones de *Húsares* y *Dragones* deben venir el 1° á Ambato y el 2° á Riobamba; para lo cual dará US. las órdenes convenientes, á fin de que estos cuerpos marchen con el completo de sus caballos.

Por duplicado se le dice al mismo señor Coronel Cordero, que aunque se le dió órden para que marchara á Guayaquil con el Batallon *Várgas*, ha dispuesto S. E. el Libertador nuevamente, que en el momento que reciba esta órden se ponga en marcha para este Cuartel General con el Batallon de su mando, dejando que los cuerpos de caballería cumplan con la última órden que se les dió hoy; que tambien quiere S. E. que si no están prontos los bagajes necesarios para conducir el pertrecho, quede éste por la espalda, trayendo tan solamente lo que tengan en sus cartucheras debiendo dejar sus órdenes para que vengan á la ligera los cartuchos aunque por detras, que el Comandante Medina, Edecan de S. E., tiene órden de venirse por delante como itinerario, para preparar todos los auxilios necesarios para los Batallones *Bogotá* y *Várgas.* Que los reclutas que se han mandado tomar deben conducirse á Guayaquil, escoltados por el Escuadron que tenga á bien mandar, debiendo quedar el otro en el lugar que se le ha dicho, y que debe decir al señor Intendente de Guayaquil, que estos reclutas deben ir á disciplinarse á la Isla de la Puná, con Oficiales y sargentos veteranos.

Se dió órden á los Comandantes de Tacunga y Ambato, para que inmediatamente preparasen los auxilios necesarios para los Batallones *Bogotá* y *Várgas*, que deben venir á este Cuartel General, haciéndolos responsables de cualquiera morosidad que haya. Tambien se le dice que por la espalda de estos cuerpos vienen elementos de guerra, que para conducirse como lo desea

S. E. el Libertador, es necesario que con anticipacion preparen las caballerías necesarias.

Instruccion.—La acostumbrada.

Subsistencia.—La misma.

Dia 30.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general contuvo 6 artículos: en el primero se dió á reconocer por Comandante de las milicias que se van á acuartelar, al Teniente Coronel graduado Ignacio Cabal. En el 2°, Que el señor Comandante Antonio Payares dé un estado general de la fuerza con que debe marchar su Batallon. En el 3.°, que desde mañana deberá comer la tropa en rancho. En el 4°., que los vales de racion los firmarán los Comandantes de los cuerpos, que el Mayor de Plaza los vise, y que en el Estado Mayor se les ponga el dése todos los dias á las once, y en el 5°. que se reconozca por Comisario de Guerra al señor Tesorero Mauricio Chanica, y por Proveedor al ciudadano Bruno Guerrero.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La misma.

Dia 1°. *de Diciembre*

Movimiento.—El Batallon de infantería de milicias marchó para Pasto á las órdenes del señor General Salom.

Ocurrencias.—La órden general detalló los uniformes que deben usar tanto los señores Jefes y Oficiales de infantería como de caballería, y previno que dentro de cuatro meses contados desde hoy, habian de romper los diferentes uniformes que están usando.

El señor Intendente de Quito tuvo órden de hacer abonar al señor General Salom la paga del presente mes, y al Capitan Lopez, de Caballería, sus dos terceras partes del mismo mes. Al Jefe del Estado Mayor de *La Guardia* se le acompañó copia de la órden general del dia para que le diese su debido cumplimiento en la parte que le toque.

Llegaron de Ambato 82 reclutas, habiéndose desertado doce en el camino.

Instruccion.—Ninguna, por ser dia de fiesta.

Subsistencia.—Se racionó la guarnicion con pan, carne sal, leña, menestras, y velas.

Dia 2.

Movimiento.—Marcharon para Pasto 50 hombres de *Rifles*, con sus correspondientes Oficiales, y tambien el Capitan Alzuru.

Ocurrencias.—Se ofició al señor General Sucre diciéndole

que sigue hoy á incorporarse á su Division, el Capitan Alzuru y que S. E. quiere que este Oficial sea destinado en todo caso á la Columna de vanguardia.

Instruccion.—Escuela de Batallon.
Subsistencia.—La misma.

Dia 3.

Movimiento.—Marchó á incorporarse á la Division que obra sobre Pasto, el señor Coronel Hermógenes Maza.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que el Capitan Telles, encargado del piquete de *Rifles*, diese una noticia de los señores Oficiales que tiene agregados á dicho piquete.

Se acusó recibo al señor Jefe del Estado Mayor del Departamento de Guayaquil, de los estados y demás documentos que remitió á este Estado Mayor General.

Al señor General Sucre se le anuncia la marcha del señor Coronel Maza, y se le previene, de órden de S. E. el Libertador, que este Oficial no tenga jamás destino efectivo en la Division, sino que ántes por el contrario, que lo ocupe en comisiones y que, si es posible, se bata todos los dias.

Se le franqueó licencia absoluta por inválido á un cabo 1° del Batallon *Paya*.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—Se racionó la guarnicion, con pan, carne, sal y menestras.

Dia 4.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general contuvo el servicio y santo.

Instruccion.—La misma.

Subsistancia.—La misma.

Dia 5.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general previno que las milicias sacasen del parque 1.000 cartuchos para foguearse, el sábado.

Por oficio se le dice al señor Gobernador de Cuenca haberse recibido sus notas del 27 y 28 del mes próximo pasado; se le asegura que en el momento que llegue el Subteniente Flavio será preso, y que entónces se le podrá decir si debe ó no pagarse el algodon.

Tuvo órden el señor Intendente de Quito de hacer abonar al Teniente Francisco Oliva su paga del mes de Noviembre.

En tres oficios se le dice al señor Secretario de Guerra y Marina lo siguiente: en el 1°, se le acompaña un resúmen de la fuerza de la Division de Colombia auxiliar al Perú: que si no se ha hecho otro tanto con la de *La Guardia* es por es-

tar todos los cuerpos en movimiento sobre Pasto ; pero que en primera ocasion se les remitirán junto con los demás documentos.

En el 2°, que los documentos que pidió en su nota de.... han sido remitidos por el correo, pero que por desgracia fueron cogidos por los enemigos en Pasto, y que se apresura á enviar otros nuevos para dar cumplimiento.

En el 3°, que tiene la satisfaccion de decirle que todas las órdenes, decretos y providencias que se han recibido por su conducto, del Poder Ejecutivo, durante el tiempo de que es J. de E. M. G. han tenido su puntual cumplimiento, circulándolas á los Departamentos.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La misma.

Dia 6.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Al Jefe del Estado Mayor de la Division de Colombia en el Perú se le acusó recibo del estado general y resúmen histórico de la segunda quincena del mes de Octubre.

El Batallon *Bogotá* llegó este dia á las 3 de la tarde comandado por el Teniente Coronel Leon Galindo. Su alojamiento fué en el convento de Santo Domingo, en donde se le incorporaron 100 reclutas. Tambien se les dió una cuarta parte de sueldo del presente mes.

Instruccion—La misma.

Subsistencia.—Se racionó la tropa con carne, sal, pan, menestras, leña y luces para las guardias y cuerpos.

Dia 7.

Movimiento.—El Batallon *Bogotá* marchó este dia á las doce de él á las órdenes del señor Coronel Córdova y su Comandante.

Ocurrencias.—Al Jefe del Estado Mayor de la Division que obra en el Perú se le dice haberse recibido los despachos y representacion del Capitan Espinosa, que con oficio remitió á este Estado Mayor General y que si en esta ocasion no va el despacho de dicho Capitan es por no haberlos impresos.

Por oficio se le dice al señor Coronel Córdova, haber dispuesto S. E. el Libertador que se encargue de la Columna que forma el Batallon *Bogotá*, que debe marchar á Pasto y al Teniente Coronel Leon Galindo, Comandante de dicho cuerpo, se le ordenó su reconocimiento.

El señor Coronel Diego Ibarra tuvo órden de mandar á

este Cuartel General un clarin de los mejores del Escuadron de *Húsares* para el de *Granaderos*.

Se le acompañó al señor Gobernador de Cuenca un recibo de raciones que dió el Sargento Mayor Hilario Alvarez, en favor del Subteniente del Batallon *Bogotá*, Francisco Lemos, que acredita haber quedado allí las raciones correspondientes para 46 individuos de tropa que se dejaron por enfermos.

Se dió órden al señor Intendente de este Departamento para que hiciera abonar al Sargento 1º Manuel Salcedo la cantidad de 100 pesos, y al aspirante Jerónimo Garrido su paga del presente mes.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Ninguna.

Dia 8.

Movimiento.—Marchó S. E. el Libertador para Otabalo con su Secretario y Edecanes.

Ocurrencias.—Este dia llegó el Batallon *Várgas* á las tres de la tarde, comandado por el Teniente Coronel graduado José A. Maíz, y se alojó en el convento de Santo Domingo.

Instruccion.—Ninguna por ser dia de fiesta.

Subsistencia.—La misma.

Dia 9.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general arregló el servicio: previno que desde hoy en adelante se establecieran en todos los cuerpos academias, presidiéndolas sus Comandantes, y concluyó dando á reconocer por Mayor interino de la Plaza, al Capitan Requena.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—La misma.

Dia 10.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—En cinco oficios se le dice al señor Secretario General de S. E. el Libertador lo siguiente: en el 1º, que mañana pasarán todos los cuerpos de esta guarnicion la revista de comisario, pero que los sueldos de los soldados no se darán hasta no consultarle si se les hace ó nó el descuento de raciones, vestuario etc.

En el 2º., que se le acompaña el estado del Batallon *Várgas* para el conocimiento de S. E., asegurándole que la disciplina de este cuerpo está en todo su vigor. En el 3º., que el Alferez Nicolas Hernández encargado de conducir presos, ha dejado fugar uno, aunque no ha sido de consideracion, y que para su aprehension ya se han dado las órdenes correspondientes,

habiéndole dicho tambien á dicho Oficial, que si en lo sucesivo dejaba ir otro, perderia el empleo. En el 4°., que la clase de Capitanes del Batallon *Várgas* reclama un uniforme que se les dió en Guayaquil á los subalternos y á ellos nó. Y en el 5°, que para mantener la disciplina en todo su vigor, es absolutamente necesario nombrar un Consejo de Guerra permanente ó una comision especial compuesta y presidida por los Jefes que quiera S. E. el Libertador, necesitándose ya para juzgar algunos individuos de tropa, y tambien para el Alferez Hernández. Que se sirva poner esto en conocimiento de S. E. el Libertador, y decirle si se sentencian las causas en estado de sumaria informacion, ó si se elevan á proceso las que presten mérito para ello.

Al Alferez Hernández en contestacion del parte que dió, se le dice, que se extraña que á un Oficial veterano se le vaya un preso de tanta consideracion, cuando iban custodiados por la mejor tropa que tiene *La Guardia.* Se le previene que si en adelante deja fugar otro, perderá el empleo.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 11.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Llegaron este dia á las cuatro de la tarde cuarenta soldados veteranos de Tacunga.

Instruccion.—Se foguéo el Batallon *Várgas.*

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 12.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden previno que la caballería, desde hoy en adelante, establecerá su academia, presidiéndola el Capitan Sandoval: que el Batallon *Várgas* y las milicias se foguearán mañana en la plaza mayor de esta ciudad, y que el Jefe de dia y Oficial de visita de hospital, presentáran todos los dias el 1°. sus partes por escrito, y el 2°. su estado correspondiente de visita.

Al Intendente de Guayaquil se le dice haber tenido S. E. el Libertador noticia de que en esa ciudad habia muchos fusiles sin componer, que inmediatamente los haga reparar, y que mande á la ligera á este Cuartel General cuantas hojas de lata se encuentren, por necesitarse con urgencia.

Al señor Secretario de S. E. el Libertador, se le dice, haber cumplido con la órden sobre que le diese su retiro al Teniente Coronel Demarquet, el cual se remitió en este dia.

Instruccion.—Por Compañias.

Subsistencia.—La misma.

Dia 13.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general previno que desde hoy en adelante viniera el Batallon *Várgas* á hacer ejercicio á la plaza principal de esta ciudad.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 14.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden previno que los Batallones *Várgas* y milicias se formáran el lúnes en la plaza para foguearse.

Al señor Coronel Obando, por oficio se le manda que haga instruir una sumaria contra los prisioneros que remitió el Juez político de Ibarra; pero que la sumaria debia venir en estado de sentencia para elevarla á proceso, si presta mérito.

Se acusó recibo al señor Secretario General de S. E. el Libertador de sus notas de 11 y 13 del presente, y se le asegura que se les dará su debido cumplimiento.

Por oficio se acusó recibo al señor Jefe del Estado Mayor de *La Guardia* del estado general y demás documentos que con oficio fecha 3 del presente, remitió á este Cuartel General.

Instruccion.—Ninguna, por ser dia de fiesta.

Subsistencia.—Se racionó la guarnicion con carne, pan, sal, menestras, leña y luces.

Dia 15.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general contuvo el servicio y santo.

Se le dió su licencia absoluta al señor Coronel Antonio Obando; pero sin goce de fuero y uniforme.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—La misma.

Dia 16.

Movimiento.—Marcharon dos Oficiales para Pasto, uno conduciendo pliegos, y el otro con pertrechos.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que el simulacro prevenido en la órden del 14 se dejara para el 18.

Al señor Coronel Ibarra se le dice que S. E. se ha servido aprobar la propuesta que hizo, sobre que el Escuadron de *Dragones*, permaneciese en Riobamba, y la Compañía veterana de infantería pasase á Guaranda. Tambien se le dice que pasado mañana se le mandarán los vestuarios, y que las cartucheras se le remitirán de Ambato luego que estén, que para el efecto ya le ha dado la órden.

A los Coroneles de *Húsares* y *Dragones*, se les dice por oficio, de órden de S. E. el Libertador, que los Oficiales de estos cuerpos son responsables de cualesquiera faltas que haya en los suyos tanto en armamento etc., como en los caballos, y que para ésto se les encarga, tengan el mayor celo y cuidado en que éstos Oficales cumplan con esta órden.

El Teniente Coronel Becerra que se halla en Ambato en comision, tuvo órden de hacer construir á la ligera 100 cartucheras con sus correspondientes tahalíes y vainas, y de remitírselas á Riobamba al señor Coronel Diego Ibarra.

Al señor Intendente de Guayaquil se dió órden para que á la ligera remitiese á esta ciudad 100 sables latones para el Escuadron de *Granaderos Montados*.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La acostumbrada.

Dia 17.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general dispuso, que en adelante deberia haber un Consejo de Guerra permanente, y para el efecto nombró los Jefes y Oficiales que habian de componerlo.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—Se racionó la guarnicion con pan, carne, sal, menestras, leña y luces

Dia 18.

Movimiento.—Marchó un Oficial para Guayaquil y llevó 100 vestuarios para dejarlos en Guaranda.

Ocurrencias.—La órden general previno, que los cuerpos de milicias, Artillería y Caballería pasen al principal los partes correspondientes por haberse notado que hasta ahora no lo han hecho.

Se le avisó por oficio al señor Intendente de Guayaquil que con esta fecha marcha para esa ciudad el Teniente Antique á traer los sables que ántes se le han pedido.

Al señor Coronel Ibarra se le anuncia la llegada del clarin que remitió, y que con esta fecha sigue el Teniente Antique con los 100 vestidos para la Compañía de Riobamba, debiendo este Oficial seguir á Guayaquil.

Instruccion.—Se foguearon todos los cuerpos á presencia del señor Jefe del Estado Mayor.

Subsistencia.—La misma.

Dia 19.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden no contuvo más que el servicio y santo.

Se dió órden al señor Mayor de Plaza de instruir una sumaria, hasta elevarla á proceso si prestaba mérito, contra el Alferez de *Granaderos Montados*, Nicolas Hernández, acusado de haber dejado fugar uno de los presos que conducia á Guaranda.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—Pan, carne, sal, leña, menestras y velas.

Dia 20.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden previno el servicio y santo.

El Capitan Adjunto, Apolinar Morillo, tuvo órden de instruir á la ligera una sumaria, hasta elevarla á proceso, contra el soldado desertor del Batallon *Rifles* de *La Guardia*, Miguel Guerrero.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La misma.

Dia 21.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general no contuvo más que el servicio y santo.

Instruccion.—La misma.

Subsistencia.—La misma.

Dia 22.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Por la órden general se previno á los Oficiales que se reuniesen con la mayor decencia para asistir á la funcion de iglesia que se celebra en la iglesia mayor de esta ciudad.

Al señor Intendente de este Departamento se le dice que el soldado del Escuadron de *Granaderos* aprehendió un soldado desertor del Batallon *Rifles*, el cual reclama la gratificacion asignada por el Gobierno á los que aprehendan desertores.

A los Jefes de Estado Mayor del Departamento de Guayaquil y de la Division de Colombia en el Perú, se les dice haberse recibido los estados generales y demás documentos que remitieron con fecha último de Noviembre y 17 del mismo.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—La misma.

Dia 23.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general contuvo el servicio y santo.

Al señor Intendente de este Departamento se le dice que el Estado Mayor carece de papel, y que en ese supuesto

se sirva dar la órden para que se den cuatro resmas y algunos lacres, que tambien son de absoluta necesidad.

Dia 24.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general dispuso el modo con que se debian hacer las salvas de artillería é infantería, en los dias 25, 26 y 27.

Instruccion.—Ninguna, por ser dia de fiesta.

Subsistencia.—Carne, sal, pan, menestras, leña y velas.

Dia 25.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden previno el servicio y santo. Este dia se celebró una misa en la Catedral, y asistieron todos los Oficiales con el señor General Mires, el señor Intendente y el Jefe del Estado Mayor. El Batallon *Várgas* y la artillería formaron en la plaza para hacer las salvas indicadas.

Instruccion.—Ninguna, por lo mismo.

Subsistencia.—La misma.

Dia 26.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—La órden general señaló el servicio y santo.

Se dió órden al Mayor de Plaza de instruir una sumaria informacion contra los Oficiales que se hallan arrestados en la prevencion de *Granaderos Montados*, Murgueytío y Vela, por haberse insultado recíprocamente. Este dia se celebró lo mismo que el anterior, y hubo toros.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—La misma.

Dia 27.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Llegaron dos Oficiales con la noticia de la toma de Pasto. El pueblo de Quito manifestó este dia un júbilo inexplicable. Se volvió á repetir la funcion de iglesias, salvas y toros. Los prisioneros españoles tambien manifestaron mucho gusto, y regaron sus reales á los paisanos de Quito. El Batallon *Várgas* tuvo órden de marchar á las 6 de la mañana del 28. Por la noche se iluminaron las calles, y la plaza.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—La misma.

Dia 28.

Movimiento.—Marchó para Guayaquil el Batallon *Várgas*, al mando del Teniente Coronel graduado José Antonio Maíz.

Ocurrencias.—Por la órden general se dió á reconocer de

órden de S. E. el Libertador, por Mayor de Plaza al Sargento Mayor José Valencia, y tambien dispuso que desde hoy en adelante se tocase la órden por un clarin, por falta de corneta.

Se le dieron al Comandante de *Várgas* instrucciones del modo con que se debe manejar en su marcha hasta Guayaquil.

Al señor Intendente de Guayaquil se le anuncia la marcha del Batallon *Várgas*, el cual va compuesto de 350 plazas bien equipado, municionado y armado. Se le encarga que los reclutas pueden disciplinarse en el pueblo del Morro, donde segun noticias, tiene más capacidad.

Este dia hubo un baile en palacio, en obsequio de la toma de Pasto.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Pan, carne, sal, menestras, leña y luces.

Dia 29.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Por la órden general se mandó que la guardia de prevencion de *Granaderos Montados*, hiciese de principal, á donde deberian dirigir todas las guardias de plaza sus partes como tambien de ocurrir por el santo á las ocho de la noche: que las guardias de plaza no salgan de sus cuarteles sin estar municionados los soldados á cuatro cartuchos por plaza, y que se prohiba enteramente á los Oficiales del *Escuadron Montado* hagan uso de los caballos que están en pesebre pertenecientes al dicho Escuadron, pues que sólo lo podrán hacer con los de su pertenencia.

Dia 30.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Por la órden general se señaló los señores Jefes y Oficiales que deben componer el Consejo de Guerra permanente.

Al señor Secretario de S. E. el Libertador se le dice que el señor Coronel Diego Ibarra, con fecha 14 desde Guaranda, da parte de que la compañía de Riobamba que está de guarnicion en la villa de este nombre, causaba los mayores desórdenes y que no se podia contar con ella por el influjo que tenian los soldados con los paisanos: que ahora acaban de desertarse un tambor, pito y doce soldados, los que por casualidad fueron aprehendidos, y que es de opinion que dicha Compañía vaya á Guayaquil á hacer la guarnicion, donde puede ser útil, sin temor de desercion.

Instruccion.—Ninguna.

Subsistencia.—Pan, carne, sal, menestras, leña y luces.

Dia 31.

Movimiento.—Ninguno.

Ocurrencias.—Por la órden general se pidió á los Comandantes de cuerpos un estado general de fuerzas, armamento y municiones, para las tres de la tarde de este dia.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—La misma.

Cuartel General en Quito, á 31 de Diciembre de 1822.

El Jefe de Estado Mayor General,

TOMAS DE HÉRES.

830.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

S. E. el Libertador ha recibido las últimas comunicaciones de US., Oficiales y ex-oficiales, desde el 29 de Noviembre hasta el 9 de Diciembre último, y queda impuesto de cuanto US. comunica en ellas. S. E. el Libertador ofreció oportunamente al Estado del Perú, un auxilio de 4.000 hombres, que incorporados á la Division que tenemos en Lima, hubieran asegurado las operaciones que se emprendieren contra el enemigo ofensivamente, ó que rechazasen las de aquel, si convenia quedar á la defensiva. El Gobierno del Perú no tuvo á bien aceptar este auxilio. S. E. el Libertador no puede permitir que la Division de Colombia, que existe en el Perú, se comprometa inútilmente, ni puede permitir que corra los riesgos y los azares de una operacion que se habria asegurado con el contingente de tropas que se ofreció y no fué admitido. S. E. pues, que habria cumplido exactamente con su oferta, no puede pasar por la incertidumbre á que quedan expuestas estas sin el refuerzo de Colombia.

Desde el 15 de Noviembre dió S. E. á US. la órden más terminante sobre no comprometer la Division de Colombia, sino con absoluta probabilidad del triunfo y de obrar siempre por la parte del Norte, de modo que en caso de revez pudiera ser auxiliada nuestra Division por nuestras Provincias del Sur.

Ahora añade S. E., que la Division de Colombia del mando de US. no sea comprometida en ningun caso sin la mas absoluta probabilidad de buen suceso, obrando siempre al Norte del Perú, para que pueda ser auxiliada por nuestro Gobierno en caso necesario. S. E. previene á US., que salve á todo trance la Division de Colombia tomando cuantas medidas sean necesario para ello; exponiendo al Gobierno del Perú las razones

que tiene el Libertador para no permitir que nuestra Division se comprometa sin una entera probabilidad de buen suceso, no habiéndose admitido por ese Gobierno el auxilio ofrecido de 4.000 hombres, que habria asegura todo género de operaciones.

US. está autorizado para tomar ahora y en lo sucesivo las medidas que crea necesarias para realizar ésta órden de S. E.

Dios etc.—Pasto, 9 de Enero de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

831.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ETC., ETC., ETC.

Considerando:

1.° Que el Canton de Pasto se insurreccionó el 28 de Octubre, sin tener motivos siquiera aparentes para una conducta tan criminal, rompiendo la capitulacion que se le concedió el 8 de Junio del año próximo anterior.

2.° Que la insurreccion fué abrazada generalmente por todos sus habitantes, sin exceptuarse más que dos, que se refugiaron del otro lado del Guáitara, los ciudadanos Joaquin Paz y Ramon de Córdova.

3.° Que la insurreccion hizo esfuerzos inauditos y extraordinarios para sostenerse.

4.° Que la ciudad fué tomada á viva fuerza, despues de la más obstinada y tenaz resistencia.

5.° Que rechazaron con desprecio é insolencia la intimacion que les hizo el General Sucre el 23 de Diciembre despues de derrotados en Yacuanquer, invitándolos el mismo Comandante General Bóves á que la aceptasen, pues su situacion era desesperada; y los habitantes de Pasto furiosos con este consejo, quisieron deponerlo, habiendo sido preciso dejar tendidos sobre el campo de batalla más de trescientos pastusos para ocupar la ciudad el 24; y considerando, en fin, que esta ciudad, furiosamente enemiga de la República, no se someterá á la obediencia, y tratará siempre de turbar el sosiego y la tranquilidad pública, si no se le castiga severa y ejemplarmente; he venido, en uso de mis facultades extraordinarias, en decretar y decreto lo siguiente:

1.° Se confiscarán y aplicarán al Gobierno los bienes de

todas las clases de habitantes del Canton de los Pastos, que tomaron parte en la faccion de Pasto, bien suministrándole armas y elementos de guerra, bien ofreciendo sus servicios y personas, bien manteniendo relaciones de espionaje con los facciosos.

2.° Se confiscarán y aplicarán al Gobierno los bienes de todas las clases de los habitantes del Canton de Pasto, que no se hayan presentado en esta ciudad dentro de los seis dias señalados por el General Sucre, que empezaron á correr desde el 26 de Diciembre último hasta el 31 del mismo inclusive.

3°. Se confiscarán y aplicarán al Gobierno los bienes de todas clases de los habitantes del Canton de Pasto, que teniendo propiedades en el de los Pastos, permanecieron en Pasto despues de la insurreccion; es decir, que por el solo hecho de no haberse trasladado al Canton de los Pastos, han perdido cuantos bienes tenian en él.

4°. Habiendo faltado el Coronel de Milicias Ramon Zambrano, Gobernador de Pasto, á la confianza que en él depositó el Gobierno de Colombia, no habiendo dado el menor aviso de una conspiracion que se tramaba delante de sus ojos: no habiendo tomado la menor medida para impedirla; y habiéndose ausentado al campo en las circunstancias mas críticas, dejando en esta ciudad á su Secretario para que fomentara la insurreccion; haciendo traicion de este modo á los deberes que le imponia su empleo y al juramento que habia prestado á Colombia, y no habiendo querido pagar el contingente que se asignó en la contribucion forzosa impuesta á este Canton de Pasto, despreciando la clemencia con que se le convidaba á la conservacion del resto de sus bienes por la satisfaccion del contingente que le cupo, se le confiscarán y aplicarán al Gobierno indistintamente todos sus bienes.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por mi Secretario General en el Cuartel General de Pasto, á 13 de Enero de 1823.—13°.

SIMON BOLÍVAR.

Por S. E. el Libertador.
El Secretario General,

J. Gabriel Pérez.

832.—*Del Archivo*).

SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ETC., ETC., ETC.

Debiéndose distribuir los bienes nacionales entre los mili-

tares de todas clases, segun la ley del Congreso, de 28 de Setiembre de 1821, que confirmó la dada en Angostura en Octubre del año séptimo; y siendo los libertadores del Sur muy acreedores á esta recompensa nacional, vengo en uso de mis facultades extraordinarias en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1°. Se creará en Pasto una comision de reparticion de bienes nacionales, compuesta de los señores Generales de Brigada Bartolomé Salom, Presidente, Coronel graduado Juan José Flóres y Juez político de este Canton Joaquin Paz.

Art. 2°. Esta comision procederá á asignar la parte que corresponda á los militares que lo pidan, segun la ley de 28 de Setiembre de 1821.

Art. 3°. A esta ley se arreglará en todo la comision para el reparto de la cuota que corresponde á cada uno segun su grado. Cada uno recibirá su haber en estricta observacion de la ley, sin aumento ni disminucion.

Art. 4°. La comision llevará un registro de las asignaciones que se hagan y de las personas á quienes se hagan.

Art. 5°. La comision pasará á la Secretaría General una noticia de las asignaciones que haga para presentarla á la comision principal establecida en Bogotá.

Art. 6°. Los bienes repartibles serán los confiscados, segun el decreto de esta fecha.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por mi Secretario General en el Cuartel General de Pasto, á 13 de Enero de 1823.—13°.

SIMON BOLÍVAR.

Por S. E. el Libertador.

El Secretario General,

J. Gabriel Pérez.

833.—*Del Archivo*).

Al señor General de Brigada Bartolomé Salom.

Tengo la honra de incluir á US. los dos decretos que en esta fecha se ha servido expedir S. E. el Libertador, creando una comision de reparticion de bienes y declarando cuáles son los bienes confiscables en estos Cantones: US. los pondrá en ejecucion. En la reparticion de bienes nacionales que se hará á los individuos que están comprendidos en la ley de 28 de Setiembre del año de 21, que se observará escrupulosamente,

me manda S. E. recomendar á US. en primer lugar al señor General de Brigada Jesus Barreto, al Coronel Arturo Sandes, Coronel Lúcas Carbajal, á los Oficiales ingleses y colombianos del Batallon de *Rifles*, segun el grado de crédito que tengan al haber nacional conforme á la ley: US. está autorizado en union de la comision para hacer apreciar por peritos los bienes que se adjudiquen y poner en posesion de ellos á los agraciados.

El señor General Barreto ha pedido el hato de Panamal, el señor Coronel Carbajal el del Salado, y S. E. quiere que se les den, prévio los avaluos.

El señor Coronel Sandes ha recibido la hacienda de Aranda, y US. la mandará avaluar y se le adjudicará en forma.

Cuantos bienes de todo género se embarguen, serán puestos en seguro depósito ó repartidos.

US. se encargará de cuantos ganados de todas clases se recojan en este Canton por las partidas que salgan al efecto. S. E., lleno de confianza en US. y en su probidad ilimitada, y deseando dar á US. el haber que tan justamente le corresponde, autoriza á US. para que pueda tomarlo en los bienes que se confisquen en este Canton.

Tambien recomienda S. E. á US. el que se le dé al doctor Foley, Inspector que fué de los hospitales militares de *La Guardia*, el haber de diez mil pesos que le corresponde como tal Inspector.

Dios etc.—Cuartel General en Pasto, á 13 de Enero de 1823.—13°.

J. GABRIEL PÉREZ.

834.—*Del Archivo*).

Al señor General de Brigada Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador me manda diga á US., que al señor Coronel Carbajal se le adjudique el haber que la ley le señala por su grado, en la hacienda del Salado con sus casas y ganado pertenecientes á ella, haciéndola avaluar ántes. Si el valor de dicha hacienda no alcanzare á cubrir el haber que corresponde al Coronel Carbajal, entónces US. le completará su haber con ganado de los recogidos en este Canton, despues de cubiertas las atenciones que he comunicado á US. Todo ganado de todas clases que recojan ó recogieren los Jefes ó partidas destinadas para ello, serán puestos á disposicion de US., para que les dé el destino que le tengo comunicado de órden de S. E.

Dios etc.—Cuartel General en Pasto, 14 de Enero de 1823. —13

J. G. PÉREZ.

835.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Excmo. señor·

He recibido la nota de V. E. de 6 de Noviembre del año pasado, y tengo á la vez el dolor de saber que Venezuela es áun el teatro de una guerra exterminadora, y la satisfaccion de ver á V. E. marchando por el camino que la pueda libertar completamente, y asegurar la tranquilidad de Colombia.

Dios etc.—Cuartel General en Pasto, á 14 de Enero de 1823.—13.°

BOLÍVAR.

836.—*Del Copiador de la Secretaría*).
Al señor Mayor de la Plaza.

Es cierto que el adjunto Salgar ha ido á ver la casa en que U. vive con el objeto de reconocerla para mudarme á ella, porque me la ha cedido su legítimo dueño, el General de Division Antonio José de Sucre. Si U. tiene que representar, puede hacerlo al Gobierno en la inteligencia de que queda dicho lo que hay en el particular.

Dios etc.—Quito, 15 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

837.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Mayor de la Plaza.

U. señor Mayor, por caballero y por su empleo, merece toda mi consideracion; y en consecuencia de ella, puede U. permanecer en la casa que actualmente habita hasta que el señor Intendente se sirva darle otra. Jamás he pensado siquiera en que eche U. sus trastos á la calle, porque por fortuna sé lo que debo á U. por las consideraciones expresadas, y lo que me debo á mí mismo, y espero se sirva U. creerme las seguridades que le doy sobre este particular.

Dios etc.—Quito, 15 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

838.—*Del Libro de Ordenes*).

Al M. R. Padre Provincial de San Francisco.

No habiendo absolutamente en la ciudad edificio en que acuartelar con seguridad al Batallon *Rifles* de *La Guardia*, é impuesto de que la mayor parte de ese convento está desocupado, suplico á US. se sirva señalar al Oficial dador de ésta, la parte de él en que pueda acuartelarse dicho cuerpo; contando US. con que la tropa no causará daños, y que si los causare se les hará satisfacer, acreditados que sean.

Dios etc.— Quito, 18 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

839.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Capitan Manuel Jimenez.

Proceda U. inmediatamente á seguir causa hasta ponerla en estado de que pueda ser vista en Consejo de Guerra de oficiales generales al subteniente Manuel M. Guerra acusado de haber dejado fugar unos reos que conducia á Guaranda; y para que obren en dicha causa los efectos convenientes, incluyo á U. cinco documentos que me ha pasado el primer Intendente de este Departamento. Hará de Secretario de la causa el Subteniente Gantúa, y recomiendo á U. la conduccion del proceso en el preciso término de ordenanza.

Dios etc.—Quito, 18 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

840.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante del Batallon Várgas.

El Juez político del Canton de Ambato ha dado parte de haberle entregado á U. diez y seis reclutas porque U. se los pidió. Sírvase U. decirme á vuelta de correo qué órden tuvo U. y de quien para hacer tal peticion.

Dado etc.—Quito, 22 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

841.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Diego Ibarra.

S. E. el Libertador Presidente ha tenido á bien disponer: 1º Que el Escuadron que estuviese en Guaranda en la fecha en que US. recibiere este oficio marche inmediatamente á Guayaquil sin dejar un solo individuo, y llevándose consigo todos, todos los individuos atrasados y enfermos del Batallon *Várgas* que hubieren quedado en los pueblos del mando de US. y á más de estos á todos los del mismo cuerpo que sin órden expresa de S. E. se hubiesen quedado con cualquier motivo en los mismos pueblos. 2º Que el Escuadron que estuviere en Riobamba (tambien en la fecha en que US. recibiere esta órden), marche inmediatamente á Cuenca llevándose todos los enfermos, y atrasados del Batallon *Bogotá*, entendiéndose con los individuos de este cuerpo en un todo lo mismo que lo que he dicho con respecto á los de *Várgas*. 3º Que la compañía de infantería de Riobamba donde quiera que se hallare, marche tambien á Cuenca escoltada por el Escuadron, y encargando especialmente al Comandante de este cuerpo, tome cuantas medidas estén á su alcance para que no deserten los soldados de la compañía de infantería. 4º Quiere por último S. E., que la partida de caballería que hay en Guayaquil marche por el Naranjal á Cuenca, en caso de que pertenezca al cuerpo de esta arma que debe ir á esta misma ciudad; y al efecto trascribirá US. este artículo al señor Intendente de Guayaquil, en caso de que llegue el caso de su cumplimiento.

Dios etc.—Quito, 22 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

842.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Alcalde Manuel de la Peña.

Señor Alcalde:

He dado la órden correspondiente para que José Justo Ortiz pase á un calabozo del cuartel *Rifles*. U. se servirá dar la órden para que Ortiz sea entregado al Oficial dador de este oficio y avisarme si en el curso de la causa que está U. siguiendo, resulta ó no criminal, para proceder como convenga.

Dios etc.—Quito 23 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

843.— *Del Libro de Ordenes).*

Al señor Juez político de Ambato.

Dispone S. E. el Libertador Presidente que los desertores que están en ese pueblo, desertados de la compañía que fué á Pasto, los remita U. inmediatamente y con toda seguridad á Guayaquil á disposicion de aquel señor Intendente, dándome parte de haberlo así verificado.

Dios etc.—Quito, 24 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

844.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el Libertador Presidente queda impuesto de que de la sumaria seguida contra el Subteniente Rafael Rodríguez, en virtud de la actuacion hecha por el Presidente del Consejo permanente de esa ciudad, resulta este oficial inocente, y criminal el Teniente Francisco Peña, y en consecuencia de todo se ha servido resolver: que US. dé una séria reprension al Subteniente Rodríguez para que en lo sucesivo tenga en el desempeño de sus deberes todo el celo que corresponde á un Oficial del Ejército Libertador, y á un buen hijo de Colombia, y que por lo que respecta al Teniente Peña dé yo aviso, con la sumaria, al Ministro de Marina y Guerra para que se proceda contra él con arreglo á ordenanza.

Dios etc.—Quito, 25 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

845.—*Del Libro de Ordenes).*

Al señor Comandante del Escuadron de Dragones.

S. E. el Libertador Presidente dispone que al Alferez N. Espinosa, que se halla en calidad de arrestado en el cuerpo de su mando, lo remita U. inmediatamente á Guayaquil á disposicion de aquel señor Intendente.

Deme U. parte del cumplimiento de esta superior determinacion.

Dios etc.—Quito 25 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

846.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante de Esmeraldas.

Impuesto S. E. de que han llegado á esa costa los prisioneros fugados de Balsapamba, dispone: que los que sean aprehendidos de éstos ó de los que los acompañaren sean inmediatamente fusilados, cualquiera que sea el número de los aprehendidos.

U. me dará aviso del cumplimiento de esta órden.

Dios etc.—Quito, 25 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

847.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante Martínez.

Póngase U. inmediatamente en marcha con veinticinco hombres escogidos del cuerpo de su mando, y en los mejores caballos, hasta donde encontrare un Oficial que viene de Pasto con un piquete de *Rifles*, escoltando doscientos y pico de fusiles que traen otros tantos indios.

Luego que U. se incorpore á dicho Oficial tomará U. el mando de la partida de *Rifles*, á cuyo efecto se adjunta la órden correspondiente.

Recibirá U. contados los fusiles, y tomando las mayores precauciones amarrará y conducirá á este Cuartel General, todos, todos los indios, sin que se escape ninguno; en la inteligencia de que U. es responsable de la fuga de uno solo que sea.

Dios etc.—Quito, 25 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

848.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Gobernador de Cuenca.

Con esta fecha se dan órdenes para que el Batallon *Várgas* marche de guarnicion á esa Provincia, y en consecuencia S. E. dispone lo siguiente:

1° Que US. tome con la anticipacion debida las medidas que crea convenientes para que el expresado Batallon no tenga la menor pérdida y sufra lo ménos posible en su movimiento, que debe ser por el Naranjal.

2.° Que licencie US. inmediatamente la compañía de Riobamba, dejando sólo en el servicio á los venezolanos y cundinamarqueses, entendiéndose por tales los hijos de la otra parte del Juanambú, y además á los que haya del Perú, y que éstos que deben quedar los destine US. como efectivos al Batallon *Várgas.*

3.° Que deje US. archivadas las filiaciones de todos los licenciados para echar mano de ellos, si alguna vez la necesidad lo exije.

4° Que á los militares de cualquier clase que sean se les den sólo sus dos tercios de paga, descontando de ellos á la tropa el vestuario y raciones, y que á los Oficiales que no tengan destino no se les dé más que media paga, lo mismo que á todos los empleados civiles.

5.° Dispondrá US. que marchen á sus respectivos Departamentos todos los Oficiales sueltos que haya en toda esa Provincia.

6° Que si los ingresos de esas cajas no alcanzan á cubrir los presupuestos, tome US. cuantas medidas le dicten su celo y su interes por el servicio, para que á la tropa no le falten sus haberes, entre las cuales medidas quiere S. E. que en el último caso exija US. á las Provincias de su mando raciones para la tropa, procurando que en los repartimientos haya justicia y equidad.

Dios etc.—Quito, 29 de Enero de 1822.

TOMAS DE HÉRES.

Adicion.—Todos los individuos que haya en esa Provincia pertenecientes al Batallon *Bogotá* deben tambien pasar como efectivos á *Várgas.*

HÉRES.

849.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Leon Fébres Cordero.

S. E. el Libertador Presidente dispone que el Batallon *Yaguachi* se reforme, refundiéndose en el de *Várgas* con el nombre de este cuerpo y que US. tome el mando de él. Que el Comandante del cuerpo reformado sea segundo de *Várgas*, y el Mayor de aquel mismo cuerpo sea Mayor de éste. Luego que este cuerpo esté formado conforme á estas órdenes, se servirá US. pasarme un estado de su fuerza, armamento, vestuario y equipo, y una relacion nominal de los señores Oficiales con expresion de sus antigüedades. Segun las órdenes

que comunico con esta fecha, US. debe marchar á Cuenca con el cuerpo de su mando. Recomiendo á US. cuide que sufra lo ménos posible en la marcha, para cuyo efecto debe US. pedir al señor Gobernador de Cuenca los auxilios que necesitare.

Dios etc.—Quito, 29 de Enero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

850.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. Libertador Presidente dispone:

1°. Que US. licencie inmediatamente todos los soldados de los Batallones *Bogotá* y *Rifles* que haya en esa Provincia, hijos del territorio comprendido desde el Juanambú, Materas y Guayaquil.

2°. Que deje US. sólo cuatrocientos hombres en el Batallon *Bogotá* repartidos entre las dos Compañías; pero si despues de licenciados los individuos comprendidos en el anterior artículo quedaren más de los cuatrocientos hombres, los dejará US. en el cuadro de *Bogotá*.

3.° Las filiaciones de todos los que se licencien, quiere S. E. las deje US. archivadas para echar mano de estos individuos si alguna vez lo exijiere la necesidad.

4.° Que los individuos que haya en esa ciudad del Batallon *Rifles* vengan inmediatamente á ésta, despues de dadas las licencias expresadas.

Dios etc.—Quito, Enero 29 de 1823.—13°

TOMAS DE HÉRES.

851.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

En este instante he tenido el honor de recibir las comunicaciones de US. fechadas en la Puná y S. E. queda impuesto de la llegada de nuestra Division auxiliar del Perú á Colombia. S. E. se complace del arribo de US. y de nuestras tropas á nuestra patria aunque tiene el más vivo sentimiento de que el Perú no haya aceptado el justo convenio que se le propuso para la permanencia de la Division allí. S. E. está seguro de que US. habrá dejado el Perú sin que haya que-

dado mal puesto el nombre de Colombia y la reputacion de nuestras armas.

S. E., en fin queda impuesto de cuanto US. comunica en sus oficios últimos y con esta fecha da al señor Intendente de Guayaquil las órdenes correspondientes sobre lo que debe hacerse con la Division del mando de US. cuyas órdenes cumplirá US. El Jefe de Estado Mayor General, Coronel Héres, dará á US. las órdenes que S. E. el Libertador se ha servido comunicarle con respecto á la Division del mando de US.

Dios etc.—Quito 29 de Enero de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

852.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Bartolomé Salom.

S. E. el señor Presidente dispone que hasta nueva órden de S. E. se entienda US. directamente con el Jefe superior de los Departamentos del Sur, General de Division Antonio J. de Sucre, que está en Quito.

Dios etc.—Quito, Enero 30 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

853.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor General Juan Paz del Castillo.

Señor General:

Penetrado íntimamente S. E. el Libertador Presidente de la comportacion de US. en el tiempo que ha tenido á sus órdenes nuestra Division auxiliar del Perú, me manda manifieste á US. su agrado y aprovacion.

S. E. se ha servido poner á las órdenes del señor General Valdés los cuerpos de *La Guardia* que hacian parte de la Division que US. mandaba, quedando éstos por consiguiente incorporados á *La Guardia*, conservando US. el mando de *Pichincha* hasta otra órden.

Dios etc.—Guayaquil Febrero 8 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

854.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Cónsul de la República cerca del Gobierno de Lima, ciudadano Cristóbal Armero.

Tengo el honor de incluir á U. el nombramiento de Cónsul cerca del Gobierno del Perú, que se ha servido S. E. el Libertador hacer en U.

S. E. se promete que U. desempeñará este destino con el interes que inspira el amor á sus conciudadanos fuera de su país, y que éstos en sus negocios mercantiles encontrarán en U. el apoyo y proteccion que deben.

Como S. E. está facultado extraordinariamente por el Congreso para obrar en los Departamentos del Sur del modo más conveniente á los intereses de la República, aunque no está encargado del Poder Ejecutivo, ha creido conveniente nombrarlo á U. provisoriamente y participarlo al Ejecutivo para que se sirva aprobarlo ó nó. Con respecto al goce de sueldo, nada puede disponer S. E., porque no tiene presente lo que haya dispuesto el Ejecutivo en esta materia. Así es que U. por ahora, y hasta la resolucion del Gobierno, no gozará de asignacion alguna del erario de Colombia.

De todo doy cuenta con esta fecha al Gobierno, cuya resolucion comunicaré á U.

Dios etc.—Guayaquil, Febrero 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

855.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Cónsul de la República cerca del Gobierno de Lima, ciudadano Cristóbal Armero.

Quedan en mi poder las apreciables comunicaciones de U. de 8, 12 y 20 de Enero, y enterado S. E. de las importantes noticias que U. se sirve comunicarme, me manda dé á U. las gracias por su esmero y oficiosidad, esperando al mismo tiempo continúe U. impartiendo las posteriores ocurrencias.

Dios etc.—Guayaquil, Febrero 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

856.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al Cónsul de Colombia cerca del Gobierno del Perú.

El Ministro Plenipotenciario de la República cerca de los

Gobiernos del Mediodia, dice á S. E. el Libertador le remitia, por conducto de U., el tratado auténtico celebrado entre la República de Colombia y el Estado de Chile, el cual no ha llegado á mis manos. Temo mucho que se haya extraviado, pues el señor Mosquera me participa la remision de él con fecha del 11 de Diciembre. En tanto, yo espero que U. se sirva tomar el mayor interes en investigar sobre la suerte que haya corrido este importante documento.

Dios etc.—Guayaquil, Febrero 12 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

857.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Sargento Mayor señor Juan Bautista Arévalo.

S. E. el Libertador Presidente ha sabido extrajudicialmente, que en su marcha han ocurrido varias novedades, entre ellas, la de algunos desertores y la de estar el camino que U. debe seguir muy malo. En su consecuencia me manda S. E. decir á U., que esta conducta es opuesta á sus deberes, y que espera que U. en lo sucesivo cumpla mejor con ellos, sin dar motivo de disgusto á sus Jefes.

S. E. quiere saber cuántos desertores ha tenido U., y que al dar este parte remita U. sus filiaciones. Además quiere tener noticias contínuas y exactas de las ocurrencias que haya en su marcha.

Dios etc.—Guayaquil, Febrero 13 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

858.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Gobernador de Ambato.

Sírvase U. decirme si ha parecido mi equipaje y qué se ha hecho con él, pues yo estoy seguro que si por parte de U. ha habido el más pequeño interes sobre el particular, debe haber parecido, sabiéndose, como se sabe, donde se perdió, y mucho más habiendo parecido la cama. Si acaso no ha parecido el equipaje, es menester tomar las más sérias medidas contra todo el arrabal de ese pueblo, y principalmente contra los de la calle en que pareció la cama, haciendo á unos y otros responsables. Si acaso ha parecido, lo mantendrá U. en su poder bajo formal inventario, sirviéndose avisármelo.

Si fuere menester ofrecer algun precio para que parezca, le

pedirá U. 50 pesos al Teniente Coronel Joaquin Becerra, y los dará á la persona que denunciare á la que lo tuviere, ó á la que lo tuviere y lo presentare, prometiendo á la primera que no se descubrirá su nombre, y á la segunda, que no se le seguirá absolutamente ningun perjuicio.

Dios etc.—Guayaquil, Febrero 13 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

859.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Administrador de la Aduana de esta ciudad.

Impuesto S. E. el Libertador Presidente, de que los cuadrilleros de esta ciudad llevan un exceso por sus jornales diarios y por cargar un tercio, desea S. E. aliviar de esta enorme carga al vecindario y al comercio de esta ciudad; y en consecuencia, me ha dado la órden para que se nombre diariamente una compañía, ó más, para que se emplee en el trabajo que ántes hacian los cuadrilleros, con la expresa circunstancia de que por todo lo que trabajen han de llevar la mitad de lo que cobraban aquellos. En virtud de esto, espero se sirva U. decirme cuántos hombres necesitará diariamente para que llenen los objetos de los cuadrilleros, y cuáles son los precios de los jornales de estos en el dia, y los del acarreo de tercios.

Dios etc.—Guayaquil, 16 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

860.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Vicente Aguirre.

S. E. el Libertador Presidente se ha impuesto del oficio de US., 7 de Febrero, en que hablade los indios de Chimbacalle que apalearon el posta que venia á esta ciudad. S. E. no alcanza por qué cree US. que no se manifiestan criminales dichos indios, cuando ellos han atacado la seguridad de un ciudadano, y cuidadano que iba en comision del servicio, pudiendo haber causado graves males por el retardo en recibirse aquí las órdenes de S. E. Si como los indios, dicen, maltrataron al posta porque iba acompañado de uno tenido por godo, cometieron un atentado enorme tomándose por sí mismos la justicia que sólo pueden administrar los tribunales establecidos por las leyes, fuera de que en Colombia no está nadie autorizado para tener por enemigos del Estado, sino á aquellos á quienes el Gobierno ó las

autoridades competentes declaran formalmente tales. Así es que de cualquier modo que se vea este hecho, S. E. lo considera siempre criminal por cuanto él ha sido una infraccion de las leyes. S. E. no quiere que á los acusados se les haga precisamente tal ó tal cosa, sino que sean castigados como sea justo; pero al mismo tiempo no puede convenir S. E. en que no se manifiesten tan criminales como aparecen á la primera vista.

Dios etc.—Guayaquil, 16 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

861.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Gobernador de Cuenca.

Señor Coronel:

S. E. el Libertador dispone:

1°. Que se suspenda la órden dada para licenciar á los hijos de los Departamentos del Sur, sea de la clase que fueren.

2°. Que los veteranos licenciados en virtud de las órdenes anteriores, los haga US. recoger con la mayor escrupulosidad por medio de las filiaciones que se mandaron dejar, y que los destine de nuevo al Batallon *Várgas*, que ha de guarnecer esa Provincia.

Dios etc.—Guayaquil, 17 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

862.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Teniente Coronel Rafael Cuervo.

Sírvase usted proceder al momento á seguir proceso al Subteniente Manuel Antonio López arrestado en la Prevencion del Batallon *Pichincha*, por las causas siguientes:

1°. Por haber desertado del espresado *Pichincha* siendo distinguido.

2°. Por haber cometido igual crímen siendo Oficial de *Várgas*. Los actuales Comandantes de estos cuerpos podrán certificar sobre estos particulares, y además podrá usted examinar á los que le parezca. Tambien se ha de extender usted en el proceso á descubrir quien propuso para Oficial á López, y quien lo hizo. Concluido que sea todo, lo pasará usted á mis manos.

Dios etc.—Guayaquil, 18 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

863.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Gobernador de Cuenca.

S. E. el Libertador Presidente dispone:

1°. Que al Escuadron que está en esa ciudad lo equipe US. preferentemente de modo que se halle en estado de moverse en el momento que se le mande. Por este equipo se deberán entender las monturas, frenos, bridas y espuelas, porque el vestuario se construirá aquí.

2°. Que sobre el cuadro de *Yaguachi* .que ha ido á esa ciudad se levante un Batallon, armándolo con las armas que haya en ese parque, vistiéndolo y equipándolo, y se le darán todos los individuos de infantería de los cuerpos del ejército, que con cualquier motivo se hallen en esa ciudad, y además la compañía de *Riobamba* con toda la fuerza que tenga. Tendrá US. presente lo que con fecha 17 del corriente dije á US. en mi oficio número 158.

Dios etc.—Guayaquil, 19 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

864.—*Del Libro de Ordenes*).

Señor Comisario de Guerra de Quito.

El ciudadano J. Gómez de la Torre, Juez político del Canton de Ibarra, por oficio me dice lo que sigue: "Ibarra, Enero 22 de 1823.—*Al Jefe de Estado Mayor.*—De órden de S. E. el Libertador se ha hecho una media paga de un mes al cirujano Juan José Peirano, y á los individuos que existen en el hospital de este Canton, como lo acredita la adjunta copia que acompaño á US. para su constancia.—Dios guarde á US.—*José Gómez de La Torre.*"—Lo trascribo á U. incluyéndole á U. la mencionada lista, para que haga los descuentos correspondientes á los individuos comprendidos en ella.

Dios, etc.—Guayaqul, Febrero 20 de 1883.

TOMAS DE HÉRES.

865.—*Del Libro de Ordenes.*)

Al señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

He dado cuenta á S. E. del oficio de US. fecha 30 del próximo pasado Enero, en que US. me anuncia haber descubierto

parte del robo hecho al Edecan O'Leary, hallando una de sus mulas, y en su consecuencia me ha mandado remitir (como lo hago en esta fecha) al señor General Sucre el expresado oficio, para que haga juzgar á los cómplices y autor del indicado robo.

Dios, etc.—Cuartel General en Guayaquil, Febrero 20 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

866.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

Tengo el honor de contestar al oficio de US. de 2 del corriente, en que me avisa la necesidad que tiene el Batallon *Bogotá* de 150 morriones construidos en Quito, cuya remision me exige US. S. E. me manda contestarle: que cuando el Batallon indicado venga á Quito, que será dentro de pocos dias, recibirá este artículo y los demás que le falten para su completo equipamento y uniforme.

Dios, etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 20 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

867.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

He recibido el oficio de US. de 1° del corriente en que me noticia de las remisiones que tiene hechas de caballerías á la ciudad de Quito, y S. E. me ha mandado ponerlo en conocimiento del señor General Sucre para su exámen y reclamo de las que no se hayan entregado, conforme á la nota de US. que tengo el honor de contestar.

Dios, etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 20 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

868.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

He recibido los oficios de US. de 1° y 18 del corriente, con los documentos que les acompañan, el uno sobre los excesos cometidos por la tercera partida de conduccion de presos, y el otro que contiene una relacion de los inválidos en las tropas españolas en ese hospital.

De todos he dado cuenta á S. E. que me ha prevenido lo conveniente.

Dios etc.—Cuartel General en Guayaquil, á 20 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

869.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comandante del Batallon Yaguachi.

He dado cuenta á S. E. del oficio de U. de ayer y me manda contestarle lo siguiente:

Que el Batallon *Yaguachi* del mando de U., debe elevarse al mayor número de fuerza posible, y que con respecto al total será la de las Compañías, teniendo ellas miéntras pueda ser, una misma fuerza cada una.

Que el Batallon recibirá una parte del armamento y el completo de vestuario y equipo en esta ciudad, y en Cuenca el resto del armamento.

Dios etc.—Guayaquil, á 20 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

870.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Comandante de Barbacoas.

He recibido el estado de fecha, diario y listas de revista que U. ha remitido, correspondientes al mes de Diciembre. En los presupuestos, se nota que las cincuenta y tantas plazas reciben á tres reales diarios, y S. E. me manda prevenir á U., haga una explicacion sobre ésto, es decir: por qué razon reciben este diario, y si en él están inclusas las raciones ó es además de

ellas, siendo el haber del soldado conforme al reglamento el de 10 pesos, y sus dos tercios el de 6 pesos dos y medio reales.

Dios etc.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

871.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Comandante de artillería de Guayaquil.

Acompaño á US. el despacho que S. E. ha tenido á bien expedir en favor del Teniente efectivo Mateo Santistéban confiriéndole el empleo de Capitan efectivo del cuerpo encargado del detal, conforme á la órden general del Ejército de ayer. S. E. no ha tenido por conveniente aprobar las propuestas de US. en favor de los Tenientes Narciso Gutiérrez y Félix Salazar, y dispone que sin embargo conserven el mando interino de las compañías para que han sido propuestos en la misma clase de Tenientes.

Dios etc.—Guayaquil, Febrero 20 de 1883.

TOMAS DE HÉRES.

872.—*Del Libro de Ordenes*).

Al Gobernador de Cuenca.

Señor Coronel:

S. E. el Libertador Presidente ordena:

1°. Luego que llegue á esa el Batallon *Yaguachi* dispondrá US. que se le incorporen como efectivos todos los individuos de que habla mi oficio número 161.

2°. Que verificada esta operacion reparta US. en toda la Provincia de su mando y en la de Loja el expresado Batallon y el Escuadron de *Dragones*, con el objeto que se indicará más abajo; pero US. hará entender á todos, que ha tomado esta providencia para que los soldados se puedan mantener más fácilmente.

3°. Las partidas irán al cargo de Oficiales de confianza á quienes no se les hará saber el objeto de su destino, sino en el caso que previene el artículo 5°

4°. Distribuidas así las partidas, US. señalará un dia fijo, y si lo creyere conveniente una hora, para que empiece en ámbas Provincias una recluta de quinientos hombres robustos, mozos y si es posible solteros.

5°. Las órdenes para la recluta las remitirá US. á los Oficiales en los mismos momentos de empezarla, calculando US. las

distancias de los puntos á esa capital, para evitar de este modo que se divulgue la noticia y se pierda el golpe.

6°. Los reclutas, como he dicho, deben ser quinientos hombres robustos, mozos, y si es posible solteros. Ningun hombre capaz de servir quedará exceptuado de la recluta, cualquiera que sea su clase, condicion y circunstancias.

7°. Lleno el número de los quinientos hombres se le darán al Batallon *Yaguachi*, y lo hará US. marchar por el Naranjal á esta ciudad, cuidando US. que todo hijo de esas Provincias, sea veterano ó nuevamente reclutado, venga prévia é indispensablemente amarrado y entregado al Comandante del cuerpo, que responderá de la falta de un solo hombre. El Escuadron que debe tambien venir con el Batallon servirá de escolta á los así asegurados.

8°. La partida que vaya á Loja marchará por Santa Rosa á esta ciudad, trayéndose los reclutas que hiciere. US. encargará al Comandante de la partida, haga con los reclutas lo mismo que dice el artículo anterior, comprometiendo su responsabilidad.

9°. US. tendrá una noticia exacta de los reclutas que se hicieren en ámbas Provincias y de los que salieren para esta ciudad, para que en todo tiempo caiga la responsabilidad sobre el que dejare fugar uno.

10. El vestuario que hay en ese almacen, de cualquiera clase que sea, lo entregará US. al Comandante Farfan; y en caso de que en virtud de las órdenes anteriores lo hubiese US. ya remitido á Quito, lo mandará volver si lo considerase más cerca de esa ciudad que de Quito.

11. *Yaguachi* tiene 379 camisas, 255 pantalones, 261 casacas, 260 capotes, 259 gorras y 446 corbatines.

12. Todo fusil de los que se hallen en el parque, que admita composicion, se la hará US. dar y entregará al Comandante de *Yaguachi*; lo mismo debe hacerse con las fornituras.

13. Las cornetas y clarines que haya construido los remitirá US. aquí inmediatamente, sin dar ningun instrumento á *Yaguachi*, que tiene los suficientes, y US. tomará el mayor interes para que vengan inmediatamente dichos instrumentos.

14. En la marcha del Batallon por Naranjal, y de la compañía por Santa Rosa no les ha de faltar nada, para que por falta de comodidad no vaya á tener bajas; y para que se remuevan todos los obstáculos, avisará US. anticipadamente al señor Intendente de esta ciudad para que estén pronto en el Naranjal los buques que sean necesarios; pero US. no cuente en toda la marcha con otro auxilio por parte de S. E. ni de este Gobierno que el ya expresado de los buques.

15. S. E. hace á US. sériamente responsable del puntual

y exacto cumplimiento de todos y cada uno de los artículos de estas instrucciones.

Dios etc.—Guayaquil, 20 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

873.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Gobernador de Cuenca.

De órden de S. E. el Libertador Presidente, incluyo á US. una lista de algunos de los desafectos expulsados de esa Provincia que están en Piura, para que en ningun tiempo se les permite volver á ella, á cuyo efecto dará US. las órdenes más terminantes á todas partes para que sean presos y remitidos á esta ciudad á disposicion del señor Intendente, si alguna vez aparecieren por esos territorios. En la misma lista va incluido Antonio Arteaga, que se ha fugado de esta ciudad, para que US. lo haga perseguir en todas direcciones, aprehenderlo y remitirlo con seguridad á esta ciudad á disposicion del mismo señor Intendente.

Dios etc.—Guayaquil, 21 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

874.—*Del Libro de Ordenes*).

A los señores Ministros del Tesoro Público de esta ciudad.

Me manda S. E. el Libertador prevenir á UU. que con la más posible prontitud se compren las medicinas que constan en la adjunta lista para remitir al hospital militar de Cuenca, que tiene de ellas la más urgente necesidad. Espero que inmediatamente que esten listas y acondicionadas, me pasen el correspondiente aviso, encareciendo á UU. la más grande actividad y exactitud en este asunto.

Dios etc.—Guayaquil, 21 de Febrero de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

875.— *Del Libro de Ordenes*).

A los señores Ministros del Tesoro Público de esta ciudad.

De órden de S. E. el Libertador Presidente, acompaño á UU.

las cuentas de los caudales que se entregaron en el Perú á la Division de Colombia, y que manejaron los diferentes Comisarios que ella tuvo, para que UU. se sirvan examinarlas, dándome parte del finiquito de ellas. Los Comisarios responderán á UU. cualquiera glosa que UU. pongan ó cualquier reparo que encuentren.

Dios etc.— Guayaquil, Febrero 22 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

876.— *Del Libro de Ordenes*).

A los señores Ministros del Tesoro público de esta ciudad.

Contestando al oficio de UU. de esta fecha, digo: que el alumbrado de los cuarteles en el dia es de 74 faroles en esta forma: *Vencedor* 13, *Várgas* 7, *Voltígeros* 20, *Húsares* 16, *Pichincha* 12, *Artillería* 6, que á once reales al mes por cada un farol, segun la contrata, suman 26 pesos 6 reales.

Dios etc.— Guayaquil, Febrero 24 de 1822.

TOMAS DE HÉRES.

877.—*Original*).

INSTRUCCIONES QUE HA DE OBSERVAR EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA JUAN PAZ DEL CASTILLO, SEGUN PREVIENE S. E. EL LIBERTADOR PRESIDENTE DE COLOMBIA.

1°. US. quedará en el Sur mandando las tropas de *La Guardia* que haya en él, de cualquiera arma que sean.

2°. El señor General Lara mandará su Brigada.

3°. *La Guardia*, como todas las demás tropas que hay en el Sur, quedan á las órdenes del señor General de Division Antonio José de Sucre, Jefe Superior de él; y US. obedecerá y respetará las órdenes que recibiere de este Jefe.

4°. Será del cuidado de US. hacer subir inmediatamente á mil doscientas plazas los Batallones *Voltígeros* y *Várgas*, dándoles al efecto quinientos reclutas que se han pedido á esta Provincia, y los que vinieren de Panamá y Quito.

5°. Hará US. que en los talleres se trabaje incesantemente hasta vestir, armar y equipar estos cuerpos y el de *Húsares*, que deben estar en estado de marchar dentro de veinte dias

á más tardar. El señor General Lara está encargado de los talleres.

6°. Todo el armamento descompuesto procurará US. que se ponga en estado de servicio; lo pedirá entónces al señor Comandante General de la Provincia, y lo repartirá entre los mencionados Batallones *Várgas, Voltígeros* y *Húsares.*

7°. De Panamá ha de venir un considerable armamento, de él pedirá US. al mismo Comandante General, el que necesite indispensablemente para *La Guardia:* en cuanto á las descomposiciones y limpieza de él, hará US. que se observe puntual y exactamente la órden general del Ejército.

8°. Como los Batallones *Várgas, Voltígeros,* y el Escuadron de *Húsares* deberán marchar muy pronto, US. dedicará todo su celo á que los cuerpos de *La Guardia* que quedan aquí suban á mil plazas cada uno, y que se vistan, armen y equipen, de modo que estén en estado de perfecta movilidad.

9°. S. E. recomienda á US. la mayor armonía con el Comandante General del Departamento, á quien US. considerará como á Capitan General de Provincia.

10°. Quiere S. E. que se cumpla rigurosamente el bando del Ejército, de 24 del corriente. Despues de un tiempo que US. crea suficiente de prision á los acusados de conato de desercion, US. podrá volverlos al servicio, recargándoles el tiempo, pero esta facultad la concede S. E. á US. cuando no esté aquí, ó en el Sur el señor General Sucre, porque estando, este Jefe es el que únicamente podrá resolver en esta materia.

11°. Si acaso el señor Coronel Cordero, no quisiere, ó no pudiere marchar con su cuerpo, US. pondrá á la cabeza de él al señor Coronel Cárlos María Ortega, que queda aquí sin destino. El señor Coronel Cordero en este caso quedará suelto.

12°. Quiere tambien S. E. que US. le dé frecuentes y muy detallados partes de cuantas noticias adquiera del Perú, sea de la clase que fueren, expresándole siempre los fundamentos que tenga para formar sus opiniones, que desea le manifieste US. francamente.

13°. El Escuadron de *Húsares* de *La Guardia* es voluntad de S. E. se complete de ciento sesenta plazas escogidas, sacando al efecto de los cuerpos de infantería los individuos que se necesiten, á fin de que todo este cuerpo esté en el mejor estado posible.

Dios etc.—Cuartel General Libertador en Guayaquil, á 25 de Febrero de 1823.—13°.

TOMAS DE HÉRES.

878.—*Original*).

REGLAMENTO QUE HAN DE OBSERVAR LOS SEÑORES MINISTROS DEL TESORO PÚBLICO Y EL COMISARIO DE GUERRA DE ESTE DEPARTAMENTO.

§ 1°.—*Del Comisario.*

Art. 1°. El Comisario de Guerra pasará revista á todos los cuerpos que se hallaren en esta ciudad en los dias señalados por el reglamento de 21 de Setiembre del año próximo pasado, ciñéndose escrupulosamente en el desempeño de sus funciones á lo prevenido en el expresado reglamento.

Art. 2°. Las listas de revista y los extractos que presentaren los cuerpos, los pasará originales á las Cajas nacionales de la ciudad, debiendo dejar en su poder una copia formal de los expresados documentos.

Art. 3°. Los presupuestos los pasará al Intendente para que dé la órden de abono en el todo ó en parte, segun el estado del Erario. Cuando el Erario no se halle en disposicion de pagar al contado el valor de los ajustamientos de las tropas, esto es, dentro de los dos términos determinados por la ordenanza, que son el dia 1°. una parte, y el 15 el resto, pedirá el Comisario por medio del Intendente las cantidades que las urgencias exijan, para que los Ministros se las entreguen á buena cuenta de cada ajuste hasta que cubierto en el todo, se formalizen los asientos en los libros de Tesorería.

Art. 4°. Con esta órden, que será bastante para cubrir la responsabilidad de los Ministros, ocurrirá á las cajas por el importe de los presupuestos.

Art. 5°. Los caudales que recibiere de Tesorería, los distribuirá inmediatamente á los pagadores de los cuerpos, con arreglo á los presupuestos. Los recibos de los pagadores le servirán de suficiente comprobante en sus datas.

Art. 6°. El dia último de cada mes formará su cuenta de todo lo recibido y gastado, comprobando con documentos todas sus datas. Esta cuenta así formada, la presentará al Intendente, quien despues de examinada prolijamente pondrá su visto-bueno y la pasará á la Tesorería para los efectos que expresa el artículo 10 de la seccion 2ª de este reglamento.

Art. 7.° Si por incidentes que puedan ocurrir, y que no es fácil prever ahora, resultare que el Comisario no ha podido formar la cuenta en el dia señalado en el artículo anterior, la arreglará precisamente desde el 1° hasta el 8 del mes entrante, sin que por ningun motivo ni excusa puedan pasar más dias sin presentarla, como va mandado, al Intendente.

Art. 8°. El Comisario hará á la Marina sus abonos en

iguales términos que al Ejército, precediendo ántes las formalidades expresadas en el reglamento de 21 de Setiembre.

Art. 9°. En los mismos dias que pasaren revista las tropas del Ejército y Marina, la pasarán los empleados del hospital de cualquiera clase que sean ellos, y con las listas y presupuestos hará lo que queda prevenido en el artículo 3°.

Art. 10°. Respecto de que el Comisario ha de percibir de Tesorería todos los haberes de los cuerpos, debe presentar en cada mes razon exacta de las estancias de cada individuo que pase al hospital, á fin de que cuando las autoridades de la República lo exijan, puedan los Ministros demostrar el balance entre el gasto que mensualmente se impenda y debido devengarse por las hospitalidades.

Art. 11°. Con estos documentos presentará al Intendente un presupuesto de los gastos que aproximadamente pueda causar el hospital en todo el mes, para que aquel Jefe, si lo crée arreglado, le ponga su vistobueno y la órden de abono para la Tesorería.

Art. 12°. De los caudales que sacare en virtud de esta órden, formará y presentará mensualmente cuenta en los mismos términos prevenidos en el artículo 6°.

Art. 13°. Los gastos de las maestranzas correrán tambien al cargo del Comisario, que procurará y celará que el contador del buque ó el escribano de Marina pasen una ó más revistas diarias para legitimar el jornal diario, cuyo documento acompañará la certificacion del total haber del mes.

Art. 14°. Despues de tomados los más exactos y menudos informes de los maestros mayores y de las personas inteligentes, presentará al Intendente con las listas y el presupuesto de sueldos, otro de la cantidad que aproximadamente pueda necesitar para continuar los trabajos, con el vistobueno del Jefe del Estado Mayor Departamental, cuando se halle convencido de la legalidad de los documentos. Si el Intendente los creyere arreglados, dará á la Tesorería la órden de pago.

Art. 15°. La cuenta de los gastos de las maestranzas la formará el Comisario mensualmente, documentando en forma todas las partidas: la presentará al Jefe del Estado Mayor Departamental, para que la vise, si del exámen que haga de ella y de los informes que tomare resultare arreglada, y prévios estos requisitos indispensables, la elevará al Intendente para que la pase á la Tesorería.

Art. 16°. Los artículos anteriores hablan de las maestranzas del Ejército. En cuanto á las de la Marina, se observará lo siguiente: precedida la órden de la Intendencia al Comandante de Marina para comenzar, ó continuar los trabajos, este Jefe, que es quien tiene la autoridad sobre los maestros mayores del arsenal, les mandará formar el presupuesto y con su vistobue-

no como facultativo pasará á la Intendencia para su aprobacion, si la graduare justa.

Art. 17°. En cuanto á la maestranza de composicion de armas, fundicion de balas etc., y todo lo que diga relacion al parque, el Comisario seguirá extrictamente el reglamento español de 1808, considerándose como Comisario de Guerra y Artillería.

Art. 18°. El Comisario no tendrá más funciones que las que expresamente le han sido detalladas en los artículos anteriores, y por ningun motivo ni pretexto ejercerá otra alguna, cualquiera que haya sido la práctica observada hasta el dia.

§ 2°.—*De los Ministros de Hacienda.*

Art. 1°. Los Ministros de Hacienda, como conservadores que son del Tesoro Nacional, tendrán un escrupuloso cuidado de examinar prolija y detenidamente todas las cuentas que presentare el Comisario y pasaren á ellos; en la inteligencia de que serán responsables de los perjuicios que en cualquier tiempo resultaren á la Nacion por falta de exactitud en el cumplimiento de deber tan sagrado. Y en conformidad de lo prevenido expresamente, los Ministros, recibidas que sean del Comisario las listas y extractos de revistas perfectamente legitimadas por él, procederán á ajustar los haberes que correspondan á cada cuerpo, conforme á los reglamentos y últimas providencias que S. E. dictare. Del importe total de ellos, pagarán en el todo, ó á buena cuenta, las cantidades que toquen á cada ajustamiento, formalizando los asientos cuando esté cubierto su total importe, como está prevenido por ordenanza.

2°. Las glosas ó reparos que pusieren á las cuentas, ó las dudas que se les ocurrieren, las manifestarán al Intendente del Departamento para que disponga que el Comisario responda á ellas en los términos que crea convenientes.

3°. Sin embargo de las órdenes de pago del Intendente, si los Ministros observaren falta de formalidad, errores ú otra cualquier falta en los documentos, lo harán presente al Intendente, suspendiendo miéntras tanto los abonos hasta su nueva resolucion.

4°. Todos los gastos de cualquier género que demandare la Marina, exceptuando solamente el pago de los haberes, correrá á cargo de los Ministros, que se arreglarán á la ordenanza y reglamentos españoles, para exigir y cubrir las cuentas.

5°. Al Comandante General de este Departamento deberán considerarlo los Ministros, como á Comandante General de Apostadero.

6°. Los Ministros celebrarán todo género de contratas para vestuarios, víveres, armamento y recorrida de buques etc.; pero

ellas no serán obligatorias sin la expresa aprobacion por escrito del Intendente.

7°. Recibirán y examinarán las cuentas del Proveedor sin admitir duda ninguna que no esté legalmente comprobada con las papeletas firmadas por los Jefes, á quienes los diferentes reglamentos conceden estas funciones, quedando por toda falta responsables en los mismos términos expresados en el artículo 1.° de esta seccion.

8º El Intendente del Departamento queda encargado de la ejecucion del presente reglamento, comunicándolo á quienes corresponda.

Cuartel General en Guayaquil, á 25 de Febrero de 1823.

SIMON BOLÍVAR.

879.—*Original*).

INSTRUCCIONES QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ DÁ AL AGENTE DIPLOMÁTICO CERCA DEL GOBIERNO DE COLOMBIA, GENERAL DE BRIGADA DON MARIANO PORTOCARRERO, PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

1°. Procurará estrechar las relaciones de amistad y union que hay entre ámbos Estados, y persuadirá con el esmero que corresponde la utilidad recíproca que resulta de conservarlas.

2°. Manifestará al Gobierno de Colombia la necesidad que tiene el del Perú de dinero para concluir la guerra, y hará los mayores esfuerzos para que se auxilie á éste con un millon de pesos de los que ha tomado aquel en empréstito de la Gran Bretaña, bajo las mismas condiciones con que lo recibió; ó bajo de otras que juzgue convenientes.

3°. Se encargará con eficacia de solicitar tropas hasta el número de 4.000 hombres, que se pondrán á las órdenes de este Gobierno, para que los destine á los puntos y lugares que considere oportunos; ofreciendo que los gastos que causaren serán satisfechos por la Tesorería General de esta República, tan pronto como lo permitan las circunstancias, y que los Oficiales y soldados de la expedicion serán pagados en este territorio con la misma puntualidad y en la misma forma que las tropas de él, y tratados con la consideracion que demandan unos hermanos que vienen á auxiliarnos.

4°. Praticará igualmente las diligencias oportunas para proporcionar cuatro mil fusiles de buena calidad, bien sea solicitando de aquel Gobierno los que fuere posible conseguir,

ó negociándolos con particulares, á satisfacer su importe en esta capital, obligando las rentas del Estado, para cuyo interesante objeto se le autoriza en toda forma.

5°. Cuidará de facilitar los trasportes necesarios para conducir la tropa, contratándolos con particulares, si acaso no los pudiere proporcionar aquel Gobierno.

6.° Participará á este Gobierno sin perder ocasion alguna, las noticias que adquiera acerca del estado político de Méjico, y demás de importancia relativas á Europa.

Ultimamente, podrá tomar á crédito por cuenta de este Estado, las cantidades que considerare necesarias para el más pronto logro de los objetos expresados en los anteriores artículos y el mejor desempeño de su legacion.

Dadas, firmadas de mi mano, signadas con las armas de la República y refrendadas por el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima, á 1° de Marzo de 1823.—4°.—2°.

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Por órden de S. E.,

Francisco Valdivieso.

880.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Libertador Presidente de Colombia.

Excmo. señor:

El Soberano Congreso constituyente del Perú se ha dignado nombrar por Presidente de la República al que suscribe la presente nota. Un cargo tan honroso es muy apreciable para el que lo obtiene, por cuanto le proporciona la satistaccion de poder estrechar las relaciones de amistad y union que deben reinar siempre entre Colombia y el Perú. Conforme á este principio, el Presidente de la República peruana tiene la honra de ofrecerse á V. E., persuadido de que la conservacion y aumento de dichas relaciones han de producir los más felices resultados á la causa general de la América.

Quiera V. E. aceptar los sentimientos de la más alta consideracion y aprecio con que soy su obediente servidor,

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Lima, Marzo 1°. de 1823.

881.—*Del Archivo*).

Al Excmo. señor Libertador Simon Bolívar etc., etc., etc.

Excmo. señor:

Con fecha 9 de Setiembre último, ofreció V. E., por el conducto de su Secretario General, grandes auxilios al Perú, de los que sólo fueron aceptados cuatro mil fusiles, pues las circunstancias no exigian, al parecer, mayores medios de defensa que los que poseíamos. Mas, habiendo variado el aspecto de las cosas, y queriendo la actual Administracion terminar de una vez la guerra, quitando á los españoles toda esperanza de afianzar su dominio en América, ocurre á V. E. para que se sirva proporcionar, entre otras cosas, cuatro mil soldados; y es tal la confianza que tiene en la disposicion de V. E. para verificarlo, que envía cuatro trasportes, á efecto de que los conduzcan, esperando que la mediacion de V. E. facilitará al Agente Diplomático cerca de aquel Gobierno, General de Brigada don Mariano Portocarrero, los que sean necesarios, cuyos gastos se pagarán inmediatamente por la Tesorería General de esta República, y que le dispensará su alta proteccion para que pueda conseguir los demás objetos de que va encargado.

Tengo la honra de ofrecer á V. E. los sentimientos de la más distinguida consideracion, con que soy de V. E. su atento servidor,

JOSÉ DE LA RIVA-AGÜERO.

Lima, Marzo 1°. de 1823.

882.—*Del Libro del Ordenes*).

Al señor M. N. Garaycoa, en Babahoyos.

S. E. el Libertador Presidente dispone, que al hacerse en este Canton la recluta que le haya tocado, sean exceptuados de ella: 1°. los esclavos, y 2° todo el vecindario de Sabaneta. Quiere tambien S. E. que los hombres de obligaciones é inútiles que hayan sido reclutados, se reemplacen con vagos ú otras personas, que sin un mal de la agricultura y del comercio, puedan servir en el ejército, sin que por eso se entienda que ha de quedar incompleto el número de reclutas asignado al Canton, ántes por el contrario, S. E. encarga á U. que sea exactamente lleno.

Dios etc.—Guayaquil, 8 de Marzo de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

883.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Bartolomé Salom.

Señor General:

S. E. el Libertador Presidente dispone, que luego que US. haya puesto en planta las órdenes de S. E., se ponga inmediatamente en marcha para Quito, desde cuya ciudad dará US. parte de su llegada, para remitirle las instrucciones que S. E. tenga por conveniente. Al separarse de Pasto dispone S. E. deje US. el mando al señor Coronel Flóres, con las instrucciones que tenga á bien, segun los conocimientos que US. tiene del país: al hacerse Flóres cargo del mando, además de las instrucciones que le deje US., quiere S. E. que observe las siguientes: 1º Cuando venga á Pasto la guarnicion que se ha pedido á Popayan, se situará por quincenas en los pueblos de los Pastos que estén más inmediatos á Pasto, variando las quincenas de modo que jamás pueda calcular nadie en qué quincena estará la tropa en tal ó tal parte. 2º Tambien podrá estar la guarnicion en Pasto una quincena. 3º. La guarnicion se considerará en campaña y en país enemigo, y arreglada á estas consideraciones, hará tambien el servicio. 4º. Pasto, y todo pueblo conocidamente enemigo, será tratado como país enemigo.

Dios etc.—Guayaquil. 7 de Marzo de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

884.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Bartolmé Salom.

Señor General:

Las faltas que tiene el Batallon *Bogotá* y de que US. da parte en su oficio de 6 del próximo pasado, resuelve S. E. que sean provistas en cuanto sea posible por US. en esa ciudad, y por el señor Coronel Flóres y por el señor Comandante General del Departamento de Quito cuando vengan á aquella ciudad, y que si despues de esto áun resultare que el cuerpo tiene alguna, S. E. tomará aquí sus medidas para que no le falte nada. S. E. no sólo aprueba las consideraciones que US. tuvo para dejar á *Bogotá* ochenta y tres hombres á más de los cuatrocientos que le debieron quedar en virtud de las órdenes anteriores, sino que vuelve á encargar á US. que este cuerpo suba su fuerza á mil hombres cuando ménos, dándole reclutas de los Pastos.

Dios etc.—Guayaquil, Marzo 7 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

885.—*Del Libro de Ordenes*).

A los señores Ministros del Tesoro público.

Señores Ministros:

S. E. el Libertador Presidente, á quien he dado cuenta del oficio de UU. de 8 del corriente, se ha servido resolver:

1° Que el dinero dado á varios Oficiales á cuenta de sus pagas, lo suplido á los mismos para vestuario, y en fin, todas las partidas que obran en los documentos de UU. y que suman 10.157 pesos, dos y medio reales, se cargue á los señores Oficiales que han percibido dinero y vestuario por cuenta de sus pagas atrasadas, y que ésto lo comuniquen UU. al Comisario para que éste lo haga entender á los pagadores.

Para poder tomar la providencia correspondiente, es menester se sirvan UU. decirme contra cuál de los Comisarios que fué de la Division auxiliar del Perú resultan los fraudes de vestuarios, que segun las cuentas deben existir, porque habiendo sido varios dichos Comisarios, no sé á cuál de ellos debe hacerse cargo de las prendas.

Dios etc.—Guayaquil, 10 de Marzo de 1823.—13.°

TOMAS DE HÉRES.

886.—*Del Archivo*).

Al señor Vicepresidente de la República de Colombia.

Excmo. señor:

Con suma complacencia he recibido la nota de V. E. de 6 del pasado.

Las ideas de federacion que empezaron á difundirse en Colombia, confieso que me alarmaron, porque veia derrocado el edificio levantado sobre montones de cadáveres, é inutilizados tantos y tan costosos sacrificios para dar á la República el grado de poder y de estabilidad que sólo puede sostenerla.

Me complazco tambien de que el Gobierno haya sido ayudado por las luces y el patriotismo de ciudadanos tan empeñados por la prosperidad y verdadera dicha de Colombia.

Soy de V. E. el más atento servidor,

BOLÍVAR.

Cuartel General en Guayaquil, á 13 de Marzo de 1823.—13°.

887.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de la Guerra.

El 17 de Febrero participé á US. el desgraciado suceso de la expedicion del General Alvarado, que marchó á Intermedios. Despues ha recibido S. E. el Libertador, aunque no oficialmente, pues el Gobierno del Perú no ha dirigido á S. E. ni una letra, noticias más circunstanciadas de aquel suceso y de la situacion de Lima. La pérdida del General Alvarado pasa de dos mil hombres y noventa oficiales de Capitanes abajo, y de más de 30 fusiles y de casi todo el material de su ejército. Hasta mediados de Febrero sólo habia llegado á Lima, de los restos de aquel ejército, de ochocientos á mil hombres. Dos trasportes habian naufragado; pero la tropa tuvo la fortuna de no ahogarse. No se esperan más tropas salvadas. El General Alvarado, que se dijo al principio que se habia dirigido á Buenos Aires, escribe de Ilo, falsificándose así esta noticia.

En Lima causó una gran sensacion en los patriotas esta derrota, pero el Gobierno hasta ahora no sabemos que haya tomado otras medidas para defender la capital, que mandar á las Provincias algunos cuadros á llenarse. El Congreso dicen que ha ampliado las facultades del Ejecutivo.

S. E. el Libertador, en el momento mismo que supo la derrota del General Alvarado, dió todas las órdenes convenientes para que se alistaran dos mil hombres para marchar á Lima. Para hoy están listos no dos sino tres mil, que marcharán el 18 del presente, convoyados por la corbeta de guerra nacional *Bomboná* y el bergantin *Chimborazo*.

Seguidamente marcharán tres mil hombres más y con ellos S. E. el Libertador.

Esta deliberacion de S. E. nace, 1° de que si los españoles ocupan á Lima y al Callao, se apoderarán de los infinitos recursos que da una capital, y una capital tan antigua y opulenta como Lima. Ganarán un gran crédito en la opinion, y la causa de la libertad en el Perú lo perderá. Podrán poner una marina que moleste nuestro comercio del Pacífico é interrumpa nuestras comunicaciones militares. 2°. Se pone en aptitud de atacar por mar ó por tierra nuestras fronteras, haciéndolo principalmente por agua con una gran facilidad. 3°. Puede convertir el Sur de Colombia en el teatro de sus operaciones, y poner á la República en un gran conflicto con los medios que le daria el Perú y los sacrificios que nos costaria estar á la defensiva: sacrificios que inevitablemente arruinarian estos Departamentos. 4°. ensancharian infinito el territorio español en América en perjuicio nuestro y de los Estados del Sur.

Moviéndose las fuerzas de Colombia sobre el Perú, y defendida Lima y las fortalezas del Callao por S. E. el Libertador,

casi es imposible que el enemigo las ocupe y S. E. puede aprovechar y convertir contra el enemigo los medios que éste aprovecharia y convertiria contra nosotros. Se aleja la guerra de Colombia y se hace, sin gravámen nuestro, en territorio ajeno. Se asegura la opinion de la República en el Sur y probablemente puede batirse al enemigo y quitar al único que queda en la América Meridional.

Además, S. E. ha invitado á los Gobiernos de Chile y de Buenos Aires á una cooperacion simultánea para destruir al enemigo comun, y es de esperarse que viendo á S. E. estos Gobiernos á la cabeza de las operaciones, tomen más interes que el que hasta ahora han manifestado. Estas son las razones que han movido á S. E. á determinarse á obrar activamente contra los enemigos del Perú, ántes que permanecer en una tranquila espectativa de la última desgracia de aquella nacion.

Dios etc.—Guayaquil, Marzo 13 de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

888.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

Los Batallones *Vencedor en Boyacá*, *Várgas*, *Voltígeros de La Guardia* y *Pichincha*, con el Escuadron de *Húsares*, forman la primera Division de tres mil hombres que marcha el 18 del presente para el Perú. Los *Rifles*, *Bogotá*, y el Escuadron de *Granaderos á caballo* formarán la segunda, que constará de la misma fuerza que la primera. Estos tres últimos cuerpos han recibido ya órden de marchar á Guayaquil.

El Escuadron de *Guias de La Guardia* y quinientos milicianos harán la guarnicion de Quito.

En la Provincia de los Pastos se ha mandado que quede de guarnicion la mejor compañía del Batallon *Bogotá*, siempre que para cuando reciba la órden de marcha aquel cuerpo no hallan llegado allí trescientos infantes que previno S. E. al Comandante General del Cauca que remitiera, para que formaran la guarnicion de aquel Gobierno militar residiendo en los Pastos.

Aunque S. E., cuando supo la llegada de la Division que teniamos en el Perú mandó al Intendente del Cauca que no levantara el Batallon de este nombre, mandado formar por el Ejecutivo, despues, variadas las circunstancias, le ha prevenido que levante el Batallon y que remita trescientos infantes á las órdenes del Gobernador de los Pastos, para su guarnicion.

Todos los pastusos aprehendidos en aquel territorio, que pasan de 700, han de venir aquí, algunos que han llegado ya, están incorporados en los Batallones que marchan. Los que

sucesivamente vayan llegando serán incorporados en los cuerpos veteranos. En la Provincia de Quito se han mandado reclutar el número de hombres necesarios para que *Rifles* y *Bogotá* tenga cada uno 1.200 plazas.

El Escuadron de *Dragones de La Guardia* y una compañía veterana de Riobamba y el Batallon *Yaguachi* están en Cuenca.

Despues comunicaré á US. las órdenes que recibieren estos cuerpos.

Dios etc.—Guayaquil, 14 Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

889.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores de Colombia.

Tengo el honor de incluir á US. copia de las comunicaciones que he dirigido á los Gobiernos de Chile y Buenos Aires, invitándolos á una cooperacion simultánea para destruir el único ejército real que existe en la América del Sur. Tambien incluyo la que dirigí al señor Ministro Plenipotenciario de Colombia, cerca de aquellos Gobiernos.

Dirijo tambien á US. las instrucciones que ha recibido el Coronel Luis Urdaneta, destinado cerca del Gobierno del Perú y la comunicacion última que he recibido del Agente de Colombia en aquel Estado.

Sírvase US. elevarlas al conocimiento de S. E. el Vicepresidente.

Dios etc.—Guayaquil, 14 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

890.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

Tengo el honor de participar á US. que S. E. el Libertador ha mandado comprar la goleta de guerra inglesa *Lady Collier*, y en efecto se ha verificado por 22.000 pesos al contado. Este excelente buque que es de primera marcha, está armado con 18 cañones y ha marchado al Callao conduciendo al Coronel Urdaneta; al recibir la bandera de Colombia se le ha puesto el nombre de la *Guayaquileña*.

La corbeta de guerra *Alejandro*, de 20 cañones, y el bergantin tambien de guerra de 14 cañones, el *Ana*, han recibi-

do los nombres, la primera de *Bomboná* y el segundo de *Chimborazo*. Estos dos buques están perfectamente armados y tripulados.

Dios etc.—Guayaquil, 14 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

891.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra.

S. E. se ha servido nombrar al señor General de Brigada Bartolomé Salom, Comandante General de armas del Departamento de Quito y ha prevenido al señor General Sucre, que marche á Guayaquil y que durante su ausencia de Quito, conserve la Intendencia de aquel Departamento, dando órden para que se dirijan á él los asuntos relativos al Intendente, pues en Quito sólo quedan el Comandante General de armas y el Gobernador de la Provincia, que es el Coronel Aguirre.

Dios etc.—Guayaquil, 14 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

892.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario del Interior.

Tengo la honra de incluir á US. copia de las órdenes que S. E. el Libertador se ha servido dar al señor General Sucre, Jefe Superior de los Departamentos del Sur, relativas al cobro y percepcion de un empréstito de cien mil pesos en el Departamento de Quito: á la gracia concedida por S. E. á los deudores del Gobierno que paguen dentro de dos meses y la venta de los ejidos de Quito propuesta por el General Sucre y aprobada por S. E., bajo la condicion que contiene mi nota que incluyo.

En el Departamento de Guayaquil ha impuesto S. E. un empréstito de cien mil pesos, de que se han cobrado ya la mayor parte. Estas medidas extraordinarias las ha tomado S. E. para ocurrir á los infinitos gastos de los aprestos militares para la expedicion del Perú. En las copias que incluyo á US., se encuentra cuanto tiene relacion con las órdenes libradas por S. E., las medidas que ha tomado y el cumplimiento que se ha dado á ellas.

Sírvase US. elevar etc.

Guayaquil, 14 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

893.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Guerra.

El 7 del presente entró en este puerto el convoy que condujo á Panamá 500 reclutas que se mandaron de estos Departamentos, retornando sólo 243 hombres del Itsmo, en vez de la integridad numérica de hombres que se le previno. El Intendente del Itsmo da mil razones para no haber cumplido la órden con toda la exactitud que se le previno, pero S. E. no ha encontrado ninguna justa ni legítima. Tambien trajo el convoy mil quinientos fusiles usados, de diferentes calibres y franceses en vez de los tres mil que esperaba S. E. Esta partida de fusiles y cien nuevos ingleses que llegarán aquí en Enero, es cuanto ha remitido el Intendente de Panamá y cuanto ha recibido S. E. el Libertador del contingente que pidió para estos Departamentos, que necesitan hoy más que nunca de mucho y excelente armamento.

Tambien ha remitido el Intendente del Itsmo treinta mil piedras de chispa.

Dios etc.—Guayaquil, 14 de Marzo de 1823.

J. Gabriel Pérez.

894.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores.

En este momento acaba de fondear en este puerto la goleta de guerra peruana *Macedonia*, procedente del Callao que da las noticias siguientes:

Que el Gobierno del Perú ha sido separado de su ejercicio y que le ha sustituido á la Junta Gubernativa un solo individuo que es el señor Riva-Agüero encargado del Poder Ejecutivo, y que el General La Mar está en arresto.

Que este movimiento ha sido causado por la fuerza armada, á cuya cabeza estaba el General Santa Cruz.

Que el Congreso estaba reunido aún, pero que para hoy se habrá disuelto y el Ejecutivo queda con amplias facultades para obrar en estas circunstancias.

Que todo el pueblo se ha manifestado trasportado de gozo con esta mutacion en que funda su esperanza de salvarse.

En el rio están varios trasportes que vienen para llevar tropas al Perú.

El señor Riva-Agüero es amigo sincero de Colombia, respetable por sus luces y patriotismo y muy particularmente porque en la carrera triste que el Perú ha corrido por algun

tiempo, siempre se le ha encontrado en el buen camino. El pueblo peruano despues de la mutacion de Gobierno, en medio de su júbilo, ha suspirado porque sus hermanos de Colombia vuelvan á su país á cooperar á su libertad.

Tambien acaba de llegar una balandra de Chile que dice que O'Higgins ha sido separado del mando y que el General Freire, que entró en la capital, está encargado del Poder Ejecutivo: que el Ministro Rodríguez ha sido separado del ministerio.

La venida de estos trasportes del Perú y la division del pueblo peruano, precipitarán, ó más bien acelerarán la marcha de la expedicion destinada á Lima.

Me apresuro á mandar este expreso en alcance del correo que salió ayer.

El señor General de Brigada Mariano Portocarrero acaba de llegar con el carácter de Enviado diplomático cerca de S. E. el Libertador. Hasta ahora sólo ha dicho que su objeto principal es felicitar á S. E. á nombre de la República del Perú, pedir auxilios al Libertador y manifestarle que, cambiado el Gobierno, éste, el pueblo y el ejército sólo ansían por ver á S. E. en el Perú á quien esperan como el salvador. Dice que la Administracion actual no desea más que estrechar sus vínculos con Colombia y uniformar sus intereses de todas clases.

Dios etc.—Guayaquil 15 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

895.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores del Perú.

He tenido el honor de recibir la nota de US. en que participa á S. E. el Libertador el nombramiento hecho por el Soberano Congreso Constituyente en el Excmo. señor don José de la Riva-Agüero de Presidente de la República peruana.

S. E. el Libertador, que desea tan ardientemente la felicidad del Perú como la de Colombia, se complace en la acertada eleccion de Presidente y en la actitud fuerte y enérgica dada al poder Ejecutivo en las circunstancias presentes. S. E. no duda del triunfo sobre sus enemigos.

Acepte US. etc.—Guayaquil, 15 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

896.—*Del Copiador de la Secretaría.*)

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores del Perú.

En este momento acaba de fondear en este puerto la goleta de guerra de ese Estado, la *Macedonia*, que conduce al señor General don Mariano Portocarrero. S. E. el Libertador, instruido del objeto de su mision, se complace de haber tomado anticipadamente todas las medidas para auxiliar á la Nacion peruana. Así es que dentro de tres dias darán la vela dos mil seiscientos veteranos equipados completamente, y dentro de treinta, el resto hasta séis mil.

Con respecto á los gastos de esta expedicion se presentará al Gobierno del Perú el estado exacto de ellos.

Acepte US. etc.—Guayaquil, 15 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

897.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Relaciones Exteriores del Perú.

Tengo la honra de incluir á US. la representacion original dirigida á S. E. el Libertador, por el Administrador principal de correos de esta ciudad, sobre la falta que se ha notado en la correspondencia á que él se refiere.

Desea S. E. el Libertador que el Gobierno del Perú se sirva hacer tomar informes sobre esta delicada ocurrencia, acaecida en el territorio de ese Estado. De otro modo, tolerada esta falta de respeto debida á las comunicaciones, se arruinaria la confianza y la seguridad.

Acepte US. etc.—Guayaquil, 15 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

898.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Cónsul de Colombia cerca del Gobierno del Perú.

He tenido el honor de recibir las comunicaciones de U. hasta el 6 del presente y de comunicarlas á S. E. el Libertador.

El señor General Portocarrero acaba de llegar: ha tenido una larga conferencia con S. E. el Libertador, y como nuestros aprestos militares estaban anticipadamente hechos, darán la vela dentro de tres dias dos mil seiscientos veteranos, y dentro de treinta, el resto hasta seis mil.

Es muy satisfactorio para Colombia el nombramiento de Presidente hecho en el señor Riva-Agüero y la estructura firme y sobre todo fuerte dada al Ejecutivo por el Congreso. Esta mutacion esencial en la Constitucion peruana es un gran paso dado hácia la libertad, y sobre todo hácia la estabilidad de su constitucion política.

Los avisos y noticias que U. ha comunicado á S. E. le han dado bastantes ideas sobre la situacion de ese país y del enemigo, y S. E. espera que US. continue prestándole sus servicios.

Dios etc.—Guayaquil, 15 de Marzo de 1823.

J. Gabriel Pérez.

899.—*Del Libro de Instrucciones*).

INSTRUCCIONES DADAS AL SEÑOR GENERAL VALDÉS, COMANDANTE GENERAL DE LA 1ª DIVISION DEL EJÉRCITO DE COLOMBIA AUXILIAR AL PERÚ.

1ª. US. se embarcará con la 1ª Division del Ejército auxiliar del Perú, del que es US. Comandante General, y con ella irá al Callao. Allí participará al Gobierno del Perú su llegada, pedirá permiso para desembarcarse, pedirá cuarteles y hará al Gobierno del Perú un amistoso saludo de parte de Colombia.

2ª. Desembarcado ya, pedirá el campo de Miraflores para establecer en cuarteles la Division de su mando. Allí será la Division disciplinada constantemente, sin permitir que ninguno vaya á Lima sin expreso permiso. En el acantonamiento de Miraflores reinará la más exacta y severa disciplina militar.

3ª. US. pedirá al Gobierno del Perú, pasándole los presupuestos visados conforme á ordenanza, los sueldos mensuales de la Division. Estos sueldos se cobrarán el 1°. de cada mes. Este cobro se hará con arreglo á la ordenanza del Perú. Tambien pedirá US. las raciones de ordenanza para la oficialidad y tropa. Desde el 1°. de Abril empezará la Division á percibir sus sueldos del Tesoro del Perú, porque ya está pagada por el presente mes. Estos se cobrarán íntegros.

4ª. US. pedirá al Gobierno del Perú el reemplazo de las bajas de su Division, manifestando á aquel Gobierno la dificultad que hay de remitirlas de aquí, y que pasando nuestras tropas á un clima diferente, por necesidad debe haber bajas, y si éstas no se reemplazan quedarán los cuerpos en esqueleto áun ántes de que haya acciones de guerra. Sobre esta materia insistirá US. siempre con moderacion, pues el artículo de reemplazos es esencial á la conservacion de su Division.

5ª US. pedirá que las armas de su Division sean compuestas por cuenta del Gobierno del Perú. Tambien pedirá US. vestuarios para ella, lo mismo que cuanto necesite para su completo equipo.

6ª Nunca será US. exigente con el Gobierno del Perú; por el contrario, manifestará siempre moderacion y dignidad; y áun cuando no pueda obtener todo lo que se le mande pedir por la primera vez, reiterará su demanda, pero siempre con urbanidad, y siempre manifestando que sólo la necesidad le hace pedir.

7ª Además de la exacta disciplina que debe reinar en la Division en el campo de Miraflores, hará US. que la oficialidad toda tenga la más grande circunspeccion con el Gobierno y pueblo del Perú, no manifestándose partidaria sino de la justicia y de la libertad; pero esto mismo sin calor. Procure US. que los oficiales se mezclen lo ménos posible en discusiones políticas ni en las opiniones de los partidos.

8ª Desembarcado US. en el Callao, dispondrá que todos los víveres y provisiones que hayan sobrado en los trasportes se trasborden al *Chimborazo* y la *Bomboná*, lo mismo que toda la vasijería que puedan contener de la que conducen los trasportes é inmediatamente los hará dar la vela para Guayaquil; se entiende, á los dos buques de guerra que deben volver al Callao conduciendo nuevas tropas.

9ª US. permanecerá acantonado en Miraflores hasta la llegada de la segunda Division.

10. El señor Coronel Héres va encargado interinamente del E. M. de la Division del mando de US. Pero en el acto que el señor Coronel Luis de Urdaneta llegue á ella, se encargará del E. M.; y el señor Coronel Héres pasará á ser Secretario de US.

11. El señor General Lara es el segundo Jefe de la primera Division del mando de US.

Cuartel General en Guayaquil, á 17 de Marzo de 1823.—13.°

J. GABRIEL PÉREZ.

900.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Señor Secretario:

Siendo una de las primeras atenciones de S. E. el Libertador conservar los Departamentos del Sur de Colombia en un grado de respetabilidad y de fuerza capaz de sobreponerse á las parcia-

les agitaciones que pudiesen causar en ellos un pequeño número de desafectos al sistema, y careciendo al mismo tiempo de uno de los más preciosos elementos de guerra, á saber, el de la pólvora; S. E. desea que US. lo ponga en consideracion del Gobierno del Perú, para que se sirva disponer se remitan de esa capital á ésta por cuenta del Estado de Colombia, cincuenta quintales de pólvora de cañon y cincuenta de pólvora de fusil de excelente calidad, con expresion de su valor y costo, los mismos que serán íntegramente abonados en cuenta.

Guayaquil, 17 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

901.—*Del Archivo*).

DISCURSO QUE EL GENERAL PORTOCARRERO DIRIGIÓ AL LIBERTADOR EN SU PRESENTACION OFICIAL.

Excmo. señor:

Lima, feliz en los primeros pasos de su regeneracion política, fué la admiracion de los pueblos libres, cuando con una fuerza aparente hizo huir á sus enemigos. El General Canterac temió con razon á un pueblo entusiasmado hasta lo sumo, más que á la fuerza armada que se le presentó. Y en este estado, señor.... ¡quién no presagiaria que la campaña seria concluida á la voluntad del General San Martin, viéndolo constituido su Protector! Todo, todo debia haber sucedido como se deseaba; pero cosas que no están á mi explicacion por ahora, perturbaron el curso majestuoso de la guerra, minoraron los recursos, y motivaron los desgraciados sucesos de Ica y Moquegua con un comprometimiento general de la opinion. Aletargado el Gobierno con estos incidentes, parecia ayudaba más á sentirlos que á remediarlos; pero á un clamor general del pueblo y del Ejército dió el Soberano Congreso del Perú un nuevo impulso á la causa de la independencia, depositando el Poder Ejecutivo en el benemérito patriota don José de la Riva-Agüero. Este digno Jefe, lo primero á que aspira es á buscar los recursos de que carece, en el héroe de América, en el gran Bolívar, á quien todo elogio es corto, si pensara mensurar sus grandes méritos. A este interesante fin elige mi persona para que sea el órgano por donde se sirva V. E. oir las súplicas del Perú, y como el objeto de ellas es su salvacion, me felicito desde ahora por el mejor éxito de mi mision, pues tengo el honor de estar ya á la presencia del Libertador de Colombia y el Perú.

902.—*Del Archivo*).

CONTESTACION DEL LIBERTADOR.

Señor General;

El Perú no podia elegir ni un Jefe más digno de su Administracion que el Presidente Riva-Agüero, ni un mensajero más agradable y más digno de representar el Perú en Colombia. La suerte de la bella República peruana está ya asegurada, porque tiene un Gobierno de su corazon, un ejército peruano y á Colombia de auxiliar. Sí: Colombia hará su deber en el Perú: llevará sus soldados hasta el Potosí, y estos bravos volverán á sus hogares con la sola recompensa de haber contribuido á destruir los últimos tiranos del Nuevo Mundo. Colombia no pretende un grano de terreno del Perú, porque su gloria, su dicha y su seguridad se fijan en conservar la libertad para sí, y en dejar independientes á sus hermanos.

Señor General.—Responda US. al Gobierno del Perú, que los soldados de Colombia ya están volando en los bajeles de la República, para ir á disipar las nubes que turban el sol del Perú.

903.—*Del Archivo*).

A S. E. el Libertador.

Excmo. señor.

Plenamente autorizado por mi Gobierno para tratar con V. E. definitivamente, con arreglo á las instrucciones que he recibido, sobre los auxilios de que tan ejecutivamente necesita la República del Perú, no me ha quedado más que desear, ni cosa alguna que proponer en esta parte, despues de haber visto á mi llegada, que estaba ya próxima á zarpar la primera Division auxiliadora compuesta de tres mil hombres, y preparándose rápidamente la segunda de igual número; todo lo que V. E. por sí, y sin insinuacion alguna de la Junta que gobernaba en Lima, tenia dispuesto á costa de indecibles sacrificios. Sí, señor Excmo: estos hechos, propios solamente del alma grande y generosa del Libertador de Colombia, satisfacen los deseos de mi mision, y serán tan gratos al Presidente de la República del Perú, como satisfactorios á los libres de su capital: mas no por lo expuesto he cumplido con mi legacion ni puedo lisonjearme de haber hecho lo que debo: otra cosa de mayor interes necesito exigir de V. E., y es su voluntad para pasar al Perú á dirigir la campaña que se ha de abrir á su debido tiempo, sin cuya singular gracia nada habré hecho yo

que merezca la gratitud de mi Gobierno ni el aplauso de mis conciudadanos. Este auxilio es el principal, el mayor y el único que puede salvar la patria de los Incas, como el mayor y principal encargo de mi Gobierno. La presencia sóla del Libertador Simon Bolívar quitará el eclipse que padece el hermoso sol del Perú, alentará á los pusilánimes y confundirá el miserable resto de aventureros españoles que tienen oprimidos á los pueblos del Perú. La milicia siempre acertará en sus empresas y los oprimidos bendecirán, áun ántes de su libertad, la mano poderosa que los va á proteger. Compare V. E. estos beneficios y ventajas que recibirá la causa general de América con cualquiera otro motivo que su misma virtud le pueda presentar, y hallará sin duda la pronta resolucion en la fuerza de la justicia de mi súplica.

Muy léjos, señor, del pensamiento de mi Gobierno y del de los patriotas peruanos, el contemplar á V. E. con pretensiones las más leves sobre el territorio del Perú. Semejantes especies, ¿quién ignora que el orígen que han tenido ha sido el de una pequeña faccion de hombres nulos é insignificantes bajo todos aspectos? Pero ésta ya está sufocada, acabada y exterminada con el nuevo órden de cosas. Mandan los virtuosos, sostienen sus derechos los militares dignos de este nombre, y los pueblos sanos y libres, como liberales han confundido en todas partes á los criminales que los oprimían. Y si sólo la República de Colombia no ha sufrido estos contrastes, es por que la ha mandado V. E. sosteniéndola quieta, tranquila y libre, ejemplarizando á toda la América. ¿Cómo no deberé yo exigir con la más viva expresion por la presencia de V. E. en mi República? Sea V. E., pues, el juez imparcial que decida sobre la pretension del Gobierno y del pueblo del Perú, en vista de tan poderosas razones que han estimulado al particular encargo de que importuna á V. E. por esta singular gracia, y quiera V. E. darme el dia más grande de placer haciéndome el instrumento que lleve a la capital de Lima con más ligereza que el rayo, la noticia interesantísima de que muy breve verán á V. E. los peruanos en su territorio, como lo desean, lo quieren y lo piden, y yo lo espero de la grandeza y generosidad de V. E.

Nuestro Señor guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Guayaquil, Marzo 18 de 1883.

MARIANO PORTOCARRERO.

904.—*Del Archivo*).

Al señor General Portocarrero.

Señor General:

Es con la mayor satisfaccion que respondo á la nota de US. de este dia.

La República de Colombia se complace en hacer sacrificios por la libertad del Perú, y hoy mismo están navegando sus Batallones en busca de los tiranos del Perú: muy pronto otros Batallones y otros Escuadrones completarán seis mil hombres que Colombia ofrece á sus hermanos del Sur, para que tengan la gloria nuestros valientes de haber sido los primeros que empuñan las armas libertadoras, y sean los últimos en deponerlas en el templo de la libertad del Nuevo Mundo.

En cuanto á mí, estoy pronto á marchar con mis queridos compañeros de armas á los confines de la tierra que sea oprimida por tiranos, y el Perú será el primero, cuando necesite mis servicios.

Si el Congreso General de Colombia no se opone á mi ausencia, yo tendré la honra de ser soldado del grande Ejército americano, reunido en el suelo de los Incas y enviado allí por toda la América Meridional.

Tengo el honor de ser con la más alta atencion, de US. obediente servidor,

BOLÍVAR.

905.—*Del Archivo*).

CONVENIO AJUSTADO ENTRE EL GENERAL JUAN PAZ DEL CASTILLO, POR PARTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y EL GENERAL DON MARIANO PORTOCARRERO, POR PARTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, SOBRE EL ENVÍO DE LAS TROPAS AUXILIARES Á ÉSTA, SOBRE SU PAGO, EQUIPO Y PERMANENCIA EN DICHO ESTADO.

1°. La República de Colombia auxiliará con 6.000 hombres á la República del Perú, y con cuantas fuerzas disponibles tenga, segun las circunstancias.

2°. El Gobierno del Perú se obliga á satisfacer á la República de Colombia todos los costos del trasporte de estas tropas á su territorio.

3°. El Gobierno del Perú se obliga á pagar á los Generales, Jefes y Oficiales de Colombia, los sueldos que se pagan á los de sus clases en el Perú, segun el reglamento de sueldos de aquel Estado.

4°. Las tropas de Colombia en guarnicion, disfrutarán la paga de diez pesos mensuales por plaza, descontándose de éstos el rancho y vestuarios. Este descuento se les hará en sus cuerpos respectivos; pero en campaña gozarán de los diez pesos íntegros, y el Gobierno del Perú les dará raciones y vestuarios sin descuento alguno.

5°. El equipo del Ejército de Colombia será por cuenta del Gobierno del Perú, lo mismo que la reposicion de las armas, y composiciones y reparos de estas mismas.

5°. El Ejército de Colombia será provisto de las municiones que le corresponden en campaña, cualquiera que sea su actitud, y recibirá tambien las que pida para su instruccion.

7°. Los Generales y Jefes recibirán del Gobierno del Perú los caballos de ordenanza para el servicio.

8°. Para las marchas se darán al Ejército de Colombia los bagajes de ordenanza, desde el General hasta el soldado.

9°. Siendo muy costoso y difícil que Colombia llene las bajas de su Ejército en el Perú, con reemplazos enviados de su territorio, el Gobierno del Perú se obliga á reemplazarlos numéricamente, sea cual fuere la causa de estas bajas. Estos reemplazos se darán como vayan ocurriendo las bajas; pues de otro modo el Ejército de Colombia no podrá contar con la fuerza necesaria para obrar.

10°. Los gastos del Ejército de Colombia para volver á su territorio serán satisfechos por el Gobierno del Perú.

11°. Los buques de guerra de la Marina de Colombia serán tratados en el Perú como los buques de guerra de aquella República, siempre que estén en su servicio.

Autorizados plenamente los contratantes por nuestros Gobiernos respectivos, hemos convenido, prévios los requisitos legales, en los once artículos anteriores que contiene el presente convenio, y firmamos dos de un tenor en Guayaquil, á 18 de Marzo de 1823, 13° de la República de Colombia y 4° de la República del Perú.

Juan Paz del Castillo.— Mariano Portocarrero.— José de Espinar, Secretario.—*Manuel de la Vega*, Secretario de la mision.

906.—*Del Libro de Instrucciones*).

INSTRUCCIONES SECRETAS DADAS AL SEÑOR GENERAL VALDÉS, COMANDANTE GENERAL DE LA PRIMERA DIVISION AUXILIAR DEL PERÚ.

La situacion actual del Perú exige una gran circunspeccion,

mucha sagacidad y tino para obrar con utilidad de sus intereses y de los de Colombia. S. E. ha creido de su deber auxiliar aquel Estado, y se ha dignado nombrar á US. Comandante General de la primera Division. S. E. me manda transmitir á US. las observaciones siguientes que ejecutará con puntualidad:

1ª Acantonado en Miraflores con su Division, US. y toda ella manifestarán respeto y consideracion por la actual Administracion, obedeciendo las órdenes que US. reciba de aquel Gobierno que tengan por objeto conservar el órden y la tranquilidad, y hacer mantener el respeto y subordinacion debida al Gobierno.

2ª US. procurará no entrar en ninguno de los partidos que naturalmente debe haber en aquel país, sino que los observará con imparcialidad, sin manifestarse adicto á ninguna opinion. Si por algun accidente la Administracion actual fuere removida por algun movimiento popular, US. y la Division observarán una conducta neutral. Pero si sólo fuere una faccion despreciable que no tenga en su favor toda la opinion del pueblo, US., si el Gobierno le invitare, lo sostendrá. En general, US. va á conservar á Lima y el Callao, y no á mezclarse en materias de Gobierno, ni en asuntos propios del pueblo peruano.

3ª Miéntras llega la segunda Division, que saldrá de aquí dentro de 30 ó 40 dias, US. permanecerá en su acantonamiento; y si en este intervalo el Gobierno del Perú dispusiere la marcha de alguna expedicion, US. quedará haciendo la guarnicion de Lima. Mas si por el contrario, en este tiempo fuese la capital invadida, y US. con los demás Oficiales generales, conviniere en que ésta puede defenderse con probabilidad de buen suceso, la defenderá con las tropas de Colombia y las demás tropas que haya en Lima, de acuerdo con los Jefes de ellas. Pero si no fuere posible defender la capital con probabilidad de buen éxito, entónces US. se retirará hácia el Callao.

4ª Si US. no creyere que la capital puede salvarse, hará esfuerzos extraordinarios por conservar el Callao á todo trance, valiéndose de todos los medios imaginables para apoderarse de él y por conservarlo. En último caso, empleará cualquier estratagema militar.

5ª Si US. creyere que alguna faccion amiga de los españoles trata de subvertir el órden, de alterar ó destruir la actual Administracion en Lima, en este caso US. con la Division de su mando sostendrá al Gobierno.

6ª La conservacion de Lima es de una grande utilidad; pero la del Callao es de absoluta necesidad. Este puerto será la base de todas las operaciones, y perdido él habria un

trastorno espantoso. La salvacion del Perú seria bien difícil y Colombia vendria á ser el teatro de la guerra que trata de alejar.

7ª Antes de la llegada de la segunda Division, sólo puede comprometerse la Division de su mando con probabilidad de buen suceso en defensa de la capital, y á todo trance en defensa del Callao; hasta que reunidas la primera y segunda Division, pueda obrar el Ejército con actividad y esperanza.

Cuartel General en Guayaquil, Marzo 18 de 1823.—13.

J. GABRIEL PÉREZ.

907.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Manuel Valdés.

Señor General:

S. E. dispone que los Batallones *Vencedor*, *Voltígeros* y *Pichincha* compongan la Brigada del señor General Lara, y declara que más adelante irán los cuerpos que deberán formar otra Brigada de la Division del mando de US.

Lo que pongo en conocimiento de US. para su conocimiento y arreglo.

Dios etc.—Guayaquil, Marzo 18 de 1823.

TOMAS DE HÉRES.

908.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Gobernador de Cuenca.

Señor Coronel:

S. E. el Libertador Presidente, con fecha de ayer se ha servido nombrarme en la órden general, Jefe del Estado Mayor General Libertador, por haber tomado otro destino el señor Coronel Héres.

Acompaño á US. tres despachos pertenecientes á los señores Oficiales del Escuadron de *Dragones* Cárlos Weven, Toribio Belisario é Ignacio Lecumberri, para que US. se sirva ponerlos en manos de los interesados.

Dios etc.—Guayaquil, 19 de Marzo de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

909.—*Del Libro de Ordenes*).

Excmo. señor:

A las 6 de esta tarde he llegado á este puerto, y los Comandantes de los trasportes *Flecha* y *Sacramento*, y el de la tropa que va á bordo del bergantin *Chimborazo* me han informado que no creen necesario trasbordar gente, porque la que llevan dichos buques va desahogada, y yo mismo me he convencido de ésto, visitando los buques. Los bergantines *Prosperina* y *Cornelia* han seguido su viaje sin que yo haya podido alcanzarlos; lo cual me prueba que el señor Coronel Leal y que el Mayor Guerra, que van mandando las tropas, no han creido necesario tomar ninguna providencia. Aun no ha llegado aquí el trasporte *San Juan Bautista*, pero dará fondo esta noche, y creo que tampoco tenga ninguna novedad, pues que la mayor parte del dia hemos venido al habla y no ha comunicado ninguna. La tropa á bordo de la corbeta *Bomboná* viene bien cómoda y desahogada. Resulta de todo, que en cumplimiento á las órdenes de V. E., sólo se deben echar aquí en tierra 100 hombres del paquete como lo haré verificar cuando llegue aquí: V. E. resolverá si el bergantin *Sofía* debe conducir únicamente este número.

Sólo rancho de Oficiales puesto á bordo de los buques es casi todo miserable, y en algunos no se ha puesto nada; el barril que han puesto por de vino nos ha salido vinagre, es tan malo que no pueden beberlo ni los marineros; no hay cubiertos, no hay platos, no hay un mantel, no hay chocolate, no hay especias y ni áun aquellos chivos que vimos en tierra en esa ciudad aparecen en ningun buque. El ciudadano Arrieta, en una instruccion dijo al Comandante del *Flecha*, que aquí encontaria diez y seis reses y plátanos para repartir á todos los trasportes, y la primera noticia que se ha tenido de esto es la que ha dado dicho Capitan: así es que á las 5 de la tarde han ido en busca del ganado, que probablemente no nos servirá porque llegará mañana á las 4 de la tarde, y en cuanto á plátanos, me ha dicho el Alcalde que no se puede conseguir ningunos.

Lo pongo todo en el superior conocimiento de V. E., tanto por cumplir con mi deber, como por lo que pueda convenir á los intereses de la República.

Puná, 19 de Marzo de 1823.—13°.

MANUEL VALDÉS.

Adicion.—Los Capitanes de los buques no han recibido instrucciones ni del Capitan del Puerto ni del señor Comandante

General de la Provincia, sólo he visto unas dadas al Comandante de la *Bomboná.*

VALDÉS.

910.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

Ayer han concluido los señores Generales Portocarrero y Castillo el convenio celebrado entre los Gobiernos del Perú y de Colombia, sobre el auxilio de seis mil hombres que ésta debe enviar al Perú, y sobre el pago, vestuario y equipo de las tropas auxiliares. Este convenio fué ratificado ayer mismo por S. E. el Libertador de Colombia, y espero que US., ratificado que sea por parte del Presidente del Perú, me lo dirija.

Ayer ha zarpado de este rio el convoy que conduce la primera Division á las órdenes del señor General Valdés. Queda preparándose la segunda, que será mayor.

Seria muy útil que el Gobierno del Perú remitiera tan pronto como sea posible, los buques necesarios para trasportar dos mil hombres, y que estos buques fuesen ligeros, para que la navegacion sea más breve y tengamos ménos bajas. Los buques conocidamente pesados como la *Motesuma*, es mejor no emplearlos en este servicio, por que más soldados se pierden en la navegacion que los que llegan á Lima. Tambien es de necesidad que el Gobierno del Perú se sirva remitir en dichos buques los víveres necesarios y la vasijería para aguada, pues aquí no puede encontrarse este artículo. Sobre los buques, víveres y aguada, desea S. E. se tomen en el Perú todas las medidas necesarias para su pronta remision, porque ésto ha quedado casi agotado con el equipo de la primera Division.

Contribuye mucho á la salubridad de la tropa el que no vaya tan estrecha como en las anteriores expediciones, y que se calcule bien el número de hombres que pueda contener cada trasporte sin estar oprimidos.

Dios etc.—Guayaquil, 19 de Mayo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

911.—*Del Copiador de la Secretaría).*

Al señor Secretario de Estado y Relaciones Exteriores del Perú.

El señor General don Mariano Portocarrero Enviado Diplomático de ese Gobierno cerca de S. E. el Libertador de

Colombia, ha informado á S. E. de la mision de que fué encargado, y S. E. se complace de haber tomado de antemano medidas preparatorias para auxiliar al Perú.

El señor General Portocarrero instruirá á ese Gobierno del placer con que S. E. el Libertador ha visto el acierto con que el Perú procede y la energía con que obra, y le instruirá tambien de la satisfaccion y espontaneidad con que S. E. está pronto á hacer pasar al Perú todas las tropas disponibles de Colombia.

Acepte US. las consideraciones de mi respeto y profunda atencion.

J. GABRIEL PÉREZ.

Dios etc.—Guayaquil, 19 de Marzo de 1823.

912.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor General Jacinto Lara.

Señor General:

Luego que US. llegue á este punto hará echar en tierra y poner á las órdenes del señor Coronel Cárlos María Ortega 100 veteranos, dejándole raciones completas para ocho dias. US. en seguida, aprovechando las mareas y vientos, y usando de toda vela, seguirá su rumbo al Callao. Luego que US. llegue á la vista del puerto, observará si la corbeta *Bomboná* está en la bahía: si así fuere, US. fondeará en ella, y si no viere á dicha corbeta fondeará en la isla de San Lorenzo, y allí permanecerá fondeado y sin dejar ir por ningun motivo un sólo hombre al Callao, hasta que reciba nuevas órdenes.

Dios etc.—Puná, 20 de Marzo de 1823.

VALDÉS.

913.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Cárlos María Ortega.

Los doscientos cincuenta hombres del Batallon *Vencedor* que existen en ese pueblo de la Puná á las órdenes de US. deben embarcarse en el bergantin *Sofía*, inmediatamente que lleguen. US. los pondrá á bordo y entregará el mando de la tropa al Oficial más caracterizado, con el pliego adjunto que le corresponde; el otro para el Capitan del buque, será puesto en sus manos: hecho todo ésto US. regresará inmediatamente con el Oficial portador de las órdenes, advirtiendo al Comandante de la tropa que navegará en el *Sofía*, que deben criar sumo

celo en cumplir las órdenes que se le mandan, y en que el Capitan del buque no se aleje demasiado de la costa. Tambien ha de advertírsele á dicho Comandante de la diligencia para alcanzar el convoy, en caso que haya pasado ya de la Puná.

Dios etc.—Guayaquil, 20 de Marzo de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

914.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Capitan del trasporte Sofía.

El buque de su cargo debe tomar en la Puná 250 hombres de tropa que conducirá al Callao, del modo que previenen las instrucciones que acompaño, con objeto de que U. se arregle enteramente á ellas.

Si U., penetrado de la utilidad de observar fielmente lo prescrito, cumple con cuanto le explican las instrucciones referidas, el Gobierno de la República reconocerá este servicio que por órden de S. E. el Libertador se le confia.

Dios etc.—Guayaquil, 20 de Marzo de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

915.—*Del Libro de Ordenes.*)

A señor Gobernador de Cuenca.

El Subteniente Mejía sale en esta fecha encargado de conducir y entregar á US., 22 planchas de cobre con peso de 7 arrobas 22 libras, las cuales me ha ordenado S. E. remitir á US. para que de ellas se construyan todas las cornetas posibles, y en el más breve tiempo que se consiga. S. E. me manda encarecer á US. la necesidad de estos instrumentos, y que US. los haga remitir á esta plaza tan pronto como se vayan concluyendo. El Oficial debe regresar inmediatamente á su cuerpo, con el recibo de su comision. Con esta ocasion me ordena tambien S. E. reiterar á á US. sus encargos sobre la pronta remision de los reclutas y dinero que debe US. remitirle, segun sus órdenes anteriores.

Dios etc.—Guayaquil, Marzo 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

916.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Cárlos María Ortega.

Señor Coronel:

El Capitan Francisco Castellanos está encargado de condu-

cir á bordo del trasporte *Sofía*, 186 reclutas que debe entregar á US., para que con la fuerza que ha quedado en ese punto la conduzca toda (hasta entregarla en el Batallon *Vencedor*, para el cual está destinada), el Capitan Pedro Alcira, á quien US. hará cargo del todo, segun me manda S. E. decirlo á US. El mismo Castellanos entregará á US. tambien las medias filiaciones pertenecientes á esta recluta, que lleva el completo de vestuario y armamento, como verá US. en la relacion adjunta

Dios etc.—Guayaquil, Marzo 22 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

917.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Coronel Carlos María Ortega.

La relacion adjunta lo es de los víveres que se han puesto á bordo del bergantin *Sofía*, que debe conducir la fuerza que saca de esta plaza y la que está en ese punto. US. se servirá ponerlo en conocimiento del Oficial que se encargue del mando total, á fin de que no acontezca lo que comunmente ha sucedido con los demás buques. Sírvase US. hacer los más encarecidos encargos al referido Oficial, así para que la tropa toda sea bien asistida en la navegacion, como para que el armamento y vestuario no padezca el menor deterioro como se previene en las instrucciones que el Capitan Castellanos debe trasmitir á US. Este Oficial debe regresar luego que termine su comision.

Dios etc.—Guayaquil, Marzo 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

918.—*Del Libro de Ordenes*).

Al señor Comisario de Guerra de esta Plaza.

El Escuadron de *Granaderos á caballo*, que acaba de llegar á este Cuartel General, no se ha presentado en revista ni recibido el completo de su haber del presente mes. S. E. dispone que se pase la revista correspondiente, y se le abonen las dos terceras partes, conforme á los demás cuerpos y con los mismos descuentos. Al efecto incluyo á U. dos certificados de lo que han recibido á buena cuenta de este mes, y de lo que tan sólo recibió una partida de 36 individuos de tropa en el mes próximo pasado de Febrero. Estos individuos deben tambien recibir lo que se les reste correspondiente al citado mes en que se mantuvieron en comision.

Dios etc.—Guayaquil, Marzo 23 de 1823.

JOSÉ D. ESPINAR.

919.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de la Guerra de Colombia.

Tengo el honor de participar á US. que el 18 del presente zarpó de esta ria la 1ª Division auxiliar del Perú con destino al Callao, al mando del señer General Valdés. Se compone de los Batallones *Vencedor en Boyacá*, *Voltígeros* y *Pichincha*, y su fuerza asciende á 2.132 hombres de tropa, fuera de Oficiales. El 20 siguió otro trasporte con 200 hombres que deben incorporarse al *Vencedor*. El 26 del presente marchó el Batallon *Rifles* de Quito para este Cuartel General, trae 1.200 plazas, y se embarcará en el acto que llegue con los *Granaderos de á Caballo* y los *Húsares*. El batallon *Bogotá*, que debe traer tambien 1.200 plazas y *Yaguachi*, que no bajará de 700, marcharán tambien. Para todos están ya los trasportes en esta ria.

Incluyo á US. las instrucciones secretas que se dieron al General Valdés y de las económicas que tambien llevó.

Antes he tenido el honor de decir á US. que se ha prevenido al Comandante General del Cauca, que remita á los Pastos 300 infantes del Batallon *Cauca*, mandado levantar allí por órden del Poder Ejecutivo, y que S. E. habia mandado suspender cuando llegó nuestra Division auxiliar del Perú, pero que mandó ejecutar, despues que supo la derrota del ejército peruano en Moquegua. Esta órden se le repite á dicho Comandante General.

En Quito queda el Escuadron de *Guías* y 300 milicianos.

Dios etc.—Guayaquil, 29 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

920.—*Del Copiador de la Secretaría*).

Al señor Secretario de Guerra del Perú.

He tenido el honor de recibir la nota de US. de 9 del presente, en que se sirve comunicar al Libertador de Colombia el plan de operaciones que se ha propuesto ejecutar S. E. el Presidente del Perú en la presente campaña. S. E. el Libertador ha examinado este plan, y me manda someta á la consideracion de S. E. el Presidente las observaciones siguientes:

1ª Ya han marchado 2.400 hombres hácia el Callao: dentro de poco seguirán más de 2.300; y algunos dias despues, hasta el completo de 6.000. La República de Colombia envia en vez de 3 ó 4.000, seis mil soldados que auxilien al Perú. Como la 1ª Division zarpó ántes que S. E. tuviera la honra de ser instruido del plan que se propone el Presidente del Perú adoptar, dirigió

aquella al Callao y no á Intermedios. La misma direccion seguirán las otras Divisiones, hasta el completo del Ejército de Colombia.

Además, el proyecto de marchar directamente de Guayaquil á Intermedios el Ejército de Colombia, presenta dificultades insuperables: la 1ª porque no puede marchar unido desde aquí: la 2ª porque es muy aventurado el desembarco, despues de una larga navegacion, en una costa desconocida sin punto determinado, cierto y seguro: 3ª porque no se sabe de un modo cierto y seguro el lugar donde está la Division de Chile, ni se sabe si ésta ha marchado: 4ª porque en esta incertidumbre no podria obrar nuestra Division por sí sóla, en un país que no conoce; y porque no tiene fuerza suficiente para obrar activamente: 5ª Porque en el intervalo de la reunion de la Division que debe marchar por Pisco, la que debe venir de Chile, y las operaciones que debe emprender la que ataque de frente al enemigo marchando de Lima, se expondría á mil azares, todos peligrosos y quizá funestos: 6ª porque sería arrojar á la casualidad, y á eventos que no presentan sino conjeturas todas tristes, una Division débil y extenuada por una larga navegacion: 7ª porque no seria fácil ponerse en comunicacion con las otras Divisiones nacionales ó auxiliares del Perú, y 8ª porque los trasportes que han llegado no pueden contener sino dos mil hombres, y los víveres y aguada apénas son bastantes para la navegacion de aquí al Callao; de modo que, destinada la Division de Colombia derechamente de Guayaquil á Intermedios, pereceria casi seguramente á manos del enemigo ó á manos del hambre, por falta de víveres. Además, alejada así nuestra Division, y no teniendo su General un perfecto conocimiento ni del país, ni de las operaciones que van á practicarse, (pues como US. indica, éstas nacerán de los movimientos que el enemigo ejecute), se le pondria en un conflicto que no presenta sino desgracias. Estas razones, unidas á las de que el completo del Ejército de Colombia no estará reunido en Lima hasta Mayo, obligan á S. E. el Libertador á no poder obrar actualmente conforme á los deseos de S. E. el Presidente del Perú, y me manda presentarlas á S. E. para que, sobre esta base, tome las medidas que convengan á la actual situacion de ese Estado.

Como S. E. no conoce esta situacion, no puede dar una opinion fundada sobre el sistema que deba adoptarse; pero desearia que cuando estuviere ya el Ejército de Colombia en Lima, y sabido positivamente el movimiento y posicion de las Divisiones de Chile y de Buenos Aires, se emprendiese sobre datos ciertos una operacion segura que no aventurase la suerte de esa República.

Sería muy satisfactorio para S. E. poder enviar fusiles sobrantes con el ejército de Colombia. Pero despues que sólo

tenemos los necesarios para armar nuestros veteranos, crée S. E. que sería más útil destinar los sobrantes, si los hubiera, á formar nuevos cuerpos de línea en nuestro Sur, que sirvan de reserva para algun suceso desgraciado.

En los trasportes que han llegado á este puerto marcharán dentro de ocho ó diez dias, más de 2.300 hombres; despues marcharán 1.500 más; pero S. E. espera que para este último contingente vengan los trasportes necesarios, con víveres y con la capacidad suficiente para que la tropa sufra ménos.

Dios etc.—Guayaquil, 30 de Marzo de 1823.

J. GABRIEL PÉREZ.

921.—*Original*).

DIARIO DE OPERACIONES DE ENERO 1°. Á MARZO 15 DE 1823.

Dia 1°. *de Enero de* 1823.

Ocurrencias.—Que se reconociera por Jefe del E. M. G. al señor Coronel Tomas de Héres, de órden de S. E. el Libertador, fué el contenido de la órden general. En este dia llegó el Teniente Coronel Chiriboga con la noticia de la entrada de nuestras tropas á Pasto, y segun el parte el enemigo estaba parapetado en la iglesia de Santiago, el cual salió completamente derrotado despues de hora y media de combate, quedando en el campo de parte del enemigo 160 muertos, y de la nuestra ha sido de cuarenta hombres, entre ellos ocho muertos, doce oficiales heridos y uno contuso.

Dia 2.

Movimiento.—Marchó para Pasto, de órden de S. E el Libertador, el señor Coronel Juan José Flores.

Ocurrencias.—Se pidió á los cuerpos, por la órden general, que mandasen precisamente al E. M. todos los dias un ordenanza, debiéndose relevar diariamente: que tambien viniera un clarin para tocar la órden, y concluye igualmente previniendo que manden todos los escribientes, de cualquiera clase que sean para escoger dos entre todos ellos.

Se mandaron á Tacunga cuatro barriles de pólvora para que se compongan.

Los Comandantes del Escuadron de *Granaderos* y piquete de *Rifles* tuvieron órden de alistar para marchar á Pasto conduciendo dinero y pertrechos, el primero seis soldados, cabo y sargento; y el segundo, diez hombres, cabo sargento y oficial,

debiendo estos individuos pasar revista de comisario ántes de marchar.

Dia 3.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que todos los cuerpos hiciesen ejercicio de mañana y tarde en la plazuela de Santo Domingo, los de infantería desde la posicion del recluta, y los de caballeria á maniobrar á pié.

Al señor Coronel Diego Ibarra se le dice en dos oficios lo siguiente: en el primero se le acompaña una copia de la órden general del 1.° de Enero del presente y en el segundo que inmediatamente haga marchar para esta ciudad al Subteniente Manuel Guerra.

Al señor Intendente se le dice que el Capitan Roman Telles, encargado de la Mayoría de *Rifles*, pide utensilios para la oficina: que si tiene á bien le mande dar veinte cuadernillos de papel, seis barras de lacre, un real de plumas y media botella de tinta. Tambien se le acompañan las listas de revista de los piquetes de *Rifles* y *Granaderos Montados* que marchan para Pasto, para que impuesto de los presupuestos se sirva dar la órden, á fin de que se les abone la cantidad que les corresponde á dichos piquetes.

El Capitan Telles tuvo órden de hacer instruir un proceso contra Ignacio Terauco, haciéndole entender al Oficial que lo siga, que debe estar concluido en el término que previene la ordenanza.

Se le acompañó al señor General Moráles el proceso seguido contra el Sargento 1º Juan Debis, del Escuadron de *Guías*, con la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra en 13 de Agosto, para que se ponga en seguida la diligencia de ejecucion ó nó ejecucion, sirviéndose devolverlo luego que se haya concluido.

Por oficio se le previno al Teniente Coronel Joaquin Becerra, que cada cuatro dias, si hay proporcion segura, y en su defecto cada ocho precisamente, remita á este Estado Mayor un estado de las existencias que tenga á su cargo, de lo que se haya construido y de las cantidades con que cuente para continuar sus trabajos.

Al Gobernador de Cuenca se le acompañó copia de la órden general del 1° del presente.

A los Jefes de Estado Mayor de *Guayaquil* y *La Guardia*, se les mandó igualmente copia.

El piquete de *Rifles* recibió 19 casacas, 18 morriones, 55 zapatos y 99 fusiles.

Dia 4.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que los Comandan-

tes de artillería y la maestranza tuviesen un cuaderno, donde llevarán los trabajos diarios de la maestranza de su cargo, y que tambien deberian venir todos los dias por la tarde para inspeccionar dichos trabajos.

Al señor Secretario General de S. E. el Libertador se le acompañó una sumaria seguida contra el Alférez de *Granaderos Montados*, Nicolas Hernández, para que impuesto S. E. el Libertador de ella, disponga lo que sea de su agrado.

Se le dice al señor Intendente de Quito en cuatro oficios, lo siguiente: en el primero, que quedan en el Estado Mayor los documentos que acreditan la fuga que hicieron los presos que conducia el Subteniente Manuel Guerra, y la superior órden de S. E. el Libertador para hacer venir á este Oficial que se halla en Guaranda, para juzgarlo en Consejo de Guerra: en el segundo, que tambien queda en el Estado Mayor, el proceso seguido contra los Oficiales Cuello y Naranjo, acusados de haber dejado salir á la calle los presos que estaban á su cuidado, con la copia del oficio del señor Ministro de la Guerra, en que comunica la asignacion á presidio hecha por S. E. el Vicepresidente; que S. E. el Libertador, con fecha 16 de Noviembre, por órden general se sirvió indultar aquella, y que para los efectos que convengan le acompaña una copia de dicha órden general: en el tercero, que se le acompañan 17 cuadros de filiacion del piquete de *Rifles* y milicias, para que se sirva dictar las órdenes para su aprobacion ó reemplazo; y en el cuarto, que para el servicio del Estado Mayor se necesita una resma de papel grande.

Al Jefe del Estado Mayor de la Division que está en Pasto, se le acompañó un estado de los piquetes de *Rifles* y *Granaderos Montados*, que marchan para esa ciudad en comision. Se le encarga que inmediatamente que cumpla su comision el Subteniente Juan de la Guerra, (el cual es el que los lleva), inspeccione dichos piquetes para que si no llevan el completo de armamento y vestuario que sacaron de aquí, le haga el cargo correspondiente á dicho Oficial.

Al piquete de *Rifles* se le dieron 12 fusiles, 24 paquetes y 30 piedras, y al Escuadron de *Granaderos Montados* 13 carabinas, 22 lanzas, 128 astas, 128 banderolas, 11 cartucheras, 16 hachuelas, 128 camisas, 11 pantalones de paño, 11 chaquetas de id., 9 gorras de lona, 27 sillas, 27 bridas, 19 espuelas y 17 sudaderos.

El Escuadron de *Granaderos* tuvo dos altas de hospital.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—Pan, carne, sal, menestras, leña y luces.

Dia 5.

Ocurrencias.—La órden general no contuvo más que el ser-

vicio y santo. Al señor Secretario General de S. E. el Libertador en cinco oficios se le dice lo siguiente: en el 1°. que se le acompañan dos representaciones del Teniente Coronel graduado Antonio de la Guerra, Sargento Mayor de *Voltígeros*, en las cuales pide que del sueldo que goza, se le señale la mitad á su familia que está residente en Maracaibo, y que se le declare la antigüedad de Sargento Mayor desde que fué nombrado tal por el Gobierno del Perú. En el 2°., tambien se le mandan unas representaciones del Teniente Nicolas Ogalde, y en una de ellas solicita el abono de sueldos desde Octubre hasta Diciembre. En el 3°. se le transcribió el oficio, de fecha 6 del próximo pasado Octubre, añadiendo que de este Estado Mayor se le remitirian al señor Secretario de Guerra aquellos documentos que suministra esta oficina. En el 4°. que igualmente se le remite la solicitud del Cirujano del Batallon *Pichincha*, en que solicita ser 2°. Ayudante de cirujía, y en el 5°., que ponga en conocimiento de su S. E. el Libertador que en la Division auxiliar al Perú, no ha ocurrido novedad.

Al señor General Castillo se le dice que S. E. el Libertador se ha servido decretar concedido en la solicitud del Sargento Mayor, graduado Capitan de *Granaderos de Voltígeros*, José Bustamante, en que pedia el grado de Teniente Coronel, y concluye avisándole que se ha recibido en este Estado Mayor la solicitud del Teniente Coronel graduado Antonio de la Guerra.

Se le dice al señor Gobernador de Cuenca, haber recibido la solicitud del Teniente Nicolas Ogalde.

Se acompañaron los documentos, en calidad de devolucion, al Jefe del Estado Mayor de la Division del Perú, sobre mala versacion que se le acumula al Capitan Felipe Bravo en los intereses de su compañía, para que lo formalice segun ordenanza.

Se le acusó recibo de los documentos que dirigió con fecha 4 del próximo pasado á este Estado Mayor.

Tambien se le dice que queda impuesto de habérseles concedido su pasaporte para el Cuartel General, al Teniente Patricio Rio y Subteniente Sánchez, como de haber quedado en esa Division el Subteniente García, por haber seguido en sus faltas anteriores: que en lo sucesivo, en los casos que ocurran, de esta naturaleza, se observen extrictamente los trámites de la ordenanza.

Al mismo se le hace saber que se dará cuenta á S. E. el Libertador, de la solicitud del Cirujano del Batallon *Pichincha*, en que pide ser Ayudante segundo de cirujía.

Que se hallan en este Estado Mayor los diplomas del Escuadron de Cartagena de los individuos que no sirven en su Division, y que tambien queda un diploma del grado de Sar-

gento Mayor en favor del Capitan Alzuru, y por último, concluye remitiéndoles á los Jefes de Estado Mayor de *La Guardia* y del Perú, copia de los modelos para los itinerarios, para cualquiera Oficial que salga en comision, debiendo tambien tener cada Oficial de Estado Mayor la suya. Tambien se le remite al Jefe del Perú otro modelo del resúmen histórico, para que, segun su forma, deba venir en adelante.

Por oficio se le dijo al Gobernador de Cuenca quedar impuesto de la muerte del Teniente Coronel Hilario Alvarez.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Subsistencia.—La ordinaria.

Dia 6.

Movimiento.—Marchó para Pasto en comision, un Oficial con 20 individuos de tropa, á conducir dinero y pertrechos.

Ocurrencias.—La órden general dió á reconocer por Ayudante interino del *Escuadron de Granaderos Montados*, al Teniente José Goicoechea, y previno que en adelante sacasen los cuerpos sus raciones á las 7 de la mañana.

Por oficio se le dice al señor Secretario de Guerra que se le remiten dos relaciones de los Oficiales que han sido licenciados con fuero y goce de uniforme y sin él, y sin sueldo ni emolumento alguno; como tambien copia de la órden general del 1°. del presente. Al de S. E. el Libertador se le pide el estado general de la 1ª quincena del mes de Noviembre perteneciente á la Division del Perú, que segun noticias lo tiene en su poder y se necesita para confrontar el de la 2ª quincena del mismo mes. Se le toma parecer de qué se hace con dos Oficiales que ha enviado el señor General Castillo del Perú por inútiles, y acaba, enviándole copia de un oficio del Secretario de Guerra que dirigió á este Estado Mayor, con fecha 29 de Setiembre próximo pasado.

Del Batallon milicias hubo dos altas de hospital.

Dia 7.

Ocurrencia.—Por la órden general se previno, que el dia 8 se pase revista de comisario, y asignó la cantidad de gratificacion á los cuerpos del modo siguiente: al piquete de *Rifles* 4 pesos, al cuerpo de artillería 5, al *Granaderos Montados* 6, y al Batallon *Milicia* 8. El Capitan Telles tuvo órden de hacer seguir causa á un soldado de *Rifles* por el delito de desercion.

Subsistencia.—Pan, carne, sal, menestras, leña y velas.

Dia 8.

Ocurrencias.—Que todos los Oficiales que se hallan en esta plaza sin destino, si fuesen de infantería, se presenten al Comandante encargado del piquete de *Rifles*, y si de caballería, al Capitan Jimenez. Que si despues de esta órden resultan algunos de

los individuos, sin agregacion, no tomarán paga ni disfrutarán del goce de los demás Oficiales. Que se entienda el Mayor de Plaza con las raciones de los inválidos, que las papeletas de racion sean firmadas á las 5 de la tarde y que los que no cumplieren con esta órden quedarán sin racion; éste fué el contenido de la órden general del dia.

Se le hizo presente al señor Intendente del Departamento Quito, que era necesario reparar las faltas de que carece el hospital militar de esta ciudad, para que se sirviese dar las órdenes convenientes para su ejecucion.

Se pasó revista de comisario á las 10 del dia en San Agustin, intervenida por el Mayor de Plaza; el presupuesto de las tropas y haberes de ellas, importaron 3.279 pesos 1 real, en esta forma: piquete de *Rifles* 968 pesos 4 reales, *Artillería* 876 pesos 6 reales, *Granaderos Montados* 941 pesos 7 reales, Oficiales sueltos 153 pesos 3 reales, hospital 245 pesos 1 real y Estado Mayor General 393 pesos 4 reales.

Dia 9.

Movimientos del enemigo.—Ninguno, por no haberlos en Colombia.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras y leña.

Hospital.—Murió un soldado de artillería.

Ocurrencias.—Por la órden general se previno, que en adelante no se sacase haber ninguno para individuo alguno, hasta que no haya pasado revista de Comisario.

Al señor Intendente del Departamento Quito se le hizo saber que de los cuarenta y siete reclutas que vinieron de Otabalo han resultado dos inútiles para el servicio de las armas, y que de consiguiente se les ha dado su pasaporte. Tambien se le dice que para el servicio de las oficinas del Estado Mayor se necesitan de algunos lacres, y papel comun.

Se incorporaron al cuerpo de artillería 22 reclutas, y al piquete de *Rifles* 26.

Instruccion.— Escuela de Batallon á mañana y tarde.

Dia 10.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras y leña.

Ocurrencias particulares.—La órden general prohibió que ningun individuo militar, sea de la clase que se fuere, pueda obligar á paisano alguno, á servirle en cosas particulares ó los cuarteles, á no ser que el paisano vaya voluntariamente y por estipulacion de precio, que se le satifará irremisiblemente.

Al señor Intendente se le dice que el paisano Juan Francisco de la Cruz, pide dos pesos de su trabajo de una resma de papel que timbró para el Estado Mayor. Que si tiene á bien dé la órden para que se le satisfaga.

Dia 11.

Movimientos propios.—Llegaron de Pasto trece individuos de tropa del cuerpo de artillería.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras y leña.

Ocurrencias.—En este dia llegó el señor General Sucre, se recibió con una salva general, y el pueblo demostró el regocijo propio de sus sentimientos.

La órden general contuvo el servicio y santo.

Dia 12.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Ocurrencias.—En este dia, por la órden general, se convidó á los señores Oficiales á un baile en obsequio del señor General Sucre.

Instruccion.—Ninguna, por ser dia de fiesta.

Dia 13.

Provisiones.—Se han racionado las tropas de esta guarnicion, con pan, carne, sal, menestras y leña.

Ocurrencias.—Por la órden general se pide al Oficial de visita de hospital el estado diario, y á los Ayudantes de los cuerpos las situaciones diarias.

Se ofició al señor Coronel Diego Ibarra, para que hiciese remitir á este Estado Mayor un estado de los Escuadrones de *Dragones* y *Húsares de La Guardia.*

Instruccion.—Escuela de Batallon, los de infantería, y los de caballería, están maniobrando á pié.

Dia 14.

Provisiones.—Se han racionado las tropas con pan, carne, sal, menestras, velas y leña.

Hospital.—Del piquete de *Rifles* pasaron tres individuos al hospital.

Ocurrencias.—La órden general, no contuvo más que el servicio y santo.

Por oficio se le hizo ver al señor Intendente que para que en todos los ramos del Ejército haya el órden prevenido por el reglamento, es necesario que se sirva dar la órden á los proveedores del Departamento que no admitan vales sin el dése del E. M. y en donde no haya éste, con el del Comandante militar, donde haya provision.

En el piquete de *Rifles* hubo una alta personal de tropa.

Dia 15.

Provisiones.—Se racionó la tropa, con pan, carne, sal, menestras, leña, y se sacaron velas para los cuerpos y guardias.

Hospital.—Hubo tres altas de hospital, y una baja.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que se reuniera mañana á las diez el Consejo de Guerra permanente, para juzgar á un soldado de *Rifles*, por desertor.

Por oficio se le dijo al señor Intendente de Quito, que se sirviera dar la órden para que se le abone al Teniente Coronel Fermin Calderon, que acaba de llegar, sus dos tercios de paga del presente mes, como tambien el de varios individuos, cuyo presupuesto acompaño.

El piquete de *Rifles* tuvo dos altas personales de tropa.

Dia 16.

Movimientos del enemigo.—Ningunos por no haberlos en esta parte de Colombia.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras y leña.

Hospitales.—Hubo tres entradas, y una salida.

Ocurrencias.—La órden general contuvo el servicio y santo.

Instruccion.—Escuela del recluta, en infantería y caballería.

Dia 17.

Movimientos del enemigo.—Ningunos por no haberlos por esta parte de Colombia.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras y leña.

Parque y Maestranza.—Se sacaron del parque, para *Rifles*, 50 fusiles, 104 paquetes, 168 piedras, 96 agujetas y 40 cartucheras. Para el Escuadron de *Granaderos* se sacaron del mismo, 73 sables. De la maestranza se le dieron á *Rifles* 20 cartucheras y una caja de guerra, 42 casacas, 42 pantalones, 38 pares zapatos, 33 fundas, 65 tahalies, 42 morriones, 68 escarapelas, y 74 mantas. De la misma se le dió á *Granaderos Montados* 27 sillas, 11 cartucheras, 19 pares espuelas, 11 pantalones de paño y 11 chaquetas.

Ocurrencias.—Por la órden general se nombró el servicio y se dió el santo.

Dia 18.

Movimientos del enemigo.—Ningunos por lo expresado.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Parque y Maestranza.—En el primero se trabajaron, 4 cajas de fusil y carabina, llave y cañon, ajustados cinco.

Ocurrencias.—La órden general dispuso el servicio y santo. Se dió órden al señor Coronel Ibarra para que con 1.000 latas que dejó allá se fuesen trabajando cartucheras, y que avisen

el número de latas que necesitan para la construccion de las 2.000 cartucheras, para manderselas.

Que se diesen zapatos á los cuerpos que marchaban á Guayaquil y Cuenca; pero que procuren que estos zapatos los llevasen en cargas, porque de lo contrario, los vendian y los votaban en la marcha.

Que la Compañía de Riobamba, que estaba en Guaranda marche á Cuenca escoltada por el Escuadron de *Dragones* y que en caso de que este hubiese marchado ya, viese medios para que dicha Compañía tuviera los ménos desórdenes posibles. Se duplicó el oficio pidiendo razon de lo que faltaba á los cuerpos de sus órdenes para el completo de su armamento, vestuario y equipo.

Al Capitan Manuel Jiménez de caballería, se dió órden para que siguiese causa al Subteniente Manuel Guerra, por el delito de haber dejado fugar unos presos que conducia á Guaranda.

Dia 19.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Hospital.—Hubo tres entradas de idem y un desertor.

Parque y Maestranza.—Descanso.

Ocurrencias.—Por la órden general se señaló el servicio y santo, y no ocurrió más novedad.

Instruccion.—Ninguna, por ser dia de fiesta.

Dia 20.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras y leña, como igualmente luces para las cuadras y guardias.

Parque y Maestranza.—En la última se trabajó el vestuario de artillería, y se enfardelaron 150 cartucheras para Guayaquil. En la artillería se compusieron 6 catres.

Ocurrencias.—Al señor Intendente de Quito se le dice que en las cajas nacionales de esta ciudad, hay algunas camisas, que si tiene á bien, puede dar la órden para que pasen á la maestranza, donde se pueden distribuir á los cuerpos que las necesitan con urgencia.

Se avisó recibo al Comandante del Escuadron de *Dragones* de las listas de revista y presupuestos que remitió á este Estado Mayor General, todo correspondiente al mes de la fecha.

Instruccion.—Escuela de Batallon en infantería, y caballería.

Dia 21.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras, leña y luces para las guardias y los cuerpos.

Hospital.—Hubo cuatro entradas.

Comisaría.—Se pagó á unos individuos del Escuadron de

Guías que vinieron de Pasto en comision, sus dos tercios de paga del presente mes, cuya cantidad asciende á sesenta y un pesos tres y medio reales.

Parque y Maestranza.—Se han trabajado en la última 33 casacas de artillería y 20 pantalones. En la artillería se hicieron 6 catres y se compusieron 2 fusiles.

Ocurrencias.—Se le dice al señor Secretario de Hacienda, que la asignacion que hizo el señor Jefe del Estado Mayor, Coronel Tomas de Héres, á su familia, que se halla residente en Guayana, se ha visto en la necesidad, por haber variado de circunstancias, de suspenderla.

Al Jefe del Estado Mayor del Perú oficialmente se le dice, que se ha recibido el estado quincenal de Diciembre y haberse puesto en él algunos reparos en las casillas de Jefes, y alta y baja de la fuerza. Haberse recibido el testimonio que incluye de la defensa que hicieron en favor de algunos individuos de *Voltígeros* varios Oficiales del mismo cuerpo, y sobre lo cual se le advierte procure que sean frecuentes las academias, para que se instruyan en las ordenanzas: que se le presente á S. E. el Libertador la relacion que acompaña de los señores Oficiales que han sido ascendidos en esa Division. Igualmente se le dice haberse recibido el testimonio de la sentencia pronunciada por el Consejo permanente de esa Division contra un soldado de ella, y que de la resolucion de S. E. en el particular se le comunicará oportunamente.

Se le acusó recibo al Jefe del Estado Mayor de Guayaquil de los presupuestos y listas de revista del mes de Noviembre próximo pasado que remitió á este Estado Mayor General.

En el Piquete de *Rifles* hubo una alta personal.

Dia 22.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Parque y Maestranza.—En la última se continuó la construccion de casacas de *Rifles*, y se pusieron en obra 67 cartucheras. En la artillería no se trabajó, por haber estado ocupados en el aseo para la entrada de S. E. el Libertador.

Ocurrencias.—Por oficio se le dijo al Señor Coronel Diego Ibarra que el Escuadron que estuviese en Guaranda, en la fecha que reciba este oficio, marche á Guayaquil sin dejar un solo individuo, llevándose consigo todos los individuos enfermos, atrasados del Batallon *Várgas*, y los que hayan quedado del mismo cuerpo con cualquier pretesto que sea. Que el Escuadron que en la misma fecha esté en Riobamba, marche á Cuenca, llevando igualmente consigo todos los individuos del Batallon *Bogotá*. Que la Compañía de Riobamba, donde quiera que esté, marche tambien á Cuenca, escoltada por el Es-

cuadron encargándole al Comandante de este cuerpo, el mayor celo con ella, y que, por último, quiere S. E. que la partida de caballería que está en Guayaquil, marche por el Naranjal á Cuenca, en caso que pertenezca al cuerpo de esta arma, comunicándole al señor Intendente de Guayaquil este artículo, por si fuere necesario.

Este dia llegó S. E. el Libertador á las 7 de la noche.

Dia 23.

Povisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Parque y maestranza.—En el 1° se hizo un bastidor sitial para S. E., 4 alcayatas para idem. Se hicieron tambien dos cajas de fusil y se compusieron 3 fusiles.

Ocurrencias.—Al señor Intendente de Quito se le acompañó un presupuesto, y algunas medias filiaciones de desertores: el 1°, para que se sirva dar la órden para que se les abone su sueldo á los individuos del Escuadron de *Guías* que han venido en comision y no habian pasado revista, y el 2°, para que igualmente se sirva dar las órdenes convenientes á fin de que sean aprehendidos, ó que se den sus reemplazos.

Dia 24.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras, leña y luces para las guardias.

Hospital.—Hubo una entrada y tres salidas.

Parque y maestranza.—En el 1° se trabajó lo siguiente: se herraron 12 caballos, reclavados 12, 16 bocados de freno, 16 pares de hebillas, 16 hebillones, aldabas para pala 2, clavos 64, lanzas 18, cuatro fusiles y una carabina.

Ocurrencias.—Se ascendieron dos Oficiales, el uno á Teniente el cual se llama José Zorro, y el otro que era Cadete á Alférez, que se llama Juan Pablo Correa, el cual marchó para Cuenca á tomar su destino allí.

Se dieron dos pasaportes, uno al asistente del señor Coronel Flores que marchó para Pasto, y el otro á un cabo 1° de *Albion* para que se dirija á Bogotá.

Tuvo licencia absoluta el Capitan de infantería Ramon Garcés, con goce de fuero, uniforme, y nada más.

Al señor Secretario General se le dice haber dado las órdenes correspondientes para que se le dé un vestido al Alférez Correa, y tambien colocacion en el Escuadron de *Dragones*.

Al Juez Político de Ambato se dió órden para que los desertores que hay en esa, de la Compañía que fué á Pasto, los remita á Guayaquil á disposicion del Intendente.

Orden tuvo de marchar inmediatamente á su cuerpo el Oficial José Pona, llevando consigo las varas de paño que se necesitan para el completo de unos calzones del cuerpo á que pertenece: que el Juez Político de Riobamba, ya tiene la órden para que se lo entregue, quedando advertido dicho señor Juez de dar parte á este Estado Mayor del cumplimiento de esta órden.

Al señor Intendente de Quito se le acompañó copia del oficio que se dirigió al Juez Político de Ambato. Sirviéndose avisar el número de ellos, y de haberse dado cumplimiento de esta disposicion de S. E. el Libertador.

Dia 25.

Movimientos propios.—El Comandante Martínez marchó hoy á la Provincia de los Pastos, con 25 hombres de su Escuadron, con el objeto de conducir á esta capital unos fusiles que vienen al mando de un Oficial de *Rifles*, custodiados por una partida del mismo cuerpo, y para el efecto tiene órden el Oficial que la manda, de ponerse él con ella á sus órdenes.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Hospital.—Hubo una alta y una salida.

Parque y maestranza.—En la artillería se compusieron cuatro fusiles, se herraron cuatro caballos, se hicieron cuatro bocados de freno, tambien se hicieron seis casquillos. Se remendaron diez y seis cajas de fusil. En la maestranza se concluyeron 55 casacas, 95 cartucheras y 26 morriones.

Ocurrencias.—Se le remitieron dos filiaciones al Intendente de Quito para que haga aprehender los desertores ó dé su reemplazo.

Al Intendente de Guayaquil se le ordenó que mande á esta capital los 500 fusiles venidos de Panamá, y todo el plomo que haya en planchas, y galápagos. Que luego que llegue á esa ciudad el Teniente Tello que debe haber llegado del Perú, lo mande á este Cuartel General, y que el Alférez Espinosa, que debe ponerlo á sus órdenes el Comandante de *Dragones*, lo mande al Istmo á servir de último soldado en cualquiera de los cuerpos que haya allí.

Por oficio se le dice al señor General Salom quedar impuesto S. E. el Libertador de la sumaria seguida contra el Subteniente Rafael Rodríguez, el cual ha salido inocente, y criminal el Teniente Francisco Peña. Que al 1° le dé una reprension, para que en lo sucesivo tenga en el desempeño de sus deberes todo el celo que corresponde: que por lo que respecta á Peña, se dará aviso al señor Ministro de Marina y Guerra para que se proceda contra él con arreglo á ordenanza. Que S. E. está impuesto de haberse ejecutado la sentencia

que dió el Consejo de Guerra contra el cabo 1° de la 5ª Compañía del Batallon *Rifles*, y por último, se le dice al señor General Salom que S. E. ha dispuesto se comunique en la órden general del dia el decreto del catorce del presente en favor de *Rifles*, y quedar de Pagador del mismo Cuerpo el ciudadano Manuel M. Velasco.

Al Jefe del Estado Mayor del Perú, por comunicaciones se le dijo que S. E., impuesto de la defensa que en testimonio remito hecha por varios Oficiales de *Voltígeros* en favor de algunos individuos del mismo cuerpo, ha tenido á bien aprobar la resolucion del señor General Castillo. Que impuesto S. E. de la sentencia que dió el Consejo de Guerra de esa Division con un soldado de *Pichincha*, ha tenido á bien indultarlo de la pena de muerte, pero que en lo sucesivo los desertores que haya sin circunstancia agravante no se les condena á muerte sino que se tengan presos hasta que la Division salga á campaña, y por último, se le dice, haberse recibido los documentos de la primera 1ª quincena de Diciembre; pero que quiere S. E. que en lo sucesivo se pongan en las casillas de los comisionados, el lugar donde están, por quién, y con qué objeto.

En cuatro oficios se le dice al señor Secretario de Marina y Guerra, lo siguiente:

Que de órden de S. E. el Libertador Presidente acompaño á US. una sumaria en que resulta que el Teniente Francisco Peña destinado á servir á Santa Marta, tuvo noticia de la desercion del Cabo 1°. de *Rifles* Antonio Jiménes; y en su consecuencia quiere que este Oficial sea juzgado en Consejo de Guerra. Que se le acompaña copia del decreto que S. E. se ha servido expedir en favor del Batallon *Rifles*. Que S. E. ha tenido á bien se haga entender á quienes corresponda el decreto de 25 de Setiembre, para que á los empleados en la lista civil y militar no se abone más que sus dos tercios de sueldo, y por último, que S. E. ha mandado publicar en la órden general del dia el decreto de 8 de Octubre, que trata sobre capitulaciones.

El piquete de *Rifles* tuvo dos altas personales.

Dia 26.

Movimientos del enemigo.—Ninguno, por no haberlos por este punto de Colombia.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Hospital.—Hubo una salida y una entrada.

Parque y maestranza.—No se trabajó, por ser dia de fiesta.

Ocurrencias.—En la órden general, se comunicó el decreto de S. E. el Libertador de 14 de Enero, en favor del Batallon *Rifles*.

Al Comandante de Esmeraldas, se le remitieron mil car-

tuchos á bala, y se le exige recibo, el conductor fué el Subteniente Nicolas Gómez.

Dia 27.

Provisiones.—Se racionó la tropa con pan, carne, sal, menestras, leña y luces para las guardias y cuerpos.

Comisaría.—Se mandó dar una paga al Capitan Ramon Garcés.

Parque y maestranza.—En el 1º se compusieron 6 fusiles, se herró un caballo, se hicieron 84 clavos, frenos se hicieron 8, lanzas 8, hebillas de estribos 8, chapas compuestas 1, hachuelas pares 74. Se hizo un tabladillo en Palacio, cartuchera 1, del parque media caja, tablones canteados 20, chapa clavada una.

Ocurrencias.—Al señor General Salom, en comunicaciones se le dice, que S. E. ha dispuesto se cumplan los decretos del Poder Ejecutivo de 25 de Setiembre próximo pasado y de 8 de Octubre del año próximo pasado, y quedar impuesto S. E. de cuanto dice en su oficio fecha 22 del presente, acerca de los hombres armados y demás que remite á esta ciudad.

Al señor Gobernador de Cuenca se le dice lo mismo, con respecto á los decretos del Poder Ejecutivo, y á más de ésto, se le exige que remita á esta ciudad el vestuario que se mandó construir para el Batallon *Bogotá*.

A los Jefes de Estados Mayores del Perú y Guayaquil, se les remitieron copias de los decretos del Poder Ejecutivo, de 25 de Setiembre próximo pasado y 8 de Octubre del año próximo pasado, como igualmente del que expidió S. E. el Libertador en Pasto el 14 del presente, en favor del Batallon *Rifles* de *La Guardia*, para que se cumpla todo, conforme se les previene.

Se le acompañó copia por separado, del decreto del Poder Ejecutivo de 28 de Setiembre, al señor Intendente de Quito.

Dia 28.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo,

Ocurrencias.—La órden general dispuso el servicio y santo.

Instruccion.—Por Compañías.

Dia 29.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Comisaría.—Se mandaron dar dos terceras partes de sueldo de los meses de Diciembre y Enero, á los individuos que constan del presupuesto y lista que se le acompaña al Comisario.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que miéntras el Soberano Congreso resolvia los honores que deben hacerse á las Cortes Superiores de Justicia de los Distritos del Sur, manda S. E. que cuando vayan en cuerpo, se les hagan los que les correspon-

den á los Capitanes Generales y personalmente, los que se les hacian á los Oidores en el sistema español.

Al señor Gobernador de Cuenca se le dice: que con esta fecha se dió órden para que el Batallon *Várgas* marche á esa ciudad. Que tome las providencias necesarias para que no sufra pérdida alguna en su marcha, que debe ser por el Naranjal. Que licencie toda la compañía de Riobamba, dejando sólo en el servicio á los soldados venezolanos y cundinamarqueses, que éstos se entenderán desde el Juanambú para allá, y además de éstos á los que haya del Perú; y que éstos que deben quedar, los destine al Batallon *Várgas*. Que las medias filiaciones de los que licencie las archive, por si en algun tiempo se necesitan para echar mano de ellos. Que á los militares, de cualquier clase que sean, sólo se les den sus dos tercios de paga, descontándoles de ésto á la tropa el vestuario y raciones, y que á los militares que no tengan destino no se les dé más que media paga lo mismo que á todos los empleados civiles. Que disponga marchen á sus respectivos Departamentos todos los Oficiales sueltos que haya. Que si los ingresos de esas cajas no alcanzan á cubrir los presupuestos, que tome las providencias más oportunas para que no le falte nada á la tropa, y concluye previniéndole, que todos los individuos que haya allí de *Bogotá* pasen efectivos á *Várgas*.

Por oficio se dieron las órdenes siguientes al señor Coronel Cordero: 1º Que el Batallon *Yaguachi* se reforme, refundiéndose en el de *Vargas* con este nombre, y que U. S. tome el mando de él. 2º Que el Comandante del cuerpo reformado quede de 2º de *Vargas*, y de Mayor de éste, el que lo era de dicho cuerpo reformado. 3º Que luego que esté el cuerpo reformado, se sirva mandar al Estado Mayor un estado general de fuerza, de armamento etc, y una lista nominal de los señores Oficiales, con expresion de sus antigüedades. 4º En fin, se le anuncia que debe marchar á Cuenca, y que para el efecto pida todos los auxilios al Gobernador de ella.

El Señor General Salom tuvo la misma órden, con respecto á las licencias que debe dar á los hijos del Sur, desde el Juanambú hasta Guayaquil. Tambien se le dice que deje sólo al Batallon *Bogotá* con 400 hombres, pero que si despues de dar las licencias expresadas quedaren más de los 400, que los deje en el cuadro de *Bogotá*; que los individuos que haya del Batallon *Rifles*, despues de dadas las licencias expresadas, vengan á Quito inmediatemente, y que tambien archive las medias filiaciones de las licencias, por si se necesitaren.

El señor Intendente de Guayaquil tuvo el mismo encargo, con respecto á las medias filiaciones de las licencias que debe dar. Que ya tiene órden el señor General Castillo de poner

á sus órdenes los soldados que necesita para reemplazar los artilleros que debe licenciar. Que aunque se le habian pedido raciones y buques para 700 hombres pastusos, ya no se necesitan más que para 300, y que dicho señor General tiene órdenes para ponerse á las suyas, por ser reputado Capitan General de Provincia.

Dia 30.—*Machache.*

Movimientos propios.—A las once de este dia marchó S. E. el Libertador con su Jefe de Estado Mayor, Secretario, Edecanes y Ayudantes de Estado Mayor hácia Guayaquil, y llegó al pueblo de Machache á las 3 de la tarde, despues de haber andado como 6 leguas.

Provisiones.—Se sirvió una mesa regular á todos los que vienen con S. E.

Ocurrencias.—Se le dijo al señor Intendente de Quito que el Adjunto del Estado Mayor General, Apolinar Morillo, vuelva para esa ciudad; que lo destine al Estado Mayor de *La Guardia* ó al del Departemento; y al señor General Salom que S. E. queria que se entendiera directamente con el señor General Sucre.

Instruccion.—Ninguna, por la marcha.

Dia 1.° *de Febrero de* 1823, *en Ambato.*

Movimientos propios.—A las 5 de la mañana marchó S. E. el Libertador, del pueblo de Machache á la ciudad de Ambato, á la cual llegó á las cinco de la tarde, despues de haber andado diez y siete leguas.

Provisiones.—Se sirvió una mesa muy regular.

Ocurrencias.—En el tránsito se pasaron los pueblos de Midalo y Tacunga, en el primero se hizo un alto como de una hora, miéntras se almorzó. En el segundo no quiso parar, aunque se preparaba un regular recibimiento.

Con motivo de ser tan larga la jornada, el Adjunto Manuel López, que venia encargado de los equipajes, llegó á las doce de la noche, habiendo dejado perder en el camino el equipaje del señor Coronel Jefe del Estado Mayor.

Dia 2 *de Febrero, en Casa Redonda.*

Movimientos propios.—Marchó S. E. á las ocho de la mañana hácia Casa Redonda, á donde llegó á las cuatro y media de la tarde.

Provisiones.—Se puso una mesa muy regular.

Ocurrencias.—En Ambato se dejó al Subteniente Adjunto Manuel Antonio López para que se estuviese ese dia, con el objeto de buscar el equipaje del señor Jefe del Estado Mayor.

Dia 3, en Guaranda.

Movimiento.—A las seis de la mañana emprendió S. E. la marcha para Guaranda, y llegó como á las doce del dia.

Ocurrencias.—El camino de Casa Redonda á Guaranda es muy malo, y todo de bajada.

Se ofició al señor Intendente de Quito, acompañándole original la carta que le escribe el paisano José Gómez de la Torre al Teniente Coronel Santamaría, en la cual le dice haberse portado muy mal, en la comision que tuvo el Teniente Coronel Manuel Jiménez, el Teniente Bravo y piquete de *Rifles.*

Se le manda que inmediatamente haga seguir causa, arreglada á ordenanza, á estos Oficiales, y que los que salgan comprendidos en el robo de bestias, se las remita inmediatamente al interesado, á costa de los delincuentes.

Al mismo señor Intendente de Quito y al de Guayaquil por oficio se les dice que den á todos los Oficiales, desde hoy en adelante, una racion diaria de tropa.

Subsistencia.—Se dió muy buena comida á S. E. y á todos los demás.

Dia 4, en la Chimba.

Movimientos.—Emprendió la marcha S. E. á las ocho de la mañana, del pueblo de Guaranda al sitio de Chimba, y llegó á las cuatro de la tarde.

Ourrencias.—El camino de esta jornada es bastante quebrado, y en él se pasan los pueblos de ..... y San Miguel, y no ocurrió más novedad.

Subsistencia.—La acostumbrada en las demás partes.

Dia 5, en Punta de Playa.

Movimientos.—A las cinco de la mañana emprendió S. E. la marcha del sitio de Chimba al de Punta de Playa, por un camino malísimo y casi todo de bajada. A las cinco de la tarde llegó á la Punta de Playa, donde pernoctamos. Desde este punto se ofició al señor Gobernador de Guaranda, para que los soldados que vienen custodiando los pastusos vengan á pié, y que los caballos los dejen en Guaranda, para que dicho Gobernador los reparta en todo el Canton para que se cuiden.

Subsistencia.—Ninguna, por no haberse preparado á aguardar hoy á S. E. sino en Sabanetas.

Dia 6, en Bodegas.

Movimientos.—S. E. emprendió la marcha á las cinco de la mañana, del sitio de Punta de Playa á Bodegas. En el de Sabanetas se hizo un alto, miéntras se almorzaba y preparaban las ca-

noas para embarcarnos. Inmediatamente se siguió la marcha, y llegamos al Canton de Bodegas á las cinco de la tarde.

Ocurrencias.—Poco ántes de llegar á dicho Canton, salió una falúa, como á distancia de ocho cuadras, rio arriba, á encontrar á S. E.

Subsistencia.—Se puso una mesa muy regular.

Dia 7, en Guayaquil.

Movimientos.—S. E. emprendió la marcha á las ocho de la mañana, de Bodegas. Como á la una de la tarde llegó al pueblo de Samborondon, donde se comió muy regularmente, y luego emprendió su marcha, y llegamos á las ocho de la noche á Guayaquil. Este dia no ocurrió cosa alguna particular.

Dia 8, en Guayaquil.

Provisiones.—Se racionó la tropa con carne, sal, plátanos, menestras y leña.

Comisaría.—Se mandó abonar á los Oficiales y tropa que componian la Division del señor General Castillo, la parte del haber que se les quedó debiendo del mes próximo pasado, hasta el completo de sus terceras partes.

Tuvo órden el señor Intendente de Guayaquil de tomar las providencias necesarias, á fin de aprehender los desertores que han tenido los cuerpos aquí, y de no descontarles nada á los Oficiales que vayan al hospital.

El señor General Castillo tuvo tambien órden de hacer rendir cuentas al Comisario que estaba á su mando, al de aquí.

Instruccion.—Escuela de Batallon de mañana y tarde.

Dia 9.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Ocurrencias.—La órden general de este dia contuvo cuatro artículos; en el 1º se previno que se presente en el Estado Mayor General una relacion del vestuario que hayan sacado los cuerpos.

2º. Que se reconozca por Jefe del Estado Mayor de *La Guardia* interino, al señor Coronel Luis Urdaneta, quedando disuelto el Estado Mayor de la Division del que fué al Perú.

3º Que se reconozcan por Pagadores de los Batallones *Vencedor* y *Voltígeros* á los ciudadanos Santiago Yépes y José María Alvaro, ámbos con sueldo de 50 pesos mensales, anivelándose en el goce de sus haberes á lo que perciben los señores Oficiales.

4º. Que todos los señores Oficiales, que por la reforma de los cuerpos hayan quedado sin destino, que se presenten al Jefe de Estado Mayor Departamental; y que desde la clase de Subteniente hasta la de Capitan inclusive, no tengan más que un asistente; que desde la de Sargento Mayor hasta Coronel pue-

den tener dos, y que, en fin, que desde General de Brigada hasta la primera clase del ejército, puedan tener cuatro. Concluye haciendo responsable á los Comandantes de los cuerpos del cumplimiento de esta órden.

Instruccion.—Escuela de Batallon.

Dia 10 *de Febrero, en Guayaquil.*

Movimientos del enemigo.—Ningunos, por no haberlos por esta parte de Colombia.

Provisiones.—Se racionó la tropa con carne, sal, plátanos, leña y menestras.

Comisaría.—Se mandó al Intendente de esta ciudad que el alumbrado de las tropas se costée de los fondos nacionales, y tambien al señor Intendente de Quito se le dijo lo mismo.

Ocurrencias.—En la órden general del 9 y la del 10 se previno: en la primera, que se reconocieran por Adjuntos al Estado Mayor de *La Guardia* al Sargento Mayor Manuel Olivo y al Capitan Félix María Cámpos; y en la segunda hizo saber á todo el ejército el sueldo que gozan, el que se les descuenta por vestuario, racion etc. á la tropa, y concluye previniendo que para limpiar el armamento no se desarme jamás, y hace responsables á los Comandantes de los cuerpos del cumplimiento de esta órden.

Al señor Secretario de Guerra y Marina se le comunicó el decreto de S. E. el Libertador en favor del Comandante Vicente Micolta, en que dicho señor solicitaba su retiro del servicio activo de las armas, y en su consecuencia se le mandó que fuera al Valle del Cauca á que lo destinara á servir allí el Poder Ejecutivo.

En tres oficios se le dice al señor Intendente de Quito lo siguiente: que S. E. ha entendido que las milicias de ese Departamento no están en el estado de arreglo que S. E. desea, que ésto depende de los señores Oficiales que no quieren trabajar: que espera le remita una lista de todos los que no tengan despachos, para extenderlos, pues en ésto consiste el abandono que hay. Que se le incluye copia de la órden general del dia, para que la comunique en el Departamento de su mando. Que si hay utilidad de trabajar la media libra de carne, quiere S. E. que se haga así, y que se aumente la menestra á 8 onzas, y, por último, se le anuncia la marcha del Sargento Mayor Simon Judas Pachano, para que se haga cargo del Regimiento de milicias de esa ciudad, de Sargento Mayor en propiedad.

Dia 11.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Ocurrencias.—Por la órden general se detalló la racion que debe gozar el soldado, desde hoy en adelante.

Dia 12.

Provisiones.—Se racionó la tropa con carne, sal, plátanos, menestras y leña.

Ocurrencias.—La órden general dispuso: que de órden de S. E. el Libertador se pusiera en libertad al Teniente Coronel Ignacio Luque, quedando con el mando del Batallon *Vencedor en Boyacá*: que se reconozca por Ayudante del señor General Castillo al Teniente Juan Melendez, y concluye previniendo se ejecute aquí en esta plaza la órden general dada en el Cuartel General de Quito, que trata sobre arreglo de uniformes.

A los señores Intendentes de Quito y Guayaquil se les dice que S. E. ha tenido á bien disponer se cumpla la superior resolucion del Poder Ejecutivo, sobre que á los señores Oficiales que no reciban el sueldo asignado por la ley, debe abonárseles las hospitalidades. Tambien se les dice que se les acompaña copia del oficio que con esta fecha se ha puesto al señor Secretario de Guerra y Marina, y en sustancia es el siguiente: Señor Secretario: impuesto S. E. de lo que en 9 de Octubre próximo pasado, se sirvió US. decir al señor Comandante General de Quito, en su nota número 44, sobre la asignacion de sueldos, me manda S. E. diga á US. que por las circunstancias en que se halla el Sur, ha dispuesto se den dos tercios de paga á todos los individuos del Ejército; que á los empleados civiles sólo se les dé su media paga: que á los Oficiales del Ejército, desde Capitan hasta Subteniente, se les dé una racion de soldado, que cada seis meses, contados desde esta fecha, se dé á la tropa un vestuario: detalla la racion que ha de recibir el soldado diariamente, y concluye previniéndole al señor Intendente de Guayaquil que no crée S. E. conveniente el repartir la tropa en diferentes puntos, pues ántes desea tenerlas todas reunidas en esta ciudad, y que en cuanto á la contrata de 600 quintales de galleta, que dice que tiene celebrado dicho señor Intendente, no tiene á bien aprobarla, porque eso le toca al Proveedor, como que tiene que suministrar la tropa.

Al señor Secretario de Guerra y Marina se le dice por separado, que se ha dicho al señor Intendente de Quito que el alumbrado para las tropas debe costearse por las cajas nacionales.

Instruccion.—Escuela de Batallon á mañana y tarde.

Dia 13.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Comisaría.—Se dió órden al Comisario para que abonara los presupuestos que se le acompañaron.

Ocurrencias.—La órden general dispuso que el Batallon *Voltígeros* de *La Guardia* no tenga compañías de granaderos ni ca-

zadores: que S. E. quiere que se reconozca por desertor de la República á don Damian Najar, que sin licencia se fué al Perú: que tambien ha tenido á bien nombrar Jefe del Estado Mayor de *La Guardia* al señor General de Brigada Juan Paz del Castillo, y por encargado del detal de la 2ª Brigada de la misma al señor Coronel Luis Urdaneta: se les hace presente á las tropas que ayer han sido fusilados dos soldados por el delito de hurto. Que S. E. espera que en lo sucesivo no cometan los soldados de *La Guardia* semejantes crímenes.

Al Sargento Mayor Juan Bautista Arévalo se le dice que S. E. ha sabido que en su marcha han ocurrido varias novedades, entre ellas la de algunos desertores y estar el camino que debe seguir muy malo: en su consecuencia, que S. E. quiere que le pase una relacion de los desertores que haya tenido, como tambien el que en lo sucesivo no falte al cumplimiento de sus deberes.

En comunicacion se le dice al señor General Sucre que el Teniente Coronel Becerra, que se halla en Ambato encargado de las maestranzas de aquel Canton, pide unos soldados para desempeñar con más actividad su comision: en su consecuencia, que US. como que está más á la mano, puede determinar lo que haya por conveniente.

Con oficios se le acompañó al señor Secretario de Guerra y Marina, un estado que manifiesta el haber que corresponde á cada uno de los individuos de tropa que existen en estos Departamentos del Sur, con expresion de clases, descuentos y líquido que le debe quedar, y que el Capitan graduado Juan de Dios Haro, atendiendo S. E. á las enfermedades de que adolece, se ha servido S. E. concederle su pase á Bogotá á continuar allí sus servicios.

Instruccion.—La misma.

Dia 14.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Ocurrencias.—La órden general contuvo dos artículos: en el primero dijo que se reconociera por Coronel graduado al Teniente Coronel Miguel Delgado, y en el segundo que S. E. ha tenido á bien que el Batallon *Pichincha* haga la guarnicion de esta ciudad de Guayaquil, hasta nueva órden.

Al Intendente de Guayaquil se le acompañó copia de la órden general del dia.

Al de Quito se le dice que S. E. ha dispuesto que los Oficiales que no tengan colocacion y vayan de aquí licenciados, no gocen sueldo alguno, y al Intendente del Cauca se le da cuenta de que S. E. ha tenido á bien acceder á la solicitud que hizo el Subteniente Espinosa, pidiendo ir á servir á ese Departamento.

Instruccion. —Escuela de Batallon á mañana y tarde.

Dia 15, *en Guayaquil.*

Provisiones.—La tropa fué racionada con pan, carne, sal, menestras y leña.

Ocurrencias.—La órden general de este dia contuvo el servicio y santo.

Se le dice al señor General Salom que S. E. queda impuesto de cuanto dice en su oficio de fecha 24 del próximo pasado, acerca de los presos que el Comandante Militar de la Provincia de los Pastos entregó al señor Coronel Sandes.

A los señores Ministros del Tesoro Público de Guayaquil se les remitió el oficio del señor Secretario de Guerra y Marina, que trata sobre la parte del sueldo que el señor Coronel Ortega ha asignado á su mujer, para que se le hagan los descuentos que corresponden.

Instruccion.—Escuela de Batallon á mañana y tarde.

Dia 16.

Provisiones.—Con carne, sal, pan, menestras y leña se racionó la tropa el dia de la fecha.

Ocurrencias.—Al señor Intendente de Quito en varios oficios se le dice: que S. E. impuesto de la consulta acerca de las raciones que se dan á los señores Oficiales, quiere que se les descuente de la parte de sueldo que dejan de recibir; que en cuanto al decreto del Poder Ejecutivo, de que tambien habla, quiere S. E. que se cumpla lo que previno en 23 de Enero en el Cuartel General de Quito, á pesar de lo prevenido en el mencionado decreto, y que así se le ha dicho ya al señor Secretario de Guerra y Marina. Que efectivamente se ha hecho en esta ciudad la reforma del Batallon *Várgas*, entendiendo en ella el E. M. G. y sus Jefes. Que S. E. quiere que despues que se licencien todos los hijos del Sur que tenga *Rifles*, quede á cinco Oficiales por compañía, pero estos cinco Oficiales deben quedar en el caso de que los haya naturales del Juanambú para allá, sin colocar, de ningun modo, á los del Sur, aunque resulten vacantes. Que el señor Genaral Barreto mande los *Cazadores* reformados de *Lanceros* y *Granaderos*, con el nombre de *Granaderos*. Que los *Húsares* que hay aquí, con el otro Escuadron que hay en *Bogotá* y el Escuadron de *Dragones*, formen el segundo Regimiento de caballería, tambien á las órdenes de dicho señor General Barreto. Que con respecto á los brines que contrató US. con el ciudadano Luzarraga, se le ha dicho á dicho señor que se entienda directa ó indirectamente con US., y que ya se ha hablado con dicho señor y ha quedado de entregarlos, para remitirlos con el Capitan Rívas. Que se le incluye un oficio original del señor General Salom, para

que US. tome un conocimiento de lo que avisa á aquel Jefe, y en consecuencia de ésto, quiere S. E. que el Cura de Paquiales quede preso en esa ciudad, hasta segunda órden. Que se juzguen en Consejo de Guerra los desertores de *Rifles*. Que los del *Vencedor* permanezcan presos hasta que haya proporcion de remitirlos á su cuerpo. Que la recluta de Pasto no sea destinada á ningun cuerpo, y que permanezcan presos. Que S. E. ha tenido á bien resolver que los cuerpos de *La Guardia* que están en ese Departamento, se entiendan en todo con el señor General Valdés esto es, al arreglo de ellos, y tambien con el señor General Lara, con el señor General Castillo y con el señor Coronel Luis Urdaneta, por ser los Jefes de la segunda Brigada de *La Guardia*.

Al señor Administrador de la Aduana de esta ciudad, y al Cabildo de la misma se les dice que teniendo noticia S. E. de que los vecinos llevan un exceso por sus jornales diarios en la Aduana, ha dispuesto S. E., que en adelante no se moleste para ésto el vecindario, y que se ocupe para estos trabajos á la tropa, dándoles por su trabajo la mitad de lo que los otros ganaban, y que para el efecto den una razon de la gente que se necesita, para remitírsela.

En contestacion al oficio del señor Coronel Aguirre de 7 del presente, se le dice en sustancia, que S. E. no quiere se les haga tal y tal cosa á los indios que apalearon al posta que venia á esta ciudad con pliegos del servicio, (de que ya se ha hablado ántes) sino que se castiguen, por haber atacado la seguridad de un ciudadano y Comisario, que yendo en comision del servicio, podia haber causado graves males por el retardo en recibirse aquí las órdenes de S. E.

Dia 17.

Movimientos del enemigo.—Ningunos, por no haberlos por esta parte de Colombia.

Ocurrencias.—La órden general de este dia, impuso pena de la vida á los Pagadores de los cuerpos que se les descubra el más pequeño fraude en el desempeño de sus funciones, y que los Oficiales que hayan pedido pase para otros Departamentos de la República suspendan su marcha, quedando advertidos de que en lo sucesivo no se darán pasaportes sin expreso conocimiento del Estado Mayor General.

A los Intendentes de Quito y Guayaquil se les dió órden de que se suspendan las licencias que se mandaron, y que á los que la hayan recibido, es fácil recogerlas, por las medias filiaciones que se mandaron archivar. Tuvo órden el señor Intendente de no dar pasaporte más que á los Capitanes de buque, y que los que le vayan á pedir para fuera de la Provincia, no siendo de los primeros, que lo presente US. al Estado Mayor.

Por cuatro oficios se dice al señor Intendente de Quito lo siguiente:

Que S. E. el Libertador Presidente, manda se le comunique que la Division del Perú que marchó á Intermedios á las órdenes del señor General Alvarado, fué completamente derrotada por los españoles, habiéndose salvado únicamente mil hombres que vinieron al Callao: que dicho General Alvarado se fué á Chile con el objeto de pasar á Buenos Aires: que S. E. quiere prepararse en tal estado de cosas para obrar como convenga segun las circunstancias, y que en este caso quiere S. E.: que tome las medidas que le dicten sus talentos y su celo para poner una fuerza respetable, mantenerla y equiparla: que escogite medios para militarizar el país: que S. E. quiere que, considerando US. con detencion las circunstancias de tener un enemigo á las puertas, y enemigo activo y de recursos, calcule los medios que se deban oponerles, y los proponga detalladamente: que prevenga al señor General Salom, cumpla con la más grande exactitud los objetos de su comision en Pasto: que el adjunto oficio para el señor Secretario de Guerra y Marina lo haga seguir inmediatamente con un Oficial de confianza, y por último, que mande hacer morriones para *Rifles* y *Bogotá*, iguales al que le debe presentar el Sargento Mayor Pachano, como tambien los cordones, iguales en hechura á los que lleva.

Al señor Secretario de Guerra y Marina se le trascribió el oficio que con esta fecha se ha dirigido al señor Comandante General del Departamento Quito: que es el mismo que habla de la derrota que sufrió el señor General Alvarado en el Perú, para que por su parte se sirva informarse de los recursos que pueda facilitar el Gobierno para llenar los planes de S. E., que no serán otros que ver por el bien de Colombia; y que si la campaña de Maracaibo se ha terminado felizmente ó si hay probabilidades para ello, se le remitan al momento los 3.000 hombres que S. E. el Vicepresidente le tiene ofrecidos, pero que han de venir por la vía de Panamá.

Se les impuso, de órden de S. E., pena de la vida á los Jueces del tránsito desde esta ciudad de Guayaquil hasta Quito, si el Sargento Mayor Pachano tenia alguna demora en su comision para Quito en los auxilios que debian prestarle.

El señor Gobernador de Cuenca tuvo tambien la órden de suspender las licencias que se les habia mandado dar á los hijos del Sur, y que en caso que haya dado algunas á los soldados veteranos, por las filiaciones que se le mandaron dejar los recoja con la mayor escrupulosidad, y los agregue á *Várgas*.

Por un olvido no se habian puesto en sus respectivos dias los Oficiales que han sido ascendidos por S. E. el Libertador desde el 9 del presente hasta el 20 del mismo, y es como sigue:

Al Coronel graduado de artillería Manuel Tórres, á Coronel efectivo. Al Ayudante Mayor de *Voltígeros*, Rafael Grucos, á Capitan efectivo. Al Teniente del mismo, Florentino Doronzoro, á Ayudante Mayor, con grado de Capitan. Al Sargento 1º. Jerónimo Torrano, á Subteniente de *Voltígeros*. Al Teniente Pedro Peña, á Capitan efectivo de *Pichincha*. Al Aspirante Cristian Lazo, á Subteniente de *Yaguachi*. Al Teniente José María Melo, al grado de Capitan de *Pichincha*. Al Sargento 1º. José Izquierdo, á Subteniente de *Yaguachi*. Al Teniente José Morlá, á Capitan efectivo de *Yaguachi*. Al Ayudante Mayor José Miro, á Capitan efectivo de *Yaguachi*. Al Aspirante Juan Hurtado, á Subteniente de *Yaguachi*. Al Sargento 1º. Trinidad Franco, á Subteniente de infantería. Al Teniente José del Cármen López, á Capitan graduado Ayudante Mayor de *Yaguachi*. Al Oficial 2º. de artillería, del Ministerio de Cuenta y Razon, se nombró Guarda almacen ordinario de plaza, con la asignacion de 50 pesos mensuales. Al Aspirante Ramon Mariscal, á Subteniente efectivo de *Yaguachi*. Al Capitan de Ingenieros Domingo Espinar, al grado de Teniente Coronel. Al Aspirante de Ingenieros Alfonso Grain, á Subteniente efectivo. Al Sargento 1º. Aniceto Tovar, á Alférez del Escuadron de *Húsares*. A los Sargentos primeros Francisco Tápia y Diego Sulbarán, á Alféreces de *Húsares* y al Teniente José Mateo Santistéban, á Capitan efectivo de artillería.

Instruccion.—Escuela de Batallon á mañana y tarde.

Dia 18.

Provisiones.—Se racionó la tropa con carne, sal, pan, menestras y leña.

Ocurrencias.—La órden general contuvo el servicio y santo.

Se dió al Teniente Coronel Cuervo órden para que siguiera un proceso contra el Subteniente Manuel López, acusado del delito de desercion.

Dia 19.

Provisiones.—Fué racionada con lo anterior.

Ocurrencias.—Que se acaben en el ejército las clases de Sargentos Mayores; que suplan este destino que obtenian estos individuos, Capitanes encargados del detal, á quienes deberán estar subordinados los demás oficiales, aunque sean ménos antiguos, como sean aptos para desempeñar la Mayoría, y que esta órden empezará á tomar fuerza desde que dejen de existir dichos Mayores, por ausencia, muerte ó cualquiera otro motivo, fué el contenido de la órden general del dia.

Al señor Gobernador de Cuenca se le dice, que S. E. el Libertador dispone: que al Escuadron que está en esa ciudad lo equipe perfectamente para cuando sea necesario moverlo,

que no le falte nada. Que este equipo se entenderá de monturas, frenos y espuelas, porque el vestuario se hará aquí. Que sobre el Escuadron de *Yaguachi* se forme un Batallon, dándole las armas que haya en ese parque, vistiéndolo y equipándolo, y se le agregarán todos los individuos de infantería que haya en los cuerpos, y á más la compañía de Riobamba, y que tenga presente lo que con fecha 17 del presente se le dijo en oficio número 158.

Dia 20.

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Ocurrencias.—En la órden general se pidió á los cuerpos una razon de los faroles que se necesiten, contando con los que tienen; que los señores oficiales que hayan sido licenciados vuelvan á sus respectivos cuerpos; que en esta ciudad hay muchos esclavos que, en virtud de la órden, fueron licenciados; que se espera que los señores Oficiales y Jefes del ejército tomen un interes particular, á fin de recogerlos; y que los cuerpos presenten, por conducto de sus respectivos Estados Mayores, una razon del vestuario útil que tengan, y las fechas en que lo recibieron, á excepcion de *Voltígeros* y *Húsares*, que ya la han dado.

Al Comisario de Guerra de Quito se le acompañó lista de unos individuos que, de órden de S. E., tomaron una media paga en Ibarra, para que les haga el descuento que corresponde.

En varios oficios se le dice al señor General Salom, que S. E., impuesto del oficio que US. mandó con fecha 30 del próximo pasado, manda se le diga á US. que se ha mandado al señor General Sucre, con esta fecha, el referido oficio para que haga juzgar en Consejo de Guerra á los cómplices en el robo hecho al Edecan O'Leary; que con respecto á los morriones que pide para el Batallon *Bogotá*, S. E. ha dispuesto que cuando el dicho cuerpo venga á Quito, se le dará este artículo y lo más que necesite; que S. E. queda impuesto del oficio de US. de 1° del corriente, que trata sobre las caballerías que tiene remitidas á Quito, y S. E. ha mandado ponerlo en conocimiento del señor General Sucre, para que haga su reclamo de las que no hubieren entregado; y que se han recibido los documentos que remitió en sus oficios de 1° y 18 del corriente.

Por oficio se le dijo al Comandante de *Yaguachi* lo siguiente: que el Batallon de su mando debe elevarse al mayor número de fuerza posible; que con respecto al total será el de las compañías, teniendo ellas miéntras pueda ser una misma fuerza cada una; que el Batallon recibirá una parte del armamento

y el completo del vestuario y equipo en esta ciudad, y el resto del armamento en Cuenca.

Al Comandante de Barbacoas se le dice, haberse recibido el estado y demás documentos correspondientes al mes de Diciembre; que en los presupuestos se nota que las 50 y tantas plazas reciben á tres reales diarios; que se espera haga una explicacion sobre esto, es decir que por qué razon reciben este diario, y si en él estan inclusas las raciones, ó si es además de ellas; siendo, segun el reglamento, 10 pesos el haber del soldado y 6 pesos 2 y medio reales sus dos tercios.

Al señor Gobernador de Cuenca se le dieron instrucciones del modo con que debe hacer la recluta de 500 hombres robustos y solteros para el Batallon *Yaguachi*, el modo para equiparlo, las medidas que debe tomar para ejecutarla, el camino que debe traer la tropa para esta ciudad cuando ya se haya hecho la recluta; que el armamento que admita recomposicion lo haga hacer; que si no han marchado todavía los vestuarios que habia en esa ciudad para Quito, se los entregue al Comandante Farfan, y que si los hubiere mandado los haga volver, esto es, si los considera más cerca de Cuenca que de Quito; y en fin se le encarga tome las precauciones que le dicten sus talentos, á fin de que no se pierda el golpe de la recluta.

Al Intendente de Quito se dirigieron un parte y un oficio del señor General Salom. En el primero se le dice que impuesto que esté de él, dé sus órdenes á fin de averiguar los autores de los excesos cometidos en el tránsito de las partidas que conducian presos de Pasto á Quito, haciéndolos juzgar en Consejo de Guerra, y en el segundo, que de órden de S. E. el Libertador examine las caballerías que han venido de Pasto y de reclamar las que no le hubieren consignado.

Dia 21.

Provisiones.—La tropa fué racionada con pan, carne, sal, leña y menestras.

Ocurrencias.—Por la órden general se encargó á los señores Jefes, Oficiales y tropa del Ejército Libertador, la aprehension de muchos desafectos al Gobierno de la República, que habiendo venido expulsados de diferentes puntos de los Departamentos del Sur á esta ciudad, se han fugado.

Al señor Jefe segundo de *La Guardia*, General Manuel Valdés, se le dijo que S. E disponia que el Capitan de *Voltígeros* Pedro Izquierdo, pase al Batallon *Várgas* de Capitan encargado del detal.

Se le acompañó una lista al señor Gobernador de Cuenca

de algunos de los desafectos expulsados de esa Provincia que están en Piura, para que en ningun tiempo se les permita volver á ella, á cuyo efecto que dé las órdenes más terminantes á todas partes para que sean presos y remitidos á esta ciudad á disposicion del Intendente, y que si por casualidad apareciese Antonio Arteaga, que tambien va incluido en la lista, por haberse fugado de esta ciudad, en el momento lo remita preso y con toda seguridad á esta ciudad, á disposicion de dicho señor.

A los Ministros del Tesoro Público de esta ciudad de Guayaquil se les mandó una lista de medicinas, para que las compren, pues se necesitan con urgencia para el hospital de Cuenca.

Con fecha 19 del presente se le dieron al Jefe de Estado Mayor de Quito las instrucciones siguientes:

Que los Batallones de *Rifles* y *Bogotá* se aumenten, el 1º á 1.200 plazas y el 2.º á 800, con reclutas de Quito y los Pastos.

Que se hagan 100 sillas: que se equipe pronto la caballería: que para individuos de esta arma se construyan 250 morriones. Que las sillas y morriones son para los Escuadrones que están aquí y en Cuenca.

Que cuando marche *Bogotá* vengan los reclutas que se le hubiesen dado, amarrados.

Que en Pasto se recogerán todos los hombres útiles para el servicio, y se manden á Quito para que cuando salga el Batallon queden en absoluta impotencia de revolucionar.

Que no se licencien de los pastusos más que los viejos que no puedan sublevarse, pero no á los enfermos.

Que S. E. quiere que *Rifles* y la caballería, y los demás cuerpos que estén allí, se equipen perfectamente: que cuando *Rifles* marche, vengan los reclutas amarrados.

Que cuando se pidan los pastusos aquí, que el cuerpo que los traiga debe cargar el armamento y demás etc.; pero que miéntras no marchen, deben disciplinarse en sus mismas prisiones en que están.

Que los que hay en esa ciudad deben venir inmediatamente, escoltados por los Escuadrones que existen en esa capital.

Que si se crée necesaria una compañía de milicias para escoltar los pastusos, se mande, y que el Coronel Carvajal será el Jefe de estos Escuadrones y el encargado de la recluta.

Que al paso por Ambato recibirán los morriones, fornituras y zapatos que haya construidos, y se traerán aquí.

Que las caballerías de los Escuadrones deben quedar en Guaranda, y el equipo de estos cuerpos debe seguir á Guayaquil.

Que se compongan las armas que fueren necesarias con todas las armas del Departamento.

Que el señor General Barreto quedará en Quito mandando la guarnicion, y que cuando marche *Rifles* se pongan las milicias sobre las armas, que es la única tropa que debe quedar allí.

Que en aclaracion del artículo primero de esta comunicacion, es que luego que estén los Escuadrones equipados deben marchar para ésta, con lo demás que se previene, y que si para entónces no se acabasen las sillas y frenos, quede una partida allá para que los traiga, y concluye encargando que esta aclaracion se la manifieste al señor General Sucre.

Dia 22.

Provisiones.—Fue racionada la tropa con carne, sal, plátanos, menestras y leña.

Ocurrencias.—Por la órden general del dia se dijo lo siguiente: Que S. E. el Libertador Presidente ha tenido á bien declarar que el Inspector General del Ejército, (cuyas funciones ejerce el Jefe de E. M. G.) goce de las que el título 8.° tratado 3° de las ordenanzas generales, señalan á los Inspectores Generales, y que se le hagan los honores que se les concede en el artículo 52 del título 1.°, tratado 3.° en las mismas ordenanzas, é igualmente declara los que les tocan á los Subinspectores Generales, que son como á los Jefes de Estado Mayor Divisionario. Concluye esta órden avisando que se van á pasar por las armas á tres individuos por el delito de infidencia.

Al Jefe del Estado Mayor del Departamento de Quito se le dió la órden para que diese de baja un Oficial y diez hombres del Escuadron de *Dragones* y un cabo de *Cazadores Montados*, por haberlos destinado aquí á otros Escuadrones.

Tambien tuvo órden el Jefe de Estado Mayor de Guayaquil de entregar al Comandante de *Voltígeros* todos los individuos presos que haya en la cárcel pública de esta ciudad.

A los Ministros del Tesoro Público de esta ciudad se les remitieron las cuentas de los caudales que se entregaron en el Perú á la Division Colombia, y que manejaron los diferentes Comisarios de ella, para que las examinasen, dando parte al Estado Mayor del finiquito de ellas, y que los Comisarios son responsables de cualquier reparo que se encuentre.

Dia 23.

Provisiones.—La tropa fué racionada con lo mismo.

Ocurrencias.—La órden general no contuvo más que el servicio.

Se le acompañó al señor Coronel Antonio Moráles, el reglamento dado por S. E. que describe las funciones que debe ejercer como Comandante Militar de la plaza.

A los Ministros del Tesoro Público se les mandó copia de una contrata que hizo el señor Jefe del E. M. G. con el paisano José Porras, para el alumbrado diario de los cuarteles de esta ciudad.

Al señor Intendente de Guayaquil se le dice que se necesitan 63 faroles para los cuarteles. Que se espera se sirva disponer que se entreguen á la mayor brevedad posible.

Instruccion.—Escuela de Batallon de mañana y tarde.

Dia 24, *en Guayaquil.*

Provisiones.—Se racionó la tropa con lo mismo.

Comisaría.—Se mandó abonar al Capitan Faustino Urquiola su paga del presente mes, y se abonaron los presupuestos del E. M. G.

Ocurrencias.—La órden previno que los cuerpos nombrasen cada uno, un Oficial de confianza para hacerse cargo de las raciones y examinar la calidad de ellas, haciéndolos responsables si no cumplen esta órden.

A los Ministros del Tesoro Público de esta ciudad se les dijo que el alumbrado de los cuarteles en el dia es de 74 faroles, que á once reales al mes, por cada uno, harán veinte y seis pesos seis reales, segun la contrata que se hizo.

Dia 25.

Provisiones.—Se racionó la tropa con carne, sal, pan menestras y leña.

Ocurrencias.—En la órden general se dijo que teniendo que ausentarse el señor General Valdés, Segundo Jefe de *La Guardia*, se encargaba de este destino el señor General de Brigada Juan Paz del Castillo; que el señor General Lara quedara mandando siempre su Brigada, que el señor Coronel Vicente González fuera Jefe del Estado Mayor de *La Guardia*, y que al señor General Antonio José de Sucre se reconociera por Jefe Superior de los Departamentos del Sur.

Al señor General Castillo y al señor Intendente de Guayaquil se les acompaña copia del bando que S. E. el Libertador tuvo á bien dictar, para que se le dé el curso que corresponde, y tambien se les mandaron las instrucciones que deben observar.

Dia 26.

Provisiones.—Se racionó la tropa con carne, sal, pan, menestras y leña.

Ocurrencias.— La orden general contuvo el servicio y santo.

Con esta fecha se dieron los despachos siguientes:

Subtenientes de *Pichincha:* Francisco Varguillas, Pedro Rodríguez, Joaquin Garcés, Francisco Rójas, Francisco Sánchez, José Mejías; Tenientes de idem: José María Vega, Teniente con grado de Capitan, á Juan Espinosa, Teniente Pedro Suáres; Teniente con grado de Capitan, Angel Flori; de *Várgas:* Subteniente, José Jiménez y al Teniente Coronel José Leon Febres Cordero el grado de Coronel.

Este dia no ocurrió otra novedad.

Dia 27, en Samborondon.

Marchó S. E. el Libertador con su Estado Mayor á las 7 de la mañana, de la ciudad de Guayaquil, y llegó al pueblo de Samborondon á las tres de la tarde, sin haber ocurrido novedad alguna en el tránsito. S. E. el Libertador dispuso que las falúas en que habiamos llegado, se volviesen para Guayaquil, y pidió 4 canoas ligeras para continuar la marcha al siguiente dia.

Subsistencia.—Se puso una mesa no muy regular.

Dia 28, en Bodegas.

S. E. emprendió la marcha á las ocho de la mañana, (despues de haber almorzado); en las 4 canoas indicadas, del pueblo de Samborondon, y llegó á las 7 de la noche al Canton de Bodegas, donde pernoctó. En el tránsito no ocurrió más novedad que la de habernos extraviado un poco del camino, por falta de vaquiano.

Subsistencia.—Se sirvió una cena regular.

Dia 1°. de Marzo, en Bodegas.

Se suspendió la marcha, por haberse quedado los equipajes atrasados.

Se dió órden al señor General Castillo para que mandase una lista de los pastusos que fusiló el Capitan Rivas, (encargado de la conduccion de ellos), y de los que se fugaron en la marcha de Quito hasta Guayaquil. Tambien se le dice que dicho Rívas le entregó al Capitan Lovera la lista de unos y otros: que S. E. quiere que remita iguales listas al señor Comandante General de Quito, para que se haga una informacion sobre los fusilados, y se aprehendan los que desertaron; y por último, se le encarga, que los pastusos se filíen, para que en el momento que alguno deserte se remita al señor Comandante General, para que sea aprehendido.

Dia 2, en Bodegas.

La marcha se suspendió, por lo expresado en el dia anterior.

Al Alcalde de este Canton se dió órden para que no sean comprendidos en la recluta que se le ha asignado á este pueblo, los esclavos, los hombres de obligacion ó que esten empleados en la agricultura ó el comercio y todos los de Sabanetas, sino que se tomen los vagos etc. El señor Intendente de Guayaquil tuvo igual órden, y á más se le encarga tome el mayor celo, á fin de que se cumpla esta disposicion de S. E.

Se ofició al señor General Castillo, diciéndole que si en la causa que se le está siguiendo al Teniente Quijano resulta que abandonó en el Perú las banderas de Colombia, y se alistó en las de aquel Estado, que lo remita á aquel Gobierno como desertor, sin pérdida de un momento, y que S. E. destinaba al Estado Mayor de *La Guardia*, al Subteniente Alfonso Grant, que para el efecto se volvía.

Dia 3, en Sabanetas.

Este dia se emprendió la marcha á las 8 de la mañana, del Canton de Bodegas, y llegó S. E. á éste á las dos de la tarde.

El Teniente Zorro, que estaba en comision para Quito, llegó este dia con la noticia de que nuestras tropas habian triunfado en Venezuela.

En varios oficios se le dice al señor General Sucre lo siguiente: que con motivo de las noticias que trajo el Teniente Zorro, tuvo S. E. que variar de resolucion y contramarchar para Guayaquil: que de los pastusos que haya en esa ciudad, destine al Batallon *Rifles* todos los que puedan ser útiles para el servicio de las armas, y contando con éstos se destinarán á este cuerpo, los reclutas del Departamento, hasta completar 1.200 hombres. Que los pastusos que por inútiles no puedan servir en las armas, que los remita á Guayapuil escoltados por el Escuadron de *Granaderos*, debiendo tambien venir con la misma escolta, los reclutas del Departamento que sobraren, despues de darle á *Rifles* los suyos. Que remita todos los morriones y correajes que se están construyendo en Quito y Ambato, pues S. E. lo ha dispuesto así. Que anticipadamente avise qué dia salen los pastusos reclutas para esta ciudad, para tener los buques listos en que han de llegar á Guayaquil. Que tome las medidas que crea necesarias, para que se forme en Quito el Batallon de veteranos bajo la forma que tiene propuesta. Que active la construccion de sillas que se tienen pedidas. Que impuesto S. E. de los nueve oficios que trajo el Teniente Zorro aprueba los destinos que dió á los Mayores Pachano, Payares y Gil Rodríguez. Que sin embargo de las reflexiones que hace, quiere S. E. se cumplan las órdenes sobre el conocimiento que deben dar á los Jefes de *La Guardia*, y los de los cuerpos de la misma que estén en este Departa-

mento. Que los cuerpos que marchen para esta ciudad, vengan bien vestidos con ropa del país, y que por este motivo ya no siguen los brines que se le habian anunciado mandar. Que el armamento que necesiten los cuerpos se les dará en Guayaquil, que cumpla por su parte en darles el armamento posible. Que por las órdenes que se le comunican observará que no es la intencion de S. E. queden prisioneros en esa ciudad. Que al marchar el Batallon *Bogotá*, debe tener mil plazas, más bien más que ménos, para cuando llegue á esta ciudad tenga mil completas. Que al dar el armamento á los cuerpos deje el necesario para el Batallon veterano, que ha de guarnecer á Quito. Que S. E. dispone que sean fusilados los siete pastusos que se le fugaron al Capitan Rívas, y que se ponga en libertad al Teniente N. Oliva, que se halla preso de órden de S. E.

El Jefe del Estado Mayor del Departamento de Quito tuvo órden para poner preso por quince dias al que resultare criminal, de haberle informado á S. E. el Libertador de que los siete individuos que se le fugaron al Capitan Rívas habian sido fusilados, cuando despues han resultado presos en esa ciudad, y que el mismo Jefe de Estado Mayor ha dado parte de que allí se aprehendieron.

Dia 4, *en Samborondon.*

A las 5 de la mañana emprendió S. E. el Libertador Presidente la contramarcha para Guayaquil. A las doce del dia llegó al Canton de Bodegas, en donde almorzó, y como á la una de la tarde emprendió la marcha para Samborondon, al cual llegó á las cinco de la tarde.

El Capitan Urquiola y el Capitan Rívas, marcharon de Sabaneta para Quito de órden de S. E.

En el tránsito no ocurrió novedad alguna.

Dia 5, *en Guayaquil.*

S. E. se embarcó á las 7 de la mañana del pueblo de Samborondon, en las falúas que llegaron la noche anterior, y llegó á la una de la tarde á la ciudad de Guayaquil, en donde fué recibido arreglado á ordenanza. Este dia no ocurrió novedad alguna.

Dia 6, *en Guayaquil.*

Movimientos del enemigo.—Ningunos, por no haberlos por esta parte del país de Colombia.

Provisiones.—La tropa ha sido racionada con carne, sal, pan, menestras y leña.

Comisaría.—Se mandó dar mil pesos al Coronel Moráles, y mil quinientos al de igual clase Manuel Tórres Valdivia, para gastos de maestranzas que están á su cargo.

El Batallon *Pichincha* pasó revista de comisario á las cuatro de la tarde.

Dia 7.

Provisiones.—La tropa ha sido racionada con carne, sal, pan, menestras y leña.

Ocurrencias.—Por la órden general se pidió á los Jefes de Estado Mayor divisionario las situaciones diarias y los trabajos de maestranza: que los mismos Jefes revisten los cuarteles y pasen al Estado Mayor General un presupuesto de lo que se necesite para recomponerlos. Que los pagadores de los cuerpos, vengan al Estado Mayor General todos los dias á las nueve, á trabajar. Que cuando S. E. suprimió las clases de Sargentos Mayores, fué sólo en los cuerpos, y no en otros destinos del Ejército y Plazas. Que los Jefes de dia le den parte al Comandante de Armas. Que se consideran como Guardias de Plaza los que cubren los puntos de ella, éstas darán parte al principal y éste al Comandante de Plaza. Que los Mayores de los cuerpos de la guarnicion vayan á recibir todos los dias órdenes del Comandante de Armas. Que se reconozca por Comandante de Armas de esta ciudad al Coronel Moráles, con las funciones de Teniente de Rey, y por su Ayudante al Subteniente Ugarte.

Al Jefe de Estado Mayor del Departamento de Quito se le incluyeron dos diplomas, para que los entregue á los interesados. Se le dice haberse recibido el diario que remitió con fecha 20 último, y que queda entendido el Estado Mayor de cuanto dice en el mismo oficio, y en el de 26 próximo pasado, número 8.

En varios oficios se dice al señor General Sucre lo siguiente: que el armamento que pide para los cuerpos se les dará aquí. Que no les dé más armamento que el que haya útil para campaña, dejando el que necesite para el cuerpo que se ha de formar, de que ya se ha hablado ántes. Que las cantimploras se harán aquí en esta ciudad. Que los calzones de brin que pide para la caballería, que tambien se mandarán hacer aquí; pero que siempre queda responsable á Luzarraga de la contrata del brin. Que se le devuelve la solicitud del Mayor Valencia, con el decreto de S. E. Que S. E. resuelve que el Escuadron *Granaderos de La Guardia* lleve la antigüedad que tenia *Lanceros*. Que en *La Guardia* no hay más que una Brigada de caballería y ella hace el servicio en las Brigadas de infantería á que se destine. Que se le devuelve la queja que dió el Capitan Nava, contra el Oficial Coello, por no haber llegado éste aquí; que ya se ha mandado á Cuenca el botiquin que pide, sirviéndose tener presente que dándole á los belermitas las medicinas hay que variar la contrata que se celebró con ellos. Que S. E. dispone que en el cuerpo que

se va á formar no haya más plazas veteranas que un Sargento Mayor y un Ayudante. Que S. E. no encuentra la razon por qué las raciones de la tropa no pueden salir á real, cuando en esta ciudad, que hay más tropa y está todo más caro, no vale más y se sabe por el Proveedor que gana en cada una un 8°. de real, pero que en todo caso, quiere S. E. que no se cargue al soldado más que el real, aunque valga más la racion, y que pierda el Gobierno el medio que se aumenta. Que se le devuelve la lista de los hijos del Sur que fueron licenciados, para que los coja y se alisten de nuevo en los cuerpos. Que con el mismo objeto se le manda otra de los que fueron licenciados en Pasto del Batallon *Bogotá*. Que si los Oficiales que en virtud de las órdenes anteriores han marchado los haga volver inmediatamente. Que por ningun caso se separen de *Rifles* los Oficiales que pide el Coronel de este cuerpo: que si son malos se siga con con ellos los trámites de ordenanza. Que aprueba S. E. la agregacion de los Oficiales y un Jefe á los Escuadrones; que en cuanto al Capitan Ayaldeburo, S. E. quiere que se examine este Oficial para que si es apto quede con la Ayudantía Mayor del Escuadron *Granaderos*. Que S. E. como que conoce muy bien las disposiciones militares del Capitan Sandoval, extraña mucho que ahora no pueda desempeñar la Ayudantía Mayor, cuando en todos tiempos ha sabido mandar un Escuadron perfectamente, pero que si á pesar de esto resultare mejor Ayaldeburo quedará de Ayudante, pero de lo contrario nó. Que S. E. no aprueba el pensamiento de que el Capitan Acero vaya á Bogotá, sino que mande la compañía que le ha tocado. Que tambien se le acompaña una lista de los desafectos de la República que han sido expulsados de ese Departamento para que los haga coger, y los remita á esta ciudad bien amarrados, dando cuenta de todo lo que ocurra sobre este particular. Que las cartucheras y morriones que se han mandado construir, se hagan con un poco de más curiosidad. Que contrate y remita 5.000 varas de paño azul para tropa: que si hay forma de hacer teñir bastantes varas de encarnado y amarillo lo haga. Que se le adjuntan tres oficios para el señor General Salom, para que obre en los efectos que convengan, las notas que van puestas al márgen. Que S. E. conviene con que el Teniente Coronel Becerra sea relevado de su comision dandósela el Juez Político de Ambato, y que en cuanto á la marcha de este Jefe dispone S. E. se observe lo que con esta fecha le dice en oficio número 199.

Se le dice al señor General Salom en sustancia lo que sigue: que luego que estén en planta las órdenes de S. E. se ponga en marcha para Quito avisando su llegada para los fines que convengan. Que al separarse de Pasto le dé instrucciones al Co-

ronel Flores y que á más observe las siguientes: 1° Que cuando venga á Pasto la guarnicion que se ha pedido á Popayan situará la tropa por quincenas en los pueblos inmediatos á Pasto, variando las quincenas de modo que jamás puedan calcular en qué parte puede pasar tal quincena la tropa. Que tambien podrá estar en Pasto una quincena: que la guarnicion se considerará en campaña y en país enemigo. Que Pasto y todo pueblo de Pasto conocidamente enemigo será tratado como á tal. Que S. E. queda impuesto de la marcha para Quito del resto del Batallon de milicias. Que S. E. queda entendido de cuanto dice en su oficio 12 del pasado acerca del vestuario recogido á los licenciados. Que las faltas que tiene *Bogotá* resuelve S. E. que sean provistas por US., por el señor Coronel Flores, y por el Comandante General de Quito y que si resultare faltando algo S. E. tomará aquí las medidas para que no les falta nada. Que S. E. aprueba la consideracion que tuvo en dejar á *Bogotá* 83 hombres á más de los 400. Que se le devuelven las causas seguidas contra el Capitan Manuel María López y Teniente Blas Ravelo con los decretos de S. E. para que se ejecuten, y tambien van dos despachos del Capitan Muro para que se los entreguen.

Al Comandante de artillería se dió órden para que le entregara al maestro latonero José Vinuesa el metal que necesite para la construccion de hevillas y otras piezas del Escuadron de *Húsares*.

Marcho para Quito con todas las comunicaciones que se han puesto hoy. Se pidió al señor Intendente una libra de lacre para el servicio de la oficina.

Instruccion.—Escuela del Recluta y de Batallon á mañana y tarde.

Dia 8.

Ocurrencia.— En la órden general se previno que se pase á la mayor brevedad una lista de los que han sido licenciados en esta quincena, pues S. E. ha notado que son muchos y no se sabe por órden de quién han obtenido su licencia. Previene que en adelante no se dé una sola sin conocimiento del Estado Mayor General. Tambien manda S. E. que no se saque de las maestranzas sin conocimiento y órden del Estado Mayor prenda alguna de armamento, vestuario, etc, y que no reciban prenda alguna para componer, sin preceder las mismas formalidades. Se concedió licencia absoluta con goce de fuero y uniforme al Teniente de infanteria Cárlos Acevedo, y al Subteniente de ingenieros Alfonso García se destinó al Estado Mayor de *La Guardia*.

Dia 9 de Marzo, en Guayaquil.

Provisiones.— Fué racionada la tropa con pan, carne, sal, menestras y leña.

Ocurrencias.— Por la órden general se impuso la pena á los individuos que robaren desde un 8° de real hasta un peso á los vivanderos de esta ciudad; que á los soldados que se encuentren despues del toque de retreta en la calle, las patrullas los pongan presos en el principal. Tambien dice que el señor General de Brigada Juan Paz del Castillo, vuelva á hacerse cargo del Estado Mayor de *La Guardia* y que el señor Coronel González que estaba encargado interinamente de este destino, pase al Estado Mayor General á ejercer sus funciones.

Tuvo órden el señor Intendente de Guayaquil de dar al al señor Coronel Cordero, Comandante del Batallon *Várgas*, los renglones que necesite para la Mayoría de este cuerpo.

Al señor Jefe de Estado Mayor Departamental se le hace ver que el cuartel en que habita el Batallon *Voltígeros de La Guardia*, está enteramente arruinado y que en este supuesto se espera que á la mayor brevedad posible dé la órden para que sea compuesto de todo en todo.

Dia 10.

Ocurrencias. — Por la órden general se dispuso que las patrullas antes de empezar sus servicios, fueran á tomar órdenes del Comandante de la plaza.

A los señores del Tesoro Público de Guayaquil por oficio se les dice: que el dinero dado á varios á cuenta de sus pagas y vestuario, cuyas cantidades suman 10.157 pesos 2 y medio reales se cargue á los señores oficiales que han recibido esto por cuenta de sus pagas atrasadas, dando parte á los Comisarios para que éstos lo hagan entender á los pagadores de los cuerpos. Que para tomar las providencias necesarias, es menester que le digan contra cual de los Comisarios que fueron al Perú resultan las prendas de vestuario que segun cuentas deben existir.

Instruccion.— Escuela de recluta y de Batallon á mañana y tarde.

Dia 11.

Provisiones.—Fueron racionadas las tropas con lo mismo.

Ocurrencias.—Por la órden general se mandó que el Consejo de Guerra de Oficiales Generales se reuniera en la casa del Presidente á las diez del dia siguiente para juzgar al Subteniente López, acusado del delito de desercion.

Al Comandante del Escuadron de *Dragones* se le hace cargo de un hombre que falta en el estado que remitió, perteneciente á la segunda quincena del mes de Febrero, como tambien del vestuario que falta.

El señor Intendente de Guayaquil tuvo las órdenes siguientes:

1ª Que á las Mayorías de los cuerpos no se les dé más que diez pesos en clase de gratificacion, y que si crée muy excesivas las peticiones de los Estados Mayores, se sirva dar parte á S. E.

2ª Que se le acompañan 78 filiaciones de los desertores de los cuerpos de *La Guardia*, á fin de solicitar su aprehension ó reemplazo, y que en el término mas ligero que se pueda, forme un botiquin para 3.000 hombres en ocho dias.

Por oficio se dice al señor General Sucre, que se acaba de recibir su oficio de 5 del corriente, y de quedar impuesto de cuanto en él expone, acerca del Escuadron *Granaderos* á quien se le dará aquí los sables y carabinas: que con respecto al brin que pide ya se ha dado la órden para que se construyan en esta ciudad los calzones, por haberlo dispuesto así S. E. y que se le repite el encargo del paño colorado por no haberlo aquí y necesitarse mucho.

Se dió licencia absoluta, de órden de S. E. el Libertador, al Coronel Cayetano Cestari, con el goce de una tercera parte de su haber, uso de uniforme, y fuero militar.

Dia 12.

Movimientos del enemigo.—Ningunos, por no haberlos por esta parte de Colombia.

Provisiones.—Fueron racionadas las tropas con pan, carne, sal, menestras y leña.

Parque y maestranza.—No se sabe por no haber traido las relaciones diarias de trabajo que se han pedido.

Ocurrencias.—En la órden general se nombró el servicio y santo.

Se hicieron las listas de revista y presupuestos del E. M. G.

Dia 13.

Provisiones.—Las tropas se racionaron con lo mismo.

Parque y maestranza.—Se trabaja contínuamente, pero no se sabe cuánto se hace cada dia

Ocurrencias.—Por la órden general se pidió á los Estados Mayores una noticia de las antigüedades de los Tenientes, Subtenientes, Sargentos primeros y Aspirantes, é igualmente de sus servicios y aptitud.

Al señor General Castillo se le exige cuenta de dos caballos que se compraron para dos Ayudantes, cuando la Division auxiliar del Perú estaba ó sus órdenes, y se le manda que agregue al Batallon *Várgas* al Subteniente Cuello, esto es en caso que no tenga colocacion efectiva que darle.

Se ascendieron á Capitanes efectivos de *Dragones* de *La Guardia* al Ayudante Mayor Ignacio Lecumberri y al Teniente Cárlos Weber, y al Sargento primero Toribio Belisario á Alférez del mismo cuerpo.

Al Teniente Mayor Antonio Ayaldeburo á Capitan efectivo de *Guías*, y al Teniente Santana Espinosa á Capitan efectivo de *Húsares*.

Dia 14 de Marzo, en Guayaquil.

Provisiones.—Las tropas fueron racionadas con carne, pan, sal, menestras y leña.

Parque y maestranza.—Se trabaja sin cesar.

Ocurrencias.—En la órden general se previene que los señores Jefes de los cuerpos vigilen sobre que los soldados andan cojiendo á los paisanos de esta ciudad en clase de reclutas, exigiéndoles dinero, atropellándolos en las calles, y entrándose con este pretexto á las casas de respeto.

Al señor General Bartolomé Salom se le dice que S. E. ha tomado ya las providencias que ha creido convenientes en virtud del parte que dió el Capitan Ferrero y que US. se sirve acompañar: que S. E. impuesto de la consulta que hace sobre táctica, manda que se siga la del año de 1808, y que cuando el Batallon *Bogotá* marche para esta ciudad, debe traer precisamente 1.200 plazas, más bien más que ménos.

En varias comunicaciones se le dice al señor General Sucre que impuesto S. E. de la mala conducta que tiene la tropa, manda que se observe estrictamente la ordenanza, autorizándolo para que haga ejecutar las penas que ella señala: que para el efecto le acompaña copia de la ordenanza general del Ejército. Que aprueba la propuesta que hace sobre que á la tropa que guarnece á esa ciudad de Quito, se le descuente de sus dos tercios de paga un peso para vestuario. Que ya se ha dado órden para que se remitan al Gobernador de Cuenca las planchas de laton, para la construccion de cornetas y clarines. Que S. E., impuesto de la ninguna economía que tienen los cuerpos, resuelve que en los Estados Mayores se lleve una noticia de lo que se les da á los cuerpos, para hacer responsables á los Comandantes de ellos, de cualquiera falta que se note en los estados quincenales. Que quiere S. E. que los Oficiales sueltos que hay en esa ciudad, los coloque en los cuerpos; que si á pesar de ésto sobraren algunos de caballería, que los remita á esta ciudad: que si despues de todo ésto quedaren algunos sin colocacion, los deje en esa ciudad para que sean destinados en el Batallon que debe levantarse. Que S. E. aprueba la órden dada al señor General Salom para el castigo de don Antonio Rodríguez. Que licencie al pagador N. Velasco, despues de haber rendido sus cuentas. Que se suspenda la marcha

para Bogotá del Coronel Urbina, destinándolo al hospital de esa ciudad: que se licencie al Cirujano Pegrano del Batallon *Bogotá*, caso que salga bien de la causa que se le está siguiendo, pero que si es condenado á alguna pena, que la sufra; que en lugar de éste puede destinar al Batallon *Bogotá* al Cirujano J. Ulloa. Que al Batallon *Rifles* no se le cargue en el tiempo que estuvo en campaña las raciones de ordenanza, pero que desde el dia en que entró á Quito se le cargue. Que se le devuelve el proceso seguido contra el Subteniente Antonio Flores con el decreto de S. E. Que se ha dado cuenta á S. E. de los decretos del Poder Ejecutivo que se sirvió acompañar con oficio de 6 del presente, sobre lo cual manda S. E. que se cumplan en todas sus partes. Que á las varias consultas que hace sobre esclavos, acompañando copia de la que hizo al Poder Ejecutivo, resuelve S. E.: que aquellos esclavos que estaban al servicio de España y han sido prisioneros, se les considere como soldados de la República. Que aquellos que despues de prisioneros han desertado ó que desertaren de las filas enemigas, al saber el triunfo de nuestras armas, se les considere como desertores; y por último, que se le mandan dos despachos de dos Oficiales de *Rifles* que salieron heridos en la última campaña de Pasto.

Se ascendieron á Capitanes á los Tenientes de *Rifles* Silva y Balmes.

Se licenciaron diez individuos de tropa, de *Rifles*, *Vencedor* y Escuadron de *Guías*, por hallarse inútiles para el servicio de las armas, y la mayor parte de ellos son inválidos. Tambien se dió licencia absoluta, por lo mismo, al Capitan Rudecindo Silva, del Batallon de *Rifles*, con goce de una tercera parte de sueldo, uso de uniforme y fuero militar.

Instruccion.—Escuela de reclutas y de Batallon, á mañana y tarde.

Dia 15.

Provisiones.—Las tropas fueron racionados con lo mismo.

Parque y maestranza.—Se trabaja diariamente en la construccion de vestuarios, morriones etc., para el ejército.

Ocurrencias.—Por la órden general se hace responsables á los Comandantes de los cuerpos, de la fuga de un solo recluta.

El Jefe de Estado Mayor General,

JOSÉ D. ESPINAR.

INDICE.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

VII

HASTA LA PARTIDA DEL LIBERTRDOR PARA EL PERÚ.

1821—1823.

DOCUMENTOS RELATIVOS Á SUCESOS OCURRIDOS EN EL SUR ANTES DE 1822.

NÚMEROS 1 Á 67.

PAG.

1. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca : da parte del triunfo obtenido por las tropas al mando del Coronel Mires en La Plata. [Este oficio está sin fecha] *M. Valdés*..... 5

2. Oficio al mismo : da parte del triunfo alcanzado en Pitayó sobre las fuerzas enemigas, que en numero de 1.000 hombres á las órdenes del Coronel López, lo atacaron en sus posiciones.—Pitayó Junio 7 de 1820.—*M. Valdés*..... 7

3. Oficio al Comandante de la Division de Santafé en Popayan : comunica el pronunciamiento de Guayaquil, el 9 de Octubre, en favor de la independencia.—Guayaquil Octubre 13 de 1820.—*Gregorio Escovedo.* 8

4. Memoria de los Coroneles *Luis Urdaneta y L. Febres Cordero*, en que dan cuenta de su conducta en

PAG.

la tranformacion política de Guayaquil.—Octubre de 1820 9

5. Representacion al Gobierno de Guayaquil: da explicaciones sobre su conducta en la jornada de Guachi, y pide se ordene la suspension del injusto arresto á que se le ha condenado.—Guayaquil, Octubre de 1820.—*Leon Febres Cordero*..... 11

6. Oficio al Presidente de la Junta Gubernitiva: comunica que el Gobierno de Colombia lo comisiona para felicitar á esa Provincia y ofrecerle auxilios que aseguren su libertad.—Guayaquil, Febrero 23 de 1821. —*José Mires*..... 12

7. Oficio al General J. Mires: contesta al anterior; no crée cenveniente que se le comunique el armisticio al Presidente de Quito; hace varias observaciones sobre la agregacion de la Provincia á la República de Colombia.—Guayaquil, Febrero 27 de 1821. —*José de Olmedo*..... 13

8. Oficio al Presidente de la Junta Gubernativa: pide un buque para que vaya un Oficial de confianza á comunicarle al Libertador la aceptacion de los auxilios para que éstos vengan inmediatamente. Guayaquil, Marzo 1º de 1821.—*José Mires.* 16

9. Oficio al General J. Mires: contesta el anterior. Guayaquil, Marzo 2 de 1821.—*José de Olmedo*..... 17

10. Oficio al Libertador: que la Junta de Gobierno ha recibido con aprecio las comunicaciones de S. E. que le ha entregado el General Mires; que está resuelta á sostener la libertad de Guayaquil; que agradece los auxilios enviados y se alegra de la próxima venida del Libertador.—Guayaquil, Marzo 17 de 1821.—*José de Olmedo.—Rafael Ximena.—Francisco Roca*..... 18

11. Oficio al mismo: se queja de la manera como se ha portado con él el General Pedro Leon Tórres, quien se ha quejado á su vez del Jefe español.— Pasto, Abril 10 de 1821.—*Basilio García*..... 19

12. Minuta del tratado propuesto al General Mires por la Junta de Gobierno de Guayaquil que no quiso firmar dicho General.—Guayaquil, Abril 12 de 1821..... 21

PAG.

13. Oficio al Libertador: hacen una sucinta relacion de la situacion en que se halla la Provincia; ofrecen cooperar á la libertad de Quito y enviar trasportes á las costas del Chocó para traer las fuerzas colombianas.—Guayaquil, Abril 14 de 1821.—*José de Olmedo.—Rafael Ximena.—Francisco Roca*..... 22

14. Oficio al mismo: que ha cumplido las órdenes que trajo; ya los trasportes han salido para la Buenaventura y espera que estarán listas las fuerzas que deben embarcarse.—Guayaquil, Abril 14 de 1821.—*José Mires*..... 24

15. Oficio al Presidente de la Junta Gubernativa: está muy satisfecho de cuanto ha ejecutado la Junta en favor de su independencia; pero no puede firmar el tratado porque no está autorizado para hacerlo. Guayaquil, Abril 26 de 1821.—*José Mires*..... 25

16. Oficio al General J. Mires: que la minuta de tratado se le pasó creyéndole autorizado para celebrarlo, en vista de su oficio reservado de 23 de Febrero; que conviene en que se le pase al Libertador la copia no firmada.—Guayaquil, Abril 26 de 1821.—*José de Olmedo*..... 27

17. Oficio al Libertador: que han partido ya los buques destinados para traer la expedicion; que no aceptó el convenio propuesto, por no hallarse autorizado para negociaciones de esa especie.—Guayaquil, Abril 27 de 1821.—*José Mires*..... 28

18. Oficio al mismo: que se espera que aprobará el tratado que va en copia; que han prestado cuantos recursos se han pedido y se preparan para la guerra; que las noticias del Perú son favorables.—Guayaquil, Abril 28 de 1821.—*José de Olmedo.—Rafael Ximena.—Francisco Roca*..... 28

19. Oficio al Ministro de la Guerra: espera que le vendrán de Colombia siquiera 1.000 hombres para emprender la campaña; hace algunas observaciones para el caso de que S. E. disponga que ésta se haga por Guayaquil; da cuenta de las fuerzas y posicion del enemigo.—Guayaquil, Mayo 12 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 29

20. Oficio al mismo: comunica las ocurrencias del viaje desde su embarque el 4 de Abril hasta su llegada

PAG.

á Guayaquil el 6 de Mayo; da parte del desempeño de su comision y de la negativa de la Junta á la incorporacion con Colombia.—Guayaquil, Mayo 12 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 34

21. Oficio al General Pedro Leon Tórres: que su estricta observancia del armisticio acredita que no hay motivo para el rompimiento de las hostilidades; que perteneciendo Guayaquil á España al tiempo del armisticio no debe incluirse en él; que el auxilio que Colombia le ha prestado es una infraccion del convenio.—Guayaquil, 12 de Mayo de 1821.—*Melchor Aymerich*..... 38

22. Convenio celebrado entre la Junta Gubernativa de Guayaquil y el General A. José de Sucre por el cual se pone aquella Provincia bajo la proteccion de Colombia.—Guayaquil, Mayo 15 de 1821..... 40

23. Oficio al Libertador: informan haber celebrado el convenio anterior.—Guayaquil, Mayo 15 de 1821.—*José de Olmedo, Rafael Ximena, F. Roca*..... 42

24. Oficio al Ministro de Guerra y Marina: comunica la celebracion de un convenio con la Junta Gubernativa, y espera haber obtenido las ventajas que se proponia el Libertador. Guayaquil, Mayo 15 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 44

25. Oficio al mismo: avisa haber mandado á su Edecan E. Borrero á Quito, para notificar al Presidente la cesacion del armisticio y á proponer una próroga, si se accede á las condiciones que exige.—Guayaquil, Mayo 15 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 45

" Oficio á D. Melchor Aymerich: participa que vá á Quito el Capitan E. Borrero á notificar que, conforme al tratado celebrado en Trujillo el 25 de Noviembre, la tregua ajustada entre Colombia y España termina el 26 de los corrientes, y avisa que 40 dias despues de la notificacion se romperán las hostilidades si no se conviene en lo que proponga el Comisionado.—Guayaquil, 14 de Mayo de 1821.—*A. J. de Sucre*.... 46

" Instrucciones dadas por el General Sucre á su Edecan el Capitan E. Borrero en su Comision á Quito. Guayaquil, 15 de Mayo de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 47

26. Oficio al Ministro de Guerra y Marina: cree que

PAG.

será conveniente para Colombia celebrar la contrata para el equipo y armamento de la Division del Sur, propuestas por comerciantes de Guayaquil.—Guayaquil Mayo 15 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 49

27. Oficio al mismo: participa que terminada su comision cerca del Gobierno de Guayaquil, ha venido á facilitar la marcha de las tropas; que por el escaso número de éstas no podrá abrir con ventaja la campaña; se queja de los pocos recursos que le envian de Colombia.—Santa Elena, Mayo 24 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 50

28. Oficio al Presidente de Quito: explica que no se ha violado el armisticio de Trujillo con el auxilio prestado á Guayaquil: Bogotá, Mayo 28 de 1821.—*Francisco de P. Santander*..... 52

29. Oficio al Ministro de Guerra Marina: que ha sido llamado por el Gobierno de la Provincia para determinar el plan de campaña; que ésta es muy dudosa con las pocas tropas de que dispone; que insta sobre las ventajas que presenta la campaña por Guayaquil sobre la del Juanambú. Guayaquil, Junio 12 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 53

30. Oficio al General J. de San Martin: que no ofreciendo ninguna ventaja la suspension de hostilidades, el Libertador ha circulado órdenes para volver á ellas; que no contando con fuerzas suficientes para emprender la ofensiva permanecerá á la defensiva, pero si el Perú lo auxilia con un cuerpo de 800 á 1.000 hombres, la campaña quedará concluida en Agosto y el irá en seguida con 2.000 soldados de Colombia á ayudar al Perú.—Guayaquil, Junio 12 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 56

31. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca: comunica la contestacion que á sus reclamos dió Don Basilio García, quien se ha retirado al Tambo; da varias noticias sobre la situacion del Perú y Quito.—Popayan, Junio 23 de 1821.—*Pedro Leon Tórres*..... 58

32. Oficio al Ministro de Guerra: trascribe la que con fecha 6 de Junio le comunica el Ministro de Guerra del Perú sobre arreglos con España; que por las noticias posteriores se sabe que la guerra continua-

PAG.

rá y que su término, sea cual fuere, no se hará esperar.—Samborondon, Julio 3 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 60

33. Oficio al Ministro de Guerra y Marina: avisa que han llegado 100 hombres de *Albion*, en lugar de 300 que con instancia ha pedido; se queja de que se haya perdido la ocasion de enviar más tropas en los buques que fueron al Cascajal; dice que las lluvias hacen imposible el movimiento de las tropas, en las que han causado muchas enfermedades.—Samborondon, 4 de Julio de 1821.—*A. J. de Sucre* 61

34. Oficio al General A. J. de Sucre: que contesta las cartas que han venido para el Ministro de la Guerra, porque está autorizado para dirigir la guerra en el Sur; que ha dispuesto que el General Tórres, si no puede tomar la ofensiva, permanezca en Popayan á la defensiva y mande para Guayaquil un Batallon completamente equipado; que el Gobierno tiene completa confianza en sus talentos y prudencia, y que le concede plenas facultades para todo lo relativo á esa campaña.—Bogotá, Julio 5 de 1821.—*Francisco de P. Santander*..... 64

35. Oficio al Ministro de Guerra: da cuenta del mal éxito, que por falta de oportuno aviso, tuvo el viaje á Buenaventura de los trasportes enviados para conducir las tropas.—Samborondon, Julio 16 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 65

36. Oficio al General A. J. de Sucre: comunica los últimos sucesos ocurridos en el Perú, é insta para que el Gobierno de Colombia obtenga permiso del General San Martin para que el Batallon *Numancia* regrese á Colombia.—Lima, Setiembre 25 de 1821.—*Tomas de Héres*..... 66

37. Oficio al Ministro de Guerra y Marina: dice que no hay esperanza de que el Perú le preste ningun auxilio; que ni siquiera ha accedido el General San Martin á la súplica que le ha dirigido, pidiéndole mande el Batallon *Numancia* para que coopere en la campaña de Quito; que hay intrigantes en Guayaquil que intentan que esta Provincia se anexe al Perú.—Guayaquil, Setiembre 25 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 68

PAG.

38. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca: propone un plan de operaciones sobre Panamá, teniendo en cuenta que la estacion de lluvias hace imposible la campaña sobre Quito ántes del mes de Mayo; que Lord Cochrane aprueba sus proyectos.—Babahoyo, Octubre 23 de 1822.—*A. J. de Sucre*..... 69

39. Oficio á la Junta Gubernativa de Guayaquil: que el Libertador lo ha comisionado para conseguir trasportes para 10.000 hombres que deben venir de Colombia; que suplica se le diga lo que ese Gobierno puede hacer en favor de los deseos del Libertador.—Guayaquil, Octubre 27 de 1821.—*Diego Ibarra*..... 71

40. Oficio al Vice-almirante Lord Cochrane: le pide franquée un buque de su escuadra para trasportar al Libertador de Buenaventura á Guayaquil.—Guayaquil, Octubre 27 de 1821.—*Diego Ibarra*..... 72

41. Oficio al Coronel D. Ibarra: que despues de los cuantiosos gastos hechos por la Provincia, ésta se halla imposibilitada para equipar trasportes para 10.000 hombres, pero que hará lo más que pueda en obsequio del Libertador y de Colombia.—Guayaquil, Octubre 28 de 1821.—*J. de Olmedo*..... 73

42. Oficio al Libertador: que el Gobierno y pueblo de Guayaquil han sabido con júbilo su aproximacion; que irá el único buque de que dispone el Gobierno á traer al Libertador.—Guayaquil, Noviembre 6 de 1821.—*J. de Olmedo*..... 74

43. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca: se queja de la falta de cooperacion de Lord Cochrane y de la indiferencia de la Junta Gubernativa á las insinuaciones de Ibarra; que ha fletado dos buques para trasportar tropas; incluye copia de su oficio al General San Martin en que le habla de los proyectos del Libertador y le pide trasportes para las tropas.—Babahoyo, Noviembre 6 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 75

44. Oficio al mismo: que ha llegado el Batallon *Paya*; que la campaña del Sur se prolongará por culpa del General Tórres y del Gobernador del Cauca, quienes no hacen caso de sus indicaciones.—Babahoyo, Noviembre 6 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 79

PAG.

45. Oficio al mismo: que ha mandado comprar 3.000 fusiles á Lima; que el dinero que ha entregado Mandracha se invertirá en vestuarios.—Babahoyo, Noviembre 6 de 1121.—*A. J. de Sucre*..... 81

46. Oficio al General A. J. de Sucre: que ha recibido su comunicacion en que le comunica los planes del Libertador; que verá con la mayor satisfaccion la venida al Perú del Libertador y las tropas Colombianas, para cuyo trasporte hará cuanto de él dependa; que va el General Salazar á Guayaquil, para felicitar al Libertador y desempeñar asuntos diplomáticos cerca del Gobierno de esa Provincia.—Lima, Noviembre 24 de 1821.—*José San Martin*..... 81

47. Armisticio celebrado entre las tropas de Quito, las de Colombia y Guayaquil, y las ratificaciones de dicho armisticio.—Babahoyo, 23 de Noviembre de 1821.—*A. J. de Sucre.—Cárlos Tolrá*..... 83

48. Oficio al Vicepresidente de la República: que para sacar ventaja del armisticio ha solicitado permiso del Gobierno del Perú para abrir campaña por Piura sobre Cuenca, ofreciendo á dicho Gobierno que le serán pagados cuantos recursos franquée.—Guayaquil 30 de Noviembre de 1821.—*A. J. de Sucre*.... 86

49. Poderes á los Comisionados cerca del Gobierno de Quito para proponer verbalmente, al Capitan General de Quito, asuntos importantes á los intereses de Colombia y España.—Purificacion, Diciembre 1º de 1821.—*Bolívar*..... 87

50. Poderes á los mismos para el canje de prisioneros conforme al tratado de regularizacion de la guerra, celebrado entre los Gobiernos de España y Colombia. —Purificacion, Diciembre 1° de 1821.—*Bolívar*..... 88

51. Instrucciones á los señores Comisionados J. Paz del Castillo y P. Murgueytio, para efectuar el canje de los prisioneros que se hallen en el territorio de Quito.—Purificacion, Diciembre 1° de 1821.—*Bolívar* 89

52. Instrucciones á los mismos para tratar asuntos importantes con el Capitan General de Quito, ó con las autoridades que lo representen.—Purificacion, Diciembre 1° de 1821.—*Bolívar*..... 91

53. Oficio al Comandante de Pasto: que van sus Co-

PAG.

misionados, para negociar el canje de los prisioneros; que espera se servirá dar pasaporte á esos Comisionados, para que sigan á Quito cerca de S. E. don Melchor Aymerich.—Purificacion, Diciembre 1° de 1821.—*Bolívar*..... 94

54. Oficio al Jefe Superior de Quito: le da las gracias por haber enviado al General Mires á Pasto para negociar su canje y el de otros Oficiales; que en igual comision van el Coronel J. Paz del Castillo y el Teniente Coronel P. Murgueytio cerca de S. E., que espera los tratará de un modo digno.—Purificacion, Diciembre 1° de 1821.—*Bolívar*..... 95

55. Oficio al Coronel J. Paz del Castillo y P. Murgueytio: que van á Pasto para negociar el canje del General Mires, del Coronel Infante y demás prisioneros que existen en el Sur; que seguirán á Quito para tratar con el Capitan General los puntos especificados en las instrucciones que les entregara el General Tórres; que empléen cuantos medios esten á su alcance para conseguir lo que el Gobierno se propone.—Purificacion, Diciembre 1° de 1821.—*Bolívar*..... 95

56. Oficio al General P. Leon Tórres: que si ninguno de los cuatro Comisionados que nombra puede ir, lo faculta para nombrar otros que vayan á cumplir las instrucciones que se le incluyen; que todo va fechado en Purificacion, porque importa que el enemigo crea que está ya en marcha sobre su territorio.—Bogotá, Diciembre 2 de 1821.—*Bolívar*..... 96

57. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca: que está muy disgustado por los proyectos de algunos miembros del Gobierno de esa Provincia que intentan formar con ella una pequeña República; que un miembro del Gobierno es hostil á Colombia, y por su influjo le han negado los víveres para el *San Fernando;* que sobre su crédito aprestará el buque, pero que no lo dejen en descubierto; que espera que con sólo la presencia del Libertador se arreglará todo en el Sur.—Guayaquil, Diciembre 2 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 97

58. Oficio al General José de San Martin: que 4.000 colombianos han salido ya con destino á Portobelo,

PAG.

de Santa Marta y Cartagena con objeto de apoderarse de Panamá; que el General Mourgeon, Virey de Santafé, estaba en Panamá preparando una expedicion para penetrar á Quito; que está enterado el Gobierno de Guayaquil de la mision encargada al General Salazar.—Guayaquil, Diciembre 14 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 100

59 Oficio al Ministro de Guerra del Perú: que sabe por comunicacion del General Arenales, que vienen tropas á Piura para cooperar con las colombianas á la campaña sobre Quito; que á ello no se opone el armisticio celebrado, habiéndolo ya quebrantado el enemigo; que siendo Arenales Oficial de más alta graduacion, le cederá el mando de las tropas.—Guayaquil, Diciembre 14 de 1821.—*A. J. de Sucre*.. 101

60. Oficio al mismo: que se confirmó la noticia de la expedicion de Murgeon, quien ha llegado á Esmeraldas; que ahora es más urgente que nunca el movimiento de Piura sobre Loja para trastornar los planes del enemigo: que terminada esa campaña cooperará con el Protector en la campaña sobre el Alto Perú.—Guayaquil, Diciembre 14 de 1821.—*A. J. de Suere*..... 103

61. Oficio al Vicepresidente de Cundinamarca: que al saber el mal trato que se daba á los prisioneros patriotas en Pasto y Quito, ha pedido en vano que se observen las estipulaciones del tratado de regularizacion de la guerra.—Guayaquil, Diciembre 17 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 104

62. Oficio al mismo: que en vista de las circunstancias ha resuelto tomar la ofensiva, marchando sobre Cuenca, en combinacion con las tropas auxiliares del Perú; que ha mandado al Coronel Héres á Piura para concertar las operaciones en la próxima campaña.—Guayaquil, Diciembre 17 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 105

63. Oficio al mismo: que Mourgeon llegó á Esmeraldas; que crée que la prolongacion de la guerra en Quito está compensada con las ventajas de la evacuacion de Panamá; que ha pedido trasportes y un buque de guerra al General San Martin, para

PAG.

conducir las tropas colombianas. Guayaquil, Diciembre 17 de 1821.—*A. J. de Sucre*..... 107

64. Oficio á los Alcaldes de Popayan: pidiendo salvoconducto para dirigirse á Quito cerca del Capitan General.—Calibío, Diciembre 21 de 1821.—J. *Paz del Castillo.—Antonio Obando*..... 109

65. Oficio á los Comisionados contestando el anterior. Popayan, Diciembre 22 de 1821.—*Fermin García de Rodayega.— Francisco Hurtado*..... 110

66. Oficio al Comandante de las fuerzas españolas: anuncian su aproximacion y piden garantías para su marcha á Quito.—Popayan, Diciembre 22 de 1821.—J. *Paz del Castillo.—Antonio Obando*..... 110

67. Oficio al Capitan General de Quito: le anuncian su marcha á Quito conduciendo pliegos del Libertador.—Popayan, Diciembre 23 de 1821.—J. *Paz del Castillo.—Antonio Obando*..... 110

(SIGUE LA NUMERACION QUE VIENE DEL TOMO XVIII.)

606. Oficio al General A. J. de Sucre: avisa su llegada á Calí para completar la libertad de Colombia; pide buques para trasportar 4.500 hombres á Guayaquil; da instrucciones sobre aprestos para la campaña del Sur.—Calí, Enero 2 de 1822.—*Bolívar*..... 111

607. Oficio al Presidente de la Junta Gubernativa: manifiesta su satisfaccion al acercarse á las riberas del Pacífico; espera que Guayaquil haya proclamado ya la República de Colombia, cuyo último triunfo quiere que lleve grabada la mano de Olmedo.—Calí, Enero 2 de 1822.—*Bolívar*..... 112

608. Oficio á los Comandantes del Cauca: incluyendo la órden que comunica á las Municipalidades sobre reclutamiento; los hace responsables con su vida de cualquiera falta que cometan en su cumplimiento.—Calí, Enero 2 de 1822.—*Bolívar*..... 113

609. Oficio á las Municipalidades del Cauca: que inmediatamente se verifique una recluta segun las instrucciones que les comunica.—Calí, Enero 2 de 1822.—*Bolívar*..... 114

610. Oficio á las mismas: que quedan en libertad para publicar ó no la órden anterior.—Calí, Enero 2 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 11

PAG.

611. Instrucciones á los Jefes que conducen *La Guardia*.—Calí, Enero 3 de 1822.—*Bolívar*..... 115

612. Instrucciones al Teniente Coronel J. A. Muñoz, sobre el embarque en el Cascajal, de las tropas colombianas que van á Guayaquil.—Calí, Enero 3 de 1822.—*Bolívar*..... 116

613. Oficio al General A. J. de Sucre: que por falta de buques sólo llevará 1.300 hombres el General Tórres; que mande trasportes para que vayan 2.500 en todo Febrero; que sólo en él tiene confianza y ninguna ya en el Almirante Cochrane.—Calí, Enero 3 de 1822.— *Bolívar*..... 117

614. Instrucciones al Edecan C. Medina: para que prepare víveres y cuarteles para *La Guardia* en su marcha hasta el Cuartel General.—Calí, Enero 3 de 1822.—*Bolívar*..... 118

615. Oficio al Secretario de Guerra: da cuenta del movimiento de tropas al puerto de Buenaventura; que el Comandante Joaquin París ocupa á Popayan; expone las razones que inducen al Libertador á preferir emprender la campaña por Guayaquil; pero que para llevarla á cabo se necesitan buques, sin ellos habrá que marchar por Patía y Pasto.—Calí, Enero 5 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 119

616. Oficio al mismo: que se confirma la llegada de Mourgeon; que esta ocurrencia hace variar el plan de operaciones, las que se emprenderán por Pasto; que son urgentes los refuerzos y que todo lo espera de las medidas que tome el Gobierno; que se aproveche la oportunidad de ocupar á Panamá.—Calí, Enero 7 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 122

617. Nota al Libertador: participa que en desempeño de una comision que le ha confiado el Gobierno resuelve seguir la marcha hasta Calí para felicitarle y llenar sus deseos.—Quilichao, Enero 9 de 1822.—*José M. Obando*..... 124

618. Oficio al Gobernador del Chocó: que el Libertador desea tener las noticias que haya adquirido sobre sobre el canal que pueda comunicar los dos mares por el Atrato.—Calí, Enero 10 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 124

PAG.

619. Oficio al Intendente del Cauca: que aumenta la desercion, que para impedirla se pase por las armas á los desertores aprehendidos.— Calí, Enero 10 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 125

620. Nota al Libertador: que consecuente con sus principios de humanidad ha devuelto á sus respectivos ejército los Oficiales prisioneros, bajo palabra de honor; que el General será entregado en canje por el Brigadier Tórres.—Quito, Enero 10 de 1822.—*Mourgeon*..... 125

621. Oficio al Coronel J. Concha: que previene el Libertador se anote en un registro el contingente de reclutas que dé cada Municipalidad y los nombres de los dueños de los reclutas esclavos.—Calí, Enero 11 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 126

622. Oficio al Gobernador de Neiva: ordenándole reglamente el servicio de postas entre la capital y el Cuartel General, porque de esto depende en gran parte el éxito de las operaciones.—Llano-Grande, Enero 14 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 126

623. Oficio al Secretario de Guerra: que el Libertador desea tener detalles sobre el desembarco de Moráles en las costas de Sotavento, que ha sabido por las *Gacetas* de Carácas; y que qué hay del Coronel Salom.— Llano-Grande, Enero 15 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*. 127

624. Oficio al Intendente del Cauca: que por la mala calidad de los alimentos han sufrido enorme disminucion las tropas que han ido á Las Juntas; que sólo carne asada no es alimento en la marcha por país mal sano, desierto y fragoso; que tome las medidas necesarias para impedir estos males.—Calí, Enero, 16 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 128

625. Oficio al Gobernador de Neiva: dispone las medidas que han de tomarse para evitar la desercion de los cuerpos recien incorporados á *La Guardia*, en su marcha al Cuartel General.—Calí, Enero 17 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 129

626. Proclama á los colombianos del Sur.—Calí, Enero 17 de 1822.—*Bolívar*..... 129

627. Oficio al Libertador: que acompaña el del Coronel Fábrega sobre la trasformacion política de Panamá;

PAG.

que se ha ordenado al Coronel Montilla dirija sus operaciones sobre el Istmo, llevando artillería para las fortificaciones de Portobelo y todo lo necesario para proveer á la defensa de tan importante punto.—Bogotá, Enero 21 de 1822.—*F. de P. Santander*..... 130

628. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores: que se han remitido sus comunicaciones al señor Joaquin Mosquera, junto con las instrucciones del Libertador, para su mision á las Repúblicas del Sur.—Calí, Enero 22 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 135

629. Oficio á los Coroneles Salom y Lara: dándoles instrucciones de cómo han de ejecutar la marcha con *La Guardia* hasta el Cuartel General.—Popayan, Enero 27 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 135

630. Oficio al Coronel Domingo Caicedo: facultándolo para reclutar los hombres útiles para el servicio en la Provincia de su mando; que los entregue á los Jefes de los cuerpos de *La Guardia*; que reuna ganados y mulas para dichos cuerpos.—Popayan, Enero 27 de 1822.—*Bolívar*..... 136

631. Oficio al mismo: improbando la entrega de reclutas que hizo al Mayor Zapata; que entregue 100 reclutas más, propios para caballería, á los Coroneles Lara ó Salom.—Popayan, Enero 27 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 137

632. Oficio al Intendente del Cauca: trasmitiéndole las quejas del Coronel Muñoz, sobre el estado de miseria de los reclutas que han de seguir á Guayaquil; que remita víveres y medicinas, sin lo que verá con dolor el Libertador perecer 600 colombianos.—Popayan, Enero 27 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 138

633. Oficio al Secretario de Guerra: participando la llegada del Libertador á Popayan; que es lamentable el estado en que se halla el Ejército, por enfermedades y desercion; que los caucanos no tienen voluntad de servir; Mourgeon ha tomado medidas enérgicas en Quito y despliega el mismo carácter que Bóves en Venezuela, que el Libertador está aún vacilante sobre si emprenderá ó no contra Quito; que en vista de esta relacion, espera se manden hombres y dinero, sin estos auxilios nada puede

PAG.

hacerse.—Popayan, Enero, 27 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 138

634. Oficio al Libertador: acompañando un parte del Gobernador de Maracaibo, sobre la transformacion política de la parte española de la isla de Santo Domingo.—Bogotá, Enero 28 de 1822.—*F. de P. Santander*..... 141

635. Oficio al Secretario de Guerra: exigiendo se le comuniquen noticias sobre el estado de la guerra en los lugares que no están á las órdenes inmediatas del Libertador, pues sin pleno conocimiento de todo lo que ocurre, no puede darse acertada direccion á la guerra.—Popayan, Enero 28 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 142

636. Oficio al mismo: que el Libertador se congratula por la independencia del Istmo; que enviará á Guayaquil las fuerzas que á las órdenes del Coronel Carreño deben estar en Panamá; que Fábrega quede de Gobernador de esa Provincia, y Carreño de Jefe Militar.—Popayan, Enero 29 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 143

637. Oficio al Libertador: comunica lo relativo á las negociaciones con España confiadas á Revenga y á Echeverria.—Bogotá, Enero 29 de 1822.—*Pedro Gual*..... 143

638. Oficio al mismo: incluyendo las notas cruzadas entre don Miguel de la La Torre y el General Páez, sobre salvoconducto para los comisionados que deben ir cerca del Libertador á concluir un tratado de paz con España.—Bogotá, Febrero 1° de 1822.—*F. de P. Santander*..... 144

639. Instrucciones al Edecan D. F. O'Leary para el desempeño de su comision á Panamá.—Popayan, Febrero 1°. de 1822.—*Bolívar*..... 146

640. Oficio al Secretario de Guerra: trascribiendo las instrucciones dadas al Edecan O'Leary; encarece la conservacion del Istmo, cuya importancia es preciosa, que sin refuerzos para reemplazar las bajas causadas por las enfermedades, será imposible abrir la campaña.—Popayan, Febrero 2 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 147

PAG.

641. Oficio al Intendente del Cauca: disponiendo que inmediatamente se enjuicie al Comandante Varela, por crímenes cometidos en Barbacoas.—Popayan, Febrero 3 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 148

642. Oficio al Coronel J. Lara: ordenándole que remita sin demora municiones al Cuartel General; que tome el mando de la Columna que conduce Salom.—Popayan, Febrero 4 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 149

643. Oficio al Coronel B. Salom: que entregue el mando de su Columna al Coronel Lara y siga volando al Cuartel General.—Popayan, Febrero 4 de 1822.—*J. Gabriel Pérez* 150

644. Oficio al Libertador: que se confirman las noticias trasmitidas por Revenga, de haberse concluido un tratado secreto entre Francia, Inglaterra y Portugal para poner término á la guerra entre España y las que fueron sus colonias.—Bogotá, Febrero 5 de 1822.—*P. Gual*..... 151

645. Oficio al Coronel J. A. Muñoz: que vigile el embarco de las tropas para Guayaquil, que trasmita cuantas noticias adquiera de Panamá, Quito y la Costa.—Popayan, Febrero 6 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 152

646. Oficio al Intendente del Cauca: que se le trascriben las instrucciones dadas al Coronel Muñoz, para que se ejecuten; que haga salar 1.000 reses para las tropas que llegaron á la Buenaventura.—Popayan, Febrero 7 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 152

647. Oficio al Coronel J. A. Muñoz: que el Intendente del Cauca está impuesto de lo que debe ejecutarse para la marcha de las tropas; que participe la llegada ó aproximacion de los buques de Guayaquil; que no se mueva del Cascajal.—Popayan, Febrero 8 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 153

648. Oficio al mismo: que ejecute las instrucciones que le comunicó el Capitan O'Leary, á pesar de las disposiciones tomadas por el Vicepresidente sobre las tropas que estan en el Istmo.—Popayan, Febrero 8 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 154

649. Orden del dia, por la cual se manda incorporar en *La Guardia* el batallon *Bogotá*.—Popayan, Febrero 8 de de 1822.—*Bolívar*..... 155

PAG.

650. Decreto que dispone la incorporacion á *La Guardia* del Batallon *Neiva*, que en adelante se llamará *Várgas*, en memoria de tan célebre jornada.—Popayan, Febrero 8 de 1822.—*Bolívar*..... 155

651. Oficio al Secretario de Guerra: que no hay esperanza de llenar las bajas de Ejército con la recluta del Cauca; que sólo cuenta el Libertador con la cooperacion de Sucre y la venida de los Batallones de *La Guardia* para la campaña; que ha vuelto de su comision el Coronel Castillo, sin haberla podido cumplir.—Popayan, Febrero 9 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 156

652. Oficio al Intendente del Cauca: que, despues de séria meditacion, ha resuelto el Libertador abrir la campaña por Guayaquil; ordena que se preparen víveres, tambos y barquetos para la marcha de las Columnas á Cascajal.—Popayan, Febrero 9 de 1882.—*J. Gabriel Perez*..... 158

653. Oficio al Coronel J. A. Muñoz: previniéndole avise la llegada de buques al puerto, y dándole instrucciones sobre el embarque de las tropas.—Popayan, Febrero 9 de 1822.—*J. G. Pérez*..... 159

654. Oficio al Libertador: que los pueblos del Istmo elevan representaciones al Gobierno y en tal virtud se ha decretado la ereccion de un Departamento del que el Coronel Carreño será Intendente y Jefe militar y el Coronel Fábrega pasará al Gobierno de Veraguas á solicitud suya.—Bogotá, Febrero 9 de 1822—*F. de P. Santander*..... 161

655. Oficio al Libertador: dando cuenta de la mision cerca del Presidente de Quito; expone las causas que le impidieron llegar á aquella capital, da cuenta del estado de la opinion en Pasto.—Popayan, Febrero 9 de 1822.—*J. Paz del Castillo*..... 162

656. Oficio al Intendente del Cauca: que el Libertador im prueba la mala conducta del Coronel Alaix; extraña que el señor Intendente lo haya recomendado y lamenta el estado de desmoralizacion que existe en el Sur de Cundinamarca.—Popayan, Febrero 10 de 1822. —*J. G. Pérez*..... 166

657. Oficio al Secretario General: que todas las noticias

PAG.

sobre operaciones militares se han comunicado oportunamente.—Bogotá, Febrero 10 de 1822.—*P. Briceño Méndez*..... 166

658. Oficio al mismo: que instruido el Vicepresidente del estado del ejército del Sur ha dictado órdenes para formar el de reserva; que el Gobierno mira con todo interes la suerte del ejército al que están destinadas casi todas las rentas.—Bogotá, Febrero 10 de 1822.—*P. Briceño Méndez*..... 167

659. Oficio al mismo: que la expedicion á Panamá salió de Cartagena el 17 á órdenes del Coronel Córdova; que el Gobierno ha ordenado que esas tropas sigan á Guayaquil al mando del Coronel Maza.—Bogotá, Febrero 10 de 1822.—*P. Briceño Méndez*.... 168

660. Oficio al Intendente del Cauca: que exija á cada Municipalidad el contingente íntegro de reclutas que se le asignó; que á penas la mitad ha llegado al puerto y al Cuartel General; que el Teniente J. F. Mejía tiene licencia absoluta por no merecer consideracion el Oficial que pide licencia durante una campaña abierta.—Popayan, Febrero 11 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 169

661. Oficio al Gobernador del Chocó: que ordena el Libertador haga trazar el Canal por la parte del Istmo que separa los dos rios; que haga tambien abrir picas hácia los demás puntos por donde pueda construirse el Canal; que en Octubre próximo estará el Libertador en el Chocó resuelto á ejecutar la empresa de comunicar los dos mares.—Popayan, Febrero 12 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 170

662. Oficio al Secretrio de Guerra: que el Libertador no teme nada de la invasion del General La Torre ni crée en ella; que desde el 9 empezó á moverse el ejército para el Sur; que el objeto principal es llevarlo á climas más sanos.—Popayan, Febrero 12 de de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 170

663. Oficio al Secretario de Justicia: que en medio de las graves atenciones del Libertador en la direccion de la campaña ha tenido que distraerse oyendo las quejas de los habitantes de Cauca, donde el crímen y la impunidad marchan juntos; que deseria que el Gobierno castigara severamente el crímen.—Popayan, Febrero 12 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 171

PAG.

664. Oficio al Capitan D. F. O'Leary: que marche á Panamá sin perdida de momento á cumplir su comision.—Popayan, Febrero 13 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 172

665. Instrucciones al General Pedro L. Tórres: Comandante de la vanguardia del ejército del Sur.—*Bolívar*. 172

666. Diario de la Division del Sur desde el 1° hasta el 15 de Febrero de 1822.—*A. Morales*..... 173

667. Oficio al Gobernador de Guayaquil: acompañando copia del convenio celebrado entre el Coronel José Fábrega y el Comandante de la Division naval de S. M. C. en el Pacífico.—Popayan, Febrero 16 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 178

668. Oficio al Capitan N. Rengifo Palacio: ordenándole la recoleccion y conduccion de ganado al Cuartel General.—Popayan, Febrero 16 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 179

669. Oficio al Intendente del Cauca: sobre la comision dada al Capitan Palacio.—Popayan, Febrero 16 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 180

670. Oficio al Secretario de Guerra; que el Libertador sólo conservará la autoridad militar en el Istmo de Panamá; que ha llegado la Division del General Valdés, muy estropeada por falta de alpargatas;- que O'Leary avisa la violacion del convenio con Fábrega, por parte del Comandante español.—Popayan, Febrero 17 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 181

671. Oficio al mismo: que el Libertador imprueba la ejecucion del Coronel Antonio Rámos, por haberse infringido el artículo 7° del Tratado de Regularizacion de la guerra; que quiere se inserta esta declaracion suya en la *Gaceta* para poner á cubierto su honor.—Popayan, Febrero 17 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 182

672. Oficio al mismo: exponiendo las razodes que asisten al Libertador para no marchar mas allá de la Provincia de los Pastos, y encareciendo el envío de refuerzos y numerario, pues la tropa no ha recibido sino la cuarta parte de su sueldo; que marchando por país enemigo está resuelto el Libertador á pagar todo lo que tome para el ejército.—Popayan, Febrero 17 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 183

PAG.

673. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores: que ya el Libertador tenia conocimiento del convenio celebrado entre el Coronel Fábrega y don José Villégas, que sabe tambien que las hostilidades de las dos fragatas habian vuelto á comenzar.—Popayan, Febrero 17 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 184

674. Nota á don Melchor Aymerich: participándole que el General La Torre envia comisionados cerca del Gobierno de Colombia para tratar de la paz, pues tiene órdenes expresas para cesar toda hostilidad; que seria conveniente nombrase comisionados para concluir un convenio que evite mayor efusion de sangre; que el Gobierno español está reducido á espantosa anarquía; y que envia copia de documentos que comprueban lo dicho.—Popayan, Febrero 18 de 1822.—*Bolívar*..... 185

675. Proclama á los patianos, pastusos y españoles.—Popayan, Febrero 18 de 1822.—*Bolívar*..... 186

676. Oficio al Secretario de Guerra: que el Libertador cree que el armisticio será de corta duracion por lo que encarece de nuevo que vengan á Pasto todos los auxilios que ha pedido; que la suerte de la campaña es muy incierta sino se reciben éstos.—Popayan, Febrero 18 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 187

677. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores: que el Libertador ha visto con satisfaccion las plausibles noticias comunicadas por los señores Zea y Revenga, desde Paris y Burdeos: que no recibirá á los comisionados del General La Torre; que es el Vicepresidente quien debe tratar con ellos, pero bajo las bases más liberales y generosas, teniendo presente que los colombianos son hijos de los españoles.—Popayan, Febrero 19 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*... 188

678. Oficio al Libertador: que por la *Gaceta* que incluye verá que ha sido apresado un buque español y que en Méjicó se habia instalado la Regencia; que las fragatas *Prueba* y *Venganza* desconocieron el convenio que con su Comandante se habia celebrado.—Bogotá, Febrero 19 de 1822.—*F. de P. Santander*..... 190

679. Oficio al mismo: que segun las últimas noticias el estado político de España es muy grave; que la monarquía constitucional camina á su disolucion; que las Provincias disidentes hablan de constituirse en

PAG.

una República; que el Presidente Boyer ha agregado la parte española de Santo Domingo á la República de su mando.—Bogotá, Febrero 19 de 1822.—*Pedro Gual*..... 191

680. Oficio al Secretario General del Libertador: que todo hace esperar que las órdenes dadas para reforzar la División de Guayaquil, habrán sido cumplidas; que se trabaja en la formacion del ejército de reserva; que el General Clemente continuaba sus operaciones; que las fuerzas enemigas no podrian oponerse á las nuestras del Zulia; que nada importante habia ocurrido en la línea de Puerto Cabello ni en el resto de Venezuela.—Bogotá, Febrero 20 de 1822.—*P. Briceño Méndez*..... 192

681. Oficio al Coronel J. Concha: que se reiteran las órdenes sobre los contingentes pedidos; que remita éstos y todos los artículos de que sabe tiene tanta necesidad el ejército.—Popayan, Febrero 20 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 193

682. Oficio al Teniente Coronel J. A. Muñoz: que se han recibido todas las noticias dadas por el Capitan del *Aranzazu;* que participe cuanto sepa de Guayaquil, Panamá y demas puntos de la costa y tambien la llegada de los buques que se esperan.—Popayan, Febrero 20 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 194

683. Oficio al Secretario de Guerra: que han llegado en mal estado las municiones que mandó el General Montilla; que en Pasto se detendrá el ejército para esperar los refuerzos que se han pedido.—Popayan, Febrero 20 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 195

684. Oficio al mismo: que el 18 marchó hácia Patía la primera División al mando del General Tórres; que sólo lleva 1.078 hombres y la segunda sólo cuenta 975 por lo que verá el Gobierno la necesidad urgente que tiene el ejército de los refuerzos pedidos—Popayan, Febrero 20 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 196

685. Oficio al Coronel J. Concha: que son tantas las bajas que sufre el ejército que es urgente se remitan á la mayor brevedad todos los reclutas y demas auxilios que se le han pedido.—Popayan, Febrero 22 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 196

686. Oficio al General P. L. Tórres: que el 29 seguirán la marcha la segunda y la tercera División; que

PAG.

tenga la mayor circunspeccion cuando haya algo importante que comunicar, porque está en un territorio desafecto.—Popayan, Febrero 23 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 197

687. Oficio al mismo; que al incorporarse la segunda Division, el General Valdés tomará el mando de las dos Divisiones.—Popayan, Febrero 24 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 198

688. Oficio al Jefe del Estado Mayor Libertador: que la fuerza de la Division del Sur es de 1.700 hombres; que la caballería está desmontada, pero se están colectando caballos y subsistencias; que las fuerzas enemigas constan de 1.000 hombres, y se han retirado de Cuenca; que se esperan las órdenes del Libertador.—Cuenca, Febrero 25 de 1822.—*Antonio Morá-les*..... 198

689. Oficio al Secretario de Guerra: que el 25 marchó el General Valdés hácia Patía con su Division constante de 1.000.—Popayan, Febrero 26 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 200

690. Oficio al Intendente del Cauca: que se necesitan 1.000 reses para el ejército; que pida seis ú ocho mil al Tesorero del Chocó, para sostener los hospitales, pues seria el colmo de la injusticia no socorrerlos cuando sufren por defender la patria.—Popayan, Febrero 28 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 201

691. Oficio al Secretario de Guerra: que las municiones que hay no son suficientes para la campaña, y que además se necesitan muchos otros útiles que enumera; que los partes de las Divisiones sólo contienen noticias de deserciones y enfermedades; que el Libertador no se mezclará en ninguna funcion de Gobierno y administracion en las Provincias ya libres, sólo el ejército exige toda su atencion.—Popayan, Febrero 28 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 202

692. Oficio al mismo: que el Libertador para recompensar los extraordinarios servicios y el singular mérito del señor Coronel Salom, lo ha elevado al rango de General de Brigada.—Popayan, Febrero 28 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 203

693. Oficio al Coronel J. A. Muñoz: que las tropas de Pa-

PAG.

namá ya no deben ir á Guayaquil sino á la Buenaventura; que lo participe al General Sucre.—Popayan, Marzo 1.° de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 203

694. Oficio al Intendente del Cauca: que los 1.000 hombres que vienen de Panamá deben seguir inmediatamente al Cuartel General; que los auxilie con cuanto necesiten.—Popayan, Marzo 2 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 204

695. Oficio al Libertador: que el Rey de Portugal reconoce las nueve Republicas; que Méjico está en vía de proclamarse República.—Bogotá, Marzo 2 de 1822.—*Pedro Gual*..... 205

696. Oficio al Intendente del Cauca: que remita mil reses á Popayan; que se prepare para el tránsito de más de mil hombres de Panamá á Popayan.—Popayan, Marzo 4 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 207

697. Oficio al Coronel Vicente González: encargándole del mando accidental de la plaza, dándole las instrucciones necesarias.—Marzo 5 de 1822.—*B. Salom*..... 208

698. Oficio al Intendente del Cauca: comunicándole órdenes para los Jefes de las tropas de Panamá en marcha para el Cuartel General.—Popayan, Marzo 5 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 210

699. Oficio al Jefe de las fuerzas que lleguen de Panamá á Buenaventura, con órdenes é instrucciones para su marcha.—Popayan, Marzo 5 de 1822.—J. *Gabriel Pérez* 212

700. Oficio al Secretario de Guerra: que llegaron *Boyacá* y *Lanceros*; que salieron éstos y el *Neiva*; que hay viruelas; que Henderson deberá conducir los mil hombres de Panamá á Buenaventura.—Popayan, Marzo 7 de 1822.—12.—J. *Gabriel Pérez*..... 213

701. Oficio al mismo: que se recibieron pliegos, sobre el rompimiento de hostilidades por las fragatas *Prueba* y *Venganza*; que Coro fué evacuada.—Popayan, Marzo 7 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 214

702. Oficio al Secretario del Interior: que se practiquen los trabajos del canal entre ámbos mares del rio Atrato al San Juan.—Popayan, Marzo 7 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 214

703. Oficio al Intendente del Cauca: que remita la pólvora; que se encargará del mando el Coronel Gon-

PAG.

zález, y que retenga al fraile Zapater.—Popayan, Marzo 7 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 215

704. Oficio al Secretario de Guerra: que recibió pliegos de Valdés y Tórres. Este grave; que eran alarmantes las deserciones, y que disminuian los fondos.—Popayan, Marzo 7 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 216

705. Oficio al Subteniente Julian Tórres: que permanezca en el Tambo con instrucciones precisas que se le dan.—El Tambo, Marzo 11 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 216

706. Oficio al Secretario General del Libertador; informándole de su marcha y de las reses dadas al Coronel Tórres, y precauciones con el armamento.—El Tambo, Marzo 11 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 218

707. Oficio al mismo Secretario General: informándole el estado de las reses consumidas y existentes y la baja por desercion y enfermedad.—Cabuyal, Marzo 12 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 218

708. Oficio al Coronel Serrada: comunicándole órdenes del Libertador sobre enfermos y hospitales.—Las Yeguas, Marzo 14 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 219

709. Oficio al Libertador: informándole que ha llegado el señor Revenga; que fracasaron sus negociaciones con España y que se le enviará á Inglaterra.—Bogotá, Marzo 15 de 1822.—*Pedro Gual*..... 220

Copia inclusa. Oficio á los Comisionados Revenga y Echeverría: informándoles que no se les admite, y enviándoles sus pasaportes.—San Ildefonso, Agosto 30 de 1821.—*Eusebio de Bardaxi y Azara*..... 223

710. Oficio al Teniente Coronel Cruz Parédes: que permanezca en Miraflores, cumpliendo órdenes escritas.—Miraflores, Marzo 16 de 1822.—*Bartolomé Salom*.. 224

711. Oficio al Teniente Coronel Francisco Luque: que permanezca en Mercaderes ejecutando órdenes escritas.—Mercaderes, Marzo 19 de 1822.—*Bartolomé Salom*.... 227

712. Oficio al Comandante C. Parédes: que con el Cura consiga peones para pasar los ganados.—Mercaderes, Marzo 20 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 228

713. Oficio al Jefe de Panamá: informándole la marcha del Ejército y dándole órdenes de salir á la campaña.—Alpujarra, Marzo 22 de 1822.—*Bolívar*..... 229

PAG.

714. Oficio al Coronel Parédes: mandándole ocupar el punto de Mercaderes y seguir despues á Patía.—Taminango, Marzo 25 de 1822.—*Bolívar*..... 229

715. Oficio al Mayor Conde: comunicándole instrucciones sobre parques y movimientos de las fuerzas.—Taminango, Marzo 25 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 230

716. Oficio al Coronel Laurencio Silva: dándole instrucciones económicas y militares, y lo que debe hacer en caso de una derrota.—Peñol, Abril 2 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 232

717. Oficio al General Soublette: sobre el triunfo de Agua Blanca y sus pormenores.—Guacara, Abril 2 de 1822.—*José A. Páez*..... 234

718. Oficio al Doctor Foley: sobre revista de hospitales.—Peñol, Abril 2 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 235

719. Oficio al Coronel B. García: pidiéndole un prisionero español en canje.—Sandonado, Abril 6 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 235

720. Oficio á cualquier Jefe español en tránsito: recomendando los enfermos.—Sandonado, Abril 6 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 236

721. Oficio al Capitan Gómez: confiando el cuidado de los enfermos á los libertados bajo palabra.—Sandonado, Abril 6 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 236

722. Boletin del Ejército: dando el parte circunstanciado del triúnfo de Bomboná, Abril 8 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 236

723. Oficio al Coronel Murgueytio: sobre la funcion de Cariaco.—Conzacá, Abril 10 de 1822.—*Pedro A. García*..... 240

724. Diario histórico del Estado Mayor General Libertador: desde Abril 1º. hasta el 27 de 1822.—El Jefe del Estado Mayor General, *Bartolomé Salom*..... 241

725. Oficio al Jefe de E. M. de la Division de vanguardia: informando sobre la conducta de su Batallon en la batalla de Cariaco.—Conzacá, Abril 11 de 1822.—J. *París*..... 250

726. Oficio al Comandante Martínez: reconviniéndolo por mandar un Oficial prisionero á otro Comandante de guerrillas.—Cariaco, Abril 15 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 251

PAG.

727. Oficio al Coronel Jacinto Lara: mandándole que obedezca las órdenes del Coronel Castillo.—Cariaco, Abril 15 de 1822.—*Bolívar*..... 251

728. Oficio al Coronel B. García: devolviéndole los suyos, por no traer el tratamiento y títulos debidos.—Peñol, Abril 23 de 1822.—*Bolívar*..... 252

729. Oficio al Capitan Duran: degradándole por cobardía.—Peñol, Abril 29 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 252

730. Oficio al mismo: ordenándole una emboscada.—Peñol, Abril 29 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 253

731. Oficio al Coronel Carvajal: ordenándole franquear el Juanambú y pasar el Comandante Flóres.—Peñol, Mayo 2 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 253

732. Oficio al Comandante Juan J. Flóres: sobre ciertas reses y dónde deba situarse.—Peñol, Mayo 3 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 254

733. Oficio al Libertador: sobre las dificultades en España y la autorizacion dada al Rey por las Córtes para renunciar la soberanía de estos países.—Bogotá, Mayo 6 de 1822.—*P. Gual*..... 254

734. Oficio al Libertador: informándole que los Estados Unidos han reconocido la independencia de estas Repúblicas.—Bogotá, Mayo 9 de 1822.—*P. Gual*..... 256

735. Oficio al Comandante General de Venezuela: sobre el sitio de Puerto Cabello y medidas militares requeridas.—Puerto Cabello, Mayo 12 de 1822.—*José A. Páez*..... 257

736. Oficio al General Barreto: sobre itinerario. Rio Mayo, Mayo 14 de 1822.—*Bolívar*..... 258

737. Oficio al Intendente de Venezuela: participándole los asesinatos de una guerrilla enemiga en Guacara. Puerto Cabello, Mayo 14 de 1822.—*José A. Páez*..... 259

738. Oficio al Intendente de Venezuela: participando comunicaciones interceptadas á La Torre, que procuraba derramar más sangre.—La Vigía, Mayo 18 de 1822.—*José A. Páez*..... 260

739. Diario de operaciones de Mayo 28 al 29.—Patía, Mayo 1°. de 1822. *B. Salom*..... 260

740. Oficio al Coronel B. García: enrostrándoles sus violaciones del armisticio é intimándole capitule.—Pasto, Mayo 23 de 1822.—*Bolívar*..... 262

PAG.

„ Oficio al Libertador; aceptando la capitulacion ofrecida.—Pasto, Mayo 23 de 1822.—*Basilio García*..... 264

741. Oficio al Coronel Obando: pidiendo informes sobre el Capitan Garcés.—Trapiche, Mayo 25 de 1822.—*B. Salom.* 264

„ Oficio al General Salom informando que Garcés ha servido á los españoles.—*J. M. Obando*..... 264

742. Oficio al Comandante departamental: informándole que ha estallado una peste de calenturas y conviene remover las fuerzas sitiadoras.—Puerto Cabello, Mayo 26, de 1822. *José A. Páez*..... 265

743. Oficio al Libertador: informándole sobre el estado de España y los Comisionados que intenta enviar fuera de los usos debidos, además sobre un ataque á Maracaibo por los de Coro y el halagüeño porvenir de las rentas.—Bogotá, Mayo 28 de 1822.—*P. Gual*..... 266

744 Oficio al Comandante Luque sobre la condicion de los enfermos y medicamentos.—Trapiche, Mayo 30, de 1822. *B. Salom*..... 268

745. Diario histórico de la marcha de la division de Popayan hasta el Trapiche, desde el dia 25 de Abril al 26 de Mayo.—Trapiche, Mayo 26 de 1822.—*Tomas C. Mosquera*..... 269

746. Documentos de la campaña del Sur.—Boletin.—Riobamba Abril 21, de 1822.—*A. J. de Sucre*..... 282

„ Oficio al Comandante de Guayaquil: participando la victoria de Riobomba con los pormenores de la accion.—Riobamba, Abril 23, de 1822.—*A. J. de Sucre*..... 284

„ Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú: participándole el triunfo en Pichincha.—Quito, Mayo 25 de 1822.—*A. J. de Sucre*..... 286

„ Acta de la capitulacion de Quito, en Mayo 25 de 1822.—*Andres Santacruz*..... 287

„ Juramento de los Oficiales y tropa prisioneros..... 288

„ Ratificacion de la capitulacion. *Melchor Aymerich.*—*A. J. de Sucre*..... 289

„ Lista de los prisioneros de Pichincha..... 289

„ Parte oficial del General Sucre.—Mayo 28 de 1822... 290

747. Alocucion á los españoles y pastusos.—Berruecos, Junio 5 de 1822.—*Bolívar*..... 292

748. Oficio al Libertador renunciando el Obispado.—Pasto, Junio 7 de 1822.—*Salvador, Obispo*..... 293

PAG.

749. Convenio de capitulacion.—Pasto, Junio 8 de 1822.—*Bolívar.—Basilio García* 294

750. Oficio al Secretario de Guerra: participando el feliz éxito de la campaña del Sur.—Pasto, Junio 8 de 1822.—J. *Gabriel Pérez* 298

751. Alocucion sobre los triunfos de Pichincha y Bomboná.—Pasto, Junio 8 de 1822.—*Bolívar* 300

752. Alocucion á los Pastusos y su decreto sobre su Gobierno y moneda.—Pasto, Junio 9 de 1822.—*Bolívar* 300

753. Carta al Obispo de Popayan, suplicándole retire su renuncia.—Pasto, Junio 10 de 1822.—*Bolívar* 301

754. Oficio al Coronel Obando: nombrándole Gobernador y designando los límites de la Provincia con otras disposiciones.—Tulcan, Junio 12 de 1822.—J. *Gabriel Pérez* 303

755. Oficio al Coronel Sambrano: reclamando las mulas del rey para el servicio público.—Pasto, Junio 14 de 1822.—*B. Salom* 305

756. Oficio al Coronel Sambrano: comunicándole órdenes sobre hospitales, desertores, bestias de la comisaría y circulacion de moneda.—Pasto, Junio 14 de 1822.—*B. Salom* 305

757. Oficio al Protector del Perú: congratulándole por los servicios prestados, y que pone á sus órdenes la fuerza de Colombia.—Quito, Junio 17 de 1822.—*Bolívar* 307

758. Decreto concediendo grados á los Jefes auxiliares del Perú y una condecoracion.—Quito, Junio 18 de 1822·—*Bolívar* 307

759. Oficio al Comandante General de la Division del Perú: incluyendo el decreto precitado.—Junio 18 de 1822.—*Bolívar* 308

760. Oficio al Libertador: contestando el oficio precedente y dando las gracias.—Quito, Junio 19 de 1822.—*Andres Santacruz* 309

761. Oficio al Secretario de Guerra: incluyendo el acta de la Municipalidad de Quito tributando honores á sus libertadores é incorporándose á la República de Colombia.—Quito, Junio 20 de 1822.—J. *Gabriel Pérez* 310

PAG.

" Acta de Quito: reuniéndose á Colombia, honrando sus libertadores y mandando levantar una columna en Pichincha.—Quito, Marzo 9 de 1822..... 311

762. Oficio á la Municipalidad de Quito: reconociendo los generosos sentimientos del acta.—Quito, Junio 20 de 1822.—*Simon Bolívar*..... 315

763. Oficio al Secretario de Guerra: sometiendo al Congreso la aprobacion del uso de las condecoraciones.—Quito, Junio 21 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 316

764. Decreto para abrir un camino de Esmeraldas á Quito.—Quito, Junio 25 de 1822.—*Bolívar*..... 317

765. Oficio al Libertador: sobre la cuestion de la ocupacion de Guayaquil, su incorporacion á Colombia y su Aduana.—Bogotá, Junio de 1822.—*P. Gual*..... 318

766. Oficio al Ministro de la Guerra: conteniendo el decreto del Supremo Delegado del Perú, presentando al General Sucre una espada, concediendo á los libertadores de Quito y vencedores en Pichincha una medalla.—Lima, Julio 1º de 1822.—*Trujillo*..... 321

767. Oficio al Secretario General del Libertador: trascribiendo la resolucion del Congreso para abrir juicio de residencia al personal del Gobierno de Olmedo, Jiménez y Roca.—Guayaquil, Julio 3 de 1822.—*Antonio Rodayega*..... 322

768. Decreto del creando el Batallon *Pichincha* de los dos, *Magdalena y Paya*.—Bobahoyo, Julio 9 de 1822.—*Bolívar*..... 323

769. Tratado de alianza ofensiva y defensiva entre el Perú y Colombia.—Lima, Julio 6 de 1822.—*Bernardo Monteagudo* y *Joaquin Mosquera*..... 324

" Otro adicional de las mismas Repúblicas, Perú y Colombia, para promover la independencia de los Estados y crear una Asamblea que los represente en Panamá.—Lima, Julio 6 de 1822.—*Bernardo Monteagudo* y *Joaquin Mosquera*..... 327

" La ratificacion del Gobierno de Colombia en Bogotá.—Julio, 12 de 1823.—*Francisco de P. Santander* y *Pedro Gual*..... 329

770. Acta de Guayaquil: pidiendo su incorporacion á Colombia.—Guayaquil, Julio 12 de 1822..... 330

771. Alocucion al poner á Guayaquil bajo la salvaguardia de Colombia.—Guayaquil, Julio 13 de 1822.—*Bolívar*. 333

PAG.

772. Orden del Estado Mayor General del Libertador: poniendo la Provincia de Guayaquil bajo la proteccion de Colombia.—Guayaquil, Julio 13 de 1822.—*B. Salom* 334

773. Exposicion acogiendo á Guayaquil. —*Bolívar*..... 334

774. Oficio al Secretario General del Libertador: participando cesante el anterior Gobierno de Guayaquil y el Libertador encargado de ejercerlo.—Guayaquil, Julio 13 de 1822.—*Pablo Merino*..... 335

775. Oficio al Libertador: invitándole con todas las tropas colombianas á entrar en el Perú y combatir por su independencia.—Lima, Julio 13 de 1822.—*José de San Martin*..... 335

776. Oficio al Coronel Luis Urdaneta: dándole el mando del Batallon *Yaguachi* con órdenes de penetrar en el Perú y ponerse allí á las órdenes del Protector y sus Jefes.—Guayaquil, Julio 14 de 1822. —*Bartolomé Salom*..... 336

777. Decreto dando el nombre de *Voltígeros* al Batallon *Numancia*, é incorporándolo á *La Guardia*.—Guayaquil, Julio 22 de 1822.—*Bolívar*..... 337

778. Oficio al Protector del Perú: felicitándole por su llegada á Guayaquil á la deseada entrevista.—Guayaquil, Julio 27 de 1822.—*Simon Bolívar*..... 338

779. Oficio al Gobernador de Pasto: extrañando su silencio y enviándole los boletines de la batalla de Bomboná.—Guayaquil, Julio 27 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 338

780. Oficio al Comandante del Batallon *Várgas*: demarcándole la direccion de su marcha.—Guayaquil, Julio 27 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 339

781. Oficio dandole al Coronel J. M. Córdova: mando de la 2ª Brigada de la Division destinada al Perú, bajo las órdenes del Coronel Jacinto Lara.—Julio 30 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 339

782. Oficio al Comandante Delgado: ordenándole quede en el Estado Mayor de la Division.—Julio 30 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 339

783. Oficio al Coronel L. Urdaneta: participándole el mando interino dado al Coronel Lara de la Division que marcha al Perú.—Guayaquil, Julio 30 de 1822. —*Bartolomé Salom*..... 340

PAG.

784. Instrucciones comunicadas al Coronel Jacinto Lara como Jefe de la Division en marcha para el Perú.—Guayaquil, Julio 30 de 1822.—*Bolívar*..... 340

785. Oficio al Coronel Mackintosh: pidiéndole la relacion de los Jefes, Oficiales y tropas inglesas, debiendo salir todos para Bogotá á recibir sus pagas.—Guayaquil, Julio 23 de 1822.—*Bartolomé Salom*..... 342

786. Acta del Colegio Electoral de Guayaquil nombrando la Comision preparatoria.—Julio 28 de 1822..... 343

" Otra acta de calificaciones, aceptando y desechando los nombrados en las localidades.—Guayaquil, Julio 29 de 1822.—El Presidente, *V. Espantoso*..... 344

" Informe de la Comision calificadora.—Guayaquil, Julio 28 de 1822.—*Benavente, Novoa, Cornejo*..... 347

" Acta de instalacion del Colegio Electoral y confirmacion del acuerdo abriendo el juicio de residencia á los tres Vocales del anterior Gobierno y quedando éste á cargo del Libertador.—Guayaquil, Julio 30 de 1822..... 349

" Recibo de la precedente acta.—J. *G. Pérez*..... 352

" Acta de la Asamblea de Representantes incorporándose á Colombia.—Guayaquil, Julio 31 de 1822.. 352

" Recibo de la precedente acta en la misma fecha.—J. *G. Pérez*..... 354

787. Oficio al Secretario General: participando el acuerdo, por aclamacion de la Asamblea, incorporándose á Colombia en la misma fecha.—El Elector Secretario, *Pablo Merino*..... 355

788. Oficio al mismo: sobre el pago de contribuciones y empréstitos.—Guayaquil, Julio 31 de 1822.—Los Secretarios—*Rodayega* y *Merino*..... 355

789. Oficio al Secretario General sobre el ejercicio de funciones legislativas por la Asamblea Electoral.—Guayaquil, Julio 31 de 1822.—Los Secretarios *Rodayega* y *Merino*..... 356

790. Oficio al Capitan Farrera: ordenándole el embarque del Batallon *Albion* con destino á Esmeraldas.—Guayaquil, Agosto 2 de 1822.—*B. Salom*..... 357

791. Oficio al Comandante del Bergantin *Ana:* para que embarque el *Albion*, zarpe para Esmeraldas y siga á Buenaventura.—Guayaquil, Agosto 2 de 1822.—*B. Salom*..... 358

PAG.

792. Oficio al Secretario General: trasmitiéndole algunas peticiones al Libertador.—*La Comision Electoral*.... 359

793. Proposiciones del Cuerpo Electoral libertador para la mejor division territorial, creacion de Córte de justicia, Deuda pública y traslacion del Obispado de Cuenca.—Guayaquil, Agosto 2 de 1822.—*La Comision Electoral.* 360

794. Oficio al Secretario del Interior: participándole la incorporacion de Guayaquil á Colombia. Guayaquil, Agosto 2 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 362

795. Oficio á los Generales al Sur de Colombia: ordenándoles tengan un solo Edecan.—Pasto, Agosto 3 de 1822. *B. Salom*..... 362

796. Decreto haciendo á Guayaquil Departamento y al General Salom su Intendente.—Guayaquil, Agosto 4 de 1822.—*Bolívar*..... 363

797. Decreto sobre el Departamento Guayaquil, residencia de su Intendente, Tribunal de justicia y su Deuda pública.—Guayaquil, 4 de Agosto de 1822.—*Bolívar.* 363

798. Oficio al Secretario General: participando la salida de Revenga para Lóndres, como Ministro público y de Echeverría para Roma.—Bogotá, Agosto 6 de de 1822.—*P. Gual*..... 364

799. Oficio al Intendente departamental de Carácas: estableciendo escuelas de enseñanza mútua con todos los pormenores necesarios.—Carácas, Agosto 14 de 1822. —*Salazar, Díaz, Rivas, Limardo, Spínola*..... 365

800. Decreto impidiendo la extincion de los Tribunales de comercio.—Guayaquil, Agosto 31 de 1822.—*Bolívar*.. 369

801. Alocucion de despedida.—Guayaquil, Agosto 31 de 1822.—*Bolívar*..... 369

802. Oficio al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú: sobre aumento de fuerzas colombianas auxiliares, su trasportacion y medidas indispensables al triunfo de la independencia.—Cuenca, Setiembre 9 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 370

803. Decreto permitiendo un Tribunal de comercio en Cuenca.—Cuenca, Setiembre 18 de 1822.—*Bolívar*..... 372

804. Oficio al Intendente de Quito: resolviendo una consulta sobre la aplicacion de la amnistía y ámplio olvido de lo pasado.—Cuenca, Setiembre 27 de 1822.— *J. Gabriel Pérez*..... 372

PAG.

805. Diario de las operaciones desde el dia 1°. de Setiembre hasta el 30 de Octubre de 1822..... 374
806. Oficio al Secretario General: pidiendo auxilio de fusiles.—Lima, Octubre 25 de 1822.—*F. Valdivieso*.... 389
807. Oficio al General Juan Paz del Castillo: ordenándole retire sus tropas á Trujillo, salvando las de Lima hasta nuevos refuerzos.—Cuenca Octubre 28 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 390
808. Al mismo General: incluyendo las condiciones bajo las cuales envió Colombia sus tropas al Perú y ordenándole pida reemplazos.—Cuenca, Octubre 28 de 1822. J. *Gabriel Pérez*..... 391
809. Oficio al mismo General: mandando separar del mando del Batallon *Vencedor* á su Comandante, por maltrato á sus subalternos, con otras prevenciones.—Cuenca, Octubre 28 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 392
810. Oficio al mismo General Castillo: aplaudiendo sus juiciosas reflexiones sobre la campaña del Perú.—Cuenca, Octubre 28 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 392
811. Oficio al Secretario General: anunciando una crísis en España, una revolucion de Escuté en Puerto Rico fracasada.—Bogotá, Noviembre 6 de 1822.—*Pedro Gual*..... 393
812. Oficio al General Juan Paz Castillo: autorizándole para celebrar un convenio con el Perú sobre la permanencia de las tropas colombianas.—Quito, Noviembre 15 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 394
813. Credencial al General Paz del Castillo.—Quito, 15 de Noviembre de 1822.—*Bolívar*..... 943
814. Instrucciones al General Paz del Castillo para el convenio en el Perú.—Quito, Noviembre 15 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 395
815. Oficio al mismo General Castillo: participando el nombramiento de L. Urdaneta para reemplazar á Lara en su ausencia en el mando, como segundo Jefe de la Division en el Perú.—Quito, Noviembre 15 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 396
816. Oficio al mismo General Castillo: sobre la falta de contestacion á los ofrecimientos al Perú de mayores fuerzas auxiliares.—Quito, Noviembre 15 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 397
817. Oficio al mismo General Castillo: sobre el remedio á los sufrimientos de las fuerzas colombianas en el

PAG.

Perú.—Quito, Noviembre 15 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 398
818. Oficio al mismo General Castillo: duplicándole el dirigido al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú.—Quito, Noviembre 21 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 399
819. Oficio al Comandante del Escuadron de *Húsares*; mandándole situarse en Ambato con su caballería.—Guayaquil, Noviembre 29 de 1822.—*Bartolomé Salom*.... 399
820. Oficio al General Juan Paz del Castillo: sobre el estado favorable de cosas en Colombia.—Quito, Diciembre 7 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 400
821. Oficio al General Soublette: aprobando el nombre dado á la corbeta *Bolívar* y ésta á las órdenes de Padilla.—Bogotá, Diciembre 15 de 1820.—*P. Briceño Méndez*..... 401
822. Oficio al Secretario General: informándole de la llegada á Puerto Rico de tres Comisionados españoles, de las comunicaciones de Zea y reconocimiento de la independencia por el Portugal.—Bogotá Diciembre 21 de 1822.—*Pedro Gual*..... 402
823. Oficio al Secretario General: participando el triunfo obtenido en Pasto por las armas nacionales, sin fecha ni lugar.—*A. J. de Sucre*..... 403
824. Oficio al Comandante de *Várgas*: ordenándole marche sobre Guayaquil á esperar órdenes. Quito Diciembre 28 de 1822.—*B. Salom*..... 406
825. Oficio al General Juan Paz del Castillo: participándole la pacificacion de Pasto.—Barra, Diciembre 28 de 1882. —J. *Gabriel Pérez*..... 407
826. Oficio al mismo: acusándole recibo de sus notas y aprobando la admision del Cirujano Merick.—Ibarra, Diciembre 28 de 1822.—J. *Gabriel Pérez*..... 408
827. Oficio al Presidente del Congreso: felicitándole por su reunion.—Tulcan, Diciembre 31 de 1822.—*Bolívar*. 409
828. Oficio al Vicepresidente de la República: incluyendo su felicitacion al Congreso General en su reunion.—Tulcan, Diciembre 31 de 1822.—*Bolívar*..... 409
829. Diario de operaciones, de Noviembre 11 á Diciembre 31.—Quito, Diciembre 31 de 1822.—*Tomas de Héres*. 411
830. Oficio al General Juan Paz del Castillo: órdenándole que no comprometa su Division sin una entera probabilidad de buen suceso.—Pasto, Enero 9 de 1823. —J. *Gabriel Pérez*..... 430
831. Decreto mandando confiscar y aplicar al Gobierno los

PAG.

bienes de los insurrectos de Pasto y los de su Gobernador Zambrano.—Pasto, Enero 13 de 1823.—*Bolívar.* 431

832 Decreto creando en Pasto una Comision de reparticion de bienes nacionales.—Pasto, Enero 13 de 1823.—*Bolívar*..... 432

833. Oficio al General Salom: mandando cumplir los decretos para la confiscacion de bienes á los conspiradores de Pasto y la Comision para su reparticion.—Pasto, Enero 13 de de 1823.—J. *Gabriel Pérez*.... 433

834. Oficio al General Salom: ordenándo la adjudicacion de la hacienda del Salado al Coronel Carvajal.—Pasto, Enero 14 de 1823.—J. *G. Pérez*..... 434

835. Oficio al Vicepresidente: acusando recibo de la nota referente á una revolucion en Venezuela.—Pasto, Enero 14 de 1823.—*Bolívar*..... 435

836. Oficio al Mayor de Plaza: sobre la propiedad de una casa.—Quito, Enero 15 de 1823.—*Tomas de Héres*.. 435

837. Oficio al Mayor de Plaza: concediéndole permanecer en la casa que habita.—Quito, Enero 15 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 435

838. Oficio al Guardian de San Francisco: para que ceda la parte necesaria para acuartelar el Batallon *Rifles*.—Quito, Enero 18 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 436

839. Oficio al Capitan Manuel Jiménez: encausando al Teniente Guerra por haber dejado fugar algunos presos.—Quito, Enero 18 de 1823.—*Tomas de Héres*.... 436

840. Oficio al Comandante del Batallon *Várgas:* que informe si recibió diez y seis reclutas.—Quito, Enero 22 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 436

841. Oficio al Coronel Diego Ibarra: que marche á Guayaquil con los enfermos del Batallon *Várgas*.—Quito, Enero 22 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 437

842. Oficio al Alcalde Peña: sobre que José Justo Ortiz pase á un calabozo.—Quito, Enero 23 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 437

843. Oficio al Juez de Ambato: pidiendo ciertos desertores.—Quito, Enero 24 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 438

844. Oficio al General Salom: sobre faltas de los Tenientes Rodríguez y Peña.—Quito, Enero 25 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 438

845. Oficio al Comandante de *Dragones*: que remita al Alférez Espinosa á disposicion del Intendente.—Quito, Enero 25 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 438

846. Oficio al Comandante de Esmeraldas: para que fu-

PAG.

sile los prisioneros fugados de Valsapamba.—Quito, Enero 25 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 439
847. Oficio al Comandante Martínez: para que salga con escolta á recibir fusiles.—Quito, Enero 25 de 1823. —*Tomas de Héres*..... 439
848. Oficio al Gobernador de Cuenca: mandando que el Batallon *Várgas* haga la guarnicion de aquella Provincia.—Quito, Enero 29 de 1823.—*Tomas de Héres*. 439
849. Oficio al Coronel Cordero: que reforme y mande el Batallon *Várgas*.—Quito, Enero 29 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 440
850. Oficio al General Salom: que licencie los soldados de *Bogotá* y *Rifles*.—Quito, Enero 29 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 441
851. Oficio al General Juan Paz del Castillo: sobre la llegada á Puná de la Division auxiliar del Perú y lo que deba hacerse; que el Coronel Héres le dará órdenes. —Quito, Enero 29 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 441
852. Oficio al General Salom: que esté á las órdenes de Sucre.—Quito, Enero 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*. 442
853. Oficio al General Paz del Castillo: que el Libertador está satisfecho de su conducta en el Perú.—Guayaquil, Febrero 8 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 442
854. Oficio á Cristóbal Armero: nombrándole Cónsul en Lima.—Guayaquil, Febrero 12 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 443
855. Oficio al Cónsul colombiano en Lima: dándole las gracias por sus buenos oficios.—Guayaquil, Febrero 12 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 443
856. Oficio al Cónsul colombiano en el Perú: informando que no ha recibido el tratado de Colombia y Chile. —Guayaquil, Febrero 12 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*. 443
857. Oficio al Mayor Arévalo: pidiendo el número de sus desertores, con sus filiaciones.—Guayaquil, Febrero 13 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 444
858. Oficio al Gobernador de Ambato: sobre si ha aparecido el equipaje del que suscribe.—Guayaquil, Febrero 13 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 444
859. Oficio al Administrador de Aduana: impidiendo los recargos excesivos de los cuadrilleros.—Guayaquil, Febrero 16 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 445
860. Oficio al Coronel Aguirre: sobre un posta maltratado por los indios.—Guayaquil, Febrero 16 de 1823. —*Tomas de Héres*..... 445
861. Oficio al Gobernador de Cuenca: que suspenda las

PAG.

licencias y reuna todos los veteranos licenciados.—Guayaquil, Febrero 17 de 1823.—*Tomas de Héres*.. 446
862. Oficio al Coronel Cuervo: mandando procesar al Teniente López por dos deserciones.—Guayaquil, Febrero 18 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 446
863. Oficio al Gobernador de Cuenca: mandando equipar un Escuadron y levantar un Batallon sobre el cuadro de *Yaguachi*.—Guayaquil, Febrero 19 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 447
864. Oficio al Comisario de Guerra: avisándole sobre las medias pagas hechas en Ibarra.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 447
865. Oficio al General Salom: acusando recibo del parte de haber hallado porcion de lo robado al Edecan O'Leary.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 447
866. Oficio al General Salom: que el Batallon *Bogotá* recibirá los morriones cuando lleguen.— Guayaquil, Febrero 20 1823.—*Tomas de Héres*..... 448
867. Oficio al General Salom: sobre remision de caballerías á Quito.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 448
868. Oficio al General Salom: sobre recibo de dos oficios relativos á la conducion de presos y á inválidos españoles.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 449
869. Oficio al Comandante del Batallon *Yaguachi*: para que lo eleve al mayor número de fuerza posible. Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 449
870 Oficio al Comandante de Barbacoas: sobre las listas de revista y los reparos necesarios.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 449
871. Oficio al Comandante de artillería: sobre el acenso de un Oficial á Capitan y dos Tenientes.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 450
872. Oficio al Gobernador de Cuenca: comunicandole órdenes sobre organizacion y equipo de fuerzas y sus marchas.—Guayaquil, Febrero 20 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 450
873. Oficio al Gobernador de Cuenca: para que niegue á los expulsados el permiso de regresar.—Guayaquil, Febrero 21 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 452
874. Oficio á los Tesoreros: mandando se compren medicinas para los hospitales.—Guayaquil, Febrero 21 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 452

PAG.

875. Oficio á los mismos Tesoreros: enviando las cuentas de los Comisarios colombianos en el Perú.—Guayaquil, Febrero 22 de 1822.—*Tomas de Héres*..... 452
876. A los mismos: sobre el alumbrado de setenta y cuatro faroles á 11 reales mensuales.—Guayaquil, Febrero 24 de 1822.—*Tomas de Héres*..... 453
877. Instrucciones al General Juan Paz del Castillo: con el mando en el Sur de las tropas de *La Guardia*.—Guayaquil, Febrero 25 de 1823.—*Tomas de Héres*.... 453
878. Reglamento para los Tesoreros y Comisarios de Guerra.—Guayaquil, Febrero 25 de 1823.—*Simon Bolívar*.... 455
879. Instrucciones del Presidente del Perú al Agente diplomático cerca de Colombia, General Mariano Portocarrero, para solicitar un millon de pesos, cuatro mil soldados equipados y demás.—Lima, Marzo 1°. de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 458
880. Oficio al Libertador: participando su nombramiento para Presidente del Perú.—Lima, Marzo 1° de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 459
881. Oficio al Libertador: pidiendo cuatro mil soldados y enviando cuatro trasportes para recibirlos.—Lima, Marzo 1° de 1823.—*José de la Riva-Agüero*..... 460
882. Oficio al señor Garaicoa: sobre reclutas de Babahoyos.—Guayaquil, Marzo 8 de 1823.—*Tomas de Héres*. 460
883. Oficio al General Salom: para dejar el mando de Pasto al Coronel Flores, pasar á Quito y tratar los pueblos de Pasto como enemigos.—Guayaquil, Marzo 7 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 461
884 Oficio al General Salom: que suban las fuerzas de Bogotá á mil hombres con reclutas de los Pastos.—Guayaquil, Marzo 7 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 461
885. Oficio á los Tesoreros: sobre los cargos de dinero dado á cuenta y sobre los fraudes de vestuario por uno de los Comisarios en el Perú.—Guayaquil, Marzo 10 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 462
886. Oficio al Vicepresidente: expresando la alarma del Libertador con las ideas federales.—Guayaquil, Marzo 13 de 1823.—*Bolívar*..... 462
887. Oficio al Secretario de Guerra: sobre la derrota del General peruano Alvarado y envío á Lima de tres mil colombianos bien convoyados debiendo el Libertador mandar tres mil más aparte de invitar á Chile y Buenos Aires á cooperar.—Guayaquil, Marzo 13 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 463
888. Oficio al Secretario de Guerra: informándole de la

PAG.

marcha de la primera y de la segunda Division colombianas á la defensa del Perú y de las guarniciones del país.—Guayaquil, Marzo 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 464

889. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores: incluyendo copia de las notas solicitando la cooperacion de Chile y Buenos Aires.—Guayaquil, Marzo 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 465

890. Oficio al Secretario de Guerra: sobre la compra de una goleta de guerra *La Guayaquileña*.—Guayaquil, Marzo 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 465

891. Oficio al Secretario de Guerra: nombrando al General Salom Jefe de las armas de Quito.—Guayaquil, Marzo 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 466

892. Oficio al Secretario del Interior: sobre el empréstito de cien mil pesos impuesto á Guayaquil que debe recibir Sucre.—Guayaquil, Marzo 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 466

893. Oficio al Secretario de la Guerra: sobre el convoy de reclutas y armas de Panamá.—Guayaquil, Marzo 14 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 467

894. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores: sobre cambios en el Gobierno del Perú bajo la presion armada de Santa Cruz y facultades dictatoriales á Riva Agüero, sobre la llegada de trasportes del Perú y del enviado Portocarrero.—Guayaquil, Marzo 15 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 467

895. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: congratulándole el Libertador por el nombramiento para Presidente de don J. Riva Agüero.—Guayaquil, Marzo 15 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 468

896. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: anunciando la llegada del Comisionado Portocarrero y la disposicion del Libertador para enviar seis mil veteranos en auxilio del Perú.—Guayaquil, Marzo 15 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 469

897. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: sobre la violacion de la correspondencia en el Perú.—Guayaquil, Marzo 15 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 469

898. Oficio al Cónsul de Colombia en el Perú: participándole la salida de la expedicion de seis mil hombres para defender la República.—Guayaquil, Marzo 15 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 469

PAG.

899. Instrucciones al General Valdés, Jefe de la primera Division colombiana auxiliar del Perú.—Guayaquil, Marzo 17 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 470
900. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: pidiendo cien quintales de pólvora.—Guayaquil. Mayo 17 de 1822.—*J. Gabriel Pérez*..... 471
901. Discurso de Portocarrero en su presentacion oficial..... 472
902. La contestacion del Libertador al General Portocarrero..... 473
903. Oficio al Libertador: sobre los auxilios al Perú y su satisfaccion por la anticipacion del Libertador á los deseos del Perú. Solicita la presentacion de Bolívar en dicha República como prenda segura del éxito.—Guayaquil, Marzo 18 de 1823.—*Mariano Portocarrero*..... 473
904. Oficio al General Portocarrero: aceptando la invitacion si el Congreso colombiano la permite.—No hay fecha.—*Bolívar*..... 475
905. Convenio entre Castillo y Portocarrero: sobre el envío, pago y equipo de las tropas auxiliares.—Guayaquil, Marzo 18 de 1823.—*Juan Paz del Castillo.*—*Mariano Portocarrero*..... 475
906. Instrucciones secretas al General Valdés, Jefe de la primera Division del Perú.—Guayaquil, Marzo 18 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 476
907. Oficio al General Valdés: sobre la organizacion de la Division.—Guayaquil, Marzo 18 de 1823.—*Tomas de Héres*..... 478
908. Oficio al Gobernador de Cuenca: avisando el nombramiento del suscrito para Jefe del E. M. G. Libertador.—Guayaquil, Marzo 19 de 1823.—*José D. Espinar*..... 478
909. Oficio al Libertador dando cuenta de los accidentes y embarco de la expedicion peruana.—Puná, Marzo 19 de 1823.—*Manuel Valdés*..... 479
910. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: informándole del convenio sobre tropas auxiliares y partida de la segunda Division y pidiendo trasportes para el resto de las tropas colombianas, provistos de víveres y aguada.—Guayaquil, Marzo 19 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 480
911. Oficio al Secretario de Relaciones Exteriores del Perú: participándole haberse anticipado el Libertatador á las demandas del Comisionado Portocarrero de

PAG.

tropas auxiliares.—Guayaquil, Marzo 19 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 480
912. Oficio al General Lara: dándole instrucciones para su partida al Callao.—Puná, Marzo 20 de 1823.—*Valdés*..... 481
913. Oficio al Coronel Ortega: para el embarque de sus fuerzas en el bergantin *Sofía*.—Guayaquil, Marzo 20 de 1823.—*José D. Espinar*..... 481
914. Oficio al Capitan del *Sofía*: previniéndole el recibo de doscientos cincuenta hombres en Puná y la observancia de las instrucciones adjuntas.—Guayaquil, Marzo 20 de 1823.—*José D. Espinar*..... 482
915. Oficio al Gobernador de Cuenca: enviándole planchas de cobre para las cornetas necesarias.—Guayaquil, Marzo 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 482
916. Oficio al Coronel Ortega: enviándole fuerzas.—Guayaquil, Marzo 22 de 1823.—*José D. Espinar*..... 482
917. Oficio al mismo Ortega: adjuntando relacion de los víveres del *Sofía*.—Guayaquil, Marzo 23 de 1823.—*José D. Espinar*..... 483
918. Oficio al Comisario de Guerra: mandando pasar revista y pagar el Escuadron *Granaderos á caballo*.—Guayaquil, Marzo 23 de 1823.—*José D. Espinar*.... 483
919. Oficio al Secretario de Guerra: participando la salida de la 1ª Division auxiliar del Perú, y estar listos ya los trasportes para la 2ª—Guayaquil, Marzo 29 de 1823.—*J. Gabriel Pérez*..... 484
920. Oficio al Secretario de Guerra del Perú: acusando recibo del plan de campaña del Presidente peruano y ciertas dificultades en la ejecucion.—Guayaquil, Marzo 30 de 1823.—J. *Gabriel Pérez*..... 484
921. Diario de Operaciones de Enero 1°. á Marzo 15 de 1823.—*José D. Espinar*..... 486

FIN DEL TOMO XIX